

Habilitase el presente Libro de Actas de la Junta Departamental que consta de quinientas setenta y seis fojas del uno al quinientos setenta y seis.-

Tomás Bassella

Maldonado 3 de Febrero de 1950  
Carlos Acuña Bosch

// Laserna por entender que el Sr. Espiga era un funcionario que también estaba al servicio de la Junta. - Por su parte el Sr. Presidente expresó a la Corporación que en su oportunidad, envió una nota de condoleencias a la madre del extinto, adhiriéndose de este modo, en nombre de la Junta al duelo que la acompaña. - De inmediato se consideran los siguientes Asuntos Entrados: Jacinto P. Figueroa, solicitante dos meses de licencia sin goce de sueldo. - Resolución: Concédase, remítase a la Intendencia para su conocimiento y demás efectos y hechos vuesa para su arbitrio. - Entra en Sala el Edil Sr. Candauer, - Intendencia Municipal, sobre remisión antecedentes de Fiestas Francas del Departamento. - Resolución: Aquecesse a sus antecedentes. - Junta Local de San Carlos, presenta sus rubros en el mes año 1950. - Resolución: Que se recite retirando atas cronos y hecho archivar. - Junta Departamental, movió Edil Honnari, referente reconsideración de la resolución por la que se designaba al Sr. Blamente Rivero - Pro-Secretario de la Junta, en ausencia del Sr. Figueroa. Después de breve deliberación entre los Ediles Sr. Sr. Sr. Medina, Bonges y Honnari, la Junta por moción del Sr. Candauer, resolvió que la Mesa disponga lo pertinente en tal sentido, por ser de su competencia la designación de la referencia. - Empleados de los Casinos Higueras y San Pablo, solicitan aumento de sueldo. - Resolución: H. estudio de la Comisión de Presupuesto. - H. esta altura siendo las 11.30 horas entra en Sala el Edil Sr. Butte y se retira el Sr. Higueras. - Comisión de Fiestas de Punta del Este, solicita contribución de \$ 2.000.00 para costear gastos Fiestas de Verano. - Por su parte, el Sr. Sr. Medina, señaló la conveniencia de que el Municipio previamente, preste la debida atención al alumbrado y saneamiento de Punta del Este ya que son funciones del resorte Comunal y que requieren urgente realización. - El Sr. Triunfo Larin, sin dejar de entender que es un gesto simpático contribuir para dichos festejos, entre otras cosas expresó que la faz económica del Municipio no es muy satisfactoria y se se siguen autorizando inversiones de dinero por esos conceptos, el déficit se acrecentará en perjuicio de la propia Comuna. - H. solicitud de la Corporación se hace presente en Sala el Contador Sr. Cassano, quien preguntado por la situación del erario Municipal dijo: que cerró el ejercicio anterior (1948) con un déficit de \$ 34.000.00, señalando anomalías que cerrará el ejercicio 1949 con un probable déficit mayor. - Después de un breve cambio de ideas entre los Ediles Sr. Sr. Sr. Medina, Candauer y Honnari, la Junta Departamental por moción del Sr. Triunfo Larin, dicta la siguiente resolución: En virtud de la situación deficitaria por que atraviesa actualmente este Municipio, según los informes recibidos en Sala por el Sr. Contador, la Junta resuelve remitir estos rubros a la Intendencia Municipal, expresándole que de acuerdo a esas informaciones, es aconsejable no autorizar el aporte solicitado. - No obstante la facultad para coo-

pesar por otros medios en la obra siguiente que realice esa Comisión. - Declárase urgente.  
 Esto continuó, por moción del Edil Señor Molinari, la Junta dictó la siguiente  
resolución: Designase una Comisión Especial Coordinadora del Transporte Colectivo de Pa-  
sajeros, en el Departamento, integrada por los Ediles Señores Molinari, Landauer, Antonio  
 Manuella, Luis de Larrea, Luis Medina, Alonso Luovich, Butts y Bonges. - Prosiguiendo con  
 el estudio de los asuntos entredos, la Junta considera, es expediente casarse: Inten-  
dencia Municipal, remite copia gestión iniciada por la Cooperativa de Omnibus San  
 Carlos. P. del Ete; a fin de obtener una nueva función: Resolución: Al estudio de la Comi-  
 sión Coordinadora de Transporte Colectivo de Pasajeros, en el Departamento. - Intendencia  
Municipal, comunica designe un Policía Municipal para atender la zona de Punta  
 del Este. = Resolución: Entrada, archívese. - Seguidamente la Junta por moción del  
Edil Señor Molinari, dictó la siguiente resolución: Que se curse nota a la  
 Intendencia, solicitándole se sirva informar sobre las condiciones en que presta sus fun-  
 ciones, el Señor Cecilio Pequena García, como Inspector de Salubridad en Punta del  
 Este; así como si se halla incorporado en el Registro Civil Nacional. - Declárase urgente.  
 Se deja constancia que al tratarse este asunto, el Señor Landauer, dictó las condiciones  
 del Señor Pequena para el cargo que desempeña en la Junta de Punta del Este, lo que fue com-  
 parado por la Comisión: - Intendencia Municipal, remite Proyecto Ordenanza  
de Cementerios, y solicita reconsideración artículo 9º de la misma. Resolución: Al  
 estudio del Edil Señor Luis Medina. - Asimismo se dispuso que se incluya este asunto  
 en el Orden del Día de la próxima sesión en su numeral primero. - Es inmediato  
 por moción del Edil Señor Luis Medina la Junta debió cursar nota a  
 la Intendencia, sugiriéndole la conveniencia de incluir en el Presupuesto Municipal  
 del Ejercicio 1950, una partida de hasta \$2.000.00 para financiar la instala-  
 ción de agua corriente en el Cementerio de Maldonado; invitando a construir y a  
 participar en dicha instalación a los propietarios de inmuebles que den frente a la vía  
 de tránsito por donde se realizará la misma. - Declárase urgente. - Acto seguido el  
Edil Señor Julio F. Martínez hizo la siguiente exposición: Señor Presidente: Pue-  
 ria, ante este cuerpo dejar expresa constancia, del profundo sentimiento de pesar que ha  
 producido en todos los ámbitos del Departamento el sensible deceso, del amado y me-  
 ritorio ciudadano Don Manuel Carrera. - Fue este antiguo vecino de Maldonado - un es-  
 tecto humanista que actuó varias veces en el Municipio, como en la Junta Electoral de  
 este Departamento - con la concepción y el acierto de los hombres de ejecución, catálisis  
 es muelle, hasta lo proverbial. - Y, tengo señores han hacer esta afirmación. la auto-  
 ridad que me dan casi cincuenta años que conocí y traté a don Manuel Carrera, cuando  
 en la ciudad de Minas vino a radicarse a Cúcuta, a hizo de su vida de trabajo  
 como Comedor y Rematador Público, en el más acortado y estrecho meso con aquella fi-

Huera patricial y dignísima, que se llamó don Pablo Errasdo meca una obra de bien y de progreso, en el más amplio concepto: - Con lo expuesto, pedíria: Primero: No fuesiera uno de pie y guardárgase un minuto de silencio, en homenaje al compatriota desaparecido. - Segundo: Se pasara nota de condolencia a la familia del extinto. - Nada más. - Fdo: - Julio F. Martínez. - Resolución: Aprobase, cumplase y archívese. - A esta altura la Junta Departamental, entra a considerar el numeral 12 del Orden del Día " Designación Personal. Inspectivo de los Casinos de Punta del Este. - Se prolonga la sesión hasta las 13 horas. - Por mocion del Edil Señor Alonso Sussuch, amplíada por el Señor Molinari, la Junta dispuso que se curse nota a la Intendencia solicitándole se sirva enviar a esta Corporación los certificados de buena conducta de todos aquellos empleados que desempeñen funciones inspectivas, de acuerdo a la Ordenanza aprobada por esta Corporación con fecha 23 de Diciembre de 1949. - Que en ordena del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la referida Ordenanza se suspenda el pago de los haberes y se apliquen las demás sanciones establecidas. - Declárase urgente. - A la hora 12 y 50 se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Mt. Supra. -

Carlos Manuel Doré

Tomás Casellas

Acta N° 5

En la Ciudad de Maldonado a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a Sala los Ediles Señores Celedonio Trindado Trino Adolfo Alonso Sussuch, Carlos Landauer, Severo Lusarrosa, Antonio Menafra, José L. Butte y Borges. - Excusaron su inasistencia los Ediles Señores Martínez y Tranzoso. - A la hora 11 no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut. supra. -

Carlos Manuel Doré

Tomás Casellas

Acta N° 6

En la Ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Horacio Bosch, Martínez, Casarrosa, Alonso Sussuch, Borges, Butte y Antonio Menafra. - Faltaron de hora con excusa el Señor Landauer y faltaron con aviso los Señores Molinari, Trindado y Lacroix. - A la hora 11 no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose la presente para constancia en el lugar y fecha Mt. Supra. -

Carlos Manuel Doré

Tomás Casellas

## Acta N.º 7

En la Ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta; respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a Sala los Ediles Señores Julio F. Martínez, Carlos Arcelus Bosch, Benigno la Banaera y Antonio Menasha. - A las 10 y 30 horas se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut supra. -

Carlos Arcelus Bosch

Lo firmó  
Luis Casella

## Acta N.º 8.

En la Ciudad de Maldonado a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a Sala los Ediles Señores Benigno la Banaera, Rodolfo R. Molinari, Antonio Menasha, Víctor Franzoso, Carlos Landauer, A. Roberto Borges, Adolfo Alonso Susuch, Casio Medina y Carlos Arcelus Bosch. Preside la Sesión el Sr. Carlos Arcelus Bosch y actúa en Secretaría el Sr. Luis Casella. - Excusaron su inasistencia los Ediles Señores Blotto y Martínez. - A la hora 10 y 30 el Señor Presidente declara abierto el acto disponiendo en lectura de los actos anteriores Números 4, 5, 6 y 7 de fechas tres días, diez y siete y veinticuatro de Febrero del corriente año, los cuales una vez considerados por los Señores Ediles fueron aprobados sin hacer observación. - Por su parte el Edil Sr. Borges, desda queda constancia en acta, de que en sesión anterior expresó que el Municipio era acreedor de los salarios servidos prestados por el Señor Manuel D. Carrera al dirigir la formación del Parque Naturalista. - Acto seguido el Edil Señor Molinari, teniendo presente que la Intendencia no ha diligenciado los pedidos de informes relacionados con el Señor Pequena Harera y con los certificados de Buena Conducta del personal Inspector; desda queda constancia en acta, de que al cumplirse un mes de las resoluciones adoptadas por esta Corporación, en carácter urgente, el Ejecutivo Municipal no ha hecho llegar, en forma oficial ninguna constatación al respecto. - A esta altura la Junta Departamental, por acción del Edil Señor Landauer resuelve: Cursar nota a la Intendencia, solicitándole se sirva expresar si se han cumplido los deberes de la Corporación, sobre la construcción de puestos volantes para la venta de carne. - 2.º interesarla para que se proceda a la rebaja del precio de venta de carne al menudeo, en las diversas zonas del Departamento y 3.º que se sirva gestionar la rebaja del precio de venta de la leche, frente a la reciente elevación del mismo. - El Edil Señor Molinari, en su carácter de Miembro de la Comisión Dept. de Subvenciones, expresa, que antes de iniciarse la temporada veraniega, aquella se reunió con el Señor Intendente a efectos de ser fijados los precios de venta de la carne y en obstante su promesa, hasta la fecha, el Municipio no ha hecho

// comunicaciones alguna al respecto - Seguidamente la Junta Departamental, por moción del Edil Señor Landauer, resuelve incluir en sus términos del orden del Día de la próxima sesión ordinaria el Impuesto a los Rematadores, a efecto de reconsiderar el monto del porcentaje fijado a los Rematadores, por entender que se ha padecido un error al establecerse éste; país con las intenciones originarias y los antecedentes legales correspondía el 17% uno por mil; mientras que en la ley vigente es del 17% - Entra a Sala el Sr. Lionardo Varino. - Para mejor ilustrarse, la Junta dispuso solicitar a las demás Intendencias del País que aplican el Impuesto a los Rematadores la escala fijada en el mismo; debiendo hacerse en forma telegráfica la consulta de referencia. - Entran a Sala los Ediles Señores Boniet y Riquiz. - De un momento el Edil Señor Boniet se refiere al retiro de terreno y otros elementos de la Alameda; señalando en consecuencia, la conveniencia de nombrar una Comisión Investigadora, que tendría el cometido de fiscalizar el estado del terreno de la referencia y especificar las atribuciones que tiene la Junta Local de San Carlos, para la comercialización del mismo. - Invitado a pasar a Sala el Señor Intendente Municipal, don Peque Masetti, expresa que la Intendencia no autorizó tales hechos. - Después de breve deliberación, la Junta Departamental, por sugerencia del Edil Sr. Lionardo Varino, dicta la siguiente resolución:

Encomiéndase al Señor Intendente, la realización de todas las medidas conducentes a la investigación del caso denunciado, expresándole que sería con agrado, que una vez practicada dicha investigación se pusiera en conocimiento de este Cuerpo. - Seguidamente, por moción del Edil Señor Alonso Busuch la Junta Departamental, dispuso cursar nota al Señor Asesor Letrado Municipal Sr. Alvarez Cortés, solicitándole se sirva informar si el Presidente de la Junta Local de Punta del Este, puede desempeñar funciones de Fiscal, en el Basim Nogari. - Esto continúa el Edil Señor Borges, hizo la siguiente exposición: Señor Presidente, dado que la Asesoría Jurídica no ha contestado aún, la consulta, hace ya largo tiempo formulada, sobre los fundamentos legales que tenía para elegir un quorum especial al votarse en esta Junta las resoluciones referente a las cabidas de Dominio Municipal de los ciertos inmuebles, ubicados en Urdaneta y San Carlos. - Teniendo demostrado en informe aceptado tácitamente por dicha Asesoría la especialidad de la ley del 21 de Octubre de 1912 y la inutilidad de ir a buscar fuera de ella, las reglas de derecho aplicables a estos asuntos, voy a solicitar la derogación de esa práctica ilegal supuesta sin resolución de esta Junta. - Sostengo que sólo el Sr. Asesor está, en lo cierto y que por lo tanto la mayoría de las cabidas de Dominio concedidas por esta Junta eran muías y deben rectificarse, parece un despropósito que el Municipio esté en la obligación de evitar porqué terminaría por perjudicar, más de lo que se encuentra hoy día por su culpa, el comercio de la propiedad inmueble. - El quorum especial

sería una garantía más, ilegal sí, pero no perjudicial, si la Junta actuase con todos sus miembros, pero causas notorias, ajenas a nuestro sector, hacen que los quorum este exales sean difíciles de obtener, no por diferencias de criterios de los Miembros de esta Junta sino por la falta de sus Miembros presentes a las reuniones. - Ello es lo que me lleva a solicitar la aplicación estricta de la ley. - Cada solicitante de una Salida de Dominio, es una persona que va a realizar un negocio con su inmueble y que cuando llega a un Banco o una Escribanía se encuentra con la observación profesional, que lo hace recurrir al Kunvefio, por un defecto, que él ignoraba. Este trámite que en otros Kunvefios es rápido, como lo quiere la ley, en el nuestro se ha tornado lento y oneroso, no por culpa del solicitante, ni de la Comisión de Exemas de esta Junta, sino por los trámites equívocos y contradictorios, en que hace incurrir al Órgano Ejecutivo el Asesoramiento del betado, que ante casos similares se decide de maneras diferentes, lo que viola abiertamente el principio constitucional y democrático de la igualdad ante la ley y que da lugar a suspiraciones que por extensión alcanzan a esta Junta. Que se esclida la Comisión de legislación al efecto. Fr. H. Roberto Borques. - La Junta dictó la siguiente resolución: A estudio de la Comisión de legislación. Seguidamente la Corporación considera los siguientes asuntos del Orden del Día: Ordenanza de Cementerios - Modificación del Artículo 9º. - La Junta Departamental con los 2/3 de votos conformes del total de sus Miembros dictó la siguiente resolución: Reconsiderarse el Artículo 9º de la presente Ordenanza de Cementerios y substituyase dicho Artículo por el siguiente: - Artículo 9º: El área de terrenos concedible por las autoridades para la construcción de sepulcros no será mayor del que determinen para cada cementerio los planos correspondientes. - El precio de las áreas para pantheonos será en Maldonado y San Carlos de \$ 500<sup>00</sup>; en Aiguá y Pan de Azúcar de \$ 300<sup>00</sup> y en Sarzón de \$ 100<sup>00</sup>. - El precio de los nichos será en Maldonado y San Carlos: 1º cuerpo: primera fila \$ 260<sup>00</sup>; 2ª fila \$ 230<sup>00</sup> y 3ª fila \$ 200<sup>00</sup>. - 2º cuerpo: 1ª fila \$ 180<sup>00</sup>; 2ª \$ 160<sup>00</sup>; 3ª \$ 140<sup>00</sup>. - 3º cuerpo: 1ª fila \$ 130<sup>00</sup>; 2ª fila \$ 120 y 3ª fila \$ 110<sup>00</sup>. - En Aiguá y Pan de Azúcar: 1º cuerpo - 1ª fila \$ 200<sup>00</sup> - 2ª fila \$ 180<sup>00</sup> y 3ª fila \$ 160<sup>00</sup>. - 2º cuerpo - 1ª fila \$ 145<sup>00</sup> - 2ª fila \$ 130<sup>00</sup>. 3ª fila 115<sup>00</sup>. 3º cuerpo: 1ª fila \$ 100<sup>00</sup> - 2ª \$ 90<sup>00</sup> y 3ª \$ 80<sup>00</sup>. Sarzón: 1º cuerpo 1ª fila \$ 160<sup>00</sup>; 2ª \$ 140<sup>00</sup> 3ª \$ 120<sup>00</sup>. - 2º cuerpo: 1ª fila \$ 110<sup>00</sup> 2ª fila \$ 100<sup>00</sup> y 3ª fila \$ 90<sup>00</sup>. - Promótese a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Pedro María Peña, Solicita Salida Dominio Municipal San Carlos. - La Junta dictó la siguiente resolución: con 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes. De acuerdo a lo informado por la Comisión de Exemas, ratifícase la resolución de la Junta Local de San Carlos del 14 de Marzo de 1949 y rubra a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Pablo Amorín, Solicita Salida Dominio Municipal. - Con 2/3 de votos conformes del total de sus

Se integran a la Junta Departamental, dicto la siguiente resolución: Se puse el precedente informe de la Comisión de Cuenas y ratificase la resolución de la Junta Local de San Carlos del 30 de Mayo del año 1949. - Se pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Juan Carlos Montañez, solicita Salida de Dominio Municipal. - La Junta Departamental con 2/3 de votos conformes de los integrantes dicto la siguiente resolución: Visto: apruébase el precedente informe de la Comisión de Cuenas y declarase Salidas del Dominio Municipal, las cobas de 83 metros 56 decímetros del padrón 239 manzana 41 de la 12 Sección de Baldonado, a favor del Sr Juan Carlos Montañez. - Se pase a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. - Fernand Montañez y Jose Maria Pérez, solicitan Salida de Dominio Municipal. - Con dos tercios de votos conformes del total de sus integrantes la Junta dicto la siguiente resolución: Visto: apruébase el precedente informe de la Comisión de Cuenas y Autorízase a la Intendencia para que enajene por el título comparamenta y el modo de tradición por el precio de tasación que luce a fs. 16 a los Señores Montañez y Pérez respectivamente las fracciones A y B del plano del Agimensor Juan H. Gonzalez Molenghi inscripto el 6 de Agosto de 1949 con el N.º 1631 en la Oficina Departamental de Catastro de 1 metro 6479 centímetros y 3 metros 0301 centímetros. - Se pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Petrona Dutra y Juan Garmendia, y esentoración definitiva. - La Junta presci aprueba con el siguiente informe de la Comisión de Cuenas cuyo texto dice: A la H. Junta Departamental: La Comisión entiende que debe ratificarse la resolución de la Junta Local de San Carlos del 14 de Marzo de 1949 porque su bien ella no determina esencialmente el bien, no es como evento que hace relación al informe de su Comisión de Cuenas de igual fecha y por cuanto ordena no desglosar los documentos de fojas 7 a 11 y el croquis del agimensor Odizzio de fs. 32 que lo determinan con toda precisión quedando por lo tanto elementos suficientes en el expediente que aclarar definitivamente al abcañer de dicha resolución. H. mayor abundamiento la Comisión propone que se ratifique dicha resolución con el siguiente texto: "Baldonado 3 de Marzo/50 La Junta Departamental de Maldonado en sesión de hoy acuerda: Ratificase la resolución de la Junta Local de San Carlos de fecha 14 de Marzo de 1949 en cuanto declara salida del dominio Municipal a favor de don Juan Garmendia y a don Petrona Dutra un área de 922 metros 35 decímetros en virtud de tener título legítimo de enajenación provisional concedido el 14 de Diciembre de 1874; habiéndose justificado el pago del impuesto de su tasación y también en cuanto declara salida del dominio Municipal el área de las cobas a favor de los mismos señores, cobas que tienen una superficie de 325 metros 07 decímetros y mediante



del pago de \$20.16 o sea su valor actual de ahora para el pago de la contribución  
 Subsidiaria estando dichas áreas, en total, comprendidas dentro de los siguientes  
 límites: 25 metros al este, sobre la calle Carlos H. Bal, 49 metros 90 centímetros, al  
 sur, lindando con Amaranito Medina; 24 metros 70 centímetros, al oeste, lindando con  
 Remigio Gonzalez y Cecilio Passaro y 50 metros 50 centímetros, al Norte, lindando  
 con la sucesión Nuble Gonzalez Plaza. - Frs. Borges, Albinos, Melinzi. - Resuélvase  
 Quedase por Resolución el precedente informe de la Comisión de Cuentas y remán-  
 tase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Se dejó constancia en  
 que esta resolución fue adoptada en 2/3 de votos del total de los integrantes del cuerpo.  
Guillermo Víctor Velazquez, solicita salida de Dominio Municipal de una  
 parcela padrón 63 de los Ejidos de Maldonado. - La Junta dicta la siguiente resolución:  
 Apruébase el precedente informe de la Comisión de Cuentas integrada y comisionase  
 a la Mesa, para que fije las fechas, para la vista ocular de referencia en el  
 terreno y a efecto de tomar las declaraciones de práctica a los testigos. - A esta  
 altura se decreta un cuarto intermedio hasta la hora 10 y 30 del día 4 de Marzo  
 próximo en que se reanudará la Sesión. - En el lugar más arriba indicado y a los cuatro  
 días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta entran a Sala los Ediles Se-  
 ñores Casanova, Landauer, Franzoso, Borges, Arcelus Bosch, Alonso Busich y Melinzi.  
 A la hora 10 y 30 no habiendo quórum legal para seguir sesionando, vencido el cuarto interme-  
 dio, se da por clausurado el acto, habiéndose para su debida constancia la presente acta  
 que se firma en el lugar y fechas sus-  
 supra.

Carlos Arcelus Bosch

Gonias Casanova  
 Sr. Sr.

Acta N.º 9.º

En la Ciudad de Maldonado a los diez días del mes de Marzo del año mil nove-  
 cientos cincuenta, de conformidad a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta  
 Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Sever Casanova, Rodolfo B. Melinzi, Ben-  
 jamin S. Benafra, Victor Franzoso, José S. Butti, Celestino Truñedo Garin, Simón Luis Medina,  
 Adolfo Alonso Busich, Carlos Arcelus Bosch, Carlos Landauer, A. Roberto Borges y Héctor Bormat.  
 Excusó su inasistencia el Sr. Julio F. Martínez y faltaron sin aviso los Ediles Sr. Pomero, Bi-  
 nilla, Gomde y José Benafra. - En ausencia el Sr. Plácido F. Sota. - Preside la Sesión el Sr.  
 Carlos Arcelus Bosch y actúa en Secretaría el Sr. Casella. - A la hora 10 el Sr. Presidente  
 declara abierto el acto, disponiendo la lectura del acta anterior número 8, del 3 de Marzo del  
 corriente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles, fue aprobada con merced  
 observación alguna. - Acto seguido por motivo del Edil Sr. Truñedo Garin la Junta  
 resuelve dar cuenta de los asuntos entrados y considerar las gestiones relacionadas con los frac-

peticiones que figuran en el Orden del Día. - Se dió lectura a una nota del Edil Sr. Blon  
So Leussich, en la que agradece las expresiones de condolencia transmitidas por la Mesa de  
 la Corporación, con motivo del fallecimiento de la Srta. Angélica S. de Barrese. - Resolución: En-  
 terado, archivar. - Por su parte los Ediles Simón Molinari, Luis Medina y Benafra, se adhiere-  
 ren a lo resuelto por la Mesa de la Junta, señalando que recién hoy se enteraron del falle-  
 cimiento de la Srta. de Barrese. - Tomás Casella, solicita licencia reglamentaria correspon-  
 diente al año 1949. - Resolución: Que la Mesa de la Corporación disponga lo pertinente. -  
Victor Colletto Ambrosio, solicita exoneración de Patente de Redacción. - Resolución:  
 a estudio de la Comisión de Legislación. - Mesa de la Junta Departamental,  
 comunica, designó al Sr. Clemente Roverso, para ocupar el cargo de Pro-Secretario mien-  
 tras dure la licencia del Excmo. Sr. Figueroa. - Resolución: Enterado, archivar. - Comi-  
te de Honorarse al Sr. E. Roverso: invitada para la Asamblea a realizarse el 16  
 de Mayo en el Club Deportivo. - La Junta dispuso designar al Sr. Presidente don  
 Carlos Arcelus Bosch, para que la represente en dicho acto. - Por motivo del Edil Sr. Alonso Su-  
 Bosch, la Junta envía el expediente intitulado Intendencia Municipal, solicita au-  
 tonomías para proceder a la venta de un toro e hijos machos, en remate público. - La Jun-  
 ta dió la siguiente resolución: Autorízase a la Intendencia para proceder a la venta  
 en remate público de los animales toros que se citan en estos obrados, sobre las  
 bases establecidas. - El producido líquido del remate se destinara al fomento del Turismo  
 Municipal. - Trámite a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Inten-  
dencia Municipal, remite copia notas cursadas por el Inspector Genl de Casinos  
Bechechi y Fiscal de Mesa Sr. Amadeo Fernández del Riquiz Hotel sa raíz de ciertas  
 irregularidades. - La Junta dió la siguiente resolución: Enterada esta Junta de las  
 precedentes denuncias y atento a la gravedad de los hechos que las motivan, estima  
 que, a fin de proceder al más rápido esclarecimiento de los hechos; esa Intenden-  
 cia, debe sin más trámites, proceder a la instrucción del sumario correspondiente  
 y una vez terminado éste se ponga en conocimiento de esta Corporación, el resulta-  
 do del mismo. - Trámite al Inspector Municipal a sus efectos, declarándose urgente. -  
Inspector General de Casinos Sr. Miguel Bechechi; su informe referente produ-  
 cidos Casinos Riquiz y San Rafael temporada 1949. El Edil Sr. Bonnet, expresa  
 en nombre de su Bancada, que pese a la defensa que el Sr. Intendente presta  
 de hacer a los inconvencientes efectuados, relacionados con personal respecto de los cas-  
 inos, ratifica la declaración hecha oportunamente, desaprobando dichas designaciones;  
 por desautorizar con ello la opinión unánime de la Junta, al comparecer ese criterio. -  
 En su breve deliberación la Junta resuelve: Mantener en todos sus términos, el conteni-  
 do del informe que luce a fs. único y cinco vuelto de estos obrados, aprobado por la Corpora-  
 ción el 29 de Julio de 1949; deplorando que la Intendencia, no haya tenido contempla-

//do la aspiración del cuerpo en su oportunidad. - Remítase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal remite adjunto certificados de Buena Conducta del Personal inspectivo. - Resolución: H. estudio de la Comisión de legislación. - Junta Departamental, solicita mínima personal inspectivo municipal de los Casinos. - Resolución: Acuévese al expediente N° 899/950. - Seguidamente el Edil Sr. Carlos Medina, sugiere la conveniencia de cursar nota a la Intendencia, haciéndole notar la necesidad que existe en promover ante el Poder Ejecutivo, la reglamentación de la ley de Casinos del año 1911, estableciéndose la obligación por parte de las empresas de vestir en elorario Municipal, los importes de los sueldos de los funcionarios municipales, a efecto de que los pague directamente la Comuna. - Después de ser considerada la moción del Edil Sr. Carlos Medina, y tras breve deliberación, la Junta Departamental, dictó la siguiente resolución: Que se curse nota a la Intendencia, haciéndole notar la necesidad que existe en reglamentar la intervención municipal, de acuerdo con el artículo 62 de la ley sobre concesión de juegos de Azar del año 1911 y a las respectivas concesiones, siendo aspiración de el cuerpo, que los trajes que se paguen a los delegados municipales, se realicen por intermedio de la Tesorería Municipal, debiéndose al efecto lograr de las empresas concesionarias que vuelquen los respectivos sueldos, en las arcas municipales, para este efecto. - Acto continuo la Junta pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día: - Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicita donación de un terreno, para construir la escuela N° 21 en el Barrio Municipal. - La Junta dictó la siguiente resolución: Apúntase en principio el precedente sistema de la Comisión de legislación y remítase a la Intendencia sugiriéndosele que este cuerpo estaría dispuesto a conceder en usufructo por 30 años el predio Municipal a que se refieren estos antecedentes. - La referida cesión caducará si en el término de dos (2) años no se edifica el local para escuela en dicho predio y en cualquier tiempo si dejase de funcionar la escuela por 3 años consecutivos, quedando de pleno derecho, en tales casos, de propiedad Municipal las mejoras que se realicen, sin obligación por parte de éste, de resarcir daños ni perjuicios. - En presente resolución, esta condicionada a la conformidad del interesado, que deberá prestarla dentro del plazo de 60 días y hecha nueva a la Junta para proveer en definitiva. - Declárase urgente. - Se hay constancia que esta resolución fue adoptada con 2/3 de votos conformes de la Junta. - Carolina Turuchaga Soler por Sucesión Javier Turuchaga, solicita cabida Dominio Municipal. - Resolución: De acuerdo con lo informado por el Sr. Alcalde Betardo Municipal en Comisión General de la Junta, remítase, acto obrado a la Intendencia Municipal, para que se sirva recabar su dictamen por escrito, con referencia a las opiniones y replacer emitidos en dicha oportunidad por dicho Betado. - Declárase urgente. - Constitución C. Gussich, por Sucesores de Antonio D. Gussich, solicita cabida Dominio Municipal Solar F. manzana # 9 de P. del Este. - Resolución: De acuerdo con lo informado por el

// Señor Asesor Letrado Municipal, en Comisión General de la Junta; remítanse estos obrados a la Intendencia, para que se sirva recabar su dictamen por escrito, con referencia a las opiniones verbales, vertidas en dicha oportunidad por el referido Letrado. Declárase urgente. - Intendencia Municipal; remite factura \$ 405.40 por concepto gastos efectuados por la Comisión Municipal de Homenaje en el Xº aniversario de la Batalla de P. del Este. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos, pase a informe de los Ediles Señores Arcelus Bsch y Landauer. - Castabut Ramon; solicita excepción a la Ley de Censos Pollados para proceder a la división del padrón 2007 manzana 78 de San Carlos. - Resolución: Remítase a la Intendencia, a efectos de que la Junta Local de San Carlos, exprese su opinión sobre la división proyectada. Declárase urgente. - Isaac Kammol, solicita aprobación trazado de calles San Carlos. La Junta dictó la siguiente resolución: Lido el precedente informe de la Comisión de Legislación que este cuerpo comparte; apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Antonio Otegui; solicita permiso fraccionar en la 1ª Sección. Resolución: Estudio del Edil Sr. Buiti. - Victoriano Ramon Suárez, solicita aprobación plano 3ª Sección San de Azucar. Resolución: Apruébase el precedente informe de la Comisión de Legislación y pase a la Intendencia Municipal a efectos de dar vista al interesado y una vez cumplido los requisitos exigidos, vuelva para proveer. Declárase urgente. - Successor Juan Brando Escobar, solicita permiso fraccionar. - La Junta dictó la siguiente resolución: Apruébase el precedente informe de la Comisión de Legislación y autorízase por vía de excepción, el fraccionamiento solicitando. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Pedro J. Scalante, solicita permiso fraccionar en la 1ª Sección. Resolución: De acuerdo a lo informado por la Comisión de Legislación remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de ser llenados los requisitos exigidos; hecho vuelva para proveer. - Declárase urgente. - Kildred Alma Glendinning, su anteproyecto Bayris Jardín Glen Beach. (fraccionamiento) Resolución: Apruébase el fraccionamiento del padrón 414 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Propiedad de la Srta M. Alma Glendinning de acuerdo al plano de folios 11. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Ramón Repullera, permiso fraccionar en San Carlos. - La Junta dictó la siguiente resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, remítase a la Intendencia a los efectos expresados, y hecho vuelva para proveer. - Declárase urgente. - Victor del Castillo Suarez solicita permiso fraccionar. Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos y llegados que sean los requisitos exigidos, vuelva para proveer. - Declárase urgente. - César //

De Ferrari y José Salesias Gutiérrez, solicita modificación de parte fraccionamiento del Aguiar de Ferrer (Intendencia Municipal, supremía aplicable multa \$500.00) Resolución: Sigue en estudio de la Comisión de Legislación (Dr. Simón Garino.) Se retira el Edil Sr. Badarosa y Sr. Medina. - La Junta promueve la sesión hasta la hora 13:45. Prosiguiendo con el estudio de los asuntos del orden del día la Junta considera el expediente caratulado "Cooperativa de Funcionarios Municipales, sobre recaudación venta artículos. - Resolución: Remítase a la Intendencia, para que informe al respecto al Sr. Comandante Municipal. - Por moción del Edil Sr. Simón Garino, la Junta Departamental dicta la siguiente resolución: A partir del 15 de Marzo próximos las sesiones de la Corporación se realizarán los días viernes desde las 14:30 horas hasta las 18 horas. - Asimismo regirá para la Secretaría el siguiente horario: de 13 a 17 horas todos los días hábiles excepto el sábado que será de 8 a 12 horas. - En atención a una sugerencia del Edil Sr. Landauer, la Junta dispone: "Cursar nota a la Intendencia, a efecto de que se dirija al Ministerio de Obras Públicas solicitándole tenga a bien disponer la inmediata colocación de luces Rojas en la Carretera Portezuelo Pan de Azúcar, en virtud de los graves accidentes acaecidos a raíz de los tanques que se colocan en la calzada de esa ruta. Asimismo deberá destacarse el peligro que encierra para el tránsito la erosión producida en el terraplén de la Carretera los fundos que une la ruta anterior con Puerto del Este. - Seguidamente por moción del Edil Sr. Borges, la Junta Departamental, resuelve: Oficiar nota al Ejecutivo Municipal, a efecto de que se sirva solicitar del Arquitecto Municipal Sr. Raúl Fernández Barbo, que en sus informes como Subdivisión, indique los fundamentos de los mismos, para mejor vistas a este cuerpo. - La Comisión B/A, solicita aprobación anteproyecto fraccionar en la 12 Sección. - La Junta dicta la siguiente resolución: Hasta el informe de la Comisión de Legislación, apruébase el anteproyecto de fraccionamiento del inmueble empadronado con el N.º 2292 de la 12 Sección, debiendo presentarse previamente el proyecto definitivo. Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Locales de Salón solicita autorización dividir terreno padron 174 de Pan de Azúcar. - Apruébase el precedente informe de la Comisión de Legislación, y autorizase por vía de excepción el fraccionamiento solicitado. - Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. - A la hora 14:15 se levanta la sesión, habiéndose para su debida constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha N.º. Su-  
pra. Testado "tenido" no vale."

Comis. Ejecutiva  
Su

Carlos de la Cruz

## Acta N.º 10

En la Ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Benso Casanova, Rodolfo Medina, Víctor Franzenro, Antonio L. Menafra, Ezequiel Bonnet, Edelberto Alonso Sussech, Carlos Arcelus Bosch, José L. Buiti, y Abeladonio Triunfo Larino. - Faltaron con aviso los Señores Ediles Riquelme y Martínez, sin el los Señores Corde, Romero, Bonilla y José Menafra. y con licencia el Sr. Plácido Costa. - Preside la sesión el Sr. Carlos Arcelus Bosch y actúa en secretaría el Sr. Tomás Casulla. - A la hora 15 y 35 el Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura del acto anterior N.º 9 del 10 de Marzo p. p. d., la cual, una vez considerada por los Señores Ediles, fue aprobada sin merecer observación alguna. - Hecho seguido el Edil Señor Edelberto Alonso Sussech, propone en el sentido de que se course nota al Señor Presidente de la Junta Local de Punta del Este, a efectos de que explique, que vinculación tuvo el Sr. Vice Consul de Gran Bretaña en la fiesta realizada, al conmemorarse el 10.º aniversario de la Batalla de Punta del Este. - Puesta a votación la moción del Edil Sr. Alonso, no tuvo asidamiento, retirando por la afirmativa solamente los Ediles Arcelus Bosch y el mencionado. - El Señor Medina, fundó su voto contrario a la referida moción: 1.º por no corresponder que se dirija nota directamente al Presidente de la Junta de Punta del Este; 2.º porque si hay dos Ediles involucrados en el asunto, procede que éstos sean escuchados previamente; 3.º porque la Batalla de Punta del Este vale más de \$400.000. - El Edil Señor Buiti fundó su voto contrario, expresando que la moción del Edil Sr. Alonso Sussech, no conduce absolutamente a nada, ya que lo ocurrido no puede reprochársele a nadie; habiendo sucedido simplemente una falta de coordinación en el desarrollo de los acontecimientos. - El Edil Señor Triunfo Larino, expresa que la moción de la referencia interfiere un poco la resolución dictada por la Junta, al disponer se dé vista del expediente a los Ediles Señores Arcelus y Landauer; siendo por lo tanto necesario esperar el informe de éstos, para luego proceder en consecuencia. - El Edil Señor Bonnet funda su voto contrario, manifestando que en un homenaje de tanto valor espiritual, como el que se le ha tributado a Gran Bretaña, resulta insignificante el motivo que trata la moción del Señor Alonso Sussech, para darle tanta trascendencia. - Por su parte el Señor Alonso Sussech, desea quede constancia en acta, que siente mucho el resultado de la votación con respecto a su moción; desde el momento que la única que sobrevivió fue una aclaración de un diplomático extranjero acreditado en Punta del Este, el Sr. Ansom May. - A esta altura entran a Sala los Ediles Sr. Landauer, Borges y Carlos Medina. - El Señor Antonio Menafra, pide la palabra expresando la conformidad que existe, en tratar sólo tal vez, el Proyecto de Presupuesto Municipal del Ejercicio 1950. - Después de breve deliberación, la Junta dispuso tratar este asunto como único tema en la próxima sesión ordinaria. - En atención a una sugerencia del Sr. Franzenro

do Casinos, la Comprovincia considera el Expediente capitulado: "Ricardo E. Costa, sobre esta reconsideración reconsideración del cargo de Jefe de Fiscales del Casino Hotel Negaró. - Con breve deliberación, se dictó la siguiente resolución: "Con lo informado por la Comisión de legislación que la Junta compare, vuelvan estos autos a la Intendencia Municipal, para que con cargo al rubro "Inducido de Casinos" se haga efectivo el pago indemnizatorio por la suma de \$3000 reclamado por el peticionario, señalando que el pago de referencia está condicionado al desistimiento por parte del Sr. Ricardo Costa, de la acción judicial iniciada por él, contra la Intendencia, por resarcimiento de daños y perjuicios con motivo de la destitución de que ha sido objeto siendo de su cargo exclusivo el pago de los costos y costas de dicho juicio. - Declárase urgente. - El Edil Sr. Sandauer, expresa que nota favorablemente la transacción realizada, aún, entendiendo que a la Intendencia le hubiera correspondido ilustrar a la Junta Departamental sobre la determinación del monto a que se refieren estos autos. - Seguidamente, por moción del Edil Sr. Molinari, la Junta resuelve: Oficiar nota a la Intendencia solicitando que se sirva remitir los antecedentes relacionados con las reclamaciones formuladas por el personal que actuó en el Casino del Argentino Hotel Pirajó y que fue destituido por decreto de la Intendencia del 15 de Febrero de 1947. - Seguidamente se consideraban los siguientes asuntos entrados: Intendencia Municipal, solicita pronto despacho expediente relacionado con préstamo de \$30.000 para adquirir omníbuses que realizan recorridos Aiguá - P. del Este. - Resolución: Que se consulte a sus antecedentes. - Junta Departamental, moción Sr. Alonso Busuch, que se consulte al Sr. Asesor Jurídico Municipal, si el Presidente de la Junta Local de Punta del Este puede desempeñar funciones de fiscal en el Casino Negaró de P. del Este. - Resolución: Remítase a la Intendencia Municipal, a efecto de ser agregados los antecedentes relacionados con incompatibilidad del Sr. Madero, como Miembro de la Junta Local de Pirajó y Fiscal del Casino del Argentino Hotel. - Lecho fase a estudio de la Comisión de legislación. - Por sugerencia del Edil Sr. Alonso Busuch la Junta declara urgente y considera el expediente capitulado "Junta Departamental, sobre Abertura de las calles José J. Varela, Ceballos y siguientes, que dan frente al fraccionamiento de la Sub. Parcela T. Odizis. - Resolución: Vista el dictamen favorable del Sr. Comisario de Cuentas de la República, apruébase y remítase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - A esta altura la Junta decreta un Cuarto Intermedio, a efecto de tomar declaraciones a los testigos, en la gestión iniciada por el Sr. Guillermo River Plaza sobre salida de Dominio Municipal de la parcela pedrera 63. - Terminado el cuarto intermedio siendo las 20 y 20 horas entra a Sala los Señores Ediles Ensuerra, Alonso Busuch, Frangero, Andrés Barrios, Butti, Borges, Arechus, Molinari y Sandauer. - Reanudada la sesión, se dispone el levantamiento de ésta y para constancia se lea la presente en el lugar y fecha más arriba indicado. - Comandada 1950. - Sobre ras. de "Ortogonal" vale. - "Estados" "Indiviso" no vale.

Comisario  
Alonso

Alonso

## Acta N.º 11.

En la Ciudad de Maldonado a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Surro Casanova, Rodolfo P. Maldonado, Héctor Franzoni, Esteban La Masaña, Héctor Bonnet, Joaquín J. Méquez, A. Roberto Borges, Adolfo Alonso Bususch y José Butti. - Faltaron con aviso los Ediles Señores Martínez y Luis Medina, sin el los Señores Comde, José Bonafina, R. Bonilla y A. Ramero y con licencia el Sr. Placido Costa. - A la hora 15.7.15. el Sr. Vice-Presidente Señor Adolfo Alonso Bususch, declara abierto el acto, disponiendo la lectura del Acta anterior N.º 10 del 17 de Marzo del corriente año, la cual una vez convalidada por los Señores Ediles, fue aprobada sin hacer observación alguna. - Seguidamente el Sr. del Señor Butti, solicita autorización para referirse a la Proyuntamiento de las Calles de Punta del Este, antes de procederse al estudio del Presupuesto Municipal, temerariamente que fue aprobado por la Corporación. - El Edil Señor Butti, inició su exposición explicando que ha observado en algunas oportunidades los trabajos de pavimentación que realiza la Empresa Sarmiento en las calles de Punta del Este, señalando que ha podido comprobar que, desde el punto de vista general, se realizaban correctamente, pero no obstante ello, recientemente dijo, se ha enterado que se han suprimido ciertos detalles existentes en los Pliegos y Planos aprobados por la Junta Departamental, lo que importa una considerable economía. - Como le consta que se han introducido modificaciones al proyecto de Pavimentación, ha creído conveniente poner el hecho en conocimiento de la Junta, para que adopte las medidas pertinentes, para su debida aclaración. - Entran a Sala los Ediles Señores Lombardo y Arceluz Bosch, asumiendo de inmediato, el último de los nombrados, la Presidencia. - El Señor Méquez se adhirió a las palabras vertidas en Sala por el Sr. Butti, poniendo de relieve, la urgencia que existe, para poner en claro esos acontecimientos. - Por su parte el Señor Lombardo, después de hacer algunas consideraciones con respecto a la forma en que se realiza la pavimentación de calles de Punta del Este, destacó que el comentario general en la zona sobre el pavimento es elogiado con respecto a sus condiciones de terminación y resultado y sobre esta última han transcurrido los días y lluvias del invierno pasado y los solos del presente verano, no habiéndose notado alteración alguna en el mismo. - Por otra parte señaló al efecto, que de acuerdo al Pliego de Condiciones aprobado, el Director de la Obra, tiene facultad para introducir algunas modificaciones y cree firmemente que en todo momento se ha actuado con absoluta buena fe, honestidad y corrección y según tiene entendido, las modificaciones de la referida, se han hecho con conocimiento y autorización del Ejecutivo Municipal, por todo lo cual, cree del caso, que debe procederse con mucho orden, para sin de ningún modo lesionar la honorabilidad de las personas que tienen intervención en ese asunto. - Como la palabra el Edil Señor Butti, para destacar que el, como las manifiesta con voz //



vertidas en Sala, creyó no haber lesionada la honrosabilidad de nadie, sino que, por el con-  
 trario, ha dicho que la parlamentación, según lo que ha podido constatar es correcta; pero fren-  
 te a las modificaciones introducidas a los pliegos, así como a los comentarios circulares, ha creí-  
 do del caso aclarar ciertos aspectos del asunto; por cuya razón planteó estos hechos ante el Cuerpo.  
 Asegura que su intervención en dicha parlamentación, se ha limitado a obtener del Ministerio de  
 Obras Públicas, las concesiones e irgas de saneamiento, a fin de entrar, pronto en el futuro como  
 asimismo la ampliación de colectores y ramales de Aguas corrientes. - Entra a Sala el Edil Señor  
 Triunfo Larín. - Después de breve cambio de ideas entre los Ediles Los Perret, Mohinari e Triun-  
 fo Larín; la Junta Departamental, por acción del Edil Sr. Alonso Sussuch; am-  
 pliada por el Edil Butti, resuelve: Designar una Comisión integrada por los Ediles Senres,  
 Maguiz, Butti e Triunfo; para que formule un pedido de informes al Señor Director de las  
 Obras de Parlamentación de calles en P. del Hte, con relación a la denuncia formulada verbal-  
 mente en Sala, acerca de la construcción de la referida. - Asimismo se dispuso que  
 la mesa solicite los antecedentes relacionados con la Parlamentación de las calles de Punta  
 del Hte. - De inmediato el Cuerpo considera los siguientes asuntos entrados. - Junta  
Departamental, acción Edil Señor Lavandauer; para que se aumente el  
 Pulo Gasto de Limpieza a \$ 120= y se abone el sueldo al Sr. Vazquez. - Resolución: Se  
 autoriza el aumento del Pulo Gasto de Limpieza, propuesto; encomendándose al Ancesbar S.  
 Vazquez del comité de la Limpieza en la Oficina y tengase presente el aumento de  
 sueldo para el próximo Presupuesto Municipal. - Junta Departamental; Proyecto  
 del Edil Señor Alonso Sussuch, sobre "Adquisición del Arbolito de Punta  
Balleria". La Junta dispuso realizar sesión extraordinaria el sábado 11 de Abril del cte  
 año a las 8 y 30 hs. a efecto de considerar este asunto. - Por Moción del Edil Señor  
Mohinari, la Junta resolvió: Bohutas con carácter urgente de la Intendencia,  
 los antecedentes relacionados, con una denuncia formulada por Vicarios de la 5ª  
Sección, por cierre de un camino vecinal. - Junta Departamental, acción Edil  
Sr. Kormann, solicitando se curse telegrama a la Cámara de Representantes, para  
 que agite trámite del "Proyecto de Presupuesto a los Cerros Baldíos". - Resolución:  
 Cúmplase y envíese asimismo la aprobación de la Modificación de la Ley 9800, hecho ar-  
 chivo. - Junta Departamental, acción Edil Sr. Perret, referente investigación  
 sobre tubos en el Predio "San Estanislao". Por unanimidad la Junta dictó la  
 siguiente resolución: Explotarse al precedente informe de la Comisión de Investi-  
 gación y remitarse este obrado a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes; expre-  
 sándole a la vez, el desagrado con que ha visto la publicación aparecida en la prensa  
 local, del informe vertido por la Junta Local de San Carlos, sin esperar el pronunciamiento  
 definitivo de la Autoridad Competente, sobre la denuncia formulada, hecho suya para  
 promover. - Declárase urgente. - Intendencia Municipal, remite "Certificados".

1) Buena Conducta Personal Inspectora. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Seguimiento que la Junta aprueba, remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos indicados y cumplido vuelva para proceer. - Declárase urgente. - A esta altura el cuerpo declara sesión permanente a efecto de entrar a considerar el Proyecto de Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1950. - Por motivo de los Ediles Simón Norcini, Trinidad Gasino y Bonnet, la Junta Departamental, con el objeto de ajustar el estudio del Presupuesto a norma de estricta economía, en razón de la situación deficitaria en que se encuentra el erario Municipal, acuerda en términos generales aconsejar 1.) el mantenimiento de los sueldos actuales sin ningún aumento. - 2.) la no creación de cargos y 3.) limitación o supresión de gastos considerados innecesarios o que no sean absolutamente imprescindibles. - Se retira de sala al Edil Sr. Méquez. - Se deja constancia que al considerarse el Artículo 17º del Presupuesto Municipal, por moción del Edil Sr. Bonnet fue virado a pasar a sala el Comptador Don José B. Casiano, a fin de informar al cuerpo si cumple con lo establecido en dicho artículo. - Después de breve deliberación, la Corporación dispuso que el Sr. Comptador, en el futuro cumpla en forma estricta con lo que se establece en la referida cláusula, habiendo expresado dicho funcionario, que tendrá presente el deseo de la Junta en tal sentido. - A esta altura el Edil Sr. Franzoso, denuncia que en la Junta local de San Carlos, se han creado tres cargos, habiéndose designado para ocupar los mismos a la Srta. Mesario y a los Señores González y Berria. - Corriendo presente por denuncia formalada en sala verbalmente por el Sr. Franzoso, la Junta Departamental, por moción del Sr. Bonnet resuelve: Oficiar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva recabar datos ante la Junta local de San Carlos, respecto a la forma en que se han realizado los nombramientos de nuevos empleados, nombres de éstos y a que rubro se imputa la erogación de esos gastos. - Declárase urgente. - El Sr. Comptador Municipal, presente en sala expresa que los sueldos que presta al Sr. González, se pagan con cargo al Rubro "Pavimento de la Alameda". - Se retira de sala el Edil Sr. Borges. - Acto seguido y después de breve cambio de ideas la Junta Departamental, por moción del Edil Sr. Norcini, resuelve: cursar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva incluir en el Presupuesto Municipal, los pavimentos de "La Alameda" y que esos recursos sean adjudicados a la Junta local de San Carlos, para obras de utilidad pública. - Inmediatamente la Junta Departamental declara grave y urgente el expediente caratulado "Pedro J. Lucabone", solicita permiso para ir a la 1ª sesión, considerándolo sobre tal fin. - Resolución: Húndase a la Mesa a recibir las firmas del técnico operante, debiendo retirarse el croquis adjunto, por no estar presentados como corresponde, se incluyase este asunto en 3ª términos del Orden del Día de la próxima sesión. - Acto continuo, la Junta Depar-

Tarremontal, faculta a la Secretaría, para que asiente en acta el Presupuesto Municipal, una vez que éste haya sido totalmente aprobado. - A esta altura siendo las 19 750 horas se decretó un cuarto intermedio, hasta el viernes próximo a las 14 730 horas; - A los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta siendo las 15 730 horas entraron a la Sala de sesiones de la Junta Departamental de Maldonado los Ediles Señores Eusebio Casanova, Carlos Bandauer, Víctor Franzoso, Antonio B. Menafra, Víctor Bromet, Genio Luis Medina, Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Guasich, Joaquín J. Méquez y José B. Butti reanudándose de inmediato la sesión para proseguir el estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1950. - Por moción del Edil Sr. Bandauer, la Corporación dispuso aumentar en \$ 6000 anuales, el sueldo del Inspector de Salubridad de Pan de Azúcar, en virtud de la diferencia injustificada, con relación al sueldo de los demás inspectores de Salubridad. - Se fijó pues el sueldo anual del referido funcionario en \$ 16 800.- habiendo autorizado, por otra parte, la Corporación, la creación del cargo de un Auxiliar en la referida planilla de Sueldos. - El Sr. Bromet, expresa que vota por la negativa, en mérito, a lo resuelto por la Junta Departamental, en su anterior sesión, teniendo presente la situación deficiente del Municipio. - El Sr. Luis Medina, vota favorablemente, por entender que con la referida creación del cargo, se contempla una resolución adoptada en el ejercicio anterior; pues el funcionario que ocupará ese puesto tiene varios años de servicios. - A esta altura entra a Sala el Intendente Municipal, Don Roque H. Cassetti, - quien después de hacer algunas consideraciones, expresó que confidencialmente posee datos de que en esta temporada, el producido por concepto de basuras, posiblemente sobrepase los \$ 100.000.- Comprendiendo presente las manifestaciones vertidas en Sala por el Sr. Intendente, la Junta Departamental, por moción del Edil Sr. Luis Medina, dictó la siguiente resolución. - Quebran los presentes obrados a la Intendencia, a fin de reajustar el caudal de Recursos del Presupuesto Municipal del ejercicio 1950; de acuerdo con los importantes datos expuestos en Sala por el Sr. Intendente. - Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación, transmite a los Señores Ediles, una invitación hecha por las autoridades del Hotel San Rafael, para un almuerzo que se realizará el sábado 1: de Abril del corriente año en el citado establecimiento. - De inmediato por moción del Edil Sr. Bandauer, la Junta consideró los siguientes fra. convenciones. - Visita al Valle, solicita permiso para concurrir. - Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, permitase a la Intendencia Municipal, para que por su intermedio requiera la opinión de la Junta Local de Pan de Azúcar. - Declarase urgente. - Pedro D. Scalzone, solicita permiso para concurrir etc. Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, autorizase el trazado de calles proyectado para el inmueble empadronado con el Número 394 de la 1ª Sección. - Declarase urgente. - Fernando Humberto Forrester, solicita autorización de repatriamiento en Balmorais Solis. - Declarase urgente.

Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, autorizase el fraccionamiento de que instruyen estos planos y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Hernando Vicerate, Julio C. Borges y Juan de. Vicerate Fregoli solicitan permiso fraccionar en San Carlos. - Resolución: Apruébase el fraccionamiento de los inmuebles empadronados con los números 525 y 1318 de la 2ª sección, de acuerdo al plano de fijas y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Se deja constancia que el Edil Sibboquez vota favorablemente, esta resolución, en el caso entendido que el fraccionamiento de la referencia se ajuste a las disposiciones vigentes. - Seguidamente la Junta Departamental considera los siguientes asuntos tratados. - Instituciones Organizadoras Comerciales S.º Florencio Collazo solicita designación de un delegado. - Resolución: Aceptúbase el dictamen por la Mesa y archívese. Intendencia Municipal, solicita se considere el Expediente sobre Parlamentación de calles de Maldonado. - Por motivo del Edil S.º Caio Medina, la Junta dispuso considerar este asunto simultáneamente con el saneamiento de la Ciudad de Maldonado. - Acto continuo, la Junta Departamental, por sugerencia del Edil S.º Butti, ampliada por el S.º Caio Medina, dicta la siguiente resolución: Que se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva informar si la prolongación del colector en construcción del Saneamiento de Maldonado, estaría terminado antes de la próxima temporada veraniega, haciéndole presente que esta Corporación, no ha otorgado permiso para concesiones domiciliarias, en virtud de no conocer a ciencia cierta, la fecha, en que se darán por terminados los trabajos del referido colector. - Por otra parte debe requerirse informe acerca del estado en que se encuentra la ejecución de la Cámara de Depuración. - Se retira de Sala el Edil S.º Monson. - Empleados de los Casinos Méquez y San Rafael, solicitan aumento de sueldo. - Resolución: El porcentaje del 5% a los Inspectores y Fiscales de Mesa nombrados por el Municipio, de acuerdo con la ley de Sep.º del año 1914, para los Casinos Particulares Méquez y Fossara, se tomará sobre el monto total del beneficio líquido que arrojen ambos Casinos, excluyéndose de esta beneficiación a los Inspectores o Fiscales de los Casinos Particulares, cuyo nombramiento no resulten preestablecidos en las respectivas concesiones. - Remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. - Junta Departamental, motu Edil Senor Bonnet, para que se solicite del Directorio de la U.º C.º, el estudio de la prolongación de la Red eléctrica, hasta el Barrio Rodríguez Barrios, de la Ciudad de San Carlos. - Resolución: Apruébase y remítase a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva realizar las gestiones del caso. - Declárase urgente. - Seguidamente, el Edil Bonnet, comentando las manifestaciones vertidas en Sala el 24 de Marzo p.º p.º con respecto a la Reparación de calles en Punta del Este, expresa que los trabajos se inician en forma normal, aunque debiendo entenderse que eran realizados dentro de //

Las modificaciones, a los pliegos que la Junta, en general y él, en particular, ignoraban en absoluto. - Con respecto a la dosificación del hormigón, las observaciones hechas por el docente de carácter extraoficial, fueron efectuadas en dos oportunidades al comienzo de los trabajos. - Dijo el Edil Sr. Butti, que si posteriormente y dentro de las modificaciones introducidas a los pliegos, se incluyó este aspecto de los trabajos, su comprobación se registrará una vez hechos los ensayos de los materiales que correspondan. - Asimismo informó a la Junta, que la Comisión designada para informar respecto a ese asunto, aún no ha podido reunirse en forma oficial, expresando que lo hará en el curso de la próxima semana, para el caso de inmediato el pedido de informes que corresponde al Director de las Obras. - El Edil Señor Requena, después de apoyar en todos sus términos, la exposición del Sr. Butti, expresó que él conjuntamente con el Edil nombrado, presenciaron el hormigonado de la calle Hortero del Punta del Este, pareciéndole en principio que ese pavimento se hacía perfectamente bien, pero le sin tener en cuenta lo que estipulaba el correspondiente Pliego de Condiciones. - Seguidamente por moción del Edil Señor Carso Medina, la Junta Departamental resolvió, cursar nota a la Intendencia Municipal, comunicándole que se ha designado una Comisión integrada por los Ediles Sr. Butti, Sr. Miranda Harin y Requena, que tiene el cometido de investigar todo lo relativo al Pavimento de las calles de Punta del Este, rogándole por otra parte se sirva <sup>facilitar</sup> proporcionar todos los datos y antecedentes, para el mejor cumplimiento de la misión encomendada. - A las 18 horas se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente acta, que se firmó en el lugar y fechas Mt. Supra. - Cuidado dispensar morale. Entendimiento facultar morale.

Luis Casella

Carlos Arceles Bosch

Acta N.º 12.

En la Ciudad de Maldonado a los un días del mes de Abil del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Sr. Basamora, Lector Frangero, Lector Benoit, Joaquín J. Requena, Adolfo Alonso Casullo, Carlos Arceles Bosch, Gerardo Luis Medina, José L. Butti y Antonio S. Benafra. - Preside la sesión el señor Carlos Arceles Bosch y actúa en Secretaría el Sr. Luis Casella. - A la hora 10 y 35 el Sr. Presidente declara abierto el acto: para proceder de inmediato al estudio del Proyecto estructurado por el Edil Señor Adolfo Alonso Casullo, sobre Adquisición del Astrotan de Punta Ballona S/H. - Por sugerencia del Sr. Alonso, son invitados a pasar a Sala los Sres. Intendente Municipal Don Roque H. Masotto y Contador Sr. Carso. - Seguidamente el Edil Sr. Alonso Casullo, se refirió a la conveniencia que existe en adquirir el Astrotan de Punta Ballona S/H, explicando en términos generales los puntos principales de su Proyecto, para ser

Después que se le ofreció a su exterior, al Municipio de Maldonado, una brillante oportunidad, para proceder a la obtención del terreno de la referencia, sin mayores inconvenientes de orden económico. Por su parte el Sr. Antonio Menafra, expresó que apoyaba gustoso la iniciativa del Sr. Alonso Busch, por considerar valiosísimo el terreno referenciado, surgiendo en consecuencia que debían agotarse todos los recursos necesarios para su adquisición. - Después de breve deliberación, la Junta Departamental, dictó la siguiente resolución: 1º Aprobar en principio el presente proyecto de Adquisición del terreno de Punta Ballena; 2º Designar una Comisión Especial integrada por cinco Ediles y el Intendente Municipal, a efectos de que produzca un informe definitivo al respecto; y 3º Cursar nota al Directorio de Punta Ballena S/A, a los efectos de que en forma documentada, formalice las consideraciones expresadas verbalmente al Edil Sr. Alonso Busch. - A esta altura entró a Sala el Edil Sr. Borges. La Comisión designó a los Ediles Señores Butti, Trinidad Larrea, Casanova, A. Menafra y Borges para integrar la Comisión, que deberá informar con respecto al Proyecto de Adquisición del terreno de Punta Ballena S/A. - A la hora 12 y 15 se levantó la sesión, habiéndose para su debido constancia la presente, en el lugar y fecha. Ut- Supra.

Carlos Acuña Bordaberry  
Intendente

Carlos Acuña Bordaberry

### Acta N.º 13.

En la Ciudad de Maldonado a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entró a Sala los Ediles Señores Borero Casanova, Carlos Landauer, Víctor Franzese, Antonio B. Menafra, Joaquín J. Mosquera, H. Roberto Borges, Adolfo Alonso Busch y José B. Butti. - Faltaron con aviso los Ediles Señores Martínez Molinari y Luis Medina, sin el Sr. Comde, Romero, Bonilla y José Menafra y con licencia el Sr. Plá de Costa. - A la hora 15 y 20 el Sr. Presidente Sr. Adolfo Alonso Busch, declara abierto el acto, disponiendo la lectura de las actas anteriores N.ºs 10 y 12 de fechas 24 y 31 de Marzo y 1.º de Abril del corriente año respectivamente, las cuales una vez consideradas por los Señores Ediles, fueron aprobadas sin merecer observación. - Se dejó constancia que inventos se dio lectura al acta N.º 11, entraron a Sala los Ediles Señores Bonnet y Acuña Bordaberry, habiendo asumido la presidencia de inmediato el último de los nombrados. - Por su parte el Edil Sr. Mosquera, aclaró y desea quede debida constancia en acta de que en sesión anterior, la Junta Departamental por misión del Edil Sr. Luis Medina, resolvió dar amplias facultades a la Comisión Investigadora, designada para aclarar todo lo relativo al parqueamiento de calles de Punta del Este, para el mejor cumplimiento de su cometido. - Entró a Sala el Edil Sr. Trinidad Larrea. - Seguidamente la Junta dispuso se consideraran los siguientes asuntos entrados: - Vicerrectos de Punta del Este, transcritos decreto presentado a la Intendencia,

Municipal, referente a las obras de pavimentación de calles en dicho Barrio y a la labrada (espa) en su oportunidad. - Tras breve deliberación y después de haberse dado lectura a las diversas fuerzas del expediente, la Junta dictó la siguiente resolución: Pase a la Comisión Tercetadora designada al efecto, para ser agregado a sus antecedentes. - Acto continuo el Edil Sr. Florencio Luasche, después de hacer algunas consideraciones con respecto a la pavimentación de calles en Punta del Este, señaló que frente a la propiedad del Sr. Payró Reyes, se está haciendo un terraplén, que está casi a la altura de los balcones de la referida vivienda, sugiriendo en consecuencia la conveniencia de disponer la suspensión de dichos trabajos en las costaneras. - Por su parte el Edil Sr. Butti, aclaró algunos aspectos del asunto, expresando que, en su proyecto, teniendo presente la topografía de Punta del Este, había incluido en su proyecto las calles que de la Biga se conducen a la del Dr. Fleming, 2 cuadras de la Bolera al Puerto y una cuadra en la punta de la península rumbo al kiosco, destacando que los proyectistas agregaron algunas otras. - Seguidamente el Edil Sr. Antonio Menafra, movió en el sentido de que se invite a pasar a Sala al Arquitecto Municipal, para que aclare los diversos aspectos del asunto en cuestión. - El Edil Sr. Ricardo Garino, expresó que la Comisión designada oportunamente por la Junta Departamental, redactó un cuestionario dirigido al Director de las Obras de Pavimentación de Punta del Este, en el que se concretaban diversos puntos de vista con respecto al asunto, el que aún no ha sido contestado. - Dijo por otra parte, que si la referida Comisión actúa con el respaldo de la Junta, cree inconveniente que se hagan preguntas aisladas al Director de las Obras, ya que con ello no se evita a nada y se disminuye la acción de la misma. - El Sr. Carroll, desea que de constancia un acta; que se opone a la moción del Sr. Menafra, por entender, que con ello se interfiere y se defrauda la actividad de la Comisión Especial, temperamento que fue adoptado por el Edil Sr. Casanova. - Seguidamente, después de breve deliberación, la Junta Departamental, dispone que se invite a pasar a Sala al Arquitecto Sr. Fernández Barro, a fin de expresar si se piensa realizar rambla o costanera frente a la propiedad del Sr. Payró Reyes y a la Playa del Calle. - El Sr. Carroll, señaló que votaba favorablemente la moción del Sr. Menafra, considerando que la Comisión Tercetadora, no hablaba inconveniente de que el Sr. Arquitecto pasara a Sala, temperamento que fue compartido por los demás Ediles. - A esta altura entra a Sala el Sr. Arquitecto Fernández Barro, quien enterado del motivo por el cual se le ha invitado a pasar a Sala, expresa que la rambla que se piensa construir es una cuadra de la calle N° 26 a pedido de los vecinos frontistas y las demás cuadras como las proyectadas en el plan respectivo, habiendo prometido trasladar el deseo de la Comisión al Sr. Intendente, en el sentido de que se suspendan momentáneamente las obras en los trozos de rambla. - Se retira de Sala el Sr. Fernández Barro. - Seguidamente el Sr. Menafra, teniendo presente las manifestaciones de los miembros de la Junta local de Tránsito, expresó que durante el último temporal, fueron destruidos aproximadamente unos 80 metros de muro de contención en la rambla de los Ingenieros y como es una obra de urgente realización, sugiere se invite al Sr. Ministro de Obras

Públicas, para que concurren al seno de la Junta Departamental, a efecto de conocer las necesidades y deficiencias que existen en Piriápolis. Maldonado, temperamento que la Junta aprobó por unanimidad. - Se incluyó en el memorandum que se hará conocer al Señor Ministro las siguientes obras: 1.º Reparación de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis; 2.º Obras en la Factoría; 3.º Muro de Piriápolis con las Flores en la ruta N.º 6; 4.º Muro San Carlos con Manantiales y 5.º Costanera Punta del Tado con la Rambla. - De inmediato <sup>del Sr. Edil Sr. Landauer</sup> ~~por~~ <sup>del Sr. Edil Sr. Landauer</sup> ~~se~~ <sup>ha</sup> con junta considera el expediente caratulado: " Proyecto de León, solicita salida de Dominio Municipal sobre terreno San Carlos. - En Junta dictó la siguiente resolución con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes: Publíquese la resolución de la Junta Local de San Carlos de fecha 8 de Marzo de 1950 que luce a folios 15 y 15 vuelta de este obrado y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Se dejó constancia que el Edil Sr. Pomar se abstiene de votar en este asunto. - A las 18 horas, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente acta en el lugar y fecha. Mt. Supra. - Sobre rúbrica por rale. - Intendentes Bancarriente Ciudad Real: rale. - Carlos Arcelus Bosch

Tomás Casalla

1950

Acta N.º 14

En la Ciudad de Maldonado a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Severo P. Casanova, Víctor Frangero, Julio F. Martínez, Joaquín J. Méquez, Luis Luis Medina, Adolfo Alonso Casarich, Carlos Arcelus Bosch, Carlos Landauer y José L. Butti. - Faltaron con aviso los Ediles Señores Molinari y Antón Menafra, sin el los Señores José Menafra, Comde Borrilla y Romero y con licencia el Sr. Costa. - Preside la sesión el Sr. Carlos Arcelus Bosch, y actúa en Secretaría el Sr. Casalla. - A la hora 15 y 18, el Señor Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura del acta anterior N.º 13 del 14 de Abril del presente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles fue aprobada, sin hacer observación alguna. - Seguidamente el Señor Presidente da cuenta, que con motivo del deceso del Director de Cesarsia, Sr. Eliseo F. Parada, se remitió una ofrenda floral y se invitó a la población de Maldonado, para el acto del sepelio, en nombre de esta Corporación. - Asimismo por moción del Sr. Presidente Don Carlos Arcelus Bosch, la Junta Departamental resolvió, guardar un minuto de silencio, en homenaje al funcionario desaparecido y enviar nota de condolencias a su esposa. - Por su parte el Edil Sr. Martínez, después de destacar, las relevantes condiciones del extinto Sr. Severo Municipal Don Eliseo F. Parada, expresó que deseaba quedara expresada con claridad en acta, de su adhesión a lo actuado por la Mesa de la Corporación, señalando la profunda consternación que le produjo el deceso de tan meritorio funcionario. y



// Hsta continúa la Junta Departamental, considera los siguientes asuntos entrados: Comité Popular de Homenaje al Dr. Elías Piros, invita a la Corporación, para el acto de entrega del edificio que se le donara y solicita se designe un orador en representación de la Corporación. - Después de breve deliberación, entre los Señores Ediles, la Junta dicta la siguiente resolución: Designarse al Edil Sr. Isidro Medina, para que haga uso de la palabra en el justiciero homenaje, que se le tributará al Dr. Elías Piros, en representación del H. Cuerpo, comuníquese y archívese. - De inmediato el Edil Señor Franzoso sugiere la conveniencia de que la Corporación modifique la Ordenanza de Cementerios, en lo que tiene relación con los precios de los nichos del tercer cuerpo de San Carlos, en virtud de entender que los mismos, son excesivos. - Después de breve deliberación, en que interviene con los Sres. Martínez y Isidro Medina, la Junta Departamental, resuelve: Designar una Comisión Especial, integrada por los Ediles Señores Franzoso, Borges y Isidro Medina, para que estudie la posibilidad de modificar los precios de los nichos del tercer cuerpo de los cementerios de San Carlos y Maldonado. - Hsta las 15758 entraron a Sala los Ediles Sres. Trinido Garino y Borges. - A esta altura el Edil Señor Heleno Busch, expresa que a raíz de la exposición hecha en Sala en la anterior sesión con respecto a las obras de pavimentación de las Costaneras de Punta del Este, el Señor Intendente en su presencia, impartió órdenes verbales al Director de las Obras Sr. Fernández Larro, para que suspenda los trabajos en las costaneras, no estar hechas en el plan respectivo. - Jacinto P. Guerrero, solicita 20 días licencia enfermedad. - Resolución: Concédase, amóste y archívese. - Comité Departamental Partido Comunista Maldonado, solicita aumento de sueldo a los Superintendentes y otros Municipales. - Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuestos. - Congreso Interamericano de los Municipios, reiteración de. Resolución: Que se a su antecedente. - Junta Departamental, menciona Edil Señor Cortina, solicita se incluya en el Presupuesto Municipal una partida de \$ 1.400,00, para subvencionar a la Empresa Epfe, a fin de transportar los alumnos de Pan de Azúcar, Piriápolis y Barrinas etc. a San Carlos, para asistir a las clases de preparatorio. - Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuestos. - Representante Nacional, Sr. Ferrusso, remite copia su proyecto Ley, destinando la suma de \$ 10.000,00 para los gastos del xx. aniversario de la declaración de la Ciudad de San Carlos. - Resolución: Entrados, acúcese recibo y archívese. - Junta Departamental, (Comisión Especial) Cuestionario formulado, al Sr. Fernández Larro, referente a la "Pavimentación de calles de Punta del Este". Resolución: A estudio de la Comisión Especial, designada al efecto. - De inmediato el Edil Señor Trinido Garino, confiesa que la renda del Sr. Edil Sr. O. Hurtado, le entrega oportunamente varios expedientes pertenecientes al Municipio, los que devolvía a la Junta, a fin de que dispunga lo pertinente. - En consecuencia la Corporación, teniendo presente que los expedientes caratulados "Junta Departamental referente adquisición carro recolección Basuras en Punta del Este", Guillermo Sibera, edificar, "Contra"

de la Junta Municipal, sobre inclusión partidas Plan con cargo superiorit. 1913-7. José Iglesias, sobre escomera-  
 ción Sufruto Dofra", han perdido actualidad, resolvió devolver dicho estado a la Intendencia a  
 sus efectos. - Asimismo resolvió archivar, por haber perdido actualidad, los siguientes asuntos,  
 que obraban en poder de la oficina del ex Edil Sr. Curvelo Cal: "Ministerio Instrucción Pública y P.  
 Social, remite copia de bitámen Fiscal de Gobierno, referente explotación juego de ligar"; Narcimbla  
 no Montañez, solicita 2 mecas Moneva. y solicitudes de fecas formuladas por los Srs. Luwano  
 Núñez, Sr. María Díaz, María Numa, Dolores Tracaron y Amelia Fernández. - De inmediata  
 to, la Junta Departamental, por mocion del Edil Sr. Landauer, resolvió cursar  
 nota al Ejecutor Municipal, dándole que esta Junta veía con agrado, que fuesen los  
 estudios a realizarse por parte del Sr. Veterinario Municipal, se atoque a la creación  
 del servicio de desinfección, en el Departamento, especialmente, en la Ciudad de Maldonado;  
 haciéndole notar por otra parte, la ineficacia que en la práctica ha evidenciado  
 de el servicio de desinfección en la última temporada. - Esta continua la Junta  
Departamental, teniendo presente una sugerencia del Edil Sr. Landauer, dictó  
 la siguiente resolución: "Que se curse nota al Consejo Nacional de Enseñanza  
 Primaria y Normal, así como a la Inspección Departamental de Escuelas, interesándolos  
 en la clausura de la Escuela que funcionaba en el local de Saquil, logrando la  
 habitación de otro próximo al anterior. - Asimismo se dispuso solicitar una respuesta  
 sobre la resolución de esta Junta Departamental de fecha 10 de Mayo p. p., que se refe-  
 re a la construcción de un edificio destinado a Escuela en el Boque Municipal. - Seguida-  
 mente, por mocion del Edil Sr. Frauzero la Junta Departamental, dispone:  
 cursar nota al Sr. Asesor Jurídico Municipal, consultándole, si el Arquitecto Municipal,  
 Sr. Fernández Basco, puede proyectar y dirigir obras particulares de construcción en el Departa-  
 mento. - La Junta Departamental, por sugerencia del Sr. Presidente considera el expe-  
 diente caratulado "Intendencia Municipal referente solicitud datos individuales de los  
Fiscales de Caseros y solicita autorización para abonar sus sueldos. - Resolución: Tuelran  
 este estado a la Intendencia Municipal, para que previo al pago de los haberes que corres-  
 pondan, se acredite por los interesados su buena conducta, mediante el certificado  
 solicitado por la Ordenanza de fecha 23 de Diciembre de 1919. - A esta altura, por sugerencia  
 del Sr. Glorio Luisich, la Junta invita a pasar a Sala al Sr. Contador Muni-  
 cipal, para que informe al cuerpo, acerca de las resultancias del sumario instruido en el  
 Casero Múñez (Enfrendo), cesando de la referida funcionarios, que no conoce el resultado  
 del mismo, en virtud de haber sido el Sr. (dicho antecedente a consideración del Sr.  
 Intendente). - La Junta, considerando siguientes asuntos que figuran en el Orden del  
 Día. Junta Departamental mocion Sr. Landauer, para recomendar el importe  
 fijado en el Impuesto a los Representados. - La corporación dictó la siguiente resolución:  
 Designase una Comisión Especial, integrada por los Ediles Señores Tronzo Harino, Casanova

1) Borges, Medina, y Alonso Lussich, para que revoca el Impuesto a los Prematados, en la  
 posibilidad de aplicarlo sobre una escala que esté en consonancia con el porcentaje de  
 comisiones que perciben los mismos. - Celestino Delgado, solicita muchos su voto. - De  
solución: Vuelva a la Intendencia Municipal, manifestándole que la Corporación, no  
 tiene incurrir en autorizar la concesión del dicho solicitado de acuerdo con la  
 Ordenanza de Cementerios. - Deférase urgente. - Se deja constancia que el Sr. Landauer,  
 votó en contra esta resolución, por entender que la Intendencia debió suministrar  
 los motivos de su negativa a la concesión solicitada. - Intendencia Municipal;  
 remite factura por \$ 405,40 por concepto gastos Comisión Municipal Homenaje al Ex adm-  
 nistrador de la Batalla de Punta del Este. - Resolución: Permítase a la Intendencia Municipal,  
 para que se sirva arbitrar rubro para abonar el importe que correspondo y si estimo conve-  
 niente, la colaboración pecuniaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, dada las gestio-  
 nes que el Comité Organizador, había juzgado ante dicha Cancillería. - Se retira de sala  
 el Edil Sr. Koiguez. - La Junta Departamental decreta un cuarto intermedio  
 para cambiar ideas con respecto a la elección de Mesa, por el término de 5 minutos. -  
 A la hora 17 y 35 se reanuda las sesiones procediéndose de inmediato a considerar  
 la Elección de Mesa para el Ejercicio 1950-1951. Realizada la elección, por vo-  
 tación nominal arrojó el siguiente resultado: - Para el cargo de Presidente al Sr. Arce-  
 lus, lo votaron los Ediles Srs. Casanova, Landauer, Trindo Harim, Franzoni, Butti, Martínez,  
 Borges, Luis Medina, y Alonso Lussich. - El Sr. Arcelus Bosch, votó al Sr. Trindo Harim para  
 el cargo de Presidente. - Para el cargo de 1º Vice-Presidente, fue votado el Sr. S. Trindo  
 Harim, por los Ediles Srs. Casanova, Landauer, Franzoni, Butti, Martínez, Borges, Luis y  
 Alonso. - habiendo votado al Sr. Trindo Harim, al Sr. Borges, para ocupar el cargo de 1º Vice-  
 ce y el Sr. Arcelus al Sr. Butti para dicho cargo. - Para el cargo de 2º Vice Pres-  
 dente, fue votado el Sr. H. Alonso Lussich por los Sres. Casanova, Landauer, Trin-  
 do, Franzoni, Butti, Martínez, Borges, Luis y Arcelus. - El Sr. Alonso Lussich, por su  
 parte, votó al Sr. Martínez para el cargo de 2º Vice Presidente. - En consecuencia resul-  
 to reelecta la mesa anterior = Presidente Sr. Carlos Arcelus Bosch, con 9 votos, 1º Vice  
 Presidente Sr. Celestino Trindo Harim con 8 votos, 2º Vice "Alonso Lussich con  
 9 votos. - El Sr. Trindo Harim obtuvo 1 voto para Presidente y los Srs. Butti y Borges obtuvieron  
 1 voto cada uno para 1º Vice y el Sr. Martínez obtuvo 1 voto para 2º Vice-Presidente.  
 Resultado: Presidente Sr. Carlos Arcelus Bosch, 1º Vice Sr. Trindo Harim y 2º Vice Sr. Alonso Lussich.  
 El Sr. Carlos Arcelus agradeció a la Corporación la deferencia de la confirmación al haberlo  
 designado Presidente. - Se pasa a considerar el Expediente caratulado "Intendencia  
 Municipal, Proyecto Parimerización Carretera Pedagoga Sierra y Resolución.  
 A estudio de la Comisión de Impuestos. - Seguidamente por mocion del Edil Sr. Land-  
 auer, la Junta Departamental, acuerda: cursar nota a la Intendencia, su-

Resolviéndose se sirva hacer efectivo el pago de \$ 1000. al Sr. José María Vazquez, por los servicios extraordinarios prestados al Jurado de Conciliación y Arbitraje, Estatuto del Embajador Postal y Comisión Depto de Subsistencia, con cargo al rubro Comisiones de Sueldos de la Junta Departamental. - Acto continuo, la Comparación por Moción del Edil Señor Carlos Medina: resuelve designar una Comisión Especial, integrada por los Ediles Sres. Borges, Butto, Carlos H. Kemaja y Kolmar, que tendrá el cometido de estudiar los planes de Pavimentación y saneamiento en las localidades del Departamento, debiendo ponerse a su disposición, los respectivos antecedentes. - Asimismo, la Junta Departamental, por moción del Edil Señor Alonso Sussich, resolvió cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole, se sirva disponer la adopción de las medidas pertinentes, a fin de evitar que las aguas servidas que sean arrojadas a la vía pública, en el camino que conduce al Hospital Martini, frente a la propiedad del Sr. Henderson. - A la hora 18730 se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Mt. Supra.

Alonso Sussich  
Sr.

Alfonso Sussich

### Acta N° 15.

En la Ciudad de Maldonado a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los Ediles Señores Casanova, Landauer, Franzoso, Alonso Sussich, Martínez, Carlos Medina y Arcelus. - A las 16 horas entró el Edil Señor Simón Larín. - A las 16 y 35 horas se retiraron de sala los Ediles presentes, en virtud de no existir quórum legal para sesiones; habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Mt. Supra.

Alonso Sussich  
Sr.

Alfonso Sussich

### Acta N° 16.

En la Ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a sala los Ediles Señores Rodolfo P. Kolmar, José L. Butto, Víctor Franzoso, Antonio L. Kemaja, Celestino Simón Larín, Joaquín J. Méquez, Adolfo Alonso Sussich, Luis Carlos Medina, Héctor Bonnet y Silvio Casanova. - Se hace notar que el Sr. Martínez, concurrió a sala a la hora 14 y 30 habiéndose retirado, por razones de salud. - Faltaron con aviso los Sres. Arcelus Bosch, Silvio Landauer y Borges; sin el

por señores José Romalpa, Conde Bonilla y Romero y con licencia el Sr. Plácido Costa. -  
 Preside el acto el primer Vice Sr. Celedonio Trinidad Larrea y actuó en secretaría el Sr. Casella. -  
 A la hora 15 y 20 el Sr. Presidente, declara abierto el acto, disponiendo la lectura de las  
 actas anteriores números 14 y 15 de fechas 21 y 28 de Abril del corriente año respectivamente, las  
 cuales una vez consideradas por los señores Ediles, fueron aprobadas, sin merecer observación al-  
 guna. - Seguidamente el Edil Sr. Norwald, expresó que si hubiera estado presente en la  
 sesión anterior, cuando el Sr. cuerpo rindió homenaje, al ex Tesorero Municipal, Sr. Chico  
F. Parada, a raíz de su fallecimiento, se hubiera adherido a todo lo actuado en tal sen-  
 tido por la Junta Departamental. - A esta altura la Corporación, consideró por requirir  
 los sumos Contrados: - Licencia de Enseñanza Secundaria San Carlos; soli-  
 cita informes, referentes a si la partida mensual de \$10<sup>00</sup> asignada para adquisición de libros,  
 ha sido suprimida de las planillas del Presupuesto Municipal. - Después de breve deliberación, la Jun-  
 ta Departamental dictó la siguiente resolución: Cúrsese nota a la Intendencia Municipal,  
 a efectos de que se sirva recabar informes de la Junta Local de San Carlos y explique las razones  
 por las cuales, no se efectuó el pago de \$10<sup>00</sup> mensuales con destino a adquisición de libros  
 para el liceo de San Carlos, no obstante figurar una partida en el Presupuesto Municipal,  
 correspondiente a los años en que dicha suma no aparece pagada: es decir Ejercicio 1948, 1949  
 y parte de 1950. - Declárase urgente. - Junta Departamental, mocionó Edil Sr. Mar-  
tínez, referente a reparación del Edificio de los Corrales de Hasto de Haldonma-  
do. - En Junta Departamental, por mocionó del Edil Sr. Luis Medina, ampliada por el Sr. Mar-  
tínez, resolvió: Designar una Comisión Especial, integrada por los Ediles Sr. Martínez,  
 Robinson, Bairo, Butti y Franzoso, para que tome en consideración la exposición del Edil  
 Sr. Martínez y a la vez realice un estudio de la forma en que se desarrollan las tareas  
 en el detalle cementos de Matanza referido, y en los de Pan de Azúcar y Aragua; debiendo  
 informarse oportunamente a esta Corporación, sobre el resultado del mismo. - Comuníquese  
 la presente resolución a la Intendencia, para que se sirva proporcionar a dicha Comi-  
 sión, los medios necesarios, para poder llevar a la práctica ese cometido. - Declárase ur-  
 gente. - A esta altura, por la palabra el Edil Sr. Alonso Susch, para expe-  
 rar, que, la Secretaría no dio entrada a un escrito de S/H. Punta Ballena, - referente al  
 Sr. Botón, en virtud de no venir en los sellados y con los timbres de ley correspondiente, y  
 pero como a su criterio, dicha gestión se hacía a solvencia de la Corporación; acordó en  
 el sentido de que se le dé entrada al asunto, con cargo a reposición sellado y  
 timbres que correspondan, temperamento que la Junta aprobó por unanimidad. - En  
 consecuencia la Junta consideró el expediente caratulado Punta Ballena S/H, con-  
 testa oficio N. 46/950 referente a la Adquisición del Arbolito, habiendo dictado la  
 siguiente resolución: Cúrsese nueva nota al Directorio de Punta Ballena S/H, comuni-  
 cándole que esta Corporación iniciará negociaciones, solamente en el caso, de que las

// Procturas del Arto. return, sean fijadas por una comisión como lo expresa el Proyecto del Sr. don Alonso Susulich, todo ello previa reposición de los Sellados y Embes que correspondan. Se deja de vida constancia, que antes de ser rotada esta resolución, el Edil Sr. Molinari, solicitó al Sr. Alonso Susulich, que declarara si formaba parte de la S/ta. P. Ballena o no, pues en caso afirmativo pondría reparos. - En virtud de esta manifestación, el Sr. Alonso Susulich, hizo la siguiente declaración: "En virtud del proyecto por mí presentado, para adquirir el arto. return de Punta Ballena, quiero dejar constancia, que no tengo, ni tuve nunca absolutamente nada que ver con el Directorio y Administración de Punta Ballena S/ta. y que no soy poseedor de ni siquiera una acción de la compañía. - Escuela del Cerro Pelado, solicita adhesión de la Junta Departamental, al homenaje que se le tributará a Don Antonio Bologna. - Por su parte, el Edil Sr. Medina, considerando perfectamente que el extinto Don Antonio Bologna fue un hombre de trabajo, dinámico y progresista para esta zona del Departamento, concuerda en el sentido de que la Corporación se adhiera al homenaje que se le piensa tributar. - En uso de la palabra, el Sr. Casanova, expresa que la Junta no debe adherirse a estos homenajes, pues entiende que carece de facultades para ello; Respondiendo al Sr. Casanova el Edil Sr. Medina, señaló que en anterior sesión se demostró que no existen disposiciones legales, que prohiban a la Junta adherirse a esos homenajes, significando por otra parte, que en su opinión personal; lo que pasa realmente, es que, algunas personas, erigían un homenaje que se le tributará al Sr. Florencio Collazo y que desde cierta prensa local se hace una campaña mezquina contra el mismo. - El Sr. Molinari, en lo que tiene relación con el petitorio de la Escuela del Cerro Pelado, dijo que cree que el Sr. Casanova, se equivoca al pensar que la Junta no puede adherirse a esos actos; pues ya que la Ley Orgánica Municipal, no lo prohíbe, agregando que el Sr. Bologna tiene cobrado mérito ya que ha sido un gran introductor, que trajo el adelanto y la prosperidad al Departamento, en esta zona. - El Sr. Nuñez expresó que hace poco tiempo la Junta Departamental de Rocha, le tributó un homenaje al Sr. Constancio C. Vigil, denominando una calle con su nombre, lo que reafirma, a su criterio, que puede procederse como se solicita por la Escuela. Dispone de breve deliberación entre los Ediles Buter, Lirio, Lirio y otros, la Junta dictó la siguiente resolución: Adherirse al homenaje que se le piensa tributar al extinto Don Antonio Bologna. - Comuníquese y Archívese. - El Sr. Edil Casanova, votó por la negativa, por entender que la Junta corporativamente no puede tributar ningún homenaje, expresando que, personalmente se adheriría a dicho acto. El Sr. Boornet funda su voto afirmativo, en este caso, así como todos aquellos homenajes que se tributan a personas que realmente hayan cumplido una labor amplia y benéfica para la Sociedad. - El Sr. Molinari, vota por la afirmativa, por considerar que la Junta al apoyar esta gestión, se encuentra en las facultades legales correspondientes. Seguidamente, el Edil Sr. Nuñez (Don Antonio) entra a la Corporación que el Sr. //

Ministro de Obras Públicas, Don José Acquistapace, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad, acudirá el viernes próximo al seno de la Junta Departamental, a fin de conocer las necesidades de la goma. - Después de breve cambio de ideas, se resolvió: facultar a la Mesa, para que organice una cena y procure hospedaje, en caso de que el Sr. Ministro permanezca hasta el otro día; debiendo imputarse esos gastos al rubro "Gastos de Representación" de este cuerpo. - Asimismo, se resolvió invitar al Sr. Intendente al acto, programarse. De inmediato la Junta declara grave, y urgente y considera los siguientes asuntos:

Junta Departamental, movido Edil Sr. Morlinari, referente inclusión partida \$1.400 para Subvenciones Empresa Sape, fin de conducir los alumnos de Poriaños, y Pan de Azúcar a San Carlos, con el objeto de asistir a las clases de Preparación. Resolución: Apruébase, el precedente informe de la Comisión de Presupuestos y remítase este obrado a la Intendencia Municipal a sus efectos, con el agregado de que ese beneficio debe alcanzarse también a los alumnos de Maldonado y Punta del Este, que se trasladan a dichos centros de Estudios, destacando por otra parte, que el rubro de \$150.000 anuales, asignado a la Junta local de Charzón para conducción de alumnos locales etc. a San Carlos, está a disposición, en virtud de no existir alumnos que lo aprovechen. - Declárase urgente.

Intendencia Municipal, sobre declaración de la J. Departamental, en la que expusiere que el Predio que ocupa el "campus" no tiene Salida de Dominio Municipal, a fin de concertar un Préstamo con el Banco Hipotecario. - Por unanimidad, la Junta dictó la siguiente Resolución: Oído el informe verbal de la Comisión de Seguros; Declárase que el predio padrones<sup>os</sup> 561 - 562 y parte del N.º 563 de una superficie de 5 hectáreas 9246 m.² ubicados en esta Sección y destinados a instalar el campus de Deportes de Maldonado, era ha sido objeto de Salida del Dominio Municipal, en favor de terceros y por tanto es una Sign. patrimonial de este Municipio. - Permítase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Acto seguido la Junta considera el expediente caratulado:

Junta Departamental (Comisión Especial) Cuestionario formulado al Arquitecto Sr. Fernando Larra, sobre "Parlamentación de las calles de Punta del Este". - Después de darse lectura al informe redactado por la Comisión Especial designada al efecto; el Edil Sr. Bonnet <sup>placía</sup> a la Comisión por labor desarrollada en el sentido indicado; advirtiéndose el Edil Sr. Morlinari a las palabras del Sr. Bonnet, agregando que no compartía totalmente la expresado en el numeral (3)º tercero del informe respectivo. - Después de un agitado debate, en el que intervinieron los Ediles Sres. Menafra, Morlinari, Miquiz, Larra, Alonso Trujillo y otros, el Sr. Menafra (Don Antonio) movió en el sentido de que se efectúe un repartido por Secretaría del cuestionario, contestaciones dadas por la Secretaría de la Intendencia y el Director de la Obra e informe de la Comisión Especial y que este asunto sea tratado en la próxima sesión, debiendo ser incluido en primer término del Orden del Día. - El Sr. Larra Medina, mociona, para que dicho obrado sea remitido a la

11. Intendencia, a efectos de que agregue los elementos ilustrativos correspondientes y hechos, que vuelva a la Junta para procer en definitiva. - El Edil Sr. Alonso Bussich, formula moción, para que se apruebe, en principio, el informe de la Comisión Especial, remitiéndose a todos los antecedentes a la Intendencia, y una vez devuelto, que se efectúe por secretaría el correspondiente reparto, para resolver en definitiva el asunto en debate. - Puestas que fueron las precedentes mociones a votación nominal, arrojaron el siguiente resultado. - Por la primera, o sea la del Sr. Menafra, votaron por la afirmativa los Srs. Butti, Triunfo y H. Menafra. - Por la segunda o sea la formulada por el Sr. Cívico Medina, votaron los Señores Casanova, Fraugero, Bonnet Molinari, Méquez y Cívico y por la tercera el mocionante Sr. Alonso Bussich. - En consecuencia, fue aprobada por simple mayoría, la moción formulada por el Edil Sr. Cívico Medina, dictándose por lo tanto la siguiente Resolución: Permítase, entre otros a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva agregar los elementos ilustrativos correspondientes y hechos vuelva para procer en definitiva, declarándose urgente. - El Sr. Procurador Laserna, expresa que cree que la resolución adoptada, menoscaba la jurisdicción del Cuerpo, ya que con los antecedentes agregados, el mismo puede adoptar un dictamen al respecto, sin más trámite. - Por su parte el Sr. Alonso Bussich, se adhirió a las palabras del Edil Triunfo Laserna. - El Sr. Cívico Medina, expresa como autor de la moción triunfante, que la razón que lo ha inducido a proponerla, ha sido con la finalidad de que la Junta contara con una mayor información, para resolver de este modo el asunto, en forma definitiva. El Sr. Bonnet, funda su voto afirmativo por la moción del Edil Sr. Cívico, por entender que no se menoscaban las facultades del cuerpo, y que por el contrario se da una oportunidad a la Intendencia, para que aclare más el problema, a fin de disipar toda duda, agregando que, personalmente ha aprobado el informe producido por la Comisión Especial. - Por su parte el Sr. Méquez, expresa que se adhirió a la moción del Sr. Cívico, para que el Ejecutivo Municipal convoque el informe de la referencia y en defensa de sus intereses adopte las medidas más convenientes. - Por último el Edil Sr. Molinari, comunica que votó por la moción del Sr. Cívico Medina, para con ello darle a la Intendencia la oportunidad de hacer los descargos que crea convenientes, para luego votar en definitiva la resolución. - Se dejó expresa constancia, que la Junta prosigió los sesion hasta las 12 horas. - A las 19 horas, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha más arriba indicadas.

Tomás Butti  
Sr.

Alonso Bussich  
Vice



Acta N.º 17.

En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Lorenzo Casanova, Rodolfo B. Koliniari, Víctor Franzos, Joaquín J. Méquez, Víctor Bonnet, Carlos Landauer, Adolfo Alonso Busnich, Eusebio Saiz Medina y José S. Butti. - Faltaron con aviso los Sres. Arcelio Bosch, Martínez y Antonio Kemfner; sin el Sr. José Kemfner, O. Bonde, Pombo y Bonilla y con licencia al Sr. Alcides Costa. - Preside la sesión el Sr. Vice Presidente Sr. Adolfo Alonso Busnich y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Bassella. - Son de las 15 y 30 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto; disponiendo la lectura del acta anterior N.º 16 de fecha 5 de Mayo del corriente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles, fué aprobada sin merecer observación; aclarando el Sr. Koliniari, que en la anterior reunión cuando se refirió al homenaje a tributarse a la memoria de Don Antonio Bologna, dijo: que era un gran fruticultor y no viticultor como se establece en el acta. - Se deja expresa constancia, que mientras se daba lectura al acta N.º 16, entraron a Sala los Ediles Sres. Borges e Iriondo Marino; asumiendo en el acto, el último de los nombrados, la presidencia. - Acto seguido la Corporación considera los siguientes Asuntos Entrados: - Jacinto P. Figueroa solicita licencia por enfermedad. - Resolución: Concederse, actúe y archívese. - Roberto Céspedes, en nombre propio de Punta del Este, solicita copia del informe vertido por la Comisión Especial, en el asunto relacionado con el pavimentado de calles en dicho Balneario. - La Junta dicta la siguiente Resolución: Facúltase a la Secretaría, para que, una vez que otre en su poder el referido informe, lo entregue al solicitante y entregue la copia referenciada. cumplido archívese. - Se hace notar que el Edil Sr. Koliniari votó por la negativa esta Resolución, por entender que sobre el referido informe no recaerá resolución alguna, y por tanto no cree ajustado a derecho dicha solicitud. - Definición de la Marea, a cuya recibo recibí buena. - Resolución: Enterada, archívese. - Inspección Departamental de Escuelas, a cuya recibo oficio N.º 67/150 referente ubicación Escuela del Parque Municipal. - Resolución: Estése a la contestación del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. - Intendencia Municipal, remite antecedentes referentes " Derrocamiento de trozo muro contenciones Pampa de los Argentinos. - Después de breve deliberación, se dispuso considerar este asunto en presencia del Sr. Ministro de Obras Públicas, con motivo de su visita próxima. - Hasta ahora la Junta, resuelve considerar los asuntos que requieren quórum especial. - Successión Antonia D. Busnich, solicita salida de Dominio Municipal del Solar letra F. de la manzana N.º 49 de Punta del Este. - El cuerpo dicta la siguiente Resolución con 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes: " Ratifíquese la resolución de la Junta local de Punta del Este, del 31 de Octubre de 1949 que luce a fojas 25 y 26, y el resto de este expediente. - Dermitase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Se hace notar que el Sr. Edil Adolfo Alonso Busnich, no estuvo presente en Sala, cuando se consideró este asunto. - Manuel D. Larroza, solicita salida de Dominio Municipal. - Resolución: con 2/3 de votos conformes del total de

los integrantes del cuerpo: "Bastificase la resolución de la Junta Local de San Carlos, que lleva fojas 8 y 8 vuelta de fecha 30 de Octubre de 1949. - Trámitase este obrado a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, remite Antecedentes, "Exposición Borrables de Estasio de Pan de Azúcar. - En Junta Departamental con 2/3 de votos conformes, dicto la siguiente resolución: "Aprúese, el precedente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y autorizase a la Intendencia Municipal, para concertar con el Banco Hipotecario del Uruguay, un préstamo de \$40.000, destinado a financiar la ampliación del Edificio de los Comales de Estasio de Pan de Azúcar, en las condiciones especificadas en el expediente del referido Tribunal de Cuentas. - Trámitase al Ejecutivo Municipal a sus efectos declarándose urgente. - Junta Departamental, sobre denominación de Casa Ezequiel Terminiades Chariz a la actual calle Neivones de San Carlos. - En Junta con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes resuelve: "Aprúese y trámitase este obrado a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes, declarándose urgente. - Junta Departamental, movió Edil Sr. Norberto, para que se denomine José Batlle y Ordóñez, el trazo de bandera que une las Delicias, con el Hospital Marítimo. - En conformidad con los dos tercios de votos conformes del total de sus integrantes, dicto la siguiente resolución: Aprúese y trámitase este obrado a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes, declarándose urgente. - Se hace constar que estas dos últimas resoluciones, fueron adoptadas por unanimidad. - El Sr. Bonnet, por su parte, expresó; que en un principio se abstenía de votar favorablemente la designación del nombre de José Batlle y Ordóñez, por haber sido este hombre público enemigo de su partido. - No obstante dijo: entiendo que el Sr. Batlle y Ordóñez, ha sido un gran hombre público de intensa labor y no desearía que mi voto obstaculizara esta gestión y a la vez solicito a los Sres. Ediles Batllistas, tuvieran en cuenta en el futuro, este acedonal de nuestra parte. - En esta aspiración fundamentó mi voto favorable. - De inmediato, se considera el expediente caratulado "Carolina Luruchaga Bolter, por sucesión Javier Luruchaga, ratificación y salida de Dominio Municipal, en la 1ª Sección. - Con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes, la Corporación dicto la siguiente resolución: "Bastificase la resolución de este cuerpo de fecha 2 de Setiembre de 1949, haciéndose notar que la salida de Dominio Municipal, se hará como se pide a favor de la sucesión de Don Javier Luruchaga. - Spase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - A esta altura, el Sr. Edil Alonso Luruch, expresó que de acuerdo a lo conversado con el Sr. H. Menafra, el Sr. Ministro de Obras Públicas, concurrirán al seno de la Junta Departamental el sábado 13 de Mayo próximo a las 15 horas, realizándose con este motivo una cema en el Restaurant Capri de Punta del Este. - Atento a la información suministrada por el Sr. Alonso Luruch, la Junta Departamental, resuelve sesionar extraordinariamente el sábado próximo a las 15 horas, para recibir en su seno al Sr. Ministro y plantearle los asuntos que figuran en el memorandun afro //

//hados oportunamente. - Por su parte el Edil Sr. Sardamir, mocionó en el sentido, de que se invite a los Representantes Nacionales del Departamento, al acto de recepción del Sr. Benítez; no habiéndose adoptado resolución alguna al respecto. - A esta altura, la Junta resuelve: considerar los siguientes Asuntos: Intendencia Municipal, remite propuestas venta terrenos destinados para Sede Edificio Hotel Municipal, de los Srs H. Hipólito, Jaurana y Ben Odizgin. - Después de breve deliberación entre los Señores Ediles; la comparencia por mocion del Edil Sr. Baio Medina, resolvió: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a efectos de que se sirva informar: 1.º) A qui' rubro se computaría el precio del bien que se ofrece; 2.º) Requerir la opinión del Señor Asesor Jurídico Municipal, acerca del derecho que le pueda asistir a los propietarios del primer llamajo, cuyas propuestas no fueron aceptadas. - Declarase urgente. - Intendencia Municipal, remite Mensaje y Proyecto, autorizando enajenar predio Municipal a la "Asociación de Funcionarios Municipales", para construir su sede social. - Resolución: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación. - Francisco Barrón, solicita permiso fraccionar. - Resolución: Visto: el informe de la Comisión de Legislación que la Junta comparte; autorízase a la Intendencia para apotar el presente fraccionamiento de los padrones 413 y 7623 según el anteproyecto que se acompaña. - Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Carlos J. Brunet, solicita permiso fraccionar. - La Junta dicta la siguiente resolución: "Aprobarse el presente proyecto de fraccionamiento, de que ilustran estos obrados, por vía de la excepción y de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Ventas Prolongadas". - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - El Edil Sr. Sardamir, votó por la negativa, por entender que el referido antecedente debe pasar fuertemente a la Junta Local de San Carlos, para ser oída su opinión al respecto. - Antonio Otegui, solicita permiso fraccionar. - Resolución: Pase a la Intendencia, a fin de que la Dirección de Arquitectura Municipal, constate concretamente, si el predio de referencia, se encuentra ubicado en zona urbana o sub-urbana, con anterioridad a la Ordenanza de Delimitación de Zonas aprobada por la Junta Departamental el 2 de Diciembre/1949. - Declarase urgente. - Seguidamente, por mocion del Edil Señor Norviani, la Junta Departamental, resuelve: oprecar nota a la Intendencia, a efectos de consultarle si los Panicos conocidos por Maripano, Odizgin, Pararis y otros, tienen denominación oficial. - A esta altura, el Edil Sr. Sardamir, mocionó en el sentido, de que se firmule una Ordenanza, por la que se establezca que los Edificios, que se construyan en la zona B, como pendiente a la delimitación de zonas urbanas de Maldonado, mantengan una retiro de 4 metros de frente, de dos metros de laterales y de 5 metros de fondo mínimo, temperamento que fue compartido por la comparencia. - A la hora 17:35 la Junta, resuelve: hacer un cuarto intermedio hasta las 18 horas, a fin de ser recibidos el Sr. Intendente Municipal a su pedido, en sesión secreta, para deliberar sobre la "Pavimentación de calles en Punta del Este", debiendo, labrarse la correspondiente acta, como lo establece el Art. 60 del Reg.

placimientos de esta Junta. - El Edil Sr. Bonnet, desea se deje constancia en acta, de que se opone a que la sesion se realice secretamente, ya que el asunto que la motora, fué tratado públicamente; Se adhirió a las palabras del Sr. Bonnet el Edil Sr. Miquel. - Por su parte el Sr. Casis Medina, espresa que a las 18 horas se retirará de sala, por compromisos contraídos, agregando los Sres. Borges y el Sr. Trindado Garino, que ellos se retirarían también a esa hora, por idéntica razón. - A las 18 horas, no existiendo quórum legal para seguir sesionando, y habiendo expirado el Cuarto Intermedio decretado, se da por clausurado el acto, habiéndose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Mt. Supra. -

Comis. Bassella

Don

Acta N.º 18.

En la Ciudad de Maldonado a los trece días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesion Extraordinaria, la Junta Departamental, con el objeto de recibir en su seno al Señor Ministro de Obras Públicas, entran a sala los Ediles Señores: Lorenzo Casanova, Rodolfo B. Molinari, Carlos Brandauer, Estanislao Benafra, Víctor Bonnet, Víctor Franzoso, Sr. Roberto Borges, Joaquín J. Miquel, Adolfo Alonso Luison y José L. Butta. - Faltaron con aviso los Sres. Casis Medina y Trindado Garino y por enfermedad los Señores Arcadio Broch y Montenegro. - Preside la sesion el Sr. Vice Presidente Sr. Adolfo Alonso Luison y actúa en Secretaría el Sr. Comis. Bassella. - A las horas 16 y 30, pasan a sala los Señores Ministro de Obras Públicas Don José Huguistaface, Sub-Secretario del Ministerio de Obras Públicas Sr. Aldo Bracciullo y Director de Hidrografía Ing. Sr. Rampoldi e Intendente Municipal Sr. Roque A. Masetto. - Levanta el acto a las 16 y 30 horas el Señor Presidente Sr. Alonso Luison, toma la palabra, para dar la bienvenida al Señor Ministro y demás acompañantes, espresando entre otras cosas, que constituiría un alto honor para el Cuerpo, recibir tan genta visita en su seno, dada la jerarquía de la misma; agregando por otra parte, que se había dispuesto ofrecer al Señor Ministro una cena en el Restaurant Capri de Punta del Este, en atención a su visita. - El Sr. Ministro de Obras Públicas Ing. Don José Huguistaface, agradece en breves palabras, la invitación de que ha sido objeto, señalando que espera que su visita sea útil para los intereses de la zona, restando por lo tanto a disposición de la Junta. - De inmediato se comienza la lectura del memorándum redactado por la Corporación, con motivo de la concurrencia del Sr. Ing. Huguistaface a sala. - Preparación de la Pluma de los Argentinos de Punta del Este. - A esta altura hace uso de la palabra el Sr. Ministro de Obras Públicas, espresando sus puntos de vista con respecto al asunto, significando que existe un problema de orden legal, que aún no se ha resuelto. - No obstante, agrega, que actualmente se están buscando soluciones de emergencia y que la Dirección de Hidrografía tratará de mantener la obra mientras se discute el tema principal. - El Edil Sr. Molinari, señaló que era injusto atribuir las culpas

del estado de la citada Bamba al Gobierno, expresando por otra parte que, en el año 1844, cuando él presidía la Junta local de Pisco, pudo apreciar con evidencia el mal estado de la misma. - Para mejor ilustrar al Sr. Ministro, el Edil Sr. Morinari hizo entrega de unas fotos que obran en su poder. - Acto seguido se considera el asunto relacionado con el saneamiento de la Ciudad de Maldonado. - Por su parte el Edil Sr. Landauer, <sup>haciendo</sup> el proceso y las causas que existieron para que dichas obras permanezcan sin habilitarse; - destacando por otra parte, que este orden de cosas, constituye en la actualidad un serio problema para la población de Maldonado, por la falta de sanidad; interesando por lo tanto al Sr. Ministro, en la pronta terminación de los referidos trabajos. - El Sr. Ministro, después de hacer ciertas consideraciones con respecto al asunto, en cuestión, expresó que no estaba en condiciones de dar una fecha exacta, acerca de la terminación de las obras de desagüe en las Piedades del Chileno, prometiendo sin embargo, hacerlo pronto oportunamente. - Después formular el Edil Sr. Betti, algunas preguntas con respecto al asunto, el Sr. Ministro de Obras Públicas, significó la conveniencia de que el Municipio, no autorice las instalaciones domiciliarias, hasta tanto, no tenga las informaciones concretas sobre la terminación de las obras. - Seguidamente el Edil Sr. Landauer, interesó al Sr. Ministro, en la reparación de las Cámaras de Depuración de San Carlos, habiéndose dispuesto agregar, este petitorio en el memorandun que se le entregará. - De inmediato el Sr. Abamo Bussich, se refiere a un gestión realizada ante el Ministerio de Obras Públicas, sobre la Ampliación de la Red de Aguas Corrientes en los diversos Barrios de Maldonado, expresando el Sr. Ministro, por su parte, que en el Plan correspondiente existe una partida, para de este modo dar solución al problema planteado; - Asimismo expresó la conveniencia que existe en que los Vecinos y las Autoridades Municipales, se interesen, haciendo la gestión del caso, por ese asunto, cuando el parlamento lo considere. - A esta altura se pasa a considerar el numeral 3º del Memorandun o sea "Obras en la Pastora. - El Sr. Ministro, expresó que en la práctica ese asunto había perdido actualidad, pues la obra ya estaba casi terminada. - De inmediato el Sr. Edil Abamo Bussich, hace una expresión sobre las obras que se realizan en la Playa Brava de Punta del Este, destacando los inconvenientes ocasionados de las omisiones; a raíz de ello, el Sr. Ministro, expresó que las Autoridades Departamentales en estos casos, cree que debe tener la sujeción permanente y expresar sus puntos de vista respecto al asunto en cuestión; - manifestando el Edil Sr. Morinari, que se había designado en oportunidad una Comisión Investigadora, que iría de la jurisdicción de toda la parte Sur de la República, estando por consiguiente un tanto desplazada, la intervención de este cuerpo. - El Sr. Morinari, señala que a su criterio puede estar representada esta Junta Departamental en dicha Comisión, desde el momento, que el Sr. Presidente, Don Carlos Arceluis Borch, la integra, significando, que correspondía se hubiera averiguado en su oportunidad, si este investía o no la representación de la Corporación. - El Sr. Ministro por su parte expresó, que a su criterio el Municipio, debe en estos casos hacer sentir su opinión, pues son obras que se realizan dentro de los límites de su jurisdicción. - Después de aclarar el Sr. Bussich, la intervención de la

11. Comisión Planificadora en esta zona, el Sr. Edil Grandauer, felicita al Sr. Ministro de Obras Pùblicas, por haber llevado a feliz término el tratamiento sistemático de la carretera Pan de Azúcar Punta Ballena, habiéndose afortunado a estas expresiones el Edil Sr. Molinari. - En uso de la palabra el Sr. Grandauer, solicita del Sr. Ministro, se interese por el arreglo y tratamiento sistemático del camino que partiendo de Maldonado, conduce a Punta Ballena, más como teniendo en cuenta dijo que ese es un camino que está a cargo de dicho Ministerio. - Contesta el Señor Ministro, que tratará de buscar solución al problema planteado, agregando que cree que es factible que esto suceda. No obstante el Sr. Acquistapace, significa la conveniencia de que la Comuna, no se desprenda de dichos caminos, ya que creando un gravamen, pequeño, que pesaría sobre los propietarios de la zona, podría, como lo hace Florida y otros Departamentos, tenerlos a su cargo, siendo de utilidad del Municipio, el sobrante de la recaudación obtenida por ese concepto. - Por otra parte el Señor Ministro interesa a la Corporación que se piensa completar la red primaria de caminos, a cuyo efecto se ha estructurado un Plan, y conviene dijo: que la Junta, estudié las obras programadas y haga llegar las objeciones que crea convenientes. - Prosiguiendo con el estudio del memorandum, el Sr. Ministro entró al cuerpo, que la Unión de San Carlos con Manantiales, está prevista en un plan y la de Pisaportes con Las Flores, se prevé en la Ley de Juegos, así como la carretera La Barra - Punta del Este. - Seguidamente el Edil Sr. Molinari, interesa al Sr. Ministro, en el arreglo del camino que partiendo de Pirajol, se empalma con la Ruta N.º 10. - Pide la palabra el Sr. Grandauer, para expresar que en esta zona actualmente se ha detenido el progreso en cierto modo, y la falta de obras, repercute considerablemente sobre el obrero, por cuya razón significó al Sr. Ministro, la conveniencia de llevar a la práctica, a la brevedad posible, los planes de obras, con el fin de paliar en parte la situación creada en el Departamento. - A esta altura el Sr. Antonio Menaiza, interviene al Sr. Ministro, en el arreglo del camino que de Pan de Azúcar, conduce a la Estación de Ferrocarril, todo ello con contribución vecinal. - De inmediato, el Edil Sr. Alonso Querey, después de hacer algunas consideraciones, con respecto al Proyecto presentado a esta Junta, de la unión con el Arbotum de Punta Ballena, entregó personalmente al Sr. Ministro de Obras Pùblicas una copia del mismo, para mejor ilustrarse al respecto. - El Doctor Aldo Cuccullo, como cuando perfectamente el inmenso valor del Arbotum de Punta Ballena; hizo una amplia exposición, sobre las variedades de éste, así como la intervención que en oportunidad tuvo el Gobierno para adquirir el referido arbotum. - De inmediato el Señor Ministro agradece a la Corporación, la invitación de que ha sido objeto, para poder deliberar sobre las principales inquietudes de la zona. - A esta altura siendo las 19 horas se levantó la sesión, habiendo se para su debida constancia la presente, en el lugar y fecha, más arriba indicados. - Continúa "historia" vale. -

Luis Sallés  
Sr

Carlos Manuel Soria

Acta N.º 19.

En la Ciudad de Maldonado a los diez y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles Señores Severo Casanova, Trinidad Varino, P. Morlinari, Carlo Arcelus Boch, Adolfo Alonso Bussoch, Víctor Franzoso y Héctor Bonnet. - Tuvo de hora concu- rrió el Sr. Edil Bandauer. Siendo las 16 y 25 y habiendo sido solicitada la hora por parte del Edil Sr. Casanova, al no existir el quórum legal para sesionar, se libra la presente que se firma en el lugar y fecha etc. - Supra. - - - - - Carlo Arcelus Boch

Comis. Basulla  
Sr

Acta N.º 20

En la Ciudad de Maldonado a los veintocés días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles Señores Rodolfo Morlinari, Víctor Franzoso, Joaquín J. Méquez, José L. Butti, H. Portesto Borges, Julio F. Martínez, Carlo Arcelus Boch, José Benja- ppa y Adolfo Alonso Bussoch. - Preside la reunión el Sr. Carlo Arcelus Boch y actúa en Se- cretaría el Sr. Comis. Basulla. - A las 15 y 75, el Sr. Presidente, de clara abeñta, el acto, resol- viéndose de inmediato realizar un cuarto intermedio, para proceder a la lectura del acta Secreta N.º 1 del 12 de Mayo del corriente año. - Siendo la hora 15 y 15 se reinicia la sesión, pres- tando aptación esta Corporación, al acta Secreta que fuera leída en el cuarto intermedio decre- tado. - A esta altura, entran a Sala los Ediles Señores Casanova, Bandauer, Trinidad Varino y Antonio Benajapa. - Seguidamente la Junta Departamental, previa consulta hecha al Sr. Inten- dente Municipal; dispuso por unanimidad, que la Secretaría transcriba en el presente libro, el acta Secreta del 12 de Mayo de 1950 cuyo texto dice: - "Acta Secreta N.º 1. - En la Ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y de acuerdo a la solicitud verbal del Sr. Intendente Municipal Don Roque H. Masetto, se reúne secre- tamente, en su local de sesiones la Junta Departamental, asistiendo al acto los Ediles Señores Severo Casanova, Carlo Bandauer, Víctor Franzoso, H. Portesto Borges, José L. Butti, Rodolfo P. Morlinari, Joaquín J. Méquez, Héctor Bonnet, Lini Luis Medina, Adolfo Alonso Bussoch, Ce- ledonio Trinidad Varino e Intendente Municipal Don Roque H. Masetto. - Preside la reunión el Vice Presidente Sr. Celedonio Trinidad Varino y actúa en Secretaría el Sr. Comis. Basulla. - A las 17 y 45 horas, el Sr. Intendente Don Roque H. Masetto, es enterado que los Edi- les Señores Luis Medina, Trinidad Varino y Borges, <sup>en 18 hrs.</sup> se retirarán de Sala por compromisos contrarios. - En uso de la palabra el Sr. Intendente Municipal respone, que de acuerdo a lo anteriormente remitido por esta Corporación al Excmo. Municipal, referentes a la "Pavimentación de calles de Punta del Este", por parte del Sr. Sarubí y atento al informe vertido por la Comisión Especial,

// de esta Junta, inmediatamente se fuero al halla con el Sr. Abcor Extraordinario Municipal, para adop-  
 tar las medidas pertinentes, con el fin de dejar debidamente aclarada la preservación del Municipio  
 con respecto al asunto en cuestión. Agregó el Sr. Masetto, que el Sr. Couture invirtiendo la repre-  
 sentación de los Vecinos de Punta del Este, había presentado con fecha 8 de mayo del este año, un es-  
 crito a la Intendencia, referente a la forma en que se realiza la pavimentación de calles en  
 Punta del Este, destacando que el Municipio, estaba en un trance difícilísimo. - Asimismo se  
 señala el Sr. Intendente, que por otra parte la Empresa, estaría dispuesta a iniciar juicios  
 si se suspendían los pagos. - El Sr. Edil Butto, expresó que la Comuna tiene la ame-  
 naza de pleito, por parte de los propietarios y de la Empresa. - Agregó el Sr. Masetto, que si  
 se paralizaban las obras, se crearía probablemente, un serio problema al Municipio. - Por  
 su parte el Edil Sr. Tróvando Larino, aclara que la Comisión Especial, en su informe  
 aconsejaba la designación de un Interventor, sin perjuicio de proseguirse los trabajos, no  
 habiéndose pensado nunca en suspenderse los mismos. - En este momento, la Junta  
 acuerda que la Secretaría dé lectura al escrito presentado por el Sr. Couture, - lo que se  
 hace de inmediato. - Entera da la Corporación del contenido del petitorio presentado a la  
 Intendencia, el Sr. Sandauer, señala que en dicho escrito, existen expresiones erróneas,  
 entablándose a raíz de ello, una libre discusión, entre los Srs. Ediles. - Es esta altura el  
 Sr. Intendente Municipal, pone en conocimiento del cuerpo, que inmediatamente  
 de haber recibido el expediente e informe procedente de esta Junta, habló con el Sr.  
 Ministro de Obras Públicas e Ingeniero Benca Barros, con el propósito de proceder a la  
 designación de un técnico interventor, destacando que pensaba separar al Director de  
 las obras de pavimentación de Punta del Este, Sr. Fernández Barro, así como al Abogado Sr.  
 Tomas Ortiz, para proceder en consecuencia. - El Edil Sr. Bonnet, teniendo en cuenta la bue-  
 na disposición, del Sr. Masetto, para aclarar debidamente el asunto en cuestión; lo que ha  
 visto dijo: con satisfacción; profuso la aprobación del informe redido por la Comisión Espe-  
 cial, en su oportunidad. - El Edil Sr. Tróvando Larino, después de hacer algunas conside-  
 raciones, manifestó que estaban en juego tres pliegos de condiciones diferentes, aclarando el  
 Edil Sr. Molinari, que la Junta debía tomar como base solamente el aprobado por ella. -  
 A ese respecto aclara el Sr. Tróvando Larino, que respectivamente la Comisión Especial, en-  
 tendía que sólo debían regir los pliegos y planos aprobados por el cuerpo, porque las demás  
 modificaciones introducidas, fueron hechas sin el consentimiento y el conocimiento de esta  
 Junta. - En uso de la palabra el Sr. Intendente, expresó que no inició de inmediato la  
 instrucción sumaria, por tener que buscar personas ajenas al ambiente local; aque-  
 gando a solicitud de Sr. Neíguez, que realizaría la investigación, como lo aconseja la Com-  
 isión Especial de la Junta Departamental. - Por su parte, el Sr. Butto, significó la conveniencia  
 de aprovecharse la buena disposición del Sr. Couture, para bien de evitar futuras demandas, que  
 sin duda irán contra los intereses del Municipio. - Sendo las 18 y 5 horas, se retiraron de Sala //



y los Ediles Sr<sup>s</sup> Larín y Burgos. - A esta altura el Sr<sup>e</sup> Intendente consulta si habría simpliciter en  
 en que el Sumario fuera sustituido a cargo del Sr<sup>e</sup> Asesor Letrado Municipal, a lo que se con-  
 testó, que no existe impedimento legal, ya que el Sumario lo decida la Intendencia, y ella fue de  
 hacerse representado por un u otro funcionario. - Asimismo el Sr<sup>e</sup> Intendente, en uso de la palabra  
 dijo que pensaba separar del cargo de "Director de Arquitectura" al Sr<sup>e</sup> Fernández Larín, mientras dure  
 la instrucción sumaria, sin que ello signifique decomisamiento alguno para su persona. - A raíz  
 de ello, los Sr<sup>s</sup> Triunfo Garín y Molinari, expresaron que eso no lo establezca el informe, por no  
 ser este punto de su promeramiento. - El Sr<sup>e</sup> Molinari, señala la conveniencia de adoptar  
 las medidas pertinentes, para evitar, que lo que se cree que se ha hecho mal hasta la fecha, no  
 dite continuar. - El Sr<sup>e</sup> Basette, expresó que en realidad, las obras de pavimentación, debieron  
 estar a cargo del Ingeniero Municipal y en cuanto a los honorarios de los Arquitectos por  
 los planos de la pavimentación de Punta del Este, señaló que según el escrito citado del Sr<sup>e</sup>  
 Couture, la Intendencia lo había apotado por una suma de unos \$3.000<sup>00</sup>, más o menos; cuando  
 en realidad según dicho escrito, no ascendían sino a unos \$500<sup>00</sup>; manifestando el Sr<sup>e</sup> In-  
 tendente, que efectivamente remontaban a la cantidad primeramente aludida. - En este estado,  
 toma la palabra el Edil Sr<sup>e</sup> Triunfo Garín, sosteniendo que la estimación de dichos ho-  
 norarios, debe ser motivo de regulación oficial, por la Asociación de Arquitectos. - Tras breve  
 deliberación, el Sr<sup>e</sup> Intendente sugirió la conveniencia de pagar los honorarios correspondien-  
 tes, al interventor que se designe al efecto del Ministerio de Obras Públicas, no habiéndose  
 adoptado resolución al respecto, expresando los Ediles Triunfo y Basette, que como era un fun-  
 cionario del Estado, podía no corresponder dicha paga. - A las 19 horas, se levantó la sesión,  
 habiéndose para su debida constancia, la presente en el lugar y fecha W. supra. - De uní-  
 cinto por Secretaría se dió lectura a las actas anteriores N<sup>o</sup>s 17, 18 y 19 de fechas 12, 13 y 19  
 de Mayo del corriente año respectivamente, las cuales una vez enmendadas por los Sr<sup>s</sup> Ediles  
 fueron aprobadas, sin haber merecido observación alguna. - A esta altura el Edil Sr<sup>e</sup>  
Molinari, hizo la siguiente reproposición: "Necesario en el sentido de que se reitere con carácter  
 urgente a la Corte Electoral, el promeramiento sobre las proclamaciones de los Ediles P<sup>u</sup>-  
 blicos, haciendo constar una vez más, que este escamoteo ha dejado a nuestro partido, en  
 situación minoritaria, desde la iniciación de este período, hasta la fecha y que el resul-  
 tado de las urnas respalda lo contrario. - Que mis palabras fuesen a conocimiento de la Corte  
 Electoral. - Por su parte el Sr<sup>e</sup> Triunfo Garín, puso reparos con respecto a la moción for-  
 mulada por el Sr<sup>e</sup> Molinari, expresando, que entiende que ese es un asunto partidario y no  
 es la Junta quien debe buscarle solución, agregando que esta corporación en diversas oportuni-  
 dades adoptó con muy buena disposición, las medidas del caso, para salvar las irregularidades  
 cometidas. - El Sr<sup>e</sup> Landauer, sin embargo, manifiesta que la moción del Edil Sr<sup>e</sup> Molinari  
 cambiándole algunos términos o adjetivos, es pertinente, pues regularizándose la situación plan-  
 teada, la Corporación, quedaría integrada como corresponde. - En consecuencia moción //

// el Edil Landauer, en el sentido de que se remita otra a la Junta Electoral de Maldonado, y copia de la misma a la Corte Electoral, reiterando la regularización de las proclamaciones de los Ediles Bartolote, a fin de que el cuerpo, pueda quedar integrado, de acuerdo a lo instituido en la Constitución de la República. - En el comentario a la Corte Electoral, de esta Hecorse que se remite copia de los discursos precedentes, a ese cuerpo, en virtud del largo tiempo transcurrido, sin que la Junta Electoral de Maldonado, cumpliera los requisitos expresados. - Puesta que fue a votación la primera moción, del Edil B. Kibinari, no tuvo andamiento, resultando negativa. - Puesta a votación la moción del Edil B. Landauer, resulto afirmativa, sufragando en su favor los Sres. Antón Benafra, José Benafra, Kibinari, Landauer, Casanova, Buitto y Arcelino Bosch. - Por su parte el Edil B. Borgo, expresa que en voto afirmativamente, la moción del B. Landauer, por considerar confusa la segunda parte de la misma. El Edil B. Tristán Larín, dijo que no votó afirmativamente la referida moción, por entender que el procedimiento legal, hubiera sido, obviamente, cursar nota a la Junta Electoral de Maldonado, compartiendo este criterio, el Edil B. Martínez. - El B. Albano Luciani, manifestó que no votó por la afirmativa dicha moción, por considerar que la Junta Departamental ha agotado todos los recursos para que se normalizara su constitución, señalando que el Partido Colorado Bartolote, autor de la moción, tomo el camino legal para obtener dicha regularización. - Se adhirió a las palabras del B. Albano el B. Franzoso. - El Señor Helguero, dijo que no votaba por la afirmativa la moción del B. Landauer, por no estar de acuerdo con la 2ª parte de la misma. - Por su parte el Edil B. Kibinari, expresó que votó por la afirmativa, la moción del B. Landauer, por ser en otros términos, semejante a la redactada por él, y por no oponerse con ello su intervención. - Acto seguido el Edil Señor Martínez, hizo la siguiente exposición: "Señor Presidente: Al tratarse de un asunto en una ligera exposición que hiciera en el seno de esta Junta, sobre los Casales de Abasto de Maldonado, en forma, que no tuvo la suerte de ser comprendido, por los Ediles de lo siguiente: fue mi propósito, puntualizar en forma expresa; que entendería era una necesidad impostergable, la reparación general de los más indispensables retagos de los edificios (ocasionados por la acción del tiempo, y otros, en un establecimiento tan importante y necesaria. - Quise referirme en efecto, Sr. Presidente, a la reparación de vidrios, sistemas, lavallas, gabinetes higiénicos y reparación de los brutes y construcción de la adecuada playa de forraje, necesidad imperiosa - por la inspección de la forma, y la percepción de los impuestos. Era a este establecimiento que quería referirme; - Con estas reparaciones esenciales, veríamos con todo claro así, una labor mas humana y racional, para el personal que trabaja y a la vez, que no se eludieran la justa percepción de los impuestos. - Es lo que quería decir. - Edil Julio F. Martínez. - Resolución: Acordose a sus antecedentes y pase a la Comisión Especial designada al efecto. - Seguidamente el Edil Señor Franzoso, se refiere a la modificación de los precios de los Nichos de los cementerios de San Andrés y Maldonado; habiéndose dispuesto, que la Comisión,

// designada al efecto, se promueve por escrito. - Siendo la hora 16945 se retira de Sala el Edil  
 Sr. Butti. - Acto continuo la Junta considera, los siguientes asuntos entados: "Carlos Julio  
S/A, solicita en donación 10.000 mts<sup>3</sup> de tierra negra, para construcción de canchales de Hbf  
y Golf. - Resolución: Autorízase a la Intendencia a acceder a lo solicitado, debiendo indicar el  
 Ingeniero Agrimensor Sr. Maximiano Masco, el lugar en que se realizará la extracción de tierra. - Se  
 remite al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - A esta altura, se da lectura a  
 una denuncia del Edil suplente Sr. Hector Bonnet, habiéndola hecho suya el Sr. Martini.  
 El texto de la misma dice textual: Sr. Presidente: Habiendo llegado hasta nosotros denuncias con-  
 cretas, sobre una situación anormal, debida a hechos que ocurren en los talleres de la Intendencia,  
 no permitimos llamar la atención de la T. Junta, a los efectos, de adoptar las medidas corre-  
 ctivas. - De acuerdo a dichos informes, sucede que funcionarios del Municipio, que poseen auto  
 de su propiedad, se abastecen de combustible del tanque del Municipio. - Además, el propio personal  
 idem, en horas hábiles, procede a la reparación y arreglo de estos coches particulares. - Entende-  
 mos que no resulta correcto ni justo, esta situación creada, ya que los operarios Municipales,  
 deben cumplir su función, no para particulares, sino para el propio Municipio, que haga sus  
 labores. - De estas ventajas y favoritismos, surge un ambiente de malestar y desconfianza en-  
 tre los funcionarios, que realmente ningún bien le hacen a la Comuna. - De allí, que enten-  
 damos procedente y merecido en este sentido, que pongamos a consideración de la Junta:  
 Solicitar a la Intendencia, el detalle con los nombres de las personas que cargan nafta de los  
 depósitos Municipales; cantidad, nombres de las personas que tienen cuenta asignada, y por  
 qué concepto. - Pasar nota al Sr. Intendente, poniéndolo en conocimiento de tales hechos,  
 a los efectos de evitar en el futuro su repetición, es decir: que trabajo para particulares,  
 de ningún orden, sean realizados en los locales de la Intendencia, con personal y herramien-  
 tas de la Comuna. - Sr. Hector H. Bonnet. - La Junta dictó la siguiente resolución: Remi-  
 tase a la Intendencia Municipal, para que se signa informe sobre los extremos de la pre-  
 sente denuncia. - Declárase urgente. - Carlos Julio Moreno Figoli y otros, solicitan  
 autorización dividir terreno en San Carlos. - Resolución: De acuerdo a lo informado por la Co-  
 misión de Registros, que esta Junta comparte, autorizase por la vía de la excepción, la divi-  
 sión de predio solicitada. - Se hace a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose ur-  
 gente. - Intendencia Municipal, remite copia nota N° 286/550 cursada al Juzgado  
 Sr. Departamental, sobre irregularidades en el manejo de fondos de la Junta local de Pan de Azú-  
 car, por parte del Secretario Tesorero Sr. Lázaro Palacios Núñez. - Resolución: Entorpecido, remi-  
 tase a la Intendencia Municipal, impidiéndole que vería con agudo, se tuviera a este Cuerpo al  
 corriente de las actuaciones a cumplirse, a los efectos de adoptar las medidas que creyera oportunas  
 en ejercicio de sus facultades legales de contrator. Declárase urgente. - Se hace notar que el E-  
 dil Sr. Bandaner, votó por la negativa, en virtud de entender, que la Junta con esta resolución,  
 invade jurisdicción a la Intendencia. - Asimismo se deja constancia, que cuando se detiene,

// este asunto, el Edil Sr. Maldonado, consultó si no había sido convenientemente la intervención del Sr. Acevedo Letrado Municipal; aclarando el Edil Sr. Borges que tiene entendido que solamente existe una partida para el ascensoamiento letrado. - En raíz de este comentario, la Junta Departamental, resolvió cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole todos los antecedentes referentes al funcionamiento de la asesora letrada Municipal. - Seguidamente por motivo del Sr. Garvín, la Junta Departamental, declara grave y urgente y considera el expediente caratulado "Junta Departamental, motivo Sr. Trípodo, referente estudio parimentación con tratamiento letrado de las Avidas facinto N.º. Hobanga 7 calle Andrés Bello de San Carlos. - Después de breve deliberación la Corporación adoptó la siguiente resolución. - Derribarse este obrado a la Intendencia Municipal, expresándole que es de una necesidad imperiosa, que de inmediato y dadas las condiciones de intransitabilidad, en que se encuentran las dos vías referidas, el Ejecutivo se sirva ordenar a la Dirección de Salud Municipal, que proceda de inmediato a la ejecución del tratamiento referido; haciéndole citar que el tercer canal del Estado, según informaciones, está dispuesto a suministrar gratuitamente 25 plataformas de tabasto puestas en la Estación de San Carlos. - Declárase urgente. - Al considerarse este asunto el Sr. Maldonado sugirió al cuerpo, la conveniencia de adoptar el sistema seguido por la Cámara, en lo sucesivo, y que no se altere por lo tanto el orden del día, hasta no haberse considerado el memorial primero del mismo. - De inmediato la Junta declara grave y urgente y considera el expediente caratulado "Intendencia Municipal, autorización para disponer del Dicho Salud Rural y Obras Públicas, a fin de realizar las siguientes obras: Adquisición propiedad del Sr. facinto Comes en Montarzo, con destino a Parque Público y Apertura de una calle para acceso al mismo (extensión aproximada de 8 H), Costo \$ 3.500.00; Terminación Escuela Municipal Montarzo \$ 2.000.00; Caminos San Carlos - Alguacil, Kilómetros 62-67 obra con contribución N.º. O. P.º \$ 3.678.20; Caminos 7 Subida Paseo Vagquez, obra con contribución ocasional \$ 2.000.00; Gastos del Equipo (mensual) \$ 1.500.00; Caminos Paseo de Bentes, pasando por los de Borges \$ 3.000.00. Resolución: Apruébese en principio y autorízase a la Intendencia a tomar del Dicho Salud Rural y Obras Públicas, las partidas a que hace referencia, siendo aspiración, que el Ejecutivo Municipal, tenga en cuenta, en oportunidad, la inclusión de las obras a que hace alusión la Comisión de Presupuestos. - Permitase al Excmo. Rector de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente. - Seguidamente el Edil Sr. Trinoberto Garvín, señala las interrupciones de energía eléctrica que se están sucediendo en San Carlos, al extremo de registrarse en el día de ayer 12 cortes de corriente, entre las 18 y las 21 horas; con el consiguiente perjuicio para las industrias, comercio, servicios hospitalarios etc. por cuya razón, menciona en el sentido de que se cursa nota y telegrama al Director de la C. C. C., a fin de enterarlo de dicha anomalía; temperamento que fue aprobado por unanimidad, con el agregado que debe destacarse que dichas interrupciones, también suceden en Maldonado y Punta del Este. - A esta altura el Edil Sr. Alonso Trinoberto, entera a la Corporación que en este momento se realiza en Maldonado una colecta, a favor del //

// Instituto Nacional de Bienes, con motivo del centenario de Asturias; mandando en consecuencia contribuir con una partida de \$4000 por una sola vez, a favor de dicha Institución, y con cargo al rubro "Gastos de Propaganda", temperando este que fue aprobado por unanimidad. Asimismo se resolvió hacer conocer esta resolución a la Intendencia, a los efectos pertinentes. - Seguidamente la Junta Departamental, por motivo del Edil Sr. Landauer, dispuso cursar nota al Sr. Ministro de Obras Públicas, recordándole su promesa de reparar el camino Nealdomado. Punta Ballena, que une con la ruta recientemente terminada y solicitándole se sirva disponer la reparación de dicha vía de tránsito, aprovechando la circunstancia de encontrarse las maquinarias de forestadas en el camino cuya reparación se solicita. - A esta última siendo la hora 17 y 30 se retira de sala el Edil Sr. José Kenafo. - Se proroga la sesión hasta las 18 horas, entrándose a considerar de inmediato el expediente caratulado "Varios Vecinos de la 3.ª Sección, solicitan apertura caminos, por campo del Sr. Putis. - Resolución: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, elevase a la Intendencia Municipal, a efecto de que se promueva, concretamente sobre el recurso de reposición interpuesto. - Declárase urgente. - El Sr. Trinidad Barro expresa que la Junta acatata de prestar aprobación a un informe de la Comisión de Legislación, lo que le parecía perfectamente bien; destacando por otra parte, que el cuerpo, acatata en duda con la Comisión Especial, designada oportunamente, para informar sobre el pavimento de calles en Punta del Este, pues el informe redactado, aún permanecía pendiente de resolución, pese a haberlo tenido en cuenta en ciertos modos, el Departamento Ejecutivo Municipal. - Por su parte el Edil Sr. Burgos, manifiesta que no estuvo presente en la reunión en que se trató dicho informe, pero habiendo tenido oportunidad de conocerlo posteriormente, dijo que estaba muy de acuerdo con los términos del mismo. - El Sr. Landauer, mociona en el sentido de que el informe de la referencia, sea tratado en la próxima reunión, pues en su concepto los conceptos y conclusiones del mismo. - Dijo que si se postergaba su consideración para otra reunión, podría hacer sus impugnaciones con claridad y precisión, por escrito. - El Sr. Alonso Quasich, mociona en el sentido de que se apruebe sobre todo el informe redactado oportunamente por la Comisión Especial, declarándose grave y urgente. - Puestas que fueron a votación las precedentes mociones, la primera no tuvo andamento; habiendo resultado afirmativa, la del Sr. Alonso Quasich. - Se proroga la sesión hasta terminar la consideración de este asunto. - Seguidamente, toma la palabra el Sr. Landauer, para dar lectura al primer comentario del informe de la Comisión Especial, expresando que conceptúa las conclusiones de la citada Comisión, absolutamente erróneas en su interpretación. - De acuerdo dijo al Pliego de condiciones aprobado por este cuerpo, en su artículo 18, se establece claramente, que se tendrá por contrato la suscripción de los elementos documentarios integrantes de la licitación, por el adjudicatario de la misma. - No otra conclusión dijo, da la lectura del Artículo 18 del Pliego, cuando dice que se formalizará el contrato, simplemente con la suscripción de los expresados pliegos, y no otra condición agrega el referido Artículo. - Agregó el Sr. Landauer, que en consecuencia, si se //

// hubiera querido como lo afirma la Comisión Especial, la suscripción de un contrato independiente, para el mismo asunto, debió haberlo establecido, la propia Junta Departamental en el mismo pliego de condiciones, o en su caso mediante una ley genérica, también emanada de la Junta Departamental, que estableciera ese procedimiento. - El Edil Sr. Triunfo <sup>de</sup> Fasino, rechaza el razonamiento hecho por el Sr. Landauer, afirmando que los artículos 17 y 18 no expresaron explícitamente, que se considere contrato la suscripción de los pliegos, pues se requiere siempre en estos casos, la solemnización necesaria, para que tenga su debida validez. - Agregó, que la conclusión pues, de la Comisión no es errónea y que la Junta no ha padecido omisión alguna en tal sentido. - Por su parte el Edil Sr. Borges, expresó que coincide con las manifestaciones del Sr. Triunfo Fasino, señalando asimismo, que debido a su profesión, todo lo días tiene en sus manos contratos y por lo tanto se considera facultado para opinar con fundamento al respecto, insistiendo en consecuencia, que quien da interpretación errónea a su criterio, al artículo 17 y 18 del Pliego de condiciones, es el propio Edil Landauer. - A esta altura el Edil Sr. Molinari, sugiere a la Mesa, que haga respetar a la barra, para la mayor seriedad del debate. - Se prorroga la sesión. - En uso de la palabra el Sr. Landauer, manifiesta que no comparte las conclusiones de la Comisión, por lo que se establece, que el procedimiento cumplido por la Intendencia, es contrario a derecho, al no haberse exigido que la garantía fuera depositada en dinero o por títulos de deuda pública. - Entiende sobre el particular que no es estrictamente aplicable el artículo 2º del Pliego General de Obras Públicas, por el cual se obliga a efectuar los depósitos en la Oficina de Crédito Público de Montevideo, desde que el artículo 8º del Pliego de condiciones, no duplica el régimen expresado por el Pliego de condiciones Generales, y no estableciéndose en el Pliego aprobado por la Junta Departamental la forma precisa de la garantía, tampoco obliga que el depósito se realice en la Oficina de Crédito Público, sino que indica, que el resguardo quedará a cargo de la Tesorería Municipal. - Sostiene el Sr. Landauer, después de dar lectura a la tercer cláusula del informe de la Comisión, que evidentemente la observación, de que no se cumplieron las publicaciones, con respecto a los emplazamientos en oportunidad, es absolutamente cierto, pero no puede ignorarse dijo: que si ello no ha ocurrido, es porque la Junta Departamental, no votó el rubro para ese objeto y que en consecuencia la negligencia y falta de cumplimiento del requisito no es de la Intendencia, no obstante, considerar la Comisión, que la respuesta es imperante e ineffectiva. - Con respecto a las preguntas dirigidas al Director de la Obra, cuyas respuestas con materia del comentario de la Comisión, el Edil Sr. Landauer, expresa que, considera que dicha Comisión ha errado el camino pues hace apreciaciones, sobre aspectos esencialmente técnicos, así como de las modificaciones sugeridas por el Director de la obra y aprobadas por la Intendencia, que escapan a la jurisdicción de esta Junta. - Dijo: que evidentemente la función de la Junta debe limitarse a la aprobación; y no inmiscuirse en los detalles técnicos constructivos, para lo cual,

// no está capacitada. - Agregó el Sr. Bandauer, que la formulación de las condiciones constructivas de la obra, de aspecto técnico, pueden ser formuladas con anterioridad o posterioridad de la aprobación de la Junta, con respecto a la obra a realizarse y en consecuencia, con prescindencia de la Comisión. - En consecuencia se avisó dijo, a que no ha ocurrido como pretende la Comisión, vulneración de derechos, ni sucesivas modificaciones de los pliegos constructivos en forma ilegal. - Que todas las modificaciones que pudieron haberse efectuado, por sugerencia de la Dirección Técnica, seguramente han tenido lugar, haciéndose uso de las facultades que establece el Art. 52 del Pliego General de Condiciones para Obras Públicas, que se refiere a obras nuevas y modificaciones de las contratadas y que condiciona todas las prescripciones sobre los aspectos comentados también erróneamente por la Comisión Especial, desde que no resulta de acuerdo a lo antecedente que hasta este instante obran en la Junta Departamental, que hubieron sido vulneradas las facultades previstas en el expresado Artículo 52. -

Agrega el Sr. Bandauer, que con respecto a la formulación de los cuantos, entiende que no es materia de la Dirección Técnica de la Obra, sino de la Contaduría Municipal y al respecto preguntó si se podían determinar los errores o error producido en la formulación de los cuantos. - Al comentar sobre la sexta pregunta, el Sr. Bandauer, dice que el Artículo 18 habla de pavimentos, no de cordones no cobrables, que no existen cordones no cobrables en ninguna obra Municipal, y que en la obra de Punta del Este, para lograr una economía, se previó utilizar los cordones existentes cuando ellos estuvieran en condiciones. - Sobre la séptima pregunta y teniendo igualmente en cuenta el comentario de la Comisión, el Sr. Bandauer, expresa que los análisis, de ninguna manera pueden ser previos a la ejecución de la obra, sino que más bien deben realizarse al finalizar dicho trabajo. - Que con respecto a los comentarios de la novena pregunta, dijo que la centralización adoptada con la anuencia de la Dirección de la Obra, ha traído aparejado evitar las molestias a los vecinos y la expansión del polvo, que igualmente ocasiona perjuicio a las propiedades y que en lo que tiene relación a las economías, entiende que por el contrario, es más oneroso, desde que se requiere un doble flete. - Que con respecto a los comentarios de las preguntas décima y undécima, el Sr. Bandauer, expresó, que la Comisión no desconoce que la dilatoriedad en la ejecución de la obra, fue producida por las concesiones de saneamiento, realizadas previamente, para evitar la ruptura posterior del hormigonado, en cuya gestión actuó en forma muy activa y acertada el Arquitecto Sr. Butti, quien por otra parte, dijo, es notorio que actuó en forma casi permanente en la vigilancia de la Obra. - El Sr. Blonzo, expresa que ya que el Sr. Butti, no se encuentra en sala, él por su parte, señalaba que no había actuado en forma permanente según tenía entendido. - A la Decimasegunda pregunta y sus consideraciones, el Sr. Bandauer, dijo que entendía, que no se amplió la extensión de la obra con posterioridad a la aprobación de la misma por la Junta Departamental, sino que la totalidad de las mejoras a realizarse, fueron estudiadas,

y proyectadas por los Agrimensores Fuente y Favaro, que realizaron la respectiva planimetría y que en su oportunidad analizó y se ilustró a la Junta Departamental. - En lo que tiene relación, con el comentario de la pregunta 13<sup>a</sup>, entiende el Sr. Kandauer, que el mismo es ajustado, pero en el instante no es condente. - El Sr. Franzoso, cita que el costo de la losa del hormigón en la Floresta es de \$ 7.<sup>00</sup>, siendo el de Punta del Este más del doble. - El Sr. Kandauer por su parte, manifiesta que sobre este particular, el espesor de la losa en Punta del Este, es por lo menos no inferior al doble del de la Floresta y que en consecuencia, su precio debe ser más elevado. - En conclusión agrega el Sr. Kandauer, que la crítica que termina de formular, sobre las conclusiones de la Comisión Especial, ha tenido una repercusión inconveniente, en desmedro de la honorabilidad de las personas que están vinculadas a este asunto; llegándose hasta disponerse de la reparación del cargo al Director de la Obra. - Dijo que la función de la Comisión debió subordinarse a constatar si se había abusado o no de honestidad en la realización de la obra y no ir al análisis de circunstancias que no son de pertinencia. - El Sr. Trinardo Harino, dijo que el Sr. Kandauer no debía haberse referido en la última parte de su comentario. - Se hace notar que los Ediles Sres. Borges y Trinardo Harino, mientras el Sr. Kandauer, suscribía el informe de la Comisión Especial, retuvieron de plano los comentarios del referido Edil. - Punto que fue a consideración el informe de la Comisión Especial, sobre la Parimentación de calles de Punta del Este, oturo: Afirmativa. - La votación se realizó en forma nominal habiendo arrojado el siguiente resultado: El Sr. Antonio Nemesio funda su voto favorable, por entender que el deseo de la Comisión, es que se haga con respecto al parimento de las calles de Punta del Este, la mayor claridad, de manera, que si hay incumplimiento, de alguna de las partes, se tenga en cuenta en su liquidación total; agregando que opina, que el nombramiento del Ingeniero A. Bonca Moreno, es toda una garantía de ejecución, para que se dilucidan las cosas como corresponde. - El Sr. Molinari deja expresa constancia, que se abstiene de votar, por entender, que ya este informe al ser pasado a la Intendencia, ella ha hecho de él, por las resoluciones tomadas, que concuerdan con la aspiración de los Honorables suscriptores, lo que corresponde y que abriga la esperanza de que este asunto, se aclarará debidamente, y cuando este substanciado, sin temor alguno, votará la resolución en definitiva. El Sr. Kandauer, vota por la negativa, en virtud de los fundamentos ya expuestos por él. - El Sr. Casanova, vota por la afirmativa, dejando constancia que por un error de la Mesa no se le prestó ante aprobación, ya que debió haberse votado en primer término, en vez de otros mociones que se votaron previamente. - El asunto ha tenido desagradables derivaciones, pues estoy seguro que se había votado afirmativamente, si se hubiera considerado en primer término. - El Sr. Franzoso, vota por la afirmativa, por considerarlo perfectamente bien. - El Sr. Nequez, por la afirmativa; el Sr. Trinardo por la afirmativa; el Sr. Borges por la afirmativa. - El Sr. Alonso Kussich, vota por la afirmativa. - El Sr. Montano vota por la afirmativa y por último el Sr. Arceles Broch, se abstiene de votar, por haber faltado a varias de las últimas sesiones y no conocer a fondo el contenido



del referido informe. - En consecuencia por la afirmativa votaron 7 Ediles, por la negativa 1 y se abstuvieron 2. - Resultado: Afirmativa. - A la hora 19,00 se levanta la sesión levantada para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut. supra. -

Ignacio J. Bussell

Carlos Acceles Bosch

## Acta N.º 21.

En la Ciudad de Maldonado a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Sr. Basanosa, Carlos Bandauer, Víctor Bonnet, Joaquín J. Mequez, Luis Luis Medina, Adolfo Alonso Bussoch, Carlos Acceles Bosch y Víctor Fraguero, - Faltaron con aviso los Ediles Sr. Trujillo Larrea, Korbinari, Boges y Krating, sin él los Sr. Conde, Bonilla y Romero y con licencia el Sr. Pléido F. Costa. - Preside la reunión el Sr. Carlos Acceles Bosch y actúa en Secretaría el Sr. Busella. - A la hora 19,50 el Sr. Presidente declara abierto el acto, dispnando la lectura del Acta Anterior número 20 del 26 de Mayo del corriente año, la cual una vez considerada por los Sr. Ediles, fue aprobada sin merecer observación. - Se hace notar, que mientras se daba lectura al acta anterior, entraron a Sala, siendo las 16 horas los Ediles Señores Butti, Antonio y José Menafra. - Por su parte el Edil Señor Bonnet, solicita se deje constancia del reconocimiento de la Corporación por la labor desarrollada por el Secretario Sr. Busella, con respecto al acta anterior. - Acto continuo el Edil Señor Butti dijo que no hubiera estado presente en la reunión anterior, hubiera votado favorablemente el informe rendido por la Comisión Especial, referente a la Reconstrucción de Cables de Punta del Este. - Agrega el Edil Sr. Butti, que cuando entró a Sala, mientras se daba lectura al Acta N.º 20, pudo oír que en la exposición hecha por el Sr. Bandauer, se decía que él había tenido una intervención casi firmemente en la vigilancia de dicha obra; señalando que eso no era cierto, pues de acuerdo a lo que expresó y consta en actas anteriores, su intervención se limitó al asunto relacionado con las comunicaciones ciegas. - En uso de la palabra el Edil Sr. Butti, a título informativo, dijo: que algunos días antes de ser planteado en el seno de esta Junta, el problema relativo al pavimento de cables en Punta del Este; su colega y amigo, el Arquitecto Fermín Larrea, a su requerimiento y en presencia del Secretario, le expresó que existían muchas dificultades en cuanto a detalles sobre longitud de los hilos y distancia entre ellos. - He sollicitud del Edil que habla, el Sr. Busella, confirmó lo expresado por el Sr. Butti. - Continuada con su exposición el Edil Butti, dijo: que pudo comprobar posteriormente, al estudiar el correspondiente expediente, que existía una diferencia de 800 kilos de hilos por cuadra. - De inmediato la Corporación, para a considerar los siguientes asuntos Entrados. - Francisco P. Fraguero, solicita 15 días de licencia por enfermedad. - Resolución: Concedase, amóte y archívese. - Ministerio de Obras Públicas, remite copias memorandos formulados, referente a la habilitación de la Red del Alcaldía de Maldonado; reparación de la Sainara de Depuración de San Carlos y abastecimiento de agua a Pirapolis. - Resolución: He estudio de la Comisión Especial designada al efecto. - Acto continuo, por moción del Edil Sr. Bandauer, la

y Junta resolvió cursar ~~expediente~~ nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar, si el tanque  
 Lorchoff de San Carlos, funciona normalmente y cumple el objeto para el cual fue destinado. - Intenden-  
cia Municipal, remite antecedentes referidos: derrocamiento costurera Barmita de los Arg. entornos  
de Peribolís. - Resolución: Pases a la contratación del Ministerio de Obras Públicas. - Centro de Acri-  
ción Livob de Florida, agradece atenciones Junta Departamental. - Resolución: Entero, archiva. -  
Ministerio de Ganadería y Agricultura, transcribe Decreto, sobre desalojos rurales zonas afectadas  
 por la sequía. - Resolución: Cúmpase presente y archívese. - Varias Juntas Departamentales e Intenden-  
cias Municipales, acusan recibo, nota designación nueva mesa período 1950-1951. Resolución: Entero,  
 archívese. - Lorenzo Iruja, su telegrama solicitando urgente despacho planos apertura y pavimentación  
 de calles Barrios nuevos de Peribolís. - Resolución: Cúmpase presente y archívese. - Cuando las 17 horas  
 se retira de Sala el Edil Sr. José Menafra. - Esteban Bonilla, solicita adopción medidas por  
 parte de la Junta Departamental, para poder realizar el servicio de transporte de pasajeros entre San Car-  
 los y Las Cañas. A esta altura, toma la palabra el Edil Sr. Alonso Luasch, para resaltar entre  
 otras cosas, que oportunamente asistieron a la Intendencia en procura del servicio que menciono, el Sr. Bo-  
 nilla una cantidad de ramos de las zonas de Las Cañas y Coronilla, señalando que a su criterio la ac-  
 tuación de la Junta local de San Carlos, había sido arbitraria en estas oportunidades. - Agregó el Sr.  
 Alonso, que veía con agrado que se buscara una solución adecuada al asunto en cuestión, - máxime  
 teniendo en cuenta que la Empresa Chiappara y Messano, que realiza el servicio a Aquí por dicho  
 camino, tiene un permiso precario. - A esta altura, y a requerimiento del Sr. Luasch, entra a Sala el  
 Sr. Intendente Municipal Don Rogelio H. Masetto, quien después de enterarse del asunto que se de-  
 bate, expresó que el Sr. Bonilla realizaba con autonomía del Ejecutivo Municipal, el recorrido  
 a las Cañas con un colectivo, habiendo solicitado ahora un permiso para introducir un omnibus, que  
 ni siquiera estaba a su nombre; señalando por otra parte, que si hubiera tenido andamiento la  
 gestión que oportunamente hiciera ante la Junta Departamental, sobre adquisición de la línea de  
 Omnibus San Carlos - Aquí, no se plantearían esta clase de problemas a la Comuna. - Asimismo el Sr.  
 Masetto expresó que el Ejecutivo a su cargo, por intermedio de sus inspectores, pudo comprobar que el Sr.  
 Bonilla interfería el servicio que realiza la Empresa Messano y Chiappara. - Por su parte el Edil Sr.  
Leandauer, dijo: que la Junta oportunamente dictó una ordenanza sobre "Servicio de Transporte de Pa-  
 jeros" desta cuando que compete a la Intendencia hacer cumplir la misma, y conceder o no el permiso  
 de esta índole, no siendo de jurisdicción del Cuerpo, entrar a considerar este caso. - Después de un bre-  
 ve debate en el que intervinieron los Ediles Senes Landauer, Bonnet y Alonso Luasch, el Sr. Inten-  
 dente Municipal, prometió consultar el dictado próximo, al Sr. Asesor Sr. Municipal al respecto para  
 dar solución al asunto planteado. - La Junta teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Inten-  
 dente, resolvió archivar los referidos antecedentes. - Seguidamente a propuesta del Sr. Intendente  
Don Carlos Aceves Bosch, la Junta procedió a la designación de los Miembros que han de  
 integrar por el período 1950-1951 las comisiones del Cuerpo, habiendo quedado integradas de  
 la siguiente manera: Legislación: Sr. José L. Butto, Carlos Landauer, Sereno Casanova, Celso

1. Segundo Sarino y Joaquín J. Miquiz. - Presupuesto: Antonino L. Benafra, Adolfo Alonso Sussich, Luis Cairo Medina, Víctor Franzoso, E. Roberto Borges. - Hacienda y Sucesos: José L. Butto, Rodolfo Holmari, Belandier Segundo Sarino, Adolfo Alonso Sussich y Joaquín J. Miquiz. - Cursos: Sr. José Benafra, Rodolfo Holmari, Antonino Roberto Borges, Adolfo Alonso Sussich, y Joaquín J. Miquiz. - Siendo las 18 horas se levanta la sesión saliendo de la presente para su debida constancia en el lugar y fecha M. Supra. - - - - -

Tomás Cassella

1 no

Acta N.º 22

En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Severo Saranza, José Benafra, Víctor Franzoso, Julián F. Martínez, Adolfo Alonso Sussich, Carlos Arcelus Bosch, Antonino Benafra y Carlos Sandauer. - Faltaron con aviso los Señores Holmari, Butto, Luis Medina, Segundo Sarino, Borges y Miquiz; sin el Sr. Saranza, Bonilla y Romero y con licencia el Sr. Butto. - Preside la reunión el Sr. Carlos Arcelus Bosch y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella. - A la hora 18 y 30 el Señor Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura del acta anterior N.º 21 del 2 de Junio del corriente año, la cual una vez considerada por los Sr. Ediles, fue aprobada por unanimidad. - Acto seguido, la Junta Departamental, por motivo del Edil Sr. Adolfo Alonso Sussich, dispuso remitir una expresiva nota de condolencias al Sr. Jefe de Policía, Don Raúl Porchile Gastone, a raíz del deceso de su digna hermana Doña Aurora Porchile de Delión. - De inmediato la Corporación, teniendo presente una sugerencia del Edil Sr. Adolfo Alonso Sussich, resolvió postergar el estudio del Presupuesto Municipal, para la próxima reunión ordinaria. - A esta altura, el Edil Sr. Martínez, moviendo en el sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole 1.º) la reparación de fuente ubicada en las inmediaciones del Parque Municipal de San Carlos; 2.º) que igualmente se proceda al arreglo del camino de las Tropas, en la calzada contigua a la Escuela Agraria; 3.º) que intervenga ante la "Onda" y "Bope" a efectos de restablecerse el servicio de la entrega de diarios los días domingos en San Carlos, como se realizaba antes. - Puesta a votación la moción formulada por el Sr. Martínez, obturó afirmativa por unanimidad. - Acto continuo, por moción del Edil Sr. Adolfo Alonso Sussich, la Junta Departamental, resuelve: cursar nota al Ejecutivo Communal, solicitándole (se sirva hacer una publicación en el sentido de que sobre terrenos ubicados frente a la calle Loustasse, desde 4 de Octubre, a fin de San Carlos, no existe ninguna disposición que acuerde la expropiación parcial o total de los mismos. - Seguidamente se consideraron los siguientes Asuntos Entrados: "Comisión Patriótica de Maldonado, invita al cuerpo, al acto que se realizará el 19 de

1 junio frisium en la Plaza San Fernando; Resolución: Enterado, tengase presente y archi-  
 prese. - Intendencia Municipal, a se incluya cargo de Sepulturero en el Presu-  
 puesto del Ejercicio 1950, para la Junta Local de San José. - Resolución: Agréguese a sus  
 antecedentes. - Junta Departamental, consulta referente pago adquisición libros (no)  
 mensuales, para el Liceo San Carlos; (agregado costo N.º 964/1950). - Resolución: Agréguese al  
 Proyecto de Presupuesto Municipal del Ejercicio 1950. - Intendencia Municipal, remite  
 informe vertido por el D. Veríssimo referente infección denominada por el Sr. Landrau,  
 respecto al servicio de desinsectización, en la última temporada. - La Junta dictó  
 la siguiente resolución: "Enterado, devuélvase a la Intendencia, restándole la  
 urgencia que existe en organizar, en forma estable, el servicio de desinsectización, es-  
 pecialmente en este instante, en que la Ciudad de Maldonado sufre una invasión  
 de dichos proedores, con evidente perjuicio para la salud pública. - Declárese urgente.  
Junta Departamental, movió Edul S. Luis Medina, referente interpretación  
 del Artículo 3º del Decreto 1º Septiembre de 1942 (Calle Presidente Berra). - Resolución: Vuel-  
 va a estudio de la Comisión de Legislación. - Dirección de Gama de la, trae  
 informe producido por el D. Rossi Lima, con motivo de su visita a Maldona-  
 do. Resolución: Enterado del brillante y concluyente informe del D. Rossi Lima,  
 diríjase este obrado a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Comisión  
Panamericana de Cooperación Intermunicipal, su invitación al Congreso  
 a realizarse en Nueva Orleans. Resolución: Habiendo perdido actualidad, archívase. -  
Intendencia Municipal, remite gestión "Veterinario Municipal referente  
 contratación de <sup>dos</sup> Servicios. - La Junta Departamental, por unanimidad, dictó la  
 siguiente Resolución: Autorízase a la Intendencia Municipal a renovar la contrata-  
 ción de servicios, al Veterinario Don Ricardo Bernasconi Ligero, en las condiciones  
 y por el precio anterior, durante el término que medie hasta la vigencia del Presu-  
 puesto Municipal a sancionarse, para el Ejercicio 1950, siendo intención de esta  
 Junta, la erección del cargo, para que se mantenga, en forma permanente, la  
 designación eventual que hoy tiene el expresado veterinario. - Páse a la Intenden-  
 cia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Luego la hora 17 se levantó  
 la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha  
 Mt. Supra. - - - - - Auto. Acuña

Comis. Legislativa  
 1-

Acta N.º 23.

En la Ciudad de Maldonado a los diez y seis días del mes de junio del año mil  
 novecientos cincuenta; respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria,

// la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles Señores Severo Casanova, Pedro delgado, Simón, Carlos Bandauer, Víctor Franzero, Joaquín J. Márquez, Julio F. Martínez, Carlos Anselmo Bosch y Adolfo Alonso Kussow. Falta con aviso los Ediles Sr. Tristán Garín, Luis Medina, Borges, Antonio y José Menafra y José L. Buiti; sin, el Sr. Señores Ponce, Bonilla y Pomero y con licencia al Sr. Plácido F. Costa. - Preside la reunión el Sr. Carlos Anselmo Bosch y actúa en Secretaría, el Sr. Bonilla. - A las 15 y 30 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura del Acta Anterior N.º 32 de fecha 9 de Junio del corriente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles, fue aprobada por unanimidad, sin haber merecido observación alguna. - Seguidamente por motivo del Edil Sr. Franzero, la Junta resolvió ofrecer nota de condolencia al ex-Secretario de la Junta Local de San Carlos, Don Angel L. de León, con motivo del deceso de su digna esposa Doña Aurora P. de León. - De inmediato, la Corporación, pasa a considerar la siguiente exposición, escrita del Edil Sr. Julio F. Martínez, cuyo texto dice: "Sr. Presidente: Como el mejor homenaje al ilustre Procer, fundador de nuestra nacionalidad, Genl. José G. Artigas, yo pedría, insistiendo una vez más, en la incrementación de la forestación forestal de nuestros montes, parques, islas y arroyos, dentro del perímetro de nuestra zona departamental. - Bien es verdad, conocida y evidente, es la aguda crisis que se viene planteando día a día, con la tala incontrolada y progresiva de los montes naturales y artificiales; al extremo de que la escasez de maderas como combustible y aprovechamiento industrial, es de carácter grave y fatalmente alarmante. - Tenemos nuestras obras físicas, parcelas, colegios, arroyos y otros bienes patrimoniales del Estado, que es imperiosamente necesario rescatar y cultivar. más que Sr. Presidente, cuando contamos con técnicos y personal eficientemente capacitado y práctico, a quienes debe aportarse los recursos necesarios, para el más eficaz y rápido cumplimiento de esta obra inaplazable de mejoramiento y de cultura superior. - Entiendo, Sr. Presidente, que la incrementación de la arborización nacional, en sus distintos aspectos y especies: como frutales, maderables, de sombra y abrigo, etc. aparte de llenar sensibles claros en la economía, contribuiría a su mismo a la regularización atemperada de nuestro clima, tan sujeto a cambios y desarreglos en la temperatura. - De desear sería, estimado edil, que, dentro de nuestras posibilidades - se distribuyeran en las distintas localidades del Departamento, el mayor número de árboles posibles, para ser plantados en las distintas zonas. Rememorándose a ou vez en forma intensa y progresiva, los viveros en el Parque Municipal, Parque San Carlos y Jardín de Aiguá, en forma de poder ofrecer a las distintas localidades - toda clase de árboles, pudiendo así ver, a corto tiempo, muchas granjas con montes de frutales y viveros de tránsito y los distintos accesos a nuestros poblados, marginales de todas las especies. - Por eso pido Sr. Presidente, que en este año recordatorio de la justa glorificación del ilustre Patricio - plasmiáramos en hecho consagratorio y tangible, lo que debe ser honda preocupación //

pasión y justa aspiración colectiva de los que, sintiéndolos crecidos, tenemos siempre en el corazón y en el recuerdo, la oración emocionada, hacia la ilustre figura del candidato inmortals. - En mérito a las razones expuestas, pedida que la resolución de estas sugerencias, si el cuerpo las entiende justas y oportunas, pasasen al Sr. Intendente, a los efectos a que hubiere lugar. - Edil. Julián F. Martínez. - La junta teniendo presente la precedente moción del Edil. Sr. Martínez, dictó la siguiente resolución: Se fructase y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Preocupado con el estudio de los Cuanto Contrados, la Corporación aquí considera el expediente caratulado, Junta Departamental moción Edil. Sr. Kormari, para que se denomine Antonio D. Sussuch, el trazo de Carretera Costanera, que cruzará por la Sierra de Punta Buena y en la parte más elevada, se coloque un monolítico con la inscripción del nombre de tan importante ciudadano. - Resolución: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos y hecho nueva para proveer. - Se hace notar que el Edil. Sr. Alonso Sussuch se abstiene de votar esta resolución y tomandos la representación de la familia Sussuch, agradece el al. Sr. Kormari, la moción, que significa un homenaje a su abuelo. - De inmediato, en mérito a una sugerencia del Edil. Sr. Kormari, la junta resuelve: considerar los proyectos de fraccionamientos que figuran en el orden del día, postergando de este modo, la consideración del Presupuesto Municipal, para el ejercicio 1950. - Causa Shapiro de Herzgag y Sobra Grimoire de Bogatsky, solicita autorización para dividir padron 216-1 de la 3ª Sección. - Resolución: De acuerdo a lo estipulado por la Comisión de Legislación, no se hace lugar a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Norman Moor Janic, solicita reconsideración resolución referente "Elipencuri en Pinares de las Delicias". - Resolución: Hágase lugar a lo solicitado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondieren. - Permítase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Abraham B. Adler, s permiso Edificar en Pinarolís. - Resolución: Autorízase a la Intendencia para permitir la invasión en el retiro de que ilustra el anteproyecto adjunto. - Permítase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Parco República, solicita permiso fraccionar en San Carlos. - Resolución: Apruébase el trazado de calles de las parcelas No 12 y 19 de la Ciudad de San Carlos, 3ª Sección Judicial, de acuerdo a los planos de fojas uno de los presentes pados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Director del Castillo Sussuch, solicita permiso fraccionar. - Resolución: Apruébase el fraccionamiento del padron No 11052, de acuerdo al plano que se acompaña a este obrado a fojas uno, con el entendido a que el espacio libre, cumpla el porcentaje establecido en la Ordenanza correspondiente. - Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Se hace notar que el Edil. Sr. Alonso Sussuch, se abstiene de votar

Las resoluciónes - Roberto S. López y Francisca Sarubi, solicitan fraccionar predio padrón N: 6551 de las Flores - La Junta dictó la siguiente resolución: Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, autorizase por la vía de la concepción el presente fraccionamiento de que ilustran, este obrado, sin que ello sirviera un precedente. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Francisco Sarubi, solicita permiso fraccionar en la 3a sección. - Resolución: "Aprobase y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Eligusto Costa Piñero, solicita modificación plan fraccionamiento. - Resolución: "Autorizase la modificación del fraccionamiento, de acuerdo al plano que se acompaña del inmueble parte del padrón N: 1234 de la 3a sección, de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura de fecha 12 Noviembre de 1949. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - La Industrial Fco Pina S/A, solicita aprobación proyecto de urbanización en Pirajipito. - Resolución: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación. - Carlos Pirajipito F. Blot, solicita donación trazo 100 metros extensión calle Bartolomé Mestre Pirajipito y remite Proyecto Parque etc. Resolución: Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación; remítanse este obrado a la Intendencia Municipal, a efectos de, ser llenados los requisitos exigidos y hecho vuela para procer. - Erzela Núñez de Staros, solicita se le indique límite heredado correspondiente al terreno de su propiedad ubicado en la curva de las Delicias. Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia, a fin de ser llenados los requisitos exigidos, hecho vuela para procer. - Declárese urgente. - Alberto y Mercedes Stadler, solicita permiso fraccionar en Waldorado. Resolución: Remítase a la Intendencia Municipal, a fin de que el propietario acredite la posesión al mandatario en forma legal. - Admisiono el cuerpo a esta altura, se solvía cursar nota al Ejecutivo Comunal, expresándole que en caso de comparecencia de mandatario por estas partes, emitidas en el extranjero, las mismas deben incluir las legalizaciones pertinentes. - Intendencia Municipal, trascripción rubro "Becas Magisteriales de Aiguá" #369: para el rubro a crearse "Condución Estudiantes de Aiguá" al Instituto Normal de Novas. - Resolución: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, púese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental, moción S: Edo. Nicolás Bosch, para que se adquieran 200 tomos de la Obra "Bosque, buch y Mar, a fin de ser distribuidos entre las escuelas, Bibliotecas etc. del Departamento. Resolución: Aprobase y remítanse este obrado a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva fijar rubro. - Declárese urgente. - Punta Negra del Portucho S/A, solicita permiso fraccionar en la 3a sección. La Junta dictó la siguiente resolución: Autorizase el fraccionamiento del inmueble empadronado con el N: 7814 de la 3a sección Judicial, de acuerdo al proyecto de fojas,

uno, debiendo observarse, antes de la autorización definitiva a cargo de la Administración, las modificaciones sugeridas por la Dirección de Arquitectura Municipal en su informe del 12 de Abril de 1950, y 8 de Mayo del mismo año. - Permitase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Seguidamente, la Junta Departamental, por moción del Edil Sr. Márquez, resolvió cursar nota al Ejecutivo Municipal, a efectos de solventarle el arreglo de la Calle Buenos Aires del Barrio Santa Lúcia, entre Presidente Roosevelt y Costanera Wilkman, en toda su extensión. - Asimismo, en atención a una sugerencia del Edil Sr. Franzoso, la Junta resolvió solventar por nota al Sr. Intendente Municipal, que se sirva disponer el arreglo del Carretero que de San Carlos conduce a la Estación del Ferrocarril, a la mayor brevedad posible por resultar imposible el tránsito de vehículos, en las condiciones actuales. - A esta altura toma la palabra el Edil Sr. Sandauer, para expresar que oportunamente se opuso al informe de la Comisión Especial, referente a la Parlamentación de las calles de Punta del Este, porque le daba una espontánea interpretación distinta a los argumentos expuestos por la misma. - Dijo: que hoy posee elementos documentarios que prueban su acierto, al impugnar el número primero de la exposición de la Comisión de la Referencia, que se refiere al contrato, - señalando por otra parte, que esos documentos, se refieren a una sentencia dictada por la Justicia Miguaya, en un asunto que tiene gran similitud con el que se discute en Sala, en oportunidad, deseando por lo tanto, demostrar que la resolución de la Corporación en ese sentido, fue errónea y caprichosa. - El Sr. Alonso Bursich respondió que la Junta ya había considerado el asunto en cuestión, y que no correspondía de ninguna manera, su discusión, iniciando teniendo en cuenta que el Sr. Sandauer, dejó establecida en acta, las impugnaciones al informe de la Comisión, por cuya razón, respecto que proceda, que la Corporación pasara a considerar otros asuntos. - El Sr. Kolmanari, destacó que convenía oír al Edil Sr. Sandauer, ya que traía elementos documentarios a Sala; agregando que a su criterio una resolución errónea de la Junta, podía traer aparejado, ciertos perjuicios para los propios intereses del Municipio. - Después de un agitado debate, en el que intervinieron los Señores Márquez, Sandauer, y Alonso Bursich; siendo las 18 horas, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha M. Supra. -

Tomás Casales  
Tru

Acta N.º 24.

Dr. Ricardo J. J. J.

En la Ciudad de Maldonado a los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, se reúne en su local de sesiones, la Junta Departamental, asistiendo al acto los Ediles Señores Torero Casanova, Rodolfo Kolmanari, Carlos Sandauer, Víctor Franzoso, Julio Fy,



/ Martínez, Joaquín F. Miquel, Adolfo Alonso Suswch y Antonio Menalza. - Faltaron con aviso los  
 Señores Olvera Medina y José Menafra; sin el Sr. Sotomayor, Conde Romero y Bonilla y con licen-  
 cia el Sr. Plácido F. Costa. - Preside el Sr. Adolfo Alonso Suswch y actúa en secretaría el Sr.  
 Casella. - A la hora 15 y 25 el Sr. Presidente declara abierto el acto dispuesto de inme-  
 diato la lectura del acta anterior N.º 23 del 16 de Junio del presente año, la cual una vez con-  
 siderada por los Señores Ediles, fue aprobada por unanimidad, sin haber merecido obser-  
 vación alguna. - Se dejó constancia, que muchas se da la lectura al acta anterior, entre a  
 falta el Vice Presidente Sr. Tronco Larrea, quien asumió la presidencia. - Seguidamente  
 el Edil Señor Colomari, después de hacer algunas consideraciones, menciona en el  
 sentido de que se curse nota a la Intendencia sugiriéndole, se sirva disponer lo  
 pertinente, para que el Alcázar de la Junta Local de Pinarolito, realice trabajos inherentes  
 a su cargo, ya que existen techos en el hormigonado ya entregado al Municipio, y en las  
 aceras construidas oportunamente por la propia Comuna, máxime teniendo en cuenta que  
 esta labor es de su especialización. - Puesta a votación la moción del Edil Sr. Colomari,  
 obtuvo afirmativa por unanimidad. - Siendo las 15 y 45 horas, entra a falta el Sr. Bar-  
 los Arcelus Bosch, asumiendo de inmediato la presidencia. - Por su parte, el Edil Sr.  
Miquel, solicita se deje constancia en acta de la siguiente aclaración: "En sesión ante-  
 rior en que se aprobó el informe de la Comisión Especial, el Edil Sr. Landauer ma-  
 nifestó, entre otras cosas, que el pavimento que se instaló en la Floresta  
 tenía un espesor de ocho centímetros. - Como esas manifestaciones no se ajustan a la ver-  
 dad, expresa que el pavimento mencionado, tiene un espesor de 16 centímetros, tanto  
 en el centro como en los bordes, aumentando ese espesor en los extremos, llegando ese  
 espesor a 30 centímetros, y que el precio fijado es de \$ 10.54 el metro cuadrado, pagadero  
 en 10 años de plazo. - El pavimento referido lo construye la Empresa "Grupo Ayala".  
 El Sr. Landauer, dijo que no tiene interés en conocer el espesor del pavimento de la  
 Floresta; agregando que las manifestaciones del Edil Señor Miquel, sobre la totalidad  
 de la expresión que realizó en esa oportunidad, de una manera modificó en  
 las condiciones fundamentales y transaccionales de la moción. - A esta altura ocu-  
 rre a las 15 y 40 horas, entran a falta los Ediles Señores Butto, Burgos y Bonnet, retirán-  
 dose el Sr. Martínez. - Seguidamente, la Junta Departamental, pasa a considerar el  
Proyecto del Edil Sr. Alonso Suswch, sobre "Adquisición del Arbotum de Punt-  
ta Ballena S/A"; habiéndose adoptado después de breves deliberaciones la siguiente resolu-  
 ción: "1.º Apuntarse en principio el precedente informe de la Comisión Especial designada  
 al efecto. - 2.º Solicitarse a Punta Ballena S/A, solicitándole que suspenda los cortes  
 de árboles que realiza en la zona de protección del arbotum, sin que la adopción  
 de esta medida signifique aceptación por parte del Municipio, de la operación proyecta-  
 da; hasta que se expida la comisión de técnicos a que se refiere el Art.º 12) del 11

// proyecto del Sr. Alonso Luuwich, solicitándole a la vez, que designe al Ing. Aguirre que  
 ha de representarla en esa Comisión. - 3º) Pasen estos antecedentes al Sr. Intendente Municipal  
 para que se sirva proceder en la forma siguiente: a) Designar al Ingeniero Aguirre que  
 ha de representar al Municipio en la delimitación del arboratum, así como a un agrimensor  
 que procederá a la mensura y armojomamiento de los límites que la Comisión de Agri-  
 nomos determine como tal arboratum. - Previamente a la contratación de estos servicios  
 profundará el monto de los honorarios de los referidos técnicos, así como el rubro a que  
 ha de cargarse. - 5) En su doble carácter de jefe de la Comuna y Miembro de la Comi-  
 sión que entiende en este asunto, intercederá ante el Directorio de la U. G. C. para obten-  
 er la cooperación de ese Ente Autónomo en la forma que propone Punta Ballena S/A  
 en los Artículos 1º, 2º y 3º de su propuesta. - Igual gestión ante el Ministerio de Obras  
 Públicas, a fin de que determine las posibilidades legales y financieras, de que la Direc-  
 ción de Saneamiento adquiera la red cloacal y de agua potable ya construidas (Artº  
 4º) y extensión de dicha red (Artº 6º). - De ambas gestiones y de su tramitación debe-  
 rá mantener enterada a la Junta Departamental, a fin de proceer nuevas medidas  
 con oportunidad. - 3º) Una vez obtenidas estas cooperaciones, ya sea de los organiz-  
 mos mencionados o del Estado, se le dará a esta Junta Departamental, el proyecto de ley  
 que escomete a Punta Ballena S/A, de los impuestos de Contribución Inmobiliaria  
 y demás que dicha Sociedad Anónima establece en el Artículo 5º de su propuesta.  
 (4º) Pase a los efectos indicados a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.  
 Se hace notar que el Edil Sr. Landauer se abstiene de votar este asunto, por razón de esten-  
 personal. - Asimismo se dejó constancia que, a raíz de una consulta hecha por el Secretario,  
 la Junta dispuso, que no se transcriba en acta el texto del Proyecto del Edil Sr. Alonso Luuwich, so-  
 bre adquisición del Arboratum de P. Ballena; hasta tanto no se apruebe en definitiva. - Por motivo  
 del Edil Sr. Tomás Larín, la Junta Departamental, declaró grave y urgente y considera  
 el expediente caratulado "Tomás Otegui, solicita permiso fraccionar parcela pa-  
 drón 8916. - La Junta dictó la siguiente Resolución: "Atento a que el fraccionamiento propues-  
 to fué formulado con anterioridad a la vigencia del Decreto del 2 de Diciembre/1949, publi-  
 cado en el Diario Oficial en Enero de 1950 y a los fundamentos que espone en su escrito  
 de reconsideración, el gestionario con fecha 7 de Junio/1950; Autorízase por la vía de  
 la excepción, el proyecto de fraccionamiento de que ilustra este obrado (fudim 8916). - Pase  
 a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Continuando con los  
 asuntos entados, el cuerpo considera el expediente caratulado: "Inspección Depart-  
 mental de Escuelas, solicita devolución expediente N° 837/1949 sobre predio Escuela del  
 Braque y sugiere se le acuerde un nuevo plazo. - Resolución: "Agréguese a su ante-  
 cedente y amplíase el plazo solicitado al doble del establecido. - Consejo Nacional  
 de Enseñanza Primaria y Normal, solicita donación terreno para construir Escuela

N.º 21 en el Boque Municipal. - La Junta dicta la siguiente resolución: Apruébase el precedente informe de la Comisión de Legislación; ratifícase la resolución de esta Corporación de fecha 10 de Marzo del corriente año, acordándose la ampliación del plazo al dote del establecido. - Pase a la Intendencia Municipal, a fin de remitir estos obrados a consideración de Consejo N.º de Enseñanza Primaria y Normal. - Declárese urgente. - H.ª esta última, el Edil Benito Colman, expresa a la Corporación, la conveniencia que existe en tener presente los artículos 39 y 40 de la Ley 9515; pues ha notado que en algunas oportunidades, los Señores Ediles, se abstienen de votar, sin especificar, las razones por las cuales lo hacen, y como de ello queda constancia en acta, para evitar perjuicios ulteriores, señala este hecho; para que en el futuro, se tenga en cuenta lo que establece la ley en tal sentido. - Acto seguido la Junta Departamental, por moción del Edil Benito Alonso Sussich, resuelve: curbar nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva reponer 1.º Si al intervisor Ingeniero Enrique Moreno le fue entregado el informe de la Comisión Especial de la Junta Departamental, con su correspondiente resolución. - 2.º Si el Sr. Artigas Moraga, fue designado cobertante interino para el hormigonado de Punta del Este, por el Sr. Intervisor, o por el Sr. Intendente y en ambos casos, si puede especificar, sus condiciones para el desempeño de tal cargo. - 3.º Porque la calle 24 de Punta del Este, entre la 25 y 14 hace tres meses que está arada, sin haberse realizado los trabajos, así como muchas otras con más de un mes de demoradas. - 4.º Quién es el Director actual de las obras. - 5.º Si para la construcción del parimiento de Linópolis, se realizó contrato ante el Sr. Jefe Público. - 6.º Póngase la contestación a la brevedad posible. - Declárase urgente. - Se hace notar que el Edil Sr. Molinari, votó esta resolución, por la creencia, por entender que existen otras vías para obtener la información solicitada. - Prosiguiendo con el estudio de los Asuntos entregados la Corporación, pasa a tratar el expediente caratulado "Intendencia Municipal, solicita autorización cobar porcentaje de 1000 a 2000 por metro de parimiento, para pagar los gastos que demandará la reinstalación sumaria que se realiza en el hormigonado de Punta del Este. - Después de breve deliberación entre los Señores Ediles, la Junta acordó pasar estos obrados, a estudio de la Comisión de Legislación y Presupuesto por su orden; - encareciéndoles pronto despacho. - El Sr. Molinari, expresa, que en este asunto, posiblemente algunos Ediles, que tienen propiedad en Punta del Este, de acuerdo a lo que establece el Art.º 40 de la Ley Orgánica Municipal, no puedan estar presentes en Sala, cuando se trate el fondo problema en debate. - Aclaran los Señores Borges e Inocencio Marino, que éste es un asunto de interés general, por cuya razón creen que no corresponde la abstención del Edil Sr. Molinari. - Acto continuo por Secretaría, se da lectura a la siguiente expresión del Edil Sr. Martínez, cuyo texto dice: Sr. Presidente: Al entrar a considerar el estudio del Presupuesto, del presente ejercicio, he podido advertir la sutileza ascendente de rubros que no son imprescindibles y con los cuales habrá que proceder con justicia y parcidad, si queremos hacer obra en beneficio del Departamento, de cuya guarda y celosa administración, somos principales y únicos responsables. - To ||

// estimos los Ediles, que la zona jurisdiccional de nuestro Departamento, no se encierra ni se circunscribe, a la superficie que limitan: la Costanera y el Río de la Plata y el Río de la Plata y la Costanera, al Carrilero a Rocha, desde el Arroyo Solís Grande al Arroyo Garzón; no señores Ediles - debemos tener muy presente que toda la parte Norte del Departamento, con su comercio, industrias extractivas: la ganadería y la agricultura, y otras actividades concurrentes, que como fuente de trabajo, dan vida y riqueza estable y permanente a nuestro desenvolvimiento económico - no deberán quedar eternamente relegados a segundo plano. - Entiendo una vez más, que debe ser el lema motor de nuestra gestión, como mandatarios e intervinientes de la Comuna, el velar a hincapié y con estricta igualdad y nivelador, por el bienestar y mejoramiento de nuestra campaña triste, pero duro y justo es confesarlo: desde tiempos atrás, viene siendo la eterna e ineluctable, e incomprensible y desaprensivamente considerada en la aplicación de recursos, de parte de nuestro Gobierno Comunal. - Nuestra Red vial, los caminos en general del Departamento, hace rato largo, esperan la más inaplazable y rápida reparación, y contando nuestro Municipio, con el equipo caminero, suplemento canteras y Máquina trituradora de piedra, no es posible seguir cruzados de brazos, ante tan serios y angustiosos problemas. - Se pregona y se afirma en todos los tonos y en todas las tribunas, por hombres de pensamiento y acción - que hay que abatir en forma resuelta y valientemente, el estragado e insostenible Standard de Vida que viene gravitando e inaplazablemente sobre la población sin defensa y desconsideradamente explotada. - Es, de lema de hierro, que hay que intensificar al máximo la producción, como centro gravital y punto central y único de estimular y controlar al adelantamiento de la vida, los caminos - se protege al trabajador rural, se estimula el cultivo de la tierra en todos los aspectos y se contribuye al desplazamiento en forma rápida y práctica y eficaz al transporte de toda la producción hacia nuestras poblaciones, playas y mercados de consumo. - Lo no creo Sr. Presidente, que para acometer de verdad y con relativa, práctica y realizadora eficacia - podamos hacer obra positiva, cuando el Presupuesto que se estudia en este Ejercicio, que oscila en los \$900.000.000 que no están lejos de llegar antes de fin de año, al millón de pesos - suma astronómica e intocable, se la insume, en su casi totalidad, los rubros de gastos y empleados. - Confieso, declarándolo desde ya, con la mucha franqueza y honda lealtad, con que enfoco en esta hora el pasmoso problema Municipal, que no acompañará con nosotros, la creación o aumento de nuevos empleados, obreros, colaboradores del Municipio, que no sean rigurosamente imprescindibles, con sobada competencia, años de servicios y rigurosamente por concurso, sinca forma de aliviar, la pesada carga que amenaza nuestras Arcas Municipales con la legión interminable de paracaudistas y burocratas: auscultores, porteros, mensajeros que pululan con demasiada esoliterancia, las distintas secciones de nuestros Departamentos.

Heciones públicas. - Es lo que quiera expresar, expresando se dijo constancia en acta. - Felipe F. Martínez. - Resolución: como se solicita, transcribese en acta, téngase presente y archívese. -  
 Hasta altura se promoga la sesión hasta las 19 y 15, pasando el Cuerpo a considerar el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1950. - Seguidamente toma la palabra el Edil Sr. Alonso Guisovich para expresar que es deseo del Sr. Intendente Municipal, que la Junta autorice la inversión de \$1000: a favor de la Srta. Virgimia Castro, quien se trasladará secada por el Bode dentro de breves días a Lourin, con el objeto de perfeccionar su voz. - por cuya razón, mociona en el sentido de que se resuelva favorablemente dicho petitorio. -  
 Por su parte el Edil Sr. Trinardo Harino, después de hacer algunas consideraciones, expresó que con resoluciones de esta naturaleza se altera el orden lógico del Presupuesto y que el Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que ha podido observar en el Proyecto de Presupuestos, no ha incluido la partida correspondiente para el traslado de alumnos de Pan de Azúcar y zonas adyacentes a las clases de Preparatorio de San Carlos, como tampoco la correspondiente al Club San Carlos de \$2500:; agregando que con ello no desenta quitar mérito alguno a la Srta. Castro. - El Edil Sr. Borges, señala que reviste poca seriedad, tratar asunto de esta naturaleza, sin antes hacerse el detalle de los méritos de los artistas. - Por sugerencia del Edil Sr. Borges, es invitado a pasar a Sala al Sr. Contador Municipal Don José L. Casiano, para que informe al Cuerpo, si anteriormente la Srta. Virgimia Castro fue subvencionada por el Municipio, habiendo expresado el referido funcionario que lo fue en la anterior Administración. - En uso de la palabra el Edil Sr. Menéndez (Don Antonio), pone de relieve las condiciones artísticas excepcionales de Doña Virgimia Castro, y después de hacer algunas otras consideraciones, solicita de la Junta apoyo dicha iniciativa, porque artistas de esa naturaleza, merecen dicho, no sólo el apoyo del Cuerpo, sino también el de la Patria. - Por su parte el Edil Sr. Korlinari, expresó que desgraciadamente muy a menudo el Ejecutivo Municipal, presenta asuntos en la Junta para que se traten a tambores Satisfacción y corresponde dijo: que en todos los casos, cuide la correspondiente minuta; para ser considerado con la seriedad que en realidad procede. - Hasta altura el Edil Sr. Trinardo Harino, formula moción para que no se apruebe ni se rechace la asignación de \$1000: a favor de Doña Virgimia Castro, y que se considere en su oportunidad. - Puesta que fue a votación la moción del Sr. Alonso Guisovich obtuvo afirmativa; pero en virtud de haber solicitado el Edil Sr. Borges, que se rectificara la votación; a lo que el cuerpo accedió; se dio lectura nuevamente a la moción del Sr. Alonso Guisovich cuyo texto dice: "Que se vote una partida de \$1000: por una sola vez a favor de Doña Virgimia Castro, para el perfeccionamiento de sus condiciones vocales en Europa; con cargo al Rubro "Gastos eventuales; Elementos Instruccionales y actos culturales. - Que se comunique a la Intendencia esta resolución. - Puesta que fue a votación nominal, la precedente moción, obtuvo afirmativa. - El Sr. Casiano votó por la afirmativa; el Sr. Korlinari, por la negativa, foris de acuerdo a las manifestaciones hechas por el Sr. Contador en Sala, de que la Junta no puede crear gastos; y que ello no implica,

Entrar a considerar si la persona Secada tiene o no condiciones. Púis no es persona de su conocimiento. - El Sr. Landauer, por la afirmativa; el Sr. Bonnet, afirmativa dejando constancia que vota con Seca como caso de excepción, por tratarse de una artista del Departamento; sin que ello implique el olvido de la manifestación hecha al tratarse el Presupuesto, que en su numeral 3º decía "limitación o supresión de gastos considerados innecesarios o que no sean absolutamente imprescindibles. - El Edil Sr. Franzoso, negativa adhiriéndose a las palabras del Sr. Colliari. Sr. Antonio Menafra - por la afirmativa; Sr. Leonardo Larino, negativa, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto por entender que por razón de orden y método, debe ser estudiado cuando se considere el Presupuesto General y no como partida suelta; - el Sr. Butti por la afirmativa, por entender que las circunstancias obligan a una rápida decisión. - El Sr. Borges, voto por la negativa, sin prejuicio de considerar que la Srta. V. Bastos, es un valor excepcional en nuestro arte lírico; por la manifestada por el Sr. Leonardo Larino; por la falta de mensaje de la Intendencia y porque no votará ninguna Seca que no este condicionada a que el artista realice un plan de trabajos y actos públicos de carácter popular. - El Sr. Mequeuz, voto por la negativa, por carecer del Mensaje de la Intendencia y haber sido tratada en forma aislada dentro del Presupuesto. - El Sr. Alonso Kusich por la afirmativa y el Sr. Acceluz por la afirmativa. - Resultado 7 or 5. - Afirmativa. - A esta altura el Edil Sr. Landauer mociona en el sentido de que se reconozca la resolución por la cual se dispuso la consideración del Presupuesto. - Resultado. Afirmativa. - Seguidamente, el Edil Sr. Landauer mociona para que el referido proyecto pase a estudio de la Comisión de Presupuesto, temperamento que no tuvo acallamiento. - Hecho de las 19 y 20 se levanta la Sesión, habiéndose para su debido constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Mt. Supra. -

Carlín Avelino Soru

Comisión Asesora

Acta N.º 25

En la Ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Landauer, Alonso Kusich y Bonnet. - Excusó su inasistencia el Sr. Franzoso, por no dar paso al Arroyo Maldonado. - A las 16 y 45 horas, no habiendo el quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debido constancia la presente en el lugar y fecha más arriba indicado. -

Carlín Avelino Soru

Comisión Asesora

## Acta N.º 26.

En la Ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Adolfo Alonso Susulich y Severo Basanora. - Coexistió su inasistencia el Sr. Benoit. - Siendo las 16 horas y no habiéndose quórum legal para sesiones, se retiran de Sala los Señores Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia, la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. -

Carlos Manuel Dorado

~~Tomás Basadre~~

## Acta N.º 27.

En la Ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Víctor Franzoso, Severo Basanora y Luis Luis Medina. - Siendo las 16 horas y no existiendo quórum legal para sesiones, se retiran los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia, la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. -

Carlos Manuel Dorado

~~Tomás Basadre~~

## Acta N.º 28.

En la Ciudad de Maldonado, a los (21) veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Víctor Franzoso, Severo Basanora, Adolfo Alonso Susulich, Estanislao Menafra y Carlos Manuel Dorado. - A las 16.30 horas, no existiendo quórum legal para sesiones, se retiran los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. -

Carlos Manuel Dorado

~~Tomás Basadre~~

## Acta N.º 29.

En la Ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Adolfo Alonso Susulich, Luis Luis Medina, Víctor Franzoso, Severo Basanora, José Luis Butti y Hector Benoit. - A las 17 horas, no existiendo quórum legal para sesiones, se retiran de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente que se firmó en el lugar y fecha Wt. Supra. -

Carlos Manuel Dorado

~~Tomás Basadre~~

## Acta N.º 30.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, se reúnen en su local de sesiones los Ediles Señores Carlos Lundauer, Víctor Franzoso, H. Roberto Borges, Julio F. Martínez, Belandino Truando Charino, Luis Luis Medina, Carlos Arceles Bach y Adolfo Alonso Susulich. Falta con aviso los Señores Kolian, Butti, H. Menafra y Casanova, sin él, los S.ºs Romero, Romella y Conde y con licencia el Sr. Plácido F. Costa. - Preside la reunión D. Carlos Arceles Bach y actúa en Secretaría el Sr. Casalla. - A las 10 horas el Señor Presidente declara abierto el acto, disponiendo de inmediato la lectura de las actas anteriores N.ºs 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de fechas 23 y 30 de junio f.ºs, 7, 14, 21 y 25 de julio del corriente año respectivamente, las cuales una vez consideradas por los Señores Ediles, fueron aprobadas por unanimidad, sin haber merecido observación alguna. - Seguidamente y a título informativo el Edil Sr. Alonso Susulich, comunica que recibió una nota de la Junta H. Forestal, en la que se le felicita por la iniciativa que tuvo referente a la adquisición del arbolito de Punta Ballena S/H; por parte del Municipio, haciendo extensiva esa felicitación a la Excmo. Junta. - A esta altura la Junta considera los siguientes asuntos Entrados: - Junta Departamental - Noticia Edil Sr. Alonso Susulich <sup>del Sr. Romero</sup> con motivo de la visita que realizará a este Departamento el Primer Magistrado del Paraguay. - Resolución: Déjase en suspenso para ser tratado en su oportunidad. - Edil Sr. Vizcarra (Asesora Junta Departamental) solicita que los días viernes se le permita salir de la Oficina a las 18 horas para asistir a las clases de taquigrafía. - Resolución: Autorízase, notifíquese y archívese. - Facinto P. Figueroa solicita 30 días de licencia por enfermedad. - Resolución: Concédase, notifíquese y archívese. - Junta Departamental solicita antecedentes relacionados con el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Municipal. - Resolución: Muevan esto obrado a la Intendencia Municipal, expresándole que interesa a este Cuerpo conocer, si hay un funcionario nombrado como Asesor Jurídico Municipal, asignación o sueldo, forma en que lo percibe y honorarios que cumple. - Declárese urgente. - Congreso Nacional de Ediles solicita pago partida de \$60.000: por concepto de gastos originados en la reunión realizada en Durazno. - Resolución: Pásen estos obrados a la Intendencia Municipal, a efecto de disponer el pago de la partida de referencia. - Declárese urgente. - Intendencia Municipal solicita autorización proceder al pago de \$231.25, al Playa Hotel, almuerzo ofrecido Autoridades Nacionales y Departamentales el 19 de junio p.º p.º. - Resolución: Autorízase el pago de la cuenta referenciada, haciéndole notat al Ejecutivo Municipal, que esta Junta considera que debe recabarse autorización previa, cuando se trate de casos similares. - Asimismo en cada caso, deberá precisarse el rubro a que se imputarían esas erogaciones. - Club de Pesca Punta del Este solicita se apruebe una inversión de una partida de \$10.000: para la sede de dicho Club. - Por moción del Edil Sr. Luis Medina,



de la Corporación, deja establecido, que es propósito suyo, aportar una partida de \$5000: para el fin  
 indicado. - A esta altura el Edil Sr. Fransoso, mociona en el sentido de que se vote  
 una partida para reforzar la colecta que realiza actualmente Radio Maldonado, con des-  
 tino a los campeones de fútbol. - La Corporación dispuso: que se recabe la opinión de la  
 Intendencia y en caso de conformidad, recoprese la cantidad a asignarse. - Sendo las 16 y  
 45 horas entra a sala el Edil Sr. Victor Bonnet, en virtud de haberse el Sr. Julio F.  
 Martinez. - A esta altura se pasa a considerar el Proyecto de Presupuesto Municipal  
para el Ejercicio 1950, invitando la Corporación a pasar a sala al Consejo  
Don José B. Carrasco. - El Edil Sr. Bonnet, solicita se curse nota a la Intenden-  
 cia, sugiriéndole se sirva tener presente, al confeccionar el nuevo presupuesto, el aumento del  
personal obrero a jornal, temporamente que fue aprobado por unanimidad. - Seguidamente  
 por moción del Edil Sr. Trinidad Larrea, la Junta Departamental, dictó la siguiente  
resolución: Cúrrase nota al opertario municipal, solicitándole se sirva informar, todo lo  
 relativo a la deuda que tiene pendiente la Alcaldía con el Municipio de Maldonado, por con-  
 cepto de compensación de líneas de omittas, deteniendo coplicar a la vez las gestiones  
 que haya realizado para el cobro de la misma. - A esta altura el Edil Sr. Carlos Me-  
dina, señaló que en el Presupuesto Municipal que se está considerando, no existe  
 la partida de \$2000: votada por la Junta en su oportunidad para la instalación de  
aguas corrientes en el Cementerio de Maldonado; sugiriendo la conveniencia de asignar  
 dicha cantidad en el mismo, para subsanar esa anomalía. - Por otra parte la Corporación  
 dispuso invitar al Veterinario Municipal, para que asista a la próxima reunión e infor-  
 me acerca de la marcha del Campo Municipal. - Seguidamente por moción del Edil  
Sr. Sandauer ampliada por el Sr. Carlos Medina, la Junta Departamental, dis-  
 puso fijar nota a la Intendencia, solicitándole quiera interponer sus buenos oficios ante  
 la Inspección Deptal de Escuelas, para que se contemple la posibilidad de que las Escuelas  
Municipales que funcionan, en las Barrios, Matanzas y José Ignacio, pasen a depender  
 directamente de ese Organismo; significándole que es aspiración de este Cuerpo, que  
 el personal docente actualmente en funciones sea mantenido. - Declarase urgente. -  
 Seguidamente la Junta Departamental, por moción del Edil Sr. Trinidad Larrea, resolvió  
 cursar nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo vería con agrado  
 que se designara al Sr. Saturio Frugoni, para ocupar el cargo vacante de Director  
 de Reserva, en atención a las relevantes condiciones físicas de manifestadas en el desem-  
 peño de sus funciones y sin que esta aspiración implique lesión a terceros con mejor  
 derecho. - Se hace notar que la Corporación prestó aportación al cubo de recursos del Pre-  
 supuesto, habiéndose dispuesto dejar en suspenso la partida correspondiente a Campo Munici-  
pal, hasta la próxima reunión, a fin de ser oída la opinión del Sr. Veterinario Municipal, so-  
 bre la marcha del mismo. - En lo que respecta a la plamilla de sueldos de la Junta

Departamental, se aumentó en \$100 mensuales el sueldo del Auxiliar de dicha Oficina, y en la Oficina Central, el Auxiliar se denominará Auxiliar Encargado del Archivo; la creación de los cargos de Auxiliares 4º, 5º, 6º y 7º y 8 maestros correspondientes a la Dirección Secretaría fueron suprimidos. - A esta altura, al considerarse, los sueldos correspondientes a la Dirección de Contaduría; por mocion del Edil Sr. Landauer, se resolvió aumentar a \$3600 anuales el sueldo del Director, o sean \$300 mensuales, en mérito a las delicadas funciones que desempeña, así como a su jerarquía. - El Auxiliar, que se crea, fue suprimido, del mismo modo que el cargo de Auxiliar creado también por la Intendencia, para la Dirección de Tesorería. - El cargo de Director de Cementerios y Registros Civiles, se llevó al sueldo anual de \$2760 y al Auxiliar se de esa dependencia a \$2160. - Se dijo constancia que el Sr. Frangero se abstuvo de votar el aumento para el Sr. Director de Contaduría y sugirió la conveniencia de aumentar a aquellos funcionarios que pudieran reclamar el cargo de Director de Tesorería, para evitar de este modo que el Ejecutivo Municipal, postergara del mismo al Sr. Frangero, lo que no tuvo andamento alguno por parte de la Junta. - A las 19 horas se decretó un cuarto intermedio hasta el día miércoles próximo a las 14 y 30 horas, en que deberá reunirse la Junta Departamental, para proseguir el estudio del Presupuesto; habiéndose dispuesto que la Secretaría pase el referido proyecto al presente libro de actas, una vez terminado el estudio del mismo. - En el lugar más arriba indicado; a los dos días del mes de Agosto del año 1959, entraron a Sala los Ediles Señores Carlos Arcelus Broch, Severo Casanova, Carlos Landauer, Víctor Bonnet, Víctor Frangero, Adolfo Alonso Susulich y H. Roberto Borges, no existiendo quórum legal para proseguir la sesión, se declara clausurado el acto; habiéndose para su debida constancia la presente; que se firma en el lugar y fecha Ut supra.

Lomis Casella  
fmo

H. Frangero

Acta N.º 31

En la Ciudad de Maldonado a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles Señores Severo Casanova, Rodolfo Kolihari, Carlos Landauer, Víctor Frangero, José Luis Butti, H. Roberto Borges, Adolfo Alonso Susulich y Víctor Bonnet. Faltaron con aviso los Señores Arcelus Broch, Trinidad Sarino, José y Antonia Menafra y Martínez; sin el Sr. Bonde, Bonilla y Romero y con licencia el Sr. Costa. - Preside la reunión el Sr. Vice Presidente Don Adolfo Alonso Susulich y actúa en Secretaría el Sr. Lomis Casella. - A las horas 16 y 5, el Sr. Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura del acta anterior N.º 30 del 28 de julio del presente año, la cual una vez considerada por los Sres. Ediles, fue aprobada por unanimidad. - De inmediato, por mocion del Edil Sr. Alonso Susulich, la Corporación resolvió cursar //

Nota al Ejecutivo Municipal, autorizándolo a gestionar del Ministerio de Obras Públicas  
el pago que demande la delimitación y reparación del Arboledón de Punta Ballena S/H.  
 El Edil Sr. Candau, se abstuvo de votar, por razones de ética personal. - Habiendo continuado, por su-  
 gerencia del Edil Sr. Borges, la Junta Departamental, declara grave y urgente y conside-  
 ra el expediente capitulado " Intendencia Municipal, solicita aprobación trazado  
Caminos de Tropas de San Carlos. - Después de señalar, el Edil Sr. Borges la nece-  
 sidad de habilitar el referido camino, la Corporación por unanimidad, dictó la si-  
 guiente resolución: "Apruébase el anteproyecto de trazado, propuesto por la Dirección  
 de Tránsito Municipal, para el camino de Tropas de San Carlos, condicionado a la reso-  
 lución favorable de la Junta Local de San Carlos. - Remítase, este, a la Inten-  
 dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Comis. Cassella (Secretario de la  
Junta Departamental) solicita licencia reglamentaria año 1950. - Convidase debiendo reempla-  
 zarlo en sus funciones, mientras dure dicha licencia el Sr. Pro-Secretario, Don Jacinto Figue-  
 roa. - Notifíquese y archívese. - Intendencia Municipal, solicita refuerzo de rubro  
por \$ 4.938.50. - Los rubros a reforzarse son los siguientes: "Nafta y Aceite \$ 2.458.40,  
 Personal Extraordinario \$ 1.800.00. Para un Inspector de Caminos en Punta del Este (Creación de  
 Junio a Diciembre) \$ 534.10, Personal Extraordinario Junta L. P. del Este \$ 436.00, 30% sobre  
 vacaciones \$ 210.00 Suma \$ 4.938.50. - Disponibilidad de Rubros a atender, estos refuerzos:  
 Adquisición rompedora de piedra \$ 2.500.00, Escribiría Provisión al Placer \$ 1.680.00, Cueldos  
 Junta L. Punta del Este \$ 700.00, Ley 6/2/25 art. 14 Inc. D. \$ 58.50. - Suma \$ 4.938.50. Des-  
 pués de aprobarse el informe de la Comisión de Presupuestos, la Junta Departamental por una-  
 nimidad, dictó la siguiente resolución: "Apruébase, con la aclaración de que depende dice  
 (Creación de Junio a Diciembre), se refiere al rubro de Gastos y no al cargo. - Páse al Tribu-  
 nal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Intenden-  
 cia Municipal, solicita autorización reforzar el rubro Gastos Eventuales en \$ 200.00 para  
contribuir a la colecta que se realiza para los Campeones de Fútbol. - Resolución: "Aprué-  
 base lo solicitado, y remita a la Intendencia a sus efectos, debiendo tener presente esta Corpora-  
 ción, dicha partida, al considerar el referido rubro en el Presupuesto Municipal, para el  
 ejercicio 1950. - Declárase urgente. - Comité de Honores y Colecta a los Campeo-  
 nes de Fútbol, solicita se haga efectiva la contribución acordada para el Fútbol por  
se deja constancia, que al considerarse este asunto, el Edil Sr. Kolliari, invocó en el  
sentido de que el Cuerpo, vote la partida que le corresponde; y en lo que se refiere a la de  
la Intendencia, que ésta se considere una vez que haya venido la minuta oportunamente, tem-  
 peramento que fue aprobado por unanimidad. - Posteriormente la Junta Departamental  
dictó la siguiente resolución: "Asígnase una partida de \$ 50.00 por una sola vez, con  
 destino a la colecta que realiza Pontio Maldonado, para los Campeones de Fútbol, con  
 cargo al rubro "Gasto de Representación de este Cuerpo". - Comuníquese etc. - Declárase urgente."

"Pursuendo con el estudio de los Asuntos Entendidos, la Junta considera el expediente caratulado - Junta Departamental - Moción Edil Sr. Franzoso, para que se denomine "D. Sr. Sr. González Olaza, la actual calle Píncipal de San Carlos. - Por su parte el Edil Sr. Bandauer, expresó que entiende que no procede cambiar de denominación a las vías de tránsito, por cuya razón, no comparte en su totalidad, con la moción formulada por el Sr. Franzoso; sin embargo, agregó, que rotaría gustoso la misma, si con ese nombre se denominara, una calle que carezca de denominación. - El Sr. Morlinari, expresó que compartía, en su totalidad con la exposición del Sr. Bandauer. - El Sr. Borges, después de resaltar las excelentes virtudes de un illustre desaparecido; dijo que rotaría favorablemente, la moción del Sr. Franzoso, porque hasta la fecha no se ha seguido un plan orgánico. - Puesta que fue, a votación la moción del Edil Sr. Franzoso obtuvo afirmativa, dictando el cuerpo la siguiente resolución: Apuntarse en principio y pase a la Intendencia, para que dé su opinión, de acuerdo a lo que establece el numeral 3º Art. 19 de la Ley 9515. - Declárase urgente. - Junta Departamental, moción Edil Triondo Larino y Bandauer; referente vacante del cargo de Director de Censura; (sugerencia a la Intendencia). La Junta dictó la siguiente resolución: - Actos y Entendidos, archívense por más trámite. - A la hora 17 y 22 entra a Sala el Edil Sr. Guillermo Medina. - Seguidamente la Corporación prosigue con el estudio del "Presupuesto Municipal para el Ejercicio 1950" - habiéndose continuado su discusión hasta el cargo de Auxiliar H.º de la Dirección de Censo y Estadística. - Al tratarse la creación de 5 Inspectores de los Controles, el Edil Sr. Bandauer, expresó que a su criterio, por ser este cargo imprescindible, correspondía su inclusión en la referida planilla. - El Sr. Franzoso frente a la exposición del Sr. Bandauer, dijo que el hijo del Sr. Director de Censo y Estadística, que es Inspector de los Controles, se encuentra en Montideo estudiando asuntos relacionados con jardines; señalando asimismo que no puede actuar en dicho cargo, por depender éste, directamente de la Oficina de Censo y Estadística, de la cual es jefe su padre. - Seguidamente, pasa a Sala el Veterinario Municipal Sr. Berrascosa, de acuerdo a la invitación que le hiciera la Corporación en su oportunidad, para que informe acerca de la marcha del Campo Municipal. - Como la palabra, el Edil Sr. Guillermo Medina, para expresar que ha llegado a su conocimiento, que el Campo Municipal no da el rendimiento que es de esperar; que en el campo de pastoreo, existen aproximadamente 49 animales, varios de ellos que no son propiedad del Municipio. - Como el campo, está sumamente pecoroso, las becheras, por cierto dijo: no rinden lo que deben rendir y las cosas al parecer andan mal; por cuya razón el cuerpo consideró oportuno invitarlo a pasar a Sala para que informe al respecto. - El Sr. Veterinario Municipal, señaló que el solo ha tomado a su cargo la asistencia clínica de los animales del Campo Municipal. - Agregó el dicente que existen 27 animales propiedad del Municipio, o sean 13 vacas, 1 toro, 10 terneros y 3 vaquillonas. - De las 9 vacas en producción, se rinden 30 lts diarios de //

leche a \$ 0,16 y se donan 12 lts. - Expresó asimismo que el tanto Municipal cumple buena finalidad, faltando a su criterio organización para su explotación. - Esto seguido y después de ser oída la exposición del Dr. Bermasconi, la Junta Departamental por movidos del Edil Sr. Borges, resolvió designar al Edil Sr. Alonso Bussich para que conjuntamente con el Veterinario Municipal Dr. Bermasconi, estudien el problema de la reorganización del Tanto Municipal, y en su oportunidad presenten las soluciones del caso al Cuerpo. - Asimismo por sugerencia del Edil Sr. Molinari, la Corporación, dispuso cursar nota al Ejecutivo Comunal, a efectos de insinuarse la conveniencia que existe para que el Veterinario Municipal, tome a su cargo, la Dirección del Tanto Municipal, hasta tanto produzca el respectivo informe, la Comisión designada al efecto. A las 19 horas se levantó la sesión habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha ut supra.

Comisión Intelectual

Carlos Acuña Forts

Acta N° 32

En la Ciudad de Maldonado, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los Ediles Señores Severo Saravon, Víctor Franzero, Julio F. Martínez, Simón Luis Medina, Celedonio Luando Larín, Carlos Arcelus Boech, Adolfo Alonso Bussich, Joaquín J. Muñoz, José y Antonio Menafra. - Faltaron con aviso los Sres. Betto Molinari y Borges; sin el Sr. Comensal, Bonilla y Comde y con licencia el Sr. Costa. - A las 15 y 45 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura del acta anterior N° 31 del 4 de Agosto del presente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles, fue aprobada por unanimidad. - El título informativo se hace notar, que el Edil Sr. Alonso Bussich, entró al Cuerpo, que por ausencia del Sr. Presidente, representó a la Junta Departamental, en un acto realizado en el Club de Pesca y en el cine Paz y Amor de Maldonado, con motivo de la visita de los campeones de fútbol. - Acto continuo por sugerencia del Edil Sr. Luis Medina, la Corporación, considera el expediente caratulado "Ministerio de Obras Públicas adjunta, Memorandum formulados por la Dirección de Saneamiento referente a la habilitación de la Red de Alcantarillado de la Ciudad de Maldonado," reparación de la Cámara de Depuración de San Carlos y apastecimiento de Agua a Duraznillo. - La Corporación aprobó el siguiente informe de la Comisión Especial designada al efecto cuyo texto dice: "Agosto 11/1950. H. Junta: Esta Comisión considera, que ante la impostergable necesidad que existe de eliminar los peligros que para la salud pública representa el hecho de que muchos edificios, por razones como todas, vierten en la vía pública, residuos, aguas servidas etc. y en atención al informe producido por el Ministerio de Obras Públicas, esta Comisión se permite aconsejar a este Cuerpo,"

1.ª) Que previa comunicación al Ministerio aceptando su temperamento de fecha 27 de Mayo del corriente de concesión directa, haciendo desaguar las aguas sin tratamiento, hasta que esté pronta la cámara de depuración. 2.ª) Que libe oficio a la Intendencia Municipal, autorizando las concesiones domiciliarias del Saneamiento de la Ciudad de Maldonado, una vez que el Ministerio comuniqué que está pronto el desagüe precario de referencia. - Fdo. H. Cairó Medina, Antonio Benafra y Rutilo.

Resolución: Céntrate por dictamen, el precedente informe de la Comisión Especial, designada al efecto, y estese a la contestación del Ministerio de Obras Públicas. - De inmediato y por motivo del Sr. Alonso Burch, la Corporación, consideró el expediente caratulado "Comité de Llamamiento a Cortos", solicitó se denominase Gregorio Álvarez, la calle principal que, partiendo de la Carretera Nacional va hacia la Estación del Ferro-Carril de la Sierra. - La Junta Departamental, tomando presente el informe favorable de la Intendencia Municipal, con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes, dictó la siguiente resolución: "1.ª) Denominarse "Gregorio Álvarez" a la calle principal que da acceso al miolo folgado de la Sierra, hasta la Estación del Ferrocarril del mismo nombre (partiendo de la Carretera Nacional). 2.ª) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Acto continuo, por moción del Edil Sr. Cairó Medina, la Junta Departamental, resuelve: cursar nota a la Intendencia sugiriéndole la conveniencia de que se le busque colocación definitiva a las chapas indicadoras de denominación de la Avenida Maritimo P. Schosti, debiendo disponer así mismo lo que corresponda a efecto de que se agencien las chapas en la calle denominada D. Juan Echegaray. - Por otra parte, la Corporación, en atención a una sugerencia del Edil Sr. Martínez, dispuso fijar nota a la Intendencia, sugiriéndole se sirva disponer lo pertinente para que se cumplan las resoluciones de esta Junta sobre denominación de nuevas calles de San Carlos, con los nombres de Edil Baricho Araújo, Carlos Saragay y Rafael Urbin; así como el Boque Municipal de Maldonado con el de Estanislao González. - Seguidamente se consideran los siguientes asuntos: "Intendencia Municipal, solicita autorización para llamar a licitación, corte a árboles de la calle de entrada al Cementerio de Maldonado y con el producido de la venta, proceder al arreglo de la citada vía de tránsito. - Después de un breve debate la Junta dispuso que este asunto siga en estudio de la Comisión de Hacienda y Bienes. - Edil Sr. García, solicitó salida de Dominio Municipal. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Tierras, otorgó a firmatoria por unanimidad; dictando en consecuencia la Junta, la siguiente resolución: "Declárase salidas del Dominio Municipal, las obras de 195 metros 2180 centímetros existentes en el solar sito en la manzana N.º 72 de la Ciudad de Maldonado, empadronado con los N.º 397 y 398; a favor de D. José García y sin perjuicio de terceros de mejor derecho, siempre que la Dirección de Maldonado, informe que dichas obras no son necesarias para apertura, ensanche o rectificación de calle u obras de saneamiento, a cuyo efecto debe elevarse este expediente y previo pago de la suma de \$ 17,13."

puede otorgarse a favor del nombrado, la correspondiente escritura pública. - Pasa a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Se hace notar que esta resolución fue adoptada con los 2/3 de votos conformes del total de los integrantes del Cuerpo. - De inmediato el Edil Sr. Julio F. Martínez, hizo la siguiente exposición referente a la instalación de "Cámara Fría": - Sr. Presidente: Desde años atrás, se viene haciendo sentir como necesidad perentoria, reclamada por industriales y hombres de trabajo de nuestra zona, la falta de establecimientos capaces de proveer el almacenamiento y conservación de carnes, pescados, verduras, frutas etc., - que tan señaladamente se pierde todos los años, por la incuria desaprensiva de nuestra Autoridades, con lamentables mermas y pérdidas de la producción y del trabajo, sobre todo en nuestros establecimientos ganaderos. - Ingentes y considerables como las pérdidas, que por falta de almacenamiento prácticos y capaces - sufrimos todos los años; restando a la actividad privada, tan respetable y digna de la protección y ayuda eficaces, todos los auspicios y la cooperación necesaria para que no se esterilicen y malogren tanto fruto y esfuerzos generosos, que, como artículos de consumo de primera necesidad, sólo al alcance hoy de los adinerados, debieran, llegar a las clases menos pudientes y a la mesa del necesitado. - Sin entrar al estudio pormenorizado de otra iniciativa que creo y entiendo de masado consueña; pedría Sr. Presidente, se instalara en nuestra zona departamental una cámara fría, con la que tendríamos resuelto un problema de vital interés para nuestra economía departamental. - En tal virtud, solicito, se fase la revisión de las palabras que dije expuestas al Departamento Ejecutivo, con recomendación urgente del problema que dejo planteado. - Señor Sr. Presidente, soy cuando un oscurísimo y creo una vez más, como lo entenderán los estimados Ediles, en la convenientes actualización de esta iniciativa, ya que los fundamentos y méritos de esta incontestable mejora, toca muy de cerca e intensamente a nuestra economía, máxime cuando fatalmente podemos dar por descartada toda esperanza, sobre la creación del Furgorífico en San Carlos. - Honro desde hace muchos años, el ambiente y los hombres que han venido actuando en nuestra zona y en nuestro Departamento frente a problemas y obras de supergradura que para vez se plasman en realizaciones efectivas y prácticas. - Luego pues, sería mi opinión y así lo someto a consideración de este Cuerpo, este urgente e imperioso problema, con lo que de cristalizar en una consagración práctica y efectiva, vendría a ser una promerosa e impostergable obra de sentida utilidad Pública. - Es lo que quería exponer. - Sr. Julio F. Martínez. - La Junta dictó la siguiente resolución: Visto: pasan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - A esta altura, el Cuerpo, pasa a considerar el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 1950, habiéndose desuelto, por moción del Sr. Casanova, invitando a pasar a sala al Sr. Intendente Municipal Sr. Roque A. Masella, y Contador Sr. Cassano, quienes concurren a la hora 16 y 20. - Al tratar la Junta la partida correspondiente a los Inspectores de los Constables, el Edil Sr. Carlos Medina, hizo m...

(Turque existían cumpliendo con más de 10 años de servicio, que aún no se habían incluido en el presupuesto, citando el caso del Censurero de San Carlos B: Brito. - Enten a sala siendo las 16 y 45 el Edil B: Camidauer. - Después de breve deliberación, se resolvió dejar en suspenso el estudio de esta partida, hasta la próxima reunión; en que la Intendencia, contestará un pedido de reformas formulado por el Edil B: Alonso Brusich, referente a los vigeros por concepto de sueldo a la piedra y arena. Asimismo la Junta resolvió dejar en suspenso hasta la próxima reunión, el estudio de la creación de los cargos "Inspector Contad. Municipal de Construcción" y "Ayudante Inspección de Obras" este último de la Dirección de Arquitectura. - Por su parte el B: Antonio Menafra, después de hacer notar los méritos del jefe de Despacho de la D. de Arquitectura Dr. Taggioni, solicitó un aumento mensual de \$20.- Después de breve deliberación la Corporación no hizo lugar al referido aumento. - Por sugerencia del Edil B: Cauro Medina, y en mérito a los años de servicios y experiencia y competencia en el cargo, el Cuerpo, con el asentimiento del B: Intendente, aumentó en \$240 anuales al "Jardinero General" B: Cumbio Acosta. - Asimismo por mérito del B: Cauro, y en mérito al cargo técnico y labor desarrollada, la Corporación, con la aprobación del B: Kassette, aumentó en \$120.- más al "Encargado del Vivero" B: Basco Borzales. - habiéndose aprobado la creación del cargo de Encargado del Parque Indígena, propuesto por la Intendencia. - El Encargado del Parque el Placer, quedó en suspenso hasta la próxima reunión. - A esta altura el Edil B: Cauro Medina, sugiere al B: Intendente Municipal presente en sala, disponga lo pertinente para que se denomine "Manuel D. Barrosa" el Parque Indígena, habiendo contestado el B: Kassette que está muy de acuerdo con tal iniciativa y que ya había pensado llevar a la práctica ese asunto. - El B: Kortúnez, se adhirió a las palabras del B: Cauro Medina. - Se retiró de sala el B: José Menafra a las 17 horas. - Promoción del Edil B: Antonio Menafra, se resolvió aumentar en \$120.- anuales el sueldo del Ausiliar 1º de Habilidad B: Amorín Guipó. - En lo que respecta al Ausiliar Encargado de líneas y Moches, fue suprimido del proyecto estructurado por la Intendencia. Después de ser oída la opinión del B: Intendente, con respecto a los méritos y años de servicios fueron aprobados los siguientes cargos en el presupuesto, de la planilla de Habilidad: "1 Chofer, 1 Encargado Motorizadora y 1 Ayudante Mecánico, así como la inclusión de 1 Ayudante Herrero más. - Por moción del B: Cauro Medina, fueron aumentados los sueldos del Carpintero de cuadrilla Matam y del Carpintero en \$120 y \$240 anuales respectivamente. - Se hace notar que el Ayudante Herrero que se incluyó en el presupuesto, fue por moción del B: Franzoso, quien señaló los méritos del fuminario B: Sarce. - Asimismo la Corporación <sup>ausiliar</sup> la asignación del Recolector de Residuos en \$120 anuales, Encargado Barométrica en \$180 y Peón de la Barométrica en \$120 anuales. - A esta altura se promueve la sesión hasta las 18 y 15 horas. - Seguidamente el B: Cauro Medina se refiere al cargo vacante de la Dirección de Tesorería, y ya que se encuentra en sala el B: Intendente, dijo que era oportuno rever el actuado, con respecto a la insinuación Intendental de aumentar el



El Señor al. Pr. Secretario de la Intendencia, para bien de dar solución al asunto en cuestión. Por su parte el Edil Sr. Alonso Lueroch, pregunta si no hay otros empleados de la Oficina Central con más mérito o años de servicios que el Sr. Pr. Secretario Don Juan J. Churruarín, que pudieran reclamar dicho cargo. - El Sr. Intendente expresó que en ese caso estaban el Sr. Martín Blanco de la Dirección de Contaduría y el Sr. Washington Jaggioni de la Dirección de Arquitectura, manifestando el Sr. Intendente, que el cargo de Director de Tesorería, era más bien un cargo de confianza, y de mucha responsabilidad, por el movimiento de dinero y demás. - El Sr. Edil Tronco Larino, por su parte señaló, que oportunamente la Junta Departamental, en mérito a una moción del Sr. Presidente, dispuso la equiparación de sueldos del Secretario y Pr. Secretario de la Corporación, a los de la Intendencia, por cuya razón, si se aumenta al Pr. Secretario de la Intendencia, debe contemplarse la situación del Pr. Secretario y Secretario de la Junta. - Después de breve deliberación, por iniciativa del Edil Sr. Carlos Medina, se resolvió: Encomendar a la Comisión de Presupuestos, para que conjuntamente con el Sr. Intendente, propongan al Cuerpo en la próxima reunión una solución adecuada. - Siendo las 18 y 15 se levantó la sesión, saliendo para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra.

*Carlos Medina*

*Edil Tronco Larino*

Acta N° 33

En la Ciudad de Maldonado, a los diez y ocho (18) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, están a falta los Ediles Señores Pedro B. Molinari, José Benavente, Víctor Franzoso, Antonio Benavente, Adolfo Alonso Lueroch, Belisario Tronco Larino, Julio F. Martínez, Simón Carlos Medina y José Luis Butto. - Faltaron con aviso los Ediles Sr. Moqueza, Borges y Casanova; sin el Sr. Sando, Bonilla y Romero, y con licencia el Sr. Plácido Cortá. - Preside la reunión el Vice-Presidente Sr. Belisario Tronco Larino y actúa en Secretaría el Sr. Casalla. - A las 15 y 45 horas el Sr. Presidente declara abierta el acto, disponiendo la lectura del Acta Anterior N° 32 de fecha 11 de Agosto del corriente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles, fue aprobada por unanimidad. - Por su parte el Edil Sr. Tronco Larino, hace notar que en sesión anterior cuando se consideraba el Presupuesto Municipal, al tratarse el asunto referente a los "Impuestos de los Contratos" solicitó informes acerca de los años de servicios prestados por los mismos. - A esta altura el Edil Sr. Molinari, consulta a la Corporación al aumentar en la anterior sesión las asignaciones de algunos funcionarios Municipales, reconsideró la resolución adoptada en su oportunidad con respecto a la no creación de cargos; y comentó que no fueran imprescindibles, señalando por su parte el Sr. Tronco Larino; que el Cuerpo con la adopción de tal medida, no menoscababa, lo dispuesto ante //

// Por último, púes los aumentos otorgados, así como las creaciones de algunos cargos, se hicieron en base a los méritos de los funcionarios y al carácter de imprescindibles, todo ello, con la previa opinión favorable del Sr. Intendente Municipal. - En mérito a la aclaración hecha en sala por el Sr. Donato Larrea; el Sr. Molinari, se da por satisfecho con respecto al asunto en cuestión. - De inmediato y en atención a una sugerencia del Edil Sr. Alonso Susulich, la Junta Departamental, por unanimidad, Resuelve: Que la Intendencia Municipal, conjuntamente con esta Corporación, curse telegrama a la Intendencia de Buenos Aires, adhiriéndose a los actos, que con motivo del centenario de la muerte del héroe de los Andes Gen. José de San Martín, celebra la Nación hermana. - Acto continuo por moción del Edil Sr. Antonio Menafra, la Junta Departamental, Resuelve: cursar nota al Ejecutivo Municipal, sugiriéndole se sirva tomar la iniciativa, a efecto de designar dos calles de Punta del Este, con los nombres de General José de San Martín y Almirante Harwood, éste último si fuese posible a la calle que da acceso a la Plaza San Britania. - Seguidamente la Junta Departamental teniendo presente una moción del Edil Sr. Donato Larrea, amplificada por el Sr. Butti; Resuelve: Sugerir a la Intendencia Municipal, se sirva tomar la iniciativa a efecto de denominar a la Plaza principal de Punta del Este con el nombre de General José Artigas; habiéndose dispuesto asimismo en mérito a una moción del Edil Sr. Pedro Medina, solicitar del Ejecutivo Municipal, la colocación de una chapa en dicha plaza con una leyenda alusiva a los distintos aspectos de la trayectoria histórica del Pócer. - De inmediato, por moción del Sr. Alonso Susulich, la Junta Departamental, Resuelve: Solicitar del Sr. Carlos Leizaola, la donación de un ejemplar de la Ola titulada "Maldonado y sus hijos", de que es autor, para a su vez ser remitido en carácter de donación al Sr. Presidente de la Junta Departamental de Paysandú Sr. Lucas Loversa Porro. - A esta altura el Sr. Antonio Menafra, mocióna en el sentido de que se curse telegrama al Sr. Ministro de Obras Públicas, haciéndole notar la satisfacción experimentada por este Cuerpo, por el interés demostrado en la realización de la Chapetera Menafra - Pan de Azúcar; temperamento que fué aprobado por unanimidad. - Seguidamente, en atención a una sugerencia del Sr. Alonso Susulich, el Cuerpo resuelve: cursar nota al Sr. Ministro de Obras Públicas, significándole la conveniencia que existe en proceder al arreglo del antiguo "Caminos Punta Ballena - Maldonado", en virtud de que la trayectoria no está terminada para la próxima temporada veraniega. - Por moción del Edil Sr. Antonio Menafra, la Junta Departamental, designó una Comisión Especial, para que se interese ante la Comisión de Asuntos Departamentales y Presidente de la Cámara de Representantes, a fin de que se incluya en el actual Periodo Legislativo y se tome resolución, sobre el remanente de la Ley 9800. - La Comisión de referencia se integró con los Sr. Ediles Arceles Brock y H. Menafra. - Acto continuo //

// por mocion del Edil Don Alonso Bussich, esta Junta Departamental, recogien-  
 do el sentir general resuelve: dirigir nota al Sr. Presidente de la Republica Don Luis  
Battle Bories y Sr. Presidente del Senado, solicitandoles se sirvan adoptar las medidas per-  
 tinentes, para por la provision del cargo de Fiscal de Estado de Maldonado, cuya vacancia  
 desde hace años y medio, ocasiona serios perjuicios a los intereses Departamentales. - A esta  
 altura, entra a Sala el Sr. Carlos Anselmo Bosch, quien de inmediato asume la presi-  
 dencia. - Equidistante por sugerencia del Sr. Martinez, la corporacion dispuso cur-  
 sar nota al Ejecutor Comunal, a efecto de interesarlo en la construccion de ba-  
 ñeros Municipales, en los Maldonado y San de Azucar. - Asimismo por mocion del  
Sr. Norriari, la Junta resolvió: solicitar de la Intendencia, se sirva disponer  
 el trámite del expediente, en que Varios Vecinos, solicitan reapertura de un cami-  
 no que empalma con la Carretera Nacional, entre los Kilometros 99 y 100 de la  
53 Seccion. - Luego las 16 y 40 se retira de Sala el Edil Sr. Jose Menafra. - Por suge-  
 rencia del Sr. Tronzo Garim, se resuelve considerar el Presupuesto Municipal  
del Ejercicio 1950. - Por su parte, el Sr. Alonso Bussich, solicita reconsideracion  
 de lo actuado al respecto en la anterior sesion, habiendo resultado: afirmativa. - En uso  
 de la palabra el Sr. Alonso Bussich expuso que a su criterio, con los aumentos comprendidos a al-  
 gunos funcionarios, al Cuerpo ha cometido algunas injusticias; señalando el caso del Jefe  
 de Despacho de la D. de Arquitectura Sr. Magallon; agregando, que, si en sesion anterior se  
 opuso a ese aumento, lo hizo en base a lo establecido oportunamente. - Por otra parte solicitó  
 se le informaran acerca de las siguientes preguntas: 1º) Si el aumento de \$45.00 es se-  
 guro para los funcionarios Municipales; 2º) En caso afirmativo de dicho aumento, suspender  
 los programados en el presente presupuesto; 3º) Solucionar la provision del Cesero Municipal;  
4º) En caso de no producirse aumento de \$45.00, tratar con toda justicia al personal  
 Municipal, en este Presupuesto. - 5º) Conocer con que rubro se pagará el transporte del firme  
 de las calles de Punta del Este a Maldonado. - He raíz de estas preguntas, el Cuerpo sigue  
 sin la presencia en Sala del Sr. Intendente y Contador Municipal, quienes asistieron  
 a las 17 y 10 horas. - A esta altura se retira el Sr. Edel Martinez, entrando a Sala  
 el Suplente Sr. Hector Bonnet. - El Sr. Intendente Municipal Don Roque H. Naretto, con-  
 testa la primera pregunta del Sr. Alonso Bussich, exponiendo entre otras cosas que el aumento  
 de \$45.00 sin duda alguna corresponde y será asignado al personal municipal. - El Sr.  
Cairo Medina, a esta altura solicita del Cuerpo, se ratifique lo actuado en sesion ante-  
 rior con respecto al Presupuesto. - Se hace notas que el Edil Sr. Hector Bonnet,  
 hizo una exposicion, referente al estudio del Presupuesto Municipal, cuyo punto de vista  
 concretará su Exposición en la próxima reunion. - De inmediato por mocion del Edil  
Sr. Cairo Medina, la corporacion resuelve: aportar la siguiente Escala de Ingre-  
 so al Presupuesto Municipal, del personal de Diversos Servicios: a) Con cinco años,

// de eventual \$ 100<sup>00</sup>; b) con 6 años de eventual \$ 105<sup>00</sup>; c) con 7 años de eventual \$ 110<sup>00</sup>; d) con 8 años de eventual \$ 115<sup>00</sup>; e) con 9 años de eventual \$ 120<sup>00</sup>; f) con 10 años de eventual \$ 125<sup>00</sup>; g) con 11 años de eventual \$ 130<sup>00</sup>; h) Quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, el personal que preste servicios en forma continuada hasta el presente. - Solo tratándose de casos excepcionales, como ser funcionarios especializados, se podrá presupuestar fuera de la escala precedente, a proposición fundada del Sr. Intendente y resuelto por la Junta Departamental. - Se hace notar que la precedente escala no va incluida en la respectiva Ley de Presupuesto (art. 39). - Acto continuo, el Sr. Carlos Medina, insinúa al Sr. Intendente, presente en Sala la adopción del sistema de Fichas de conducta y méritos de los funcionarios Municipales, para que al estudiarse los presupuestos anuales, se tengan en cuenta los aumentos que correspondan. - El Sr. Intendente expresa que se había hecho algo al respecto, pero sin resultados prácticos; no obstante prometió buscar la solución adecuada, encargando a la Oficina Juridica con tarea. - El Sr. Jefe de la Comuna, señaló la conveniencia de incluir en el Presupuesto a los Camineros Rurales, destacando por otra parte el Sr. Benigno D. Antoni, que correspondía aumentar el sueldo a los Escuderos Primeros. - El Sr. Trinidad Larin; dijo que para hacer justicia, debían tenerse en cuenta algunos empleados meritorios de las Juntas Locales y también Auxiliares 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de las diversas Secciones de la Comuna. - Por último, después de un breve pero agitado debate, la Corporación por voz del Sr. Carlos Medina, resuelve: Que el Presupuesto Municipal, vuelva a la Comisión de Presupuesto, a los efectos de su estudio y ajuste definitivo, fijándose un plazo de 15 días para que se complete. - Se prosiga la sesión hasta las 19 y 30 horas. - Seguidamente, el Sr. Koliniari, sugiere que se tenga en cuenta la inclusión en el Presupuesto de una partida para Alumbrado Público en Pirajó, y otra de \$ 2500 para el Clut de San Isidro. - Asimismo señaló que el Presupuesto de Empleados y de Pastos de la Junta Departamental, de acuerdo a lo que establece el Art. 2 de la Ley 9575, corresponde formularlo al cuerpo y no al Municipio. - Acto continuo se considera el Expediente caratulado "Intendencia Municipal, solicita refuerzo de Rubros por \$ 3.630<sup>00</sup>". - Refuerzo: Oficina Central - Personal Extraordinario \$ 1.676<sup>00</sup> - Nafta y Aceite \$ 1.470<sup>00</sup> - 30% sobre vacaciones \$ 84<sup>00</sup>; J. B. P. del Dto. - Personal Extraordinario \$ 400<sup>00</sup> - Suma total a reforzar \$ 3.630<sup>00</sup>. - Este refuerzo se tomarán de las economías de los siguientes rubros: - Oficina Central - Escrituración Dto. El Placer \$ 600<sup>00</sup>; Adquisición rompedora de piedra \$ 1.000<sup>00</sup>; Plaza de Deportes Campos \$ 1.750<sup>00</sup>; Junta B. P. del Dto. Sueldos \$ 280<sup>00</sup> - Suma total a transponer \$ 3.630<sup>00</sup>. - Puesto que fue a consideración el informe de la Comisión de Presupuesto, obtiene afirmativa, dictando la Junta la siguiente resolución: Costos: apruébase en principio y elevense estos gastos al Tribunal de Fuentes de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, solicita Transmisión Rubro "Servicio Composita \$ 1.000.000" pago personal extraordinario. - La Junta dicta la siguiente resolución: "Trátese en principio a la Intendencia, a disponer de la"

partida de \$ 2000.00, a tomarse del rubro "Servicio Empleado \$ 1.000.000" del capítulo Obligaciones con carácter de contingencia, para pago de Personal Extraordinario que presta servicios en la Obra de Pavimentación de P. del Este. Pasa al Tribunal de Cuentas de la Rep. a sus efectos, declarándose urgente. Se da las 19 y 30 horas, se levanta la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Wt. Supra.

Comis. Basella

Sm

Acta N.º 34

Carlos Arcelus Bosch

En la ciudad de Maldonado, a los un días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Simónes, Carlos Arcelus Bosch, Julio F. Martínez, F. Roberto Borges, Hector Bonnet y Adolfo Alonso Guasch. Con aviso faltó el Sr. Frangero. A la hora 16 y 30, no encontrando quórum legal para sesiones, se retiraron de Sala los Ediles presentes, entrando fuera de hora el Sr. Severo Casanova. Para constancia se libra la presente en el lugar y fecha Wt. Supra.

Comis. Basella

Sm

Acta N.º 35

Carlos Arcelus Bosch

En la ciudad de Maldonado a los ocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala de Sesiones, los Ediles Simónes Rodolfo B. Molinardi, Severo Casanova, Hector Bonnet, Julio F. Martínez, Simón Luis Medina, F. Roberto Borges, Adolfo Alonso Guasch, Carlos Arcelus Bosch, Celestino Trinidad Larrea y Joaquín J. Marquetti. Con aviso faltaron los Simónes Frangero, Benjamín y José Menafra y Butti; sin el Sr. Romilla, Bonino y Bonde y con licencia el Sr. Plácido F. Costa. Preside la reunión el Sr. Carlos Arcelus Bosch y actúa en secretaría el Sr. Comis. Basella. A las 15 y 40 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto, disponiendo la lectura de los Actos anteriores N.º 33 y 34 del 18 de Agosto y 1.º de Setiembre respectivamente, los cuales una vez considerados por los Simónes Ediles, fueron aprobados sin mercurio observación. A esta altura siendo las 16 y 10 horas, entra a Sala el Edil Sr. Carlos Sandeuser. Acto continuo y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Molinardi, dispuso que el próximo 23 de Setiembre se consagre el nombre del héroe de nuestra Nacionalidad "Don José Artigas" a la plaza principal de P. del Este, de acuerdo a la resolución adoptada por el Cuerpo. En reunión celebrada el 18 de Agosto p. p. Seguidamente, la Corporación pasa a considerar los siguientes Asuntos Entrados: "Intendencia Municipal remite 15 Ejemplares de la Ley 9515. Resolución: Efectúese el reparto a los Simónes Ediles y solicítase del Ejecutivo Municipal

Municipal, se sirva gestionar el envío de 15 ejemplares más; - hecho archivar. - A esta altura por Secretaría se dió lectura a la siguiente moción formulada por el Edil Sr. Alonso Luisich. cuyo texto dice: H. Junta Departamental. - Con motivo de coincidir esta sesión con la iniciación de los homenajes a tributarse al héroe máximo de nuestra Nacionalidad Sr. Artigas, moción, 1º: Celebrar breve sesión extraordinaria el día 23 del corriente, dedicada a exaltar la personalidad del prócer, invitando a la misma a las altas Autoridades Departamentales exhortando al público a concurrir a la Barra. - 2º) Terminada la sesión, dirigirse en Corporación, acompañado del Sr. Intendente y demás Autoridades, transportando una ofrenda floral hasta el monumento en la Plaza. - 3º) Designar un orador para este acto. - 4º) Apoyar con todo entusiasmo los actos públicos y privados a realizarse. - 5º) Comunicar esta resolución al Sr. Intendente Municipal. - 6º) Que se proceda a la brevedad posible a la adquisición de un cuadro, para ser instalado en la Sala de Sesiones de este Cuerpo. - 7º) Autorizar a Rodolfo Maldonado a transmitir desde la Sala de Sesiones. - Fr. Adolfo Alonso Luisich. - En Junta, dióse la siguiente resolución: "Aprecíase y designarse al Edil Sr. Alonso Luisich para la organización del acto a realizarse en el local de la Junta Departamental a las 10 horas y para que disertar en nombre del Cuerpo. - Junta Departamental" Edil Sr. H. Roberto Borjas "Su Proyecto de Sueldos Progresivos para los funcionarios y Obreros Municipales: El texto del mismo dice: "Sr. Presidente: Tengo el honor de presentar ante la Corporación de su Presidencia, el proyecto de Sueldos Progresivos para los Empleados y Obreros Presupuestados del Municipio de Maldonado. - Proyecto. Art. 1º: A partir del 1º de Enero de 1951, todos los sueldos de los empleados y obreros Municipales presupuestados, serán aumentados en la forma siguiente: cada cinco años de servicios presupuestados, los empleados y obreros percibirán un aumento mínimo de ciento veinte pesos en su asignación anual. - Art. 2º) Dichos aumentos debe hacerse efectivos en el próximo presupuesto, a los funcionarios y obreros que los correspondan de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Anterior. - Artículo 3º: La Intendencia Municipal de Maldonado financiará dichos aumentos. - Art. 4º: Comuníquese etc. - Exposición de Motivos: Es una verdad incontrovertible que los empleados y obreros deben ser contemplados con un salario o sueldo justo, para que realicen en forma eficaz sus funciones y es también incontrovertible que esa eficacia queda disminuida, cuando creen que sólo por influencias extrañas a su trabajo, o servilismo, pueden obtener mejor remuneración por su trabajo. - Esto lo palpamos al estudiar cada presupuesto; hasta nosotros llegan las quejas de los empleados y obreros que no han sido contemplados con los mismos aumentos que los demás empleados de su categoría y salarios que su desconformidad, pesa en sentido negativo en el cumplimiento de sus funciones y aún en la marcha de toda una Oficina. - Cuesta de eliminar ese factor negativo del favoritismo real o aparente. - el proyecto no desestima, los méritos particulares que puedan tener algunos empleados y obreros y que deben

estimularse, por ella solo estipula un Aumento Mínimo, el que debe ser superado en  
 criterio del suscrito, con respecto a los empleados que luzcan méritos excepcionales en sus  
 fajas de servicios. - Reconozco que el proyecto es tímido si se considera que por cada cinco  
 o seis años de servicios se aumentan 7,20% anuales. - Ello es debido a que en el próximo  
 presupuesto deben ajustarse los aumentos de acuerdo a la antigüedad y a la escasez  
 de recursos del Municipio de Maldonado. - A pesar de lo antes expuesto no creo que el  
 Municipio encuentre dificultad en financiar estos aumentos, pues creo que para el próximo  
 año se entrará a percibir el impuesto a los terrenos baldíos. - Por separado haré moción  
 para que se apresure la sanción de la ley correspondiente. - El proyecto tampoco implica  
 que no se puedan realizar aumentos extraordinarios decretados por la carestía de la  
 vida. - Por último, creo que este proyecto es el complemento necesario al de presump-  
 tación de gastos y empleados esenciales presentado por el compañero Cairo Medina y  
 aprobado por la Comisión de Presupuestos. - Maldonado, Agosto 1950. Fdo. H. Roberto Borges.  
 Después de breve deliberación entre los Señores Bandauro, Cairo y Borges el Cuerpo dictó  
 la siguiente Resolución: Aduciase en principio y pase al estudio de la Comisión  
 de Presupuestos. - El Sr. H. Bonnet, dijo que votaba por la afirmativa ya que con ella  
 se contempla el tercer punto de la exposición que él realizara oportunamente a res-  
 pecto. - A esta altura por moción del Edil Sr. Luis Cairo Medina, y después de  
 ser oída la opinión del Sr. Intendente Municipal, presente en sala, la Junta Departamen-  
 tal resuelve votar una partida por una sola vez para reintegrar una diferencia de \$1500000  
 anuales, que ha dejado de percibir el Sr. Domingo Sosa, a partir de la fecha de su nom-  
 bramiento e incluir en el presente Presupuesto la asignación que con eso quise ser inte-  
 grado resulto. - Comuníquese a la Intendencia, con carácter urgente. - A esta altura  
 se da lectura a la siguiente exposición suscrita por el Edil Sr. Víctor Bonnet, en  
 cuyo texto dice: Con motivo de estar ya frente considerando el Presupuesto General de Recursos  
y Gasto de esta Intendencia, correspondiente al año en curso, entendemos mucho mejor como  
 anteojos de esta Corporación, puntualizar hechos y procedimientos con los cuales nos halla-  
 mos totalmente en desacuerdo. - No implica por cierto esta exposición, ningún propósito de crí-  
 tica, ni desmerecer en absoluto, la preocupación y sinceridad de los Sres. Ediles. - Por el contra-  
 rio, pretendemos contribuir con estas apreciaciones, a encausar con mayor orden, con más jus-  
 ticia y dentro de la legalidad el estudio de un asunto delicado, como es sin dudas el de  
 la Administración de los Bienes Municipales. Hemos dicho en primer término, con mayor  
 orden: y en este aspecto se nos ocurre, que el estudio del Presupuesto no debe realizarse en sesio-  
 nes ordinarias, sino en Comisión, evitando de esta manera improvisaciones, largas discus-  
 siones, y sobre todo la influencia exterior que obra en la libertad de pensamiento del Regula-  
 dor. - Estimaríamos también de orden, que previamente a la consideración de un Presupuesto,  
 se estudie y apruebe el Balance o la Rendición de Cuentas del período precedente. - En se-

Segundo lugar, decíamos con mayor justicia. - Al emplear este término, lo hacemos por conside-  
 rar que la Junta como el riesgo de caer en renuncios injustos, al contemplar solamente la  
 situación de determinados funcionarios, olvidando a otros. - Tenemos por ejemplo esta situa-  
 ción creada, de acuerdo (salvo alguna excepción) a lo que viene resolviendo la Junta, se ha  
 aumentado el sueldo a funcionarios que ganan más de ₡2000 y que están en vísperas in-  
 mediatas de percibir un aumento de ₡450, y en cambio no se ha adoptado pese a nuestra  
 observación, la situación penosa de los obreros a jornal que tienen estipulado un sueldo  
 de ₡4,00 diarios y que con los descuentos correspondientes es reducido a ₡368, mercedero  
 sueldo de hambre, insuficiente para suministrar a una familia los alimentos más nece-  
 sarios. - Céntese en cuenta además, que mientras el jornalero trabaja 8 horas, el empleado  
 sólo trabaja 4. - Por otra parte, entendemos que los aumentos, salvo casos de excepción, no  
 deben ser tratados en forma individual, sino que debe procederse en aquellos... a propuesta  
 del jefe de la Comuna, quien por razones propias de su cargo conoce la capacidad de cada  
 funcionario y actividad de cada Oficina, documentando cada caso con los fundamentos y ra-  
 zones que lo acreditan, a fin de que la Junta, de acuerdo estrictamente a sus funciones  
 autárquicas o desamparadas lo proyectado. - En los casos en general, estructurar un proyecto  
 de aumento gradual progresivo, contemplando jerarquía, antigüedad y demás derechos  
 que permitan a todos los colaboradores Municipales, por igual, una superación digna,  
 evitando tal como ocurre o ocurriendo, ser propuestos. - Decíamos en tercer término den-  
 tro de lo legal. - La Junta viene aumentando gastos, lo que no le corresponde ya que por la  
 Constitución carece de facultades para ello. - La Junta podrá autorizar o negar, pero en  
 ningún caso crear gastos. - De allí, que entendamos en este tercer aspecto tratado, que se está ac-  
 tuando dentro de un procedimiento equivocado. - En virtud de estas consideraciones, desa-  
 probamos en nombre del Partido Nacional, lo actuado hasta el presente, en el estudio del Pre-  
 supuesto y si bien, a esta altura resultaría perjudicial el revertir lo actuado, que debatiría  
 aún más la aprobación, estimamos que para el futuro debe rectificarse rumbo y obrarse en  
 consecuencia a la experiencia recogida, solicitando que de estas consideraciones se deje cons-  
 tancia. - Dicho lo precedente, promoviendo el comienzo de la sesión anterior solicitamos se  
 nos permita una disgregación final. - La Junta desaprobó nuestras palabras al punto de  
 no quedar siquiera constancia de los fundamentos de nuestra exposición. - No obstante  
 la fuerza de nuestra razón, y la lógica como derivación de nuestros fundamentos, se vio au-  
 tóricamente ratificada en el debate de la propia sesión. - La posibilidad de aranzar un  
 solo artículo en el estudio del Presupuesto, obligó al pase a Comisión, primer punto plantea-  
 do por nuestra Bancada. - La lectura del Sr. Morinari, del Artículo de la Constitución correspon-  
 diente sobre las facultades y atribuciones de la T. Junta, confirmó también lo expuesto sobre  
 el aspecto legal. - Solo falta para que quede confirmado nuestro acerto que se proceda a los  
 aumentos, tal como lo proponemos en el apartado segundo. - Testificamos pues, algún //



término fuerte vestido más, por sentido de la responsabilidad, por camino a los muertos, de-  
 recordo que las cosas cada vez se realicen mejor, que por espíritu de agnoscio o de críticas  
 es que reiteramos textualmente los conceptos pronunciados en aquella oportunidad. - Para  
 muestra satisfacción personal, tan oportuna ahora como entonces. - Edil Víctor Bonnet. -  
 A esta altura entra a sala el Ingeniero Sr. Saratsola quien se refiere al pavimento de las  
 calles de Punta del Este, en lo referente a las ramblas, insinuando por otra parte, la convenien-  
 de que el cuerpo, considere un expediente relacionado con ese asunto, que se encuentra  
 a su consideración. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, la Junta tra-  
 to el expediente caratulado "Intendencia Municipal, autorización proceder a espec-  
tuar modificaciones en el Plan de calles a pavimentar en Punta del Este." - El cuerpo  
 dictó la siguiente resolución: "Art. 1º) Suprimense con la expresa conformidad escrita  
de la Empresa constructora, del plan de obras de pavimentación de la Ciudad de Punta  
del Este de 1º de Febrero de 1949, las siguientes obras: pavimento y obras accesorias de  
las ramblas formadas por la calle número 16; tramo Este entre las calles N.º 5 y N.º 7;  
tramo Oeste formado por la calle 6 entre las calles N.º 3 y N.º 5." - Art. 2º) Inclú-  
gese en el Plan de Obras mencionado en el artículo precedente, la pavimentación de  
las siguientes calles: tramo de la calle N.º 24 entre las calles N.º 15 y N.º 27; tramos  
de las calles N.º 28 y N.º 29 comprendidos entre las calles N.º 22 y N.º 26; tramo de la  
calle N.º 30 comprendido entre las calles N.º 20 y N.º 26; y las cuerdas de las calles  
N.º 27 y N.º 28, N.º 29 y N.º 30 comprendidas, entre las calles N.º 16 y N.º 18." - Art. 3º)  
Comuníquese, publíquese. - Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose ur-  
gente. - Se hace notar que el Edil Sr. Molinari a la hora 14 y 25, antes de ser tratado  
 el precedente asunto, se retiró de sala. - Seguidamente, por omisión del Edil Sr. Alon-  
 so Busuech, la Corporación pasa a considerar el expediente caratulado "Intendencia Municipal  
"Sección Contratación" comunica que el Sr. Víctor Fran-  
zoso, encargado de la distribución y venta de papas y carne en ferias francas, en rinde  
 cuentas desde el 1º de Octubre 1947. "Seguimiento final correspondiente a las Ferias Fran-  
cas de San Carlos." - Después de breve deliberación entre los señores Ediles y de haberse dado lec-  
 tura a las diversas piezas del expediente en cuestión la Junta Departamental decreta:  
 Dovébanse estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que corresponden de-  
 jándose expresa constancia que de acuerdo a las resultancias, la actividad cumplida por  
 el Sr. Víctor Franzoso, infringe lo dispuesto en los artículos N.º 9 y 38 de la ley 9515  
 ya que de ello resulta haber actuado con notoria ineficacia en sus funciones de  
 Edil. - Declárase urgente. - De inmediato en atención a una sugerencia del Edil  
 Sr. Alonso Busuech, la Junta resolvió cursar nota a la Intendencia solicitando  
 de un testimonio de sus actuaciones cumplidas hasta la fecha en expediente N.º 4249  
 1947 y agregados "caratulado" Contratación Municipal, que el Sr. Víctor Franzoso, encargado de

// de la distribución y venta de papas y carne de capón en ferias francas, no rinde cuentas desde el 1.º de Octubre p.p. - Centro Auxiliar de Salud Pública San Carlos y Médicos de la 2ª Sección, solocan una partida de \$1000.º para la creación del Banco de Sangre y Plasma en el Hospital Alvariza. - La Junta dictó la siguiente resolución: "Destínase una partida de \$1.000.º en el Presente Presupuesto del año <sup>1950</sup> ~~1951~~ y otros \$1000.º en el del Ejercicio 1951, debiendo agregarse estos egresos al Proyecto de Presupuesto que está a consideración de la Corporación. Por su parte el Edil Sr. Julio F. Martínez, hizo la siguiente exposición relacionada con la creación del Banco de Sangre y Plasma en San Carlos: Sr. Presidente: Desde hace varios años, los meritorios y dignos facultativos que integran el Cuerpo Médico de la Ciudad de San Carlos, Doctores Maestri, Curbelo Silva y Camón entre otros, - plantearon, en una sesión del Rotary Club de la referida Ciudad - la ineludible y urgente creación de un Banco de Plasma y Sangre - capaz de llenar cumplidamente, las exigencias asistenciales de todas las poblaciones y secciones rurales del Departamento. Entendiendo, lo referido profesional - se trata de una obra vital y de primerísima necesidad regional que no debe, ni puede ser postergada indefinidamente - ya que de su realización y conveniente aplicabilidad - dependen la salud y la vida de muchos seres de condición humilde y hasta de posición acomodada - que fatalmente desaparecen y se extinguen por falta de estos recursos rápidos e indispensables. - Entiendo por otra parte - que esta obra de singular trascendencia para nuestra zona, al acometerse de inmediato - debe ser ampliamente auspiciada con la cooperación entusiasta y noble del Municipio, Banco de Seguro, Instituciones de Crédito, Industrias, Comercio etc. aportándole los recursos necesarios, para su más rápida ejecución; ya que esta obra a cumplarse en una de las dependencias del Hospital Alvariza de San Carlos, distándosele de los implementos modernos en materia asistencial, como decimos, va a servir a todas las poblaciones del Departamento. - En mérito a las razones expuestas, Sr. Presidente que frente a tan interesante problema, los Ediles que integran este Cuerpo, la Comuna de Maldonado, debe aportar la suma prudencial que dentro de sus posibilidades y recursos, contenga en forma práctica y eficaz, a la cristalización de tan laudable como interesante iniciativa - Fdo. Julio F. Martínez. - A las 19 y 5 horas se levantó la sesión, habiéndose por su doble constancia la presente que se firma en el lugar y fecha W. supra. -

Carlos Acuña Jorja

Comis. Asist.

Acta N.º 36

En la Ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria //

En la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sres. Carlos Hercules Bosch, José B. Bitti, F. Roberto Borges, Adolfo Alonso Lussich, Héctor Bonnet y Julio F. Martínez. A las 16<sup>hs</sup> ras no existiendo quórum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente, que se lava y firma en el lugar y fecha Mt - Supra. Entre otros: año para el fin indicado etc. -

Comité Barriales

Acta N° 37

En la Ciudad de Maldonado, a los 23 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Carlos Hercules Bosch, Serebo Casanova, José Menafra, Carlos Landauer, Julio F. Martínez, F. Roberto Borges, Joaquín J. Murguía, Adolfo Alonso Lussich y Héctor Bonnet. - Concurse el Sr. Intendente Municipal Don Roque H. Masello, Autoridades Departamentales; Sr. Jefe de Policía Don Raúl Porchile Carbono; Juez Letrado Departamental Dr. Luis García Bago; Prefecto de Puerto Capatzen de Fragata Don Rodolfo Hernández, jefe del Destacamento del Batallón de Infantería de Maldonado, Teniente Moreno. Jefe de Paz Sta. Sara Boggio y Jefe del Destacamento de Bomberos. invitados especiales y pueblo. - Preside la reunión el Sr. Carlos Hercules Bosch y actúa en Secretaría el Sr. Barriales, asistido del Sr. Secretario Don Jacinto Figueras. - A las 10 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto, quien tras de una breve exposición expresó que los motivos de esta Solemne reunión trasuntaban el propósito de exaltar la personalidad del Procer de nuestra nación malvada Don José Artigas, como comandante del cuerpo, al cumplirse el centenario de su muerte. - Seguidamente se dispone que por Secretaría se dé lectura a los mensajes remitidos por la Intendencia Municipal sobre los siguientes asuntos: 1.º Intendencia Municipal, solicita autorización para adquirir la "Capilla del Cuartel de Dragones, cuya financiación se regulará, tomándose de la partida de \$ 500.000 de Tiendas Económicas, la cantidad de \$ 50.000 distribuidos en la siguiente manera: \$ 30.000 para adquisición de dicho inmueble y \$ 20.000 para las obras de restauración (1.º etapa), prestamos este que se concertará con el Banco Hipotecario del Uruguay. 2.º El pago de esta operación a conceptos se regulará, incluyendo en el Presupuesto del Gasto de la Intendencia, a partir del próximo ejercicio y por el término de 30 años, la partida de \$ 3.603<sup>60</sup>, suma conceptualmente a amortización e intereses de la referenciada operación, partida que figuraría en el capítulo Obligaciones. - El Sr. Landauer, hace uso de la palabra sugiriendo que la Corporación debe apostar por unanimidad el proyecto de restaurar en su forma una de las reliquias de más sentido histórico del Departamento. - De inmediato:

// La Junta dictó la siguiente resolución: Apruébese en principio y pase a estudio de la Comis-  
 sión de Presupuesto, declarándose urgente: 1: Tendencias Municipal, solicita de denomi-  
nar "Plaza Genl José Artigas" a la actual plaza principal de P. del Este. - La Junta dictó  
 la siguiente resolución: 1: Designase con el nombre de "Plaza General José Artigas," a la  
 actual plaza principal de P. del Este, limitada por las calles N<sup>o</sup>s 22, 23, 24 y 25. - Bat: 2:  
 Comuníquese, publíquese etc; debiendo incluirse este asunto en el orden del día de la próxi-  
 ma sesión, para su ratificación con los 2/3 de votos conformes. - Acto continuo, y en repre-  
 sentación de la Corporación, el Edil Sr. Abonso Bussich da lectura al discurso  
 que a continuación se transcribe: Sr. Presidente: La idiosincrasia de nuestro pueblo arras-  
 trado por una era de firoidades, ha hecho olvidar toda una tradición. - El ritmo  
 acelerado que la evolución ha inculcado en el espíritu moderno que maneja nuestra  
 actividad, ha transformado nuestros sentimientos. - Se ha democratizado la conciencia,  
 pero se ha perdido el respeto que los anteriores supieron mantener gerarquizando los  
 acontecimientos de acuerdo a sus proyecciones. - Casi cuatro años de gobierno me  
 han demostrado la desorientación existente entre autoridades y pueblo para festejar  
 las glorias de nuestra historia. - Considero una obligación más que un deber, el que los  
 Gobernantes se preocupen a fondo de elevar el espíritu patriótico con la vinculación  
 de los mismos, a todos aquellos actos que sirvan para mantener encendida la flama  
 de la Nacionalidad. - Es por eso, que conmovido de que lo menos que podía hacer  
 este cuerpo en homenaje al Genl Artigas, era esta solemne sesión extraordinaria,  
 fui la propuse. - No lo menciono con orgullo, pues la idea de realizar tan más que  
 justificado homenaje, estoy seguro estaba en el ánimo de todos. - Por que aunque ideas po-  
 líticas han separado nuestros caminos, los principios del General nos han tenido y nos  
 tendrán siempre unidos. - He tratado precisamente la grandezza de los astros del género  
 humano. - El talento, la visión y la concepción de un cerebro como el de Artigas, que  
 un siglo después de su muerte reúne a los hombres de la patria para rendirle homenaje  
 y reconocer una vez más lo extraordinario de su rica personalidad que tan brillante-  
 mente ha descrito Juan Zúñiga de San Martín. - Por encima de su actuación militar,  
 desde luego fundamental, no solamente por el hecho de haber elegido esa carrera, sino  
 por las normas que fijó para las mismas, dejó a los orientales y a América el pro-  
 ducto de su sentada política; ahí están como testigo en la memoria de todos sus  
 frases; frases de extraordinaria nobleza que pinta los definidos perfiles de una gran  
 deza de alma. - Ahí está la declaración de Adams en pleno congreso de Washington  
 (año 1818): "El único campeón de la Democracia en las provincias Unidas del Río de  
 la Plata, es el bravo y catallero republicano José Artigas." - Como tal, supo siem-  
 pre aceptar el sincero asesoramiento de los notables colaboradores que tuvo, - de-  
 mostrando así su condición de gran democrata. - Ahí está el escudo, el escudo //

manifestación de sentir colectivo, de respeto y admiración hacia el hombre que se  
 ha concluido multitudinariamente. - ¿Había impedido la marcha el General? No. - Redadas  
 de tal naturaleza estaban excluidas de su reposado y sano temperamento. - Bien  
 claras son las cosas que en oportunidad dirigio a Don Maximiliano Vega. entre otros pá-  
 rrafos decía: "Siganme cuantos quiesca, en la seguridad de que yo jamás cederé". -  
 En otra "No quiero que persona alguna venga forzada a que les ofenda Artigas".  
 Un camino largo, quebrado y lleno de peligros, sin embargo miles de seres seguían  
 un ideal representado en la figura serena del General. - Jahn está también su gesto  
 generoso y desprendido, que demuestra su constante preocupación por sus hombres.  
 físicos cuando al entrar en el Paraguay surca por el soldado Francisco de los  
 Santos sus últimos patrones a su hermano Manuel, Lavalleja y Bernabé Rivera  
 confinados en la Isla de las Colinas. - Este es el gesto que Araújo, "en episodios histo-  
 ricos" cita con esta frase "La grandeza de los Orientales es sólo comparable a su  
 aflicción en la desgracia." - Luego de esta ligera síntesis, que diremos de las  
 sucesiones del año 13. - Es aquí donde mi criterio define el hombre, es aquí don-  
 de Artigas decidió la unión de los Orientales de todos los tiempos, es aquí donde Ar-  
 tigas sentenció al porvenir de una Nación, y es aquí donde nos dio jerarquía  
 de grandes, que precisamente han sabido mantener los tradicionales partidos políti-  
 cos. - Esos partidos políticos, que por encima de todo, nos tiene aquí reunidos  
 para rendir como hermanos, nuestro sencillo y emocionado homenaje al Glorioso Ar-  
 tigas, gloria inmortal de Hemisferio y del Mundo. - Edilgo Alonso Luissich (P) Segui-  
 damente el Edilgo Barandauer destaca en concisas y breves palabras que este acto signi-  
 fica la exteriorización de un sentir colectivo de pesar por la desaparición física de  
 Píoer y como justiciero homenaje al testador, movidos en el sentido de que se tu-  
 ciera un minuto de silencio y cumplido este, el B. Presidente da por clausurado el acto, in-  
 vitando a los presentes a concurrir hasta el Monumento de Artigas, para depositar una gran-  
 da floral. - Para constancia se habla la presente en el lugar y fecha ut supra. - Entre-  
 líneas "homenaje" vale.

Comis. Barandauer

Carlos Nicolás Dorob

Acta N.º 38.

En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año mil novecien-  
 tos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamen-  
 tal, entran a falta de los Ediles los señores Juli F. Martínez, Carlos Arcadio Bosch, Luis Luis Medina, Rodolfo  
 R. Molinari, Severo Casanova y José Menafra. - Con aviso faltaron los S.ºs. Boyer, Alonso Mujica y Bon-  
 net. - A las 16 horas, no habiendo legal para sesionar se retiraron de sala los Ediles pre-  
 sentes. - Para constancia, se habla la presente que se firma en el lugar.

17 fecha, más arriba indicados.

Carlos Manuel Torres

Comis. Carulla  
Tru

Acta N.º 39

En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Carlos Landauer, José Luis Ruiz, H. Roberto Borges, Lino Luis Medina, Joaquín J. Méquez, Adolfo Alonso Brusch, Julio F. Martínez, Carlos Arcelus Boeck, Celestino Truando Larrea y Héctor Bonnet. - Total asistencia 10 Ediles. - Con aviso faltaron los Señores Martinari, Frangero, José y Antonio Menafra, sin el los Señores Conde Bonilla y Posner y con licencia el Sr. Placido F. Costa. - Preside la reunión el titular Sr. Carlos Arcelus Boeck y actúa en Secretaría el inscripto Secretario Comis. Carulla. - A la hora 10 y 45 el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura de las actas anteriores N.ºs 35, 36, 37 y 38 del 8, 15, 23 y 29 de Septiembre del corriente año, las cuales después de haber sido consideradas por los Señores Ediles, fueron aprobadas, sin merecer observación alguna. - Seguidamente y en mérito a una moción del Edil Sr. Méquez, la Corporación resolvió que por Secretaría se informe acerca de la fecha en que se aprobó la nomenclatura de Punta del Este y el procedimiento seguido, estableciéndose igualmente en el referido informe, si la plaza conocida por el Tabo fue denominada en alguna oportunidad. - General José Artigas, para lo cual podrá solicitar los datos que crea convenientes a la Intendencia. - A esta altura por moción del Edil Sr. Bonnet, la Corporación dispuso cursar nota a la Intendencia, a efecto de solicitarse se sirva informar si la "Carretera que va hacia la Salamanca en la 8.ª Sección es Nacional o Municipal". - Declárase urgente. - Acto continuo la Corporación, ratificó con los 2/3 de votos conformes, la resolución de la Junta Departamental de fecha 23 de Septiembre p. p.º, por la que se denominaba "Plaza José Artigas" a la actual Plaza principal de Punta del Este; habiéndose dispuesto asimismo el pase de dicho obrado a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - A solicitud del Edil Sr. Borges, se declara grave y urgente y se considera el expediente caratulado "Maria Josefina Barroco de Padinasso, Catalina Maria Padinasso de Cuanón, Tomás Truandart y Juan Rogelio Truandart" <sup>Truandart</sup> solicitante su vida de Dominio Municipal. - Puesto que fue a consideración el informe de la Comisión de tierras fue aprobado por unanimidad, dictando esta Junta con los 2/3 de votos del total de sus miembros la siguiente resolución: - Apruébase el informe de la Comisión de Tierras y declárase salidos del Dominio Municipal los siguientes solares ubicados en esta primera Sección judicial, en el paraje conocido por Las Delicias y que se indican según plano del Agrimensor José A. Spagnolo inscripto en la //

// Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, el 12 de Abril de 1940 con el N.º 46 cuyos padrones se dicen a favor de las personas que también se designan: Padrón N.º 1665, Solar N.º 6 de la manzana A; Padrón N.º 1646, Solar N.º 6 de la manzana C; y Padrón N.º 1647, Solar N.º 7 de la manzana C; a los sucesores de Antonio Cristóbal Paumusso, Camis Trudart y Juan Rogelio Garrone; Padrón N.º 1648, Solar N.º 2 manzana letra B; y padrón 1650, Solar N.º 4 manzana B; a Juan Rogelio Garrone; Padrón N.º 1082, Solar N.º 1 manzana B; a Juan José y Adalberto Sturrvalde; Padrón N.º 1649, Solar N.º 3 manzana B y Padrón N.º 1659 Solar N.º 13 manzana B; a Hilda Temperán de Otero; Padrón N.º 1658, Solar N.º 12 manzana B; a Leonardo Estásolo Escarza; Padrón N.º 1655, Solar N.º 5 manzana C. a José Daniel Karutone. - Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. - Es esta última fr. Corporación resuelve considerar los expedientes de fraccionamientos. - Enrique Expósito Aguirre, solicita permiso fraccionar padrón 1234 de la 3.ª sección. - En Junta después de oír el informe redido por la Comisión de legislación, dictó la siguiente resolución: Autorízase a la Intendencia para aprobar el presente fraccionamiento del inmueble empadronado con el N.º 1234 de la 3.ª sección, debiendo ajustarse los solares a una superficie no inferior a mil metros cuadrados. - Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Benito Costoya, solicita permiso fraccionar. - Resolución: Visto el precedente informe y las resultancias de los presentes obrados, autorízase por vía de excepción la división del padrón 1554 de acuerdo a los planos que obran en este expediente. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Carlos N. Silva, solicita permiso fraccionar. - Por su parte el Edil Sr. Borges, sin perjuicio de reconocer que el informe de la Comisión de legislación está perfectamente bien, no emite en el sentido de que preste aprobación al fraccionamiento en cuestión. - Después de haber deliberado la Junta dictó la siguiente resolución: Visto: Autorízase por la vía de la excepción la subdivisión del padrón urbano N.º 414 de la 2.ª sección de San Carlos de que constituyen estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Eduardo J. Belguera, solicita permiso fraccionar padrones N.º 1052, 1048, 1044, 903, 904, 905, 1043, 1042 y 912. - Puesto que fue a consideración, el informe de la Comisión de legislación obtuvo afirmativa dictando en consecuencia, el cuerpo la siguiente resolución: Apruébase el precedente informe de la Comisión y ampliase la Zona H de la primera Sección con las Manzanas H, B, C, F, G, H y I, que contienen los padrones 904, 1045, 1049, 1051, 1057, 1052, 1050, 1048, 1044, 903, 904, 905, 1043, 1042 y 912. - Pásese a conocimiento de la Intendencia Municipal a sus efectos y remítase nota de acuerdo a lo expresado por la Comisión de legislación a la Oficina de Catastro. - Los edificios que se construyan en los lotes comprendidos en esta resolución, respetarán un retro de frente de cuatro metros y de dos metros laterales por los muros. - Remítase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - La Industrial Francisco Viera S.ª solicita aprobación proyecto de urbanización en P.º //

(Hap. 1.º) - La Junta dictó la siguiente resolución: Autorízase el trazado de calles del predio N.º 1255 de acuerdo al plano de fs. 1 en cuanto las mismas contemplan la continuidad de las existentes. - De acuerdo a lo informado por la Comisión de Legislación, vuelva a la Intendencia a fin de que las Oficinas Técnicas formulen el informe correspondiente en lo pertinente. - Declárase urgente. - Alberto Puga Carrasque, solicita reconsideración a la resolución recaída en expte N.º 265/90 (referente a garage). - La Junta Departamental dictó la siguiente resolución: Autorízase la construcción del garage a que se refieren los presentes obrados sin que ello sirva precedente. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal comunica se agotó el rubro "Oficinas y Obrados de la Junta Departamental". - Resolución: Vista: que el rubro Gastos de Oficinas y Obrados asignado a este cuerpo se encuentra agotado, transpóñese la disponibilidad de \$ 225 de Muebles y Utiles a efectos de reforzar la partida arriba mencionada. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - Intendencia Municipal, solicita autorización para denominar Cerro Trujas a la calle San Rafael N.º 31 de P. del Nte. - Con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes la Junta resolvió: Art. 1.º: Designarse con el nombre de Cerro Trujas a la actual calle San Rafael N.º 31 de Punta del Nte. - Art. 2.º: Comuníquese, Publíquese etc. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, solicita transposición y refuerzo de rubro por \$ 2880.º. - Resolución: Vista el precedente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, solicita autorización para disponer del rubro Validad y Obras Públicas, a fin de realizar diversos trabajos (\$ 15.678.º). Resolución: Vista: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, solicita refuerzo de rubro por \$ 4.938.º. - Resolución: Déjase en suspenso para ser considerado en la próxima reunión, conjuntamente con los expedientes N.º 1109 y 1054/90 por llamarle la atención a esta Corporación, el monto excesivo de la partida a reforzar para atender los gastos de maña y acúte que figuran en los expedientes referenciados. - Intendencia Municipal, sobre fusión en un solo predio de los tres que integran el predio destinado al Campus de Maldonado. - La Junta dictó la siguiente resolución: - Art. 1.º) Aportar la gestión iniciada por la Intendencia para obtener de la Oficina Departamental de Licitos, la fusión en un solo predio, de los tres que integran el predio destinado al Campus de Maldonado. - Art. 2.º) Facultar a la Intendencia, para que elimine en el plano respectivo las áreas de las calles Pericóis y San Carlos, previstas para la futura ampliación de la ciudad, las que en ningún momento fueron liberadas al uso público, quedando eliminadas y cuyas superficies se incorporan al área total del predio. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.



// Acto continuo, por movimiento del Edil Sr. Tránsito Harwin, la Junta Departamental se acuerda: cursar nota a la Intendencia, para que a su vez se sirva promover ante la Oficina de Catastro de Maldonado, en oportunidad de confeccionarse el plan anual de delimitaciones de zonas urbanas y suburbanas de la 1.ª Sección, un tratamiento especial para la zona conocida con el nombre de Barrio Obeso de La Pastora, llevando los terrenos a 300 metros de superficie y respetando los mínimos de 12 metros de frente. - El mismo tratamiento se daría a los demás barrios obesos, ubicados en las distintas zonas de las partes urbanas del Departamento. - De inmediato el Sr. Presidente, Don Carlos Arcelus Bosch, comunica que el 12 de Octubre a las 18 y 30 horas se descubre un cuadro en el Ateneo de Maldonado, para cuyo acto ha sido invitada la corporación. - Seguidamente el Sr. Alfaro expresa que entiende que la División de Tierras en Punta del Este, debe ajustarse a lo que establece la Ordenanza de División Territorial del año 1945, teniendo en cuenta lo que dice la ley de Santos Polledo que da preferencia a la Ordenanza Municipal. En consecuencia movimiento, se cursa nota a la Intendencia, para que la Dirección de Arquitectura informe cuál es el área mínima para las divisiones de tierra en Punta del Este, temperamento que fue aportado por la Corporación. - A la hora 17 y 10 entra a Sala el Sr. Intendente Municipal Don Roque H. Muro y el Ingeniero Sr. Saratsola, quienes plantean el problema relacionado con las palmeras que en Punta del Este, por razones de miras se están extrañando de la calle 11. - Después de breve deliberación la junta dispuso; encomendar al Edil Sr. Butte para que conjuntamente con el Ingeniero Saratsola, estudien la posibilidad de dejar las referidas palmeras en la calle 11 entre la 10 y 14 de Punta del Este, tratando de resolver el problema real de ese terreno. - Se suspoga la sesión hasta la hora 20. - A esta altura y cuando las 17 y 15 se retira de Sala el Sr. Borges. - Como la palabra el Sr. Barro Medina, quien expresa que días pasados se trasladó a la Capital una Comisión integrada por Notarios de Maldonado, con el objeto de plantear al Sr. Ministro de Obras Públicas, la necesidad de llevar adelante algunas obras viales de la zona. - Dijo el dicente, que intercararon al referido Secretario de Estado en el arreglo del camino Maldonado - Punta Ballena, el del Placer y otras importantes vías de tránsito, por cuya razón creía oportuno, que el Sr. Intendente estata en tal sentido; agregando que con respecto al campus de Maldonado, el Sr. Ministro, les sugiere la conveniencia de iniciar los trabajos por etapas y con el dinero que hubiere disponible. - Por su parte el Sr. Intendente, prometió ocuparse de estos asuntos. - Acto continuo y en mérito a una sugestión verbal del Sr. Intendente Municipal, presente en Sala, la Junta Departamental dictó por unanimidad, la siguiente resolución: Reservarse a la Intendencia a iniciar los estudios para realizar el tratamiento estumoso de acuerdo al plan formulado por Titular Inmobiliaria en el Barrio Obeso Edil, así como para disponer con dicha finalidad de una partida imputable a la ley 9800, con carácter de sueldo fijo, cuyo monto se fijará en oportunidad. - Comuníquese etc. //

Se retira de sala el Edil Sr. Neguez, siendo las 12 y 15 horas. - A esta altura el Sr. Kassetto plantea en sala, la conveniencia de que al considerarse el Presupuesto Municipal, se tenga en cuenta la equiparación de la construcción para los cursos de Institutos Normales que funcionan en San Carlos y Maldonado, asignándoles a cada uno de ellos la suma de \$ 150. anuales, temperamento que fue aprobado. - El Sr. Bonnet, señala que actualmente, según ha llegado a su conocimiento, el Servicio de Obras entre San Carlos - Arica, no se realiza. - Después de breve deliberación, el Sr. Intendente Municipal, expresó que adoptará las medidas tendientes a solucionar dicho problema, destacando por otra parte, la necesidad de adquirir el Municipio esa línea, para explotar en forma eficiente dicho servicio en esa zona. - De inmediato y en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Trujillo, la corporación dictó la siguiente resolución: Quírtese nota a la Intendencia, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso, para que los "Decreto de Arquitectura y Tialidad," den cumplimiento estricto a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ordenanza de Tránsito Municipal, en lo que respecta a la aprobación y recepción de los planos de calles a pavimentarse en los parcelamientos de tierras, en razón de las deficiencias de los pavimentos construidos en los referidos parcelamientos. - Quinta Sesión Municipal - Proyecto Edil Sr. Bonnet, sobre exigencias de las obras de Pavimentación en los parcelamientos. - El texto del mismo dice: Art. 1º) Cada proyecto de parcelamiento, deberá llevar adjunto, un plano que especifique claramente, un estudio de niveles, que determine el desagüe de las calles. - 2º) El espesor del pavimento, no podrá ser en ningún caso menor a veinte centímetros en sus costados, y 0 m. 25 ctm. en el eje, y un ancho mínimo de 6 (seis) metros. - 3º) El pavimento de Salasto, deberá estar bordeado por un banquina de césped y una vez realizada la caja deberá ser inspeccionada por un funcionario Municipal, para determinar la altura del pavimento y controlar que el contrapiso esté lo suficientemente asentado, a fin de evitar los hundimientos. - Art. 4º) El Salasto deberá ser seleccionado, apartando el receto de la piedra, debiendo colocarse la piedra y utilizando el receto en una capa para terminación del trabajo. - Art. 5º) Cada pavimentación, deberá ser apisonada con cilindros o aplanadora apropiada para cada caso. - Art. 6º) Cada constructor que no se ajuste a las cláusulas aquí estipuladas, deberá a tomar una multa de \$ 50.00 y a rehacer el pavimento con él ejecutado. - Art. 7º) La multa aplicada por tal concepto será el 50% para el demandante y el 50% para el pueblo Viabilidad. - Art. 8º) La conservación de las calles pavimentadas y realizadas por particulares por un término mínimo de diez años de su realización, estará a cargo de los interesados, sin perjuicio de que la propia Intendencia pueda colaborar en este sentido. - Resolución: "De acuerdo a lo informado por la Comisión de Legislación; apruébese en principio y remítase a la Intendencia, para que las Oficinas Técnicas informen sobre lo propuesto. - Intendencia Municipal, remite testimonio de las actuaciones relacionadas con Ferias Francas de San Carlos (Lí-

liquidación presentada por el Edil Sr. Franzoso etc. La Junta Departamental tras breves debates de ideas dictó la siguiente resolución: "Transcribese la resolución dictada por este cuerpo con fecha 8 de Setiembre del corriente año y pasen estos antecedentes al Sr. Asesor letrado Krunicoff, para que se sirva determinar, con su juicio existe base legal suficiente para formular la acusación ante el Senado de la República, contra el Edil Sr. Víctor Franzoso de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9: y 38: de la ley 9515. Declárase urgente. - Tómese las 20 horas se levanta la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra. - Enmendado "4 vale. - Estado" 0, m o c t m - morale. -

Carlos Acuña Borde

D. Figueroa

Acta N.º 40.

En la Ciudad de Maldonado a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Simón Kolmanari, Casanova y Butti. - Cuando la hora 15 y 45 el Edil Sr. Kolmanari solicita por decreto la hora: retirándose de inmediato de Sala. - Fuera de hora concurren los Ediles Sr. Bonnet, Bonges, Riquiez, Castro, Landauer, Triunfo y Martínez. - Con aviso por enfermedad, faltó el Sr. Franzoso. - Para constancia se habla la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra. - Enmendado "Butti" vale. -

Carlos Acuña Borde

D. Figueroa

Acta N.º 41.

En la Ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Antonio Menafra, Sorero Casanova, Joaquín J. Riquiez, Julián Martínez y H. Roberto Bonges. - Con aviso faltó, el Sr. Carlos Macdonna y por enfermedad los Sr. Raúl Alonso Busch y Franzoso. - Fuera de hora concurre el Edil Sr. Bonnet. - A las 15 y 15 horas, con habiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente en lugar y fecha Ut-Supra. -

Carlos Acuña Borde

D. Figueroa

Acta N.º 42.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores, Severo Casanova, Antonio Polerto Borges, Antonio A. Menafra, Joaquín J. Miguez y Héctor Bonnet, faltaron con aviso los Ediles señores, Cairo Medina, Carlos Arellano, Viriondo Sarino y Carlos Landauer, por enfermedad los señores Víctor Franzero y Alonso Hussich, fuera de hora concurrió el Edil señor José R. Butti, a las 16 horas y no habiendo quorum legal para sesionar se retiraron de Sala los Ediles presentes, celebrándose la presente acta, para su debida constancia en el lugar y fecha. Ut. Supra

J. Piqueras

Carlos Arellano Bosch

Acta N.º 43.

En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria se reúne la Junta Departamental. Siendo las quince y cuarenta y cinco entran a Sala los señores Ediles Arellano Bosch, Viriondo Sarino, Bonnet, Martínez, Menafra (Don José), Butti, Menafra (Don Antonio), Franzero, Molinari y Casanova, total diez Ediles, faltando con aviso el Sr. Borges, por enfermedad los Ediles Corla, Alonso Hussich y Cairo Medina. Preside el Señor Arellano Bosch, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a las Actas números treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos, del seis, trece, veinte y veintisiete del mes de octubre del corriente año, las que son aprobadas sin observación. - El Edil Sr. Franzero hace una denuncia contra el servisario de la línea de transporte colectivo de pasajeros entre San Carlos - Las Cañas, por incumplimiento de la misma, destacando una serie de irregularidades que el Municipio está en la obligación de subsanar, a fin de normalizar la actividad de dicho servicio. - En tal sentido formula moción para que sus palabras pasen al Departamento Ejecutivo a fin de que adopte las medidas pertinentes, temperamento que es aprobado por la Junta. - Se retira de Sala el Señor Butti. - Seguidamente por moción del Señor Menafra (Don Antonio) la Junta resolvió incluir una partida en el presupuesto Municipal del corriente ejercicio, para la adquisición de un cuadro al prócer de nuestra nacionalidad Don José Artigas, el que será colocado en el recinto de actos públicos de la H. Junta y dar su dandamiento a una resolución adoptada posteriormente en materia //

// de los homenajes tributados. - Por moción del Edil Sr. Bonet la Junta dispone cursar nota a los Ediles Ilmoo Fussiich y Cirio Medina y al Secretario Sr. Casella a fin de interesarse por su estado de salud. - Nota de la Escuela del Cerro Pelado / un homenaje proyectado, a la memoria del extinto Don Nuto - Rio Polona a realizarse el día cinco del corriente. - R/ la Corporación designa al Edil Sr. Julio Martínez para que la represente en dicha ceremonia. - Nota del Comité de la Llena "General José Antigas", agradeciendo la colaboración prestada, con motivo de los homenajes tributados al prócer. - R/ auterado, téngase presente y archívese. - A continuación la Junta solicita la presencia del Contador Sr. Cassano a fin de considerar los siguientes asuntos. - Gubendencia Municipal remite proyecto de ampliación y modificación presupuestal por la suma de ₡102.438.70, para atender el aumento de ₡45.00 en los suelos y jornales de los empleados Municipales cuya vigencia será desde el primero de Agosto al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. - R/ Apruébese el presente proyecto de ampliación y modificación presupuestal remitido por la Gubendencia Municipal, en el que establece el aumento de ₡45.00 mensuales a los empleados y obreros Municipales, cuya vigencia será desde el primero de Agosto al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, debiendo pasar previamente estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos pertinentes. - Declárase urgente. - Gubendencia Municipal solicita autorización para contratar préstamo Banco República por la suma de ₡38.280.00 para financiar los aumentos de suelos al personal municipal. - R/ Autorízase a la Gubendencia Municipal a contratar un préstamo con el Banco República Sucursal Maldonado, por la suma de ₡38.280.00 pagaderos en cinco años más los intereses que la Institución establece, de acuerdo con la Ley del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta, que le permite atender el pago del aumento de ₡45.00 en los suelos y jornales del personal Municipal; y de conformidad con el Art. 19, numeral 2º de la Ley 9515 (de Gobiernos Departamentales), elevense estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - Declárase urgente. - A esta altura se retira de Sala el Contador Sr. Cassano. - Seguidamente, por moción del Edil Sr. Guido Garino, la Junta dispuso abrir oficio al Departamento Ejecutivo, sugiriéndole que en razón del carácter de emergencia a la solución dada para financiar el aumento de suelos al personal Municipal, corresponde que por intermedio de la Dirección de Contaduría, proponga soluciones definitivas para atender el pago de tales aumentos a partir //

Del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. - Acto continuo se considera el expte. caratulado J. Departamental. - Moción Edil Sr. Molinari solicitando que en el nuevo mandato al Señor Intendente Municipal perciba un aumento de \$ 2.400<sup>00</sup> anuales en la asignación que actualmente tiene. - R/ Vistos el presente informe de la Comisión de Presupuesto que la Junta comparte, líjase en \$ 9.000<sup>00</sup> (nueve mil pesos) anuales el sueldo del futuro Intendente Municipal. - Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Luego a pedido del Edil Sr. Bouet, se considera el Expte. caratulado Juan Hamia. S/ concesión servicios playa San Rafael. - R/ No hacer lugar a lo peticionado, estableciéndose que la prestación del servicio de playa durante la temporada mil novecientos cincuenta - cincuenta y uno (1950-51) se ajustará en un todo a las condiciones que regían hasta el presente. - Pase a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. - Seguidamente se da preferencia a una solicitud del Señor Menafra (Don Antonio) para que se considere con carácter de urgente el expte. caratulado Junta Local Tiriapolo S/ autorización cortar treinta y cinco árboles. - Luego de un cambio de ideas la Junta adopta la siguiente resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, a efecto de que pasen estos antecedentes a estudio de la Oficina Jurídica. - Declárase urgente. - El Edil Sr. Molinari llama la atención y desea quede constancia, que a fin de conocer el nombre de la persona que ocupa el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica Municipal, esta Corporación ha tenido que valerse del auxiliar Sr. Vázquez, quien informa que dicho cargo está representado por el Dr. Bernardo Vidner; destacando la falta de cortesía observada por la Intendencia al no comunicar oficialmente tal designación. - Luego el Sr. Presidente declara urgente el expediente caratulado Intendencia Municipal (R. Contaduría) S/ reembolso de rubros por la suma de \$ 19.000<sup>00</sup>. recayendo la siguiente resolución: Apruébase la transposición de rubros proyectada por la Dirección de Contaduría y aprobada por la Intendencia en lo que respecta a la partida de \$ 5.000<sup>00</sup> para el Club de Pesca de Punta del Este, debiendo imputarse esta erogación al rubro de \$ 7.000<sup>00</sup> destinados para la adquisición de un camión para la Dirección de Vialidad; remitiéndose estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos pertinentes, declarándose urgente. - Seguidamente se trata el expte. caratulado Miguel Ángel Moiquez y Ernesto Labio S/ permiso establecer servicio colectivo Punta del Este - Méjano E. en sus Club por la rambla San Rafael. - R/ Vistos pase a la Intendencia Municipal para que si lo estima conveniente proceda a la apertura de la línea con el recorrido que indica el solicitante, debiendo publicarse el llamado para la prestación del servicio de transporte colectivo de pasajeros por la línea de referencia, en las condiciones que ese Departamento Ejecutivo

No determine. - Declárase urgente. - Siendo las diecinueve horas se levanta la sesión, labrándose la presente para su debida constancia en la fecha y lugar arriba mencionados. -

Tomás Cassella

Acta N.º 44

En Maldonado a los diez días de noviembre del mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta Departamental, entran a sala los ediles señores Julio Martínez, Sergio Casanova y Víctor Franzeno; faltando por enfermedad los señores Sinés Castro Medina, Adolfo Alonso Suesed y Plácido J. Costa. En virtud de no haber número reglamentario, y siendo del 15 y 30, se da por terminado el acto, labrándose lo presente para su constancia en la fecha ut. supra. -

Tomás Cassella  
P. M.

Acta N.º 45.

Tomás Cassella

En la ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria en la Junta Departamental, entran a sala los Ediles señores Casanova, Carlos Landauer, José L. Buitto, H. Portero Burgos, Julio F. Martínez, Sinés Castro Medina, Víctor Bonnet, Celestino Trinidad Larino y Víctor Franzeno. - Faltó con aviso por enfermedad el Sr. Adolfo Suesed. - Asimismo faltaron con aviso los señores Ezequiel Bosch, José y Antón Menafra y Molinari, sin el Sr. Sinés Castro Medina y con licencia el Sr. Plácido Costa. - Preside el primer Vice Sr. Celestino Trinidad Larino y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella. - A la hora 16 y 20 existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Presidente, declara abierto el acto, disponiendo la lectura de los actos anteriores N.ºs 43 y 44 de fechas 3 y 10 de Noviembre del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas, sin hacer observación. - Por su parte el Edil Sr. Landauer expresa que en la reunión anterior se consideró un expediente relacionado con un servicio de colectores, y señalando que a su juicio, no es resorte de la Junta considerar esos asuntos, ya que la Ordenanza aprobada en oportunidad establece, que es la Intendencia, quien debe dictaminar al respecto. - Agrega, que la Junta

ta, sólo tiene intervención en los casos de necesaria homologación, como lo establece la Constitución de la República. - Seguidamente la Corporación, teniendo presente una sugerencia del Edil Sr. Borges; resolvió autorizar a la Nómina, para que pase directamente al Ejecutivo Municipal, los expedientes relacionados con un Compromiso de \$ 38.280.00 y Ampliación Presupuestal por \$ 102.438.00, para aumento de Sueldo de Empleados y Obreros Municipales, una vez devuelto por el Tribunal de Cuentas de la República, siempre que no hubieren merecido observación. - A esta altura la Junta Departamental dispone el cambio de horario de sus sesiones a partir del próximo viernes, 24 del corriente que será en horas de la mañana, desde las 9 a las 12 horas, hasta nueva resolución. - De inmediato el Sr. Secretario de la Corporación, da cuenta que los gastos por concepto de café son excesivos y hace que el rubro Costos de Oficina, resulte insuficiente para el fin que fue creado. - La Corporación por unanimidad resolvió que en el futuro dichos gastos por tal concepto, no se carguen a los rubros de la Junta. - Seguidamente, toma la palabra el Edil Sr. Luis Medina, para agradecer el interés de la Junta por su pronto restablecimiento, solidarizándose el Secretario con las expresiones del Sr. Luis en tal sentido. - La Presidencia en representación del Cuerpo, manifestó que veía con agrado y satisfacción la mejora experimentada por el Edil Sr. Luis Medina y Sr. Sr. Cassella. - Acto continuo se consideraron los siguientes Asuntos Entrados: Heddy Alonso Sussich, solicita licencia por enfermedad. - Resolución: Concedase y corriquese al suplente correspondiente, hecho archivar. - Contaduría Municipal, comunica que el rubro Costos de Oficina de la J. Departamental se encuentra agotado. - (Transposición y Refuerzo de Rubros Junta Departamental \$ 2.25.00) La Corporación dicta la siguiente Resolución: Vistos Expedite la presente transposición y refuerzo de rubros, rendido sin observación del Tribunal de Cuentas de la República, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental - Carlos Arcelus Broch, solicita se implante a partir del 1º de Enero del año 1951 el "Sueldo Progresivo" para los funcionarios de esta Corporación; y aumento especial \$ 15 mensuales al Auxiliar Sr. José M. Pazquez. - La Junta dicta la siguiente Resolución: Aprobar la iniciativa del Sr. Presidente, de incorporar a las plantillas de sueldos de esta Corporación a partir del 1º de Enero de 1951, el Sueldo Progresivo para el personal de la misma, en base al Proyecto estructurado por el Edil Sr. Borges, así como el aumento especial al Auxiliar Sr. Pazquez. - Pase a la Intendencia Municipal, para que la Sección Contaduría, tenga presente esta Resolución y proceda a su financiamiento; debiendo adjuntarse copia del Proyecto arriba mencionado. - Declararse urgente. - Limitados por la Corporación en trámite a sala los Sres. Intendente Municipal Sr. Cassella y Contador Sr. Cassano. - Seguidamente se consideran los siguientes Asuntos: Intervención Nueva



Municipal, solicita se considere el expediente relacionado con Tratamiento bituminoso de calles de Lavate Guill y autorización realizar dicho trabajo, por administración. - Resolución: Apruébese al expediente N° 2050/950. - Turra's Municipalitaria sobre Parimentación calles de Lavate Guill con carpeta bituminosa. - La Junta dictó la siguiente resolución: Apruébese el proyecto de Tratamiento bituminoso de las calles señaladas con trazado en rojo en el plano agregado en este obrado a fs. una, obra que se realizará por administración, de acuerdo a lo solicitado por la Intendencia en oficio N° 699/950 del 17 de Noviembre del corriente año, que corre adjunto, - y en lo que respecta a financiación y forma de pago por los propietarios frentistas, se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza de Parimentación de Baldonado. - Hágase a la Intendencia Municipal un plazo de 15 días para que el Sr. Director de Viabilidad Municipal, obre a esta Junta debidamente conformados los planos, memorias y demás recaudos, a lo que se ajustará la ejecución de esta obra. - Pase a la Intendencia Municipal, y sus efectos declarados de urgente. - De inmediato el Sr. Intendente Municipal, D. Roque A. Kassette, expresa que es su propósito ascender al cargo de Tesorero del Muncipio actualmente vacante al Auxiliar Sr. Saturnino Frugoni, que está desempeñando dichas funciones de Tesorero, así como para repararse la situación del Pro-Secretario Sr. Juan José Chirossi, propone la elevación del sueldo de éste último en \$ 30<sup>00</sup> mensuales, con lo cual el total de éste, incluído en el momento de \$ 45<sup>00</sup> sería de \$ 260<sup>00</sup> y el que percibiría el Sr. Frugoni como Tesorero sería \$ 230<sup>00</sup>, excluyéndolo del aumento de \$ 45<sup>00</sup> con lo que está de acuerdo. - La Junta Departamental, atento a lo expresado, por el Sr. Intendente Resuelve: Tener presente sus manifestaciones en lo que respecta a la designación del Sr. Frugoni para el cargo de Tesorero y autorizar al Ejecutivo Municipal, para investir del rubro correspondiente, la partida de \$ 30<sup>00</sup> mensuales, para aumento de sueldo al Pro-Secretario Sr. Juan José Chirossi. - A esta altura el Sr. Kerr Stines, aprovechando que se encuentra en Sala el Sr. Intendente, solicita se le informe con respecto a la inversión de una partida de \$ 1000<sup>00</sup> para el Banco de Langre y Plasencia. - Después de breve deliberación y oída la opinión del Sr. Contador, se resolvió incluído en el Presupuesto del Ejercicio 1951 una partida de \$ 2000<sup>00</sup> para el fin indicado. -iendo las 17 y 30 horas, se decretó un cuarenta intermedio de 5 minutos. - A las 17 y 40 entran a Sala los Sres. Trinido Larín, Basanora, Frangozo, Balth Bonnet, Martín, Bigges y en virtud de no existir quorum legal para proseguir la sesión, se da por terminado el acto, labrándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra. - Cerrado y procedo a su financiación. - "No vale"

Com. Gallardo

Andrés Manuel Borja

## Acta N° 46

En la Ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr<sup>s</sup> Martínez, Bonnet, Casanova, Riquelme y Luis H. Herrera. - faltando por enfermedad los Sr<sup>s</sup> Alonso Lussich y Frangero. - A la hora 10 y 45 no encontrándose quórum legal para sesionar, se retiran de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Wt supra. - Estadobien  
H. Herrera. - No va su: Carlos Acuña Pons

Tomás Casulla

## Acta N° 47

En la Ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Torres Casanova, H. Roberto Borges, Joaquín J. Mosquera, Víctor Frangero, Julio F. Martínez, José L. Bustos Carlos Arcelus Bosch y Luis Luis Medina. - Total 8 Ediles. - Preside la reunión el Sr<sup>s</sup> Carlos Arcelus Bosch y actúa en Secretarías el Sr<sup>s</sup> Tomás Casulla. - A la hora 10 el Sr<sup>s</sup> Presidente, declara abierto el acto y de inmediato dispone la lectura de los siguientes Asuntos: Tributación Municipal, remite proyectos y Modificación del Presupuesto, por \$102.438.<sup>00</sup> para atender los aumentos de sueldos y jornales a los funcionarios en los meses de Agosto a Diciembre de 1951. - Después de brevedeliberación la Junta dicta la siguiente Resolución: Autorízase la ampliación del préstamo hasta la suma de \$41.989.<sup>00</sup>, destinada a aumentos de los empleados y obreros Municipales. - Remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, debiendo comunicar esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República. - Declárase urgente. - Tributación Municipal, sobre Autorización contratar Préstamo con Banco República, por la suma de \$38.280.<sup>00</sup> para financiar Aumentos \$45.<sup>00</sup> en sueldo personal Municipal, pagadero en 5 años de acuerdo a lo que establece la Ley 14 Octubre 1951. - La Junta dicta, la siguiente Resolución: Vista y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República en su informe de fs. 6 y v. de este obrados y resoluciones del referido Tribunal de fecha 16 de Noviembre corriente, a fs. 6 y v. del expediente N° 11.44 sobre Ampliación Presupuestal. - la Junta Departamental Resuelve: Ampliase el préstamo a contratar con el Banco de la República en la cantidad de \$41.989.<sup>00</sup> destinada al aumento de \$45.<sup>00</sup> en los asignaciones de los empleados y obreros Municipales. - Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, debiendo comunicar esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República. - A la hora 10 y 40 se levanta la reunión, habiéndose para su debida constancia

"la presente, en el lugar y fecha Ut. Supra.

Comis. Castillo

Carlos Acuña Borck

### Acta N.º 48.

En la Ciudad de Maldonado, a los un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria, para realizar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Julio F. Martínez, Carlos Acuña Borck, y Severo Casanova. - Con licencia por enfermedad faltó el Edil. Sr. Alonso Susswiler. - Siendo las 10 y 45 horas, y no existiendo quórum legal para sesionar se retiraron de Sala los Ediles presentes; habiéndose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.

Comis. Castillo

Carlos Acuña Borck

### Acta N.º 49.

En la Ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria, la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Julio F. Martínez, Severo Casanova, Celestino Trinidad Larino, H. Roberto Borges, Antonio Monaña, Carlos Acuña Borck. - Se hace notar que la referida convocatoria se realizó en mérito a una solicitud del Sr. Intendente, para considerar el expediente carterizado: "Luz y Fomento de Punta del Este, solvata ampliacoin Pasimonta calle 13 entre 10 y 14". - A las 10 y 35, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para constancia la presente, en el lugar y fecha Ut. Supra.

Comis. Castillo

Carlos Acuña Borck

### Acta N.º 50.

En la Ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Don Julio F. Martínez, Severo Casanova, Antonio L. Monaña, Carlos Acuña Borck, Carlos Dandauer, José L. Busti y H. Roberto Borges. - Con licencia por enfermedad faltó el Sr. Alonso Susswiler y con aviso el Sr. Franzoso. - A las horas 11 no existiendo quórum legal para sesionar se retiraron de Sala los Ediles presentes; habiéndose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut. Supra.

Comis. Castillo

Carlos Acuña Borck

Acta N.º 51.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintidos días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Julio F. Martínez, Sr. Sere Casanova, Carlos Bandauer, Simón Cavia Medina, Carlos Arcelus Bosch y José Luis Butti. Excusaron su inasistencia los Señores Borges y Franzero por enfermedad. - A las 10 y 45 horas no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes; habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut. Supra. -

Comis. Basullo

Carlos Arcelus Bosch

Acta N.º 52.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de Diciembre del Año mil novecientos cincuenta, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Julio F. Martínez, Joaquín J. Melguiz, Sere Casanova, Carlos Bandauer y Simón Cavia Medina, Victor Bonavent. Excusaron con licencia por enfermedad a los Sr. Alonso Bussch y Costa. - A las 10 y 45 horas, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes; habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut. Supra. -

Comis. Casullo

Carlos Arcelus Bosch

Acta N.º 1.

En la Ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Victor F. Franzero, Sere Casanova, Carlos Bandauer y H. Roberto Borges. - A las 11 y 30 horas no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes; habiéndose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - Deseñado a valle.

Comis. Casullo

Carlos Arcelus Bosch

Acta N.º 2.

En la Ciudad de Maldonado a los doce días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental; entran a Sala los Ediles Señores D. Sere Casanova,

y Banosa, Víctor Franzen, Antonio L. Menafra, Julia F. Martínez, Joaquín J. Riquelme, José L. Butti, Abelardo Trinidad Larrea, Adolfo Alfonso Busch, Carlos Arcadio Bosch, y Carlos Landauer y Luis Luis Medina. - Siendo las 10 horas, el Señor Presidente Don Carlos Arcadio Bosch, declara abierto el acto, disponiendo de inmediato la lectura de las actas anteriores N<sup>os</sup> 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53, de fechas 17 de Noviembre, 24 de Noviembre, 28 de Noviembre, 1<sup>o</sup> de Diciembre, 9 de Diciembre, 15 de Diciembre, 22 de Diciembre, 29 de Diciembre de 1950 y 5 de Enero del año 1951 respectivamente; las que fueron apertadas sin merecer observación alguna. - Hicó continuación el Edil Sr. Trinidad Larrea se refirió al fallecimiento del hermano del Edil Sr. Antonio Roberto Borges, lo que mucho lamentaba, por tratarse de un conecctísimo familiar del Banco de la República, que honraba a la Institución a la que pertenecía. - La Corporación por unanimidad, se expresó lo actuado oportunamente por la mesa en el sentido indicado; y después se pasó a tratar en orden de condoleencias a la Viuda del Sr. Darío Borges. - A esta altura el Edil Sr. Trinidad Larrea, denuncia la instalación de una curtiembre en las inmediaciones del Hospital de San Carlos, y como cree que dicha industria en ese lugar, puede atentarse contra la salud de la población; sin desconocer la importancia de la misma; sugiere se adopten las medidas pertinentes, para que dicho establecimiento se encierre donde no ofrezca riesgos ni molestias a la población. - Seguidamente y a raíz de este comentario, la Corporación consideró el expediente instruido "Centro Curtiembre de Salud Pública de San Carlos, denuncia instalación curtiembre en las inmediaciones del Hospital de S. Carlos. Resolución. Pasa a la Intendencia a los efectos pertinentes, haciéndole presente que este cuerpo, con parte la gestión promovida por el Sr. Director del Centro de Salud Pública de San Carlos, debiendo disponerse la inmediata paralización de la instalación de referencia y brevis asesoramiento de los Organismos técnicos correspondientes; se determinen las zonas en que pueden instalarse las Industrias consideradas insalubres. - Declárase urgente. - Contra a Bula a esta altura el Edil Sr. H. Roberto Borges, quien agradece a la Corporación las expresiones de condolencias <sup>amadas</sup> con motivo del deceso de su hermano Darío. - Seguidamente el Edil Sr. Alfonso Busch, expone que tiene en su poder un expediente relacionado con un fracccionamiento del Edil Sr. Landauer, que no se ajusta a las disposiciones legales pertinentes, mandando en consecuencia; para que la Junta Departamental, solicite oficialmente, el referido expediente N<sup>o</sup> 3846/948 expedido "Carlos Landauer" fracccionamiento para considerarlo; temperamento que fue aprobado por unanimidad. - Por motivo del Edil Sr. Borges, la Junta Departamental, resolvió: cursar nota a la Oficina Departamental de Contratación solicitándole se sirva no inscribir planes de fracccionamientos, en el registro respectivo, cuando ello implique una excepción a las Ordenanzas y leyes vigentes, sin que

// conste en forma documental la abstención por parte de la Junta Departamental. - Para ello, la Secretaría pondrá el sello de la Junta, fecha de abstención y firma en la tela original del pliego de cada expediente de funcionamiento que forma parte del mismo. - Por su parte el Edil Sr. Sandauer, desoyó quedar constancia en acta, que no habiendo estado de acuerdo con el funcionamiento practicado a su nombre en el año 1948; no inscribió los pliegos respectivos en la Oficina de Contaduría. - El Sr. Alonso Sussoch, expresó que cuando se denunció el funcionamiento del Sr. Sandauer, se creía que la propiedad era del Sr. Sussoch, aclarando aquí en tal oportunidad que era de su propiedad. - Agregó el Sr. Alonso Sussoch, que lo que se ha buscado con la solventud del expediente de referencia, es considerar el criterio que aplica el Sr. Director de Arquitectura Municipal para aconsejar funcionamiento que no se ajustan a la Ordenanza Municipal. - Seguidamente la Corporación trató los siguientes asuntos Entrados: Junta Departamental - Carlos Arceluz Bosch: solventud se implante a partir del 1.º de Enero de 1951 el "Sueldo Progresivo" para los Funcionarios de la Junta Departamental y aumento Especial \$ 15.º para el Auxiliar Sr. Vazquez: La Junta por unanimidad dictó la siguiente resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que la Sección Contaduría de cumplimiento a la resolución de este Cuerpo de fecha 17 de Noviembre/50, haciéndole saber que dicha resolución se refiera exclusivamente a la planilla de Sueldos del personal de esta H. Junta. - Declárase urgente. - Jacinto P. Figueroa solventud 2 meses de licencia sin goce de sueldo para encargarse de la Dirección de los Servicios de la Playa Brava de Punta del Este. - Por unanimidad la Junta Departamental, dictó la siguiente resolución: 1.º) Concedase la licencia solventada por el Sr. Jacinto P. Figueroa, en las condiciones expuestas. - 2.º) Designase al Auxiliar Sr. José María Vazquez, para que desempeñe las tareas de Pro-Secretario, mientras dure la licencia del Edil Sr. Figueroa y al Sr. Clemente Pereira, para que desempeñe el cargo de Auxiliar, durante el tiempo expresado. - 3.º) La antigüedad mensual que percibirá el Sr. Vazquez será de \$ 230.º y el Sr. Pereira, de \$ 165.º y se pagará con cargo al rubro "Economías de Sueldos". - 4.º) La presente resolución tendrá efectos retroactivos al 1.º de Enero del presente año. - 5.º) Comuníquese a la Sección Contaduría, Caja de Subvenciones, Tesorería Gen. de la Nación etc. y archívese. - Jacinto P. Figueroa, solventud se chore al 20% en bruto el porcentaje a percibir (como Director de los Servicios de la Playa Brava de P. del Este etc. - La Junta dictó la siguiente resolución: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que emita su opinión al respecto, e informe a este Cuerpo sobre el monto de los aportes percibidos hasta la fecha por el Sr. Figueroa en concepto de porcentaje; así como el monto líquido percibido por el Municipio en la explotación de dichos Servicios. - Declárase urgente. Intendencia Municipal, c/ que de acuerdo a lo dispuesto por //

1. el numeral 42 Art: 35 Ley 9515, el pedimento de destitución del Secretario de la Junta  
Local de San de Andrés S: Sabara Palacio Núñez, ha quedado ejecutada, y  
 sobre los antecedentes correspondientes: Res: Apeguese a sus antecedentes, que obran en  
 la Comisión de Legislación; solicítense y sin más trámite devuélvase a la In-  
 tendencia Municipal. - Tercer punto Municipal "Discusión de Contratos"  
de Polvorero de Bulnes por \$ 19.000.00. - Resolución: Vista: lo solicitado por la  
Intendencia Municipal por Decreto del 22/12/950. la Junta Departamental; Resuelve:  
Historizase la creación del rubro "Concurso Edificios Municipales" con la asignación  
de \$ 141.000.00 para pago de premios de concursantes y jurados; a tomarse de las eco-  
nomías propuestas por la Dirección de Contratación. - Véase al Tribunal de Cuentas  
de la República a sus efectos y de no merecer observación, siga a la Intendencia Mun-  
icipal para su cumplimiento. - Declárase urgente. - Junta Departamen-  
tal. - Ediles: Drs. Alonso Cassin, Trionfo Sarino y Velázquez sugieren se  
solicite con carácter urgente el Expediente sobre "Parlamentación de calles de  
Trinidad, plano, contrato, memoria y demás recaudos, y que el Director de dicha  
obra S: Fernández Barro, informe a) si se expidió certificado de recepción definitiva  
de la mencionada obra, y si se practicaron exámenes de festejos (de acuerdo con las fa-  
cultades legales respectivas) a efectos de comprobar el espesor de la losa, cálculo de  
resistencia etc; b) si el sistema de juntas se realizó de acuerdo con los planos; c) cual  
fue el precio unitario cobrado a los propietarios, por metro cuadrado de hormigón, ha-  
ciéndose la discriminación de su integración. - La Junta dicta la siguiente resolu-  
ción: Pasen copia obrada a la Intendencia Municipal, solicitándole que siga dar cum-  
plimiento a lo peticionado, con carácter urgente. - Seguidamente se dio lectura a la  
siguiente exposición formulada por el Edil S: José Luis Butta, referente al  
Parlamento de Punta del Este. - Maldonado, 12/11/951. - Por el Jefe de la Junta De-  
partamental, Don Carlos Arcelus Bossa. - Maldonado. - José L. Butta, Edil de esa Jun-  
ta, expone: - Que ha tenido conocimiento de que en el informe jurídico presentado  
por el Dr. Enrique Sayagués Paso en el asunto relacionado con la denuncia for-  
mulada en nuestra Junta por el exponente, relativa a irregularidades en la cons-  
trucción del Parlamento de Punta del Este, se expresa la creencia, por parte del informante  
de que haya podido existir omisión del compareciente (a quien se le atribuye como  
actuando de hecho, en la regulación de la obra durante los dos meses de licencia del  
Director, Arg. Fernández Barro) omisión - agrega el dictamen - consistente en no haber  
percebido la falta de espesor de la losa y diámetro de los fierros. - Tal creencia  
del aludido Asesor, es totalmente infundada y inexacta, comprobándose, en ho-  
nor a la verdad, formular las siguientes puntualizaciones rectificadoras. - 1.º) Co-  
mo el propio Dr. Sayagués lo afirma; "la sola calidad de Edil, no dio carácter,

sal compareciente, ni a ningún otro miembro de esa H. Junta, de Supervisor de las Obras  
 referidas de pavimentación. - 2º) Durante la licencia del Director de Arquitectura Sr. Raúl  
 Hernández Barro, la Dirección Técnica de las Obras mencionadas, quedó siempre a cargo  
 de éste, no existiendo nombramiento alguno, ni en favor del suscrito, ni de otro técnico,  
 encomendando la dirección de las mismas, por lo que debe concluirse, que la licen-  
 cia referida, sólo se cometió a sus funciones como Director de Arquitectura Municipal,  
 sin desprenderse de la dirección de la obra de pavimentación aludida. - 3º) Que  
 en tal virtud, resulta totalmente falso que el suscrito haya ejercido, ni siguiera  
 de hecho, y en ningún momento, la regulación de la citada obra, y menos aún  
 haya podido dar órdenes, limitándose solamente su intervención, a observar el  
 desarrollo, como cualquier bñol podría ejercer. - 4º) Que tan pronto el suscrito  
 tuvo conocimiento de la comisión de irregularidades en la construcción del  
 pavimento, formuló denuncia ante la Junta Departamental, la que dio motivo a  
 la investigación sumaria, a consecuencia de la cual, quedaron ampliamente  
 justificadas las extremos fundamentos de aquella. - 5º) Por lo demás, la afirma-  
 ción de que el suscrito ejerciera durante los dos meses de licencia del Director  
 de Arquitectura, la dirección de hecho de las obras, resulta a mayor abundamiento  
 destruida, por la circunstancia de que también, justamente, en esa época, el suscrito  
 estuvo retirado de toda actividad (incluso de sus funciones docentes) por prescripción  
 médica. Dejando, pues, sentadas las precedentes puntualizaciones, solicito de  
 esa H. Junta, se sirva disponer la transcripción de las mismas, en el Libro  
 de Actas, formulando expresa constancia, de que el exponente está dispuesto  
 a aportar todos los elementos probatorios pertinentes. - Sin otro particular saludó  
 a Ud. muy atte. - Fdo. José Luis Buita - La Junta dictó la siguiente Resolución:  
Exponerse en el Libro de Actas la precedente exposición y pasen estos obrados a  
la Intendencia para ser agregados al expediente a que dió lugar la Instruc-  
ción Sumaria, etc. Argumentos de P. del. etc. y publíquese. - Seguidamente y el  
Grupo consideró el expediente caratulado "Intendencia Municipal, so-  
licitud Anticipación concertar Préstamo con el Ministerio de O. Públicas  
a efecto realizar Pavimentación Intermedia principales vías de "Cante Sur-  
" Comtesse Blot." Se retiró de sala a las 12 horas los Sres. Requiza y Alonso Susseb.  
 Por unanimidad la Junta dictó la siguiente Resolución: "Facúltase al Sr. In-  
 tendente para concertar con el representante del Ministerio de O. Públicas, todo lo  
 relativo a la financiación del aporte de \$ 50.000.º ofrecido por dicho Ministe-  
 rio; así como para acordar la forma de pago correspondiente que deben realizar  
 los vecinos; y finalmente para suscribir el convenio respectivo, todo ello de acuer-  
 do con el Decreto de Pavimentación de Maldonado; de cuyas actuaciones deberá



Cuenta a esta Junta, para la aputación definitiva. - Declábase urgente. - Se promoga la  
 sesión hasta las 13 horas y se procede a discutir un fraccionamiento gestionado  
 por la Srta. Elena S. Guadalupe. - A esta altura del debate siendo las 13 horas,  
 se resolvió hacer un cuarto intermedio hasta el día de mañana "13 de Enero/51" a  
 las 9 y 30 horas, en que se proseguirá el estudio de los asuntos que están a conside-  
 ración del cuerpo. - En el lugar más arriba indicado y a las 13 días del mes de Enero  
 del año 1951, siendo las 9 y 30 horas pasan a Sala los Edificios Buenos Landauer, Ca-  
 sanova, Franzoso, Menajón (D. Antón), Butti, Martínez, Castro Medina, Arcelus Bosch  
 y Borges. Sabiendo quorum legal para proseguir la sesión, el Sr. Procurador, Don  
 Carlos Arcelus Bosch, reanuda el debate. - De inmediato el Sr. Secretario de  
 la Junta, señala que de acuerdo a lo que le significara el Sr. Contador Municipal, con-  
 tando una disposición legal que exige, si descuenta el 30% de las economías de Ser-  
 vicio, con destino a la Caja de Jubilaciones. - y como con cargo a ese sueldo en el  
 día de ayer la Corporación desahoga al Sr. José María Vazquez, para que ocupe  
 el cargo de Sr. Secretario durante los 2 meses de licencia del Sr. Fuqueroa; pone este  
 hecho en conocimiento de la Junta a los efectos que hubiere lugar. - Limitada a hacer  
 a Sala, el Sr. Contador Don José S. Vazquez, espone que respectivamente existe  
 una disposición en el sentido indicado. - Después de breve deliberación y de haberse da-  
 do lectura al Decreto de la Corporación por el que se desahoga al Sr. José María Vazquez  
 para ocupar el cargo de Sr. Secretario de la Junta, se ratificó el mismo por unanimi-  
 dad, debiendo exclusionarse de la resolución, el comunicado a la Caja de Jubilaciones  
 y Contaduría Jefe de la Nación. - El Sr. Edil Sr. Martínez, desea quede en acta  
 de su adhesión a las expresiones de condolencia espuestas por el Sr. Donado, con  
 motivo del deceso del Sr. Darío F. Borges, manifestando asimismo, que la desaparición  
 prematura del funcionario, ejemplar de nuestra Institución Republicana, orgánica y  
 sencilla pérdida, de honda repercusión en nuestro querido Departamento. - A esta  
 altura entra a Sala, el Sr. Intendente Municipal Don Roque F. Rossetto, acompañado  
 del Sub-Secretario del Ministerio de Obras Públicas Sr. Aldo Casullo. - Informando el  
 último de los nombrados acerca de concertación del convenio, para la realización del tra-  
 tamiento Sismosismo de calles en Santa Fe; espone que el mismo debe realizarse  
 de acuerdo al apartado D. del Art. 20 de la Ley del 23 Diciembre/44. - Por su parte el Sr. In-  
 tendente Castro Medina, sugirió al Sr. Intendente la conveniencia de presentarse al Regle-  
 con Sismosismo del Sr. Antón D. Guadalupe, que pasa por el Cementerio; espone tam-  
 bién que el Rotary Club de Maldonado, había enviado una nota al Ministerio de Obras Públicas  
 en el sentido indicado. - El Sr. Edil Sr. Butti, interviene al Sub-Secretario de Obras Públicas en el  
 problema del saneamiento de Maldonado, el Sr. Martínez con respecto al Parque In-  
 terior de San Andrés y el Sr. Menajón se refiere a la Rambla de Piriápolis; habien-

do prometido el D. C. C. ocuparse de dicho asunto, a la brevedad posible. - A esta altura entra a sala el Edil B. Bozmet. De inmediato la Corporación considera el expediente caratulado "Intendencia Municipal, sobre autorización para concertar préstamo con Ministerio de Obras Públicas, a efectos de realizar "Pavimentación Bituminosa de las principales vías de "Cante Gull" "Country Club". - Resolución: Oídas las manifestaciones verbales del B. Intendente Municipal y Sub-Secretario del Ministerio de Obras Públicas D. Aldo Biasub, - Habiendo a la facultad otorgada al B. Intendente Municipal, con fecha 12 del corriente año, con la finalidad de aceptar un adelanto de (cincuenta mil pesos) \$ 50.000,00 para la realización del Tratamiento Bituminoso que se realiza en las calles de Cante Gull, autorizada por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1950; - la Junta Departamental con 2/3 de votos conformes; de Sueldo. Autorizar a la Intendencia a la concertación del convenio de acuerdo al apartado D. del Art. 20 de la Ley 23 de Diciembre / 44. - Permitiéndose estos obrados a la Intendencia Municipal a quo efectos, declarando urgente. - Seguidamente se consideraron los siguientes asuntos: Intendencia Municipal, sobre refuerzo del Subsidio "Verdad Vitalicia" de la planilla B. en la suma de \$ 2.000,00 que se tomará de la economía "Ampliación Alumbrao Tullio". - Puesto que fue a consideración el informe de la Comisión de Presupuestos que aprueba por unanimidad, dictando la Comisión la siguiente resolución: Apruébase el Refuerzo de Rubro, de que instruyen estos obrados; pase al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos pertinentes y de no merecer observación, siga a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento. - Intendencia Municipal, sobre "Transposición y Refuerzo de Rubro por \$ 2.000,00 (de la J. B. Paralela)". - Sueldos: Reembolso del cargo de Secretario Tesorero de Mayo a Noviembre \$ 1.000,00. Gastos Canal de Abasto \$ 1.000,00. Suma \$ 2.000,00. Refuerzos: Oficina y Gastos \$ 100,00, Sostentamiento del camión \$ 1.300,00, Verdad Vitalicia \$ 300,00, 30 750.00. Suma \$ 2.000,00. - Resolución: Vista el informe favorable de la Comisión de Presupuestos, apruébase el "Refuerzo y Transposición de Rubro" de que instruyen estos obrados. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos pertinentes y de no merecer observación, siga a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento. - Intendencia Municipal, sobre "Transposición y Refuerzo Rubro" J. B. "Luz" por \$ 160,00. - "Transposiciones": Condución alumbrado al Vieco \$ 125,00, Pastores \$ 35,00. Suma \$ 160,00. Refuerzos: Sostentamiento del camión \$ 100,00, Oficina y Gastos \$ 30,00, Verdad Vitalicia \$ 30,00. Suma \$ 160,00. - Resolución: Vista el precedente informe de la Comisión de Presupuestos que el Cuerpo comparte, apruébase la "Transposición y Refuerzo de Rubro" de que instruyen estos obrados; - Pase al Tribunal de Cuentas de la República y de no merecer observación, siga a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento. - Intendencia Municipal, sobre "Ampliación Presupuestal por \$ 15.000,00" "Recursos" Recomp. //

// documento de recibidos \$ 15.000<sup>00</sup> gastos: Plancha Oficina Central: "Impresión de Valores  
 y Chapas \$ 15.000<sup>00</sup> Pto. Visto: el precedente informe de la Comisión de Presupuestos que  
 el cuerpo comparte; apruébase la ampliación presupuestal de que instruyen estos  
 obrados. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos pertinentes y de  
 no merecer observación, siga a la Intendencia Municipal para su cumplimiento.  
Intendencia Municipal, Solicitud de Transposición y Refuerzo de Rubros: Junta Local de  
San Carlos por \$ 1.104<sup>00</sup> - "Compras de Muebles \$ 1.100<sup>00</sup> - Refuerzo Ley 6.ª Leyes  
para cubrir 9/27 de b. Patrimonial \$ 249<sup>00</sup>, Salubridad y Cementum \$ 250<sup>00</sup>, Gastos de  
del camión \$ 270<sup>00</sup>, 30% sobre vacantes \$ 330<sup>00</sup> Suma \$ 1.100<sup>00</sup> - La Junta dicta la  
siguiente resolución: Visto: el precedente informe de la Comisión de Presupuestos  
que el cuerpo comparte; apruébase la Transposición y Refuerzo de Rubros de que instruye  
en estos obrados. Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos per-  
tinentes y de no merecer observación, siga a la Intendencia Municipal para su  
cumplimiento. - Declárase urgente. - Intendencia Municipal, Solicitud de Refuerzo en  
los "Personal Extraordinario" por \$ 1.140<sup>00</sup> a tomarse del día décimo de Noviembre del  
rubro "Servicio Compositivo de \$ 1.000.000<sup>00</sup> que asciende a \$ 166.00<sup>00</sup> para pagar sueldos  
y viáticos al Ayudante de Ingeniería Sr. Cervieri. - Resolución: Visto: apruébase; pase al  
Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación, sig-  
ga a la Intendencia Municipal para su cumplimiento. Declárase urgente. - In-  
tendencia Municipal, Solicitud de Transposición y Refuerzo de Rubros por \$ 2.246.<sup>62</sup>  
Refuerzo rubro Ley 6/2/925 Art. 14 Inc. 1.ª Junta Deptal \$ 59.<sup>55</sup> Oficina Central \$ 1500.<sup>27</sup>  
Junta L. P. de Azúcar \$ 300<sup>00</sup>; Junta L. Aguacal \$ 108<sup>00</sup>; Junta L. Cuzco \$ 66<sup>00</sup>; Junta L. Pa-  
nao \$ 212<sup>00</sup> - Suma \$ 2.246.<sup>62</sup> - La Comisión se tomara de los siguientes rubros:  
Muebles y Utiles \$ 800<sup>00</sup> Servicio de Playas \$ 1.446.<sup>62</sup> Suma \$ 2.246.<sup>62</sup> - Resolución: Vis-  
to: el precedente informe de la Comisión de Presupuestos que el cuerpo comparte. - apruéba-  
se la Transposición y Refuerzo de Rubros de que instruyen estos obrados. - Pase al Tribu-  
nal de Cuentas de la República y de no merecer observación, siga a la Intendencia  
Municipal para su cumplimiento. Declárase urgente. - Intendencia Municipal,  
Solicitud de Refuerzo de Rubro por \$ 2.271.<sup>05</sup> "Personal Extraordinario" Sueldos que se  
adjudican al Carg. R. Perlino del 15 de Julio al 31 Agosto \$ 642.<sup>50</sup>; viáticos del 16 de Mayo al  
31 de Agosto \$ 693.<sup>03</sup>; Caja de Jufs. aporte Patrimonial \$ 57.<sup>82</sup> Sueldos a Sr. Cervieri dos me-  
ses a partir del 12 de Agosto \$ 530.<sup>00</sup>; Viáticos \$ 300.<sup>00</sup>; Caja de Jufs. Aporte Patrimonial \$ 47.<sup>70</sup>  
Suma total \$ 2.271.<sup>05</sup> - Esta suma se tomara del rubro "Servicio Compositivo \$ 1.000.000<sup>00</sup>  
Resolución: Por vía de excepción se aprueba el refuerzo de rubro solicitado en estos obrados,  
dejando constancia que este cuerpo en lo sucesivo no autorizará ningún pago sin  
haber sido previamente financiado. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República  
a sus efectos. - Declárase urgente. - Seguidamente la Junta Departamental, comode-

Para el expediente caratulado Luisa Elena Susich, su proyecto de Amanu-  
zamiento y Fraccionamiento terreno ubicado en Punta Ballena "padrón N.º 3":-

Por unanimidad el cuerpo dictó la siguiente Resolución: Aprobáse, el fraccionamiento del inmueble rural padrón N.º 3 de la primera Sección, propiedad de la Sra Luisa Elena Susich, de acuerdo al proyecto de fs. una con las áreas de los solares que el mismo plano establece. - Esta aprobación tendrá efectividad, una vez se compruebe por la Oficina Técnica Municipal correspondiente y dentro del término de treinta días, que el trozo de calle dejado en su predio por el gestionante denominado traza costanera entre Montevideo y Punta del Este, corresponde al trazado definitivo aprobado por la Autoridad competente. - Pase a la Intendencia a sus efectos. - Declarase urgente. - Intendencia Municipal; - Remite Proyecto Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1951.

- Atento al informe de la Comisión de Presupuestos, la Junta por unanimidad dictó la siguiente Resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que la Sección Contaduría, de cumplimiento a la resolución de este cuerpo de fecha 17 de Noviembre de 1950 (en oficio N.º 12.4/50 a fs. 2) haciéndole notar que dicho dictamen se refiere exclusivamente a la planilla de Sueldos del personal de esta Junta. Declarase urgente.

- En mérito a una Sugerencia del Sr. B. S. Sandoval, la Junta Departamental dispuso, que por Secretaría se constata en el Libro de Actas, si se establece que el traslado del material retirado de Punta del Este, era con cargo a la misma obra, o por el contrario el importe de los fletes a partir de 1 (un) kilómetro del lugar de su extracción, consta que resultará a cargo de la obra de pavimentación de Maldonado. - A esta altura, el Sr. Intendente Municipal, presente en Sala, expresa que ha sido entrevistado por la Comisión Planificadora de Punta del Este, la que le solicitó la donación de 400 (cuatrocientos) metros cúbicos del material retirado de Punta del Este, solicitando en consecuencia la autorización pertinente. - En su breve deliberación la Junta Departamental dictó la siguiente Resolución por unanimidad:

"Autorízase a la Intendencia a donar 400 metros cúbicos del material retirado de Punta del Este, con destino a la Comisión Planificadora de P. del Este; haciendo constar que los gastos de transportes, serán de cuenta de la Institución Solicitante, y comuniqúese por nota. A esta altura, siendo las 13 horas, se levanta la Sesión, la pausada para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fechas, más arriba indicados. - Enténdase "enviado" vale. - Sumendado "distintamente" vale. - Cherrogado 2 vale."

[Firma]  
82

[Firma]

Acta N.º 3.

En la Ciudad de Maldonado, a los diez y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Julián F. Martínez, Lorenzo Casanova, Víctor Franzoso y Carlos Arcelus Bosch. - Faltó de forma concurrencia el Edil Sr. Borges. - A las 10 y 30 no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. -

C. E. Lizasoain

Acta N.º 4.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Julián F. Martínez, Víctor Franzoso, Luis Luis Medina, Antonio Benafra y Carlos Casanova. - A las 11 horas no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para constancia la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. -

C. E. Lizasoain

Acta N.º 5.

En la Ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Carlos Arcelus Bosch, Lorenzo Casanova, Antonio B. Benafra, Carlos Casanova, H. Roberto Borges y Adolfo Alonso Bussich. - Con excusa por enfermedad faltó el Sr. Julián F. Martínez. - A las 11 horas no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para constancia la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. -

C. E. Lizasoain

Acta N.º 6.

En la Ciudad de Maldonado, a los mismo días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. D. Carlos Arcelus Bosch, Víctor Franzoso, H. Roberto Borges, José Luis Butti y Carlos Casanova. - A las 11 horas, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes, habiéndose para constancia, la presente en el lugar y fecha Wt. Supra. - "Sobrescrita por el Sr. D. E. Lizasoain"

C. E. Lizasoain

## Acta N.º 7.

En la Ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria cursada por la Secretaría de la Junta Departamental y en cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y legales regentes y encontrándose en Sala los Señores Ediles Electorales proclamados electos para actuar en el periodo 1951-1955: D. Héctor Laurena, Don Doroteo Bianchi, D. Ricardo Aleosta, D. Celso Domingo Triunfo Larino, Don H. Roberto Borges, D. Félix Luis Medina, D. Adolfo Alexis Susnich, y D. Rodolfo Molinari; Suplentes: Don D. Luis J. Vallarín y D. Antonino E. Fernández, el Secretario de la Corporación expresa que ha citado a los Señores Ediles electos, para procederse a la Instalación de la Junta Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos: - acordando que corresponde nombrar un Presidente Provisional, a efectos de dirigir el debate. - Seguidamente en atención a una moción formulada por el Edil H. Molinari, la Junta por unanimidad designó al Dr. Celso Domingo Triunfo Larino Presidente Provisional. - A esta altura, el Sr. Presidente, siendo la hora 9:35, declara abierto el acto, y expresa que por Secretaría se dará lectura al Acta Especial N.º 7 de la Junta Electoral (testimonio) de fecha 2 de Febrero del corriente año, de proclamación para Reunión de la Junta Departamental; habiendo dispuesto el cuerpo la supresión de la lectura de la misma, por concurrir todos sus integrantes. - A la hora 9:45 entra a Sala el Edil Sr. D. Carlos Sandauer. - De acuerdo a lo dispuesto por la Junta Departamental, se transcribe en el presente libro de Actas, el Acta Especial N.º 7 cuyo texto dice: "Acta Especial N.º 7. Testimonio. - En Maldonado, el día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora 14:30, están presentes en el Salón de sesiones de la Junta Electoral, los Señores: Antonino Soria, Doroteo J. Canale, Fulgencio P. Sulverez, Prigilio B. Thorma, Alberto E. Rodríguez, Juan Manuel Plada, Ricardo E. Costa, Arg. Raúl Fernández Larro, y Estanislao N. Nieves. Los delegados señores: Héctor Laurena, del Partido Colorado, sub. lema "Para servir al País", Carlos Sandauer, del mismo Partido, sub. lema "Batllismo" Departamental", José Batlle y Ordóñez y Augusto Sagrista, del Partido Nacional. - Existen también el jefe, el Secretario de la Oficina Electoral. - Preside don el Sr. Antonino Soria y actúa en Secretaría el Sr. Doroteo J. Canale. - Pro-Secretario el Secretario de la Oficina Electoral. - Habiendo sido resueltas todas las cuestiones motivadas por la elección realizada el 26 de Noviembre de año P.º de lo que en detalle ilustra el Acta General de Escrutinio, así como unánimemente aprobadas las cantidades de votos en ellas establecidas; se procede a determinar, en la forma que prescribe la Ley, según los totales de votos válidos obtenidos por cada partido político, lo que se establece a continuación, los puestos que corresponden a cada lema,

// 9 Sublema de los que intervinieron en la elección mencionada, para Miembros de la Junta Departamental. - Total de votos emitidos: veintinueve mil ochocientos noventa y tres (21.893). - Suma Partido Colorado catorce mil sesenta y nueve (14.069) distribuidos así: lista de candidatos de la hoja de votación N° 3: cinco mil cincuenta y un votos (5.051); computados a esa lista: cuatro votos, suma para esa lista cinco mil cincuenta y cinco votos. - (5.055) Lista de candidatos de la hoja de votación N° 27: cuatro mil ciento veinticinco votos (4.125), computados a esa lista ocho votos (8). - Suma para esa lista cuatro mil ciento treinta y tres votos (4.133), total de esas listas: nueve mil ciento ochenta y ocho votos (9.188). - Lista de la hoja de votación N° 19: mil seiscientos veintisiete votos (1.627); computados a esa lista dos votos (2); suma para esa lista: mil seiscientos quince votos (1.615). Lista de candidatos de la hoja de votación N° 112: mil seiscientos doce votos (1.612); computados a esa lista tres votos (3), suma de esta lista: mil seiscientos quince votos, total para las listas de las hojas de votación N° 19, 111 y 112, cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve votos (4.859). Total para estas listas: diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete votos (17.847). computados: veintidós votos (22). - Total del Partido Colorado para estos cargos: catorce mil sesenta y nueve votos (14.069). - Partido Nacional: lista de candidatos de la lista N° 904, cuatrocientos noventa y tres (493) votos, computados para esa lista cuatro votos (4) suma para esta lista cuatrocientos noventa y siete (497). - Lista de la hoja de votación N° 1004: cuatro mil trescientos treinta y ocho votos (4.338), computados para esa lista dos votos (2); suma para el candidato de esa lista: cuatro mil trescientos cuarenta votos (4.340), suma para los candidatos de esas listas: cuatro mil ochocientos cuarenta y dos votos (4.842), para cargo de la Junta Departamental. - Partido Nacional Independiente: lista de candidatos de la hoja N° 197; mil quinientos cuarenta y ocho votos (1.548); computados, un voto (1) suma para esa lista: mil quinientos cuarenta y nueve votos (1.549), lista de candidatos de la hoja N° 907: trescientos veinte votos (320); total de esas listas: mil ochocientos sesenta y nueve votos (1.869); computados por lema: un voto (1) total de votos para el Partido Nacional Independiente para ese cargo: mil ochocientos setenta votos (1.870). - Partido Unión Cívica del Uruguay: lista de la hoja de votación N° 81: quinientos setenta y nueve votos (579); computados para esa lista un voto (1), total: quinientos ochenta votos (580). - Partido Demócrata, lista de la hoja de votación N° 809: doscientos ochenta y ocho votos (288). - Partido Comunista lista de la hoja de votación N° 163, ciento cincuenta y dos votos. - Partido Socialista lista de la hoja de votación N° 190, noventa y dos votos (92). - Total de votos emitidos para la Junta Departamental: veintinueve mil ochocientos noventa y tres (21.893). - Establecidas y aprobadas las sumas que anteceden, se resuelve por mayoría de //

seis votos en ocho, según consta, en el acta respectiva realizar la distribución de cargos pa-  
 ra ese cuerpo y atento a lo dispuesto en el Art.º 234 de la Constitución de la República  
 y a criterio sustentado por la mayoría sobre interpretación del decreto-ley del Ejecutivo  
 del 27 de Enero de 1943, adjudicar los puestos en la proporción que más adelante se in-  
 dica: - Practicadas las operaciones pertinentes de la Ley Complementaria de la de Elec-  
 ciones, resulta que, al hona Partido Colorado con, catorce mil sesenta y nueve  
 votos (14.069), corresponden once puestos (11) distribuidos así: hista de las hojas de  
votación N.º 3 y 27: nueve mil ochenta y ocho votos (9.188), a la lista conteni-  
 da en las hojas de votación N.º 19-111 y 112, con cuatro mil ochocientos cincuenta  
 y nueve votos (4.859), tres puestos (3); al Partido Nacional con cuatro mil ochocien-  
 tos cuarenta y dos (4.842), tres puestos (3) que corresponden a la lista de la hoja de  
 votación N.º 1004, que obtiene cuatro mil trescientos cuarenta votos (4.340), y un pue-  
 sto (1) al Partido Nacional Independiente con mil ochocientos setenta votos (1.870),  
 puesto que corresponde a la lista de la hoja de votación N.º 197, que reunió mil quin-  
 ientos cuarenta y nueve votos (1.549). - Por lo tanto y por resolución unánime, la  
 Junta Electoral, Proclama: Para Miembros de la Junta Departamental, a los pri-  
 meros ocho titulares de la hoja de votación N.º 3, y sus respectivos suplentes  
 (sistema respectivo) 1.º titular, D.º Celedonio Trujillo Larín, suplentes: 1.º S.º de  
Justino Papetto; 2.º S.º Ernesto Orlando Rodríguez; 3.º Dante Bosa; - 2.º titular, Dr.  
J.º Antonino Marta, Suplentes, 1.º S.º Luis Vallari; 2.º S.º Eleonora B. de Be-  
llim; 3.º S.º José Esteban; - 3.º titular, Dr.º Roberto Borges, suplentes: 1.º S.º Ricar-  
do Odizzio; 2.º S.º Francisco Fentia; 3.º S.º Víctor D. Bosa; - 4.º titular, Inq. Ag.  
Dante Bianchi, Suplentes: 1.º S.º Roberto Bustam; 2.º S.º Alejandro Baratta; 3.º S.º  
Oliver Batista Ferrer; - 5.º titular, S.º Héctor Jaurera, suplentes: 1.º S.º Eusebio  
L. González; 2.º S.º Melchor Cuadrado; 3.º S.º Juan R. Baldriz; - 6.º titular: S.º  
Pedro Molinari, Suplentes: 1.º S.º Antonio Sorra; 2.º S.º Saturnino Becco;  
 3.º S.º Luis O. Oliveri; - 7.º titular, S.º Luis Raúl Medina, Suplentes: 1.º  
S.º Felipe Núñez; 2.º S.º Roque Durquino; 3.º S.º Carlos H. Murgano; - 8.º titular  
S.º Ricardo Bosa, Suplentes: 1.º S.º Héctor Colombino; 2.º S.º Guildardo Odizzi;  
 3.º S.º Ricardo Domter. - Por la lista de la hoja de votación N.º 19 sub-tema  
 "Batallas" (sistema preferencial), a los señores: Carlos Arcelus Bosch, Antonio  
L. Herrera, Carlos Brandner, José J. Muret, Emilio Orengo, Diego Martínez Pe-  
dro J. Baratta, Teodoro Sol, Dr.º Fernando Pérez Suárez, Ignacio Benítez, D.º  
Eduardo Becco, Heriberto Brambillety. - Por la lista de la hoja de votación  
N.º 1004 del Partido Nacional (sistema preferencial) a los Señores: Augusto Sagrista  
Hedolfo Alonso Luasich, Ricardo Alcaría, Ricardo Cell Fuquero, José Graup  
Cal, Carlos R. Estada, Antonio S. Fernández, Alejandro Schubarone, Willy



Sr. Medina Mora, Humberto E. Pereira, Benito Carrosa y Luis A. Mussio. - Por  
 la lista de la hoja de votación N: 197 del Partido Nacional Independiente (Sis-  
 tema preferencial) a los señores D: José B. Schiflet, Hipólito Brindiza, D: Juan M.  
 Soria y Victoriano Plada. - Leída y aprobada en todas sus partes la preceden-  
 te acta, se firma para constancia. - (Fdo) Antonio Zorra, D: J. Canale, F. P. Gu-  
 tierrez, Rogelio B. Surría; Roberto B. Rodríguez; Ricardo B. Costa; J. M. Plada, Gus-  
 taguwo N. Nieves Augusto Sagusta; Carlos Brandauer y H. Jaurama. - Se copia fiel. - Se  
 espide en hora ordinaria el día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno  
 para ser remitido al Sr. Presidente de la Junta Departamental, a los efectos que hubiere  
 lugar. - Sr. Miguel B. Costa. Jefe. - Sr. Muñoz Revallós. Sec. - Se hace constar que el Sr.  
 Urmonio del dcta. precedentemente transcrito "esta asentado en papel membretado  
 de la Corte Electoral Series H: N: 28323-28324-28325, 28327. - A esta  
 altura, por Secretaría se da lectura a una nota del Sr. Edil Don Augusto  
 Sagusta, por la que excusa su inasistencia al acto de hoy, por el motivo de  
 Salud. - Resolución: Entend. archívese. - Asimismo, fue excusada la inasisten-  
 cia del Edil Sr. D. Antóni Marta por motivo de duelo familiar. - La Junta De-  
 partamental dispuso que por Secretaría se curse telegrama al Edil Sr. Marta, po-  
 bidizándole al justo dolor que lo acompaña. - Acto continuo el Edil Sr. Ro-  
 sari expresó que ha sido proclamado por la lista N: 3, pero desea dejar  
 perfectamente aclarado que él pertenece a la lista 27 y en su debida oportunidad  
 optará por la misma, ya que existe un recurso interpuesto para ante la Corte Elec-  
 toral. Se solidarizaron con las palabras del Edil Sr. Rosari, haciéndole su-  
 gar, los Srs. Vallari y D. Bianchi. - Pasa de la palabra el Sr. Friends Varizo  
 para significar la conveniencia de proceder a la designación de una Comi-  
 sión Especial, que tendrá el cometido de replicar los poderes de los Srs. Ediles. -  
 como comandos por su parte, el Sr. Jaurama, que la Mesa designe la  
 Comisión Especial; que estará integrada por 5 (cinco miembros). - Puesta a vota-  
 ción la moción formulada por el Sr. Jaurama, obtuvo afirmativa por unanimi-  
 dad, designándose de inmediato la Presidencia, a los Srs. Dante Bianchi,  
 Carlos Brandauer, Adolfo Alonso Quisach, Hector Jaurama y H. Roberto Borges pa-  
 ra integrar la referida Comisión. - Por unanimidad la Junta Departamental, siendo  
 las 9 y 50 horas, decretó un cuarto intermedio a fin de que la Comisión Especial  
 designada al efecto, estudie los Poderes de los Sr. Ediles e informe al respecto. - A  
 la hora 10 vuelven a sala los Sr. Ediles precedentemente citados, incorporándose  
 asimismo a la reunión los titulares Sr. Ricardo Costa y Antonio B. Be-  
 nayra. - Reanuda la sesión, el Sr. Presidente dispone la lectura del in-  
 forme vertido por la Comisión Especial de Poderes, cuyo texto dice: "Hoy,

domado, 15 de Febrero de 1951. - La Comisión Especial de Poderes designada en la fecha no teniendo observación que hacer a los poderes presentados, y teniendo a la vista la comunicación de la Oficina Electoral Departamental de fecha 9 de lo comente, considera que se deben apillar los poderes de acuerdo al acta de la misma Oficina, de fecha 2 de Febrero de 1951, agregada al expediente de esta Junta N.º 1234 de 1951.

Fue A. Roberto Borges, C. Sandauer, Héctor Jaurera, Dante Bianchi y A. Alonso Sussuch. Puesta a consideración el precedente expone; la Junta, por unanimidad dicto la siguiente resolución: - Apruébase, tengase presente y fecho archívese. - A esta altura fue de la palabra el Sr. Costa, y autorizado por la Presidencia; expresa que desea quede constancia en acta, de que fue proclamado por la lista 3, para el cargo de Edil, agregando que el pertenece a la lista N.º 27 y en su oportunidad hará la opción del caso.

El Sr. Truando Varino, manifiesta a la Corporación, que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 9515, correspondía proceder a la Elección de Mesa. - El Edil Sr. Sandauer, menciona en el sentido de que se decreta un nuevo cuarto intermedio a fin de cambiar ideas al respecto; y una vez puesta a votación la referida moción obtuvo afirmativa por unanimidad; decretándose un nuevo cuarto intermedio a las 10 y 12 horas, por el término de 15 minutos. - A la hora 10 y 27 vuelven a sala los Sr. Ediles presentes, incorporándose a la reunión el Sr. Victoriano Glada, en su carácter de suplente del Sr. Shifflet. - Total de Ediles Asistentes 14. De inmediato se procede a la Elección de Mesa por el período 1951-1952 en forma nominal y por cargo. - El Edil Sr. Molinari votó al Sr. Truando Varino, para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental; el Sr. Dante Bianchi, al Sr. Truando Varino, el Sr. Luis Mallari, votó por el Sr. Truando Varino, el Sr. Ricardo Costa por el Sr. Truando Varino, el Sr. Carlos Sandauer, por el Sr. Antonio Menafra para ocupar la Presidencia de la Junta; expresando que razones de orden político, no le permitían hacerlo por el Sr. Truando, lo que mucho lamentaba, pues en lo que le el personal dijo: sabe que se trata de un ciudadano que digno y capaz que sin duda dirigirá con conciencia y a satisfacción del cuerpo los debates que se desarrollen en la Junta. - El Sr. H. Menafra, sufragó por el Sr. Carlos Sandauer, solidariizándose en un todo con las manifestaciones del Sr. Sandauer, respecto al Sr. Truando Varino. - El Sr. Ricardo Alcorta, votó por el Sr. Sagristá; el Sr. Antonio Fernandez, por el Sr. Sagristá. el Sr. Héctor Jaurera, votó al Sr. Truando Varino para la Presidencia; el Sr. A. Roberto Borges, votó por el Sr. Truando Varino, el Sr. Simón Castro Medina, por el Sr. Truando Varino, el Sr. Victoriano Glada, votó por el Sr. Sagristá y por último el Sr. Truando Varino votó al Sr. Simón Castro Medina para Presidente de la Corporación, - y el Sr. Alonso Sussuch al Sr. Augusto Sagristá. - En consecuencia se obtuvo el siguiente resultado: para Presiden-

(fte: "Don Celedonio Triunfo Sarino - octavo 4 votos - D. Augusto Bagnista' 4 (cuatro) votos.  
 D. Tomás Cairó Medina 1 (un) voto - D. Carlos Bandauer 1 voto y D. Antonio G. Men-  
 zafra un (1) voto. - Resultó electo Presidente de la Junta Departamental por el  
 período 1951-1952, el Sr. Celedonio Triunfo Sarino. - Seguidamente se procedió  
 a la elección del Vice Presidente, arrojando la votación nominal el siguiente  
 resultado: Por el Sr. Víctor Laurena para ocupar la Vice Presidencia, sufra-  
 garon los Sres D. Pedrolo Holmiani, Ing. Dante Bianchi, D. Luis Vallari, D. Ricar-  
 do Costa, D. Celedonio Triunfo Sarino, D. A. Roberto Borges, D. Tomás Cairó Medina.  
 El Sr. Laurena votó para la Vice Presidencia al Sr. A. Roberto Borges, el Sr.  
 Bandauer, sufragó por el Sr. H. Menzafra. D. H. Menzafra votó al Sr. Bandauer  
 para la Vice, y los Sres Alonso Cussuch, Antonio Fernández y Ricardo Alcor-  
 ta, votaron por el Sr. Victoriano Plada. - El Sr. Victoriano Plada sufragó para  
 el referido cargo a favor del Sr. D. Antonio G. Fernández. - Resultado: Don Víctor  
 Laurena 7 votos, Victoriano Plada 3 votos, Borges 1 voto, Menzafra 1 y Bandauer  
 1 voto. - Resultó electo Vice Presidente el Sr. Víctor Laurena. - A esta altura  
 se realiza la elección del 2º Vice Presidente, en forma nominal. - Por el Sr. A. Robe-  
 rto Borges para la 2º Vice, sufragaron los Sres. Vallari, Bianchi, Holmiani, Costa,  
 Triunfo Sarino, Laurena, y Cairó Medina. - El Sr. Borges votó para ese cargo  
 al Sr. Cairó Medina. - El Sr. Bandauer votó por el Sr. Menzafra y este a su  
 vez por el Sr. Bandauer, para ocupar el cargo de 2º Vice Presidente. - Los Sres  
 Fernández, Alcora y Plada, sufragaron a favor del Sr. Alonso Cussuch y es-  
 te por el Sr. Alcora. - Resultado: el Sr. Borges obtuvo 7 votos, el Sr. Alonso Cus-  
 souch 3 votos, el Sr. Cairó 1 voto, el Sr. Menzafra 1 voto el Sr. Bandauer 1 voto  
 y el Sr. Alcora 1 voto. Se hace notar que al sufragar los ediles los Sr. Bandauer y  
 Menzafra, respectivamente, para la Vice y 2º Vice Presidencia, expusieron sus puntos de  
 vista similares al de la Presidencia. En consecuencia resultó electo: Presi-  
 dente de la Junta Dep. por el período 1951-1952, el Sr. Celedonio Triunfo  
 Sarino; Vice Presidente, el Sr. Víctor Laurena y 2º Vice: A. Roberto Borges.  
 En continuación el Sr. Triunfo Sarino, agradece la distinción de que ha sido  
 objeto al ser electo Presidente de la Corporación, agregando por otra parte, que tenía muy pre-  
 sentes los conceptos vertidos por ediles de otros sectores políticos, que no sufragaron a su fa-  
 vor, por razones de índole partidaria. - Dirigiéndose con mesura, con sentido de ecuanimi-  
 dad y justicia, los debates en todo momento, asegurando que siempre buscará por el buen or-  
 den e imparcialidad, en la discusión de los mismos. - Pidiendo en el uso de la pa-  
 labra, el Sr. Triunfo Sarino, significó que tiene la convicción de que los Sres. ediles electos  
 trabajarán a unísono y su norte será defender y prestigiar los intereses mora-  
 les del Municipio, velando por el engrandecimiento material y económico del De-

Departamento. Para terminar, el Sr. Tronzo Larrea dijo: que espera ha de encontrar amplia colaboración en sus compañeros de tareas, señalando que su única y vehemente aspiración, sería ver culminadas en realidad, las obras de progreso y adelanto que el Departamento de Maldonado espera de sus nuevas autoridades. - El Sr. Edil D. Víctor Laurina solicita la palabra para agradecer la distinción que se le ha hecho al designarsele Vice Presidente de la Junta durante el período 1951-1952. - haciendo suyas las palabras esperadas por el Sr. Tronzo Larrea. - El Sr. Borges, expresa su agradecimiento al Cuerpo, por haberlo designado 2.º Vice Presidente, haciendo notar, que de ocupar la Presidencia, lo hará inspirándose en el Sr. y con la justicia y equanimidad que corresponde. - Pide la palabra el Sr. Alonso Busnich y concedida, expresa en nombre de su Bancada y en el suyo propio, que en cuanto a las designaciones hechas en los Sr. Tronzo Larrea, Laurina y Borges, para ocupar la Presidencia; Vice - y 2.º Vice Presidencia, respectivamente, constituirán una garantía en la Dirección que tales cargos le asignan, en mérito a la capacidad y honra de uno de cada uno de ellos. - Seguidamente por sugerencia del Edil Sr. Víctor Laurina, la Junta Departamental por unanimidad, resolvió fijar los días viernes para la realización de sus sesiones; a las 8 y 30 horas, con media hora de tolerancia. - Por su parte el Edil Sr. Maldonado, destaca la conveniencia de que la Mesa al confeccionar el Orden del Día de preferencia en primer término al Presupuesto Municipal y después los asuntos de mayor importancia por su orden. - temperamento que fue compartido por la Junta. - De inmediato por sugerencia del Edil Sr. Ospinari, se invita a pasar a sala al Intendente Electo Sr. Ernesto F. Paravís e Intendente Saliente Farm. D. Roque H. Masetta. - En una solemne y elocuente ceremonia el Sr. Presidente D. Tronzo Larrea, manifiesta que la Junta ha tenido el honor de recibir en su seno en forma Oficial al Intendente Entrante Sr. Paravís y al Saliente Sr. Masetta. - Respecto al Sr. Intendente electo, dijo, la Junta desea transmitirle la seguridad de una colaboración ponderada y eficaz, cumpliendo con las debidas y elevadas funciones legislativas que tiene a su cargo. - Pudo asimismo a Ud. Sr. Paravís, dijo que es ánimo de este Cuerpo colaborar en forma efectiva, para llevar a la realización una acción conjunta de Gobierno, que sin lugar a dudas redundará en beneficio general. - Destacó asimismo que uno de los problemas fundamentales, lo comprende el turismo al que habrá que dedicarle presente atención. - de lo que está seguro que el Intendente electo Sr. Paravís lo sabrá emplear con el acierto que corresponde. - Entiendo dijo que a pesar de ser este un Cuerpo político, está consustanciado de esencia popular y vecinal y que por lo tanto la obra a realizarse debe inspirarse en el anhelo de los elevados intereses del Departamento. - En nombre de la Junta formula pues, fervientes votos para que la gestora a realizar el Sr. Paravís, se sea jalada por el electo, en esta nueva etapa de trabajo a que estará abocado el Gobierno Municipal. - Con respecto al Intendente Saliente, Sr. Masetta, dijo que

// la labor realizada fué activa y tenaz en el último período y que si encontáramos dificultades en algunas inversiones, ello no significa que no se haya hecho obra eficaz en beneficio del Departamento. - Dijo que la Junta, en todo momento ha estado acordada con el Sr. Intendente, lo que debe constituir para él; motivo de gran satisfacción. - El Sr. Begoña, hace uso de la palabra y el Intendente Municipal Sr. Ernesto F. Pararís, han agradecido a la Junta Departamental, los auxilios de crédito y la colaboración ofrecida por intermedio de su Presidente el Sr. Simón La Rivin. - Como hombre de pueblo que soy, no puedo ocultar decir con entusiasmo al ver en el recinto Municipal, tantas personas, que representan, las diversas esferas sociales. - Asimismo expresó que al hacerse cargo de la Intendencia, obraría con ecuanimidad y sentido de justicia, dando lo mejor de sus energías por el prestigio moral del Municipio y el engrandecimiento económico del Departamento. - El Sr. Intendente Municipal señaló asimismo la repercusión Internacional que ha dado a Maldonado, el espectáculo cinematográfico a realizarse en Cante Chile, agregando que nuestro Departamento después del del Montevideo debe ser el más importante de la República. - Conmovido de la importancia y complejidad del Municipio de Maldonado, responsable como es, recurrirá dijo; a todas sus reservas materiales y materiales, para colocarlas al servicio de la función Municipal y con la colaboración de la Junta Departamental, que dá por descontado, así como al pueblo que el Municipio hará sin duda obra eficaz y de trascendental importancia para el Departamento. - Terminó su exposición, el Sr. Pararís, afirmando que "resultará un deber responsable". - Se hace notar que al entrar a habla el Intendente entrante Sr. Ernesto F. Pararís, se incorporó a la Sesión el Sr. José T. Basset. - Hacia altura de la palabra el Sr. Roque H. Basset, agradeciendo al Cuerpo la deferencia que ha tenido para con él, al invitarlo a este acto, que perdurará inolvidable en su recuerdo. - Dijo el Sr. Basset, que cree haber cumplido con su deber y que ahora se retira, con la certeza de que las nuevas Autoridades Municipales realizarán obra efectiva que redundará en beneficio del Departamento. - Después de hacer algunas otras consideraciones el Sr. Basset, expresó que el Municipio de Maldonado es uno de los más difíciles, por la complejidad de sus problemas, "entre ellos el turismo" que merece una especial atención de los Gobernantes; y que sin duda se irán enfocando con el acierto y la visión progresista de que están inspirados las nuevas Autoridades Municipales. - Para constancia se hace la presente que se firma; en el lugar y fecha arriba firmada. - Entendidos - "Sendo la hora 9:35" Vale.

Ernesto F. Pararís

Roque H. Basset

## Acta N.º 8

En la Ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria a la Junta Departamental, entran a la Sala de Sesiones los Ediles Señores: Rodolfo Norlinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, J. Antoni Marta, Ricardo Alcosta, Victor Laurena, Leandro Garrin y H. Roberto Borges. - Faltaron con previo aviso los Ediles Augusto Lavista y Linis Luis Meridina y sin él, el Sr. Chifflet. - Preside la reunión el Sr. Leandro Garrin y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Busella. - A la hora 9 y 15, el Sr. Presidente declara abierto el acto y entrega al cuerpo que existen varias actas del Período Anterior que no fueron consideradas por falta de quórum legal para sesionar: La Junta Departamental al tomar conocimiento de lo expuesto, dispuso la lectura de las Actas Anteriores N.ºs 2, 3, 4, 5 de fechas doce, diez y nueve, y 26 de Enero, y dos y nueve de febrero del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas sin hacer observación. - Seguidamente por Secretaría se dió lectura al acta N.º 7 del 15 de febrero del corriente año; la que fue aprobada por unanimidad. - Se hace notar, que mientras se daba lectura al acta N.º 2, siendo la hora 9 y 17, entraron a Sala, los Ediles Sr. Adolfo Alonso Susuch, Carlos Angel Bosch y Antonio Lo Fernández. - A esta altura y después de hacer algunas consideraciones el Edil Sr. Norlinari, menciona en el sentido, de que se solicitan a la Intendencia los Antecedentes relacionados con la "Destitución del Secretario Cesario de la Junta Local de Pan de Azúcar. D. Cigarro Palacios Núñez, y designación del nuevo Secretario, temporariamente que fue aprobado por la Corporación; habiéndose dispuesto asimismo, que dichos obrados sean entregados al Edil inmediatamente, una vez que estén en poder de la Junta. - Por su parte el Edil Sr. Norlinari, menciona que en la Sesión realizada el día 22 de Enero p. p. cuando se decretó un cuarto intermedio hasta el día 13, a él no se le convocó. Después de breve deliberación, se recomendó a la Secretaría que cuando se decreten cuarto intermedios, se sugiera a los Ediles que faltan, indicándoles la hora en que se reanudaría la sesión. - Seguidamente el Edil Sr. Borges señala que el Acta Especial N.º 7 de proclamación de Ediles, remitida por la Junta Electoral, al cuerpo; no coincide en cuanto a cifras con los testimonios de la misma, remitidos por aquel cuerpo a cada Edil como Superior Poder. - Como breve deliberación la Junta Departamental dispuso: se lleve nota a la Junta Electoral de Maldonado, señalándole esa diferencia para que realice la aclaración del caso. - A la hora 10, entra a Sala el Edil Sr. Juan Durero. - Seguidamente toma la palabra el Edil Sr. Norlinari, para expresar que en reunión anterior votó a tres Miembros Colocados Independientes para constituir la Mesa que actuará en el Período 1951-1952, en mérito a que este procedimiento se ajusta al Pacto celebrado entre los Departamentales "Battle Bunn" y las tres fracciones a las fracciones "Colocados Independientes" Acto continuo usa de la //

La palabra el Edil Sr. Antonio Marta; quien agradece al cuerpo, las expresiones de  
 condolencias recibidas, con motivo del fallecimiento de su Sr. madre. - Por otra parte es  
 Sr. Marta, manifiesta que cree convenientemente al iniciarse el período de esta Junta que  
 integra por primera vez, hacep Baker a la Corporación, que forma parte de las Respetables  
Entidades de carácter privado: como Sindicato Barraca P. del lote 517, Galeries  
y Representaciones Pascual Gattis S/A y Compañía de Abastecedores del lote 517. - Sea  
 no Directos: Argues Hotel S/A, Los Médanos de San Rafael S/A, "Barrio Parque del  
Golf S/A y "Juan Blos S/A" y que integra además, en carácter de Secretarios la "Si-  
ga de Fomento de Junta del lote. - en carácter de Secretarios de Buf. Comisiones la  
Comisión Organizadora del Primer Festival Cinematográfico de Punta del Este,  
Miembro de la Comisión Promotora de Punta del Este y en carácter de  
Secretario la Comisión Administradora del "Argentin Hotel Casino de Fines  
de Verano. - De inmediato y en atención a una moción formulada en Bala por el  
 Edil Sr. Alonso Bussich; la Junta Departamental dictó la siguiente resolución:  
 Hasta tanto se promulgue el nuevo Reglamento Interno de esta Corporación, eman-  
 cado por el Sr. Presidente; modifícase el Artículo 49 del actual, en el sentido de  
que la media hora sea previa al Orden del Día; para el planteo de denuncias, mo-  
ciones verbales y pedidos de informes, acuyo efecto los Sr. Ediles, deberán inscribir  
se en una libreta que llevará la Secretaría, debiendo isto hallar por su orden durante son  
3) tres minutos cada uno. - A esta altura y siendo la hora 10 y 30 entra a Bala el  
 Edil Sr. Victoriano Plaza. - Seguidamente usa de la palabra el Sr. Alonso Bussich,  
 para hacer notar la falta de deferencia de la Comisión Organizadora del Festival Ci-  
neematográfico de P. del Este; al no invitar oficialmente a la Junta Departamental, a los  
 actos que actualmente se realizan. con ese motivo - agregando por otra parte que se ve  
 que un procedimiento equivocado al no permitirse en plena vía pública, en zona de  
 parada de coches oficiales, el estacionamiento de los vehículos oficiales del Departamen-  
 to. - Insistiendo en el uso de la palabra el Sr. Alonso Bussich, dijo: que debía hacerse  
 valer los fueros Municipales, ya que en estos casos no se ha tenido en cuenta la jerar-  
 quía Municipal. - Agregó asimismo, que ha visto con desagrado el procedimiento policial  
 evitando un caso que a él le pasó en esas circunstancias. - A esta altura el Sr. Orsini, llama  
 una la atención, que la media hora previa, si se sigue discutiendo el asunto, en cuestión  
 ocupará toda la Sesión. - A la hora 10 y 45 entra a Bala el Sr. Antonio R. Menastrá.  
 Por su parte el Sr. Blanchet, expresa que debe dársele suficiente trascendencia al  
 asunto que se debate, pues al parecer no se han respetado los fueros Municipales,  
 concurriendo en consecuencia una severa protesta por parte de la Corporación. - A esta  
 hora el Sr. Marta; que en su carácter de Miembro de la Comisión respectiva, no asis-  
 tió a las reuniones últimas, por lo que ignoraba tales acontecimientos y de haber asis-

//Toda a las mismas se habia opuesto a las fructadas resoluciones. - Se fijara la media hora propia por 15 minutos. - Despues de breve deliberacion entre los Senores Ediles, la Junta Departamental, dió la siguiente resolucion: "Designase una Comision Especial" integrada por los Ediles Sr. Alonso Luasich, Ricardo Larin, Maata y Arcelus, para convenir con el Sr. Intendente Municipal, la adopcion de las medidas, que crea convenientes, a fin de poner termino a la situacion anormal denunciada por el Sr. Alonso Luasich. - Acto continuo, por mocion del Edil Sr. Paurena; la Junta Departamental, resuelve: cursar nota al Sr. Intendencio, solicitándole los antecedentes existentes sobre fraccionamiento de terrenos del Pto. B.H. - A esta altura se consideran los siguientes Asuntos En Tránsito: Junta Electoral Abandonada, remite testimonio del Acta Especial N.º 6 de Proclamacion de Intendente Municipal. Período 1951-1955; as titular de de la lista contenida en las hojas de votacion n.º 3 y 27. 1.º Ernesto F. Parroís y como suplentes: (Sistema Cardinal), a los Sres: 1.º Edo. Paurena. 2.º D. D. Beltran Barris. 3.º S. Alberto J. Barette y 4.º S. Julio Alcántara. Resolucion: Entregado: Cengase presente y archivar. - Intendencia Municipal, comunicacion distribucion partidas gineco festivo carnaval en el Departamento. Resolucion: Entendido, archivar. - Intendencia Municipal de Buenos Aires, agradece concepto con motivo homenaje fructado al San Juan Martin. Resolucion: Entendido, archivar. - Intendencia Municipal, solicita expediente referente "Sepa Tomenti P. de Bte" sobre ampliacion Parimita calle 13 etc. Resolucion: Diligenciado, archivar. - Junta Departamental, Edil José S. Martin, que se curse nota a la Intendencia, denunciando falta de agua en San Carlos. Resolucion: Habiendo dispuesto la Intendencia Sr. Mesa, archivar. - Intendencia Municipal, transcribe nota por Comisi. Obras Publicas, referente obras a regularse en el Departamento. Resolucion: Entendido, archivar. - Intendencia Municipal, solicita resoluciones Junta Departamental relacionadas con compra sobantes por parte del Sr. Juan D. Barette, en las Defensas. Resolucion: Cumplido, apuntase, lo actuado por la Mesa y archivar. - Cooperativa de Ovinos San Carlos del Pto. B.H.; reuena gestio sobre reparaciones con cesion linea. Resolucion: Incluyase en el "Orden del Dia". - De inmediato el cuerpo, pasa a considerar los Asuntos que figuran en el "Orden del Dia"

1.º Integracion "Comisiones Permanentes" que actuarán en el Período 1951-1952. - A propuesta del Sr. Presidente el cuerpo dispuso la creacion de la Comisi. de Obras Publicas y la fusion de las de Presupuesto y Hacienda. - Por otra parte el Sr. Ricardo Larin consulta al cuerpo desean designar los cargos de cada una de las Comisiones Permanentes o si faculte a la Presidencia para que proceda en consecuencia. El Edil Sr. Ricardo Costa mociona en el sentido de que se faculte a la Presidencia para que designe los cargos de las mismas. - Por su parte el Sr. Antonio Menafra, mociona para que sea distribucion de los cargos de dichas Comisiones lo realicen estas. - Puz



//ta a rotación la misión del Sr. Costa, obtuvo afirmativa (10 votos); no habiendo obtenido en consecuencia andamientos la formulada por el Sr. Menafra. - Propuesta del Sr. Presidente; la Junta Departamental, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes que actuarán en el Período 1951-1952, en la siguiente forma: Legislación: Presidente: Sr. J. H. Martini, Secretario: Sr. Adolfo Alonso Susulich, Sr. Roberto Borges, Sr. Carlos Sandauer y Sr. José Chifflet. - Cuerras: Presidente: Sr. H. Roberto Borges, Sr. Antonio Martini, Sr. Héctor Laurena, Sr. Carlos Arcelus Bosch y (Secretario) Sr. Augusto Sagrista. - Presupuesto y Hacienda: Presidente: Sr. Simón Bain Medinilla, Secretario: Sr. Antonio Menafra, Sr. Rodolfo Molinari, Sr. Ricardo Costa y Sr. Augusto Sagrista. - Obras Públicas: Presidente: Sr. Dante Bianchi, Secretario: Sr. Carlos Arcelus Bosch, Sr. Héctor Laurena, Sr. Ricardo Costa y Sr. Ricardo Alcosta. - Equidamente la Corporación Desuelve; que por ausencia o falta del titular, pueden integrar automáticamente las Comisiones, los suplentes que correspondan. - El Sr. Presidente expresa que las Comisiones Permanentes serán secundadas, en sus tareas por el Sr. Secretario de la Junta Departamental y por el Auxiliar de dicha repartición si fuere necesario. - Prosiguiendo con el estudio de los asuntos que figuran en el Orden del Día, el cuerpo considera el "Proyecto de Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951". - Promoción del Sr. Edil Molinari la Junta dictó la siguiente resolución: Tuerca al Ejecutivo Municipal, para que el Sr. Intendente, coeja sus puntos de vista sobre el particular. - Declarase urgente. - Intendencía Municipal, su "Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1950". - Resolución: Habiendo vencido el Ejercicio Económico, devuélvase a la Intendencia con todos sus antecedentes. - El cuerpo autorizó a la Mesa, para que agregue al referido Presupuesto del Ejercicio 1950, los antecedentes relacionando con el mismo. - Comisión Susulich de Masella, solicita devolución impuestos de funcionamiento. - Se hace notar que al tratarse este asunto, el Sr. Adolfo Alonso Susulich se retiró de sala. - La Junta dictó la siguiente Resolución: Tuerca a estudio de la Comisión de Legislación - Ministerio de Fomento y Agricultura, referente derechos que consagra la Ley 29 Junij 1949 sobre Juicios de Arrendamientos Urbanos. - Resolución: Enterado, archívese. - Club Urú, solicita contribución Municipal, terminación obras campo de deportes de la Av. Antiguas. - Usa de la palabra el Sr. Edil Bianchi, para expresar que en ninguno de estos casos dará su voto favorable, si estas resoluciones no tienen carácter general para todo el Departamento. - Agradece el Sr. Bianchi que San Carlos carece de Centros de Deportes y el Municipio hasta la fecha no ha asignado partida alguna para tal fin. - Los señores Triunfo Larín y Costa compartieron la opinión del Sr. Bianchi. - Después de breve deliberación la Junta resolvió: Tuerca a la Comisión de Presupuesto, recomendándole la creación de un rubro, para atender equitativa,

// frente las necesidades deportivas en las distintas zonas del Departamento. Junta  
Departamental. - Moción B. Kohnari, solicitando informes si los fraccionamientos  
 y paramentaciones de que realiza la Buc. Uda, se encuentran amparados en la  
 Sub- división de Cienas. - Resolución: Trueta a la Intendencia, para que dispon-  
 ga que la Dirección de Arquitectura Municipal, informe acerca de lo que, concreta-  
 mente se le solicita en faja una de estos obrados. - Asociación de Estudian-  
tes Industriales, solicita exoneración de Impuestos. - Resolución: Exonerarse  
 a la Asociación gestora, de los Impuestos Municipales correspondientes al espec-  
 táculo de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efec-  
 tos, declarándose urgente. - Junta Departamental, Víctor Frauzera, denuncia  
 se ferozó un animal en forma en los canales de Abasto de Maldonado. - Resolu-  
ción: Archívese. - Caja de Pensiones a la Vejez, contesta nota Junta Depar-  
 tamental, referente pago pensiones. - Resolución: Entendido, archívese. - Escuela  
N.º 5 de Puerto del Este, solicita exoneración Impuestos Municipales (Espectáculo Pe-  
 lílico). - Resolución: Exonerarse a la Escuela gestora, de los Impuestos Muni-  
 cipales, correspondientes al espectáculo de que ilustran estos obrados. - Pase a la Inten-  
dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental  
referente "Arreglo Camino Maldonado". Junta Buller. - Resolución:  
 Entendido, téngase presente y archívese. - Junta Departamental - Edil 3.º Bonnet  
 B. informe acerca destino comités apañados por los Señores Ediles. - Resolución: En-  
 tendido, archívese. - Junta Departamental, moción Edil Kohnari, para que  
 la Intendencia informe si pagó debidamente una deuda exigida en el Ejerci-  
 cio anterior. - Resolución: Entendido, archívese. - Junta Departamental Laura  
Allegia, referente autonomía de los Gobiernos Municipales etc. en Junta dicta la  
 siguiente Resolución: Hallado perdido actualidad, archívese. - Escuela N.º 2 Cas-  
ca para Adultos, solicita exoneración Impuestos Municipales Espectáculo Pe-  
 lílico. - Resolución: Exonerarse a la Institución Subordinada de los Impuestos Mu-  
 nicipales correspondientes al espectáculo de que ilustran estos obrados. - Pase a  
la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Se propaga la  
sesión por 30 minutos. - En mérito a una moción formulada en sala por el E-  
dil Sr. Blomberg Sussich, la Junta Departamental, resolvió cursar nota al Ejec-  
 cutiva Municipal, reiterando pedido de informes y antecedentes de "Paramen-  
 tación de Calle de Pirajá N.º 5". - Seguidamente y por moción del Edil Sr. Jan-  
rena, ampliada por el Sr. Kohnari, la Junta dispuso que la Secretaría establezca  
 en la presente data el número de Veredictos que se encuentran pendientes  
 de resolución al instalarse la Junta Departamental, que actuará en el presente  
 período Legislativo. - La Secretaría hace constar, que existían en poder //

del Cuerpo al constituirse éste; la suma global de trescientos once (311) esc.  
 pediantes sin resolución. - Para constancia se dá la presente que se firma en el lugar y  
 fecha ut. supra. - Estado "al" no vale. - Enmendado "encontrado" vale. - Entre líneas "17 de 12 30 horas  
 se levanta sesión y se "vale"...

Tomás Carrillo  
 Sec.

O. Figueredo

### Acta N.º 9

En la Ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecien-  
 tos cuarenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Jun-  
 ta Departamental, pasan a la Sala de Sesiones los Ediles Srs: Rodolfo Rodríguez, Dante Bian-  
 chi, J. Antonio Barba, Augusto Sagrista, Ricardo Alcorta, Adolfo Alonso Sussich, Esteban Truan-  
 do Sarina, H. Roberto Borges y Víctor Jaurina. - Faltaron con aviso los Ediles Srs: Peiraisdo Costa,  
Carlos Arcelán Bosch y Simón Casiro Medina y sin él, el Sr. José Chifflet. - Inicia la reunión el Sr. Esteban  
Truando Sarina y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Carrillo. - A la hora 9 y 28, existiendo  
 quorum para sesionar, declara abierto el acto y dispone la lectura del Acta Anterior N.º 8 del 23 de  
Febrero del presente año, la que fué aprobada sin merecer observación. - Acto continuo el Edil Sr. Mo-  
niarri mocuona 1.º) Para que se disponga la confección de Medallas para los Ediles Titulares de esta le-  
 gislación; 2.º) Que se dicte resolución referente a la expedición de Cédulas Oficiales para los Srs Ediles; 3.º)  
Que se solicite de la Intendencia, que la Planilla de los Comales de Abasto de Pan de Azúcar, pase a  
formar parte del Presupuesto de la Junta Local de Principios y los funcionarios dependan de ella; 4.º) Que  
se solicite por nota de la Intendencia los expedientes que tengan relación con concesión de permisos  
de líneas de Omnibus. - Después de breve deliberación la Junta Departamental dispuso tratar es-  
 tas peticiones, después de los asuntos que figuran en el Orden del Día de hoy. - Seguidamente y en aten-  
 ción a una sugerencia del Edil Sr. Barba, la Junta Departamental, por unanimidad, re-  
 suelve: Que en el futuro la Secretaría sólo inserte en el Libro de Actas, las resoluciones  
dictadas por el Cuerpo y que cuando un Edil desee que constancia de su comparecencia, la haya  
por escrito en el acto. - De inmediato, usa de la palabra el Edil Sr. Alonso Sussich, para  
 expresar que desea se deje constancia en Acta, de que el viernes pasado, cuando dejó su coche  
 en la zona de Estacionamiento de coches Oficiales, frente al Country Club, fué víctima de un aton-  
 tado fobival. - A esta altura el Edil Sr. Sagrista, señala la conveniencia de que en el fu-  
 turo se incluyan en el Orden del Día, los asuntos informados por las Comisiones Permanentes,  
 debiendo hacerse previamente un repartido de los informes, a los Srs Ediles con tiempo suficiente.  
 Después de breve deliberación el Cuerpo dispuso, que este asunto se considere en el primer térmi-  
 no del Orden del Día de hoy. - A la hora 9 y 55 entra a sala el Edil Sr. Esteban Tru-  
ando Sarina. - Asimismo se hace notar, que mientras se daba lectura al Acta anterior, entró a  
 sala el Edil suplente Sr. Victoriano Plada. - Por su parte el Edil Sr. Borges, expresa que

en el Diario "El Plata" se le hace aparecer por error como Presidente de la Corporación, agregando que ya había cursado nota al Director de dicho Organismo Periodístico, para su debida aclaración. - Seguidamente, el Cuerpo consideró los siguientes Asuntos Entrados: Secretario Junta Departamental S. Casella: remite mémoira de expedientes que se encuentran pendientes de resolución al instalarse la nueva Corporación. - Resolución: Véigase presente. - Decreto de la Mesa de la Junta Departamental, sobre uso del teléfono a larga distancia por asuntos particulares. - Resolución: Entrado, apúntase, téngase presente y archívese. - Secretario Junta Departamental, en forma acerca expedientes no devueltos por Ediles del Período Anterior. - Resolución: Entrado, solicítense los antecedentes referidos y hecho archívese. - Comas Casella, solicita se le conceda licencia días 9/30 de Bargo para descontarse de la reglamentaria. - Resolución: Concédase, cúntese y archívese. - Jacinto Trigueros, solicita licencia por 10 días. - Resolución: Concédase sin goce de sueldo (la licencia solicitada. 2º) Desígnase al Abogado S. José María Vázquez para que desempeñe las tareas de Pro-Secretario mientras dure la licencia del Sr. Trigueros y al S. Clemente Rivero para que ocupe el cargo de Auxiliar durante el tiempo expresado. - 3º La erogación que demanden estos servicios, serán atendidas con el Rubro "Economía de Sueldo" y se pase a la Intendencia y los efectos pertinentes y hecho vuelta para su archivo. - Junta Departamental Edil S. Herrera: suvete se reúne a sesión especial, al Presidente de la Comisión de Subsistencias Sr. Santos e Inspector Depto de Trabajo Sr. Edmundo Lopez, a fin de formular denuncia sobre incumplimiento de disposiciones de la Comisión nombrada. Después de breve deliberación, la Junta Departamental, por mocion del Sr. Herrera, resuelve: Desígnase una Comisión Especial, integrada por los Srs. Herrera, Herrera y Laguarda, a fin de tomar en cuenta la denuncia formulada e informaciones que puedan rendir dichos funcionarios. - Acto continuo la Junta considera los asuntos que figuraran en el "Orden del Día": 1º) Mocion Edil S. Laguarda, para que se incluyan en el Orden del Día, los asuntos informados por las "Comisiones Permanentes", debiendo hacerse por Secretaría un repaso de los informes a los Srs. Ediles, con tiempo suficiente. - Después de breve deliberación entre los Srs. Ediles, se resolvió que hasta tanto el Sr. Presidente, no redacte el nuevo Reglamento Interno de la Junta, se siga el régimen anterior. - Prefectura de Puertos Punta del Este referente desahajo de personas que habitaban Intero de Punta Ballena. - Resolución: Entrado, archívese. - Junta Local San Carlos, solicita cambio designación del Chauffeur Mecánico por el de Peón Duriso Serrano. - Resolución: Habiendo perdido actualidad, vuelta a la Intendencia para su archivo. - Varios Proprietarios de Carnicerías de Aguad, solicitan investigación sobre funciones aminty carnicerías municipales. - Resolución: Pasa a estudio de la Comisión de Legislación. - José L. Fontes y Asdrubal Fontes, s/ aumento tarifas para Jrs. Comités. - Resolución: No habiendo sido observado en su tiempo, vuelta a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Escuela N.º 21 Parque Municipal, solicita exoneración Impuestos. - Resolución: Exonerase a la Institución solicitante de los Impuestos Municipales que correspondan. - Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Escuela N.º 8/11

de: Estado San Carlos, solicita reconsideración Impuestos Municipales. - Resolución: Examinarse a la  
 Institución gestora de los Impuestos Municipales que correspondan. - Pase a la Intendencia  
 Municipal a sus efectos. - Escuela N.º 29 Laguna del Suce (Comisión Fomento) solicita reconsi-  
 deración Impuestos M.ª. - Resolución: Examinarse a la Institución solventante de los Impuestos Municipales  
 los correspondientes. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Troilan Ballenteos  
 solicita autorización realizar festival y reconsideración Impuestos correspondientes. - Resolución: No hay  
 lugar a lo solicitado. - Dermitase a la Intendencia a sus efectos. - Intendencia Municipal  
(Comisión de Contabilidad) eleva "Rendición de Cuentas Ejercicio 1948". - Resolución: Pase  
 a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección de Contabilidad se proceda a incluir la par-  
 tida de \$16.000.00, a que hacen alusión estos oporados, resuelto lo cual debe obrar y consideración  
 de este cuerpo, para su remisión al Tribunal de Cuentas de la República. - Junta Departamental  
Montal "Kolinari" solicitando se retiren canchales rodados de la Playa Puroplés. - Resolución: Que  
 el Edil Sr. Kolinari, informe si se dió cumplimiento a dicha gestión; - en caso afirmativa archi-  
 varse y de lo contrario remitirse a la Dirección de Hidrografía dicho petitorio. - Junta Departamental  
Montal "Kolinari", solicitando ampliación red cloacal en la calle Sarmiento entre  
 Salta y Calcahuam de Temuco. - Resolución: Entiendo, archivarse. - Junta Departamental, solici-  
 ta devolución expediente relacionado con construcción de \$250.00 a la Comisión Intitutiva de Mal-  
 domado. - Resolución: Lletra a la Intendencia Municipal, haciéndole notar, que en lo suce-  
 sivo, el rubro para construcción de Fiestas Patrióticas, debe ser distribuido equitativamente en-  
 tre las distintas Comisiones del Departamento. - Junta Departamental (Sr. Figueroa) que se de-  
 ponga la concesión de una medalla de oro (para el Sr. Intendente D. Paque H. Noyelle). - Reso-  
 lución: Habiendo perdido actualidad, archivarse. - Intendencia Municipal Kilómetro  
solicitando cambio denominación Plaza "Batallas Sitiosinoso calles Aragua y Costa en la  
rodona" por "Arreglo Calles Aragua del Plan Superior 1947". - Resolución: Que, el dictamen  
 favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apuñotarse y pase a la Intendencia Munici-  
 pal a sus efectos. - Junta Departamental (Sr. Casanova) su informe referente aumento  
 precio pasajes Omnibus de la Cobertura con Carlos P. del Norte. - Resolución: Entiendo, archivarse. -  
Junta Departamental, solicita reconsideración resolución Junta, respecto calle a 288m 50  
 al Norte de Wilkiman. - Resolución: Lletra a estudio de la Comisión de legislación. - In-  
tendencia Municipal, solicita autorización invertir \$25.000.00 para adquirir los Arboles  
 que realizan conocido San Carlos Liguán. - Resolución: Con lo solicitado, lletra a la Intendencia  
 para su actualización o su archivo. - Junta Departamental, sobre retiro materiales de  
 construcción de la Casa Ejec. de Punta del Este. - Resolución: Entiendo, archivarse. - Junta De-  
partamental "Edil Sr. Kolinari" solicita informes acerca estado en que se encuentran las  
 construcciones del Predio de la Sucesión Maurone. - Resolución: Agreguese a sus antice-  
 dentes si estuviesen en la Junta Departamental. - En caso de encontrarse en la Intendencia  
 solicitarse por nota y devuelto; incluyase en el Orden del Día. - Compañía de //

Estadecedores del Cste. S. H. (Ciudad de) su propuesta permuto "camión chapa 61 propiedad  
de la Intendencia por "Chasis Chevrolet motor D. 2. H. 377. 323. - Resolución: Vista: el precedente  
informe de la Comisión de Presupuestos, que la Junta compare, ruebran este obrado a la Intenden-  
cia Municipal, a fin de ser oída la opinión del Concejo Municipal D. Bernasconi. - Se deja expue-  
sa constancia que al tratarse este asunto, el Edil Sr. Morán se retiró de Sala, reincorporándose  
al Cuerpo una vez que dicho <sup>expediente</sup> ~~asunto~~ <sup>fué</sup> diligenciado. - A esta altura, siendo las 11:30 horas en-  
tra a Sala el Sr. Carlo Condruer. - Seguidamente, por omisión del Edil Sr. Morán  
la Junta Departamental resuelve: 1.º) Que se disponga lo pertinente, para la confección  
de quince medallas, como distintivos que acredite la calidad de Edil Departamental, debiendo  
ser este gasto de cargo de la Junta Departamental, para lo cual se incluya en el Presupuesto Mu-  
nicipal del Ejercicio 1951, la partida correspondiente. - 2.º) Que las chapas Oficiales del  
2 al 16 sean recuperadas, para los efectos de los 15 Ediles titulares deben ser adjudicadas  
al Sr. 2 al Sr. Incidente y las N.º 374 al 1.º y 2.º Vice Presidente respectivamente; debien-  
do comunicarse esta resolución a la Intendencia Municipal. - 3.º) Que se solicite de la Intenden-  
cia, todos los expedientes relacionados con concesiones de permisos de líneas de omnibus  
que estén vigentes. - Asimismo el Edil Sr. Molina, convocó en el sentido de  
que se curse nota a la Intendencia, solicitándole, que la planilla de los Corrales  
de Afasto de Pay de Azúcar, pase a formar parte del Presupuesto de la Junta Local de  
Pirapólis y los funcionarios dependan de dicha Junta, por encontrarse dentro de la  
jurisdicción de Pirapólis. - Después de breve cambio de ideas, el Cuerpo dictó la siguiente  
resolución: "Cursese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar  
sobre la delimitación de la jurisdicción de las Juntas Locales de Pirapólis y Pan de  
Azúcar. - En cuanto dicha consulta, incluyase conjuntamente con la moción formulada  
por el Edil Sr. Molina, en el "Orden del Día". - A esta altura se promueve la sesión  
por 10 minutos. - En mérito a una sugerencia del Edil Sr. Molina, la Junta Departa-  
mental dispuso, que se incluya en el "Orden del Día" de la próxima reunión un pedido de  
escamación de Intercambio Militar, gestionado por el Sr. Marquetti. - A las 12.º horas se retira  
de Sala el Edil Sr. Madala. - Seguidamente, el Sr. Presidente D. Gabrielino Tronzo  
Tronzo, informa acerca de las gestiones realizadas por el Sr. Intendente Municipal D.º  
Ernesto F. Paravis, relacionadas con el espectáculo cinematográfico de Punta del Este. - Su-  
ramente la Junta promueve por 10 minutos la sesión. - Después de breve deliberación entre  
los Sr. Ediles, el Cuerpo resolvió: Tacultar al Sr. Presidente, D.º Tronzo  
para que redacte una declaración de principios en defensa de los Jueces Municip-  
ales, con motivo de los actos de descortesía, puestos de manifiesto por parte del Sr. Co-  
ministro de Relaciones Exteriores respecto al Festival Cinematográfico de Punta del Este. - Se  
hace notar que la Junta Departamental, al dictar resolución con respecto a las Medallas de los  
Sr. Ediles, encomendó al Sr. Morán, para que disponga lo pertinente para su //

// confección. - A la hora 12 y 30 se levantó la sesión, la leyéndose para su debida con-  
 tancia la presente acta que se firma en el lugar y fecha Wt. Supra. - Estado "asunto" usual.  
 Entrelíneas "Expediente" usual. - Estado "de fondo" usual. -

Jose M<sup>o</sup> Varguez

### Acta N.º 10

En la Ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno y de acuerdo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, se reúne la Junta Departamental de Maldonado, bajo la Presidencia del Vice Presidente Sr. Hector Jaurena y con la asistencia de los Ediles señores; Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Ing. Dante Bianchi, Esc. J. Antonio Marta, Ricardo Alcorta, Augusto Sagristá, Antonio Mengra, Carlos Randauer, Carlos Meelus Bosch, Victoriano Plada y Adolfo Alonso Hussich y con la asistencia del señor Intendente Municipal Sr. Dr. Ernesto F. Paravis. - En Secretaría actúa el señor Jose M<sup>o</sup> Varguez. - Siendo las 9 y 30 horas, el señor Presidente declara abierto el acto, disponiendo que se de lectura al acta de la sesión anterior N.º 9 del dos de Marzo p.º p.º. - Hecha una aclaración por parte del señor Sagristá, fue aprobada sin merecer observación. - Seguidamente usa de la palabra el Edil Sr. Rodolfo P. Molinari y hace la siguiente exposición: En la sesión del día 23 de Enero, y ante el planteamiento que hiciera el señor Edil Marta, declarando, las firmas comerciales e Instituciones, que pudieran tener relación con el Municipio de Maldonado, para que se tenga en cuenta para actuaciones ulteriores del referido Edil, otro señor Edil dijo más o menos estas palabras "que actitudes como estas sería muy conveniente" que se imitaran". - Si bien es cierto que el que habla, tiene la perfecta seguridad, que dada su modestísima calidad de ciudadano, no se encuentra en la actividad, ni tampoco se encontró durante el ejercicio pasado, donde actuó como Edil, involucrado, con ninguna casa o firma comercial o Institución que haya contratado trabajo alguno con el Municipio o Junta Departamental. - Por todas esas consideraciones, vengo a declarar lo siguiente: Que soy empleado público, perteneciendo al Instituto Postal, que mi cargo es de Inspector de Correos. - Que además realizo trabajos que me asigna el Instituto de la Caja de Jubilación

ciones de la Industria y Comercio, como Delito Abandono. Siendo estas dos últimas actividades que realizo hasta la fecha del día de hoy. Solicito que se deje constancia en el libro de actas de mis manifestaciones. Acto continuo el Edil Sr. Molinari en uso de la palabra se refirió a la necesidad de proceder a la reparación del Paredón y Rambla de los Argentinos. Dijo: Que no tiene explicación y es doloroso tenerlo que decir, que tanto las Autoridades Nacionales como las Municipales, permanezcan tan indiferentes (por lo menos) ante la vista de la población de Piriajolis y los turistas que nos visitan, ya que se, que tanto una autoridad como la otra, están en conocimiento de los hechos, y se han hecho presentes en el lugar, pero esto no basta. Hace un año, que un temporal de mar y tierra, destruyó unos sesenta metros del paredón de la Rambla de los Argentinos, arrasó con el pavimento liso de la calzada, las dos veredas, con los árboles del ornato público, las columnas de la luz del alumbrado público y una buena parte de la plaza "Ternica", apeligRANDO destruir la propiedad del señor Erc. Minetta, que está a escasos metros de lo derrumbado. Tanto la Plaza, como toda la Rambla desde la esquina de es de Agosto hasta el Puerto, su relleno es de arena voladora, basta una pequeña fisura del muro para que la referida arena se deslice al mar, quedando en consecuencia, tanto el pavimento como las veredas huecas, produciéndose continuamente derrumbes. Siendo Diputado Nacional, nuestro actual Intendente Sr. Dr. Paravis, con fotografías hizo una brillante defensa, obteniendo como resultado que el Ministerio de P. Públicas por intermedio de la Dirección de Hidrografía, dispusiera algunas obras, arreglos que dieron resultados satisfactorios, pero como estas obras necesitan una constante atención y habiéndose descuidado lamentablemente, estamos frente a desastres previstos, por quien arrojó en oportunidad al Dr. Paravis, y como digo mas arriba haciendo suya esta iniciativa hizo oír su voz de reclamo en el Parlamento. Se me podrá argumentar que nuestro Municipio no tiene recursos suficientes, para reparar las obras destruidas, en lo que estoy de perfecto acuerdo. Pero como callamos el clamor de la gente de Piriajolis, que con su justo reclamo a diario oimos decir, mientras a Punta del Este, el Gobierno Nacional le destina cientos de miles de pesos, a Piriajolis se le deja en completo abandono, no se le hacen obras nuevas y mucho menos se conservan las existentes. Por lo expuesto solicita que con carácter de grave y urgente, se eleven mis palabras al señor Intendente, solicitándole, que se alogue en el menor tiempo posible, a la solución de este grave problema. Que se deje constancia de mis palabras en el libro de actas. La Junta Departamental, resolvió dar cumplimiento a lo solicitado. El Edil señor



J. Antonio Marta mociona en el sentido de que en la próxima sesión Ordinaria figure en 1º término del Orden del Día el expl. iniciado por el señor W. Percy Urutia, reclamando el cargo de auxiliar 3º de la Secretaría de la Intendencia. - La Junta aprobó el pedido del señor Marta. - Acto seguido el señor Jurena debidamente autorizado por la Junta, solicita la palabra para expresar que existe un grave problema creado por la acefalía existente en la Viscalia Leñada del Departamento mocionando por lo tanto para que se pase nota al Ministerio de Instrucción Pública, solicitándole que con la urgencia del caso, se sirva llenar el citado cargo. - El señor Edil Dn Antonio Menafra si que se pase nota de felicitación a las personas y Autoridades que tuvieron la iniciativa en la realización del Festival Cinematográfico de Punta del Este, después de un prolongado debate, se resolvió dejar este asunto para tratarlo cuando se consideren los asuntos que figuran en el Orden del Día. - El Edil Sr. Landauer, dijo que aprovechando la presencia del señor Intendente en Sala, le sugiere verbalmente que se adopten medidas sobre desague de los Corrales de Abasto de Maldonado; aprovechamiento de los residuos, así como de las partículas descomulgadas. - Acto seguido hace uso de la palabra el señor Edil Dn Antonio Menafra expresando que se podía aprovechar que se encuentra en nuestras costas un buque de Guerra Ingles, para llevar a feliz término una moción suya realizada en otra oportunidad sobre denominación con el nombre de Almirante Harwood a una calle de Punta del Este. - El señor Intendente expresa que tendrá en cuenta la sugerencia del Edil señor Menafra. - A esta altura y siendo la hora 10 y 20 se hace presente en Sala el Edil Sr. Ernesto O. Rodríguez. - A continuación el señor Presidente expresa, que el Sr. Intendente se encuentra en Sala, a fin de plantear a la Junta la realización de una obra de importancia para el Departamento. - En uso de la palabra el Sr. Intendente Dr. Paravis dijo que en el ejercicio anterior se había firmado un convenio para la realización de un camino, que partiendo del Km. 84 de la Carretera Nacional, sale al Pueblo Solís de Matajío y como la obra además de revestir una gran importancia representa un beneficio positivo para el Departamento, solicita que la Junta le preste su aprobación para llevarla a cabo. - Después de un breve cambio de ideas

entre los señores Ediles. La Junta Departamental, adoptó la siguiente resolución: Vista la exposición formulada en Sala por el señor Intendente y lo informado in voce por las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto la Junta Departamental por unanimidad. Resuelve: conceder la autorización solicitada, facultando al señor Intendente para que disponga de los fondos necesarios que demande la importante obra proyectada. Declárese urgente. Asimismo el señor Intendente, invita a la Junta para que concurre en corporación el día 14 a visitar el lugar en que ha de realizarse la obra antes mencionada. Luego con la presencia del Ing. y Contador Municipal, el señor Intendente expresa que no se pueden continuar los trabajos de pavimentación en las calles de Cante Hill por falta de Dólar, por lo que solicita autorización para dirigirse al M. de O. Públicas solicitándole amplíe la cantidad ofrecida por adelanto de obra. El Edil señor Marta solicita que los técnicos presentes informen sobre el proceso seguido para la realización de tales trabajos. El Ingeniero Sr. Sarasola informa a la Junta, que el señor Titman al iniciar las gestiones con el Municipio ofreció la suma de \$20.000.00, como consta en los expedientes que exhibe y a descontar de lo que le correspondiera pagar, por concepto de pavimento frente a sus propiedades, posteriormente se firmó un contrato dijo, en el que se establece que se abonaría dicha cantidad por la realización de la obra y como esta no estaba terminada ha abonado solamente la suma de \$2.000.00. El señor Contador Dn. Carlos José Fassano, dice que si se consiguiera un adelanto del M. de Obras Públicas la obra podría realizarse. Citadas las manifestaciones de los referidos técnicos por moción del Edil Dn. Carlos Landauer la Junta adoptó la siguiente resolución: Remítase nota a la Intendencia, a efectos de estructurarse un proyecto sobre la forma de pago a cargo de los vecinos, precios unitarios de la obra y demás condiciones necesarias para la percepción del importe de la misma, debiendo establecerse la extensión total y el monto de la obra. Igualmente se autoriza al señor Intendente, para gestionar del Ministerio de Obras Públicas, el anticipo necesario y con carácter de reintegro. El señor Intendente, expresa que mientras no se resuelva el pedido que hará al M. de O. Públicas, tiene que paralizar la obra. Seguidamente se entran a considerar los asuntos entrados, puesta a consideración la moción del Edil Sr. Menafra sobre nota de felicitación a las personas y autoridades que tuvieron la iniciativa del Festival Cinematográfico de Punta del Este, se originó un prolongado debate en torno de este asunto, por parte de varios Ediles, por lo que el señor

Menafra retiró su moción. - Intendencia Municipal Dirección de Contraduría y autorización realizar transposición de Deudos por la suma de \$228.50, para pagar diferencias de sueldos al señor Intendente Municipal. - Resolución: Apruébese la transposición de Deudos solicitada y remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su consideración y de no merecer observación siga a la Intendencia a sus efectos. - Declarase urgente. - Habiendo fenecido el tiempo reglamentario de la sesión el señor Molinari si se prorrogara la hora 30 minutos, lo que fue aprobado. - Seguidamente el mismo Edil Molinari, manifiesta que el señor Intendente le pidió que invitara a los señores Ediles, para recibir en Comisión General el sábado 30 de marzo a la hora 10 al señor Olegario Silveira persona esta que ha sido designada para informar en una investigación que se realizará en los Corrales de Obispo por disposición de la Intendencia. - Prosiguiendo con los asuntos entrados se trató el expediente caratulado Junta Departamental de Flores propone impresión Ley 9-515 y solicita que esta Junta adquiere ejemplares. - Resolución: Aceptase la proposición formulada por la Junta Departamental de Flores, siempre que la ley de referencia sea imprimida con las últimas modificaciones; modifíquese y archívese. - Junta Departamental y oficio a la Junta Electoral sobre cifras de actas proclamações señores Ediles. - Resolución: Vista la aclaración formulada por la Junta Electoral agréguese a sus antecedentes. - Intendencia Municipal y Resolución Exp. N° 884/950 relacionado con Cooperativa de Omnibus San Carlos Junta del Este y nueva concesión. - Resolución: Agréguese el antecedente solicitado y derruebrase a la Intendencia. - A cto seguido el señor Presidente plantea el asunto relativo al Cambio de horario de las Oficinas de la Junta La Junta Departamental. Decreta: a partir del 26 de marzo del año en curso el horario de las oficinas de la Junta Departamental será de 8 a 12 h. los sábados y de 13 a 12 los demás días hábiles. - Fijase la hora 14 de los días viernes para las sesiones del Cuerpo; con 30 minutos de tolerancia. - Club Uruguay y permiso de rifa y exoneración de Impuestos Municipal Resolución considérase la exoneración solicitada y pase a la Intendencia a sus efectos. - Seguidamente el señor Jacurema y que se curse nota a la Intendencia expresándole que no debi dar curso a ninguna solicitud de exoneración de Impuestos, sin el previo pago total de los mismos.

Aprobada la moción precedente la Junta considera el Exp. caratulado Junta Departamental sobre retiro de arena de la playa de estacionamiento de vehículos frente a Playa Brava de Punta del Este. P. / Habiendo perdido actualidad, archívese. - Ministerio de Defensa Nacional s/ prórroga enrolamiento. - Resolución: Enterado, archívese. - Intendencia Municipal s/ venia para disponer de \$60.000.00 para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 21 de Octubre de 1912. - Resolución: Vuelvan estos obrados a la Comisión de Presupuesto. - Junta Departamental s/ informes chapas de prueba. - Resolución: Enterado archívese. - Capitán Ecoico s/ Salida de Dominio Municipal. - Resolución: Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras. - Junta Departamental s/ se agilite despacho exp. Alumbrado Público Punta del Este. - Resolución: Pase a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Arquitectura estructure un proyecto de alumbrado público para Punta del Este y a la Dirección de Contaduría sobre su financiación, debiendo volver a la Junta, para ser elevado al Parlamento, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Comisión de Legislación que luce a fs tres del Exp. n.º 400 que corre agregado. - Junta Departamental s/ ampliación de red. agua potable en los Barrios sub urbanos de San de Azúcar. - Resolución: Téngase presente y archívese. - Junta Departamental moción Edil Moliari s/ se cree un cargo de Portero en la Junta Departamental. - Resolución: Téngase presente y archívese. - Intendencia Municipal s/ se convoque a los señores Ediles a efectos de considerar gestión Cooperativa San Carlos Punta del Este r/ Visto: que el Ejecutivo Municipal solicita los presentes obrados, procedase a la agregación del exp. n.º 118 r/ fs y hecho, devuélvase a la Intendencia. - Ministerio de Defensa Nacional s/ Decreto del Poder Ejecutivo, sobre enrolamiento de ciudadanos, nacidos en el año 1931. - Resolución: Enterado archívese. - Junta Departamental, moción Blonso Lussich s/ ampliación red. agua potable en el Barrio Adizio de Maldonado. - Resolución: Enterado, archívese. - Battle W. Marchetti s/ exoneración Instrucción Militar. - Resolución: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación. Cítese al jefe de la Unidad Militar del Departamento y al Médico de Sanidad de la misma, para la próxima sesión ordinaria a fin de considerar este asunto. - A la hora 12 y 35 minutos se levantó la sesión, labrándose la pres

presente para constancia - En el lugar y fecha - Ut- Supra -

Comis. Ballela

Secreario

Acta N.º 11.

En la ciudad de Maldonado, a los diez y seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala de sesiones, los Ediles Sr. Roberto Kormari, Roberto Costa, Ing. Dante Bianchi, Roberto Alcasta, Adolfo Alonso Luuich, Victor Jansen, Carlos Landauer, Antonio Menassa, Justo Cairo Medina y el suplente Sr. Roberto Odizyo - Faltaron con previo aviso, los Ediles Sr. Korta, Simón Larin, Borges Sagrista, Arcehus Bosch y sin él el Sr. José Chiffet. Preside la reunión el primer Vice, Sr. Don Victor Jansen y actúa en Secretaría, el Sr. Comis. Ballela. - A la hora 9 y 55, el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura del Acta anterior N.º 10 del 9 de marzo del corriente año, la que fué aprobada sin merecer observación, aclarando el Edil Sr. Kormari, que el Interventor de los Comunes de Alcasta es el Sr. Pedro Da Salveira y no Salveira como se expresa en actas. - Acto continuo el Edil Sr. Kormari usa de la palabra para referirse al expediente caratulado "Junta Departamental, antecedentes sobre destitución del Secretario de la Junta Local de Pan de Azúcar", informando lo siguiente: "No tengo a defender ningún delincente, pero sí tengo a llamar la atención de este cuerpo, que de acuerdo con los obrados que tengo a la vista, existen irregularidades de procedimientos; preceptos constitucionales no cumplidos y existen otros inculpaos que no siquiera se le mencionan durante la instrucción sumarial administrativa: 1.º - Cuenta cobrada atrasada al mes de febrero de 1948, (véase fs. 2 y 4), esta proceó que no se hiciera la rendición de cuentas por el año 1949, (ver fs. 2 nota), por lo que debió haberse interrogado al Presidente de la Junta Local de Pan de Azúcar y al Contador Municipal. - Para pronunciarse el abogado Sr. Bernardo Vidner, sobre la Instrucción Sumarial, invoca el Art. 19 de la Ley del Estatuto del Funcionario, (véase fs. 18). - En cambio, para el planteamiento del interrogatorio, para nada tiene en cuenta, el Decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha Diciembre 27 de 1923 (Procedimiento a asegurarse para la instrucción de sumarios administrativos, ya que debió aplicarse esta por extensión por el hecho invocado. - El Sr. Edgardo Palacio Núñez, Secretario de la Junta Local de Pan de Azúcar, destituido, sin que se le haya dado copia del Sumario que se le instruyó, de acuerdo, como lo establece el Artículo 57.º de la Constitución de la República, que dice así: "Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considera concluida mientras el inculpaado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa, y como lo establece,

/ la ley Orgánica Municipal, Art: 35, Inc. 4: "- El Sr. Contador ha sido omiso también con esta Junta, ya que en este expediente no aparece ninguna comunicación de la irregularidad comen-  
 tada, como así lo obliga la ley del Régimen Municipal vigente (Art: 44 - Inc. 2.) Sr. Presidente:  
 estamos frente a un asunto sumamente delicado por ser inconstitucional e ilegal. - Se ha  
 destituido a un funcionario, sin haberse llamado todos los requisitos Constitucionales y en  
 lugar se nombra a otro. - Por todo lo expuesto mociono en el sentido de que se nombre una Co-  
 misión Especial, para que con carácter de grave y urgente, se pronuncie sobre este hecho, reser-  
 vándose el derecho de hacer mayores consideraciones en su oportunidad." Sr. Rodolfo Holm-  
 mar. - Después de breve deliberación, la Corporación dispuso que estos obrados pasen por su orden  
 a estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto respectivamente, - debiendo agre-  
 garse copia del procedimiento a seguirse para la instrucción de sumarios administrativos. -  
 De inmediato el Edil Sr. Alonso Sussich, tomando en cuenta que la Prensa Nacio-  
 nal se viene ocupando insistentemente acerca de la situación de los Empleados depen-  
 dientes del P. Ejecutivo, que han sido electos Ediles Departamentales, mociona en el senti-  
 do que se insista ante el Senado de la República, en la conveniencia que existe en  
 derogar el Artículo 9º de la Ley de Gobiernos Locales, por considerarla inconstitucional,  
 y a fin de que en lo sucesivo, los partidos políticos puedan, si así lo desean, incluir  
 en sus listas, a personas que ocupen cargos públicos dependientes del Poder Ejecutivo. -  
 Puesta que fue, a consideración la moción del Sr. Alonso Sussich, obtuvo afirmativa por una  
 mayoría. - A esta altura el Edil Sr. Dante Bianchi, hizo la siguiente exposición  
 relacionada 1º con mejoras a realizarse en "El Placer" y 2º Que el Ministerio de Obras  
 Públicas, active colocación Barreras en el camino de Tropas que cruza la vía de la Est-  
 ción nueva de San Carlos; cuyo texto dice: Sr. Presidente: La Comuna de este Departamento  
 posee una fracción de terreno denominada El Placer situada en la zona de acceso al Puen-  
 te, que une ambas márgenes del Arroyo Waldomado. - El antiguo puente de madera trans-  
 formado hoy en pesquero ofrece al turista una incomparable atracción, y concurren a ella  
 asiduamente, durante toda la temporada balnearia, y aún fuera de ésta, un sinnúmero  
 de personas de todas las nacionalidades que lo juzgan un lugar de incomparable belle-  
 ga. - Frente a los elogios que surgen espontáneamente de sus labios, he tenido la oportu-  
 nidad de escuchar sus críticas a la acción municipal por la falta de atención a al-  
 gunos aspectos de primordial importancia. - El suceso ha sucedido concurrente a ese lu-  
 gar sujeto a la consideración de los Sres. Ediles, la realización de las siguientes mejoras  
 que pueden realizarse sin incurrir mayormente por lo económico, en las áreas municipa-  
 les. - Estas son: 1º Proceder al cercado de una o dos hectáreas del área astobada con  
 acacias tumerosas las que debido a una foda despiadada tienden a desaparecer, facilitan-  
 do el avance de los médanos de arena rotadora de la zona libre de los árboles. - En esta  
 área cercada deben realizarse plantaciones de pinos que una vez desarrollados, conjuren el

// peligro que se evierte sobre el Placer" - Se colocarán carteles blancos indicando la prohibición de acampar. - La medida que los finos tengan una vida asegurada se trasladará los alambrados a otra zona donde podrá realizarse el mismo trabajo. - 2º) La zona de estacionamiento de autos frente al Parador de Medina adolece de defectos tanto en la zona de arena situada a la entrada del puente, como en la salida del carrizero de hornigón. - Sugiero la creación de un murete de piedra desde la columna de hornigón que sustenta los cables de la luz, hasta la entrada del puente y el rellenamiento a nivel de Salta, evitando así el atascamiento de los autos en la arena y los escalones que forman la costanera, ampliando a su vez el área de estacionamiento de los autos hoy sumamente reducida en proporción al número de vehículos. - 3º) Construcción de un murete de ladrillo y escaleras de acceso al patio o terraza del parador de Medina en forma de "Bond Point" permitiendo así la miclavir y la colocación de césped en toda ella. - 4º) La prohibición de bañarse en la playa que yace al pescuero, hasta los 50 metros de distancia. - 5º) La prohibición de utilizar los llamados "mediomundos" para la pesca en la mitad del puente que se une con el Placer.

Estos aspectos de la reglamentación deben ser dados a conocer al público por medio de letreros indicadores. - De realizarse esas mejoras se logrará brindar mayores comodidades al turista sin menoscabar mayormente el aspecto agrario que significa uno de los mayores encantos de la zona. - En su breve deliberación la Junta Departamental, dispuso aprobar por unanimidad la precedente sugerencia del Edil Sr. Bianchi y transcribiendo dicha expresión al Ejecutivo Municipal a los efectos pertinentes. - Asimismo, por moción del Sr. Edil Dante Bianchi, la Junta Departamental; resuelve: cursar nota al Ministerio de Obras Públicas, encareciéndole se sirva activar la colocación de Barreras en la intersección del camino de tropas, que cruza la vía a pocos metros de la Estación Nueva de San Carlos, para dejar libre esta vía de tránsito de haciendas, que hoy no puede utilizarse por impedirlo el Ferrocarril. - Igualmente por moción del Sr. Costa, la Junta Departamental, resuelve: Que la Mesa distribuya todos los expedientes pendientes de resolución, que se encuentran en el Orden del Día formado por la anterior Junta, a las correspondientes Comisiones para su estudio pertinente. - Acto continuo la Junta Departamental en atencón a una sugerencia del Edil Sr. Néstor Parreira, resuelve: Cursar nota a la Intendencia solicitándole que, con la urgencia que el caso requiere, adopte las medidas pertinentes, para que se restituya al uso público la calle que fue clausurada sin autorización Municipal en Pinaros del Este S/º, de acuerdo al croquis que se adjunta. - A esta altura el Edil Sr. Estanislao Nemasna, conciona en el sentido de que se remita nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva adoptar las medidas del caso para que se actualice el expediente relacionado con la Construcción de Aceras de Pan de Azúcar, temperamento, que fue aprobado por unanimidad. - Asimismo por moción del Edil Sr. Nemasna, la Corporación resolvió cursar nota a la Inten-

denuncia a efecto de solicitarle su sira informal quien autorizó la instalación de estos Par-  
lamentos en la Rambla de los Argentinos y en mérito a que razón se procedió en esa forma. -  
 De inmediato la Corporación, en atención a una sugerencia del Edil Sr. Molinari, resuelve  
 incluir en el Orden del día de la próxima reunión, el expediente iniciado por el Sr. José M<sup>o</sup>  
 Hernández, sobre retiro de edificación. - A esta altura la Junta pasa a considerar los Asun-  
 tos Entrados: Intendencias Municipales y Varias Puntas Departamentales comunican  
 toma de posesión y elección de Mesa respectivamente. - Resolución: Acúese recibo formulando inci-  
 tos y efectuando colaboraciones, hecho archivado. - Por Secretaría se hizo conocer un Decreto dictado  
por la Mesa de la Junta Departamental, referente a la salida de los funcionarios del Cuerpo en ho-  
ras de Oficina. Intendencia Municipal, solicita prioridad en la consideración del  
 expediente caratulado "Luis Baraglia fotos, sobre ampliación calle 26 de Punta del Este;  
 y el oficio N<sup>o</sup> 145/951. - Resolución: Recomiendese pronto despacho a las respectivas Comisiones  
 y hecho archivado. - Patricio W. Marchetti, solicita exoneración Intercambio Militar. - Reso-  
 lución: Pasen estos obrados por su orden a informe del jefe de la Unidad Militar del Depar-  
 tamento y Médico de Sanidad de la misma, - hecho incluirse en el Orden del Día. - Tramite  
la hora 11 y 20 se retira de sala, por arribo, el edil Sr. Branchi. - Intendencia  
Municipal, remite "Antecedentes y contrato sobre "Pavimentación de calles de  
Punta del Este. - Resolución: Agóquese al expediente N<sup>o</sup> 1204/951 caratulado "Junta De-  
 partamental" Ediles Sr. Alonso Sussich, Méiquez e Tierno Elvino, antecedentes pavimen-  
 to calles Punta del Este e informe cuestionario por parte del Sr. Fernández Casso. - A esta altura  
 se trata el expediente caratulado "Junta Departamental - Ediles Sr. Alonso  
 Sussich, Méiquez e Tierno Elvino, antecedentes pavimento calles Punta del Este  
 e informe cuestionario del Sr. Fernández Casso. - Por su parte el Edil Sr. Alonso Sussich,  
 solicita de cuerpo sean relevados los referidos antecedentes a su estudio. Por su parte el  
 Sr. Molinari expresó que él no se oponía a ello, siempre que para la próxima sesión  
 fueran devueltos al cuerpo dichos obrados ya que están en juego intereses y capitales privados. -  
 Usa nuevamente de la palabra el Sr. Alonso Sussich y manifiesta que no acepta  
 desde ningún punto de vista lo propuesto por el Sr. Molinari; pues entiende que en su carac-  
 ter de edil tiene derecho a estudiar el expediente con tiempo suficiente, sin fijarsele plazo  
 alguno. - Después de un agitado diálogo entre los Ediles nombrados; el cuerpo resol-  
 vió pasar todos los antecedentes a estudio del Sr. Alonso Sussich. - Volney Uru-  
túa, su reclamación cargo Auxiliar 3<sup>o</sup> de la Secretaría de la Intendencia. - Resolu-  
 ción: Pasen estos obrados a la Intendencia, a fin de ser agregados los antecedentes relacio-  
 nados con la supresión del cargo de Auxiliar 3<sup>o</sup> de Secretaría y hecho remitase a la Comisión  
 de Presupuesto para que se tenga presente en su oportunidad. - Se hace notar que al conside-  
 rarse este asunto, se retiró de sala el Edil Sr. Costa, reintegrándose una vez que el  
 mismo fue desuelto. - Guillermo Néver Velázquez, solicita salida de Domingo



// Municipal parcela 63 - Resolución: Por su orden pase a las Comisiones de Guerra y Legislación para su estudio. - Junta Departamental, Edil Sr. Norberto, consulta al Asesor letrado Municipal, si los Ediles Suplentes elegidos por sistema "respectivo" pueden actuar indistintamente, en lugar de los titulares. - Después de un breve cambio de ideas la Junta resolvió: Que pasen estos obrados a conocimiento de la Comisión de Legislación por existir discrepancia con respecto al informe del Asesor letrado y para que se sirva expresar sus puntos de vista, en el particular, estableciendo en forma clara y precisa si en el caso de suplentes respectivos, éstos pueden ser comunes a otros titulares. - Intendencia Municipal, su comunicado referente a colocación de luces en los tanques colocados en la carretilla, Puente de Pan de Azúcar. - Resolución: Archívese. - Talado Leyse, su oferta compra de árboles del Bosque Municipal. - Resolución: Pase a la Intendencia Municipal, para que se sirva evacuar el precedente informe de la Comisión de Presupuestos, y hecho nueva a la <sup>de Presupuesto</sup> Intendencia para su estudio. - Banca Barrasa Torres, solicita contribución \$1000.00 para el Parque "País de las Margaritas". - Resolución: Véase el precedente informe de la Comisión de Presupuestos que la Junta comparte, remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal, a fin de tener presente el petitorio formulado en la primera oportunidad que se le presente. - Blut Suroeste Fermanciano, solicita exoneración Impuestos Municipales. - Resolución: Examinarse al Blut solventante de los Impuestos Municipales correspondientes a la rifa de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia a sus efectos, haciéndole notar que así se resuelve en mérito a que el Ejecutivo Municipal, ha procedido, en fecha anterior, sin propia autorización de este Cuerpo. - Bolívar Cardozo, solicita exoneración de Patente de Rodados. Después de breve cambio de ideas, se dictó la siguiente resolución: No haber lugar a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - De inmediato y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Carlos Navarrete, la Junta Departamental dispuso cursar nota a la Intendencia solicitándole se sirva disponer lo pertinente para que se haga efectiva la fiscalización de las Patentes de Rodados, de aquellos vehículos cuyos propietarios estuvieren en mora, en el pago correspondiente; - debiendo solicitarse al efecto la colaboración, en la inspección respectiva, a todas las Intendencias Departamentales, a quienes se les enviara la nómina de vehículos que están en esa situación. - Se dispuso, que esta resolución se comuniqué de inmediato a la Intendencia. - Por otra parte se resolvió que la Comisión de Presupuestos se sirva ordenar la mejor forma de fiscalización para la percepción de las Patentes de Rodados. - Confidencia Urdinola de Maldonado, solicita permiso de rifa y exoneración de Impuestos. - Resolución: Examinarse a la Conferencia de San Vicente, de los Impuestos Municipales correspondientes. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, haciéndole notar, que así se resuelve, en mérito a que el Ejecutivo Municipal, ha procedido, en fecha anterior, sin propia autorización de este Cuerpo. - Médicos de Salud Pública de San Carlos, solicita exoneración



Acta N.º 12. - En la Ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala de Sesiones los Ediles Señores: Raquel Lagoista, Estanislao Menafra, H. Roberto Borges, Ricardo Laurena, Adolfo Alonso Susulich, Abelardo Trindado Larino, Carlos B. Estades, Carlos Marrero y Christiano Plada. - Faltaron con previo aviso los Señores Arceles Bosch, Luís Medina y Alborta. - Preside la reunión el Sr. Abelardo Trindado Larino y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casella. - A la hora 15 el Sr. Presidente declara abierto el acta y dispone la lectura del acta anterior N.º 11 de fecha 16 de Marzo del corriente año, la cual una vez considerada por los Señores Ediles, fué aprobada por unanimidad, sin merecer observación. - Se hace constar que mientras se daba lectura al acta anterior, entraron a Sala los Ediles J. Antonio Measta, Rodolfo Molinari, Pedro Costa y Santo Bianchi. - Seguidamente por moción del Edil Sr. Adolfo Alonso Susulich, la Junta resolvió reconsiderar la resolución dictada en la sesión inmediata anterior sobre derogación del Artículo 9.º de la Ley de Gobiernos Departamentales, debiendo tratarse ese asunto en primer término del Orden del Día. - Hecho continuo el Edil Señor Molinari, teniendo en cuenta el estado de déficit en que se encuentra la Comuna de Maldonado y que hay impuestos que no se cobran, mociona en el sentido de que se curse nota a la Intendencia, para que disponga un eficaz control, sobre los impuestos que deben pagar las Empresas Comunitarias, por concepto del 2.º de la renta de pasajes, temperamento que fué aprobado por unanimidad. - Se hace constar que este asunto fué declarado grave y urgente. - Por otra parte el Edil Sr. Molinari, a título informativo, comunica que se constituyó la Comisión Pro Mejoras de Pucúpolis. - En uso de la palabra el Sr. Molinari, solicita de la Comisión de Legislación pronto despacho de los antecedentes que se encuentran a su estudio, sobre destitución del Secretario Tesorero de la Junta Local de Pan de Azúcar, habiendo prometido dicha Comisión evacuar el informe correspondiente a la brevedad posible. - A esta altura cuando la hora 15 y 25 entra a Sala el Edil Sr. Carlos Bandieri. - De inmediato el Sr. Presidente Sr. Trindado Larino, pide autorización para abandonar la presidencia, a fin de plantear un asunto en el seno del cuerpo, pasando a ocupar la misma el Sr. Ricardo Laurena. - El Sr. Trindado Larino se refiere a un artículo aparecido en el Periódico "Punta del Este" del 21 de Marzo del corriente año, que lleva el título de "No creemos", en el que se expresa que la Junta ha sido remisa en el cumplimiento de sus deberes y que el Secretario Sr. Casella, no dió constancia en actas de una resolución del cuerpo. - Después de haberse dado lectura por Secretaría, al Artículo referido y a la constancia, que luce a fojas 74 del tomo N.º VIII, acta N.º 33 del 18 de Agosto de 1950, señaló el Sr. Trindado Larino que quedaba comprobada la falta de veracidad de lo expresado en el Periódico "Punta del Este" pues la constancia sobre Presupuestación de Empleados eventuales, existe en acta y la moción no fué del Sr. Intendente D. Boque Meatto, sino del Edil Sr. Luís Medina. - Agregó que dicha resolución no se comunicó a la Intendencia, por haberse dictado como artículo adicional de la Ley del Presupuesto del ejercicio 1950. - Declara por otra parte el Sr. Trindado Larino

que la deliberación en el trámite del proyecto de Presupuesto, no se debió, exclusivamente a la Junta saliente, pues cuando se estudiaba el mismo, este fue solicitado por el propio Intendente Sr. Kasetti para modificar el cálculo de recursos. - Oídas las manifestaciones del Sr. Tronzo Sarino, la Junta dispuso considerar este asunto en segundo término del Orden del Día de esta sesión. - Reasume la Presidencia el Sr. Tronzo Sarino. - Seguidamente el Sr. Víctor Lawrence pide la palabra para expresar que en el Periódico "Punta del Este", del 21 de Marzo del corriente año, en un artículo titulado "Los Puntualizanos", se dice que en un Barrio de esta Ciudad, propiedad de un Edil, se había usado de material de la Comuna en el afirmado de calles. - Como le consta que en el artículo mencionado, se refieren a él, después de hacer algunas consideraciones dijo que desea dejar perfectamente aclarada su posición ante la Corporación, solicitando se llamara a Sala al Sr. Saratsola, a efecto de dejar debidamente establecida su posición frente a este asunto. Tras breve deliberación, el <sup>cuervo</sup> resolvió tratarlo en primer término del Orden del Día de hoy. - Seguidamente el Edil Sr. Lawrence se refirió a un expediente caratulado "Fosaria S.ª. Subsidiaria de Pizorno, Muzuch y C.ª. sobre cesión espacio sobre San Rafael, que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación, dando lectura de inmediato a un estudio efectuado sobre dicho asunto "cuya parte dispositiva dice textual: "De todo lo expuesto pueden sacarse las siguientes conclusiones: Pasar esta expresión con el croquis a la Comisión de Legislación a objeto de ser tenida en cuenta cuando trate la solicitud que motiva el expediente 448. Si se aconsejara resolución favorable, podría ser en compensación por el cumplimiento de la ordenanza referida, con liberación de impuestos municipales. - Pasar nota a la Jirama ordenando el cumplimiento de la ordenanza. - Pasar nota igualmente a la Intendencia, haciendo presente que en caso de solicitud para edificación con frente a la costa, esta deberá tenerse muy en cuenta, lo establecido en el artículo 5.º. - Tras breve deliberación, la Junta Departamental resuelve: Transcribirse en el libro de actas la parte dispositiva y remitirse esta expresión a la Comisión de Legislación para que la tome en cuenta como elemento ilustrativo. - A esta altura, el Edil Sr. Víctor Lawrence comunica que la Empresa "Juan Carlos Shano, que realiza trabajos en el tanque tanque de la Laguna del Duro, está violando abiertamente la Ley de Distribución de Trabajo y solicita en consecuencia se le traslade de su denuncia al Ministerio de Obras Públicas, temperamento que fue aprobado por la Junta Departamental. - Acto seguido por sugerencia del Edil Sr. Alonso Muzuch, la Corporación resuelve incluir en numeral cuarto del Orden del Día de hoy, el expediente sobre "Afirmación de calles de Pinaple y agregados. - De inmediato por proposición del Edil Sr. Victoriano Plada, la Corporación resuelve: que por intermedio de la Mesa, se solicite a la Intendencia Municipal el expediente iniciado por el Sr. Bermudo Corrales sobre línea de Omníbus recorriendo Maldonado - Aquí. - A esta altura el Edil Sr. Costa, menciona en el sentido de que la Mesa se dirija al Sr. Asesor Legal Municipal, a efecto de consultarle si pueden ser designados Miembros de Junta Local,

// los Ediles Suplentes de la Junta Departamental, sin remunerar de este cargo. Puesta a votación, la moción del Sr. Costa obtuvo afirmativa y se declaró urgente. - Por moción del Edil Sr. Costa la Junta resolvió considerar en el numeral 5º del Orden del Día de hoy el expediente iniciado por el Sr. Luis Baraglia y otros sobre parimentación; - y en el 6º; 7º; 8º y 9º término los asuntos que figuran en los numerales 25, 26, 27 y 28. - Por su parte, el Sr. Monzón mociona en el sentido de que se trate en décimo término el expediente caratulado: Visita ción Villalba - fraccionar y en el undécimo término el caratulado Jacinto Barros, fracción expatri, temperamento que fue aportado por la Junta Departamental. - Seguidamente la Corporación pasa a tratar el asunto relacionado con el artículo aparecido en el Periódico Junta del Este, titulado "No creemos". - Después de breve deliberación, la Junta Departamental, de acuerdo con la exposición hecha en Sala por el Sr. Trionfo Barin resolvió facultar a la Secretaría, para que en el mismo Periódico, haga la rectificación del caso, debiendo transcribirle la resolución de la Junta Departamental del 18 de Agosto del año 1950 sobre excedente de Ingreso al Presupuesto del personal eventual. - La redacción de dicha declaración ante el Periódico de la mención, estará a cargo de la Mesa de la Junta Departamental. - Suendo las 16 horas, entra a Sala el Edil suplente Sr. Severino Ull. - De inmediato, la Junta Departamental pasa a tratar la reconsideración de la resolución dictada por este Cuerpo en la sesión anterior, por la que se solicitaba del Senado de la República la derogación del Artículo 9º de la Ley de Gobiernos Departamentales. - Usa de la palabra el Edil Sr. Alonso Lussich y después de hacer algunas consideraciones mociona en el sentido de que se pase nota a la Comisión de Legislación del Senado de la República, solicitándole, se pronuncie en definitiva acerca de si pueden ser o no Ediles, los Empleados dependientes del Poder Ejecutivo, ya que, el Artículo 9º de la Ley 9515 está en vigencia y la prensa se viene ocupando insistentemente del asunto, - y ya que se encuentran en esa situación los Ediles de este Cuerpo Sr. Molinari, Costa, Laurena y Ull. - Usa de la palabra, el Edil Sr. Laurena para manifestar entre otras cosas, que con fecha 4 de junio del año 1945, el Senado de la República expresó claramente la inconstitucionalidad del Artículo 9º de la Ley de Gobiernos Departamentales, agregando que si prosperara la moción del Sr. Alonso Lussich y el Senado de la República resolviera su incompatibilidad, interpondría el recurso correspondiente ante la Suprema Corte de Justicia. - En consecuencia, el Sr. Laurena, tomando presente lo que establece el Artículo 235 de la Constitución de la República, mocionó en el sentido de que no se haga lugar a la consulta planteada por el Sr. Alonso Lussich. - Después de breve deliberación, se dio por suficientemente discutido el asunto y fue puesta a votación la moción del Sr. Alonso Lussich, resultando negativa. - Puesta que fue a votación, la moción formulada por el Sr. Hector Laurena, en el sentido de que no se haga lugar a la consulta planteada al Senado de la República por el Sr. Alonso Lussich, obtuvo afirmativa. - A esta altura, la Junta Departamental considera el asunto plan

pedida por el Edil Sr. Jaurera, referente a un artículo aparecido en el Periódico Punta del Este de  
fecha 31 de Marzo del corriente año, en el que se expresa que en determinado Barrio de la Ciudad de Maldona-  
do, propiedad de un Edil, se habría usado material de la Comuna, en el afirmado de calles. - Al  
 considerarse este asunto, se retiró de Sala el Sr. Jaurera. - Después de breve deliberación, la Junta  
 resolvió enviar a pasar a Sala al Ingeniero Municipal D. Francisco Saratola para que se sir-  
 va informar al respecto. - El las 16 y 45 hs. entra a Sala el Ing. Saratola y enterado del asun-  
to en cuestión, expresó que con fecha 8 de Febrero del año en curso, por orden verbal impartida  
con anterioridad por el Sr. Intendente Municipal D. Roque H. Maletti, comenzó el acarreo  
de materiales de segunda a tomarse de Punta del Este, para hacer el afirmado en varias  
calle de los Barrios "La Pastora" y "Los Angeles" y entre ellas, en una calle pública sin nom-  
bre del "Barrio Jaurera", en una extensión de 84 metros. - Por motivo del Sr. Maletti, la Jun-  
ta resolvió que la Mesa prepare una minuta para ser publicada en recuadro y a costo  
de esta Junta Departamental, con la aclaración correspondiente al artículo titulado "Los  
Puntalvianos" del Periódico Punta del Este, declarando que el Edil Sr. Jaurera en el  
mandato que actualmente ejerce en esta Junta, no ha tenido ninguna ingerencia en  
este hecho. - Seguidamente la Junta Departamental, pasa a considerar el espe-  
 diente caratulado "Intendencia Municipal, remite Antecedentes Parimentari-  
ción de Piriápolis y Continúa de la Cita. - El Edil Sr. Elonso Luisich hizo la  
 siguiente exposición que dice textual: a la H. Junta Departamental. Sr. Presidente. - De  
 acuerdo a la resolución de este Cuerpo recaída con fecha 16 del corriente sobre el expediente  
 caratulado Parimentación de Piriápolis, me es grato comunicar a la Junta el resultado del  
 estudio practicado en el mismo. - Este expediente a mi entender tiene dos aspectos, uno admi-  
 nistrativo y otro técnico. - En el primero observo las siguientes irregularidades: con fecha 8 de  
 Julio de 1948 por decreto de la Intendencia que luce a fojas 23 y 23 vuelta dice en su parrafo  
 final: Notifíquese al interesado Sr. Francisco Saruti de la resolución que antecede. - Sr. Roque  
 Maletti, Guerra Pro Secretario. - Este decreto que no transcrito consiste en la autorización a la Empe-  
 sa para efectuar los cobros. - A continuación y con fecha 12 de Julio de 1948 (fojas 24), un  
 nuevo decreto dice textualmente: Ampliase la resolución precedente en el sentido que debe  
converse el diligenciamiento de la Junta Departamental, Tribunal de Cuentas de la República e/  
Contado para su visto y registro, una vez realizado éste notifíquese. - devuélbanse los depósi-  
 tos... Sr. Roque Maletti. Sr. Bazzano. - A esta altura observo con gran sorpresa que seguidamente  
 y sin haber corrido los tramites indicados en el decreto, se notifica el Sr. Saruti sin  
 fecha y sin la constancia de ningún suplente de la Intendencia. - A fojas 24 vuelta figu-  
 ran con fecha 5 de Agosto de 1948 el sell. de entrada al Tribunal de Cuentas de la Repúbli-  
 ca, de donde fui retirado sin pronunciamiento del mismo, no se sabe por quien ya que  
 simplemente dice: sin efecto. - Lo lógico sería encontrar más adelante su entrada, pero  
 no sucede así ya que este expediente no volvió nunca al Tribunal como lo manda //

//ta el Decreto de la Intendencia y la Junta Departamental. - Finalmente debo manifestar que con- sidero de suma importancia las aclaraciones que al caso puede y debe dar el Sr. Secretario actuante Don Américo Bazzano. - En cuanto a la segunda parte o sea la técnica se puede observar lo siguiente: Primero: que se cambió el sistema de juntas. - Que dicho cambio representa una economía; que la misma fue probada en el hormigón de Punta del Este; que este cam- bio está aceptado por el Arg. Municipal, en respuesta al pedido de informes realizado por este cuerpo; que en el mismo no respecta a cuanto asciende la economía. - Segundo: que fue modificado en menos el espesor de la losa; que dicha modificación figura en el expediente número 92 del año 1949. - que la misma no contó con la autorización de la Jun- ta Departamental. - que no se sabe a cuanto asciende en este caso la economía. - Tercero: Que es inadmisibles la contestación del Arg. Fernández Curro a la pregunta de si se realizó per- foraciones a los efectos de respigar el espesor y resistencia de la losa, ya que en Punta del Este el Interventor nombrado al efecto Ing. Juan Moreno las realizó con todo éxito y óptimos resultados contando entre otras cosas con la franca aportación de la Empresa constructora. - Que el artículo 25 de la memoria establece que el Director de la obra pro- durrá realizar perforaciones para respigar el espesor de la losa. - Finalmente se le pide manifestar que por el momento es éste el resultado obtenido de un estudio sumamen- te ligero practicado en el nombrado expediente; - considero que profundizando o sutilizan- do más el estudio, surgirían muchas más cosas que también tienen su importancia. - Como no escapará al criterio de los Señores Ediles, estamos frente a una obra donde han existi- do evidentes irregularidades. - Sr. Adolfo Alonso. - A esta altura y en mérito a una mo- ción del Edil Sr. Severino Gil, la Junta Departamental resolvió Designar una Comi- sión Especial que se aboque al estudio de los antecedentes de la Parimentación de calles de Piriápolis e informe al respecto. - La comisión de referencia quedó integrada con los Se- ñores Sr. Molinari, Gil, Jaurena, Alonso Buswch y Plada. - Con respecto a la expresión del Sr. Alonso Buswch la Junta dispuso lo siguiente: Transcritase en el libro de Actas, glórese al expediente principal y pase a estudio de la Comisión Especial, integrada por los Señores Sr. Molinari, Gil, Alonso Buswch y Jaurena y Plada. - Acto continuo siendo las 17.50 horas, la Junta Departamental resuelve por unanimidad pasar automáticamente a sesión secreta, a efectos de cambiar ideas respecto a los numerales 25, 26, 27 y 28 del Orden del Día y un expediente caratulado "Luis Baraglia y otros, sobre Parimentación. - A la hora 19 y 20 se reanuda la sesión pública disponiendo la Corporación por unani- midad, que la Secretaría no confeccione acta de la sesión secreta. - Se prorroga la sesión por 30 minutos y seguidamente la Junta Departamental, por unanimidad, resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, a efectos de solicitarle se sirva adoptar en las Oficinas respectivas las medidas que estime convenientes, para asegurar la per- fecta ordenación de los expedientes. - Con respecto al antecedente iniciado por el Sr.

Sr. Luis Carrigla y otros, el cuerpo de fuso que se va a estudiar de la Comisión de legislación. De un  
 inmediato la Junta considera el expediente caratulado: Secretario de la Intendencia Municipal, Sr. Américo Barrero, solicita escomeración de Patente de Rodados. - La Junta prestó  
 aportación al siguiente informe de la Comisión de legislación, cuyo texto dice: "16 de Marzo de 1934. Sr.  
 Junta: Al fin de legislar con carácter general el punto a que se refiere este expediente, y c.  
 aconseja se adopte como resolución y a regir por el ejercicio actual la siguiente disposición  
relativa con el uso de chapas oficiales y requisitos de escomeración: \* Artículo 1.º)  
 Quedan exceptuados del impuesto de rodados y deberán usar chapas oficiales: A) Los vehí-  
 culos propiedad del Estado. - B) Un vehículo propiedad del Intendente. - C) Un vehículo pro-  
 piedad de cada uno de los Miembros titulares de la Junta Departamental. - D) Un vehículo  
 propiedad de cada representante diplomático o consular con sede de su representación en  
 el Departamento. \* Artículo 2.º) Quedan exceptuados del Impuesto de Rodados: A)  
 Los vehículos propiedad del Estado. - B) Un vehículo propiedad de cada uno de los pre-  
 sidentes de las Juntas Locales. - C) Un vehículo propiedad de cada uno de los Secreta-  
 rios de la Intendencia Municipal y Junta Departamental. - D) Un vehículo propiedad del  
 Juez Letrado de 1.ª Instancia y Fiscal Letrado del Departamento. - E) Un vehículo pro-  
 piedad del Jefe de Policía del Departamento. - F) Un vehículo propiedad del Prefecto  
 de Puertos de Punta del Este. - G) Los vehículos que hayan hecho contrato con la Direc-  
 ción de Correos para el transporte de valijas postales. La Administración de Ventas y  
 Correos comunicará al efecto el nombramiento del Contratista. Esta escomeración  
 comprende un solo vehículo por contratista. - H) Un vehículo del Inspector Veteri-  
 nario Departamental. - I) Las carretillas y zorras de mano, los raones, zorras, los  
 comotones y ferrocarriles que ruedan sobre rieles, los barriles de petróleo conductores  
 de agua. \* Artículo 3.º) Todos los vehículos a que se refiere el artículo 2.º y los com-  
 prendidos en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Marzo de 1934, deberán usar  
 chapa particular con un distintivo especial de la repartición a que pertenezcan,  
 cuyo fondo tendrá los colores de la Bandera Nacional y llevará la inscripción que  
 correspondiera. Dicho distintivo se confeccionará por cuenta del funcionario escomerado  
 de patente y su uso autorizará el retorno de la escomeración. \* Fdo. J. A. Mar-  
 ta. Sr. Rodolfo Borges, Adolfo Alonso Busch y Plata. \* Resolución: - Léngase por resolución  
 el precedente informe de la Comisión de legislación y pase a la Intendencia Muni-  
 cipal, a sus efectos. - Se deja constancia de que esta resolución fue adoptada con catorce vo-  
 tos conformes en quince y el Sr. Laurena antes de dictarse la misma, movió en el  
 sentido de no hacer lugar al informe vertido por la Comisión de legislación, resultan-  
 do en consecuencia negativa la moción del Sr. Héctor Laurena. - Prefecto del Puerto de  
Moaldonado Sr. Rodolfo J. Hernandez, solicita escomeración de Patente de Roda-  
dos. - Puesto a votación el informe de la Comisión de legislación otros afirmativa, dice/



Tomando la Junta la siguiente resolución: - Estando prevista la solicitud de encomendación en el régimen sancionado en esta fecha por la Corporación (Inc. F. del Artículo 23), en el expediente N.º 1209 año 1951, debe estarse, a lo dispuesto en ese lugar. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Colegio Parroquial, solicita encomendación de Patente de Profesores. - Resolución: Atento a lo informado precedentemente por la Comisión de Legislación; - no ha lugar a lo solicitado. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Escuela Municipal, Dr. Víctor Corlette. - Solicita encomendación de Patente de Profesores. - Resolución: Visto lo informado precedentemente por la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, no ha lugar a lo solicitado. - Pásen estos obrados a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - A la hora 2.0 se levanta la reunión, labrándose para constancia la presente acta, que se firma en el lugar y fecha Ut supra.

Comis. Barrios

Dr. Luis de Jesús

Acta N.º 13

En la Ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala de sesiones los Ediles Sr. Augusto Sagrista, Ricardo Velasco, José Chifflet, Carlos Sandauer, Adolfo Alonso Burch y Sr. Roberto Borges. - Habiéndose realizado por Secretaría a la hora 15, la correspondiente llamada a sala y no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de sala los Ediles presentes, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha Ut supra.

Comis. Barrios

Dr. Luis de Jesús

Acta N.º 14

En la Ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los Ediles Sr. Augusto Sagrista, Abelardo Trinidad Tabares, Victoriano Plada, Luis Vallari y Roberto Bertani. - A la hora 15 y 15, no existiendo quórum legal para sesionar, se retiraron de sala los Ediles presentes, labrándose para su debida constancia, la presente en el lugar y fecha Ut supra.

Comis. Barrios

Dr. Luis de Jesús

Acta N.º 15

En la Ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos

11to. cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Sr. José Chifflet, Adolfo Alonso Buswch, Ricardo Elcosta y Antonio L. Fernández y Alfonsina H. de Bellini. A las 14 y 50 horas, el Edil Sr. Alonso Buswch solicitó la hora. Fuera de hora concurren los Sr. Tránsito Larino, Borges, Bianchi y Antonio Menafra; excusando su inasistencia el Sr. Augusto Sagusta. No existiendo el quórum legal correspondiente para sesionar cuando el Edil Sr. Alonso Buswch solicitó la hora, se habla para su debida constancia la presente en el lugar y fecha W-Supra.

Comis. Sagusta

Comis. Buswch

Acta N.º 10.

En la ciudad de Maldonado, a los diez y siete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para realizar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Senores, Belcedonio Tránsito Larino, Dante Bianchi, Alfonsina H. de Bellini, Augusto Sagusta, Antonio L. Fernández, Júpiter Brianza, Sr. Roberto Borges y Adolfo Alonso Buswch. Preside la sesión el Sr. Belcedonio Tránsito Larino y actúa en Secretaría el Sr. Comis. Buswch. A las 14 y 45 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto considerando de inmediato los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día. - Junta Electoral de Maldonado, comunica resolución Corte Electoral revocando proclamación realizada para la integración de la Junta Departamental en lo que se refiere a los cargos de Ediles del Partido Colorado y comunica nuevas proclamaciones. - Resolución: Cértese presente a sus efectos y pase nota a los suplentes de las listas 192 - 194 y 19, que han quedado excluidos, en virtud de la sentencia N.º 14.692 de la Corte Electoral y agréguense a sus antecedentes. - Junta Departamental Ediles Senores Belcedonio Tránsito Larino, Dante Bianchi, Antonio Menafra, Sr. Roberto Borges y Suplentes respectivos Sr. Sebastián J. Bellotti, Ernesto C. Rodríguez, Dante Sr. Posa, Roberto Bertani, Alejandro Baratta, Otilio Batista Ferrer, Luis Tallari, Alfonsina H. de Bellini, José L. Coronado, Ricardo Odizio, Francisco Arteta y Víctor Posa, proclamados por la lista N.º 3 y 27, optan por la N.º 3. - La Junta Departamental por unanimidad y por iniciativa del Sr. Sagusta resolvió: Aceptar las opiniones a que se refiere la nota precedente y dirigirlas a la Junta Electoral de Maldonado, en el sentido de que se sirva proclamar cuatro Ediles y sus respectivos suplentes por la lista N.º 27 del Partido Colorado, en virtud de haber quedado esta agotada. - Declarase urgente y agréguense a sus antecedentes. - Ediles Sr. Carlos Prochis Bosch, comunica optó por hoja de rotación 192, Antonio L. Menafra, comunica optó por la hoja de rotación 197 y Carlos Landauer optó por la hoja de rotación 194 del Partido Colorado. - Sub. Comis. "Batallas" Resolución: "Aceptase las opiniones a que se refiere la nota precedente, agréguense a sus antecedentes y archívense. - A las 15 horas se levantó la sesión, habiéndose la presente que se firma en el lugar y fecha W-Supra. - Costado "192-194 y 19" no vale." Comis. Buswch

Acta N.º 17.

En la Ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a sala los Ediles Sr. Celestino Trujedo Larrea, Adolfo Alonso Lussich, Carlos Landauer, José Schiflet, Ricardo Abenta, Augusto Sagristá y J. Antonio Marta. - A las 14 horas y 50 minutos, no existiendo quorum legal para subsanar, el Sr. Alonso Lussich, solicitó la hora, retirándose posteriormente de sala los Ediles presentes. - Para constancia se lava la presente en el lugar y fecha Mt. supra. -

L. Carras Basella

C. E. Luis de la Cruz

Acta N.º 18

En la Ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Señores: Alfonsina H. de Bellini, Carlos Landauer, Ricardo Abenta, Antonio B. Fernández, Augusto Sagristá, Celestino J. Papetti, Jipiter Brianza, H. Roberto Borges, Carlos Anselmo Bruch y Alejandro Barata. - Preside la reunión el Sr. Vice Presidente Don A. Roberto Borges y actúa en Secretaría el Sr. Carras Basella. - A las 15 horas y 35 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasándose a tratar de inmediato el expediente caratulado "Junta Electoral de Maldonado, remite testimonio acta por la que comunica nuevas proclamaciones de Ediles Titulares y Suplentes respectivos por la hoja de notación N.º 27. - A esta altura se nombra una Comisión de Poderes, integrada por los Ediles Sr. Augusto Sagristá, Carlos Landauer y Alfonsina H. de Bellini quienes deberán informar al respecto y se decreta un cuarto intermedio de 5 minutos, siendo las 15 horas y 50 minutos; - Vuelto a Sala los Sr. Ediles a las 15 y 55 horas se reinicia la Sesión dándose lectura por Secretaría al siguiente informe redactado por la Comisión de Poderes cuyo texto dice: "En Maldonado, a veintinueve días del mes de Abril de 1951, reunida la Comisión de Poderes, designada por la H. Junta Departamental en la fecha, estima que no tiene observación que formular a las nuevas proclamaciones de que informa el acta de p. uno y que en consecuencia aconseja la abstención de los poderes de titulares y suplentes que la misma acta hace. - Fdo. C. Landauer, Alfonsina H. de Bellini y Augusto Sagristá. - Da fe por unanimidad dicta la siguiente resolución: "Apruébase el informe precedente de la Comisión de Poderes, a que se le da fe por su contenido y archívese. - Siendo la hora 16,35 levántase la Sesión, lavándose para su debida constancia la presente acta, en el lugar y fecha más arriba indicados. - L. Carras Basella"

C. E. Luis de la Cruz

## Acta N.º 19

En la Ciudad de Maldonado, a los veintoseiete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sres Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Antonio Murta, Ricardo Alcaraz, José Chifflet, Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Lussich, Hector Paredes y Augusto Sagasta. - Faltaron sin aviso los Ediles Srtes Mercedes Monasterio y Luis Medina. - Preside la reunión el primer Vice Sr. Hector Lavarena y actúa en Secretaría el Sr. Comisario N.º 1. - A la hora 14:40 el Sr. Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura de las actas Números 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de fechas 30 de Marzo p.º p.º, seis, nueve, trece, diez y siete, veinte y veintitrés días del mes de Abril del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad. - Se hace notar que mientras se daba lectura al Acta N.º 12, entraron a Sala los Ediles Sres. Leonado Larrea, Bianchi y Cordero, asumiendo la Presidencia el primero de los Ediles nombrados. - A esta altura el Edil Sr. Lavarena, manifiesta en el sentido, de que se ratifique todo lo actuado por la Junta Departamental desde el 15 de Febrero del corriente año a la fecha. - La Corporación después de breve deliberación resolvió incluir este asunto, en primer término del Orden del Día de hoy, para su consideración. - Acto continuo y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Costa, la Corporación resolvió incluir en tercer, cuarto y quinto términos del Orden del Día de hoy, los expedientes caratulados: "Intendencia Municipal, sobre designación Comisión Departamental de Trabajo"; "Intendencia Municipal, sobre autorización para realizar obras de pavimentación, en el Barrio Lomas de la Ciudad de Maldonado"; e "Inspección Departamental de Escuelas, consulta referente Arrendamiento Locales donde funcionaban las Escuelas Municipales de Montarzo y Aguá". - Seguidamente, por moción del Edil Sr. Murta, el Cuerpo resolvió tratar en segundo término del Orden del Día de hoy el expediente caratulado "Intendencia Municipal, sobre autorización para proceder a la venta por licitación de materiales en desuso, existentes en el Concelo Municipal". - De inmediato el Edil Sr. Alonso Lussich, a título personal, solicita que por la Mesa, se pase nota a la Intendencia, a efectos de que se sirva informar, si el Edil Sr. Ricardo Costa, desempeña funciones en la Intendencia, cualquiera sea su carácter. - A esta altura, el Edil Sr. Alonso Lussich, sugiere se incluya en sexto término del Orden del Día de hoy, una moción suya, en el sentido de que se curse nota a la Comandancia General de la Nación, urgiendo el pago del importe de \$ 5.000,00, para atender gastos motivados por la delimitación y mensura del Aterramiento de Punta Ballena, temeramente que la Junta aprobó. - Acto continuo, el Edil Sr. Lavarena, solicita que la Mesa dirija nota a la Intendencia Municipal, solicitándole 1.º) Que se construya un pozo de agua potable en el Bosque Municipal, detrás del tambo; 2.º) Que se curse nota a la Intendencia de Obras Públicas, reiterándole la denuncia de incumplimiento de la Ley de Distribución de Trabajo,

1) por parte de la Empresa Juan Carlos Shaw, que realiza obras en el Parque Simón Bolívar, que se con-  
 tija, en la Laguna del Diavol. - 3º) Que se pase nota asimismo a la Inspección Depar-  
 tamental de Trabajo, haciéndole notar que la Empresa Juan C. Shaw, que realiza obras en  
 la Laguna del Diavol, no cumple con lo dispuesto por la Ley de Distribución de Trabajo, so-  
 licitándole a su vez, se sirva aplicar el artículo 17º de dicha Ley y 4º) Que se curse nota  
 asimismo por intermedio de la Mesa a la Intendencia, solicitándole se sirva adoptar  
 las medidas pertinentes, para la reposición de baldosas en la Plaza San Fernando de la  
 Ciudad de Maldonado. - Por sugerencia del Edil Sr. Marta, se resuelve: incluir en sépti-  
 mo término del Orden del Día de hoy, una moción referente a que, las actas, antes de su apro-  
 bación, se haga un repartido para los Señores Ediles, por la Secretaría. - Acto continuo el  
 Edil Sr. Molinari, comienza en el sentido de que se curse nota a la Intendencia  
 para que se sirva disponer lo pertinente, al fin de dar cumplimiento a la resolución dicta-  
 da en su oportunidad por esta Junta, referente a que las chapas Epitafiales del 2 al 16 sean  
 distribuidas exclusivamente entre los Señores Ediles de la Corporación. - Después de breve  
 deliberación se resolvió incluir este asunto en el 5º octavo término del Orden del Día  
 de hoy. - A esta altura, el Edil Sr. Molinari, hace notar que de acuerdo a lo que es-  
 tañece el Artículo 16º de la Ley 9515, todo Edil puede pedir al Sr. Intendente los da-  
 tos e informes que estime necesarios para llenar su cometido y que el pedido será por  
 escrito y por intermedio del Presidente de la Junta, el que lo presentará de inmediato. - En  
 caso de que la Intendencia no facultare los informes dentro del plazo de diez días, el Edil  
 podrá solicitarlos por intermedio de la Junta. - De inmediato el Edil Sr. Molinari,  
 sugiere que las mociones se realicen por escrito, siguiendo el mismo procedimiento  
 de la Cámara de Representantes. - La Junta resolvió incluir este asunto en el noveno  
 término del Orden del Día de hoy. - Asuntos Entrados: Ovidio Batista Ferrer, co-  
 munica telegráficamente, que el 10 de Abril p. p. renunció en su carácter de Edil Su-  
 plente. - Resolución: Entrado, tengase presente y archívese. - José Sr. Vazquez (Ases-  
 lia Junta Departamental) solicita aumento de Sueldo. - Resolución: A estudio de la Co-  
 misión de Presupuesto y Hacienda. - Junta Departamental Maldonado, solicita que  
 la Oficina Departamental de Trabajo Catastro, no presente planos de fraccionamientos, sin que  
 conste en forma documental, la aprobación de la Junta, cuando ello implique una excep-  
 ción a las Ordenanzas vigentes (Informado por la Dirección de Catastro). - Resolución: Entrado  
 archívese. - Consejo Nacional de Subsistencias y Contratos de Precios, solicita que  
 la Junta Departamental, designe candidatos para integrar la Comisión Departamental de Sub-  
 sistencias. - Resolución: Crétese este asunto, conjuntamente con el expediente caratulado "Edil  
 Sr. Jaurina, solicita se invite al Sr. Presidente de la Comisión de Subsistencias e Inspector  
 Departamental de Trabajo a una reunión de esta Junta. - Seguidamente, la Corporación pasa a  
 tratar los asuntos del "Orden del Día". - Moción formulada en sala, por el Edil Sr.

169 Aurora, en el sentido de que la Junta ratifique lo actuado desde el 15 de febrero  
 hasta la fecha. - Por su parte el Edil Sr. Sagasta, mociona para que se designe una  
Comisión Especial, a efecto de que estudie los actos de las sesiones realizadas por el cuerpo, en  
 las que hubieren actuado miembros que no habían optado, e indique el procedimiento a  
 seguirse. - Puesta a votación la moción formulada por el Edil Sr. Sagasta, obtiene afirmativa  
 por unanimidad; designando la Mesa a los Ediles Sr. Berger, Sagasta y Arcelus Bosch, para  
 que integren dicha Comisión. - A esta altura, siendo la hora 15 y 50, entra a Sala el Sr.  
Carlos Candauer. - De inmediato, el cuerpo considera el expediente caratulado "Int-  
tendencia Municipal, solicita autorización para proceder a la venta por licitación  
 de materiales y residuos en desuso, existentes en el Corralón Municipal. - Puesta a  
 votación, el informe de la Comisión de Legislación, obtiene afirmativa por unanimidad;  
 dictando la Junta, la siguiente resolución: "Atento al informe de la Comisión de  
 Legislación que esta Junta comparte, autorizase a la Intendencia Municipal, pa-  
 ra proceder a la venta de los materiales y residuos mencionados en la relación  
 adjunta en la forma propuesta, o en remate público, al mejor postor y por el remate  
 del local que el Sr. Intendente designe previo los avisos de práctica. - Pasen estos obrados  
 al Ejecutivo Municipal, declarándose urgente. - Intendencia Municipal solicita  
 designación Comisión Departamental de Cerataji, de acuerdo a lo que establece la  
 Ley 10.459 del año 1943. - Resolución: Sobrese oficio a la Junta Electoral de Bal-  
 domado, para que de conformidad con el artículo 2º de la Ley N.º 10.459 del 14 de No-  
 viembre del año 1943, se sirva informar acerca de los resultados de la elección ordi-  
 naria de Representantes Nacionales y que se incluyese en el Orden del Día. - Declárase  
 urgente. - Intendencia Municipal solicita autorización realizar obras de par-  
 timentación en el "Barrio Tronendi" de la ciudad de Maldonado. - Resolución: A estudio  
 de la Comisión de Obras Públicas. - Inspección Departamental de Enseñanza  
Primaria de Maldonado, consulta referente arrendamientos locales donde fun-  
 cionaban las Escuelas Municipales de Montaña y Aguá. - Después de haberse deliberado en  
 Junta. Devuélvase, con la aclaración de que el importe de los arrendamientos sea  
 vertido al tesoro de las respectivas Comisiones de Fomento de las Escuelas, a que  
 hacen mención estos obrados. - Páse a la Intendencia Municipal para sus efectos. - Actos  
 continuos y en mérito a una moción del Edil Sr. Alonso Sussick, la Junta  
Resuelve: cursar nota a la Comisión General de la Nación urguyendo el pago del  
 importe de \$ 5.000.º como contribución del Poder Ejecutivo, para atender los gastos y  
 honorarios motivados por la delimitación y mensura del Parque de Punta Ballena.  
 Seguidamente, por moción del Edil Sr. Morán, ampliado por el Sr. Bianchi, la  
Junta Departamental Resuelve: Que la Secretaría efectúe en adelante un repartido  
 de las listas de cada sesión, entre los Señores Ediles y que éstos realicen las observaciones

Novas o modificaciones por escrito. - En esta altura el Edil Sr. Borges, manifiesta en el seno de que se nombre una Comisión Especial, para que estudie otro método, para tomar las resoluciones de las sesiones de la Junta. - Puesta a votación la moción del Sr. Borges obtuvo afirmativa, designándose a los Sres. Alonso Doussach, Borges y Brandauer, para integrar dicha Comisión. - El cuerpo prosigue la sesión por 30 minutos. - Seguidamente, y en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Molinari, la Junta Departamental, acuerda cursar nota a la Intendencia Municipal, a efecto de solicitarle se sirva adoptar las medidas pertinentes, para que las chapas oficiales del N.º 2 al 16, sean utilizadas exclusivamente por los Señores Ediles, de acuerdo a lo dispuesto por la Corporación con fecha 2 de Marzo del corriente año. Declarase urgente. - Acto continuo, el Edil Sr. Molinari sugiere, que las mociones que deseen formular los Señores Ediles, las hagan por escrito a fin de evitar que se le formulen cargos a la Secretaría, por su modo de redactar las, adoptando el mismo procedimiento observado por la Cámara de Representantes. - Puesta a votación la moción del Sr. Molinari, resultó negativa. - En esta altura el Edil Sr. Molinari, solicita que la Secretaría, deje constancia en acta, de que el Sr. Alonso Doussach al tratarse este asunto, expresó, que la Junta nada tiene que ver con la reglamentación de la Cámara de Representantes. - De impedido, el cuerpo pasa a tratar el expediente paratulado, Intendencia Municipal, remite memoria, de los miembros titulares y suplentes que integrarían las Juntas Locales del Departamento, por el período 1954-1955. - A la hora 12 se retiran de Sala el Sr. Presidente Dr. Celdomir Trincardo Garim, asumiendo la Presidencia el primer Vice, Sr. Dr. Laureano. Después de darse lectura, al mensaje de la Intendencia, relacionado con la integración de las Juntas Locales, el Edil Sr. Brandauer expresó lo siguiente: "Sabiendo que las Juntas Locales se integran con todas las faccionalidades políticas en la proporción de su representación, hago constar, que ninguno de los titulares designados para las Juntas Locales, han tenido actividad en el Sub-loma Batllismo que integra el dicente, en la última elección. - Se adhirió a las palabras del Sr. Brandauer, el Edil Sr. Arcelino Bosch. - Se hace notar, que por sugerencia del Edil Sr. Molinari, se dio lectura meramente por Secretaría a la nomina de miembros titulares de las Juntas Locales. - Por su parte el Sr. Alcorta, expresa que se le complace que en este período se respete la proporcionalidad, que no se tuvo en cuenta en el anterior, con respecto al Partido al cual pertenece. - Se adhirió a las palabras del Sr. Alcorta el Edil Sr. Segura. - Acto seguido el Edil Sr. Costa manifiesta que desea hacer constar que las expresiones recientemente vertidas en sala por el Sr. Brandauer, significan la expulsión del grupo a que pertenece dicho Edil, de algunas figuras que hasta este momento actuaban rotundamente dentro de ese sector político. - Posteriormente de la palabra el Sr. Edil Brandauer, para expresar que Que la agrupación política a la que pertenece, integrante del Sub-loma Batllismo, no ha sido consultada.

da, en ningún momento para la integración de las Juntas Locales y 2º) que no puede haberse de expulsión, cuando su manifestación anterior, establece claramente que ninguna de las personas designadas como titulares, han tenido actividad política en la última elección en la agrupación política a la que pertenece. - El título ulionnato el Edil Sr. Molinari, dio lectura al inc. 8º del Artículo 35 de la Ley 9515. - De inmediato el Edil Sr. Chifflet expresó que el Sr. Sabino Fernández Chaves, le ha manifestado que no estaba afiliado a ninguna fracción del Partido Colorado. - Dijo que su partido fue consultado respecto a los nombres de las personas que integrarían las Juntas Locales, agregando que a su criterio, es prerrogativa del Sr. Intendente proponer los miembros de las Juntas Locales, ya que así lo establece la Ley Orgánica Municipal, guardando en lo posible la proporcionalidad de la Junta Departamental. - El Sr. Molinari expresó lo siguiente: "Sin querer dudar de lo que acaba de expresar el Sr. Chifflet y sin entrar a medir el alcance de sus palabras, quiero dejar expedito de que, los que actuamos en política activa en un medio como el de Trujillo y que no puede desconocerlo el Sr. Chifflet, ya que él es activo militante, sabemos que el Sr. Sabino Fernández Chaves, prestó su influencia para que se retiran las listas batllistas que representa la bancada del Sr. Bandauer. - Agregó por otra parte, el Sr. Molinari, que en la elección anterior, el Intendente, no tomó en cuenta la integración de la Junta, para la designación de miembros de Juntas Locales, dejando sin cargos a los integrantes del grupo político a que él pertenece. - El Sr. Alonso SANSÓN a título personal y teniendo en cuenta lo expresado por el Edil Sr. Bandauer, dijo que no consideraba del caso, las comparaciones hechas por el Sr. Molinari, ya que si el Intendente al proceder al nombramiento de miembros de Juntas Locales, consultó a la Autoridad Partidaria del partido que representa, podía haberlo hecho con todas las fracciones políticas que integran esta Corporación. - Después de un agitado debate, y de darse por suficientemente discutido el punto en cuestión, la Junta Departamental Devota Aprobare y pasen en este orden a la Intendencia Municipal a sus efectos. - 10 votos en 12. - En consecuencia las Juntas Locales que actuaron en el período 1951-1955 quedan integradas de la siguiente forma: - Junta Local de Uguay - Titular 1º: Roque Burquero, Suplentes: Julio Arrieta, Felice Ferrera y Hector Dorotta Kindz. - 2º Titular: Antonio Dorita Suplentes Sr. José J. Calceña, Hector Dorotta Ace, Julio Besar Roque's. - 3º Titular Sr. José Rodríguez Chaves, suplentes: Julián B. Fernández Chaves, Antonio Moreno y Glicelio Coltr. - 4º Titular Sr. Carlos Eizze Aguasre - suplentes Sr. Angel Fahreri, Sr. Juan P. Mangiarotti y Mauricio Fernández. - 5º Titular Sr. Manuel Dorotta, suplentes Sr. Aparicio Sanchez, Juan Felice Sanchez y Indalecio Abrariza. - Junta Local de Garzón - 1º Titular Sr. Rodolfo Korn; Suplentes Sr. Isafelino Mendez, Manuel Olivero y Antonio Martins (A). 2º Titular Sr. Roberto Lazo - suplentes Sr. Horacio C. Lotato, Juan M. Chahera y Isaac Silva. - 3º Titular Sr. Anibal Méndez Amador; suplentes Sr. Román Alonso, Elvira M. de De León y Florentino P. Acosta. - 4º



Titular: Sr. Miguel Gutiérrez Cuevas - Suplente Sr. Miguel Gutiérrez, José S. Casas y Juan A. Spurré.  
 5: Titular Sr. Pascasio Rodríguez - Suplente Sr. Bruno M. Cochera, José M. González y Víctor Perce-  
 ra Amatti. - Junta Social Para de Arica. - 1: Titular Sr. Antón Soria - Suplente Sr. Ade-  
 la Hammondarain, Mario Ruperto Suárez y Julio Cruzillo. - 2: Titular Sr. Sr. Orlando Ro-  
 mero - Suplente Sr. Orosman Panero, Oscar Fernández Chavez y Luis Sencovich. - 3: Titular - Vic-  
 toria D. Posa - Suplente - Melchor Cuadrado, Gustavo Núñez y Antonio Fontes. - 4: Titular  
 Leánido C. Ceiza - Suplente: Angel Socococha, Julio S. Bonilla y Pedro Estelbi. - 5: Titular  
 José P. Estades - Suplente: Orlando Araujo, Ricardo Figueroa y Esteban Martínez. - Junta So-  
 cial de Mollendo. - 1: Titular Sr. Luciano Cuval - Suplente. José Aquino, Alfredo Rodríguez  
 y Carmelo Suárez. - 2: Titular Sr. Saturno Pisco - Suplente Sr. Celestino Rodríguez, Blasar  
 Castellanos y Balinto Suardo. - 3: Titular - E. Remoncio Díaz - Suplente - Carlos Bonilla, Romeo  
 Montenegro y Víctor J. Gutiérrez. - 4: Titular - Saturno Fernández Chavez - Suplente. Pedro An-  
 chordoqui, Sr. Víctor Carriz y H. Hector Harmaeche. - 5: Titular - Pedro Barzoza - Suplente  
 Elías Socococha, Medardo Socococha y Alberto Enas. - Junta Social de Punta del Este. - 1:  
 Titular - Sr. Maximiliano Montañez - Suplente. Daniel Rosas, Sáezano Krsaballer y Julio Miranda.  
 2: Titular - Julio E. Bengoa - Suplente: José Sierra Cur, Mayo Alonso y José Perino. - 3: Titular - Je-  
 se Montoya - Suplente: Ricardo Odizis, Luis Bonilla y Washington Creechi. - 4: Titular - Ar-  
 g. José de Busta - Suplente - José Sierra Amigoni, Juan M. Gomez y Ruben Aldomaylo. - 5: Titular - Ma-  
 nuel Grossi - Suplente - Víctor A. Bonnet, Domingo Hernández y Carlos Delgado. - Junta So-  
 cial de San Carlos. - 1: Titular - Sr. Beltrán Barrios - Suplente: Alejandro Baratta, Placido Ducta  
 y Angel S. Sanchez. - 2: Titular - Sr. José Pedro Plada - Suplente: Walter Schetini, Julio Salazar Oliva  
 Páram y Honorio Barrios. - 3: Titular - Mariano E. Navarro - Suplente - Angel S. De León, Gregorio  
 Rodríguez y Antonio Pérez. - 4: Titular - Celestino Raffetto - Suplente - Sr. Luis Jigoli, José Carlos Vi-  
 zze y Carlos Julio Navarro. - 5: Titular - Aparicio Trivardo - Suplente - Julián Barrio, Rodolfo Ro-  
 dríguez, Canale y Anahí Orce. - A esta altura siendo la hora 17 y 45, entra a sala el Sr.  
 Sr. Ernesto C. Rodríguez. - Seguidamente la Junta declara grave y urgente y considera ex-  
 epediente caruturado Enfermos del Hospital Albariza, solicitan esconocimiento de Im-  
 puesto de Rifa. - En consecuencia dicta la siguiente resolución: "Examinase del pago de Im-  
 puestos Municipales a la rifa de una ración de los enfermos bacilares del Hospital Albar-  
 riza de San Carlos. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente -  
Consejo Nacional de Subsistencias y Contratos de Mejías, solicita que la Junta  
 designe candidatos para integrar la Comisión Departamental de Subsistencia. - Resolución: - In-  
 clúyase en primer término del Orden del Día de la próxima reunión. - Junta Departam-  
 ental - Sr. Saurama, se reúne con el Presidente de la Comisión de Subsistencia e  
Inspector de Trabajo. - Resolución: - Léase presente y remítase a la Comisión Departamental de  
 Subsistencias, en su oportunidad. - Junta Departamental Maldonado, referente  
 separación camino Maldonado - Punta Ballena. - Resolución: - A estudio de la Comisión de

Obus Pùblicos. - Junta Departamental Maldonado, referente reparación Kuelle San Delicias y construcción de Paradero Municipal. - Resolución: Nota el precedente informe de la Comisión de Obus Pùblicos, que la Junta aprueba, ruegran los presentes obrados a la Intendencia para su archivo. - Junta Departamental, referente reparación Corrales Altos Maldonado. - Resolución: Con lo suscripto por la Comisión de Obus Pùblicos, archívese. - Intendencia Municipal, anteproyecto de Parimentación en Pura de Aguiar. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Obus Pùblicos, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a fin de que si lo estima pertinente, actualice el presente proyecto y de lo contrario lo archive. - Intendencia Municipal, anteproyecto de Parimentación de la Ciudad de San Carlos. - Resolución: Remítase a la Junta Local de San Carlos para que informe sobre la ejecución de los presentes obrados. - A esta altura, la Junta promoga la sesión hasta las 18 y 30 horas. - Junta Departamental. - Edil S. Rojas, sobre exigencias quorum especial en expedientes de Salida de Dominio Municipal. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación otorga a firmatura por unanimidad. - La parte dispositiva del referido informe dice textual: "En el caso pertinente, el cumplimiento estricto de la Ley 2.1 de Octubre 1912, vale decir, que si la propia ley no escoge una mayoría especial para el asunto o problema que dentro de su propia incumbencia venga a conocimiento de esta Junta, las resoluciones deben adoptarse por el voto conforme de la mayoría simple de los miembros de la Junta asistentes a la respectiva sesión; 2.) Se comuniquen a la Intendencia Municipal, que esta Junta reputa ilegal el trámite que por práctica de la misma a los expedientes relacionados con la Ley 2.1 de Octubre de 1912, al estarse de su conocimiento primario para pasarlo a estudio previo del Asesor Técnico y que en consecuencia debe suspenderse ese trámite. - Por unanimidad, la Junta dicta la siguiente resolución: Cóngase las conclusiones de los numerales 1º y 2º del precedente informe como resolución; comuníquese a la Intendencia Municipal, tenga presente y archívese. - Edil Sr. Valerozani, su apelación multa. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, pase a la Intendencia para su archivo previa notificación del interesado. Solicitándose se sirva disponer con carácter obligatorio que la Dirección de Arquitectura al estudiar los planos y permisos de construcciones y verificar observaciones a los mismos, lo haga refiriéndose de una sola vez a la totalidad de las observaciones, que su estudio se sugiera de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. - Se dispuso asimismo, cursar nota a la Intendencia en el sentido indicado. - Junta Departamental. - Proyecto Edil S. Bonnet, sobre exigencias obras de parimentación en los fraccionamientos autorizados por la Junta. - Resolución: Nota el informe de la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, ruegra a la Intendencia Municipal, para que su Oficina Técnica, informe concretamente y con la extensión que el caso requiere, sobre la bondad del Proyecto, o formule otros sustitutos con los mismos //

Halempes. - Escuela Agraria Industrial de San Carlos solicita algún auto motor sin uso para dar clases de mecánica. - Resolución: Visto el informe de la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos, autorizándola para ceder a la Escuela Agraria Industrial de San Carlos, el Charro Chevrolet a que se refieren estos obrados por la suma de \$1.00 (un peso). - Carios Experimentistas de Punta del Este, solicitan mantenimiento de parada en la Avenida Los Rios. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, vuélvase a la Intendencia, a efectos de que la Dirección de Tránsito, informe sobre la pertinencia o no de la solicitado. - Intendencia Municipal, Su Proyecto - Creando Impuestos a las Carreras de Caballos. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Excmo. Sr. Presidente comparte, no ha lugar a la creación del presente proyecto de impuestos a las carreras de caballos. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - A esta altura siendo las 18 y 15 horas, se retiran de sala los Ediles Sr. Borges y Adolfo Sussich. - Junta Departamental - Edil Sr. Saldanías - propone estructuración "Ordenanza sobre Edificios que se construyan en la zona B, correspondiente a la delimitación de la zona urbana de Magdalo, que mantengan retiro de 4 metros de frente y 5 de fondo. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, vuélvase a la Intendencia Municipal, a fin de que se recabe previamente el informe de la Dirección de Arquitectura, hecho vuélvase a dicha Comisión. - Junta Departamental, menciona Edil Excmo. Medina, solicitando intervención Intendencia, para evitar peligros que constituyen los postes indicadores que marginan las calles de los Cerros del Volc. - Resolución: Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación, archívese el presente expediente. - Junta Departamental - sus buches y borges, demuestran contra Odorzi y Clariso. - Resolución: Archívese. - A la hora 18 y 30 se levanta la sesión, habiéndose para su debido constancia la presente, en el lugar y fecha Wt - Supra. - Estado "Cratji" en el Entubinas: "Qui motata por la negatura pue" vale. - Entubinas, Declarados urgente. Vale.

~~Comas Bassella~~  
 Sr.

O. Saldanías  
 Pte

Acta N.º 20

En la Ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Sr. Ricardo Costa, J. Antonio Martín, Ricardo Alcora, Augusto Sagrista, Antonio Menapra, José Chifflet, Víctor Laurena, Estanislao Larino y Adolfo Alonso Sussich. - Con aviso faltaron los Ediles Sr. Borges y Arcchus Proch. - Preside la reunión el Sr. Celestino Trinidad Larino y actúa en Secretaría el Sr. Comas Bassella. - A las 14 y 25 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto. - De inmediato el Edil Sr. J. Antonio

Don Norberto, expresa que ha visto con agrado la labor realizada por el personal de la Secretaría, al dar cumplimiento al repartido del acta anterior entre los Srs. Ediles; agregando que la misma se ajusta estrictamente a lo resuelto por el cuerpo. - Se adhieren a estas palabras los Srs. Ediles presentes. - Siendo la hora 15 para a Sala el Edil Sr. Bianchi. - Seguidamente el cuerpo dispone la lectura del acta anterior N° 19 del recinto sito de abril del corriente año. - Por su parte el Edil Sr. Costa, observa que el cuerpo en sesión anterior, cuando consideró la integración de las Juntas Locales que actuarán en el período 1951-1955, declaró dicho asunto grave y urgente, lo que no consta en acta. - Después de breve deliberación entre los Srs. Ediles, el Sr. Jaurera, moviendo en el sentido de que la Junta declare, que aún cuando no se estableció en forma expresa asunto grave y urgente, el Mensaje de la Intendencia, sobre designación de Juntas Locales, estata y está, en el espíritu de los componentes de la Confederación, el significado de la urgencia y gravedad del expediente en cuestión; declarándose así, a todos sus efectos. - Siendo la hora 15 y 5 entran a Sala los Ediles Srs. Curso Medina y Landauer. - Por su parte el Edil Sr. Landauer, funda su oposición a la moción del Sr. Jaurera, por entender que la Junta Departamental, en ningún momento declaró grave y urgente la designación de las Juntas Locales; y que la solución que se pretende dar, solo tiende a liberar de una ilegalidad cometida por la Intendencia, al permitir la constitución de las Juntas y la promulgación pertinente, sin que se hayan producido los términos necesarios, para que ello ocurriera. - A esta altura el Sr. Presidente, pone a votación la moción formulada por el Edil Sr. Jaurera, resultando: afirmativa = 9 votos, en 12. - Se abstuvieron de votar este asunto, los Ediles Srs. Landauer, Benafra y Alonso Busch. - El Sr. Lagivista, solicita se deje constancia en acta de que ha votado afirmativamente la moción del Edil Sr. Jaurera, porque en lo fundamental, está de acuerdo con las manifestaciones que hizo al principio. - Puesta que fue a consideración el acta N° 19 del 27 de Abril p. p., fue aprobada. - A cto continuo, el Sr. Presidente comunica al cuerpo, que ha autorizado a B. N° 51 Rodriguez Muldoon; para que tome nota de las resoluciones que se adopten en cada reunión. - Seguidamente el Edil Sr. Costa, sugiere que la Mesa reglamentaria forme de entrega de los expedientes que se tramitan en esta Junta; estableciendo plazos máximos para su distribución, por parte de los Srs. Ediles. - De inmediato el Edil Sr. Benafra, se refirió a la cesantía decretada por el Ejecutivo Municipal de 160 funcionarios eventuales. - Dijo: que cuando el Sr. Intendente consultó a los Miembros de la Comisión de Presupuestos, sobre el particular, el manifiesto que tenía sus reparos fundamentales en una decisión de esa naturaleza, que era de potestad del Ejecutivo realizarla, por lo que no lo acompañaba y que expresaría su pensamiento oportunamente. - En uso de la palabra el Sr. Benafra, manifestó que no se pueden suprimir los Empleados eventuales, sin resentir los servicios esenciales y que las economías podrían realizarse creando nuevos recursos y no suprimiendo todos los cargos. - Agregó que debe depurarse la Administración, pero el procedimiento debe poder ser paulatino, recoll

mandándole, a todos los funcionarios que cumplan con su deber y si luego de un plazo fru-  
 denzial no cumplen con el mismo, entonces podrian tomarse medidas más severas. - Digo  
 notar el caso del Sr. Juan L. Rodríguez que trabajaba en los Bomberos de Abasto de San de  
 Agüero, con cuatro años ininterrumpidos de trabajo; el que tiene dos hijos y hoy este modesto  
 funcionario queda sin recursos para el sustento de su familia a raíz de una situación  
 creada por sus jefes. - A solicitud del Edil Sr. Meneses, el cuerpo, resolvió dar traslado  
 de su exposición al Ejecutivo Communal. - A esta altura el Edil Sr. Sagristá hizo la siguiente  
 exposición: De Procedente: Desde hace bastante tiempo, se ha venido omitiendo el mandato legal  
y constitucional que obliga a los Municipios a designar Comisiones Departamentales de In-  
strucción Pública. - Dichas comisiones fueron creadas por decreto-ley de 1877 sobre Educación Commu-  
 Des de tal fecha, fueron mantenidas en todo su vigor las disposiciones sobre la materia, por le-  
 ges sucesivas, tales como Ley Orgánica Municipal de 1903; Constitución de 1917; Ley de Gobi-  
 ernos Locales del 2 de diciembre de 1919 y de 1935; Constitución de 1934 y, últimamente, es mante-  
 nida en la Ley de Presupuesto Docente de 2 de Julio de 1949, que estableció que las Intendencias  
 Municipales dispusieran lo necesario para el funcionamiento de dichas Comisiones Departame-  
 ntales, lo que se hizo con el propósito de normalizar definitivamente la situación irregu-  
 lar imperante, uno de cuyos puntos lo constituirá la comisión del cumplimiento de las  
 disposiciones sobre Comisiones Departamentales de Instrucción Pública, a que me estoy refiriendo  
 según resulta del debate en el Senado. Es obvio que me extienda sobre el beneficio para la  
 instrucción pública que reportan las Comisiones citadas. - Hicieron al pueblo los problemas  
 de orden administrativo que afectan a la escuela, aquí regula las condiciones de hi-  
 giene y seguridad de los locales a que concurren sus hijos en las horas de estudio, hacen  
 que el secundario se interese por la marcha regular de la educación, sin interferir, sino  
 colaborar a la obra de los Consejos e Autoridades dirigentes del Instituto, y en fin fiscaliza  
 pueden hacerlo, allí donde las otras Autoridades puedan ser omisas. - Quien expresar  
 que las referencias de orden legal son tomadas de un artículo del diario "El Debate" que  
 atribuyo a la insigne pluma del Sr. Martín P. Echegoyen, manifiesto indiscutido en distin-  
 tas actividades intelectuales, cuya lectura me ha sugerido esta posición. - Atento a lo dispu-  
 to por la Constitución de la República y la Ley de Gobierno Municipal, que atribuye a las  
 Intendencias Municipales, la designación de las Comisiones Departamentales de Instrucción Pú-  
 blica, solicito que mis palabras pasen al Sr. Intendente a sus efectos. - La Junta dispuso trans-  
 cribir la exposición precedente del Sr. Edil Sagristá, a la Intendencia Municipal. - Seguidamente  
 la Junta Departamental, resuelve recibir en el Orden del Día de hoy, una moción formula-  
 da por el Edil Sr. Sagristá, en el sentido de que se agregue a la Ley Reglamentaria  
 sobre exoneración de Patentes de Rodados el siguiente artículo: Art. 4.º Exonerase de patentes  
a las bicicletas y vehículos de tracción a sangre que sean principal medio de trabajo de su pro-  
pietarios. - La Intendencia reglamentará la forma de protanza de los extremos esquivados, así co-

como la clase de chapas y distintivos que usaran dichos vehiculos. - A esta altura el Edil Sr. Alonso  
 Luswisch, mociona en el sentido de que se incluya en primer termino del Orden del Dia de  
 hoy; la incompatibilidad del Edil Sr. Costa, quien presta servicios en la Intendencia. - Puesta a vo-  
 tación la mocion formulada por el Sr. Alonso Luswisch, obturo afirmativa. - Resumen Entendidos: -  
Junta Departamental, Edil Sr. Bianchi, referente Negocios en "El Pacer". - Resolucion: Entendido, tenga  
 se presente y archivase. - Sociedad Rural de José Ignacio, invita a los Srs Ediles a una asam-  
 blea y almuerzo a realizarse el 5 de Mayo proximo. - Resolucion: Entendido, archivase. - Právil Porchile  
 Carlome, comunica que fue designado jefe de Policia y ofrece colaboracion. Resolucion: Entendido, ací-  
 se su derecho, especificidad colaboracion y formulando votos de voto en su gestion, hecho archivase. -  
Orden del Dia - Mocion Sr. Alonso Luswisch, referente incompatibilidad Edil Sr. Costa. - A esta  
 altura, despues de hacer algunas consideraciones el Edil mocionante, dió lectura a algunas copias  
 de resoluciones dictadas por las Autoridades pertinentes, respecto al traslado del Sr. Costa, para  
 prestar servicios en la Intendencia Municipal, - agregando, que a su criterio la situacion del re-  
 ferido Edil, es desde todo punto de vista ilegal. - En consecuencia el Sr. Alonso Luswisch,  
 mociona en el sentido de que la Junta tome las providencias del caso, resolviendo  
 que el Edil Sr. Ricardo Costa, no puede actuar como Edil en este cuerpo, por incompatibili-  
 dad. - Seguidamente el Sr. Costa hizo una amplia exposicion refutando lo expuesto por  
 el Sr. Alonso Luswisch, - agregando que a su criterio lo que se busca con el planteamiento  
 de ese problema, es obstaculizar la obra emprendida por el Ejecutivo Municipal. - Dijo que  
 el Sr. Alonso Luswisch ha planteado demasiado tarde, el asunto en cuestion; pues hace lapsos  
 considerablemente 20 dias, que se volvió la restitucion a su cargo. - Por su parte el Edil Sr. Luis Me-  
 dina, mociona en el sentido de que el asunto en debate, pase a estudio de la Comision de  
Legislacion. - A esta altura siendo la hora 16:15, entra a sala el Edil Sr. Norberto:-  
 Usa nuevamente de la palabra el Sr. Alonso Luswisch; para expresar que si ha planteado  
 la situacion del Sr. Costa, es de acuerdo con su conciencia y con su partido, que desea ajus-  
 tarse a las disposiciones legales, en rigor y que del Sr. Intendente Paravis tiene el mejor de los  
 conceptos. - Puesta que fue a votación la mocion del Edil Sr. Luis Medina, obturo afirmativa. -  
Consejo Nacional de Subsistencias y Contratos de Precios, solicita designacion candi-  
 datos, para integrar la Comision Departamental de Subsistencias. - El Edil Sr. Jaurisma, mo-  
 ciona en el sentido de que se realice un cuarto intermedio de 5 minutos, para que la mayoria  
 y minoria de la Junta Departamental, propongan sus candidatos, para integrar dicha  
 Comision, resultando afirmativa por unanimidad. - A las 16:30 horas, el cuerpo pasa  
 a cuarto intermedio. - A las 16:35 vuelta a sala los señores Ediles, se reinicia la sesion,  
 dictando la Junta la siguiente Resolucion: - Designarse a los Srs Rogelio Thurria por  
 la Mayoría y al Sr. Darío J. Canale por el sector minoritario del cuerpo, para integrar  
 la Comision Departamental de Subsistencias. - Comuníquese, téngase presente y archivase.  
 Declárase urgente - Junta Departamental, Edil Sr. Tronzo Larrea, referente conff

Inspección planos y copias de las distintas localidades del Departamento. - Resolución: Con lo in-  
 formado por la Comisión de legislación que el Cuerpo competente, pase a la Intendencia Municipal,  
 para que por la Dirección de Arquitectura se cumpla la resolución del Sr. Intendente del 28  
 de abril 1947. - General Macabiniery, comunica inspección ocular sobre propiedad Intenden-  
 cial. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de legislación, pasen estos obrados a la Inten-  
 dencia para su archivo. - Junta Departamental, sobre declaratoria uso público, tramo  
 camino que limita ejidos de San Carlos, desde el Paso Maldonado. - Resolución: Vista el in-  
 forme de la Comisión de legislación, corresponde se archiven estos obrados. - Junta Departa-  
 mental, solicita que el Sr. Asesor Leñado, informe si procede la aprobación en expediente  
 de sub-división de tierras, con anterioridad a la ley 21 de Abril de 1946. Resolución: Vista el in-  
 forme de la Comisión de legislación que esta Junta aprueba, pase a la Intendencia Municipal,  
 para su archivo. - Junta Departamental, solicita informe acerca de las causas, por  
 las cuales no se repusieron adequinos removidos por la Dirección de Encamamento, en San  
 Carlos. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de legislación, que el Cuerpo com-  
 petente, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Ma-  
 nidad y Obras del Municipio, informe si se han cumplido los extremos a que se refiere la  
 cota de esta Junta de fecha 23 de Febrero de 1944, cabeza de este expediente. - Junta De-  
 partamental, reitera contenido oficio N: 8 referente remoción de adequinos en San Carlos. - Reso-  
 lución: Atento al informe de la Comisión de legislación, agréguese por cuerda el presente expe-  
 diente al N: 1254/951. Biblioteca Municipal Sr. Blanca Barboza, solicita sillitas  
 nuevas. - Resolución: Atento a lo informado por la Comisión de legislación, vuelva este expedien-  
 te a la Intendencia Municipal, haciéndose saber que esas sillitas corresponden a la actual  
 atribución de esta Junta. - Subroto Tronchiana, presenta hasarios y tarjetas de co-  
 lección. - Resolución: Cóngase por resolución el precedente informe de la Comisión de le-  
 gislación y remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento; hecho vuelva a  
 estudiarse dicha Comisión. - Junta Departamental, Edil Sr. Molinari, solicitando in-  
 formes, acerca del estado en que se encuentra la escrituración del ejido de la Sucesión  
 Maurante. - Resolución: A estudio de la Comisión de legislación. - Bentini y Palermo,  
 remiten presupuesto arreglo buelles. Junta Departamental. - Resolución: Habido perdido  
 actualidad, archívese. - Mauricio María Fernández, propone en venta inmueble de  
 su propiedad por \$ 4.200.00. - Resolución: Atento a lo informado por la Comisión de Hacienda  
 y Cuentas, que la Junta competente, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que  
 en caso de que mantenga <sup>valores</sup> por la adquisición, a que dan lugar estos obrados, se sirva actualizarlos.  
Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita refuerzo de rubros.  
 Ley 6/2/925, en la siguiente forma: Junta Departamental \$ 14.00, Oficina Central \$ 411.42, Junta  
 Local San Carlos \$ 109.96, Junta Local San de Agüero \$ 75.00, Junta Local Argua' \$ 83.90, Junta lo-  
 cal Punta del Este \$ 69.14, Junta Local de Garzón \$ 167.28 y Junta Local Piriápolis \$ 52.96. -

total \$ 833.<sup>64</sup> - Esta suma se tomará de la economía del rublo "Adquisición Bombardera de  
 piedra. Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que esta Junta com-  
 parte, apruébase la transgresión de Rubros, de que ilustran estos obrados, remítase al Tribunal  
 de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación, por intermedio de la Mesa, re-  
 elórese a la Intendencia Municipal. - Secretario Intendencia Municipal, S. Burgazo, solici-  
 ta aumento de sueldo. - Resolución: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacien-  
 da, pase a la Intendencia para que decida sobre el particular. - Intendencia Municipal (Dirección de Censo y Estadística) solicita aumento precio D. D. C. en 7,035 mrs, cuando  
 sea requerido el servicio en forma extraordinaria, a fin de remunerar al personal en ho-  
 ras extras de trabajo. - Resolución: Visto: apruébase en el entendido, de que era remuneración  
 especial se n para los Funcionarios que trabajen en horas extras o días feriados. - Pase a  
 la Intendencia Municipal a sus efectos. - José María Hernández, sobre ampliación  
 Edificio. - Resolución: Atento al informe verbal de la Comisión de Legislación, se autoriza  
 a la Intendencia a hacer lugar a la excepción planteada en estos obrados. Declárase  
 urgente. - Rector V. Soccochea, solicita se le adjudique a su favor un terreno  
 propiedad Municipal ubicado en "Las Delicias". Resolución: Con lo informado por la Comisión  
 de Censos, que el cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal, a los efectos de  
 fijar el precio de la enajenación y con la conformidad del interesado, vuelva para  
 ser considerado con la opinión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de la Junta  
 Departamental. - Dirección de Contaduría Municipal, denuncia pago de planillas  
 y recibos por \$ 16.469.<sup>24</sup>, careciendo de disponibilidad rubros. - Resolución: Con lo infor-  
 mado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda; pasen estos obrados a estudio de la Comi-  
 sión de Legislación. - A esta altura se resuelve prorrogar la sesión por 30 minutos. - Direc-  
 ción de Contaduría Municipal, comunica pagos dispuestos por el Rector Municipal  
 sin existir disponibilidad de rubros. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de  
 Presupuestos y Hacienda, que la Junta comparte, víguese por queda al expediente N.<sup>o</sup>  
 1276/75. - Comisión Fomento Escuela Municipal Sarandi de Montaña, solicita  
 se designe con el nombre de Roque H. Masette, dicho centro de enseñanza. - Resolu-  
 ción: Habiendo perdido actualidad, archírese. - A esta altura el cuerpo considera la moción  
 formulada por el Edil Sr. Sagrista, relacionada con la enajenación de Patente  
 de Rodados, a las Sicoletas y vehículos de tracción a sangre. - Después de breve delibera-  
 ción la Junta Departamental resuelve pasar este asunto a estudio de la Comisión  
 de Legislación. - Seguidamente por sugerencia del Edil Sr. Menafra, la Corporación  
 considera los siguientes expedientes: Asistencia Villalba, fraccionamiento en San de  
 Azúcar. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que la Junta com-  
 parte, apruébase por vía excepcional el fraccionamiento de que instruyen los presentes obr-  
 dos: Remítase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Jacinto Carroza, solici-



Ha permitido fraccionar en Pan de Azúcar. - Resolución: Visto: apruébase el retiro frontal de cinco metros, referente al predio de que ilustra, el plano de fr. dos de estos obrados, sobre las calles de siete metros. - Páse a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Acuerdamente la Junta proroga la sesión por 30 minutos. - De inmediato, el Edil B.ª Marta, teniendo en cuenta el recargo de tareas del personal de la Secretaría del Cuerpo, señala la conveniencia de estudiar la posibilidad de designar un empleado, que reúna condiciones de laboriosidad y competencia. - Por su parte el Edil B.ª Sagrista, expresó, que era necesario los servicios de un nuevo empleado y acompañaría su nombramiento, siempre que el cargo, se llene por concurso. - Se adhirió a estas palabras el Sr. Alonso Sussich. - Después de breve deliberación entre los Señores Ediles, y en mérito a una sugerencia del Edil B.ª Menafra, se resolvió encomendar a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que estudió con carácter de grave y urgente el asunto en cuestión. - A esta altura el Edil B.ª Carlos Medina, se refiere a la visita que realizara al Botero Chief de Maldonado, el Ingeniero Director de Encameinte D. Víctor Deangelis, acompañado del Sr. Intendente Municipal, quien prometió que las obras de Encameinte de la Ciudad de Maldonado estarían habilitadas en el mes de Diciembre del corriente año. - Seguidamente el Edil B.ª Carlos Medina, teniendo en cuenta que el próximo martes, visitará esta Ciudad el Embajador de Estados Unidos, Sr. Christian Raymond; sugiere que la Corporación, conjuntamente con el Sr. Intendente, recitan en los Salones de actos públicos, a tan distinguido huésped, a fin de tributarsele los honores que corresponden a tan alta personalidad, temperamento que la Junta aprueba por unanimidad, fijándose las 18 horas del día martes para dicha recepción. - Se proroga la sesión hasta la hora 1875, en cuyo interés es invitado el Director del Liceo de Maldonado, D. Héctor Cometto, con el fin de aunar ideas con respecto a la visita del Sr. Embajador de los Estados Unidos. - Se deja expresa constancia, que al tratarse la moción del Edil B.ª Alonso Sussich, referente a incompatibilidad del Sr. Costa, aquí solvento que la Junta declaró el debate libre, para considerar el asunto en cuestión, temperamento que fue aprobado. - En dicha oportunidad el Edil B.ª Menafra, refutó las expresiones vertidas por el Sr. Alonso Sussich, respecto a algunas opiniones que hizo sobre "la forma en que gobierna el Batllismo". - Por su parte el Sr. Alonso Sussich, expresó que no tenía inconveniente en retirar, las manifestaciones hechas en ese sentido, cesándose de inmediato el debate. - A la hora 1875m. se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha Mt. Supra. - Estado "dik" no vale. - Estado "obrados" no vale. - Entulmas "no pedinte" vale. - El Herrapado "Largo" vale.

Carlos Battista

Jensen

160/1

Acta N.º 21. - En la Ciudad de Maldonado, a los once días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entran a Sala los Ediles Señores: Héctor Jaurona, Adolfo Alonso Salasch, Ricardo Alcosta, José Chifflet, Antonio Menastra, Augusto Baguista, y Fontanari Karter, R. Roberto Borges, Carlos Scandauer y Ricardo Costa. - Excusaron su inasistencia los Ediles Sr. Osvaldo Medina e Inimedo Sarino. - Preside la reunión el Sr. primer Vice-Presidente Don Héctor Jaurona y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casella. - A la hora 14 y 25 el Sr. Presidente, declara abierto el acto y somete a consideración el Acta anterior N.º 20 del 4 de Mayo del corriente año, la que fue aprobada sin merced observación. - A esta altura el Edil Sr. Borges, mociona en el sentido de que se incluya en el Orden del Día de hoy una gestión sobre fraccionamiento, iniciada por "Cerritos del Sol", temperamento que fue aprobado por la Junta Departamental. - De inmediato el Edil Sr. Jaurona, deja la presidencia para formular algunas mociones, ocupando la misma el segundo Vice Sr. R. Roberto Borges. - En uso de la palabra el Edil Sr. Jaurona; solicita que por intermedio de la Mesa, se deje nota al Instituto Nacional de Alimentación, a efecto de intercarlo en la designación de la Comisión Departamental de Asistencia y Previsión Social; temperamento que fue compartido por la Junta. - De inmediato el Edil mocionante, sugiere se solicite a la Intendencia Municipal, las razones por las cuales, se ha concedido autorización para levantar un edificio en la manzana 18 de Punta del Este, cuyo propietario es el señor José García García, sin llenarse los requisitos establecidos por el Artículo 4.º de la Ordenanza de Construcciones para Punta del Este, sobre retiro de fondo. - Puesta a votación la moción del Edil Sr. Jaurona, obtiene afirmativa. - Acto continuo, la Corporación dispone se incluya en el "Orden del Día" de hoy, una moción formulada por el Edil Sr. Jaurona; en el sentido de que se recitere al Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la resolución del 8 de Setiembre del año 1950 dictada por la Junta y relacionada con el pago de diferencia de sueldos a favor del Sr. Inspector Municipal Don Domingo Liza. - Llamado la hora 14 y 35 entra a Sala el Edil Sr. Rodolfo Kolinari. - Terminada su exposición reanuda la Presidencia el Sr. Héctor Jaurona. - De inmediato el Edil Sr. Menastra, después de hacer algunas consideraciones, reitera el pedido hecho a la Junta que actuara en el período anterior, en el sentido de que se adquiriera un cuadro del fundador de nuestra Nacionalidad Sr. Don José Artigas, para honrar de esta manera, la memoria de tan ilustre personalidad. - Se deja constancia que la Junta no adoptó resolución al respecto. - Seguidamente el Sr. Edil Menastra, ampliando su exposición hecha en sesión anterior, con respecto a la cesantía del personal eventual del Municipio, se refirió al aspecto social del asunto en cuestión; añadiendo que la Intendencia debe tener en cuenta los años de servicio del personal despedido; máxime cuando existe una resolución de la Junta, que expresa que todo funcionario con cinco años de actividad ingresará automáticamente al Presupuesto Municipal. - En consecuencia,

Hoy, el Sr. Menafra, sugiere que por intermedio de la Mesa, se pase nota al Departamento  
 Ejecutivo Municipal, a efecto de advertirle que las personas que han quedado cesantes en cargos  
 eventuales, que han cumplido con su deber y aún no se ha dispuesto en lo concerniente, sean incorpora-  
 dos en forma preferencial de acuerdo con los años de servicio. - temperamento que la Junta a-  
probó. De inmediato y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Kolinari, la Corpora-  
 ción resuelve: incluir en el Orden del Día de hoy, una moción suya, en el sentido de que  
 se invite a Sala al Sr. Concejal Municipal y con los antecedentes a la vista, informe sobre  
 las chapas que usan los Señores Ediles, en sus petiúlos. - A esta altura el Edil Sr. Ko-  
linari, solicita de la Mesa se le informe, por qué conducto llegan al Agente de Aduana de San  
donado, los datos que se publican sobre asuntos resueltos por esta Junta. - aclarando el Edil  
Sr. Costa que dicho Agente no es el autor de una versión aparecida en el Diario El Día, el 6 de  
Mayo p. pto, sino que se trata de una usurpación, que se investiga en este momento. - Por su  
 parte el Sr. Presidente, expresó que la Secretaría comunica toda la prensa los asuntos tratados  
 por el cuerpo. - Seguidamente el Edil Sr. Costa, expresa que a su regreso de Montevideo  
 se ha enterado de que la Bancada Nacionalista, lo ha atacado en una audiencia ra-  
diotelefónica, junto a ciudadanos de su misma filiación política. - Agrega el Sr. Costa lo que  
 sigue: "En lo que me es personal, ~~por~~ la persona que ha hecho esas manifestaciones y no que-  
 riendo caer en ridículo, no me voy a tomar el trabajo de contestarlas, sobre todo por-  
 que en este Departamento somos pocos y nos conocemos. - Pero rechazo categóricamente esas  
 expresiones, en cuanto tocan a algunos compañeros de relevante actuación política, como  
 el Sr. Presidente de la República Don Luis Batlle Berres; el actual Intendente Municipal  
 y algunos compañeros de Bancada, que están sin duda, por encima de las palabras pro-  
 nunciadas en su contra". - Por su parte el Edil Sr. Sagrista expresó lo siguiente: "Re-  
 lacionado con las manifestaciones que acaba de formular el Sr. Costa, atribuyendo a las de-  
 claraciones radiadas por el Edil Sr. Alonso Sussich la representación de la Autoridad Departa-  
mental y de la Bancada Nacionalista, quiero dejar expresa constancia de que el Sr. Costa es  
 ta equivocado al estimar que aquellas manifestaciones cuentan con la autorización de las en-  
 tidades mencionadas. - Lo dicho por el Sr. Alonso es, pues, resultado de una resolución  
 de carácter puramente personal, que refleja sólo su posición en el caso. - En mérito a  
 una moción formulada por el Sr. Edil Korta, la Junta Departamental, resuelve incluir  
 este asunto en primer término del Orden del Día de hoy. - El Sr. Kolinari expresa que  
 vota por la afirmativa en el Sin entendido, de que no se seguirá alterando el Orden del Día.  
 A esta altura siendo la hora 15 y 19, entra a Sala el Edil Sr. Dante Bianchi. - Los  
Contratos - Ministerio de Sanadería y Agricultura, transcribe hoy sobre suspen-  
 sión de subsidios rurales. - La Junta dictó la siguiente resolución: Entera do, léngase presen-  
 te y Archívese. - Orden del Día. - Asunto planteado por el Edil Sr. Costa, relaciona-  
 do con las palabras pronunciadas por el Sr. Edil Alonso Sussich, en la Reu-

//  día Maldonado, sobre implicancia de varios Ediles. - Siendo la hora 15 y 20 entra a Sala el  
 Edil B:  Carlos Acchis Bosch, declarando la Junta, Delante de la cual para tratar el asunto en cuestión.-  
 Usa de la palabra el Edil B: María, quien expresa, que según es de su conocimiento  
 el B: Alonso Bussich, hizo uso días pasados en la Radio local, para proferir expresiones  
 que comprendían juicios de implicancia para los componentes de este Cuerpo, resultando de los  
 mismos, que también él resultaría implicado por su condición de Edil y Síndico de "Coda-  
 desa". - Dijo: que en lo que es personal, reputa que el lugar adecuado para hacer esas  
 manifestaciones, es en primer término, en el recinto de esta Junta, por el respeto mui-  
 tivo que se deben los Señores Ediles entre sí; - que hay verdadera inconducta en el Edil  
 B: Alonso Bussich, al hacer esa clase de manifestaciones que pretenden macular su ca-  
 lidad de Edil, en lugar distinto al natural, que es el seno de esta Corporación, que el  
 B: Alonso Bussich le sugirió, en Antecala, en la sesión anterior que provocaría esa  
 cuestión; que pensó siempre que lo haría en esta Junta y nunca fuera de ella y en  
 manera pública; que ello no lo molesta en el orden personal, porque entiende que  
 su vida pública y privada puede sobreentenderse en cualquier tribuna de este Departa-  
 mento, en el que actúa hace 24 años; que cuando su partido resolvió proclamarlo como  
 candidato a Edil, propuso a las Autoridades Partidarias la posibilidad de esta cuestión, habiendo  
 se resuelto que no tendría lugar, que al sentarse por primera vez en esta Junta dió cuenta  
 de las actividades privadas que ejercía y que por cualquier evento pudieran tener vincula-  
 ciones con el Municipio, y en ese sentido consta del acta de la sesión del 23 de febrero  
 p. pda esas expresiones; que dió en esa oportunidad el índice para que se discutiera la  
 pretendida implicancia que actualmente observa el B: Alonso Bussich, sin que éste ni nadie  
 expresara ninguna opinión, que en ese sentido pretende no haber vulnerado la honra que  
 representa estar sentado con los demás Ediles, tratando de hacer obra eficaz en procura de  
 los intereses departamentales, puesto que su calidad de síndico de "Codadesa" no signifi-  
 ca implicancia como quiere la ley. - Síndico, en lenguaje antiguo español significaba ser  
 delegado del ayuntamiento; actualmente aún cuando su naturaleza jurídica ha cambiado  
 fundamentalmente ese concepto; parte de él sobrevive en cuanto a que el "Síndico" de-  
 be regular en las empresas o corporaciones en que interviene el cumplimiento fiel de las  
 leyes y la ordenación formal de sus balances. - No es posible escammar esos caracteres den-  
 tro de nuestra organización legal por falta de texto expreso, pero puede estudiarse por la  
 legislación comparada y en ese caso está la legislación Argentina, que establece precisamente  
 aquel concepto de observador legal; en las sociedades con síndico se establece que éste po-  
 drá tener retribución fija (mensual o anual), o podrá tener un porcentaje en las ganancias; si  
 eso es discutible en lo financiero, en el aspecto legal interesa la dilucidación, porque po-  
 dría aceptarse que la clase de retribución fija, encaja en el concepto que establece el precepto  
 legal que fija las implicancias y en cambiarse trata como en este caso en que el síndico //

tiene por su tarea un pequeño porcentaje en las ganancias, queda destronado el concepto de retribución que quiere el expresado tozoto, bastando para analizar ese hecho, otras sociedades en que, el que habla también es socio y que por dar pérdidas, no tiene ese márgen y en consecuencia desaparece el concepto retributivo; es por ello que se siente cómodo y honrado en esta junta. - Señala, que el Sr. Alonso Bussich tiene a este respecto dualidad de criterio, pues recuerda que en sesiones anteriores pidió como grave y urgente la tramitación de un expediente relacionado con intereses que el dicente reputa de carácter familiar, no hizo la mera aclaración en cuanto a esa posible implicancia. - En consecuencia a todo lo expuesto el Edil Sr. Marta Solista:

1.) Que se designe una Comisión Especial a fin de que dictamine si ha habido o no inconducta en que el Sr. Alonso Bussich expresase por la radio local manifestaciones que previamente por conducta política debió hacer en el seno de esta Junta; - 2.) Que la Junta declare si reputa que el que habla, está o no implicado dado su carácter de Edil y Sindico de "Sodadesa". - A esta altura el Edil Sr. Brancatelli expresa: que no hay destrucción de orden legal para que los Ediles manifiesten su pensamiento en cualquier lugar; no existiendo por lo tanto en el Sr. Alonso Bussich ninguna porción de inconducta. - Seguidamente el Edil Sr. Benigno Sagrista, hizo la siguiente expresión: "Estando la Comisión Departamental de mi partido, a la orden a una sesión que deberá realizarse a breve plazo, con la intervención de un delegado del Directorio y de los Ediles, presuntamente para decidir la actitud a adoptar sobre este punto, y habiéndose resuelto que hasta que esa decisión no se fije, no intervengan los ediles nacionalistas en asuntos de incompatibilidad; si prosperara la moción del Sr. Marta, yo, atento a las resoluciones que dejo dichas, me vería obligado a asumir una actitud de absoluta prescindencia, como sería retirarme de la sesión. - Formulo moción para que se aplaze la consideración de este asunto para la próxima sesión o una extraordinaria. - Me explico que el Sr. Marta se siente incómodo en la situación de entredicho a que ha sido llevado, pues su reconocida hombría de Sr. junto a las espontáneas declaraciones que formulo al ingresar al cuerpo, exigirían citaciones claras. - Pero esto no obsta a la pretergación del pronunciamiento que soluciona de la Junta. - Acto continuo el Edil Sr. Norberto Molinari, de acuerdo con lo expresado por el Sr. Marta, dijo que éste, en su delib. o fortitud con toda lealtad, hizo conocer sus actividades privadas, agregando que ese era el momento para denunciar las implicancias si en realidad existían, en el seno de esta Junta y nunca en la forma que lo ha hecho el Sr. Alonso Bussich por la radio local. - Después de hacer algunas otras consideraciones el Sr. Molinari, moción en el sentido de que se dirija lectura a la parte del acta N° 8 del 23 de Febrero del corriente año, en la que consta la declaración del Sr. Marta en el sentido indicado. - Puesta que fue a votación la moción precedente, atrayó afirmativa y una vez que por Secretaría se dió cumplimiento a lo dispuesto; el Sr. Molinari, aclaró que no existe en acta ninguna constancia, que exista denuncia de implicancias por ese concepto. - A esta altura toma la palabra el Edil Sr. Alonso Bussich, para expresar //

entre otras cosas, que no corresponde de su punto de vista, que su procedimiento, por las manifestaciones que hiciera en la Cádiz Maldonado, se a calificado como una inconducta desde el momento que la propia Constitución de la República lo autoriza a expresarse en la forma que lo ha hecho, añadiendo que si plantea este asunto de las implicancias, es en base a consultas que ha realizado en el Directorio de su Partido y de acuerdo con su propia Bancada. Respecto a la dualidad de criterio que se le atribuye, dijo el Sr. Alonso Suswch, que no existía; desde el momento que con Punta Ballena nada tenía que ver y si bien es cierto que él presentó en su oportunidad un Proyecto a la Junta Departamental, sobre adquisición del Arboretum, fue en mérito a razones puramente sentimentales y porque la consideraba benéfica para los intereses Departamentales. - El Edil Sr. Landauer, a solicitud del Sr. Alonso Suswch y en su carácter de representante legal de Punta Ballena S/A, expresó que le consta que ningún miembro de la familia Suswch, interviene en la Sociedad, en la Administración, ni en ningún otro aspecto. - Que hace esta manifestación a título personal por tratarse de un asunto que tenga relación con gestiones de Punta Ballena S/A ante el Municipio. - A las 16.45 horas se retira de Sala el Sr. Antonio Menafra. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Alonso Suswch, manifestó que el asunto en debate, sobre las implicancias, será planteado de la misma forma o sin acuerdo de su Bancada, pues tiene la autorización del Directorio de su partido. - El Sr. Alcorta, por su parte, después de hacer algunas consideraciones, expresó que el asunto en cuestión, en realidad para ser planteado como corresponde, debería haberse hecho en el seno de esta Junta, de acuerdo a lo que establece la Ley que rige en la materia; añadiendo que si ha venido a actuar a este Cuerpo es con el fin de hacer obra de interés público. - Seguidamente el Edil Sr. Koliniari, movió en el sentido de que se sobrete a Rada Maldonado, la revisión de las palabras expresadas por el Sr. Alonso Suswch, en el sentido indicado. - Se hace notar que la Junta no resolvió este asunto. - El Sr. Koliniari, después de hacer algunas consideraciones, hizo notar la dualidad de criterio del Sr. Alonso Suswch, pues cuando un Edil de la fracción política de este, estaba implicado en el período anterior, él nunca lo denunció ni por radio ni por la prensa, habiéndolo ahora con el Sr. Alcorta y demás compañeros de Bancada. - A esta altura y después de un agitado debate entre varios Ediles, por moción del Edil Sr. Landauer, la Junta Departamental, da el punto por suficientemente discutido, a fin de someterlo a votación. - Por su parte el Sr. Koliniari, vota por la negación esta resolución por considerar que con esta medida, se priva a los Señores Ediles de expresarse como corresponde. - Puesta que fue a votación la primer moción del Edil Sr. Alcorta, en el sentido de que se designe una Comisión Especial para que dictamine sobre la inconducta del Edil Sr. Alonso Suswch; obtuvo afirmativa, facultándose a la Mesa para que designe tres Miembros. - Se hace notar que el Edil Sr. Sagrista al ser designado Miembro de dicha Comisión, se excusó por motivos especiales. - Dicha Comisión quedó integrada con los Ediles Benes, Londo Larín, Bianchi y

El Sr. Chifflet. - El Sr. Sagristá, atento a sus manifestaciones anteriores se retiró de sala, con  
 juntamente con el Edil Sr. Alcorita, habiendo lo mismo el Sr. Arceles. - Puesta que fue a vota-  
 ción por el Sr. Presidente, la segunda moción del Sr. Arceles, en sentido de que la Junta  
 declare si reputa que esta o no implicado dado su carácter de Edil y Síndico de bondades  
 el Senado resolvió que no existe implicación. - Resultado: 5 votos en 9. - Por su parte  
 el Sr. Bandauer funda su voto por la negativa, en virtud de entender que este asun-  
 to debía haberse tratado en forma especial y en una sesión próxima, agregando  
 que la gravedad del problema da mérito para ello. - El Edil Sr. Alonso Boussich, vota  
 por la negativa, expresando que así lo hace, por ver en parte, que con esta solución  
 se da por terminado un debate de carácter político, pudiéndose de esta manera con-  
 tinuar la labor de interés general que está en el espíritu de todos y considerando  
 que el Senado de la República es el que tiene la palabra en este caso. - A  
 la hora 16 y 55 se retira de sala el Edil Sr. Alonso Boussich. - Por su parte el Sr.  
Bandauer funda su voto favorable, en virtud de que considera que al exponer en  
 su oportunidad el Edil Sr. Arceles, su situación como Síndico de algunas empresas, era  
 el momento del planteamiento de la incompatibilidad, que se pretende ver en este momen-  
 to, después de haber sido aceptados sus poderes por unanimidad de la Junta sin observa-  
 ción alguna. - El Sr. Edil Chifflet funda su voto en la siguiente forma: - "Voto por la ne-  
 gativa (que en mi concepto lo llamo abstención) ya que no significa tomar posesión al respecto,  
 ni en favor ni en contra, por entender que carezco de antecedentes y que es el Senado  
 el que debe resolver el punto. - Me merece el mejor concepto el Sr. Arceles, desde todo  
 punto de vista y que su honradez no ha sido puesta en duda, en lo que me es personal.  
 Se dejó expresa constancia que cuando se pasó a considerar los Asuntos Entendidos, la  
 Junta trató el expediente caratulado "Junta Local de P. Waples, comunera empata-  
 cargo Presidente", somnolando moción el Edil Sr. Molinari, para que dicho asunto se  
 incluya en primer término del Orden del Día de la próxima sesión. - El Sr. Sagristá  
 mociona para que el mismo se trate sobre fallos. Puestas a votación por su orden, las  
 precedentes mociones, resultaron empataadas. - El Sr. Alcorita expresó que se abstiene de votar,  
 por tratarse de un asunto que le compete resolverlo a la Bancada Colorado. - El Sr. Bandauer  
 por su parte, dijo que se abstiene de votar este asunto, en virtud de haber ostendi-  
 do en su oportunidad que las designaciones de integrantes de las Juntas Locales, se habían  
 hecho con evidente violación de lo dispuesto en el artículo 243 de la Constitución de la  
 República, que establece el régimen de la proporcionalidad. - A esta altura y en mérito a una  
 sugerencia del Edil Sr. Henañón, la Junta declara grave y urgente el asunto y resuelve in-  
 cluirlo en primer término del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, por  
 simple mayoría. - A la hora 17 <sup>habien do quedado sin punto el Senado</sup> se levantó la sesión, habiéndose para su  
 debida constancia la presente, en el lugar y fecha más arriba in-





Minuteo de homenaje al Sr. Ramón D. Gutiérrez, comienza a realizarse.  
Resolución: Enterado, archívese. - Embajador de los Estados Unidos Sr. C. B. Paonodal, agradece atención dispensada por la Junta, con motivo de su visita a Kufeldorado. Idem.  
Enterado, archívese. - Ministerio de Hacienda y Agricultura, referente desahajo Buenos  
les. - La Junta dispone incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión. - El  
señor P. Figueroa, solicita diez días de licencia por enfermedad. - Después de bre-  
ve deliberación, la Junta Departamental decreta: Artículo 1.º) Concédase la licencia solici-  
tada al Sr. Jacinto P. Figueroa. - Artículo 2.º) Facíltase al Sr. Presidente, para que solicite  
al Sr. Intendente, se sirva poner a disposición de esta Junta por el término de duración  
de la referida licencia, a un funcionario de la Comuna. - Artículo 3.º) Anótase y archívese. - Por  
sugerencia del Edil Sr. Landauer, la Junta dispone: incluir en el Orden del Día una  
moción suya, en el sentido de que en todos los casos de licencia por enfermedad, los cer-  
tificados sean expedidos por el Médico Municipal o por el que designe la Intendencia.  
En esta altura el Sr. Presidente da cuenta de las medidas adoptadas por la Mesa con  
motivo del deceso, de ese Edil Sr. Don Julio F. Martínez, agregando que se trataba  
de un hombre de bien, culto y de destacada actuación como Edil. Departamental en períodos an-  
teriores; por lo que motivada en el sentido de que se tributara, en homenaje a su memo-  
ria un minuto de silencio, poniéndose este cuerpo de pie; temperamento que fue adoptado  
por unanimidad. - Por su parte el Edil Sr. Molinari, expresó que recibía con profundo  
dolor esta lamentable noticia; pues aún cuando su ideología política era contraria a la del oc-  
trinto, reconocía en Don Julio F. Martínez, un hombre cabal, culto y sensato que honrara en períodos  
anteriores, esta Junta Departamental, en su carácter de Edil. - De inmediato el Edil Sr. Jaurera  
mo, solicita que por intermedio de la Mesa, se curse nota a la Intendencia Municipal,  
para que encargue al Contratista de la Nomenclatura y Numeración, de Pan de Azúcar y Pi-  
reópolis, el cumplimiento de dichos cometidos. - Por otra parte el Sr. Jaurera, prosiguien-  
do en el uso de la palabra, sugiere al Sr. Presidente se sirva tener presente al confe-  
ccionar, el Reglamento Interno de la Junta, la inclusión de una cláusula que establezca que  
el Orden del Día, no puede ser alterado. - De inmediato el Edil Sr. Jaurera, se refiere a la  
venta de terrenos fiscales en "Las Delicias", enfatizando que el incumplimiento de lo estatu-  
do en las leyes de los años 1928 y 1933, conspira contra el progreso edificación de la zona bal-  
nearia, dado que la franja fiscal sirve de tope entre la propiedad privada y el mar,  
determinando en forma indefinida el fraccionamiento de las propiedades aludidas. - Por otra  
parte conspira contra los intereses del propio Municipio, que debe percibir, de acuerdo a lo estable-  
cido en el Artículo 4.º de la referida ley, el importe correspondiente. - En mérito a esos fun-  
damentos, el Sr. Jaurera, solicita que por intermedio de la Mesa, se dirija nota al Ministerio  
de Hacienda y Dirección General de Bienes, sugiriéndole se sirvan adoptar las medidas del ca-  
so, para el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes del 11 de Octubre de 1928 y 22 de Setiembre de

1933. Acto seguido el Edil Señor Alonso Busuch, solicita que el cuerpo disponga lo pertinente para que se incluya en primer término del "Orden del Día" de hoy, en carácter de grave y urgente, una declaración y moción de su Bancada, respecto a las incompatibilidades e incompatibilidades de varios Señores Ediles que integran esta Junta. - El Señor Margano, por su parte mociona en el sentido, de que el asunto que plantea el Sr. Alonso Busuch, se incluya en el primer término del Orden del Día, de la próxima reunión, temperando que la Junta apruebe. - Acto seguido el Edil Señor Mandari, solicita que por la Mesa se haga conocer a la Comisión de Legislación, que de acuerdo a la Decreta de esta Junta del 29 de Abril de 1946, referente al Predio de la Sucesión Maurante, la Dirección de Arquitectura no se ajuste a dicha resolución. - De inmediato, el Edil Señor Manera, después de hacer algunas consideraciones, solicita que por la Mesa, se pase nota a la Intendencia, habiéndole notado la conveniencia que existe en que el Municipio adquiriera de la Comisión Especial de Legada del Ministerio de Ganadería y Agricultura, manzanas, para ser vendidas a la población de nuestro Departamento, a precios populares. - Seguidamente, el Edil Sr. Landauer, se refiere al deceso de Doña Lola Parada de Herrera, expresando que se trata de una dama ejemplar de nuestra Sociedad, cuyos hijos los Señores Juan Carlos y Salmo Anfuso y Carlos Herrera, hacen honor a nuestro Departamento, por lo que sugiere se remita nota de condolencias a sus dignos deudos. - Puesta a votación la moción formulada por el Sr. Landauer, obtiene afirmativa por unanimidad. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Landauer, sugiere que por intermedio de la Mesa, se solicite a la Intendencia Municipal, la memoria de los obreros eventuales que han quedado cesantes desde el 31 de Mayo p.p. y relación de los obreros o funcionarios contratados a partir de esa fecha, hasta la actualidad. - Por otra parte, solicita se pase nota a la Intendencia, por intermedio de la Mesa, para que informe al cuerpo, cuales son los motivos que han dado lugar a reformas, mejoras y modificaciones en este edificio y a que se no se imputen y cual es la disponibilidad del mismo. - De inmediato y en respuesta a una moción del Edil Sr. Marta, la Junta resuelve: incluir en segundo término del Orden del Día de hoy, el expediente relacionado con la destitución del Secretario Tesorero de la Junta Local de Gan de Azúcar Sr. Palacios Núñez. - Orden del Día: Sr. Augusto Sagrista, presenta renuncia del cargo de Edil. - El Sr. Laurena, expresa que la renuncia del Sr. Sagrista, el cuerpo pierde la colaboración de un Edil de ponderada actuación, y de amplios conocimientos en los problemas comunales; por lo que mociona en el sentido de que se designe una Comisión Especial, integrada por miembros de todos los sectores políticos que integran esta Junta, a fin de solicitarle el retiro de su renuncia. - El Sr. Landauer, considerando de gran importancia la colaboración del Sr. Sagrista, dijo que apoyaba que todo la moción formulada por el Sr. Laurena. - El Sr. Edil Sr. Marta, en nombre de su Bancada, expresó que reputaba sumamente necesaria la colaboración de dicho Edil, por lo

que está en un todo de acuerdo, con la moción formulada anteriormente; agregando que desea  
 que el punto corra en dicha gestión. - Puesta a consideración la moción del Edil Benito  
Jabriena, otorga a firmatoria por unanimidad, habiéndose integrado dicha comisión con los  
Ediles Benito Elbosta, Chifflet, Landauer, Jaurera y Costa. - Seguidamente, el cuerpo  
 pasa a considerar el expediente caratulado "Intendencia Municipal Edil S. Ko-  
linard - solicita ante cedentes, relacionados con la destitución del Secretario del  
tesoro de la Junta Local de San de Azules, Sr. Palacio Nieves. - Por secretaría se  
 da lectura al informe de la Comisión de legislación. - El Sr. Landauer, por su parte su-  
 giere que se soliciten informes a la Intendencia, acerca de la persona que está a cargo  
 de la Secretaría de dicha Junta Local, en tanto se sustancie el asunto en cuestión; - El  
 Sr. Costa hace la aclamación del caso al Edil Landauer, en el sentido indicado y de inme-  
 diato la Presidencia somete a rotación, el informe de la Comisión de legislación, re-  
 sueltándose afirmativa: 13 votos en 14. - Por la negativa votó el Edil Sr. Benavente. - La parte  
 dispositiva del referido informe dice textual: "La Comisión de legislación entiende que el ex-  
pediente debe robarse a la Intendencia Municipal, a fin de que ésta en resguardo de los  
intereses comunales, disponga que se complete la sustanciación sumarial, llenándose  
todas las disposiciones legales aplicables citadas en este informe y sugiere que a fin de  
que ello se efectúe en términos hábiles de poder corregir cualquier apreciación ulterior  
sin mengua de los intereses comunales, separe de su puesto al Sr. Rubén Luis Pompane-  
lli, habiendo para ello uso de lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto-Ley N.º 10 388  
del 13 de Febrero de 1943, dado que habiendo sido nombrado por Resolución de 2 de Di-  
ciembre de 1950, los Comises a que dicha disposición se refiere, vence el 2 de Junio próxi-  
mo: Sr. Costa - Landauer - Rojas y Chifflet." - La Junta después de breve deliberación de-  
 creta: De acuerdo con los términos del informe producido por la Comisión de legis-  
 lación, que esta Junta comparte; apruébase, remítase a la Intendencia a todos sus efectos  
 declarándose grave y urgente; - Levantase en acta, la parte dispositiva del referido informe.  
 Seguidamente la Junta dispone la lectura del expediente caratulado "Intendencia  
Municipal, Sra. a consideración del punto, Decreto N.º 3003/951 referente a la  
Suspensión de la designación del Sr. Rubén Luis Pompane-lli, como Secreta-  
rio Tesorero de la Junta Local de San de Azules. - Tras breve deliberación, y for-  
 mación del Edil Sr. Costa, la Junta Departamental decreta: Artículo 1º) Acordar a la In-  
tendencia Municipal, la autorización prescripta por el inciso 7º del Artículo 19 de la Ley 9515  
a que se refiere el Decreto N.º 3003/951. - Artículo 2º) Permitase al Ejecutivo Municipal a  
sus efectos, declarándose grave y urgente. - Resultado: 8 votos en 12. - Los señores Chifflet y Al-  
 conta se abstuvieron de votar este asunto. - Por su parte el Sr. Rojas, funda su voto afir-  
 mativo porque la Junta, con esta resolución no destruye a nadie, sino que acuerda la auto-  
 rización solicitada por la Intendencia, lo que corresponde legalmente. - El Sr. Gobina,

Uri, adhuc a las palabras del Sr. Borges y señala que cuando el Intendente solicitó autorización a la Junta, para la destitución del Secretario Sr. Palacin Núñez, quise hacer las mismas observaciones que se formularon en este momento. - El Sr. Alcorita expresa que se abstiene de votar por entender que es figurativo del Sr. Intendente, separar del cargo al Secretario Sr. Curi. - Por su parte el Sr. Landauer, manifiesta que la separación del cargo del Sr. Curi, no es procedente por la Junta Departamental, en cuyo sentido formula mociones. - Puesta que fue a votación esta moción del Sr. Landauer, resultó negativa con 4 votos en 14. - A la hora 16715 se retiraron de Sala los Ediles Señores Landauer, Benafán y Arcelus. - Acto continuo, el Cuerpo pasa a considerar el expediente caratulado "Junta Local de Puntapiés, comunal constitución Junta y empate cargo. Precedente entre los Sres Cipriano Cabral y Saturno Pisco." - A la hora 16735 se retiró de Sala el Sr. Edil Alberto Bussoch. - Puesta a votación nominal la designación de Presidente de la Junta Local de Puntapiés, resultó electo Presidente el Sr. Saturno Pisco, habiendo sufragado por el mismo, los Señores Ediles Paucama, Murzamo, Borges, Mantu, Costa, Bianchi, Ubolinari, e Imundo Larino. - Los Sres Ediles Alcorita y Ghifflet, se abstuvieron de votar este asunto. - En consecuencia la Junta dictó el siguiente Decreto: Pasen los presentes obrados a la Junta Local de Puntapiés, por intermedio de la Intendencia, a sus efectos, haciéndole conocer que resultó electo Presidente el Sr. Saturno Pisco. Declárase urgente. - Intendencia Municipal (Discreción de Costaduría) solicita refuerzo del rubro "Personal Extraordinario" por \$ 441.80, a tomarse de la economía del rubro "Adquisición Bombas de Piedra". - Puesta a votación el informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, obtiene afirmativa, dictando la Junta, el siguiente Decreto: Vista lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que esta Junta comparte, apruébase la presente transposición para reforzar el rubro "Personal Extraordinario" remítase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación vuelva por intermedio de la Jeca al Ejecutivo Municipal, para su cumplimiento de claridad dese urgente. - Joaquín Niquel, como uno de los sucesores testamentarios de los esposos Joaquín García y Josefa García Villaverde de García, solicita Salida de Dominio Municipal, del Solar letra E. de la manzana 68 del Pueblo de Punta del Este. - Puesta a votación el informe de la Comisión de Encomas, obtiene afirmativa por unanimidad, dictando esta Junta el siguiente Decreto: Artículo 1.º Vista el informe de la Comisión de Encomas que este Cuerpo hace suyo, ratifíquese la resolución de la Junta Local de Punta del Este de fecha 17 de Enero de 1951, que declara Salido del Dominio Municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en favor de los sucesores de Joaquín García y Josefa Villaverde de García, el Solar letra E. de la manzana 68 de Punta del Este (plano del agr. Francisco Burroca del mes de marzo del año 1890) de una superficie de 11.78 metros 67 de centímetros 75 centímetros. (Artículo 2.º) Publíquese este obrado a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Victoriano Paucama

Suárez, solicita aprobación fraccionamiento parte padrones 4187 y 910, de la 3ª sección. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Artículo 1º) Con lo informado por la Comisión de Legislación, que esta Junta comparte, apruébase el fraccionamiento proyectado con carácter excepcional y por las atendidas razones de equidad a que distinguieron su parecer. Artículo 2º) Permítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Despacho Sr. Camacho y Julio B. Domínguez, solicitan Baldo de Dominio Municipal. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Ciencias, otúrase afirmativa por unanimidad; dictando la Junta el siguiente Decreto: Artículo 1º) Declárase Baldo del Dominio Municipal a favor del Sr. Leopoldo B. Camacho, las colas de 12 metros 3120 centímetros ubicadas en el Solar N.º 1 del plano del Ayuntamiento José Pedro Flada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 3 de Setiembre de 1948, con el número 197; - a favor de Don Julio B. Domínguez, las colas de 18 metros 48 decímetros ubicadas en los solares N.º 2 y 3 del mismo plano. - Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal para que fueris pago del importe que corresponde, de acuerdo con el informe de la Comisión de Ciencias, se escripture a favor de dichos señores, las mencionadas colas. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita refuerzo del rubro Fomento - Turismo y Actos Culturales. - Puesto a votación el informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, otúrase afirmativa. - El cuerpo dictó el siguiente Decreto: Artículo 1º) Autorízase el refuerzo del rubro "Fomento - Turismo y Actos Culturales" en la suma de \$ 200=, a tomarse de la economía del rubro "Adquisición Bompadora de Pieza"; para contraer con dicha cantidad a la Comedia Nacional. Artículo 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos; haciéndose notar a la Dirección de Contaduría Municipal, que la Junta no autorizará transposiciones como la que ha dado origen a estos obrados, si la misma no hubiere rescatado en forma previa resolución de este Cuerpo. - Intendencia Municipal, solicita autorización para realizar obras de Parimentación en el "Barrio Izemendi de Maldonado". En sesión deliberación la Junta dictó el siguiente Decreto: Permítase a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Tránsito Municipal, informe sobre el costo de la parimentación de la obra de renovación, y la Dirección de Contaduría otorgue el rubro a imputarse y fecho rubrica a la Comisión de Presupuestos y Hacienda sin más trámite. Declárase urgente. - Junta Departamental - Nación Edil Sr. Kolman, solicitando antecedentes relacionados con concesiones de permisos de líneas de omnibus regentes. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Reservase hasta tanto sea designada la Comisión Especial, sobre liquidación del Transporte colectivo de pasajeros. - Juan Brito - solicita permiso fraccionar en Pan de Azúcar. - Resolución: Agriquese al expediente N.º 1193/350 caratulado "Caja Popular Pan de Azúcar - permiso fraccionar". - Caja Popular Pan de Azúcar, solicita permiso fraccionar en Pan de Azúcar (padrón 11417) Se hace constar que al considerarse este asunto,

// se retiró de Sala, el Edil S. Marta. - La Junta dicta el siguiente Decreto: Para mejor proveer, pase a la Junta Local de Pan de Azúcar por intermedio de la Intendencia, a fin de conocer sus puntos de vista sobre el problema planteado. - Tratado este asunto, vuelva a Sala el S. Marta. - Seguidamente la Junta considera el expediente caratulado: "Battle W. Karchetto, se licita economización Instrucción Militar". - La Junta dicta el siguiente Decreto: Conociendo este Cuerpo de que no existe en Villa Agua, Centro de Reclutamiento, remítase estos obrados a sus efectos a las Autoridades Militares de Minas. - Se promueva la Sesión hasta agotarse los asuntos que figuraran en el Orden del Día. - La Industrial FRANCISCO PIRIA S/7, solicita aprobación proyecto urbanización en Tupiza (Pachón 1255 m. a). La Junta dicta el siguiente Decreto: - Pase a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Arquitectura verifique si el predio a que se refiere el proyecto de fraccionamiento, está dentro o fuera de la planta urbana. - Centro de Instrucción Militar N.º 113, solicita economización de servicios Instrucción Militar a los Señores Ruben Freyrenza y Raúl Casiga. - La Junta dicta: Aprobarse el informe de la Comisión de Legislación, notifíquese y archívese. - Agremiados Eze José de la Layeta y Carlos de Rodríguez, solicita alteración y planimetría en el tramo de carretera entre Ruta 73 y Baños Playa Grande de Solís. - La Junta dicta el siguiente Decreto: - Vuelva a la Intendencia Municipal para que se cumplan los extremos indicados por la Comisión de Legislación que luce a folios 5.º de estos obrados, vale decir, que no se debe aprobar la calificación del camino de referencia, sin que previamente se ilustre a esta Junta con todos los aspectos de la obra en estudio y la practicidad de su ejecución. - Intendencia Municipal, su proyecto de Ordenanza sobre aparatos eléctricos de. La Junta dicta: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, vuelva a la Intendencia Municipal, a fin de que pécate de la Municipalidad, de Montevideo, el asesoramiento técnico legal necesario. - Varios Vecinos de "La Pastora" solicitan apertura de calle. - Puesto a votación el informe de la Comisión de Legislación, obtuvo afirmativa por unanimidad, dictando el cuerpo el siguiente Decreto: Artículo 1.º Visto: el informe precedente de la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, apruébase en principio la apertura de la calle de que instruyen estos obrados, debiendo las oficinas correspondientes levantar el plano respectivo, tasar el bien, notificar la tasación al propietario para en su caso adquirir el solar y mejoras sin necesidad del juicio de expropiación e indicarse a que rubro se imputará el importe del predio y luego elaborarse para que la Junta decreta en definitiva la correspondiente expropiación. - Además la Intendencia deberá remitir un informe detallado sobre la situación de la calle, marcada en azul en el croquis acordado, informe que comprenda la fecha del fraccionamiento de ese Barrio, si la calle estuvo librada al Servicio Público, la fecha en que se realizaron las comiff

Hicimos que la Dirección de Higiene se intimase su retiro y demás datos de interés para que el Cuerpo pueda pronunciarse sobre la apertura de la calle e intimación de retiro de las construcciones. - Al efecto, solicítase de la Intendencia que forme otro expediente con testi-  
 monio de este informe como cabeza y copia del croquis adjunto. - Artículo 2º: Pase a la Inten-  
 dencia Municipal a sus efectos. - Bernardo González Varela - su recurso de  
 apelación en resolución recaída en el expediente N. 1977/942 sobre cierre de Puente en la de-  
 Sección: La Junta dicta el siguiente Decreto: - Con lo informado por la Comisión de Legisla-  
 ción, que el Cuerpo comparte, remítase a la Intendencia, para que de vista al interesado,  
 quien deberá expresar su interés en la prosecución de este obrado. - Partido Comunal  
ta, solicita creación puente de tránsito. - Decreto: Con lo informado por la Comisión de Legisla-  
 ción, que la Junta comparte, pase a la Intendencia Municipal, para que tenga presente lo  
 solicitado, disponiendo el arqueo de dicho obrado, previa reposición de timbre y sellado que  
 correspondan. - Antonio J. Bravo, solicita retiro Puente Municipal de venta de carne  
 en San Carlos. - La Junta dicta el siguiente decreto: Habiendo desaparecido las cuentas  
 inoceptas por el peticionario, vuelva a la Intendencia Municipal para su archivo. - Peo  
doño Alveu - solicita exoneración multa de edificación. - La Junta decreta: Auto-  
 culo 1º) Mantener la resolución de este Cuerpo del 30 de Noviembre de 1948 de p. 2º y 3º de  
 este obrado, sin que esto signifique pensar precedente. - Artículo 2º) Pase a la Intenden-  
 cia Municipal a sus efectos. - Cruz B. H. solicita aprobación "Anteproyecto Pro-  
 duciendo" Barrio en zona "de Punta del Este". - Puesto a consideración el informe  
 de la Comisión de Legislación, obtiene afirmativa, dictando la Junta el siguiente Decreto:  
 Vuelva a la Intendencia Municipal, para que informe y adjunte al presente, el expen-  
 diente en que consta la aprobación del replanteamiento por la H. Junta Departamental, con  
 indicación de la fecha de la resolución y hoja en que luce. - Declárase urgente. - Inten-  
dencia Municipal - sobre compra Predio en Montevideo, propiedad del Sr. Jacinto Co-  
 rres. - La Junta decreta: Pasa a la Intendencia Municipal, a fin de ser, agregados los an-  
 tecedentes que obran en su poder, relacionados con este asunto y fecha incluyase en  
 el Orden del Día, a la hora 17735 se retira de sala el órd. N. 10. - Secretaría De-  
partamental, sobre homologación de Patentes de Ciudadanos. - Resolución: Interese, archívese.  
Juan Alberto Oliveira - Edificación en Las Flores. - Puesto a consideración el in-  
 forme de la Comisión de Legislación obtiene afirmativa por unanimidad, dictando  
 el Cuerpo el siguiente Decreto: Artículo 1º) Los Edificios que se construyeran en  
 las zonas Sururbanas con frente a rutas nacionales, mantendrán un retiro  
 de cinco metros de la abstracción de los solares. - Artículo 2º) Comuníquese etc.  
 y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Florencia y Martín Collazo, so-  
 licitan salida de Dominio Municipal. - Puesto a votación el informe de la Comisión de  
 Obras, obtiene afirmativa por unanimidad, dictando el Cuerpo el siguiente Decreto: Los)

1.º: el precedente informe de la Comisión de Exemas, declarase calido del Dominio Municipal a favor del Sr. Martín Collazo, el solar ubicado en esta primera Sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.º 165, señalado con el N.º 5, manzana letra B, del plano del Agrimensor José A. Spagnolo del 8 de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.º 46 con una superficie de 364 metros 86 decímetros, y a favor del Sr. Florencio Collazo, el solar ubicado en el mismo paraje, padrón número 1663, señalado con el N.º 4 de la manzana letra H, del mismo plano con una superficie de 4,65 metros. Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Juan José Goddard, solicita apertura trozo camino, para ser librado al uso público. - La Junta Dicta: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, no habiendo sido interpuesto el recurso en tiempo, no se hace lugar al mismo y pase a la Intendencia Municipal a los efectos correspondientes. - María Elena Carlos María Gil Ruiz, solicita salida de Dominio Municipal en el paraje conocido por Laguna del Diavolo (Padrón N.º 128). - Luce a consideración el informe de la Comisión de Exemas, fue aprobado por unanimidad, dictando el Cuerpo el siguiente Decreto: Visto el informe de la Comisión de Exemas, que el Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a fin de que por la Dirección de Tránsito, se informe que las obras son necesarias para la apertura de calles, caminos y demás obras de amarranamiento; hecho rubrica para proveer. - Junta Departamental, Edil Sr. Paulina, solicita se restere a la Intendencia el cumplimiento de la resolución de esta Junta, referente a pagos de diferencia de sueldos al Sr. Domingo Sosa, con cargo a rubrica personal Extraordinaria. - Depto.: Páse a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento. - Terreiros del Golf B.º, solicita aprobación plano de subdivisión manzanas 1, 2, 3 y 11 del padrón general N.º 415. - La Junta dicta el siguiente Decreto: Artículo 1.º Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal, a aprobar el replanearamiento del padrón en mayor área N.º 415, a que se refiere el plano de Junio de 1949 del Agrimensor Felipe Lacuara; y por vía de excepción, en cuanto al área de los solares que se indican en el informe de la Comisión de Legislación del 8 de Mayo de 1951, que luce a fs. 13 y 13r. de estos obrados. - Artículo 2.º Páse a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Gerardo Cejeda, solicita permiso fraccionar terreno (padrón N.º 151) de S. Carlos. - La Junta Dicta: De acuerdo con el Artículo 111 - párrafo 3.º de la Ley de Ventas Públicas, apruébase la división solicitada del padrón N.º 151 de la Ciudad de San Carlos, de que ilustra el plano adjunto del Agr. Sr. Plada. - 2.º Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Edil Sr. Rodolfo Rodríguez, solicita <sup>que por la obra</sup> se curse nota a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de la Dirección de Contaduría, se imbr



1) me sobre los siguientes puntos: 1º) Cuantas chapas oficiales, a favor de los Señores Ediles se han despachado en este periodo, contando con las que ya tenían, por haber actuado en el periodo pasado y haber sido reelectos: 2º) Hasta que número alcanzan éstas: 3º) Cuando se entregaron éstas, la Contaduría o la Oficina Ecuica deja establecido las características, que individualice, en cualquier momento el coche, que inequívocamente, debe usarlas: 4º) Al entregarse las chapas a los Señores Ediles, se le extiende el certificado, que acredite su escomparación y propiedad: 5º) ¿Estas chapas se precintan? 6º) ¿Cuanto tiempo de chapa se le pueden entregar a cada Edil? 7º) En este periodo o en otros anteriores se le entregaron mas de un juego de chapas, a algun Edil? 8º) No siendo la chapa número 1, Blanca, y las que les corresponden a los Señores Ediles, hay otras personas que utilizan las chapas oficiales Blancas de nuestro Departamento? - Seguidamente la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Koflinari, considera el expediente caratulado Hodara S/16, solicita permiso para funcionar por el artículo N: 1468 de la 5ª Sección. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, otorga afirmativa, dictando el cuerpo el siguiente Decreto: De acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, remítase a la Intendencia, a fin de que el interesado cumpla previamente lo requerido. - Seguidamente el Edil Sr. Costa sugiere se permita a la Dirección de Contaduría Municipal autorizar las cuentas mensuales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que están a disposición de la Comisión de Ingresos y Gastos, en la Secretaría de esta Junta, temperamento que fué aprobado por el cuerpo. - A la hora 19 se levanta la sesión, levantándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha U - Supra. - Enténelos que por la hora "Valé. - Enmendado" 24 y 31 "vale.

Comis. Cassella  
Secretario.

Señor Jefe

Acta N: 23

En la ciudad de Maldonado, a los un días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Señores Víctor Laurena, Sebastián Luján Salvo, Sr. Roberto Borges, Adolfo Alonso Leusch, Carlos Estades, Ricardo Alvarado, José Luis Allet, Antonio Menafra, J. Antonio Marta, Dante Bianchi, Ricardo Costa, Carlos Candauer, Emilio Caura Medina y Rodolfo Koflinari. - Con aviso falló el Edil Sr. Carlos Arcelus Borch. - Puesta de la reunión el Sr. Sebastián Salvo y actúa en Secretaría, el Señor Comis. Cassella. - A la hora 15 y 10 el Señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Señores Ediles, el acta anterior número 22 del 25 de Mayo del corriente año, la que fué aprobada sin merecer observación. Seguidamente, el Edil Señor Laurena, teniendo en

Se cuenta que la Junta de la Capital ha difundido un proyecto cuyo relacionamiento con la creación de la Caja de Compensación y Subsidios para los Empleados Municipales, ha creído oportuno enterar al Cuerpo del mismo; agregando que en este momento estudia su financiación. - Acto continuo el Edil Señor Laurena, solicita que por intermedio de la Mesa, se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, gestionando el Arreglo de la Carretera Maldonado a las Delicias (denominada "Claudio Wilkman") cuyo riesgo Subterráneo se está desintegrando; debiendo solicitarse por otra parte, la nivelación de las laterales a fin de permitir el tránsito de peatones, el que actualmente se realiza por la calzada, con evidente peligro para aquellos. - De unido día el Edil Señor Kolman, solicita se deje constancia en acta, que en la sesión anterior dijo: que el Señor Alonso Busch, no denunció ante esta Junta en el Período anterior, que el Edil Sr. Franzoso estuviera implicado, y frente a la defensa que hiciera, el Señor Scandauer, manifestó que no se daría por satisfecho hasta tanto no se le hiciera conocer el acta en que consta dicha resolución, lo que se hizo en el día de hoy. - En uso de la palabra el Señor Kolman, sugiere se estructure un Artículo Aditivo en la Ordenanza de Patentes de Rodados, recomendando a los dos Diputados Nacionales del Departamento, del pago de la patente de un automóvil, otorgándosele chapas blancas, con los números 17 y 18; debiendo tener dicha esconstrucción efecto retroactivo al 15 de febrero del año 1951. - Se deja constancia, que la Junta Departamental, no adoptó resolución al respecto. - A esta altura el Edil Señor Kolman, teniendo en cuenta que en las calles Gregorio Sanabria y H. Sierra de Piriapolis, se colocarán dos faros de alumbrado público, en cada una de las calles mencionadas, y como está dispuesto que estos cuatro faros circunden la manzana de las calles S. Sanabria, Defensa y H. Sierra y Buenos Aires; ya que el alumbrado en dicho Subcario es muy pobre y después de grandes esfuerzos se obtiene algún poco más de luz, los que se distribuyen mal, pues los existentes están cada dos bocanillos, solicita que por intermedio de la Mesa se remita nota a la Intendencia Municipal, a efectos de que realice las gestiones del caso para que los cuatro faros de luz de las calles Gregorio Sanabria y H. Sierra de Piriapolis, se ubiquen, cada dos cuadras, como se ha hecho hasta la fecha. - Seguidamente la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el Sr. Merita, decreta: 1º Que por Secretaría se haga una búsqueda de todos los expedientes relativos a la última Parimentación de Punta del Este, en trámite en esta Junta o en las Oficinas de la Intendencia y se reúnan en un solo legajo, a fin de facilitar su estudio; 2º Que por la Mesa se solicite de la Dirección de Arquitectura Municipal: 1º) mínima de las calles parimentadas de acuerdo al pliego de licitación; 2º) mínima de las calles no parimentadas, no autorizadas por el llamado a licitación especificando: a) cuales fueron con autorización de esta Junta y b) cuales lo fueron con autorización de la Dirección de Arquitectura o del Señor Intendente en su caso. - Esa mínima debe detallar además la extensión e importe total en cada caso; - 3º) Que reunidos esos elementos, se pase todo el legajo a esta

Idio de la Comisión de Legislación. - De inmediato, el Edil Sr. Alonso Sussuch, da lectura a una exposición relacionada con explotación de fuegos de azar por parte del Municipio, resolviendo la Junta incluir este asunto en el 36º término del Orden del Día de hoy. - Abiertos Embalsados: Sr. Augusto Sagristá - su renuncia del cargo de Edil. - Con lo informado por la Comisión Especial designada al efecto y teniendo en cuenta que el Sr. Sagristá, autorizó a la misma para que entre al cuerpo que dejó en suspenso por el momento su discusión; la Junta dicta el siguiente Decreto: Entrado, téngase presente y archívese. - Intendencia Municipal - "Enviase nota dirigida al Sr. Presidente de la República, referente a la municipalización de la explotación de los juegos de azar en los salmiers del Departamento y solicita adhesión de la Junta, en dicha gestión. - El cuerpo dispuso tratar este asunto en el numeral 35º del Orden del Día de hoy. - Orden del Día - Bancada del Partido Nacional, su declaración y moción referente incompatibilidad e implicancias de varios Señores Ediles de esta Junta y que se denominan Senado de la República sus mismas. - Después de brevedad literaria entre los Señores Hortuari, Alonso, Berges, Alcántara y Carro, el Sr. Alonso Sussuch, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 numeral 10º de la Ley 9515 y amparado en lo dispuesto por el artículo 25º de la Constitución de la República, propone, para que el asunto en debate se incluya en el Orden del Día del 15 de junio próximos. - Puesta a votación la moción formulada por el Sr. Alonso Sussuch, obtuvo afirmativa. - Acto continuo el Sr. Alonso Sussuch, mociona para que el asunto planteado por su Bancada, referente a las implicancias de varios Señores Ediles, se incluya en primer término del Orden del Día de la sesión a realizarse el 15 de junio próximos. - Por su parte, el Sr. Hortuari, mociona para que dicho asunto se incluya en el último término del Orden del Día del 15 de junio próximos. - Puesta a votación la moción del Sr. Alonso Sussuch, resultó negativa. - Puesta a votación la moción del Sr. Hortuari, también resultó negativa. - Acto continuo y a solicitud del Sr. Hortuari, se rectifican las votaciones, resultando ambas negativas. - Se abre el debate y en mérito a una moción formulada por el Edil Carro Medina, la Junta Departamental, por unanimidad resuelve: fijar la hora 17 del 15 de junio próximos, para tratar las mociones de la Bancada Nacionalista, sobre implicancia de varios Ediles. - Enviase, Capitán Navarro, solicita permiso franquicia según 1234 de la 3ª Sección. - Decreto: Aprobada esta Junta de que el gestionante Sr. Enrique Capurro Aguirre, no ha justificado en este obrado por el propietario del terreno a cuyo proyecto de franquiciamiento se refieren y que en consecuencia no sólo no ha cumplido con lo dispuesto en la disposición respectiva, sino que tampoco está habilitado legalmente para proponer o aceptar trazados de calles que implican el dar al servicio público franquicias de terreno de las cuales no es dueño, se resuelve: dejarse sin efecto y sin más trámites las resoluciones dictada por esta Junta el 6 de Octubre de 1950 de folios 9º y 10º. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Congreso Nacional de Ediles, remite varias mociones y proyectos. - Decreto: Habiendo perdido actualidad, archívese. - Im

Presora Punta del Este, 116, solicita ratificación Salida de Dominio Municipal del padrón N: 93 de la manzana 13 de la Ciudad de Maldonado. - Se dijo constatar que al <sup>tratarse</sup> considerarse este asunto se retiró de Sala el Edil Sr. Chifflet por considerarse implicado. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Con lo informado por la Comisión de Obras, que el cuerpo competente; remítase a la Intendencia Municipal, a fin de dar vista a la Intendencia Municipal y hecho nueva para proveer. - Julio J. Ledesma (Pon. de Tierras Rurales de Pan de Azúcar, sobre retenciones de sueldos. - La Junta dispuso: que este asunto pase a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Fernando S. Chacabuco, solicita retiro Punta Municipal de Larrae. - Decreto: Visto: la solicitud iniciada por el Sr. Chacabuco y atento al informe de la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente; no se hace lugar a lo solicitado. - Remítase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Luis Lavandera y Pina solicitan Ampliación Parímetro calle N: 26 de Punta del Este. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Atento al informe de la Comisión de Legislación, que esta Junta competente, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ejecutivo Communal, del 14 de Marzo, p. 3 de fojas 3, en cuanto dispone el pase a informe previo del Sr. Director de Obras. - Sucesores de Karmel D. Kachado, solicitan Salida de Dominio Municipal, parcela N: 132. - Lendo la hora 16 y 40, al tratarse este asunto se retiró de Sala el Sr. Edil Borges. - En su breve deliberación la Junta Decreto: 1º Designar a los Ediles Bernabé Laureano, Costa y Alonso Guzmán, para integrar la Comisión Especial, que deberá realizar una inspección ocular en el terreno a que se refiere en estos obrados. - 2º Poner estos antecedentes a dicha Comisión, a sus efectos. - Tratado este asunto vuelvan a Sala los Ediles Bernabé Borges y Chifflet. - Segundo Manuel Fernández, solicita Salida de Dominio Municipal, colcas al terreno en la manzana 182 (padrón 1960 de San Carlos. - La Junta dictó el siguiente decreto: Visto: el precedente informe de la Comisión de Obras, que este cuerpo competente, pase a la Intendencia Municipal, para que se cumplan los extremos expresados, en los números 1º y 2º; del informe de que justuyen estos obrados en fojas 294, hecho nueva para proveer. - Cayetano Cairo, solicita Salida Dominio Municipal (padrón 560 de la manzana 102 de la 1ª Sección. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Atento a lo informado por la Comisión de Obras, que el cuerpo competente, no ha lugar a lo solicitado por el Sr. Cayetano Cairo. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal, solicita autorización aumentar precio metros<sup>2</sup> de hormigón en Punta del Este, para pago Personal Indefinido, contratado a raíz investigación sumaria que se practica. - Decreto: Visto: el informe de la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para ser asegurado al expediente principal sobre Parímetro de Punta del Este; hecho nueva a dicha Comisión para que estudie. - Carmen P. Patrón de Balzani, solicita Salida de Dominio Municipal (padrón 375 de la manzana 66 de la 1ª Sección). - La Junta Departamental Decreto: Aprobarse el informe de la Comisión de Obras, y pase a la Intendencia Municipal, para darle vista del mismo a la interesada. - Fernando S. Cejira, permiso para //

Trasladar una suma. - Decretos: Vuelva a la Intendencia, a fin de que la Dirección de Bases cumpla el Decreto de la Intendencia de fojas 2 y el informe de la Dirección del Registro del Estado Civil, de que instruyen este oficio, y a que hace adhesión el informe de la Comisión de Legislación que este cuerpo comparte. - Comisión de Legislación de Gariosa, sobre devolución de impuestos de procesamiento. - Al considerarse este asunto, siendo la hora 16745 se retiró de sala el Sr. Alonso Bussuch. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Con lo informado por la Comisión de Legislación, ratifíquese la resolución de esta Junta de fecha 4 de febrero de 1948 y en consecuencia, pase a la Intendencia Municipal, para que se proceda a devolver a la Srta. Angélica Bussuch de Gariosa, la suma de \$ 112.00 (ciento doce pesos), a que se refiere el escrito de fojas 1 de este expediente. - Pasado este asunto, vuelva a sala el Sr. Alonso Bussuch. - Intendencia Municipal. - remite Proyecto Plan de Obras Municipales y BARRIOS DEPARTAMENTALES por \$ 1635.080. - Decretos: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Grupo comparte, vuelva a la Intendencia Municipal, para que pueda servir de base a la estructuración de otros proyectos o para su archivo. - Junta Departamental, Edil Sr. Plada, sobre antecedentes relacionados con línea de Obras Maldomado. - Decretos: Pasa a conocimiento del Edil Sr. Chifflet. - Asesoría Técnica y Celadores del Estado, contesta nota referente irregularidades servicio Alumbrado en Maldonado, San Carlos y Punta del Este. - Decretos: Visto: lo informado por la Comisión de Obras Públicas y a que se han tomado las medidas pertinentes; archívense los presentes oficios. - Junta Departamental. - Comisión Edil Sr. Luis Martínez, referente red agua potable en los Barrios Sur - Urbanos de San Carlos. - Decretos: Visto: el informe que antecede de la Comisión de Obras Públicas, remítanse estos antecedentes a la Dirección de saneamiento, destacándole la necesidad que existe, de proteger la red de agua potable a las distintas zonas o barrios de la Ciudad de San Carlos. - Junta Departamental. - Edil Sr. Alonso Bussuch, solicita ampliación informes farragos de Punta del Este. - Decretos: Atento al informe de la Comisión de Obras Públicas que el Grupo hace suyo, recíbanse estos oficios a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar al respecto. - Intendencia Municipal, contesta pedidos informes formulados por el Sr. Alonso Bussuch, relacionados con la pavimentación de calles de Punta del Este. - Decretos: A quejarse a sus antecedentes. - Siendo las 17 hora se prosiga la sesión hasta las 17 30. - Centro de Vendedores Nazionistas, comunican deserción de la Ciudad Maldonado. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación que antecede, y recíbanse estas actuaciones a la Intendencia Municipal, a fin de que se cumplan los extremos invocados en el mismo, haciéndole saber a la Secretaría de la Intendencia, que los escritos deben venir en el papel sellado y con los timbres de estos. Asimismo se deberá estructurar por la Oficina pertinente un anteproyecto que contemple las reales exigencias de dichos establecimientos. - Intendencia Municipal, solicita designación Comisión Departamental de Trabajo. - Decretos: Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión una vez informado por la Comisión de Legislación. - Junta Local de Riquelme, refieren

// Hecho eschopía en el terreno propiedad del Sr. Inocencio Y. Herrera, para apertura de camino.  
La Junta Decretó: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el cuerpo competente, Auto al Jefe  
 a la Intendencia, para adquirir por la suma de \$ 12.40 (doce pesos cuarenta centésimos), el terreno  
 parte del padrón rural 1074 de la 8ª Sección, para la apertura del trozo de calle previsto, e  
 igualmente autorizase la inversión de la suma de \$ 247.40 (doscientos cuarenta y siete  
 pesos cuarenta centésimos) para la construcción de paso a nivel y alambrados. - Páse a la In-  
 tendencia Municipal a sus efectos. - Successión Cecilio Barataño, solvata Sabida de  
Domínio Municipal de un terreno de la primera Sección Judicial (Padrón N.º 199). - Decretó: Con lo  
 informado por la Comisión de Obras, que la Junta competente, páse a la Intendencia Municipal,  
 para que se sirva requerir el dictamen del Sr. Jefe de la Oficina Judicial, sobre el punto cues-  
 tionado en este expediente. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), eleva  
Pendencia de Cuentas del Mes de 1948. - La Junta Decretó: Con la aclaración aportada por  
 la Dirección de Contaduría, sustra al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. -  
Junta Departamental, Edil Sr. Koldonari, referente obras que urgen realizar en  
el Balneario de Púrpura. - Decretó: Enterado, archívase. - Junta Departamental (Edil  
Sr. Menafra, solvata informes sobre autorización de la instalación de "Altoparlantes en la  
Parroquia de los Argentinos de Púrpura. - Resolvió: Páse a conocimientos de los Ediles Sr. Menafra  
 y Koldonari. - Dirección de saneamiento - referente pavimentación Maldonado a re-  
 comensura ciegos y desagües. - Decretó: Apruébase el informe de la Comisión de Obras Públicas  
 que antecede, debiendo archivar los presentes obrados. - El Sr. Javier Adelfo Lino solvata  
escrituración obras de terreno (155 m. 60 + 10) del padrón 379, manzana 68 de la primera  
Sección Judicial de Maldonado. - La Junta Decretó: Atento a los fundamentos del informe  
 de la Comisión de Obras del 6 de Octubre de 1950, que luce a fs. 8 de estos obrados, remítase  
 esta antecedente a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Comunión de Her-  
 manas Capuchinas de Maldonado, solvata construcción ediplos en Punta del Este.  
 Decretó: Apruébase lo solicitado en estos obrados por vía de excepción y páse a la Intendencia  
 Municipal, a sus efectos. - Junta Local de San Carlos (Proyecto de Reglamen-  
 to del Sr. Presidente de dicha Junta) escipiendo certipiendo de salud y otras disposicio-  
 nes para casas de inquilinos etc. - La Junta Decretó: Designase una Comisión Espe-  
 cial, integrada con los Ediles Sr. Landauer, Chifflet y Menafra, a efectos de la estructuración  
 de una Ordenanza con carácter general, que reglamente la renta calijera de artículos  
 de primera necesidad etc. - Páse en estos obrados a dicha Comisión a sus efectos. - Secretaría Jun-  
 ta Departamental - susella - informe acerca peticiones boqueras referente: constancia en la  
no. de Actas "trabajo matinales de Punta del Este." - Decretó: Atento a lo informado por la Comi-  
 sión de Obras Públicas, que el cuerpo competente, páse en estos obrados a la Intendencia Municipal, para  
 que en su oportunidad informe sobre el Proyecto de Parimentación Económica de algunas  
 calles de Maldonado, con materiales extraídos de Punta del Este y su forma de financiación. - //

Por medio del Edil Sr. Landauer, la Junta Departamental, Decreta: En todos los casos de licencia por enfermedad de los Empleados de esta Junta, los certificados serán expedidos por el Médico Municipal o por el que designe la Intendencia, para llevar esa función. - Comuníquese al Ejecutivo Municipal y tenga presente. - A esta altura se promoga la sesión por 30 minutos más. - Prosiguiendo con el Orden del Día, se considera el expediente caratulado "Municipios de Maldonado y Pampulhara, remite ley referente desobediencia rurales. - Resolución: Entiendo, archívese. - Intendencia Municipal, transcribe nota dirigida al Sr. Presidente de la República, referente a la inmoderada explotación de la explotación de los fuegos de agar en los Basinos del Departamento, y solicita adhesión de la Junta en dicha gestión. - La Junta Departamental por unanimidad, Decreta: Art: 1º) Párese nota a la Intendencia Municipal expresándole que comparte en un todo en forma unánime la interesante gestión de que informo el mensaje precedente, a la que presta su más cordial adhesión, ofreciéndose en pleno para colaborar con el Sr. Intendente, en todo aquello que estime pertinente, a efecto de cristalizar tan elocuente iniciativa. - Art: 2º) Léase ley y archívese. - Igualmente, se dio lectura por Secretaría a la siguiente expresión del Edil Sr. Alfredo Sussler cuyo texto se transcribe: "A la H. Junta Departamental: Sr. Presidente: Como es de conocimiento público y por lo tanto de este tiempo, la concesión de fuego para el Basino Negro, ha caducado la temporada pasada. Anteriormente, para precisar más, hace dos años, caducó la del Basino Negro. - Con respecto al primero se desean las intenciones de los propietarios y de los Poderes Públicos, que hasta la fecha han tenido vinculación directa. - En cuanto al segundo conocemos la actitud tomada por el Poder Ejecutivo. - Considero que ha llegado el momento de hacerse presente con la Autoridad, derecho, conocimiento y lógica para equis del mismo Central, la concesión de explotación de ambos basinos. - Todos conocemos perfectamente la ley que autoriza al Municipio de Montevideo a sancionar en los fuegos de agar conocidos. - Yo me pregunto por qué el Municipio de Maldonado no se le puede extender sin modificaciones dicha ley, ya que la misma no fija jurisdicciones. ¿O acaso este Municipio no podría ponerse en condiciones de hacer frente a las disposiciones que marca esa ley? Entiendo que dada la jerarquía adquirida en base a la magnífica situación geográfica, la belleza de sus costas, la fuerza y vigor que han dado los capitales privados a toda esta zona, el Gobierno de Maldonado está en el deber de luchar hasta la extenuación, para obtener la propiedad de los basinos de su Departamento. - Estas palabras tienen simplemente por objeto, tocar la fibra localista de los señores Ediles a los efectos de aunar ideas para demeritar los deseos que nos asisten y justificar nuestras bien ganadas aspiraciones. - Tengo que por muy buena voluntad que haya tenido el Poder Ejecutivo, no ha hecho hasta la fecha más que perjudicar los intereses departamentales. - Al esquivarme así, quiero recomendar que esta situación se la hemos planteado muchas veces al Gobierno de la Nación y sin

Hombrego el de ha. mantenido a las expectativas y con aire maternal, dirigiendo lo que parecería  
 le apasiona o sea la sujeta, el punto y banco y los caballos que en cierto modo, sirven pa-  
 ra equilibrar finanzas. - En virtud de lo expuesto y ratificando conceptos anteriormente indicados,  
 luego del Honorable Consejo se sirva designar una Comisión Especial, que tendrá como objeto  
 conseguir para el Municipio de Maldonado, la explotación de Juegos de Azar a los efectos de po-  
 der así, mejorar y realizar múltiples obras de carácter público, para obtener positivos resultados de  
 los estupefactos esfuerzos que realizan los productores del Departamento y prestar a los miles  
 de turistas que anualmente llenan nuestras costas, toda clase de servicios y comodidades de  
 manera tal, que su estada sea siempre grata. - Finalmente, considero imprescindible que  
 aquí, ahora mismo, queden designados los integrantes de esa Comisión que anteriormente  
 menciono a los efectos de abocarse de inmediato a la tarea de entrometarse como prime-  
 ra medida, con el Sr. Presidente de la Nación, haciéndole ver con todo calor las  
 inquietudes de Gobernante y Pueblo de Maldonado. - Señor Presidente: hago de esta pala-  
 bra una moción, solicitando queden en Actas " Sr. H. Alonso Bursuch. - La Junta dic-  
 to el siguiente Decreto: Exámbase en actas, tenga presente y archívese. - Seguidamente  
y en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Costa, el Consejo considera el expediente  
caratulado " Junta Local de San de Agüillar, comunica pésimo estado camión al  
servicio de esa Junta. La Junta Decreta: (Artículo 1º) Pasa a la Intendencia Municipal  
para proceder a la venta en remate público, al mejor postor del Camión a que ha referencia  
este expediente, el día 2 de Junio del corriente año. - (Artículo 2º) Declárase grave y urgente.  
De inmediato, la Junta Departamental, por moción del Edil Sr. Costa Decreta: -  
Artículo 1º) Designase una Comisión Especial integrada por la Comisión de Legislación,  
Edil Sr. Castro Medina, Aguirreños Artés y Aguayo Naugui y González M. Bengodi y Aguirre  
Sr. Sr. José Luis Butti y otros. Bursuch; a efectos de abocarse al estudio de la Ordenan-  
za de funcionamiento territorial, en cuanto a áreas mínimas de las zonas coste-  
ras del Departamento de Maldonado, debiendo expedirse en el término de 30 días. - Artí-  
culo 2º) Comuníquese. - Rafael de la Fuente y Paul H. Odizic, solicita permiso  
para funcionar en San Rafael. - La Junta dicta el siguiente Decreto: Con lo informado por la  
Comisión de Legislación, que el Consejo comparte; - estése al funcionamiento, de la Comi-  
sión Especial, designada para estudiar la Ordenanza de funcionamiento territorial. -  
Es esta altura el Edil Sr. Castro Medina, teniendo en cuenta que el Sr. Ministro  
de Obras Públicas, Sr. Manuel Rodríguez Carrera, visitara el próximo viernes, la Ciudad de Mal-  
donado, - menciona en el sentido de que la Comisión de Obras Públicas con la colaboración del  
 Sr. Intendente, - prepare un memorandum de las principales obras que merecen urgente reali-  
zación, a fin de ser entregado a dicho secretario de Estado; - temporamento que la Junta aprueba por  
 unanimidad. De inmediato la Junta Departamental, dispone que se curs e nota a  
 la Junta Autónoma de San Carlos, solicitándole los antecedentes de Parimentación de la



// Ciudad de Maldonado y Villa de Pan de Azúcar, previo desglose del que corresponde a la pavimentación de San Carlos. - El cuerpo, siendo la hora 18, prorroga la sesión hasta agotar los asuntos que figuran en el Orden del Día. - De inmediato, la Junta Departamental, pasa a considerar un pedido del Señor Bandauer, realizado en la media hora previa, para que se reexamine lo actuado con respecto a la constancia que existe en acta, referente al apercebimiento de que ha sido objeto el Ausiliar de este cuerpo Sr. José María Tanguoz. - Siendo la hora 18 y 30 se retira de sala el Edil Señor Manta. - Después de hacer algunas consideraciones el Señor Bandauer, mociona que se deje constancia que no debió haberse incluido en el acta la manifestación de la medida tomada por el Presidente actuante Sr. Héctor Paredes, respecto al apercebimiento de un empleado de esta Junta. - Puesta a votación la moción del señor Bandauer resultó afirmativa por simple mayoría. - Por su parte el Edil Sr. Medina funda su voto negativo, por considerar que la medida adoptada por el Señor Presidente se ajusta al buen orden administrativo y cuanto consta en acta es correcto, pues la Junta no lleva foja de servicios de sus funcionarios. - Heto continuo y en mérito a una moción formulada por el Sr. Señor Medina, la Junta, considera los siguientes asuntos:

Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita de fidejazo del rubro "Aneglo y Conservación Edificios Municipales" por \$ 8.000.00.- con las economías de los siguientes rubros: "Contribución Aneglo de la Cierva \$ 1.666,64, Servicio Empleado \$ 1.000.000.- \$ 6.333,36.

La Junta dictó el siguiente Decreto: Artículo 1º) Autorízase la Enajenación y Fidejazo de Rubros de que ilustran estos oñados. - Artículo 2º) Pasa al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación, pase a la Intendencia Municipal, por intermedio de la Mesa, de clarándose urgente. - Esta resolución fue adoptada por simple mayoría.

Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita Enajenación de Rubros por \$ 5.000. (cinco mil pesos) en la siguiente forma: "Enajenación del rubro por una sola vez: "Contribución al Club de Pesca Punta del Este \$ 5.000.- Enajenaciones: Servicio Ley 4/12/147 \$ 3.056,92, Contribución Predio "El Placer" \$ 1.345,44, Contribución Omñibus "San Fermantina" \$ 100.-, Audiencia Puntapó \$ 80.-, Audiencia Maldonado en Radio Barre \$ 80.-, Adquisición Bombedora de Ciudad \$ 105,06 y Servicio de Playas \$ 181,58. - Suma \$ 5.000.-

La Junta dictó el siguiente Decreto: Artículo 1º) Autorízase la Enajenación de Rubros de que ilustran estos oñados. - Artículo 2º) Pasa al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación, por intermedio de la Mesa, pase a la Intendencia Municipal, de clarándose grave y urgente.

A la hora 19 y 45, habiéndose agotado los asuntos que figuraban en el Orden del Día, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Mt. - Supra. - Estado: "considerarse" "de la próxima sesión" no vale. - Entelíneas: "Gatarse" - vale.

Tomás Gutiérrez

O. J. de la J. de la J.

## Acta N.º 24.

En la Ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, J. Antonio Costa, Sante Bianchi, Celedonio Trinidad Larrea, Enri. Carlos Medina, Victor Laurena, H. Roberto Borges, Ricardo Alcega, Adolfo Alonso Sussich, Carlo Landauer y Antonio Menajón. - Excusaron su inasistencia los Ediles señores José Ghifflet y Carlo Cecilio Broch. - Preside la reunión el Señor Celedonio Trinidad Larrea y actúa en Secretaría el Señor Enri. Carlos Medina. - A la hora 14 y 45 el Señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración del cuerpo el Acta N.º 23, de fecha 1.º de Junio del corriente año, - la que fué aprobada, con la aclaración hecha por el Edil Señor Molinari, de que Secretaría debió establecer previamente, que las palabras del Edil Señor Alonso Sussich, referente a la Reunificación de los bañinos, coincidían con una nota que se encontraba en asunto entrado remitida por la Intendencia, a fin de dejar perfectamente aclarado que esta imputación es propia y exclusiva del Señor Intendente Municipal D.º Ernesto F. Parro, ya que ésta fué presentada con antelación <sup>a la reunión</sup> hecha por el citado Edil. - Asuntos Entrados: Tramona H. de del Valle, ga, transcribe escrito apelación presentado ante la Intendencia Municipal, sobre consecución de la cuenta N.º 454 de la Parimentación de Junta del Iste. - Decretos: Estese a la remisión de sus antecedentes. - Seguidamente el Edil Señor Laurena, comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Junta, la Comisión de Obras Públicas conjuntamente con el Señor Intendente, confeccionó un memorandum de las obras más importantes, que merecen urgente ejecución en este Departamento, para ser entregado al Señor Ministro de Obras Públicas con motivo de su visita, - sugiriendo se trate en el numeral primero del Orden del Día de hoy, temeramente que fué aprobado. - De inmediato, por moción del mismo Edil, la Junta Departamental, resuelve realizar un cuarto intermedio a las 14 horas, a fin de trasladarse en Cooperación a la Escuela Pública N.º 2 de Maldonado, con el objeto de hacerse presente a la llegada del Señor Ministro. - Acto continuo el Edil Señor Adolfo Alonso Sussich, sugiere que la Comisión Especial, que tiene a su cargo el estudio de la Ordenanza de División Territorial, sea ampliada con la incorporación de los Señores Dr. Lorenzo Buitel y Victor Haedo, moción a la que se adhieren el Edil Señor Landauer, agregando que sea incluida en primer término del Orden del Día. - A esta altura el Edil Señor Carlos Medina, después de hacer algunas consideraciones, solicita que por la Mesa, se dirija nota a la Cooperativa de Omibus San Carlos Junta del Iste a fin de que el omnibus que sirve la línea "La Barra - Maldonado", llegue a esta Ciudad a las 14 horas un lugar de la hora 15, para que un núcleo de hicales puedan asistir a las clases de dicho Centro de Enseñanza. - De inmediato el Edil Señor Molinari, solicita que por intermedio de la Mesa se dirija nota a la Intendencia, para que

/ La Dirección de Contaduría Municipal informó, previa a la consideración del expediente sobre denuncia contra la Empresa Eppe, que se encuentra atrasada en el pago del 2º; si las demás Corporaciones ommibustreas están al día en relación con dicho aporte. - Por otra parte el Edil Señor Montes, sugiere que al tratarse la moción de la Bancada del Partido Nacional, sobre implicancias de varios Señores Ediles, se incluya también la incompatibilidad de los Señores Dante Bignochi y Carlos Landauer, temperamentos que la Junta aprueba. - Continuando en el uso de la palabra el Edil Señor Montes, denuncia un hecho que ha podido constatar, y que se refiere a que la Empresa Orda cobró el pasaje a un niño de edad escolar, que desde el pasaje denominado Balmacaris Solís, se trasladaba a una Escuela Pública de Pan de Azúcar, en mérito a que el benito docente de aquella jurisdicción no reúne las asignaturas para quinto y sexto grado; considerando el que habla, que este procedimiento es erróneo, pues se trata de un caso justificado de un niño en edad escolar que debe trasladarse a la Villa de Pan de Azúcar a recibir enseñanza de un grado superior; - Sugiere que por intermedio de la Mesa, se pase nota a la Intendencia, con carácter de grave y urgente a fin de poder regularizar esta situación con carácter general para los demás niños que se encuentren en análoga <sup>condición</sup> situación. - Acto continuo el Edil Señor Montes solicita que por intermedio de la Mesa, se curse nota a la Intendencia, para que a su vez se dirija a la Universidad del Trabajo, requiriéndole la instalación de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, con la urgencia que el caso merece y para lo cual han sido ya creados los cargos en el Presupuesto correspondiente. - A esta altura el Edil Señor Porcel, después de dar lectura a una consulta formulada verbalmente al Señor Intendente, con respecto a la situación actual del Asesor Jurídico Municipal D. Abraham Cortés y jefe de la Oficina Jurídica D. Bernardo Sidner, inocian en el sentido de que el Collejo considere con esta reunión, los fundamentos de la exposición a que ha dado a conocer, - y que reputa de gran interés para el normal funcionamiento de dichas Oficinas Jurídicas. - Seguidamente la Mesa da lectura al Memorandum estructurado por el Señor Intendente Municipal y la Comisión de Obras Públicas de esta Junta, que será entregado al Señor Ministro de Obras Públicas. - A esta altura el Edil Señor Montes, sugiere se incluya en dicho Memorandum, la Carretera de las Flores a Pinarolito y Ampliación de las vías Ferroviarias de las Flores - Pinarolito. - El Señor Landauer, por su parte solicita se incluya en el mismo, el Arreglo del tramo - Carretera Nacional Punta del Tte Montevideo (frente al Boquerón y Montes bella y relación carreteras respecto a los Puentes), y aguas corrientes zona sur del Departamento, encargando la posibilidad de utilizar las aguas de la Laguna del Sauce. - El Edil Señor Montes, sugiere se incluya en dicho Memorandum, el Tranporte para Pan de Azúcar y edificios Escuela y Suceso de Pan de Azúcar. - Por moción del Edil Señor Montes, la Junta prestó aprobación al Memorandum de referencia y dispuso que las ampliaciones hechas al mismo se //

establezcan en cuenta por separado y se entregue al Sr. Ministro. - Se hace notar que mientras se discutía el Memorandum, entró a Sala, especialmente invitado por el Cuerpo el Representante por este Departamento, Sr. Lorenzo Sussich, quien expresó sus puntos de vista al respecto, a algunas obras. - Se deja constancia que el Edil Sr. Kenafra al tratarse la inclusión de nuevas obras en el Memorandum confeccionado por la Comisión de Obras Públicas, mocionó en el sentido, de que la rotación se realizara en forma nominal; resultando negativa. - Por su parte el Edil Sr. Rojas dió su voto negativo a la inclusión de obras en dicho Memorandum, solicitadas por los Ediles Sr. Sandoval y Kenafra. - Acto continuo, el Edil Sr. Sandoval solicita se incluya en segundo término del Orden del Día de hoy, la moción formulada por el Sr. Alonso Sussich, referente a la Ampliación de la Comisión Especial, que se abocará al estudio de la Ordenanza de División Comunal. - Lo que fué aprobado. - Seguidamente el Edil Sr. Korta, mocionó en el sentido de que se reconside la resolución dictada en sesión anterior con respecto al asunto en cuestión y 2º que de tener andamiento lo solicitado la Junta lo trate en Comisión General. - Por su parte el Edil Sr. Culmázi, mocionó para que se ratifique el nombramiento de la Comisión Especial designada al efecto y que se faculte la misma para que recabe los asesoramiento técnicos legales que crea convenientes. - Puesta que fué a votación la moción del Sr. Korta en el sentido de que se reconside la resolución dictada en sesión anterior respecto al asunto en debate; resultó negativa, quedando en consecuencia sin efecto el pedido de Ampliación de dicha Comisión, formulada por el Sr. Alonso Sussich. - Siendo la hora 17 se retira de Sala el Diputado Oficial Sr. Lorenzo Sussich. - De inmediato el Cuerpo pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día: Junta Departamental - Edil Sr. Alonso Sussich - solicita derogación de los juegos de azar en los establecimientos balnearios. - En discusión se aprueba el informe de la Comisión de Legislación dictándose el siguiente Decreto: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, archívese este obrado. - Edil Sr. Bianchi - solicita colocación Carreras proximidad Estación Nueva de San Carlos. - El cuerpo dicta el siguiente Decreto: Enterado, archívese. - Junta Departamental, sobre retro cantedo rodados Plaza Pucallpa. - Decreto: Enterado, archívese. - Intendencia Municipal (Dirección de Arquitectura) sobre rectificación número calles de Punta del Este. - Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión de Obras Públicas; dictándose el siguiente Decreto: Pasen por presentes obrados a la Intendencia Municipal, para su archivo. - Intendencia Municipal, solicita Autorización realizar obras de pavimentación en el Barrio Lomendi de Maldonado. - Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dictándose el siguiente Decreto: Vistos: que la Intendencia Municipal ha llenado los informes requeridos por esta Junta estableciendo el Presupuesto y los rubros a que se imputarán las obras de pavimentación a realizarse en el Barrio Lomendi de Maldonado; apruébase la presente financiación y pase a la Intendencia

// sea para su cumplimiento. - Junta Departamental, solicita informes estado Cangua  
Lomoff de San Carlos. - La Junta por unanimidad dictó el siguiente Decreto: Atento a lo in-  
 formado por la Comisión de Obras Públicas, archívense estos obrados. - Junta Departamen-  
 tal, solicita informes terminación desagües concarniento Maldonado. - Por unanimidad se  
 aprobó el informe de la Comisión de Obras Públicas, dictándose el siguiente Decreto: Artículo Único:  
 Téngase presente y archívense. - Junta Departamental, Edil Benito Lavieja, sobre  
 construcción pozo agua potable en el Bosque Municipal. - Sin discusión y por unanimi-  
 dad la Junta dictó el siguiente decreto: Enterado, téngase presente y archívense. - Lorenzo F.  
 de Soliza y América Potallo de Brea, solicita permiso para comprar parcelas 6925 de  
 la 5ª Sección. - Sin discusión y por unanimidad se aprobó el informe de la Comisión de Legis-  
 lación, dictando el cuerpo el siguiente Decreto: Artículo 1º) Con lo informado por la Comisión de  
 Legislación, vuelva este expediente al Ejecutivo Municipal, a fin de que su Dirección de Arquitectu-  
 ra, cumpla lo pedido en el precedente informe en la forma por el mismo establecido. -  
 Artículo 2º) Líbese a la Intendencia Municipal, la comunicación solicitada a los efectos  
 que el precedente informe en su parte final establece. - Orlando Santos, solicita  
 permiso para comprar parcelas N.º 427 de Arroyo. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Visto el  
 precedente informe de la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, remítanse los presen-  
 tes obrados a la Intendencia Municipal, a fin de que cumplidos los requisitos exigidos, hecho  
 vuelva para proceer. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) sobre Adquisi-  
 ción Edificios en San Carlos. - Por unanimidad se aprobó el informe de la Comisión  
 de Legislación, dictándose el siguiente decreto: Pasen estos obrados a la Intendencia, para que  
 se sirva elevarlos a la Junta Local de San Carlos, para que proceda a la actualización  
 del expediente, o lo devuelva a la Intendencia para su archivo. - Sucesores de Alfredo  
 Gordon Ferra, solicitan Salida Dominio Municipal fracción campo 1ª Sección  
 (Parcela N.º 101). Visto a consideración el informe de la Comisión de Enjuicio, otorga afirmativa  
 por unanimidad, dictando el cuerpo el siguiente Decreto: Con lo informado por la Comisión de  
 Enjuicio, que este cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a  
 fin de dar vista a los interesados del informe de la Comisión de Enjuicio, del 31 de Octubre de  
 1950 que luce a folios 121, 122 y 123, y evacuada que sea, vuelva para proceer. - Intendencia  
 Municipal - solicita permiso utilizar material sobrante de las calles de Junta del 6º  
 en las de Santo Spill. Decreto: De acuerdo a lo informado, por la Comisión de Legislación, de-  
 vuélvase a la Intendencia Municipal. - Junta Departamental - Edil B. Landauer, de te-  
 niente reparación caminos Maldonado - Punta Ballena. Después de breve deliberación, se puso a vo-  
 tación el informe de la Comisión de Obras Públicas; resultando: afirmativa. - La Junta dictó el siguiente  
 Decreto: Con lo informado, archívense sin más tramites. - Cuando la hora 17:30 la Junta  
 decreta un cuarto intermedio, a fin de trasladarse los Señores Ediles a la Escuela Pública de Mal-  
 donado, con motivo de la llegada del Sr. Ministro de Obras Públicas. - A la hora 18:30.

vuelven a Sala los Señores Ediles al principio mencionados; a excepción de los Señores Alberto y  
 Alonso Luesch, y con la incorporación del Sr. Victoriano Plada. - Abstiene a este acto, el Sr. Ministro  
 de Obras Públicas Ingeniero Don Manuel Rodríguez Concha, Director de Saneamiento, Ing. Víctor Deau-  
 gelis, Intendente Municipal Sr. Ernesto F. Parais, Diputado Nacional, Sr. Lorenzo Busso, Jefe de Policía  
 Sr. Raúl Porchile Barrome y Sr. Antonio Loria. - Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación  
 Sr. Trionfo Larino, reabre la sesión; saludando en nombre de la Junta al Sr. Ministro de Obras Pu-  
 blicas y formulando votos para que la breve estadía del Secretario de Estado Ingeniero Rodríguez  
 Concha, le resulte grata y pueda traducirse en real y positivo beneficio para la zona que  
 visita. - Interpretando el ánimo de los Señores Ediles e Intendente Municipal, desea que  
 el Plan que se someterá a su consideración, pueda cristalizarse, realizándose las obras  
 indicadas en el mismo y que habrán de dotar a las distintas zonas del Departamento de las  
 más urgentes e imprescindibles mejoras. - Acto continuo, por Secretaría se da lectura al memo-  
 randum que le será entregado al Sr. Ministro en esta oportunidad. - Por su parte, el Sr.  
 Ministro de Obras Públicas Ingeniero Manuel Rodríguez Concha, agradece la deferencia que el Cuer-  
 po le dispensa al recibirlo en Sala, expresando que dará respuesta adecuada, a cada  
 uno de los puntos del referido Plan. - Destaca, no obstante, las dificultades económicas  
 actuales que encuentra el Ministerio a su cargo, para llevar adelante las obras en todo  
 el País; - pero entiende que para la culminación de las mismas deben invertirse su-  
 mas millonarias, y estructurarse un plan orgánico general, que contemple las aspiraciones  
 de los distintos Departamentos de la República. - Seguidamente el Sr. Ministro se refiere en  
 términos generales a los diversos puntos que abarca el Memorandum, agregando que dentro  
 de las posibilidades económicas de su cartera, y lo contrario a realizarse con el Municipio  
 y lo contrario podrá alcanzarse la finalidad perseguida. - En estos instantes, al cambiarse ideas  
 con respecto al tratamiento definitivo de las calles de Santiago, por indicación del Sr. In-  
 tendente, se invita a pasar a Sala al Sr. Sattman; quien expresa sus puntos de vista sobre  
 el asunto en cuestión. - Por su parte el Sr. Ministro expresa manifiestamente que el asunto en de-  
 bate es de fácil solución para la Comuna de Maldonado, si dictara una Ordenanza sobre  
 Parímentatario - tipo económica, análoga a la que rige actualmente en el Municipio de  
 Paysandú. - En mérito a la sugerencia del Sr. Ministro, la Junta Departamental por  
 unanimidad resuelve: cursar nota a la Intendencia de Paysandú solicitándose se sirva  
 remitir un ejemplar de dicha Ordenanza. - Prolongando en el uso de la palabra el Sr.  
 Ministro, informa que el Municipio podrá adquirir equipos a precios sumamente eco-  
 nómicos, a fin de llevar a la práctica obras en las diversas zonas del Departamento. -  
 A esta altura el Edil Sr. Molinari; - señala al Sr. Ministro, la conveniencia de proceder al  
 tratamiento definitivo de la banquera que partiendo de "Las Flores" va hacia Paysandú. - A su  
 vez el Sr. Intendente reitera la gestión solicitada oportunamente, a fin de proceder a la  
 adquisición del terreno que servirá de asiento al Liceo de Pan de Azúcar; - contestando el Sr.

Ministro, que dará preferente atención a las sugerencias que se le acaban de formular. -  
 Seguidamente el Sr. Director de Saneamiento, Ingeniero DeAngelis, al darse por enterado del  
 Memorandum, expuso sus puntos de vista en lo que tiene relación con las obras que competen a su  
 ramo: A las 30 y 40 horas, se levanta la sesión, salvándose para su debida constancia la  
 presente, que se firma en el lugar y fecha W. Supra. - Entiéndase a la expresión "vale" - "Estado"  
 "sugerencia" no vale - "Entiéndase" "condición" "vale".

Comis. Casulla  
 Secretario.

Acta N.º 25.

En la Ciudad de Maldonado a los quince días del mes de junio del año mil novecien-  
 tos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Jun-  
 ta Departamental, entran a sala los Ediles señores Rodolfo Kurlinari, J. Antonín Martín, E.  
Roberto Berger, Antonín Menafra, José Chifflet, Carlos Estades, Pascual Alcorta, Edo. Jaur-  
 na, Carlos Bazzano, Adolfo Alonso Lussich, Ricardo Costa, Dante Bianchi y Simón Luis Medina.  
 Preside la sesión el primer Vice Sr. Director Jaurna y actúa en Secretaría el Sr. Comis.  
 Casulla. - A las horas 14 y 40, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a conside-  
 ración el acta anterior N.º 24 del 8 de junio del presente año, la que fué aprobada por  
 unanimidad, haciendo el Sr. SMALL, las siguientes aclaraciones: En el acta de la última sesión  
 se dice: Por su parte el Sr. Edil Berger dió su voto negativo a la inclusión de las obras en  
 dicho memorandum solicitada por los Ediles Landauer y Menafra. - Fuera de que la resolu-  
 ción de la Junta fué negativa a la inclusión de esas obras en el memorandum, se dejó cons-  
 tancia de sus votos negativos, fué por los fundamentos que el mismo tuvo. - No soy contrario a la  
 ejecución de las obras solicitadas, pero tenía dos objeciones que hacer a los pedidos: una de caracte-  
 r general: en la sesión en que se encargó a la Comisión de Obras Públicas de formular el  
 memorandum, se estableció que el mismo debía comprender un número limitado de obras, o sea  
 solamente aquellas que la Comisión considerase más urgentes y de mayor orden. Esto co-  
 mo fórmula de hacer más eficaz los pedidos. - En segundo lugar: los pedidos de los Ediles  
 Landauer y Menafra, eran diversos y se debían votar en conjunto, y así se votaba por que se  
 incluyera el saneamiento de Pan de Azúcar, debía votar también la construcción de los edificios  
 para escuela y Liceo de Pan de Azúcar, obras con las que estoy muy de acuerdo se realicen  
 pero problema que corresponde resolver a los Honores de Enseñanza y no al Ministro de Obras  
 Públicas. - En cuanto al pedido del Sr. Landauer, en lo referente al arreglo de la Camisera  
 Nacional, caemos que se está realizando, no lo considero un problema de carácter funda-  
 mental. - La ampliación y funcionamiento de la red de agua corriente se encuentra in-  
 cluida en el memorandum, siendo el problema de la toma de agua, esencialmente tec-  
 nico en el que no nos corresponde dictar normas al Ministerio de Obras Públicas. -  
Los asuntos tratados: Edil Sr. Jaurna, solicita refuerzo del Pueblo "Gasto de"

"Simplicia" de la Junta, con la economía de "Actos de Representación". - La Junta dicta el siguiente  
 Decreto: Por su Informe de la Dirección de Contaduría, éliese al Tribunal de Cuentas de la República  
 a sus efectos. - Intendencia Municipal, contesta pedido de informes formulado por el  
 Sr. Edmundo Bussoch, referente implicancia del Edil Sr. Costa. - Después de breve deliberación  
 se dicta la siguiente resolución: "En conocimiento del Edil Sr. Alonso Bussoch. - Los señores  
Presvicos. - El Edil Sr. Jaurama, solicitante de la Junta, le permite abandonar la  
 Presidencia, por el término de tiempo que le insuma el planteamiento de algunos mo-  
 dos temperamentos que la Corporación acepta, pasando a ocupar ésta el segundo Vice Sr.  
Borges. - Acto continuo y en mérito a una moción del Edil Sr. Jaurama, el  
 cuerpo resuelve incluir en primero y segundo término del Orden del Día de hoy  
 los expedientes capitulados: "Intendencia Municipal, solicita autorización conceder  
 mandato al jefe del Departamento Judicial Municipal, para gestionar, asuntos judicia-  
 les que tuviere la Comuna, especialmente multas impuestas" y Carteghiel 5/17.  
 solicita permiso de saquear manzana 54. - A esta altura siendo la hora 14.45  
 entran a sala los Ediles Sr. Arceles Bosch y Brandauer. - Prosiguiendo en  
 el uso de la palabra el Sr. Jaurama, solicita que por intermedio de la Mesa  
 se dirija nota a la Intendencia, a efectos de sugerirle el arreglo del camino que  
 partiendo de la Laguna del Divino da acceso a los pesqueros de las Piedras del Chu-  
huco. - Seguidamente el referido Edil, después de hacer algunas consideraciones  
 con respecto a la distinta interpretación que dan las Direcciones de Arquitectura y Viali-  
 dad Municipal, a una resolución emanada de esta Junta, relacionada con la Ca-  
denanza de Sietros en la Carretera a Las Delicias, sugiere se incluya este  
 asunto en tercer término del Orden del Día de hoy; debiendo invitarse a pasar a la  
 sala a los señores Arquitecto Fernández Barro e Ing. Sarasola. - Acto continuo, el Edil  
Señor Kostinari hizo la siguiente exposición: "Encuentrándome en la Banca de la  
 Cámara de Diputados el día martes de la presente semana, voy a levantar mi voz  
 de protesta, desde mi mi banca como Edil, ya que en aquella no pude hacerlo  
 por mi condición de tal, que las palabras del Sr. Juan Carlos Arfuso, como argu-  
 mento para su defensa, habían faltado a la verdad al sostener, que el actual Inten-  
 dente Municipal Sr. Saraví, entró a la Comuna distinguido a todos los funciona-  
 rios partidarios del Sr. César Kayo Gutiérrez, de los casinos Municipales, a los obr-  
 eros que trabajaban como eventual, que dispuso el cierre de las Escuelas Municipales  
 del Departamento, así como las Bibliotecas. - Solicito en consecuencia, que mi protesta  
 sea elevada al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, para que queden  
 como antecedente. - De inmediato el Edil Sr. Kostinari, después de hacer  
 algunas consideraciones con respecto a la exposición hecha en la Cámara de Se-  
 ñadores, por el Sr. Nicolas Bardo, sobre Adquisición del Museo de Realdoma."



1.º) Que en el sentido de que la Junta declare, que ha visto con el mayor agrado las palabras pronunciadas por el estimado Senador, debiendo comunicarse esta resolución al Senado de la República; temperamento que la Junta aprueba por unanimidad. - El Sr. Edil Sr. Warta solicita 1.º) que por la Mesa se curse nota a la Intendencia, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura, se notifique a la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria, que debe retirar los alambres de fierro colocados en la reja. 2.º) Que en sesión anterior solicitó se dispusiera y así lo resolvió la Junta, que se agregaran en un legajo todos los expedientes relativos a la parlamentación de Punta del Este. - Pensaba y así lo hace en este acto, solicitar que a efecto de estudiar con expedientes y elaborar un proyecto de resolución; se designara una Comisión Especial. 3.º) Haciendo uso de la autorización correspondiente, pongo en conocimiento de la Junta, que el informe presentado por la Comisión de Legislación en el asunto "Destitución y nombramiento de Secretario", fue redactado previo acuerdo con el Sr. Intendente Municipal, de que cumplidos los trámites legales de la escomeración del Sr. León Núñez, solicito a ser nombrado el Sr. Curi; - 4.º) Que debería ordenarse la tramitación de los expedientes aún en esta Junta; informes que consideren necesarios las Comisiones, debían solicitarse directamente a las Oficinas respectivas contando con la colaboración de la Mesa. - A esta altura el Sr. Edil Sr. Warta Medina, después de hacer algunas consideraciones con respecto a la precaria situación económica en que se encuentra actualmente la Viuda e hijos del ex Casero Municipal Sr. Alfonso C. Parada, sugiere la conveniencia de que la Comisión de Presupuestos y Hacienda, se atoque al estudio de este asunto, para ver la posibilidad de que el Municipio, le otorgue un adelanto de una partida mensual, hasta tanto se diligencie definitivamente su jubilación, debiendo reintegrarse dichas cantidades oportunamente a las Arcas Municipales, temperamento que la Junta aprueba; - El Sr. Medina, adhuc a las expresiones del Sr. Warta Medina, agregando que él por su parte, arrendará el número del expediente jubilatorio y formula mociones para que la Junta dirija nota a la Caja de Jubilaciones solicitándole el pronto despacho del honorario; lo que la Junta aprueba por unanimidad. - El Sr. Medina, expresa que de no encontrar solución al problema planteado precedentemente, la Comisión de Presupuestos, desde ya formula mociones para que se le asigne a la Viuda del Sr. Parada una pensión graciable por un año o la vez equivalente a tres meses de sueldo. - Orden del Sr. Intendente Municipal, solicita autorización para conceder mandato al Jefe del Departamento Judicial, a fin de gestionar en representación del Sr. Intendente, asuntos judiciales que tuvieran la Intendencia, especialmente multas impuestas. - Por unanimidad (15 votos) se aprueba el informe de la Comisión de Legislación. - La Junta Departamental con los 2/3 de votos conformes del total de sus integrantes; en el Sr. Intendente, que lo ha

// morarios a devengarse en el cumplimiento del respectivo mandato, estarán en todo caso comprendidos en la asignación mensual presupuestada correspondiente al mandatario. Be-  
 suelvo: Autorizar a la Intendencia para que el Jefe del Departamento Jurídico gestione en  
 representación del Sr. Intendente, los asuntos judiciales que tuviere la Intendencia, espe-  
 cialmente el cobro judicial de las multas impuestas, de acuerdo al numeral 3º y  
 parte 2da del Artículo 35 Ley 95-15. - Pase a la Intendencia a sus efectos. - Caratoguá  
 S/17; solicita permiso para reaccionar manzana N.º 54 de Caratoguá. - Por unanimidad  
 (15 votos) se aprobó el informe de la Comisión de Legislación, dictándose el siguiente  
 Decreto: Artículo 1º) Autorízase el reaccionamiento solicitado por Caratoguá S/17, en la  
 forma que lo establece el informe de la Comisión de Legislación. - Artículo 2º) Pase a la Inten-  
 dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - A la hora 16,15 se retira de sala el  
 Sr. Carlos Marzano y entra el Sr. Trinidad Larrea, quien de inmediato asume la Pre-  
 sidencia. - Seguidamente la Junta pasa a tratar la moción formulada por el  
 Sr. Jaurona, relacionada con el retiro en la Carretera que conduce a Las Deli-  
 cias. Se constata de darse distinta interpretación por parte de las Oficinas Técnicas del Muni-  
 cipio, a la Ordenanza respectiva. - Pasan a sala el Director de Vialidad Sr. Ingeniero Sa-  
 ratsola y Director de Arquitectura Municipal Sr. Fernández Barro: Impuesto de esta-  
 do de recursos de la razón por la cual se les ha invitado a concurrir al seno de la Junta  
 a pedido del Sr. Ingeniero Saratsola, se dispuso la lectura de una copia del Oficio N.º  
 129 de la Dirección de Vialidad Municipal del 6 de Diciembre de 1948 referente al asun-  
 to en cuestión; en tal oportunidad el expresado técnico, manifiesta que la Corporación  
 teniendo en cuenta dicha gestión, aprobó los perfiles correspondientes y en consecuencia  
 el ancho solicitado de 20 metros para las carreteras indicadas en el mencionado ofi-  
 cio. - Después de un prolongado debate, en el que intervinieron los Ediles Sr. Jaurona,  
 Landruy, Costa y Ruyanchi; el Edil Sr. Borges formula moción para que la  
 Junta Departamental declare que la Junta Resolutoria dictada por el cuerpo el 28  
 de junio de 1949, fija solamente el perfil definitivo para las calles de 20 metros, sin  
 darle ese ancho a las citadas en el mensaje de la Intendencia, las que mantienen  
 su ancho actual, lo que deberá comunicarse al Ejecutivo Municipal. - Puesta a votación la  
 precedente moción obtiene afirmativa. (13 votos en 15). - El Sr. Costa, mociona en el  
 sentido de que se encomiende a la Comisión de Legislación, para que conjuntamente  
 con los Directores de Arquitectura y Vialidad Municipal, estructure un proyecto de Ordenan-  
 za definitiva sobre fijación de ancho y perfiles, para las carreteras de la zona  
 Sur de Maldonado. - Puesta a votación la moción del Sr. Costa, obtiene afirmativa por  
 unanimidad. - Acto continuo y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Mar-  
 zola, la Junta por unanimidad Resuelve: 1º) Desembarcar a los Señores Francisco Sa-  
 ratsola y Arq. Sr. Paul Fernández Barro, para que en su carácter de funcionarios Municipa-

// les integren la Comisión Especial, encargada de revisar la Ordenanza de División Le-  
 gislativa. - 2) Comunique, declarándose urgente. - A esta altura, siendo la hora 16 y 45  
 el cuerpo por acción del Edil Señor Molinari. Decreta un cuarto intermedio de 15 mi-  
 nutos. - A la hora 17, vueltos a sala los Señores Ediles al principio mencionado. (15)  
 el Señor Presidente realice el acto, reiniciándose la sesión. - De inmediato la Junta  
 pasa a tratar el Expediente capitulado "Bancada del Partido Nacional  
Su Declaración y moción referente incompatibilidad e implicancias de varios  
Señores Ediles - cuyo texto dice: "Waldomado, 25 de Mayo de 1951. La Bancada del Par-  
 tido Nacional por indicación expresa de las H. C. A. se encuentra en el deber  
 de formular una declaración en el seno de esta Junta, sobre los casos de incompatibili-  
 dad e implicancia. - Esta decisión de contrar que emana de la máxima autoridad parti-  
 daria sobre la integración de la Junta Departamental, se ha hecho con carácter general pa-  
 ra todos los departamentos. - La renuncia del Presidente de la Junta de Durazno por los mis-  
 mos motivos, resulta prueba evidente de ello. - La vigencia del Artículo 9.º de la Ley de  
 Gobiernos Locales, ampara la autonomía de criterio y libertad de expresión del Legislador  
 Comunal, de allí que nuestro partido vele con carácter general para la integración le-  
 gal y formal de la Junta. - Entero a este principio, es que formulamos la siguiente de-  
 claración cuya constancia dejamos sentada en actas. - 1.º) Que en la integración de la  
 Junta Departamental de Waldomado existen casos de notoria incompatibilidad e im-  
 plicancia. - 2.º) Que la Bancada del Partido Nacional lamenta la situación creada, por  
 merecerle respecto la honorabilidad de los Señores Ediles, que se hallan en tal situación. -  
 3.º) Que entiende que la propia Junta debe dirigirse al Senado de la República recen-  
 tando un pronunciamiento sobre el derecho del funcionario dependiente del Poder Ejecu-  
 tivo a integrar estas Corporaciones. - 4.º) Que, atento a lo expuesto en la presente decla-  
 ración: Requiere: para que la Junta Departamental denuncie al Senado de la  
 República las incompatibilidades e implicancias de acuerdo al Art. 9.º de la Ley 9515  
 en que se encuentran los Señores Ediles: Pedro Costa, Oficial 1.º de la Fiscalía  
 Contrada Departamental, que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1951  
 pasó en comisión a la Intendencia Municipal de Waldomado; que interpelado al res-  
 pecto por este cuerpo manifestó haber renunciado, descometiendo la Junta Departamen-  
 tal si a la fecha existe nuevo decreto del Poder Ejecutivo restituyéndolo al cargo anterior,  
 desde donde su situación de incompatibilidad no cesa en marcha. - Antonio Mar-  
 ta, que de acuerdo al acta N.º 8 del 23 de febrero de 1951 fs. 118 tomo 1.º, manifiesta  
 formar parte de las siguientes entidades de carácter privado, como Síndico: Barraca  
 Punta del Este S/A, Calleses y Representaciones Pascual Mattas S/A. y Abel es Socie-  
 dades del Este S/A. Se hace notar que esta última contrata directa y permanentemen-  
 te con el Municipio de Waldomado. Como Director, del Moquejón Hotel S/A, Los Médanos

//de San Rafael S/A. Barrio Parque del Golf S/A y Juan Brice S/A. - Dobado Hernández Inspector  
 de Comercio. - Doctor Jaurera Funcionario de la Oficina Departamental de Catastro y José Che-  
llat Médico del Ministerio de Salud Pública. - Fdo. Ricardo Alfente, Adolfo Alonso Susuech. -  
 Se da respuesta como tanca, que para tratar el asunto planteado por la Bancada del  
 Partido Nacional, se cumplió con el requisito legal de la citación previa, por el término  
 no de 10 días. - El Sr. Jaurera respuesta que debe agregarse a otros antecedentes la  
 resolución dictada por el Consejo que luce a fojas 178 del libro de Actas - tomo VIII que dice  
 textual: "El Sr. Alonso Susuech de acuerdo a lo que establece el artículo 19 numeral 10 de la  
 Ley 9515 y amparado en lo dispuesto por el artículo 250 de la Constitución de la República;  
 propone para que el asunto en debate, se incluya en el Orden del Día del 15 de junio  
 próximo. Puntúa a rotación la moción formulada por el Sr. Alonso Susuech, Hura afirmativa." -  
 Por supervenia del Sr. Korta el Consejo dispone que se realice debate libre. -  
Usa de la palabra el Sr. Doctor Jaurera y manifiesta que debe  
declarar que aún cuando está directamente comprendido en la denuncia que por  
contra la Bancada Liberista, amparándose en el artículo 250 de la Constitución de  
la República, entiende que no se comprenden las generales de la ley, por cuanto ha-  
ce abstracción absoluta de su persona, para entrar a defender los fueros y el ho-  
nor que le ha dispensado la ciudadanía del Departamento. Dijo: que hoy como  
siempre defenderé lo más sagrado; el espíritu, la letra, la pureza de la Constitu-  
ción de la República, que se pretende macular con la acusación planteada y  
que parte desde una base atada luego atentatoria a la Carta fundamental, lo  
que pienso demostraré en forma absoluta e incontrovertible. Expresó que espe-  
zará por analizar la situación legal en que se encuentra actuando la Junta de  
Parlamental. Es evidente dijo: que formamos un órgano de funciones de control  
y legislación en materia municipal, (Artículo 239) el cual no se puede erigir  
en juez de la elección de sus miembros, ya que carece legalmente, de la com-  
petencia jurídica indispensable para ello. Es fuera de dudas, la Justicia Ele-  
ctoral "agrega al Sr. Jaurera", la que dispone de esa prerrogativa, la cual surge en  
forma clara de la simple lectura del artículo 275 de la Constitución. Son las  
Justicias Electorales las que, al hacer la proclamación de los fedatos, califican los  
poderes de los mismos. Es en ese momento, cuando los partidos, por intermedio  
de sus delegados y haciendo uso de las facultades que la ley de la materia les  
confiere, que pueden en tiempo y forma, interponer su reclamo, o su apela-  
ción ante el juez de segunda y última instancia: la Corte Electoral. Realizados  
las proclamaciones por los órganos competentes y ejecutados sus fallos sin que  
se hubiesen interpuesto recursos, ni reclamación alguna sobre la situación ilegal  
de alguno de los miembros de esta Corporación, hemos entrado dijo: a actuar cum //

Aplicando todos los mandatos legales. - Por lo tanto, entiendo "añeque" que consentidas y ejecutoriadas las resoluciones de la Junta Electoral, esta Junta está funcionando en forma absolutamente legal; gozando en consecuencia sus Miembros de los fueros que les acuerda la Carta Fundamental. - Pareceja "a prima facie", en virtud de lo expuesto, que no existe recurso alguno contra los hechos ya consumados, y no es así, pues esa rigidez en materia civil es más flexible en materia electoral. - Por ello, y pese a estar revocados todos los plazos que en materia electoral se acuerdan, la Constitución en su artículo 250, con las garantías del caso, permite un nuevo escámen. - Hecho este comentario, el Señor Jaurama expresa que entrará a considerar el asunto en cuestión; pero como el mismo ha sido muy debatido, cree que poco puede agregar al análisis que en torno al mismo realizará. - Respecto a la inconstitucionalidad del Artículo 9º de la Ley 9515, dijo que ya ha hablado la Prensa, la Corte de Derechos Constitucional, la Corte Electoral, el Senado de la República, el Comité Ejecutivo del Batllismo, la Constitución de la República, el Constituyente mismo, distintos juriscónsultos y hasta el propio denunciante Edil Señor Alonso Sussich. - La Prensa. - Dijo que el eminente maestro de Derecho el Dr. Juan Andrés Ramírez, cuya posesión doctrinaria ha sido siempre opuesta a que los empleados Públicos, formen parte de estos Organismos Municipales, entiende y así lo consignó en el editorial de "La Plata" del 24 de febrero de 1943; que "cuando la Constitución que es la ley que crea y organiza los Poderes Públicos, establece determinadas restricciones al derecho de los ciudadanos, no corresponde al legislador ampliarlas, ni agregar otras. - La Constitución de 1934 determinó las condiciones que debían llenar los Miembros de las Juntas Departamentales y como no incluyó entre dichas condiciones la de no ser empleados del Poder Ejecutivo, la ley no puede agregar esta condición". - "La situación no ha cambiado en la Constitución actual, que reproduce los artículos de la de 1934 que dejamos transcritos, por lo cual entendemos que, aunque los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo no debían ser miembros de las Juntas Departamentales, constitucionalmente pueden serlo sin que haya impedido la ley inconstitucional. -" El Comité Ejecutivo Nacional del Batllismo. - En consulta que se le formulara precisamente desde Maldonado en 1943, con motivo de un caso similar al que nos ocupa, dijo "el Sr. Jaurama", esta Autoridad partidaria, sustentando la tesis de la compatibilidad de los empleados Públicos a ser electos, data a fin de aclarar sus fundamentos, el proceso de estructuración del artículo 249 de la Constitución de 1934, que pasó a ser el 246 en la que nos rege, con un sentido absolutamente idéntico al artículo 14 del repatriado, pero con texto literal algo diferente. - El Dr. Soler, en esa oportunidad proponía que se agregara "fuera de las incompatibilidades en razón de funciones públicas que fijará la ley." - "¡Facha!"

// La diversidad de modificaciones que se habían propuesto, se acordó aplazar la con-  
 sideración de este artículo (Actas de la Comisión página 201) Agrega el Sr. Jaurona, que  
 en otra sesión y por acción del Sr. Salgado, fue adoptado, como fórmula sustitui-  
 tora, por unanimidad y sin debate el referido artículo 249, que es hoy 246 (Actas  
 páginas 203 y 204). - El Constituyente. - El Sr. Jaurona prosiguiendo con su ex-  
 posición, manifiesta que el constituyente no quiso delegar funciones en lo que  
 a incompatibilidades y prohibiciones se refiere, y estructuró el mismo, las norma-  
 pertinentes, desechando la posibilidad de dejar librada esa función al legisla-  
 dor. - Ello surge también con toda claridad y puede encontrarse en el Acta 81 página 203  
 cuando fue considerado el artículo 13 del repartido sobre incompatibilidades, con el  
 texto del que fue artículo 248 de la Constitución de 1934 y 245 y 248 de la de 1942.  
 De las expresiones formuladas en esa oportunidad por los Señores Constituyentes  
 D<sup>os</sup> Bado y Salgado, se desprende que con las disposiciones aprobadas se agota-  
 ran las posibilidades de establecer nuevas incompatibilidades, dado que ejecutaron  
 un trabajo prolijo y absolutamente detallista de situaciones si en determinadas.  
 La Cátedra de Derecho Constitucional. - Expresa el dicente, que esta ha sos-  
 tenido que a los gobernantes no se les puede imponer otras incompatibilidades que  
 las que prevé y fija la Constitución de la República. - Así se expresa Simé-  
 z de Aréchaga (padre e hijo); éste último lo reafirma en "Discursos Parlamen-  
 tarios" páginas 7788; el Sr. Masera, cuando se escribió opinando en 1939  
 sobre la limitación de libertad de pensamiento de los funcionarios, el Sr. Pea-  
 coméiz desde "El Plata", como ya se expresó, sosteniendo que siendo la incompatibi-  
 lidad una limitación del derecho ciudadano sólo la Constitución, o una ley con-  
 stitucional podría establecerla; - el mismo ha sostenido también, desde su cátedra  
 de derecho, la tesis de los D<sup>os</sup> Simémez de Aréchaga. - El citado Simémez de Aréch-  
 ga (hijo) en la Constitución Nacional tomo I página 122, establece: 1º) Que nada es-  
 tá prohibido al individuo mientras no hay un texto legal formal que establezca  
 la prohibición; 2º) Que no hay posible restricción de libertad, sin texto emanado  
 de la Asamblea. - Está en forma clara y precisa que para cualquier persona  
 que desempeñe cargos en órganos de origen constitucional, hay absoluta libertad pa-  
 ra gozar de los derechos individuales, mientras el Constituyente, por intermedio del  
 texto constitucional, no le limite esa libertad. - Respecto a la "Corte Electoral"  
 el Sr. Jaurona expresa que en consulta que se le formulara en el año  
 1943 por la Junta Departamental de Maldonado, aquella, en meditado informe  
 proveyó por el Sr. Scherarría, llega a la conclusión terminante, de que el  
 empleado público puede ser legalmente miembro de la Junta Departamental. - De-  
 jo que en aquel entonces integraba la Corte Electoral el Sr. Trujita Jorona, cuya

// capacidad, fuera de toda duda, es indiscutible. - Dicha consulta está agregada a folios 20-23, en los antecedentes que sobre incompatibilidad, fueron elevados al Senado de la República en 1943 y cuyo testimonio solventa se agregare a estos antecedentes. - A esta altura el Edil Señor Kolman solicita la palabra para dar lectura a la constancia que existe en folios 112 del libro de Actas de esta Junta y que tiene relación con la designación de una Comisión Especial, integrada por los Ediles Sr. Bianchi, Landauer, Alonso Sussech, Bonges y Laurena, con el cometido de estudiar los Poderes de los Señores Ediles que actúan en el presente período. - Señala el Señor Kolman, que queda palmaria y demostradamente, a través de la lectura que acaba de dar, que el propio denunciante Sr. Alonso Sussech y la Bancada Democrática aprobaron los poderes de todos los Señores Ediles, sin oponer reparo de clase alguna. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil Señor Laurena se refiere a lo dispuesto por el Senado de la República oportunamente, con respecto al asunto en cuestión. - Dijo: que después de brillante defensa que formulara el excentano Pedro Bruno Torres, el Senado resolvió el 5 de junio de 1945, según se establece en el Diario Oficial del 25 de julio en el numeral 8 página 109, que los Empleados Públicos Señores F. S. Romero, H. Acuña y G. Swobbe, están constantemente en condiciones de ocupar cargos de Ediles en la Junta Departamental de Maldonado. - Agrega el Sr. Laurena, que la Constitución de la República, consagra que todos los habitantes de la República, están equiparados en el goce de los derechos fundamentales; disponiendo además en su artículo 10; que ningún habitante será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe. - Dijo: que podría citar infinidad de alegados que han sustentado la tesis de que las incompatibilidades, sólo puede establecerlas la Constitución de la República, mencionando entre otros al eminente constitucionalista Dr. José Espalter, al Dr. Roccajelli, Dr. Alvarez Cortés y al Sr. Benigno Betelú. - Expresa el Señor Laurena, que hasta el propio denunciante, Sr. Alonso Sussech, parece compartir la tesis que ha enunciado por cuanto en sesión de la Junta propuso, en julio 8 de 1949, el pedido ante el Senado, de la derogación del artículo 9º de la ley 9515 por considerarla inconstitucional. - Se deja constancia que el Edil Señor Laurena, en diversas oportunidades, mientras hacía su exposición, solventó se le informara acerca de los fundamentos legales invocados por la Bancada denunciante, invitándola para que retuvieran lo arguménto por él expuesto, no obteniendo respuesta alguna. - A esta altura el Edil Señor Kolman da lectura la constancia existente en folios 116 de libro de Actas Tomo VIII, de la que se desprende, que cuando se realizaron nuevas proclamaciones de Ediles, los poderes de los <sup>estos</sup> Señores Ediles fueron aprobados por unanimidad, no oponiendo reparo alguno el Sector denunciante. - Desea quede constancia de ello en acta y que se agregue.

// a los antecedentes, señalando asimismo que en dicha reunión actuó el Sr. Alonso Bussich. - Seguidamente, por moción del Sr. Benigno Borge, se prorroga la sesión hasta terminar el asunto en debate. - El Sr. Norberto, por su parte, hace notas que oportunamente el Sr. Alonso Bussich, mocionó en el sentido de que se cursara nota al Senado de la República, en el anterior período, solicitando la derogación del Artículo 9º de la ley 9515, por considerarla inconstitucional, y a fin de que los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, pudieran actuar como Ediles, insistiendo en ese sentido por segunda vez a principios del actual período. - El Sr. Alonso Bussich, manifiesta que si ha adoptado la posición actual, al denunciar las simplificaciones de varios señores Ediles, es obedeciendo a las directivas de su Partido Político. - Como la palabra el Sr. Benigno Borge, y expresa entre otras cosas, que a través de la exposición del Sr. Laureano, la Banca Herrerista ha permanecido indiferente ante el raramiento y citas legales expuestas, lo que evidencia la falta de consistencia de la denuncia formulada por el referido sector político. - Dijo: que la Banca del Partido Nacional, al plantear el caso del Sr. Borge, no ha sido lo suficientemente leal con su Directorio, pues le consta que el citado Edil, ha renunciado del cargo de Secretario privado del Sr. Intendente, optando en consecuencia por el de Edil, lo que debió haber informado, a dicha Autoridad, para, excluir una incompatibilidad que de hecho no existía. - Pese a su exposición el Sr. Borge, expresa que en la moción formulada, se le atribuyen simplificaciones que no existen pero que significan una serena imputación que no puede dejar pasar por alto, que su vida privada y profesional lo pone a cubierto de cualquier sospecha que pudiera menoscabar su sobriedad moral y su ética como exentado, que su honor no puede nunca estar revuelto con su conveniencia y por lo tanto al ocupar su banca de Edil en esta Junta lo hace en la firme convicción de que está perfectamente habilitado para actuar en su calidad de tal. - Hace notar, que en la nota denuncia presentada por la Banca Herrerista, se expresa textualmente que "esta última, se refiere a la Compañía Atascaderos del Nte S/N", contacta directa y permanentemente con el Municipio de Maldonado", lo que significa una indiscreción manifiesta, que quiere poner de relieve, para lo que invita al Sector Nacionalista denunciante a que concrete esa acusación, destacando luego que dicha Banca, al no poder contestar en forma afirmativa y hacerlo sólo con el silencio, demuestra a las claras la inconsistencia de su denuncia. - A esta altura el Sr. Chifflet, consulta si cinco ediles pueden denunciar por su cuenta al Senado de la República los casos de simplificaciones, o si para ello se requiere que sea la Junta con cinco votos conformes, quien debe hacerlo, contestando la Mesa que es viable la primera consulta. - Acto continuo y habiéndose dado por suficientemente discutido el asunto en cuestión ley



Mesa, somete a votación nominal, la moción formulada por la Bancada del Partido Nacional, relacionada con Incompatibilidad e Implicancias de varios señores Ediles, resultando: negativa (7 votos en 15). - Por la afirmativa votaron los Señores Alcorta, Estades, Alonso Bouanch, Chifflet, Arcelus, Landauer y Menafra. - Por la negativa los Señores Laurena, Borges, Marta, Bianchi, Molinari, Costa Triondo Larino y Luis Medina. - El Señor Chifflet fundó su voto en la siguiente forma: - Voto por la afirmativa por entender que estoy directamente involucrado en la acusación y aún cuando entiendo que constitucionalmente me encuentro ocupando mi cargo en condiciones legales, pero habiendo suscitado dudas a algún Señor Edil lo hago por vía de aclaración, entendiendo que no puedo ser juez y parte. - En cuanto al caso del Señor Marta, entiendo que se encuentra implicado (por no haberse probado la acusación) y respecto al Señor Costa voto negativamente la parte que corresponde a su incompatibilidad como Secretario de la Intendencia, porque aún cuando ésta existió, al renunciar a dicho cargo y optar por el de Edil dicha incompatibilidad no existe. - A esta altura la Junta Departamental resuelve: reconsiderar la votación dividiendo la moción de la Bancada del Partido Nacional en tres partes: 1º) Presión de los Ediles Señores Laurena, Molinari, Chifflet y Costa. 2º) Caso del Señor Costa como Secretario de la Intendencia y 3º) Caso del Señor Marta. - Puestas a votación por su orden las precedentes mociones resultaron: la primera, negativa (7 votos en 15), votando por la afirmativa los Señores Alcorta, Estades, Alonso Bouanch, Chifflet, Arcelus Boch, Landauer y Menafra y por la negativa los Señores Laurena, Luis Medina, Borges, Marta, Bianchi, Molinari, Costa e Triondo Larino. - En segunda, o sea el caso del Sr. Costa, resultó: Negativa (6 votos en 15), votando por la afirmativa los Señores Alcorta, Estades, Alonso, Arcelus Boch, Landauer y Menafra y por la negativa los Señores Laurena, Luis, Chifflet, Borges, Marta, Bianchi, Molinari, Costa e Triondo Larino. - Respecto a la tercera o sea el caso del Señor Marta, también resultó: Negativa (6 votos en 14). - Por la afirmativa votaron los Señores Alcorta, Estades, Alonso, Arcelus Boch, Landauer y Menafra y por la negativa los Señores: Laurena, Luis Medina, Chifflet, Borges, Bianchi, Molinari, Costa e Triondo Larino, habiéndose abstenido de votar el Sr. Marta. - El Señor Molinari fundó su voto negativo a la primera moción, por entender que el Artículo 9º de la Ley 9515 está derogado por la Constitución de la República en su Artículo 279. - Respecto a la segunda o sea el caso del Señor Costa, fundó su voto negativo, en mérito a que la denuncia fue planteada, posteriormente a la denuncia presentada por aquel del cargo de Secretario de la Intendencia. - En lo que tiene relación con la tercera fundó su voto negativo, en mérito a que cuando el Señor Marta sobrevió a la Banca Herenista que concretara en que consistía la contratación aludida, aquella //

// dió por respuesta su silencio. - El Señor Costa funda su voto respecto a la segunda parte de la moción aún tratándose de una posición personal, por entender que por la forma en que ha sido planteada y el temperamento adoptado en esta sesión por la Bancada impugnantemente, responde únicamente a una técnica política, fuera de todo absoluto de contenido principista y fundamento legal. - El Señor Estades, comunica su voto por la afirmativa las tres partes de la moción de su Bancada, por disciplina partidaria. - Seguidamente el Edil Señor Landauer formula moción en el sentido de que se faculte al Secretario de la Corporación, para expedir testimonio de la parte pertinente del acta del asunto tratado precedentemente, al Edil que lo solicita. - El Señor Presidente por su parte, expresa que la Mesa nunca ha negado a los Señores Ediles, datos o testimonios que solicitan; por lo que entiende que la moción formulada carece de fundamento. - Puesta a votación la moción del Señor Landauer, resultó negativa. El Señor Alonso Suvich, funda su voto afirmativo por considerar que el espíritu de la moción, no es en ningún caso para condenar la actuación del Señor Presidente, sino jerarquizar con la actuación de la Junta, el testimonio a expedirse. - A la hora 19 se levanta la sesión, habiéndose habido presente, para constancia, que se firma en el lugar y fecha ut supra. - Estado "Club Junta" no vale. - Enmendado "del "mandato" lo "en" por "el" vale. - Enmendado "que" vale. - Estado "los Señores Ediles" no vale. - Enmendado "esto" vale.

Comis. Battilán

Brno

Acta N.º 26

Ricardo García

En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a fin de emitir un pedido de licencia presentado por el Señor Intendente Municipal, entran a sala los Ediles Señores José Chifflet, Celedonio Simón García, El Roberto Borges y Rodolfo Molinari. - Excusaron su inasistencia los señores Ricardo Costa y Carlos Estades. - A la hora 14 y 40 no existiendo quorum legal para sesionar, el Edil Sr. Molinari solicita la hora. - Para constancia se haba la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.

Comis. Battilán

Brno

Ricardo García

Acta N.º 27

En la ciudad de Maldonado, a los veintidos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria //

la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores J. Antonio Marta, Adolfo Alonso Busch, José Schifflet, Rodolfo Martinari, Celedonio Truando Varino, Ricardo Abcosta y Dante Bianchi. - A la hora 14 y 55 no existiendo quorum legal para sesionar, el Edil Señor Martinari solicita la hora. - Para constancia se lava la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra. - - -

Tomás Casulla  
Sra

Enrrique J. J. J.  
18

Acta N.º 98

En la Ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo P. Martinari, Ricardo Abcosta, Dante Bianchi, Sr. Alfonsina H. de Bellini, Carlos P. Estades, Hector Jaurona, Celedonio Truando Varino, José Schifflet y Sr. Roberto Borges. - Falta con aviso los Sr. Señores Abcosta, Arcelio Busch, Menafra Marta y Alonso Busch. - Preside la reunión el Señor Celedonio Truando Varino y actúa en Secretaría el Señor Tomás Casulla. - A la hora 14 y 40, el Señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración del cuerpo, el acta anterior número 25 de fecha 15 de junio del corriente año, la que fue aprobada con las siguientes aclaraciones: 1.º El Señor Martinari en nombre del Edil Señor Marta, solicita que deje constancia en Actas, de que en sesión anterior cuando se consideró el expediente caratulado "Bancada del Partido Nacional", denunció incompatibilidad e implicancias de varios señores Ediles" dijo lo siguiente: "La amplia, minuciosa y clara disertación del Edil Señor Jaurona es concluyente en cuanto a que ha demostrado en forma definitiva de que la disposición legal contenida en la Ley 9515 y regimada por la Bancada Herreroista para deducir su denuncia de implicancia, es inconstitucional en cuanto a que inhibiría a los Empleados del Poder Ejecutivo para formar parte de esta Junta, y es por ello que no se ocupará de ese asunto; declara que tenga la esperanza, antes de iniciarse el debate, que ante el aporte de nuevos elementos en local y honrada discusión sería posible llegar al convencimiento aún de los integrantes de la Bancada denunciante de la sin razón de su actitud, ahora después del papel asumido por aquella ante la enjuiciosa disertación del Edil Señor Jaurona, cabe manifestar la sensación de su impermeabilización a toda clase y bondad de Argumentos y que en consecuencia sería imperante llamarla a razón, pero que se pretenderá a hacerlo puesto que muros de piedra y al parecer de irresqueguible poder han sido agrietados y hasta abatido por los golpes de masas de igual o mayor poderío y fuerza que sus argumentos serán de orden tal que moverán a los Señores Ediles componentes de dicha bancada hacer abandono de su po-"

Objeción asumida en este debate. - Ante una manifestación del Sr. Lucrenia demostrativa de que el Sr. Alonso era partidario de que los empleados dependientes del Poder Ejecutivo podían ser Ediles, de que reputaba inconstitucional la aludida disposición del artículo 19 de la Ley 9515 según se expresaba precisamente solicitando la derogación o aclaración de una disposición legal, el Sr. Alonso Lucrenia se expresó que eso había sido artículo personal, que en cambio en esta emergencia cumplía órdenes del Directorio de su Partido. - Si el Sr. Presidente, en este caso y del texto mismo de la nota denuncia resulta que la Bancada Herrerista no cumple con las normas dictadas por su Autoridad Partidaria, en la que nosotros no tenemos parte, pero que es bueno juzgar a fin de abecionarlos en su disciplina partidaria, en efecto, imaginamos nosotros que la misma autoridad partidaria les habrá ordenado la denuncia de implicancia etc. pero mediante el aporte de datos exactos y verídicos que hagan valer sus funciones de denunciadores. - Es evidente, héjate, que respecto a la denuncia formulada del propio texto resulta que ella no se había cumplido, en lo que respecta al Sr. Ricardo Costa puesto que dice textualmente: "que interpe-lado al respecto por este Cuerpo manifestó haber renunciado, desconociendo la Junta Departamental su a la fecha existe nuevo Decreto del Poder Ejecutivo restituyéndolo al cargo anterior desde donde su situación de incompatibilidad no varía en nada" la explicación es la siguiente: elegido Edil el Sr. Costa, el Sr. Intendente ante la premura de proceder a la organización de la Secretaría y de la tramitación de los expedientes sobre cuya necesidad esta Junta insistió, creyó del caso necesario solicitar del Ministerio respecto al traslado en comisión del Sr. Costa para constar con su colaboración que en ese aspecto el Sr. Intendente reputaba importante. Logrado ese nombramiento, comunicado al Sr. Costa, iniciada su labor por éste, apercibido que ello lo inhabilita para actuar como Edil, opta por este cargo para el cual fue elegido por el pueblo y renuncia al cómodo traslado que le depuso el acto ministerial, y renuncia con mucha antelación a esta emergencia, lo que también expresa la nota denuncia, aún cuando agrega que todavía no fue aceptada; y que importa el caso de que no haya sido aceptada? - Aún en los casos en que por razón del oficio (que no es este caso) no pueda abandonarse el puesto sin la previa aceptación, me resisto a admitir que podría ponerse ese reparo al deseo de un ciudadano que pretenda cumplir el designio popular. - Por la renuncia del Sr. Costa terminó toda posibilidad de objeción a su respecto, esa renuncia fue sabida por los propios denunciadores con mucha antelación, lo que hubiera dado mérito a miera de oponer si ello no hubiera sido cierto y el Sr. Costa hubiera continuado en las tareas denunciadas, nada de eso ha ocurrido, lo que satisface aquel concepto. - En este caso, en consecuencia, el Sr. Costa estará incluido entre los denunciados. //

Y como funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo que no pueden ser Ediles, nunca como lo han hecho los denunciante, lo que aparece <sup>como</sup> necesaria conclusión de la Banca Horrerista no ha sido leal con el estricto cumplimiento de lo ordenado por su máxima Autoridad Jantodaria. - Ahora corresponde hallar de mi modesta persona. - También en este caso han fallado los denunciante de mi pretendida implicancia. - En efecto, de mostrados ya que para este aspecto legal de las implicancias solo deben regir las disposiciones constitucionales, tenemos que el Artículo 246 dice que no podían ser Ediles: "que no estén a sueldo o reciban retrocesiones de Empresas Privadas que contraten con el Municipio", y el Artículo 247, satisface y aclara el concepto en cuanto a que clase de contrato se refiera estableciendo: "que contraten obras o suministros con los Municipios". Son esas clases de contratos y no otras los que vinculando a las Empresas privadas con el Municipio hacen que sus directores o empleados no puedan ser a la vez Ediles. - En consecuencia dos circunstancias principales deben mediar para que se produzca el caso legal y constitucional de la implicancia: el principio de dependencia directa del empleado a la Empresa por vía de una retrocesión o sueldo y el principio de que la empresa esté vinculada al Municipio por contrato de obra o suministros. - Los denunciante enumeran todas las Instituciones en las cuales el que halla ser Síndico o Director. Ninguna de ellas contrata con el Municipio, pero al referirse a Compañía Abastecedores del Ste-S. Agregan: "Se hace notar que esta última contrata directa y permanentemente con el Municipio de Maldonado"; y Sen Sen Presidente, cuando se hace un cargo debe probarse o cuando menos anunciarse, enumerarse, máxime cuando ello se pide a los propios ediles departamentales que por ser tales deben saberlo. - Los denunciante de mi implicancia después de esa acotación no dicen que clase de contrato directo de obras o suministro hace dicha empresa de la cual soy síndico, según lo hace saber a esta Junta en mi primera concurrencia. - Autorizado por el Directorio de la misma puedo informar a esta Junta que esa Compañía no tiene ninguna clase de contrato con el Municipio, punto que no puede calificarse como contrato, a lo que se refiere la Constitución de la República, el hecho de que dicha Compañía use el Matadero Municipal para la faena de sus animales, como lo hacen todos los demás abastecedores, pues el Abato es libre y no existe ningún contrato o concesión, sino la obligación de faenar en los locales Municipales, pagando en cada caso los impuestos y gastos efectuados. - Para mayor claridad a esa clase de contrato no puede haberse referido el Legislador puesto que de otra manera resultaría implicado cualquiera de los Ediles que hubiese uso, voluntario u obligatorio (obligatorio en este caso) de cualquier servicio Municipal. - En ese sentido, Sen Presidente, solvento de la Banca horrerista expone en este instante que contratos vinculan a las Empresas en que figura el su sueldo con el Municipio y especial-

famente, ya que así se han referido en lo que dice relación con "Cedatlesa": Han  
 pasado dos minutos de silencio y he resultado, como no podía ser menos, la calla-  
 da por respuesta. - Lo pedí debate libre para este asunto porque entiendo que  
 la poca cosa que es mi nombre, me lo he hecho yo, y yo soy el que tengo de  
 hecho a defenderlo cuando se le hacen imputaciones de esta naturaleza, en que  
 aparezco violando la Constitución de la República, único credo aparte de mi  
 credo Satllista, que fija el norte de mi persona en lo político. - Pienso que  
 los Señores demunciantes no debían de dejar pasar esta última oportunidad que les  
 brinda para que fueran su grave acusación. - Dije que dos elementos debían manejar-  
 se en el dispositivo Constitucional para que mi pretendida implicancia encajara,  
 estudiado el referente al contrato directo y permanente, queda el concepto retu-  
 hitivo, me refiero al caso especial de "Sindicos"; ya estudié en su oportunidad  
 que la naturaleza jurídica de mi función no lo incluye entre los que tienen una  
 dependencia directa o inmediata de la empresa o su dirección, máxime cuando co-  
 mo en este caso tiene un pequeño porcentaje en las utilidades; lo que la Ley ha  
 querido es que elementos sin independencia personal, en la Administración de las  
 empresas contratantes con el Municipio, puedan influir en las decisiones de éste,  
 pero es evidente que el Sindico no puede ser comprendido entre dichas personas,  
 puesto que precisamente por su naturaleza jurídica ya esplecada en esta Jun-  
 ta, es el Fiscal designado por los accionistas para que se cumpla fielmente el es-  
 tatuto y las Leyes Nacionales, lo que supone necesariamente que siendo esa su  
 tarea primordial no puede estar comprendido en el carácter implicante a que  
 se refirió el legislador. - Creo haber demostrado Señor Presidente que estoy excon-  
 to de toda inculparción de implicancia porque no se ha demostrado que los cargos que  
 ocupo en las empresas relacionadas, sean los que la Ley se refiere a sueldos o con-  
 tribuciones, y porque ninguna de esas empresas contrata directa y permanentemente  
 con el Municipio de Maldonado, tal como lo establecen los Artículos 246 y 247 de  
 la Constitución de la República, por ahora he dicho. - 2) El Cédul Señor Pau-  
rama expresa; que en sesión anterior cuando se refirió al Arumto relacionado  
 con las implicancias de Ediles denunciadas por la Bancada del Partido Na-  
 cional, donde dice: "que hoy como siempre defenderá la más sagrado" debe decir:  
 y más que lo expresado hoy como siempre defenderá algo más sagrado. - Solicita  
 así mismo se deje constancia de que cuando él se refirió a la restructuración del  
 Artículo 249 de la Constitución de 1934, que pasó a ser el 246 de la que nos rige,  
 expresó que el distinguido Constituyente Dr. Echeguren, en nada observó al no ser in-  
 corporada la proposición del Dr. Polleri que decía: «Fuera de las incompatibilida-  
 des en razón de funciones públicas, que fijará la Ley». Siendo la hora 14 y 55 //

entra a Sala, el Edil Señor Luis Medina. Seguidamente se dió lectura a la siguiente exposición del Señor Alonso Suesch, observando el acta anterior cuyo texto dice: "Se nos Presenta: En la página 8 del apartado número 7 del acta Número 25 dice: "Hé del Señor Alonso Suesch, manifiesta que si ha adoptado la fracción actual, al denunciar las simplificaciones de varios Señores Ediles, es obedeciendo a las directivas de su Partido Político".- Quien dejar constancia que en ningún momento he dicho "obedeciendo" sino que tal actitud significaba solamente mantener y prestigiar los principios del Partido Nacional.- Esperando tenga la bondad de hacer dejar constancia en actas de la presente aclaración lo saluda muy atte. Sr. Adolfo Alonso Suesch."- Por su parte el Señor Laurina expresa que no se inconveniente en que se deje constancia en actas de esta aclaración, agregando que le consta que el Señor Alonso Suesch, dijo la palabra "obedeciendo" lo que fue ratificado por los Ediles Señores Bongio, Chifflet, Carlos Medina, Bianchi, Costa, Molinari e Inimda Jarama.- A esta altura siendo la hora 15, entra a Sala el Edil Señor Bandauer.- Seguidamente y a raíz de una consulta formulada por el Secretario de la Corporación, la Junta Departamental resuelve: (con 9 votos en su) que el testimonio solicitado por el Señor Alonso Suesch de la parte del Acta Número 25 referente a denuncia de simplificaciones de varios Señores Ediles, no se expida hasta tanto no se apruebe la presente acta, en virtud de existir varias aclaraciones y una observación.- El Señor Molinari funda su voto afirmativo, por entender que las actas tienen fuerza legal una vez aprobadas.- Asuntón en trámite: Edil Señor José Chifflet, solicita se asigne una partida de \$300.00 en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951, para solventar gastos ocasionados en la "Organización del Campeonato Nacional de Bochas".- La Junta Resuelve: Pasa a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con la opinión favorable de la Corporación.- Intendencia Municipal, solicita autorización emplear 80 mtos de material depositado en la Uremida Urtegas de Maldonado, en la construcción de una explanada en la calle 14 de Punta del Este, destinada a instalación de Ferias Francas.- Resolución: Hé estudio de las comisiones de legislación y Obras Públicas por su orden.- Instituto Nacional de Administración contesta nota Junta Departamental referente nombramiento Comisión Departamental de Contraloría y Asistencia y Previsión Social.- Resolución: Entendido, archívase.- Junta Local de Piriápolis, comunica su constitución.- Decreto: Entendido, archívase retirándose colaboración y archívase.- Junta Departamental Rocha, solicita se gestione la sanción de la ley sobre regularización de Alquileres.- Decreto: Entendido, Téngase presente y archívase.- Edil Señor Justino Amadoro, acusa recibo nota condolencias.- Resolución: Entendido, archívase.- Honorable Departamento Maldonado, invita a los Señores Ediles al acto a realizarse en el día de hoy.- Resolución: Entendido, archívase.- Acta-

1 día hora asuntos Previos.- A título informativo el Edil Señor Jaurera, comunica que el Señor Augusto Segrista, le ha hecho saber que se reincorporará al Cuerpo en la próxima reunión, desistiendo, en consecuencia, a pedido de los diversos sectores políticos de la Junta, de la renuncia que presentara oportunamente, en su carácter de Edil.- Por otra parte el Señor Jaurera, comunica que oportunamente sobre todo por intermedio de la Mesa los Antecedentes relacionados con un fraccionamiento de "Parques del Este S.A." y como el mismo ha sido incluido en el Orden del Día, sugiere que, en adelante la Mesa dirija el fase de los asuntos, solicitados a título personal, directamente a los Señores Ediles para aminorar trámites, temperamento que fue aprobado por el cuerpo.- Acto continuo y por movición del Señor Jaurera, la Junta Departamental Secreta: currese nota al Senado de la República, solicitando la aprobación del Proyecto de Impuestos a los Terrenos Baldíos, para poder financiar el aumento de los Sueldos a los Empleados Municipales.- De inmediato, el Edil Señor Molinari, a título personal sugiere que por intermedio de la Mesa se dirija nota a la Radio Matibonada, solicitándole la versión de las palabras pronunciadas el Sábado 28 de Junio pasado por el Señor Abouy Sussich, temperamento que la Junta aprobó.- Por otra parte el Señor Molinari, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, haciéndole notar la inconveniencia que existe en que se amplíe el Servicio de Omnibus en el recorrido Parque de Arica, que realiza la Empresa Fontes.- El Edil Señor Carlos Medina, después de hacer algunas consideraciones y a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal a efecto de solicitarle, que la Dirección de Contaduría curie los Antecedentes relacionados con una multa de Patente de Rodados que se aplicara oportunamente al Señor Juan Carlos Anzures.- Seguidamente el Edil Señor Costa, comunica que ha sido entrevistado en el día de hoy por los Miembros de la Junta Local de Chazón, quienes desearían plantear ante el cuerpo, algunos problemas relacionados con mejoras en aquella jurisdicción; resolviendo la Junta recibir en su seno a dichos señores.- De inmediato concurre a sala el Señor Intendente Municipal, Dr. Ernesto F. Paravis, acompañado del Señor Presidente de la Junta Local de Chazón Don Rafael Mora y demás integrantes de aquella Junta Asesores, quienes fueron presentados por el Dr. Paravis.- Usa de la palabra el Señor Mora en su carácter de Presidente de la Junta Local de la séptima Sección y solicita del C. Cuerpo se sirva buscar solución a los siguientes problemas: 1) Arreglo del camino de acceso a Chazón (hoy 4 kilómetros) que empalma con la Carretera Nacional San Carlos-Pichin.- 2) Arreglo camino Chazón a los Cerrillos, para lo que existe una contribución recinal de \$3.000.-



pesos mínimo. - 3º) Arreglo Paga Pasajero. - 4º) Ampliación Ahorro Público, aumentando el  
 rubro en \$500 mensuales. - 5º) Que se presupone al fidej. caminero que presta servicios en  
el camino de Acceso a Garzón Señor Amalio Perceira, o en su defecto se englobe del  
 rubro de Viabilidad Rural. - 6º) Que se nombre un socio más de Director Servicios. - El  
 Señor Presidente Dr. Tránsito Larino, expresa que la Junta Departamental hace suya la  
 aspiración de la Junta Quincenal de Garzón y tratará de buscar adecuada solución a los  
 problemas planteados. - Después de agradecer, el Señor Mora, la deferencia de este cuerpo al ser  
 recibido en su seno, se retirara de Sala dicha delegación. - Acto continuo la Corpora-  
ción Resuelve: transcribe a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, el petitorio formula-  
 do por la Junta Local de Garzón, a fin de que procure buscar solución al mismo. - Se re-  
 tira de Sala por algunos minutos al Dr. Tránsito Larino, asumiendo la presidencia a  
 la hora 16 y 15, el primer Vice Señor León Jaurena. - Orden del Día: Inten-  
dente Municipal, Dr. Ernesto F. Pararís, solicita 10 días de licencia. - El Edil  
 Señor Luis Medina, teniendo en cuenta las expresiones hechas en la Rada local por  
 el Señor Alonso Guersch, atribuyendo cargos a la Junta Departamental, manifiesta que si  
 no asistió a la reunión extraordinaria del 18 del junio p. p. fue por encontrarse ausente. -  
 La Junta Departamental Decreta: Artículo 1º) Expietase la licencia solicitada por  
el Señor Intendente Municipal, Dr. Ernesto F. Pararís, con carácter retractivo al 15  
 de junio del corriente año. Artículo 2º) Comuníquese y hecho Archívese. - (8 votos en 10). -  
 El Edil Señor Landauer funda su voto negativo, por entender que habiendo espe-  
 rado el plazo de la licencia que solicitara el Señor Intendente, la consideración por  
 la Junta no es pertinente, por haber perdido su oportunidad y que en su caso el Señor  
 Intendente, está en condiciones de reterar su pedido de licencia en plazos que pue-  
 dan cumplirse. - El señordel Señor Costa, el cuerpo Resuelve reabrir el debate.  
 - Por su parte el Señor Morandi, solicita se deje constancia en actas de que  
 el Señor Intendente Municipal, en el período de licencia por él formalada, per-  
 maneció fuera del Departamento. - A la hora 16 y 25 vuelve a Sala el Señor Tránsito  
 Larino, quien reasume la presidencia. - Después de breve deliberación, entre los Ediles Se-  
 ñores Costa, Kolinari, Borges y Landauer, el asunto se dio por suplenientemente discuti-  
 do. - Se hace constar que la Junta al reabrir el debate, no reconsideró la resolución  
 dictada con respecto a la licencia solicitada por el Señor Intendente Municipal. - Se-  
 guidamente se considera el expediente caratulado "Junta Departamental, De-  
 nuncia Servicio Transporte pasajeros entre San Carlos - La Juncilla". Puesto a consi-  
 deración el informe de la Comisión de Legislación, otros afirmativa por unanimidad,  
 dictándose el siguiente decreto: Pase a la Intendencia Municipal, para que caratule  
 en forma el expediente y lo archive, poria las ampliaciones que correspondan  
 en los libros respectivos. - Intendencia Municipal, solicita creación Dirección

// de Comisión Pública Departamental. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legis-  
 lación, obturo afirmativa por unanimidad, dictando la Junta, la siguiente resolución: De acuer-  
 do con el informe de la Comisión de legislación, veantse previamente la opinión del  
 Señor Intendente. - Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. - Colon T. C. solicita  
recomeración de Impuestos Municipales. - Puesto a consideración el informe de la Comisión  
 de legislación obturo afirmativa (unanimidad), dictando el cuerpo el siguiente Decreto: Con  
 lo informado precedentemente por la Comisión de legislación, remítase a la Intendencia  
 Municipal para su archivo. - Centro Nacionalista, solicita permiso realizar re-  
pa y recomeración de Impuestos Municipales. - Puesto a consideración el informe de la  
 Comisión de legislación obturo afirmativa, por unanimidad, dictando la Junta el siguiente  
 Decreto: - Artículo 1º) Con lo informado por la Comisión de legislación, que la Junta com-  
 parte, no ha lugar a lo solicitado. - Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a  
 sus efectos. - Escuela Francésa, solicita permiso realizar repa y recomeración  
de impuestos. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de legislación, obtu-  
 ro afirmativa (unanimidad), dictando la Junta el siguiente Decreto: Artículo 1º) No  
 ha lugar a lo solicitado. - Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efec-  
 tos. - Escuela Rural Número 48 "La zona del Sauce", solicita recomeración  
de Impuestos Municipales. - Puesto a consideración el informe de la Comisión  
 de legislación, obturo afirmativa por unanimidad, dictándose el siguiente Decret:  
 Artículo 1º) Exonerarse a la Escuela Rural Número 48 de los Impuestos Municipales  
 correspondientes al espectáculo de que ilustran estos obpados. - Artículo 2º) Pase a la In-  
 tendencia Municipal a sus efectos. - Escuela de 2º Grado N.º 2, solicita permiso  
so efectos festival y recomeración de Impuestos. - Puesto a consideración el info-  
 me de la Comisión de legislación, obturo afirmativa (unanimidad), dictándose el si-  
 guiente Decreto: Artículo 1º) Exonerarse a la Escuela de 2º Grado N.º 2 de Maldonado  
 de los Impuestos Municipales correspondientes al festival de que ilustran estos obpados.  
 Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Escuela Industrial  
Maldonado; solicita permiso realizar repa y recomeración de Impuestos.  
 Puesto a consideración el informe de la Comisión de legislación, obturo afir-  
 mativa por unanimidad, dictándose el siguiente Decreto: Artículo 1º) Exonerarse a  
 la Escuela Industrial de Maldonado de los Impuestos Municipales que correspondan.  
 Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Munici-  
pal (Director de Arquitectura) sabe parimentación en Punta del Este. - Puesto  
 a consideración el informe de la Comisión de legislación, obturo afirmativa (unanimi-  
 dad) dictándose el siguiente Decreto: Artículo Único: Habiendo perdido actualidad,  
 según los presentes obpados a la Intendencia Municipal, para su archivo. - Señor  
Víctor Franzero, su exposición referente nombramiento personal Junta local

de San Carlos - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, oturo a firmatara (unanimidad) dictando la Junta el siguiente Decreto: Visto: Pase y la Intendencia, a fin de que la Dirección de Construcción informe, al respecto. - Intendencia Municipal, solicita autorización retirar en un 50% el precio del servicio de Basura para los Empleados Municipales. - Resolución: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, pase a estudio de la de Presupuestos y Hacienda. - Por cargo Costa referente destrucción basura. - Se hace notar que el Edil Sr. Costa al tratarse este asunto se retiró de Sala. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación oturo a firmatara (unanimidad), dictando el Cuerpo el siguiente Decreto: Artículo 1º) Visto el informe de la Comisión de Legislación, apruébase la transposición por la suma de ₡ 363.10, creándose el rubro "indemnizaciones" con la economía del de "Ampliación Alumbrao Publico", a fin de efectuar el pago de referencia. - Artículo 2º) Pasen, en lo obrado al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y de no merecer observación, remítase a la Intendencia Municipal por intermedio de la N. de O. - Contra a Sala el Edil Sr. Costa. - Intendencia Municipal, solicita autorización contratar préstamo amortizable por ₡ 1.000.000.00 para pavimentación de las ciudades de Maldonado, San Carlos, San de Azules y Villa Guisay. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, oturo a firmatara (unanimidad). - El Cuerpo dictó la siguiente Resolución: Visto: lo aconsejado por la Comisión de Legislación, remítase a la Intendencia Municipal, para que se sirva actualizar el presente proyecto con las reformas que sean del caso aplicar. - Intendencia Municipal (Dirección de Arquitectura) solicita se done a Terrat, Suministración material recolectado de las calles de Punta del Este, para construir a finquero el flujo de Estacionamiento frente al cine. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, remítase a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Arquitectura se espida sobre los puntos referidos en dicho informe. - Varios Proprietarios de Carnicerías de Aguada, solicita investigación respecto al funcionamiento de carnicerías Municipales. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, oturo a firmatara, dictando la Junta el siguiente decreto: Archívense los presentes obrados, atento al tiempo transcurrido y a que en la actualidad no existe carnicería Municipal, en Aguada. - Junta Departamental (Noción del Sr. Benoz Julio F. Martínez) referente Trabajadores Municipales y Reparación aquella "Las Delicias". - Resolución: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Obras Públicas. - Junta Regia de Vecinos S. N. solicita permiso paccionar en la 2ª sección de Maldonado (Padrón 7814). - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, oturo a firmatara (unanimidad), dictándose la siguiente resolu-

// Wóm: Visto: racha a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva suspender la notificación de sus resoluciones de fechas 22 de Junio de 1950 (3102) y 26 de Junio/50 (3265) y disponga la vista de este expediente a la firma propietaria, a fin de que emita su opinión en lo que se relaciona con las modificaciones del plano a que se refiere la parte final de dicho informe. y a los efectos que el mismo prescribe. - Esther Bosvil de Casabala y Francisco Casabala, sobre incorporación franja de terreno (lote 3# al lote 3) del fraccionamiento en Pine Beach. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de legislación, oturo a firmatura (unanimidad), dictando la Junta la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de legislación, pasen esto obrado a la Intendencia Municipal, a los efectos indicados, hecho nuevo para proveer. - Acto seguido el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado "Contaduría Municipal, comunica que Empress Effr expide 50-letos sin sellar, que adjunta." - Por su parte el Edil Benito Korbiniari, expresa que puede demostrar que lo informado por la Dirección de Contaduría es inexacto, pues el 50leto adjunto a este obrado, está intercedido por dicha Departamento Municipal, agregando que la Comisión de legislación ha producido su dictamen de acuerdo a los informes de la Dirección Contaduría. - La Junta resuelve: Reservar este asunto para ser considerado en oportunidad de que el Edil Benito Korbiniari, aporte elementos aclaratorios sobre el problema en debate. - Varios Vecinos de Punta del Este, solicitan no sean retiradas las palmeras de las calles en dicho Balneario. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de legislación, oturo a firmatura (unanimidad) dictándose el siguiente decreto: Habiéndose recueto por la Intendencia de acuerdo al futuro de referencia, archívese. - Junta Electoral, su comunicación referente. proclama ciones Senores Ediles. - Decreto: Con lo informado por la Comisión de legislación, archívense estos ofados. - Junta Departamental, solicita informes si existe denominación oficial de los Barrios "Lamaris" "Odizión" etc. - Aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de legislación, la Junta dicta el siguiente Decreto: Que que presente y archívese. - Vecinos Proprietarios y Comerciantes de Pan de Azúcar, solicitan modificación Ordenanza de Cereos y Acevas, en lo que respecta al ancho de las mismas. - Decreto: Con lo informado por la Comisión de legislación, remítanse estas actuaciones a la Junta Local de Pan de Azúcar, para su actualización, por intermedio de la Intendencia. - Jose Niquiez, solicita aprobación de fraccionamiento, padrones número 145 y 4093 de la 12 sección. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de legislación, oturo a firmatura por unanimidad, dictando la Junta el siguiente Decreto: Con lo informado por la Comisión de legislación, apruébase el croquis del fraccionamiento de chaeraras, propuesto por el Sr. Jose Niquiez; debiendo las chaeraras tener una superficie mínima de una hectárea. - En tales condiciones la Dirección de Arquitectura Municipal, puede aprobar el

fraccionamiento definitivo, previa presentación del plano correspondiente. - A la hora 17, se retira de sala el Edil Sr. Barbó Brandauer, prorogándose la sesión por comités. - Seguidamente y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Costa, la Junta resuelve considerar el expediente caratulado "Junta Local Autónoma San Carlos, solicita autorización para cortar 1550 Eucaliptos del Parque Municipal Medida 50 en el Baradero Municipal, 147 en el Potrero de los Guayas 7237 en la Alameda". La Junta por unanimidad, decreta: (Artículo 1º) Autorízase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para proceder al corte de los eucaliptos mencionados en este obrado. (Artículo 2º) Comuníquese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, remite gestiones de los Blques Peñarol y Delicias de esta Ciudad, solicitando predios en usufructo ubicados en el Pozo del Rey para instalar cancheros de fútbol. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, obturo afirmativa (unanimidad), dictando el Cuerpo la siguiente resolución: Visto el informe que antecede, pase en este obrado a la Comisión de Obras Públicas, a fin de apreciar el valor estimativo del bien que se piensa dar en usufructo. - Pascual Lattas, solicita autorización transferir ommitas de su propiedad a favor del Señor Luis Sosa Marchado. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, obturo afirmativa (unanimidad), dictando la Junta el siguiente Decreto: Visto: y no siendo competencia de este H. Cuerpo resolver sobre el particular, en virtud de haber expirado el término de la concesión, remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan. - Club de Pesca Punta del Este, solicita permiso realizar rifa y exoneración de Impuestos Municipales. Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación obturo afirmativa (unanimidad) dictando la Junta el siguiente Decreto: (Artículo 1º) Visto: No ha lugar a la exoneración solicitada. - (Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Pérez del Castillo y Aníbal, consulta acerca construcción a levantarse con frente a la calle N.º 30 de Punta del Este. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación, obturo afirmativa (unanimidad). - La Junta decreta: (Artículo 1º) Con el informado por la Comisión de Legislación, vista la conformidad del Jefe de la Comuna, autorizase con carácter excepcional la ubicación de la construcción proyectada, con un retro lateral de tres (3) metros. - (Artículo 2º) Pase al Jefe de la Comuna, a sus efectos. - Colonia Punta del Este, solicita permiso realizar rifa y exoneración de Impuestos. Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación obturo afirmativa (unanimidad), dictando el Cuerpo el siguiente Decreto: (Artículo 1º) Visto: No ha lugar a la exoneración solicitada. - (Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Pascual Lattas por Barrio Parque del Sol S.º, solicita salida de Dominio Municipal fracción terreno ubicada en Rincón de San Rafael. (Folio 7365. - Puesto a consideración,

el informe de la Comisión de Legislación, oturo a la materia, dictando la Junta el siguiente Decreto: Artículo 1º) Autorízase la salida de Dominio Municipal de 1 hectárea 4.600 metros, (Solos de tierra) en forma triangular, integrantes del predio Sub-dividido padrón 7365, denominado "Barrio Parque del Sol". Sit. ubicado en el Pincón de San Rafael, 1ª Sección Judicial de Maldonado, debiendo abonar el interesado la suma de \$ 2.190:00 (dos mil ciento noventa pesos) previo informe de la Dirección de Viabilidad, en el sentido de que esas obras no son necesarias para apertura, o ensanche de calles, ni obras de amanzanamiento. - Artículo 2º) Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Departamental, consulta si la carretera hacia La Salamanca es Nacional o Municipal. - La Junta Decreta: Como lo informado por la Comisión de Legislación, archibense estos obrados. - Cajetano Castro - Salida de Dominio Municipal, tiene un mangana 102 padrón 560 de la 1ª Sección (apelación). - La Junta por unanimidad dicta el siguiente Decreto: Estando interpuesto el recurso de apelación en tiempo y forma, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - (Artículo 5º y 6º de la ley 28 de Octubre de 1912). - Junta Departamental - Señor Edil Señor Borges, relacionado con el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Municipal y Oficina Jurídica. - Después de breve deliberación entre los Señores Ediles, la Junta Departamental Decreta: Artículo 1º) Visto lo informado precedentemente por el Sr. Intendente Municipal, cúrsese nota al Ejecutivo Communal, a fin de que se dirija al Dr. Julián F. Pérez Cortés, solicitándole la devolución de todos los expedientes que obran en su poder. - Artículo 2º) En lo que respecta al funcionamiento de la Oficina Jurídica Municipal, esta debe regirse en un todo por las normas dictadas en oportunidad de la creación del cargo aludido. - Artículo 3º) Comuníquese y fecho archiva. Se prorroga la sesión hasta la hora 19. - A esta altura la Junta Departamental resuelve hacer un proceso de 15 días, suspendiéndose en consecuencia las sesiones de los días viernes 6 y 13 de Julio de 1951, autorizándose por otra parte a la Mesa para que, en caso de ser remitido el Proyecto de Presupuesto, lo pase a estudio de la Comisión respectiva. - En mérito a una sugerencia del Secretario de la Corporación, se dispuso que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, estudió la posibilidad de adquirir la colección completa de "Leyes y Decretos"; encomendando al Sr. Casella para que recabe informes acerca de los precios de la misma; y a su vez efectúe la compra de los tomos correspondiente a los años 1950 y 1951. - Por otra parte la Corporación dispuso encomendar al Sr. Edil Señor Castro Medina, a fin de que recabe precios de impresión. - A la hora 19 se levantó la sesión, saliendo para ser debida constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha Mt. Supra. - Enmendado "anunciarse" si "en" "13" vale - Testado "con" "no" vale. - Entendido "no" vale. -

*[Firma]*  
S. Cas

*[Firma]*

## Acta N.º 29

En la Ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para Veceles sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Radolfo P. Molinari, Pante Bianchi, Alfonso H. de Belloni, Augusto Baguista, Diego Alcorta, José Chifflet Barb, Landauer, Fé. Roberto Borges, Sten. Luis Medina, Beledonio Triunfo Garim y Carlos Alcelus Bosch. - Faltaron con excusa los Señores Korta, Benafra, Alonso Lussich, Costa y Jaurcma. - Preside la reunión el Señor Beledonio Triunfo Garim y actúa en Secretaría el Señor Com. Basella. - A la hora 15,5 el Señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración del cuerpo, las actas números 26, 27 y 28 de fechas 18, 22 y 29 de Junio del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad - aclarando el Edil Señor Molinari con respecto a la última, que el Edil Señor Borges, cuando se trató el pedido de licencia del Señor Intendente Municipal, Dr. Paravis, dijo: que en momentos en que recibió el telegrama de convocatoria para la sesión extraordinaria, el Edil Señor Landauer se encontraba presente en su despacho, ausentándose de la misma. - Por su parte el Edil Señor Alcorta, a solicitud del Seny. Estades, comunica que cuando la Junta consideró un pedido de exoneración de Impuestos Municipales, gestionado por el Centro Nacionalista, este votó por la negativa la resolución dictada en tal sentido, por lo cual, la misma fue adoptada por simple mayoría y no por unanimidad como se establece en actas. - Acto seguido el Señor Presidente expresa que ha visto con agrado la reincorporación del Edil Señor Baguista a sus reuniones del cuerpo, a cuyas palabras adhieren los demás Señores Ediles. - El Señor Presidente, por otra parte, comunica que por error, la Junta Departamental adoptó en sesión anterior una resolución en el expediente caratulado Vecinos, Propietarios y Comerciantes de la Villa de San de Azúcar, sobre Modificación de la Ordenanza de Cercos y Aceras, cuando la misma debió recaer en el expediente caratulado Junta Local de Piriapolis, sobre esta autorización proceder al corte de 35 árboles. - En consecuencia y después de breve deliberación, el cuerpo resuelve: el despido de dichos obreros, que el expediente sobre Modificación de la Ordenanza de Cercos y Aceras de San de Azúcar, pase como lo aconseja la Comisión de Legislación, a la de Obras Públicas para su estudio; y el relacionado con el Corte de 35 árboles, se remita a la Junta Local de Piriapolis para su autorización, por intermedio de la Intendencia. - Se da hora a la Sesión. - El Edil Señor Carlos Medina manifiesta, que lamentablemente debe distraer la atención del cuerpo, por un desagradado suceso, que considera necesario plantearlo, para que la Junta disponga una severa investigación. - Hace aproximadamente tres años, estudió esta Corporación un expediente sobre permuto de terrenos, que propuso el Señor Luis Oribe. - En la consideración del asunto a esta,

// dio, el que habla, dijo: creyó ventajosa para los intereses del Municipio la permisión solici-  
 da y dió su voto favorable. - En esa oportunidad, se enteró que el Sr. Américo Bagga-  
 mo, habla comentado que él ganaría \$ 500: en esa permisión. - No consideré oportuno  
 agregar el Sr. Cairo Medina, relájame a considerar esos calumniosos comentarios.  
 dije el asunto sin adjudicarle trascendencia, pero al reactualizar el expediente  
 el Sr. Croise, se han vuelto hacer comentarios al respecto, que han llegado a conoci-  
 miento del Sr. Intendente y de algunos amigos que me han enterado del asunto. - Por  
 lo que antecede, Sr. Presidente, considero, que hay necesidad de crear una in-  
 vestigación que dé con él o los autores, de estas malévolas afirmaciones y se les san-  
 cione, con la severidad que merece. - No me guía, el esclusivo propósito de esta-  
 blecer claridad sobre mi situación personal, que considero que precisamente en Malba-  
 rado, es donde menos la necesito, pero lo hago, por todos los integrantes de esta Junta  
 que frecuentemente se ven expuestos a insidiosas opiniones de algunas personas in-  
 muneñublas; lo hago Sr. Presidente, con la finalidad de que se realice una acción  
 ejemplarizante que tanto necesita esta Intendencia. - Por su parte el Sr. Edil Ar-  
 celés Bodet, expresa que no es necesario que el Cuerpo proceda al nom-  
 bramiento de una Comisión Investigadora, ya que se consta que dichos comentarios  
 carecen de toda veracidad y por considerar que trayectoria personal y moral  
 del Sr. Cairo Medina, lo pone a cubierto de todo comentario lesivo y malero-  
 nente. - Tras breve deliberación el Cuerpo resuelve incluir este asunto en primer  
 término del Orden del Día de hoy para su consideración. - Seguidamente el Sr.  
 Edil Sr. Landauer, a título personal, sugiere 1: que se recite un pedi-  
 do de informes solicitado oportunamente a la Intendencia, por intermedio de la  
 Mesa, sobre cesantía del personal eventual del Municipio; 2: que por la  
 Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar  
 sobre las obras que se realizan en un predio particular frente a la "Avenida Soltero"  
 de Punta del Este, con obreros y diversos materiales y en virtud de que resolución  
 o disposición legal, como asimismo de que modo se dispone para tal objeto. - Segui-  
 damente el Cuerpo en mérito a una sugerencia del Sr. Landauer resuelve  
 incluir en segundo término del Orden del Día de hoy, una moción suya, por  
 la que impléguese el artículo 17 de la Ley de Elecciones del 22 de Octubre de 1925.  
 De inmediato el Sr. Edil Sr. Medina, comunica 1: que de acuerdo a lo resuelto  
 por la Junta en sesión anterior, respecto a una denuncia formulada por la Diócesis  
 de Montevideo, contra la Eppe, ya está en condiciones de promoverse sobre  
 el particular. 2: que se incluya en el Orden del Día, el asunto relaciona-  
 da con un pedido de informes sobre uso de libretas Oficiales. 3: que por  
 intermedio de la Mesa se haga conocer al Ejecutivo Municipal a los efectos per-



truentes, que el hijo del Capataz de la Junta Local de Pinarolís, utiliza un equino pro-  
piedad del Municipio en asuntos particulares. 4.º) Que en virtud de una visita que  
realizara al campo del Club Deportivo Maldonado, tuvo oportunidad de enterarse que di-  
cha Entidad posee en préstamo, una calle propiedad del Municipio solicitando que el asunto  
se incluya en el Orden del Día; 5.º) que el reclamo formulado por el señor Ricardo Costa  
a raíz de la destitución del Casino Noqui de Punta del Este, así como otros funcionarios del de Pi-  
narolís, sea tratado en la Junta Departamental, a fin de fijar la responsabilidad civil del  
Intendente actuante. - Seguidamente, el cuerpo por medio del Sr. Borges dispuso considerar  
 en tercer término del Orden del Día de hoy, una gestión de salida de Dominio Municipal,  
 iniciada por el señor Pedro Paiz. - Por su parte el Sr. Schifflet, solicita que por  
 la Mesa se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole la pronta inicia-  
 ción de las obras de reparación en la Rambla y Puerto de Pinarolís, para lo que existe su-  
 bro vistado por ambas Cámaras y en virtud a la enorme desocupación obrera. - Asimismo  
 a título personal, solicita que por intermedio de la Mesa se remita nota a la  
 Intendencia, haciéndole notar, que vería con agrado que el ex-emplado del Puerto  
 Municipal de venta de carne Señor Mauro Alfonso, fuera designado a la mayor  
 brevedad posible, dada la situación en que se encuentra, por no contar actualmente  
 con otros recursos para atender las necesidades de su hogar. - Asuntos Entera-  
dos: Junta Departamental solicita Antecedentes de la última Par-  
lamentación de Punta del Este. - La Junta resuelve: Designarse una Co-  
 misión Especial integrada por los Ediles Señores Sagrista, Schifflet, Quech,  
Boech, Trinidad Marín, Nolinardi y Marta, a la que se le entregará todos los an-  
 tecedentes relativos a la Parlamentación de Punta del Este, para su estudio, debien-  
 do expedirse a la mayor brevedad. - Carlos J. Herrera acusa recibo nota  
 condolemas. - Resolución: Enterado, archivar. - Secretario Junta Departamental sugie-  
 re la adquisición de una caja de hierro para la Oficina a su cargo. - Resolución: H  
 estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Junta Departamental (Sáb.)  
solicita testimonios actuariales relacionados con Implicancias planteadas contra  
el ex-Edil Señor Franzoso por ser concesionario de línea de Omnitur. - La Junta  
 dicta el siguiente Decreto: Comuníquese que dicho asunto, no fue planteado concreta-  
 mente en el seno de este cuerpo, por cuya razón no se formó expediente. - Intenden-  
cia Municipal (Sábado), remite Ordenanza sobre Parlamentación tipo eco-  
 nómica. - Resolución: 16 comienzos de la Comisión de Obras Públicas. - Intenden-  
cia Municipal, comunica detención matanza en los Corrales de Abato de Pan de  
 Azúcar. - Resolución: Enterado, téngase presente y archivar. - Por su parte el Edil Se-  
ñor Marín, expresa que ha visto con agrado la medida adoptada por el se-  
 ñor Intendente, en el sentido indicado, ya que sólo se formata una unidad por día, lo))

que fue compartido por los Señores Ediles. - Intendencia Municipal, remite Mensaje y recortes de artículos aparecidos en el Diario "El Debate", referente a la Parlamentación de P. del Rte y Pinaropolis. - El Edil Señor Sagrista expone lo siguiente: "Oída la exposición dirigida a esta Junta por el Señor Intendente, que a lo que a mí se refiere, ha sido oída con la más escrupulosa atención, encuentro que, sin entrar yo al fondo del mismo, emplea algunos términos que, dada la cultura y espíritu liberal y comprensivo que le reconozco, no parecería corresponder, en el caso. - En efecto, al referirse el Señor Intendente a las denuncias y comentarios que se vienen haciendo en el Diario "El Debate", relacionadas con el Parlamento de Pinaropolis califica de "insidiosa" dicha campaña periodística, así como también de crítica "caperosa" a los comentarios que formula. - En torno infundados y en consecuencia inaceptables los conceptos, a este respecto, expresados por el Señor Intendente, mismo que en comentarios que hace en la aludida comunicación hay cierta concordancia con los que le merecen tan sucesivos calificativos. - La Junta dictó la siguiente resolución, en el mensaje remitido por el Señor Intendente: Pase a informe de la Comisión Especial, que tiene a su cargo el estudio de los antecedentes de la Parlamentación de Pinaropolis. - Acto continuo la Junta resuelve: encomendar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que busque la posibilidad de obtener los recursos necesarios para la adquisición de un omnibus para la Junta. - Orden del Día - 12 Moción Edil Señor Casro Medina, para que se designe una Comisión Investigadora, encargada de aclarar definitivamente la denuncia formulada por él en Sala, referente a comentarios insidiosos en torno una gestión de permuto de tierras entre el Sr. Croise y el Municipio. - El Señor Arcelus, mociona para que no se haga lugar al nombramiento de dicha Comisión, en mérito a las razones expuestas, en su anterior exposición. - Por la parte, el Edil Señor Sagrista, aún cuando comparte los conceptos del Señor Arcelus, respecto a la persona del Sr. Casro Medina, expresa que cree justificado el nombramiento de una Comisión Investigadora. - adhiriendo a estas manifestaciones, el Señor Borges. - Puesta a votación la moción formulada por el Señor Casro Medina, obturo afirmativa (mayoría) designando la Junta Departamental a los Ediles Señores Sagrista, Molinari y Jaurana, para integrar la Comisión investigadora que deberá inquirir todo lo relativo a la denuncia hecha por el Señor Casro. - Dicha Comisión deberá reunirse el sábado 21 de los corrientes a las 10, a cuyo efecto por Secretaría se citará a los Señores Medineros. - El Señor Arcelus, funda su voto contrario a esta resolución, por entender que con la designación de dicha Comisión se fomentan comentarios calumniosos y porque le consta que el Edil Señor Casro Medina, por su hombría de bien, está a cubierto de cualquier opinión malintencionada. - Acto continuo el Cuerpo pasa a tratar el ex/

expediente caratulado "Moción Edil Benito Landauer, impugnando el artículo 17.  
 de la Ley de Elecciones del 23 de Octubre de 1925." La Junta dictó el siguiente  
 Decreto: Remítase este antecedente a la Junta Electoral de Maldonado, a los efec-  
 tos que hubieren lugar, reiterándole la comunicación de fecha 17 de Abril de 1951  
 (oficio N.º 80) relacionada con las opciones aludidas en la exposición. - Declárase ur-  
 gente. - Sociedad Brivola "El Ceibo" solicita terreno en concesión. - Puesto a  
 consideración el informe de la Comisión de Legislación otorga afirmativa unanimi-  
 dad (10 votos), dictando la Junta el siguiente Decreto: Léase por resolución el  
 informe formulado por la Comisión de Legislación de folios 3 y 30. de este obrado y  
 pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento; debiendo transcribirse en  
 actas la parte dispositiva de dicho informe. - El texto del informe dice: "Proyecto de Decre-  
 to: 1.º) Concedase en usufructo a la Sociedad Brivola "El Ceibo" a título gratuito  
 por el plazo de 10 (diez) años el predio ubicado sobre la carretera a "El Placer" con  
 frente al Parque Indígena, y limitado lateralmente por el viejo camino al mismo  
 lugar. - 2.º) El referido predio será destinado a las actividades deportivas de la Socie-  
 dad usufructuaria, quien se obliga a no darle otro destino y a mantenerlo en perfec-  
 tas condiciones de cuidado y limpieza, así como a la conservación de las plan-  
 taciones, alambrados y demás mejoras existentes. - 3.º) Las mejoras que se incorporen al  
 predio por la Institución usufructuaria quedarán a beneficio del Municipio sin derecho a  
 restitución alguna por estos conceptos. - 4.º) La falta de cumplimiento de lo dispuesto en  
 el Artículo 2.º dará lugar a la caducidad de pleno derecho de la presente concesión, sin  
 derecho a indemnización de ninguna especie, pero podrá el Municipio exigir el pago  
 de los daños y perjuicios que se le produzcan. - 5.º) Cométese a la Intendencia la con-  
 tratación pertinente. - 6.º) Comuníquese. - F.º Junta, Landauer y Chifflet. - Pedro C.  
 Paiz, solicita declaración Salida Dominio Municipal (predios 2158 y 2159 manzana 94 de  
 la 2.ª Sección). - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Tierras, otorga a-  
 firmativa (unanimidad) dictando la Junta el siguiente Decreto: Pátese la resolu-  
 ción de la Junta Local de San Carlos del 23 de Mayo del corriente año, que luce a fo-  
 jas 13 y 13 r. de este expediente y pase a la Intendencia Municipal; declarando  
 se grave y urgente. - Intendencia Municipal, remite Mensaje y Proyecto de  
 Decreto, autorizando la enajenación de un Predio Municipal, a favor de la Asocia-  
 ción de Funcionarios Municipales, con destino a Sede Social. - La Junta dictó la  
 siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo  
 comparte, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos y diligenciado, vuelva para pro-  
 ceer. - Junta Departamental. - Edil Benito Kolman, solicita refuerzo subro-  
 2) Diciembre 1947 (Tierras Acordadas). Por unanimidad, la Junta dictó la siguiente  
 resolución: Con lo informado por la Comisión de Propuestos y Hacenda, pase a ley

// de Legislación a efectos de estructurar el proyecto de Ordenanza aludido. - Cooperativa Omnibus San Carlos Junta del Este, solicita renovación concesión línea Omnibus. - La Junta dictó el siguiente Decreto: De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, en el informe que antecede, designase una Comisión Especial integrada con el Intendente Municipal D. Ernesto F. Faravó y señores Senores - Landauer, Molinari, Borges, Alcega, Cayro Medina y Bianchi, para estudiar el problema del transporte colectivo de pasajeros en el Departamento y proponer las soluciones que considere convenientes a esta Junta. - Pasen este otorgado y los que tuvieren relación, a dicha Comisión a sus efectos. - Intendencia Municipal, solicite se designe un miembro de la Junta Departamental para integrar una Comisión que estudiará el problema del transporte colectivo de pasajeros entre San Carlos y Aigua. - Resolución: Habiendo de la Comisión Especial, designada en expediente número 1123/250. - Junta Departamental solicita antecedentes Indices Parroquiales etc. - La Junta dictó el siguiente Decreto: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que la Junta comparte, pasen los presentes otorgados a la Intendencia Municipal para su archivo. - Junta Departamental - Señor Edil Sr. Julio F. Martínez, sobre reconsideración resolución Junta, referente permute terreno "La Alameda" con la "Asociación Rural e Industrial de Maldonado". - La Junta dictó el siguiente Decreto: Habiendo al precedente informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, vuelva a la Intendencia Municipal a efectos de girarse en un solo expediente las distintas actuaciones, para así facilitar su estudio y resolución y darse vista a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, para determinar si existe interés en la gestión planteada. - Junta Departamental - Edil Sr. Julio F. Martínez, referente "Embursa y deslinde de "La Alameda" y "Finca de San Rafael". - La Junta dictó el siguiente Decreto: Visto: el informe de la Comisión de Obras, que la Junta comparte, vuelvan estos otorgados a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Secretaría unifique en uno sólo a los mismos expedientes, como lo establece el precedente informe. - detiendo las Funciones de Arquitectura y Habilidad Municipal, formular el probable presupuesto por la faena de plano y mensura de los inmuebles de "La Alameda" y "Finca de San Rafael". - Habiendo a esta altura, el Edil Sr. Molinari, comunica que el Sr. Intendente ha solicitado por su intermedio a la Junta, la devolución del expediente caratulado "Dirección de San Juan" sobre transposición de rubros, para la financiación de la compra de un automóvil "pontiac". - La Junta dispuso la devolución del citado expediente a la Intendencia. - Junta Departamental, sobre designación D. Sector de Tesorería. - Resolución: Habiendo perdido actualidad, vuelva a la Intendencia //

Municipal, para su archivo. - Junta Departamental, sobre investigación retro-  
do de terrenos del Predio "La Alameda": - Resolución: Con lo informado por la  
 Comisión de legislación, archívese sin más trámite. - Escuela Rural N.º 66 de  
Brasas de Alato: solicita exoneración Impuestos Municipales (rifa). - La Junta dictó  
 el siguiente Decreto: Atento a lo informado por la Comisión de legislación; exonerase  
 a la Escuela Rural N.º 66 de los Cobros de Alato de Maldonado, de los impuestos Mu-  
 nicipales solicitados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta  
Departamental "Edil Benito Tronco Ferrero, referente confección de planos  
y copias de distintas localidades del Departamento: - Resolución: He estudio del Edil Be-  
 nito Ferrero. - Intendencia Municipal, contesta denuncia Edil Landauer  
referente ineficiencia Servicio de insectización, en la última temporada. - La Junta  
 dictó la siguiente Resolución: Visto: lo informado por la Comisión de legislación  
 que esta Junta considera muy atendible, vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Mu-  
 nicipal para su archivo, destacándole la conveniencia de que por la Oficina per-  
 tinente, se estructure a la mayor brevedad, el proyecto de Ordenanza sobre crea-  
 ción del servicio de desratización. - Comisión Pro- Electificación Anzoátegui  
San Carlos: solicita prestigio universitaria sobre "Electificación Anzoátegui San Carlos".  
 Resolución: Con lo informado por la Comisión de legislación, que esta Junta com-  
 parte, vuelva a la Intendencia Municipal, a efectos de actualizar estos obrados, propugnando  
 por la obtención para el Departamento de tan importante obra de inududable interés nacio-  
 nal. - Intendencia Municipal, solicita se denomine Manuel D. Barro-  
sa el "Parque Indígena de Maldonado." - La Junta Departamental, por una-  
 nimidad dictó el siguiente Decreto: Artículo 1.º) Denomínase Manuel D. Barro-  
sa el "Parque Indígena" de Maldonado, de conformidad con el Artículo 19 numeral 3.º  
de la Ley 9.555. - Artículo 2.º) Comuníquese etc. Pase a la Intendencia Municipal a sus  
 efectos. - Por su parte el Edil Benito Barroza, funda su voto favorable, por enten-  
 der que el Municipio al denominar el "Parque Indígena" con el nombre de Ma-  
 nuel D. Barroza, realiza un acto de estricta justicia, pues el Sr. Barroza fue  
 un incansable luchador que trató por todos los medios y desinteresadamente por  
 aumentar el acervo forestal del Municipio de Maldonado. - Edil Benito Barroza  
Edil Benito Barroza - solicita informes monto líquido porcentajes correspondientes al  
 Municipio en la explotación del Casimiro Biquez y Lotara, durante varias temporadas.  
 Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pase este  
 expediente a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Contaduría, se sir-  
 va actualizarlo, incluyendo los porcentajes de los demás casimiro que actúan en el  
 Departamento. - Fecho, vuelva para su estudio de finitio. - Facinto P. Figueroa,

// solicita aumento porcentaje que percibe en la Dirección de la Plaza Brava. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Legislación otorga a terminativa, dictando el cuerpo el siguiente Decreto: Pasa a la Intendencia Municipal, para su archivo, en virtud de haber el peticionante desistido en su gestión. - Junta Departamental - Edil Severo Martínez, sugiere se disponga que el Alkamil de la Junta Local de Purisil, realice reparaciones en Zaches homónimas dicha localidad. - La Junta dictó la siguiente resolución: Pasa a la Intendencia Municipal, a efectos de determinar, a quien corresponde realizar las reparaciones de dicho paramento. - Junta Departamental - Edil Julio F. Martínez, referente habilitación, Cumbes Abato San de Agüer. - Resolución: Permítase a la Intendencia Municipal para su conocimiento. - Junta Departamental - Edil de Julio F. Martínez, sugiere se denomine, Entorno Polígono, el camino recinal, que partiendo de las donadas, pasa por la Escuela del Com. Celado. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, fecha nueva para procer. - Escuela Industrial Maldonado, solicita exoneración Impuestos Municipales. - La Junta dictó la siguiente resolución: Como lo aconseja la Comisión de Legislación, exonerase a la Escuela Industrial de Maldonado, de los Impuestos Municipales correspondientes al espectáculo de que disfrutan estos obrados. Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Comisión Junta del Pte, solicita exoneración Impuestos Municipales festival. - En Junta dictó la siguiente resolución: Como lo informado por la Comisión de Legislación; no ha lugar a la exoneración solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Comisión Junta del Pte, solicita exoneración Impuestos Municipales. - Resolución: No ha lugar a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental solicita informes deude Empresa Omnibus "Cope" y gestiones realizadas para su cierre. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, vuelva a la Intendencia Municipal, para que su Dirección de Contactación, a la mayor brevedad informe sobre los puntos 1º, 13 y 14, expresados por la Comisión. - Declárase grave y urgente. - Mirrat Trujillo María, solicita que la Junta apoye Plan Entramiento Titulamiento a las principales calles de acceso al Country Club. - Por unanimidad, la Junta dictó el siguiente decreto: - Archívese. - Secretario Junta Departamental, evacúa informe respecto fecha apuración Nomenclatura de Puntas del Pte. - Resolución: Archívense las presentes actuaciones. - Junta Departamental - Vocero Edil Arcenio Corda, para que se implante el Sueldo Progresivo a los funcionarios de la Junta Departamental y aumento especial al Arso-lías Tázquez. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Junta Departamental, solicita tramite expeditivo caratulado " Varios Vecinos,

// sobre apertura de un camino que eupalma con la Carretera Nacional. entre los  
 kilómetros 99 y 100 de la 3ª Sección. - La Junta Resuelve: Con la información por la Comi-  
 sión de Regulación, pasen estos planos a la Intendencia Municipal, para ser agregados  
 al expediente principal y cumplido vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.  
Vecinos de Aiguaí, solicitan colocación aparatos eliminadores de ruidos molestos  
 etc. - Resolución: Para mejor ilustrar, vuelva a la Intendencia Municipal, a fin de  
 recabar informes de la U. G. E. y del Ministerio de Defensa Nacional, por su orden,  
 sobre el problema planteado, fecha vuelta. - Secretario Junta Departamental,  
 consulta a la Intendencia, sobre denominación Plaza al Faro de Punta del Este con el  
 nombre de José Artigas. - Resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, haciendo  
 le saber que esta Corporación no aprobó en definitiva el plan nomenclator, a que se  
 refiere el informe de la Dirección de Censo y Estadística Municipal. - Junta Depar-  
tamental - Edil Señor Menéndez, su pedido de informes referente cesantía fun-  
 cionarios eventuales del Municipio. - Resolución: Fº conocimiento del Edil Sr. Men-  
 endez. - Junta Departamental - Edil Señor Schiflet, pedido informes referente  
Comité Abasto San de Aiguay. - Resolución: Fº conocimiento del Edil Sr. Schiflet. - Edi-  
les Señores Plaza y Campora, solicitud informes, vehículos que circulan con  
 chapas oficiales en el Departamento. - Resolución: Fº conocimiento del Señor Jure-  
 ma. - A esta altura el cuerpo resuelve incluir, en primer término del or-  
 den del Día de la próxima reunión, el expediente caratulado "Dirección de  
 Contaduría, Denuncia contra C. P. S. etc; en 2º lugar un pedido de informes for-  
 mulado por el Señor Edil Molinari, sobre uso de chapas oficiales; 3º Noticia  
Señor Molinari, referente cable de propiedad Municipal, actualmente en préstamo  
 al Club Deportivo Maldonado; 4º Destitución Empleados Casinos, en el anterior  
 período y en 5º término, el expediente caratulado: Roberto Grieco - fraccionam-  
ientos en la 2ª Sección. - A la hora 18 y 30, se levantó la sesión, celebrándose  
 para su debida constancia la presente en el lugar y fecha W. Supra. -

Comis. Barrella  
 Sec.

Roberto Grieco  
 Sec.

Acta N° 30 -

En la Ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de Julio de l a  
 no mil novecientos cincuenta y uno, desponchando a la convocatoria para celebrar  
 sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a la sala los Ediles Señores: Señor  
Jurema, Rodolfo P. Molinari, Dante Posar, Alfonso de Abario de Beltrame, Pedro  
de Alcorta, Augusto Sagrista, José Schiflet y Dr. Roberto Berger. - Con aviso falta-  
 ron los Señores Beltrame, Trinido Sáez, Carlos Arcobas Bosch, y Antonio Karta y sin id,

el Sr. Adolfo Albano Cassich. - Preside la reunión el primer Vice Sr. Lic. Jaime Laurena y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Casulla. - A la hora 14 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el acta anterior número 29 del 20 de Julio del corriente año, la que fué aprobada sin merecer observaciones. - A esta altura el Sr. Presidente deja la Presidencia a efecto de formular algunas mociones, asumiéndola el (2º) segundo Vice Sr. H. Roberto Boyer. - En uso de la palabra el Edil Sr. Laurena, a título informativo comunica al Cuerpo, que la Comisión Especial, que tiene a su cargo el estudio de los antecedentes de la Parlamentación de Pinar del Río, ya ha uniformado criterios al respecto, por cuya razón en la próxima reunión presentará el respectivo informe. - Por otra parte, el Sr. Laurena, sugiere (1º) que se faculte al Secretario de la Corporación, para que asista de de un funcionario, con curso a la Junta Departamental de Contralores, a efecto de interiorizarse del mecanismo de sus Oficinas y estudie la posibilidad de implantar algunas innovaciones en la Secretaría a su cargo; el Sr. Sagristá aprovechando esta iniciativa, sugiere que se invite a la Intendencia, para que designe al Director del Registro del Estado Civil Sr. José M. Kuffo, a fin de que proceda al estudio del Índice y fichero que lleva la Dirección General del Registro del Estado Civil. (2º) que los funcionarios dependientes de la Junta Departamental registren la hora de entrada y salida de la Oficina, en el día, que a ese efecto provee la Intendencia Municipal. (3º) que se preste apoyos al sistema recientemente implantado por la Mesa, relacionado con la ficha funcional de los Empleados dependientes de la Corporación. - La Junta dispuso que las precedentes mociones formuladas por el Edil Sr. Laurena, así como la del Sr. Sagristá, se incluyan en el Orden del Día de la próxima reunión, para su consideración. - De inmediato el Edil Sr. Sagristá, sugiere la conveniencia que existe en que el Cuerpo se atoque al estudio del Presupuesto de la Junta, agregando por otra parte, que es necesario conocer el estado financiero del Municipio, para el estudio del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1951, a cuyo efecto debería dirigirse nota a la Intendencia. - El Cuerpo resolvió incluir las mociones formuladas precedentemente, en el Orden del Día de la próxima reunión. - A esta altura, siendo la hora 14 y 50 entraron a Sala los Ediles, Sr. Dante Bianchi y Antonio Menassa. - Los Sr. Contralores: Eduardo J. Couture, en representación de "Unión de Pinar del Río", solicita devolución antecedentes "Parlamentación de Pinar del Río" a la Intendencia, para que la misma dicte resolución. - La Junta resuelve: Pase a estudio de la Comisión Especial designada al efecto. - Orden del Día: Dirección de Contraloría Municipal, denuncia contra Compañía Omnitras Ópica, por expedir tickets sin sellar. - Por su parte el Edil Sr. Molinari expresa lo siguiente: Antes de entrar al fondo del asunto y que dé motivo a mi exposición, deseo ilustrar al Sr. Presidente y demás Miembros, en forma con



Hereta, trayendo para el caso pruebas, que no dejarán la menor duda, de la forma deficiente como se procede a la percepción y control de los impuestos que deben aportarse a la Comuna de Maldonado, las Empresas de Omnibus permisionarias. - Este procedimiento, escapa de toda crítica administrativa, dando márgen a los inescrupulosos, la facilidad de eludir el pago del impuesto en la debida exactitud. - El sistema implantado por la Contaduría Municipal, hasta la fecha, deja al permisionario librado su procedimiento, al grado de su honestidad, ya que es él, el que denuncia y controla a la vez, el impuesto que debe vertirse mensualmente en las Areas Municipales. - Poniendo como su exposición el Sr. Kolinari, demostró claramente, con antecedentes a la vista, que los boletos que la Dirección de Contaduría dice que no están intervenidos, fueron visados por dicha Repartición Municipal en su debida oportunidad, agrega que debería sugerirse a la Intendencia, que el cobro del Impuesto de referencia, comience a realizarse al devolverse los boletos a las Empresas Omnibusera alguna vez intervenidos por la Contaduría Municipal. - Entren a sala siendo la hora 15 hrs. Ediles Señores \*Ricardo Costa, Carlos Landauer y Jesús Luis Medina. - Después de un amplio cambio de ideas, la Junta Departamental, por omisión del Edil Sr. Seguista, resuelve por unanimidad, que dicho obrado pase al Edil Sr. Kolinari, para que se sirva documentar lo resueltos al respecto en sala, y hecho vuelvan al Grupo para su resolución. - Edil Sr. Kolinari, solicita informes sobre distribución de chapas oficiales a los Señores Ediles. - En uso de la palabra el Sr. Kolinari, manifiesta que la Dirección de Contaduría no ha evacuado las consultas hechas en dicho expediente en forma satisfactoria, por cuanto en lo que respecta a la primera y segunda pregunta, otra es la finalidad que ha tenido al formularlas, - agregando que es erróneo el procedimiento seguido actualmente por la Contaduría al entregar el juego de chapas a los Señores Ediles sin, antes haberse llamado el requisito de la certificación por parte de la Secretaría de la Intendencia, - y relacionado con la sexta pregunta, dijo el Sr. Kolinari, que la contestación hecha por el Sr. Contador es de todo punto equivocada. - A esta altura el Edil Sr. Landauer, menciona en el sentido de que por la Mesa se puse nota a la Intendencia Municipal, a efectos de solventarse de suma suprema en virtud que de posición o resolución se manda retirar la chapa oficial al Diputado Sr. Juan Carlos Anzures y en base a que disposición o resolución se procedía al otorgamiento de chapas oficiales al Diputado Nacional Sr. Lorenzo Kurcio. - El Sr. Costa, por su parte, expresa que la Mesa no debió haber permitido el planteamiento de esta moción, ya que debe realizarse en la Media hora previa y porque entiende que es un asunto que difiere totalmente con el que se está tratando. - El Sr. Presidente, manifiesta que a su criterio la moción formulada por el Sr. Landauer, tiene relación con

el asunto en debate, por cuya razón autorizó el planteamiento de la misma. - Después de un prolongado debate en torno a este asunto, la Junta Departamental, por moción del Edil Señor Carlos Medina, resuelve: (por unanimidad) remitir a la Intendencia Municipal el expediente iniciado por el Edil Señor Karlínari; haciéndole notar las deficiencias que se constataren en la aplicación de la Ordenanza de Patentes de Rodados, en lo que tiene relación con las exoneraciones y uso de chapas oficiales. Seguidamente el Edil Señor Carlos Medina, mociona en el sentido de que se le dé andamento al pedido que formula el Señor Landauer, para que la Mesa solicite al Ejecutivo Municipal, se sirva informar acerca de las razones que tuvo para retirar las chapas oficiales al Sr. Juan Carlos Anfuso. - Puesta a votación la precedente moción, resultó afirmativa (mayoría). - El Señor Karlínari funda su voto negativo porque es de conocimiento público que en la segunda sesión de la Comisión Especial de la Cámara de Representantes, antes del presente período legislativo, ésta resolvió retirar los Poderes al Señor Anfuso como Diputado. - Como entiende que en la actualidad no es Representante, si la Contaduría procedió al retiro de la chapa oficial del Señor Anfuso en carácter de tal, no considera que esto sea una irregularidad. - Acto continuo y en mérito a una sugerencia del Edil Señor Gosta, la Junta Departamental resuelve: solicitar a la Comisión de Legislación el pronto despacho de la Ampliación de la Ordenanza de Patentes de Rodados, en lo que se refiere a exoneraciones y uso de chapas oficiales. - Moción Edil Señor Karlínari, referente calle propiedad Municipal que se encontró abandonada en el Club Deportivo Maldonado. Usa de la palabra el Edil Señor Karlínari, para expresar entre otras cosas, que al traer esta denuncia al seno del Cuerpo desea dejar debidamente establecido, que el Club Deportivo Maldonado no tiene ninguna responsabilidad respecto al asunto en cuestión, sino que la misma es del Gobierno Municipal, que actuó en el anterior período. - Agregó el Señor Karlínari, que en el inventario municipal, no figuraba dicho calle, lo que puede ser una seria irregularidad que desea hacer constar, por su entidad. - En consecuencia, solicita que se pase nota a la Intendencia Municipal, haciéndole conocer que en el seno de esta Junta y en sesión de esta fecha, formuló denuncia de que en el predio del Club Deportivo de Maldonado, recientemente, fue encontrado enterrado y en estado de abandono un calle de propiedad Municipal, que permaneció en esas condiciones aproximadamente <sup>diez</sup> seis años. - Después de un agitado debate, en el que intervinieron los Ediles Señores Gosta, Carlos Medina, Karlínari y Menafra, el Cuerpo resolvió favorablemente la moción formulada por el Edil Señor Karlínari, por simple mayoría. - El Señor Carlos Medina, funda su

voto por la negativa, por entender que esa observación se hace como cargo a la Administración del Sr. Masetti y como considera que una de las aristas subyacentes que tuvo el ex - Intendente Municipal extado, fue precisamente la de colatar con todas las obras patrocinadas por las Instituciones Sociales y Deportivas del Comite, no encuentra lugar para que se enjuicie su Gobierno en función de negligencias de sus subalternos - El Sr. Bernasca, funda su voto negativo, por considerar que con esta democión que en el fondo no tiene ninguna entidad, se pretende empujar la limpiada ejecutoria del Intendente anterior, responsabilizándolo de un olvido que solo corresponde a funcionarios encargados de una tarea administrativa. - Lendo la hora 16 y 45, se retira de sala el Sr. Ricardo Costa. - Seguidamente la Junta Departamental pasa a considerar el numeral 4: del Orden del Día, Moción del Sr. Molinari, respecto destitución de los ex-empleados Municipales del Casino de Piripolis, en el período anterior. - En uso de la palabra el Sr. Molinari, después de dar lectura a una resolución dictada por el Cuerpo en una de sus sesiones anteriores, referente a transposición de rubros, para pago <sup>de haberes</sup> por concepto de indemnización al Sr. Ricardo Costa, dijo que de acuerdo con la ley, no deben afectarse los rubros Municipales, para pagar esas erogaciones, sino que debe responsabilizarse civilmente a quien corresponde. - Agregó, que los ex funcionarios del Casino de Piripolis han reactualizado su reclamo; y procederá para que dichos antecedentes sean solicitados a la Intendencia y una vez en poder de la Junta, se remitan a la Comisión de legislación para su estudio, la que podrá subsanar el expediente iniciado por el Sr. Costa en el mismo sentido. - Después de breves deliberaciones, en la que intervienen los Sres. Bernasca y Molinari, el Cuerpo resuelve favorablemente la moción del Sr. Molinari. - Roberto Diégo, solicita permiso para usar padrón 45 de la manzana N: 5 de la sexta Sección. - La Junta dicta la siguiente resolución: Visto el informe de la Comisión de legislación, que aconseja la excepción solicitada, apruébase por el presente fraccionamiento y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal (Sección de Arquitectura) solicita se declare privilegiada zona una franja de terreno de 500 metros paralela a la Costa, para aplicación de Tipos de edificación. - La Junta resuelve: Vistas las aclaraciones formuladas por el Sr. Juan Medina, remite a la Comisión de legislación a sus efectos. - Carlos E. Rodríguez, solicita aclaración y aprobación fraccionamiento, y que se autorice con carácter general, la división en dos fracciones iguales de los "solos" emplazados en las plantas urbanas del Departamento. - La Junta dicta la siguiente resolución: Pase a estudio de la Comisión Especial, encargada de hacer la orden

Manzana de División Terrestre. - Junta Departamental de Soriano, insinúa se denomine "Antigas" alguna plaza o paseo público del Departamento. - La Junta dicta la siguiente resolución: Atento al informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente remítase este obrado a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes, hecho vuelta para proponer. - Tuebla a Sala el Edil Sr. Ricardo Costa.

Junta Departamental - Nación. Edil Sr. Benafra, referente chabets de Planta del Sr. que se dedican a casas de pensión. - La Junta dicta la siguiente resolución: Con lo informado por el Edil Sr. Benafra, pase a estudio de la Comisión de Legislación, para que se sirva proponer una ordenanza de "Bases de Pensión" con carácter general para los balnearios del Departamento. - Junta Departamental, Edil Sr. Medina, referente Complacencia para de Paraisópolis y retiro de edificaciones. - La Junta dicta la siguiente resolución: Puntase a la Junta local de Paraisópolis, a efectos de ser oída su opinión al respecto; hecho pase a la Comisión de Obras Públicas para su estudio. - A esta última se prorroga la sesión por 30 minutos. - Junta Departamental - Edil Sr. Carlos Medina - Demuncia que no se interpreta el Artículo 3º del Decreto Ley de 1.º de Setiembre de 1942. - Resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que su Dirección de Viabilidad, agregue copia del Decreto Ley que se solicita y los antecedentes que obran en su poder; hecho siga a la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal (Sección de Contaduría) solicita transposición y Refuerzo de Rubro "Gastos de Representación en 7500". - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, obtuvo a su firma (unanimidad) dictándose la siguiente resolución: Efectuarse en principio la transposición de rubros solicitada por la Intendencia Municipal por la suma de 7500, a fin de reforzar el rubro "Gastos de Representación", debiendo el Ejecutivo Communal, justificar en todos los casos los gastos que se realicen con cargo a dicho rubro. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - En mérito a una recomendación formulada por el Edil Sr. Carlos Medina, ampliado por el Sr. Sr. Martín, a el cuerpo de resolución: Que en todos los casos, los expedientes relacionados con transposiciones y refuerzo de rubros, sean aportados en principio y que una vez vuelta del Tribunal de Cuentas de la República, la Mesa lo oblogue en orden preferencial del Orden del Día. - Intendencia Municipal, sobre compra predio en Matanzas, propiedad del Sr. Sr. Jaime Torres. - Resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, para su archivo. - Asimismo la Junta resuelve: Facultar al Sr. Presidente, para que entreviste al Sr. Sr. Intendente Municipal, y le sugiera la necesidad que existe en expropiar una calle de salida al Puerto del Edén. //

1. Hugo Díaz Polizzi, su reclamación, pago gastos construcción de una en-  
granada en la zona de Huapoli. - La Junta dictó la siguiente resolución:  
 Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo competente,  
 no ha lugar a lo solicitado en este estado. - Pase a la Intendencia Municipal  
 a sus efectos. - El Señor Menafra, votó por la negativa esta resolución. -  
Intendencia Municipal, solicita autorización para proceder al corte de  
30 eucaliptos de los huales de Abasto de Maldonado, para fiques. - Resolución:  
 Puesto a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo competente,  
 van los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para su archivo. - Junta  
Departamental. - Edil Señor Norberto, solicitud informes y antecedentes  
rescriptación "Predio de la Sucesión Maurante." - Puesto a consideración  
 el informe de la Comisión de Legislación otorga afirmativa (unanimidad) dicta-  
 ndo la Junta la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión  
 de Legislación, que el Cuerpo competente, pase a la Intendencia Municipal a  
 sus efectos. - Declárese urgente. - Acto continuo la Junta Departamental, en  
 mérito a una moción del Edil Señor Norberto, decreta: que por la  
 Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección  
 de Contaduría se informe a este Cuerpo, si a raíz de la tramitación de los an-  
 teriores sobre Adquisición del Predio de la Sucesión No. Maurante, se reali-  
 zó algún adelanto en efectivo a los sucesores y expusieron de que resolución.  
 Declárese grave y urgente. - A solicitud del Edil Señor Floresta, el Cuerpo  
 considera el expediente, caratulado "Intendencia Municipal, ele-  
 va gestiones de los Clubes Penarol y Deimos de esta Ciudad, solicitando  
 predio en usufructo en carácter precario, ubicado en Pozo de Rey, para instalar  
 las canchas de fútbol. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de  
 Obras Públicas resolvió afirmativa (mayoría) dictando la Junta la siguiente resolu-  
 ción: 1.º Autorízase a la Intendencia a conceder el permiso precario y revocable  
 en cualquier momento, a favor del Club Atlético Defensor, el predio solicitado  
 en estos obrados. - 2.º En lo que respecta a lo solicitado por el Club Atlético Penarol,  
 el permiso de referencia estará pendiente hasta tanto se sea concedida la  
 personería jurídica que gestiona. - 3.º Las resoluciones que preceden, son tomadas  
 teniendo en cuenta que las respectivas entidades no tendrán derecho a indemniza-  
 ción alguna, por las mejoras que pudieran introducirse en los predios a que ha-  
 ce referencia, al solicitarse por el Municipio la entrega de los mismos. - 4.º Los  
 gastos de delimitación de las canchas, se efectuarán por la Oficina Técnica.  
 Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Por su parte, el Señor Bandaru  
 expresa que no acompaña la resolución dictada por la Junta Departamental, por //

(Recordar que los permisos o concesiones deben realizarse a plazos fijos, a fin de que dichas  
 Instituciones Departamentales puedan llenar sus cometidos de futuro, con el correspondiente respaldo  
 y seguridad que emerjan de dichas concesiones. - Igualmente y a solicitud del Edil Señor  
 Borges, el Cuerpo pasa a considerar el Proyecto de Ordenanza sobre forma de  
matanzas con destino al consumo de las localidades de San de Azúcar,  
Turípotos, Las Flores, La Suerra y micles poblados vecinos. La Junta dicta el siguiente  
 Decreto: Apruébase la presente Ordenanza, en carácter provisorio mientras no funcione el  
 Matadero Municipal, que servirá a dichas localidades, con las modificaciones intro-  
 ducidas por la Comisión de Legislación en el precedente informe, helas en concordancia con  
 los Artículos 2º y 9º y siguientes de la citada Ordenanza. - Prométase a la Intendencia  
 Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - En consecuencia, el texto de la misma  
 es el siguiente: "Artículo 1º) Los Abastecedores que furen animales con destino al consu-  
 mo de las localidades de San de Azúcar, Turípotos, Las Flores, La Suerra y micles poblados  
 vecinos (Fábrica de Portland, Cantera, etc.) a partir de la fecha y hasta nuevo aviso realizará  
 la matanza en horas de la mañana entre las 7 y las 12. - Artículo 2º) Los Señores abaste-  
 cedores quedan obligados a comunicar dentro de las 48 horas inmediatas siguientes a la  
 exigencia de la presente ordenanza, a la Oficina Veterinaria de la Intendencia, direc-  
 tamente, o por intermedio de las Juntas Locales, en forma escrita, el lugar exacto (que de-  
 berá ser siempre el mismo) de realización de la matanza, días y horas de iniciación  
 de la misma y el nombre de los carniceros a los cuales abastece (especificando can-  
 tidad de carnicerías y su ubicación. - Además indicarán los nombres de los empleados que  
 intervengan en el transporte de la carne. - Artículo 3º) Las reses destinadas a las pobla-  
 ciones de San de Azúcar, Fábrica de Portland y la Cantera, deberán ser depositadas, en los  
 puestos de venta antes de la hora 16 y 30 y en las demás poblaciones de la zona, antes  
 de la hora 17 y 30. - Artículo 4º) Los abastecedores y los propietarios o encargados de los  
 puestos de venta de carne, quedan obligados a permitir la inspección de los locales y  
 de las reses, así como al sellado de las mismas, por parte de los funcionarios munici-  
 pales autorizados para ello. - Igualmente quedan obligados a exhibir los libros y demás  
 documentos de abasto, toda vez que aquellos lo soliciten. - Artículo 5º) Los carniceros  
 deberán llevar en forma clara y ordenada, un libro diario donde conste la cantidad  
 de carne recibida en el día, especificando si es de vacuno, ovino o porcino. - Los Señores  
 Abastecedores o sus representantes firmarán dicha constancia, diariamente, en el mo-  
 mento de depositar la carne en el local de venta. - Artículo 6º) Queda prohibido el  
 depósito de carne, fuera de los locales debidamente habilitados al efecto. - Artículo 7º) Los  
 Abastecedores que transporten carne fuera de las zonas señaladas en el Artículo 1º,  
 deberán comunicarlo por escrito a la Oficina Veterinaria Municipal directamente o por  
 intermedio de las Juntas Locales, dejando constancia del destino, días y horas en que se rea-  
 11



172.001,68. Audiencia Precepto \$ 10°; Contribución Omnibus La Fernandina \$ 50°.- La Junta dictó la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la modificación Presupuestal, por la suma de \$ 7.000° solicitada por la Intendencia Municipal para la adquisición del automovil de que usuyen estos obrados.- Se remítase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente.- Dirección de Contaduría Municipal, denuncia contra Empresa Omnibus Eppe por expedir boletos sin sellar (y hace constar que se encuentra atrasada en el pago del 2%).- La Junta dictó la siguiente resolución: Atento al informe de la Comisión de Legislación y a la precedente aprobación del Sr. Molinari, que el Cuerpo comparte; no ha lugar a la apelación formulada.- Trában los presentes obrados al Ejecutivo Comunal a los efectos pertinentes, solicitándose se sirva disponer el cambio de carátula a este asunto, en razón de no ajustarse a la verdad de los hechos. <sup>esta resolución podrá publicarse inmediatamente</sup> En esta altura la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Costa, Respecto cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándose se sirva disponer lo pertinente, para que la Dirección de Contaduría, recate el recibo de Tesorería, correspondiente al pago de los impuestos del 2% sobre las Entidades Brutas de las Empresas Omnibusas, previo a la entrega de los boletos que se interrojan.- El Sr. Navarra, por su parte, manifiesta que no está de acuerdo con los cargos que se le formulan al Secretario del Cuerpo y en consecuencia a la Mesa, en el informe vertido por el Sr. Molinari, en el expediente de denuncia contra la Eppe, al dar publicidad lo relativo a este asunto, por cuanto la sesión en que se consideró este, fue pública y porque el artículo 58° <sup>del Reglamento</sup> de autonomía para proceder en esa forma; agregando: que si la Junta no resuelve lo contrario, se seguirá el procedimiento seguido hasta la fecha.- Tras breve deliberación, el Cuerpo <sup>después de</sup> en el futuro la Secretaría no dé a publicidad los asuntos que figurarán en el Orden del Día, hasta tanto no sean tratados por el mismo.- Medida de los Asuntos Previos- En esta altura, el Edil Sr. Molinari, teniendo presente que aún no ha remitido "Practis Kal domado" la versión de las palabras del Edil Sr. Alonso Duruch, solicitada en diversas oportunidades por la Mesa; sugiere que se reviera por nota dicho pedido, temperamento que la Junta aprueba por unanimidad.- Seguidamente el Sr. Jaurera deja la Presidencia, a efectos de formular algunas mociones, asumiéndola el Sr. Vice Presidente Sr. Roberto Borges.- De inmediato el Edil Sr. Jaurera, solicita que por la Mesa, se gestione ante quien correspondiere la urgente designación de la Comisión Departamental de Subsistencias, para lo cual esta Junta ya propuso sus candidatos; y que se considere el informe de la Comisión de Legislación en el expediente relacionado con la designación de la Comisión Departamental de Trabajo, temperamento que el Cuerpo aprueba.- Terminada su exposición el Sr. Jaurera reanuda la Presidencia.- En esta altura el Edil Sr. Alcorta, sugiere que a los Ediles Suplentes que actúan, se les provea de pasaportes en las Empresas Omnibusas.- Después de breve deliberación la Junta Resuelve dar traslado de la su //



gerencia formulada por el Señor Alcorta, a la Comisión de legislación, urgiéndole su prome-  
 ciamiento. - Orden del Sr. Alcorta. - Fidelis Combarada de Durán, solicita en carácter de consul-  
 ta, permiso para construir garaje en su propiedad ubicada en la manzana 12 de Punta del Este.  
Resolución: Fuera a la Intendencia Municipal, haciéndole que el Decreto de este Cuerpo de  
 fecha 28 de Setiembre de 1948, se refiera al retiro frontal únicamente. - Carlos Borman,  
 su consulta construcción garaje en Punta del Este. La Junta dictó la siguiente resolución: Con lo  
 informado por la Comisión de legislación, pasey otrovado a la Intendencia Municipal para  
 que su Dirección de Arquitectura produzca informe minucioso, respecto a las causas por las que  
 les no debe accederse a la excepción solicitada, rogándole urgente despacho. - Problema  
Srta. Demencia contra Valentín Bustos Barrios, por edificar en su propiedad, sin consentimiento  
 munitivo. - La Junta dictó la siguiente resolución: Fícto: el informe de la Comisión de Legis-  
 lación, que la Junta comparte y no siendo competencia de este Cuerpo entender en esta  
 materia, ruegran estos obrados a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta Departamental.  
Edil Señor Alonso Rosulich, solicita se curse nota a la Contaduría General  
 de la Nación referente pago \$ 5000= (debe de del Autorium de Punta Brillea). - Resolución: En-  
 terado, archírese. - Dulís Manzana, solicita permiso ampliar edificio con tres metros  
 de retiro en P. del Este. - La Junta dictó la siguiente resolución: 1.º) Fícto: lo informado precedentemente  
 por la Comisión de legislación, apruébase la ampliación de la construcción solicitada  
 en estos obrados. - 2.º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, haciéndole nota  
 que el escrito original, debió haberse presentado en el correspondiente sellado. - La In-  
dustrial Francisco Piria Srta, solicita anotación proyecto Urbanización en P. del Este (Pa-  
 drón 1255). - Resolución: Fuera a estudio de la Comisión de legislación. - Dirección de  
Contaduría Municipal, Demuncia pagos de planillas y recibo por la suma de \$ 16.469<sup>24</sup>, en  
 acuerdo de disponibilidad de rubro (Actuaciones denunciando lo hecho al Cultural de Cuarta de  
 la República). - La Junta dictó la siguiente resolución: Fícto: lo informado por la Comisión de  
 legislación, pase a la Intendencia Municipal, para que firmamente informe el Señor Je-  
 fe de la Oficina Jurídica; hecho fuera para proveer. - Junta Departamental, solici-  
 ta se tomen las medidas, para que se destituya (al uso público) la calle clausura-  
 da en P. del Este Srta. - Resolución: Oídas las manifestaciones verbales del edil Sr. Bor-  
 guez, fuera a estudio de la Comisión de legislación, para que se sirva ampliar su informe de  
 fecha 9 de junio del corriente año. - Siendo la hora 17.45 se retira de sala el Sr. edil don  
 dayer. - La Junta resuelve prorrogar la sesión hasta la hora 19.30. - Junta Departamental.  
Edil Señor Laurena, solicita informes referente construcción del Señor José María Garza  
 en P. del Este. De puende breve deliberación entre los señores Ediles Costa, Borjes, Laurena y Marti-  
 nari, la Junta Departamental por moción del edil Sr. Borjes resuelve: Pase a  
 estudio de una Comisión Especial integrada por los señores Señores Costa, Arcadio Borjes y  
 Laurena, la que informará sobre este expediente y aconsejará las resoluciones que correspondan.

adaptarse. - Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Habilidad) obra Planiométrica de esta-  
 dio Ruta 10 Punta Ballena - Laguna del Esario - Costanera Carrasco - Punta del Este. - Puesto a con-  
 sideración el informe de la Comisión de legislación obtiene afirmativa (unanimidad) dictando la Jun-  
 ta, el siguiente Decreto: Artículo 1º) Se establece un retén de 45 (cuarenta y cinco) metros a cada la-  
 do del Eje de la Ruta "Carrasco-Punta del Este": Ruta N: 10 tramo Punta Ballena, este dictado  
 por la Dirección de Habilidad del Ministerio de Obras Públicas, en el tramo comprendido entre el empla-  
 me de dicha ruta, y los caminos a Solana del Mar y a la Estación del Portezuelo y el kilóme-  
 tro 132, para la alineación de los solares en los fraccionamientos que tengan frente a la mis-  
 ma. - Artículo 2º) Insértese, publíquese etc. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos. -  
Edil Don Alonso Sussich, Demanda referente aguas servidas que se arrojan a la vía pú-  
 blica frente al Hospital Sancti Spiritus. - Resolución: Entendado, archívese. - Junta Departamen-  
 tal Tarpamaldé, su gestión para que la ley de Viviendas Modestas se haga extensiva a  
 los Complejos Municipales. - Resolución: Vista: lo aconsejado por la Comisión de legislación,  
 que el cuerpo competente, archívese los presentes obrados. - Carlos Selvo, solicita se dete-  
 ga iniciativa que da su nombre a una calle de San Carlos. - La Junta dicta la siguiente  
 resolución: Atenta lo informado por la Comisión de legislación, que el cuerpo competente,  
 agréguese a este, el expediente N: 1164/50 y archívese estos obrados. - Comis Del  
 gado, comunica peligro que constituye dos árboles frente a su propiedad. - Resolución: Vista:  
 lo aconsejado por la Comisión de legislación, pasen los presentes obrados a estudio de la de Obras  
 Públicas. - Battle W. Karchetti, solicita escomeración Instrucción Militar. - Resolución: A  
 estudio de la Comisión de legislación. - Junta Departamental, solicita ante cedente  
 relacionado con el tránsito de vehículos en Playa Punta Ballena. - La Junta dicta  
 la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de legislación, que este Cuer-  
 po aprueba, elérense estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de sus  
 Oficinas Técnicas competentes, formule el proyecto de Reglamentación de Tránsito perti-  
 nente, a efectos de dar solución a los diversos problemas de que instruye dicho informe; pu-  
 diendo si fuere necesario, elevar un proyecto de Ordenanza a esta Junta (Artículo 3º  
 Numeral 7: Ley 9515). - A esta pluma, siendo la hora 18 y 30, noche a Santa el edil Don Juan  
 Daurer. - Edil Don Norberto, solicita informes al Don Asesor del Ayuntamiento Municipal, re-  
 referente al sistema de suplentes inspectores. - Puesto a consideración el informe de la Comi-  
 sión de legislación, obtiene afirmativa, dictando la Junta la siguiente resolución: Cérquese  
 por dictamen, el precedente informe y archívese. - Junta Departamental - maorivó Edil  
 Don Norberto, para que se denomine Costanera Sussich, el trozo de Carretera Cos-  
 tanera que pasa sobre la Sierra de Punta Ballena. - Resolución: Vista: el informe de la Comi-  
 sión de legislación, que el cuerpo competente; vuelva a la Intendencia Municipal, para que deter-  
 mine en forma precisa, los extremos del precedente informe. - Tomás Pérez Sociedad To-  
 mínima, solicita donación concesión dos hectáreas en San Rafael, entroncación tierra. - El

El cuerpo resuelve incluir este asunto, en el Orden del Día de la próxima sesión, para su consideración.  
Requiere al Sr. Rocha, remite plano por donde cruzará la barriera San Luis - Maldonado  
indicando zona a expropiar. - Señala a consideración el informe de la Comisión de legislación,  
con afirmativa votando la Junta la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de  
 Legislación, que el cuerpo comparte, accédase a lo solicitado y págese a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría, eleva Periodi-  
cia de Cuentas Ejercida 1948. - Resolución: H. estudio de la Comisión de Presupuestos y In-  
vienda - Junta Departamental - Edil Sr. Landauer, solicita informes sobre refer-  
ma de servicios Municipal y ruega a que se incluyan esos gastos. - Resolución: Páse en vista  
 al Edil Sr. Landauer. - Intendencia Municipal, comunica cuplo 120mts 3 de  
Material retirado de Punta del Este, con destino al medio destinado a FERIA FRANCESA,  
frente al Hotel Central. - Resolución: Incluyase en el Orden del Día, una vez que esté en  
 poder de la Junta, el pedido de informes formulado a la Intendencia, a solicitud del  
 Sr. Landauer, referente a este mismo asunto. - Dirección General de Cata-  
stro, comunica resolución recaída en oficio N. 136 de esta Junta, relacionada con denun-  
cia del Edil Sr. Jaurina, sobre incumplimiento, de la estatuida en ley 11 de Octubre de 1928  
y 22 de Setiembre de 1933. - Por su parte el Sr. Jaurina, expresa que no comparte los términos  
 de la referida resolución, pues si ha solicitada el cumplimiento de lo dispuesto en las citadas  
 leyes, es en salvaguarda de los intereses Municipales. - En la brevedad, el cuerpo por  
vocación del Sr. Morinari, resuelve: Que pague este obrador, en vista al Edil Sr. Jaurina  
 para que documente su oposición. - Intendencia Municipal (Dirección de  
Arquitectura) solicita aclaración a la "Declaración de Amoblación de la Planta Ma-  
hana de Maldonado" - Resolución: H. estudio de la Comisión de legislación. - Intenden-  
cia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza sobre fauna de Cerdos y elaboración  
de sub-producto. - El cuerpo dispuso considerar este asunto, en el Orden del Día de la próxima  
 reunión ordinaria. - H. solicitud del Edil Sr. Rojas, la Junta resuelve: incluir en el Orden del  
 Día de la próxima reunión y en término preferencial, una gestión de validación de terrenos Munici-  
 pal iniciada por "Credito Municipal Financiero S.A." Seguidamente el cuerpo pasa a  
 considerar el expediente caratulado "Clonso Capraro Somaria y Heitor P. Mancini"  
 solicitan concesión eccléjica para instalar columnas eschibitorias de arcos en las  
 vías de tránsito del Departamento. - Después de brevedad en la que intervinieron  
los Ediles Sr. Rojas, Costa, Rojas y Landauer, la Junta Departamental, en mérito a una moción  
formulada por el Edil Sr. Morinari, resuelve: cursar nota a la Intendencia Munici-  
 pal, solicitándole se sirva remitir al cuerpo, en el curso de la semana, todos los expedien-  
 tes de solicitud o concesión de arcos, o de instalación de aparatos para esos fines y en caso  
 de no aparecer los mismos, se rechacen éstos de acuerdo a las constancias que existan en el  
 Libro Decretos. Declárase urgente e incluyase en el Orden del Día de la próxima reunión. - Se

Intendencia Municipal, solicita designación "Comisión Departamental de Trabajo,  
de acuerdo a lo que establece la ley 10459 del año 1943. - Truente a consideración, el informe de la  
Comisión de Legislación obtiene afirmativa (unanimidad) dictando la Junta el siguiente Decre-  
to - Votos: Designase a los Señores Severino Gil, Donato Pereyra, Angel Pagliari y  
Luis Vallari, por el Partido Colorado, sub-lema "Batllismo"; - a los Señores José Cuvalde y Juan  
José Borges Soriano por el Partido Colorado, sub-lema "Libertad y Justicia"; - a los Señores Ec-  
tor Bonnet y Domingo Hernández, por el Partido Nacional; y al Señor Victoriano Macha  
por el Partido Nacional Independiente, para integrar la Comisión Departamental de Trabajo,  
de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.10459, del año 1943. - Pase a la Intendencia Municipal  
a sus efectos, declarándose urgente. - Seguidamente el Señor Laurena, da cuenta que el Pre-  
sidente del Directorio de la Caja de Jubilaciones, ha comenzado el trámite jubilatorio del  
expediente del ex-Tesorero Municipal Sr. Eliseo F. Parada, habiendo recueto al buro, acusar  
recibo a dicha comunicación. - A la hora 19:30 se levanta la sesión, habiéndose para  
su debida constancia la presente en el lugar y fecha cit. supra. - Entendimiento "del Reglamento"  
vale. - ~~Esta resolución~~ publicarse íntegramente "vale. - Sobre base de esta resolución: vale. - Entendimiento "del Reglamento" vale.  
Comis. Basuella  
Secretario

### Acta N.º 32

En la Ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de Agosto del año  
 mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar  
 según ordenanza la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Señores Rodol-  
 fo B. Abdinari, Ricardo Costa, Luis Casio Medina, Alfonsina Elvira de Bellini, Antonio  
 Benafra, Augusto Sagrista, José Chifflet, Celedonio Triunfo Varim y Héctor Laurena.  
 Excusaron su inasistencia los Ediles Señores, Marta, Arcadio Koch, Sandauer y Alcosta. - Sin  
 perjuicio asiste el edil Sr. Aboua Bussoch. - Preside la reunión el Sr. Celedonio  
 Triunfo Varim y actúa en secretario el Sr. Comis. Basuella. - A la hora 15:45  
 el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Señores  
 Ediles, el Acta anterior N.º 31 de fecha 3 de Agosto del corriente año, la que fue apro-  
zada por unanimidad. - El Sumo Contrado: Asociación de Fomento y Cu-  
lismo de Piriapolis, solicita se disponga la ampliación de obras de pavimentación  
en Piriapolis. - Resolución: A estudio de la Comisión de Obras Públicas. - Juzgado de  
Paz Sr. Secunio Aiguá, reitera solicitud en su expediente sobre apertura camino  
en campo propiedad del Sr. Benigno González García. - Resolución: Permitencia  
los antecedentes solicitados al juzgado de Paz de Aiguá y fecha, anularse. - Junta De-  
partamental Rocha, reitera pronunciamiento sobre proyecto Sueldos fijos a los Señores  
Ediles. - Resolución: Pase a la Comisión de Legislación, a fin de ser agregado a sus antecedentes.

Intendencia Municipal, remite copia Decreto sobre trabajos de Ampliación Bombarde de  
Apartado de San de Agüicar. Resolución: Enterado, archívase. - Junta Departamental - Moción  
Edil Señor Laurena, en el sentido de que se remita nota al Ministerio de Hacienda  
denunciando incumplimiento leyes 11 Octubre / 928 y 22 Setiembre / 933 (Cuentas Fiscales en las De-  
licias). - Resolución: Pasapal, Edil Señor Laurena, debiendo agregarse a sus antecedentes. - El  
Secretario Junta Departamental, su consulta al Jefe Oficina Jurídica Municipal, refe-  
rente aplicación palabras, Resuelve y Decreta: - En junta dicta la siguiente resolución: Enterado  
tengase presente y archívase. - Medida hora acordada previos. - A esta altura y en mérito  
to a una moción formulada por el Edil Señor Chufflet, el cuerpo resuelve incluir en  
el Orden del Día de la sesión de hoy, una gestión iniciada por el Club Deportivo Kaldor  
do, sobre exoneración de Impuestos Municipales. - Cuando la hora 15 y 30 entra a sala el  
Edil Señor Bianchi. - Equidistante el Edil Señor Laurena, mociona en el sen-  
tido de que se proceda a la designación de los Miembros Suplentes de la Comisión  
Departamental de Crátales, debiendo proporcionarse los nombres de los mismos, a la He-  
sa a la mayor brevedad; - temperamento que la Junta aprueba por unanimidad. - Por  
otra parte, el Señor Laurena, a título informativo, comunica que de acuerdo a lo dispuesto  
oportunamente por el cuerpo, ha interesado al Señor Intendente Municipal, D. Ernesto  
F. Parra, en la expropiación de terreno para apertura de un calle de acceso al Pueblo  
Edil. - Acto continuo y en mérito a una sugerencia del Edil Señor Laurena, el  
cuerpo dispone: Que por la Hora se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitán-  
dole el retiro de la arena que invade la Costanera "Punta del Este - El Placer" la que  
en varios tramos interrumpe el tránsito; que por quien correspondiera, se proceda a la re-  
paración inmediata de los paños del pavimento de dicha arteria de tránsito, que en mu-  
chas partes se encuentran rotos; debiendo insinuarse a la Intendencia la conveniencia  
de donar la arena que invade la ciudad costera. - A esta altura el Edil Señor Koble  
Mari, después de hacer algunas consideraciones con respecto a los Antecedentes de la  
última Parlamentación de Punta del Este, que tuvo en su poder; solicita de la Comi-  
sión Especial, que tiene a su cargo el estudio de los mismos, un pronto diligenciamien-  
to. - De inmediato, el Edil Señor Carlos Medina, solicita que por la Hora se curse  
nota a la Cooperativa de Omnibus San Carlos P. del Este, solicitándole se sirva pro-  
veer de un Pase Libre, al estudiante de Derecho Sr. Rubén E. Masera, quien debe trasla-  
darse a San Carlos, para proseguir sus estudios, y en caso de no tener andamiento esta  
gestión, que el Municipio tome a su cargo el pago de dichos pasajes; - temperamento que la  
Junta aprueba por unanimidad. - Equidistante, la Junta Departamental, por  
moción del Edil Señor Carlos Medina resuelve: cursar nota a la Intendencia  
Municipal sugiriéndole se dirija a las Autoridades del SOYP, a efecto de  
solicitarle que el pescado que no pueda transportarse a Montevideo, le sea entre-

queda al Municipio, el que se encargara de distribuirlo en forma gratuita, a la poblacion  
 modesta del Departamento, Hospitales, Escuelas y escuela al Aire Libre. - En merito a una  
 sugerencia del Edil Sr. Bianchi, la Junta resuelve cursar nota a la Comi-  
 sion de Legislacion, a efecto de solicitarle se sirva incluir entre las Exoneracio-  
nes de Patentes de Rodados, la referente al vehiculo propiedad del Veterinario Muni-  
 cipal D. Bernasconi. - Acto continuo el Edil Sr. Trinidad Clarin, a titulo perso-  
 nal, solicita se le comunicacion a la Intendencia Municipal para que es-  
 ta a su vez realice las gestiones del caso, ante el Ministerio de Instruccion Publica  
 a efecto de que se le abone el porcentaje correspondiente a los Empleados del Casi-  
 no Nogara de Punta del Este, Srenses Puker Lasco, Wilson Noetto, Luis M. Sosa,  
Carlos Bustelo, Pamona Pena y Gregoria Reina. - A esta altura el Sr. Edil Bernasconi  
 sugiere la conveniencia de actualizar los antecedentes relacionados con la cues-  
 ta Sede del Edificio Municipal. - El Sr. Costa, por su parte, comunica que  
 el sábado proximo y de acuerdo a lo convenido con el Sr. Intendente Municipal, visi-  
 tara la Intendencia el Sr. Ministro de Defensa Nacional, a fin de cumplir ideas res-  
 pecto a ese mismo asunto; por cuya razon propone en el sentido de que se de-  
 signe una Comision Especial, para que conjuntamente con el Sr. Intendente  
 entienda al citado Secretario de Estado y lo interese en la pronta realizacion de los  
 tramites relativos a permisos de terrenos con destino a Sede del Edificio Municipal.  
 Puesta a votacion la mocion formulada por el Sr. Costa, obtiene afirmativa por u-  
 nanimidad, designando la Junta a los Sres. Bernasconi, Jaurena, Costa y Chifflet  
 para integrar dicha Comision. - Equidistante, el Cuerpo resuelve designar los asun-  
 tos que pasan a Comision de Legislacion al Secretario de la misma. - Por su parte  
 la Srta. Alfoncina H. de Belloni, expresa que se excusa de intervenir en el estudio  
 de los Antecedentes sobre Parimentacion de Punta del Este. - De inmediato la Junta  
 Departamental por mocion del Edil Sr. Molinari considera el expediente  
 caratulado "Intendencia Municipal (Direccion de Construcciones) comunicacion  
 renovacion adquisicion Hotel reveladora, con contribucion Ministerio Obras  
 Publicas; La contribucion de la Intendencia \$7.500: se tomara del rubro "Vivienda  
 Rural y Obras Publicas, (disponibilidad hasta Agosto del corriente año) - Puesta a  
 consideracion el informe de la Comision de Presupuestos y Hacienda, obtiene afirmativa  
 (unanimidad) dictando la Junta la siguiente Resolucion: "Prote: apruebase  
 en principio y base al Comunal de Cuentas de la Republica y sus efectos. - Declárase  
 urgente. - Sr. Maldonado, remite version palabras pronunciadas por el Sr.  
Adolfo Alonso Lussich, el 23 de Junio p. p. - Resolucion: se considera el Edil Sr. Molinari  
Elonzo Pérez S/H, solicita renovacion concesion dos hectareas en San Rafael, extrac-  
 cion Cervera. - Por su parte el Sr. Molinari, expresa que como existen otros interesados en

del arrendamiento mencionado en este oficio, cree oportuno que se siga el procedimiento de la licitación. - Después de breve deliberación, el Cuerpo resuelve: Luchan este oficio a la Intendencia Municipal, a efecto de oír la opinión del Sr. Intendente, si conviene a los intereses comunales mantener el sistema del arrendamiento del predio y en el caso afirmativo, esta Junta sugiere la conveniencia de proceder a su adjudicación por licitación pública. - Moción Edil Señor Laurena, amplificada por el Sr. Sagrista, para que el Secretario del Cuerpo se traslade a la Junta Departamental de Montevideo a fin de estudiar posibilidad de implantar sistema de trámites de aquella Secretaría, en la de Montevideo y que a la vez <sup>del Reglamento</sup> tenga antecedentes e informes respecto al fichero e judices que abarca la Intendencia de la Capital. - Tras breve deliberación, el Cuerpo presta su aprobación a la moción precedente y dispone que el Sr. Secretario, Sr. Jacinto Figueroa, se haga cargo de la Oficina, durante la ausencia del Secretario. - Asimismo se resuelve fijar una asignación de \$10.00 diarios al Sr. Bassella, por concepto de viáticos, en la misión encomendada; con cargo al rubro "Costos de Representación". - Siendo la hora 16 y 25, se retira de Sala el Edil Sr. Menafra. - Moción Edil Señor Laurena referente registro hora entrada y salida de los funcionarios del Cuerpo, en el rol que al efecto posee la Intendencia. - La Junta dispuso que el Secretario se asesore en la Junta Departamental de Montevideo, respecto al sistema que sigue, e informe sobre el particular. - Moción Edil Señor Laurena, en el sentido de que el Cuerpo apruebe el sistema de ficha de sus funcionarios recientemente implantado por la Mesa. - La Junta dicta la siguiente resolución: Apruébase lo actuado por la Mesa, y designase una comisión integrada con el Sr. Presidente Sr. Simón Harino, Sr. Pío Sagrista y el Secretario del Cuerpo, la que tendrá el cometido de estructurar el Reglamento interno de funcionamiento de la Oficina de este Cuerpo y fichaje de los empleados. - Moción Edil Señor Sagrista, para que esta Junta se abraque al estudio de su presupuesto correspondiente al Bienio 1951. - Después de breve deliberación se resuelve: Quégase presente, en la sesión que el próximo 13 de Agosto realizará la Comisión de Presupuesto, con la asistencia del Sr. Presidente. De inmediato y en mérito a una proposición formulada por el Edil Señor Sagrista, la Junta Departamental; Resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que por la Dirección de Contaduría, se informe a la mayor brevedad acerca del estado financiero del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 9515 (inc. D. Art. 44). - Crédito Financiero S/A, sobre la Salida de Dominio Municipal. - Puesta a consideración el informe de la Comisión de Cuentas, obtiene afirmativa (unanimidad) dictando la Junta, la siguiente resolución: Declárase Salida del Dominio Municipal, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y //

A favor de "Crédito Inmobiliario Financiero S/A, el Solar empadronado con el N° 080  
 ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Las Delicias,  
 señalada con el N° 2 del plano del Aguinensor Eduardo H. Quartini, inscripto con  
 el N° 23 en la Oficina C. Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 1.  
 de Marzo de 1940. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia  
 Municipal, sobre ubicación terreno para construcción Tiendas Económicas.  
Resolución: Presérese, e incluyase en el Orden del Día de la próxima reunión. - H  
 esta altura, el Edil Señor Paurena, a los efectos pertinentes comunica que un par  
 ticular le ha hecho entrega de los expedientes N° 3570/947, 4235/948 y 1370/  
 949, relacionados con gestiones realizadas ante el Municipio, sobre permisos de instala  
 ción de letreros luminosos de avisos y concesión de chapas anunciadoras en columnas  
 de Alumbrado Público. - Dijo el Sr. Paurena que estos antecedentes fueron obrados  
 a la Intendencia y como no fue posible encontrarlos, hubo necesidad de reconstruir  
 los, agregando que este hecho configura una gravísima irregularidad come  
 tida por la Secretaría de la Intendencia. - Después de breve deliberación la Junta  
Resuelve: remitir con nota a la Intendencia Municipal los estados antecede  
 dentes, que han sido entregados al Edil Señor Paurena, por un particular, a  
 sus efectos. - Asimismo deberá significarse al Sr. Intendente, que le interesa  
 a este cuerpo conocer su resolución respecto a estos obrados, por encontrarse  
 pendiente de dictamen el expediente N° 1046/951 caratulado Alonso Capraris  
 Bonavía y Héctor Mancini, concesión exclusiva instalar columnas exhibi  
 doras de avisos. - Con respecto a la gestión de los Señores Alonso Capraris Bo  
 navaría y Héctor Mancini, concesión exclusiva instalar columnas exhibi  
 doras de avisos, se resolvió: reservar, dicho asunto para ser considerado en  
 su oportunidad. - Junta Departamental, sobre gestión expedientes =  
gestión concesión, instalación de aparatos indicadores propaganda y en caso  
de no aparecer éstos, reconstrucción de los mismos. - Resolución: Trábase a  
 la Intendencia Municipal para su archivo, en virtud de haberse devuelto  
 los expedientes mencionados. - Escuela de 2.º Grado N° 2 Maldonado, colu  
cita economizar impuestos rifa. - Resolución: Con lo informado por la Comisión  
 de Legislación, que el cuerpo comparte, accédase a la escamación de los Impues  
 tos Municipales de rifa. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.  
Conferencia Venetiana, sobre escamación impuestos Municipales de Rifa.  
 La Junta dictó la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de Legisla  
 ción, que el cuerpo comparte, escamérase a la Institución solicitante, de los Impuestos  
 Municipales correspondientes a una rifa, por vía de excepción, en virtud tratarse de un  
 beneficio. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Carlos María //



Guiría, solicitante Salida de Dominio Municipal. - Resolución: Apruébase el informe de la Comisión de Censos y declárese Salidas del Dominio Municipal las cobas de 903 metros 70 decímetros existentes en el padrón N: 128, propiedad del señor Basilio Barbo, María Guiría, ubicadas en el lugar conocido por "Cajuna del Diablo, 1ª Sección Judicial de este Departamento, previo pago por el interesado de la mitad del aforo fijado para el pago de la Contribución Sumativa. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Siendo la hora 17 y 10 ~~entra~~ a sala el Edil Señor J. Portocarrero Borges. - La Junta resuelve prorrogar la Sesión por 60 minutos. - Antonio Pérez Medina y otros, solicitante Salida de Dominio Municipal (padrón 216 manzana 15 de la 2ª Sección San Carlos. - Puesto a consideración el informe de la Comisión de Censos otros afirmativa (unanimidad) dictando la Junta la siguiente resolución: - Visto: ratifícase la resolución de la Junta Local de San Carlos del 23 de Mayo de 1951, que luce a fjas 110 y 12 de estos obrados, autorizando la salida de Dominio Municipal de un terreno padrón 216, de la manzana 15 de la 2ª Sección San Carlos, a favor de Antonio Pérez Medina y otros. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Hugo Bonduage, solicitante reconsideración resolución Junta Departamental, respecto calle a 288m 50 al Norte de Wollman. - Resolución: Solicitese por ruta todos los antecedentes relacionados con este asunto, a la Intendencia Municipal, hecho aquíguase al presente expediente y envíen a estudio de la Comisión de Legislación. - María O. Barros de Bombalá, subdivisión de terrenos en la manzana 77 padrón 934 de la 2ª Sección S. Carlos. - Resolución: Visto, el precedente informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo competente, apruébase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados por vía de excepción. - Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a sus efectos. - Succession Benigno, Subdivisión de Terrenos en la manzana 80, padrón 977 de la 2ª Sección. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente, autoriza la subdivisión solicitada en estos obrados. - Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos. - Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza sobre Fama de Cerdos y elaboración de Sub-productos. - La Junta resuelve: Apruébase la presente Ordenanza, con la modificación introducida por la Comisión de Legislación en su precedente informe, relacionada con el artículo 16 de la misma. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - El texto de la Ordenanza sobre Fama de Cerdos y elaboración de Sub-productos, aprobada por la Junta Departamental, es el siguiente: - "(Artículo 1º) Queda prohibida en todo el Departamento la fama de cerdos y elaboración de sub-productos con destino al consumo de la población fuera de los locales previamente autorizados por la Intendencia Municipal y por la Dirección de Ganadería. - Artículo 2º) Los propietarios de los locales que se mencionan en el artículo 1º están obligados a solventar la inspección veterinaria a la Oficina Municipal respectiva, con recibo cuatros"

11 horas de anterioridad a la faena de cerdos, en pie, por parte del Inspector correspondiente. -

Artículo 3º) Una vez faenado el o los cerdos, declarados aptos para el consumo, por la Inspección Veterinaria, las sises serán selladas por el Inspector actuante. - Artículo 4º) El Inspector Sanitario, en el momento de la Inspección, extenderá un formulario triplicado que deberá firmarse conjuntamente con el propietario o encargado del establecimiento, donde conste la fecha, la hora, la cantidad y tipo de animales faenados y el resultado de la Inspección indicando además los decomisos totales y parciales y número del recibo de derechos de Abasto. - De este triplicado, el original lo remitirá a la Oficina Veterinaria Municipal, el duplicado quedará en su poder y el triplicado será entregado al propietario del establecimiento o a su representante. - Artículo 5º) Los propietarios de los establecimientos donde se faenan cerdos para consumo directo o elaboración de sub-productos, están obligados a llevar un libro donde conste la cantidad de cerdos faenados, el número de la boleta expedida por el Inspector Sanitario actuante y la fecha de expedición de los derechos de Abasto correspondientes. - Artículo 6º) El Inspector Sanitario no autorizará la faena de los cerdos si el interesado no ha realizado el pago de los derechos de Abasto correspondiente. - Artículo 7º) En todos los casos de expendio de carne de cerdo, al menudeo o sub-productos o lechones en cualquier forma de elaboración, los interesados deberán disponer de los comprobantes correspondientes, que justifiquen el establecimiento de faena, de procedencia y la fecha en que fue adquirido. - Artículo 8º) Los propietarios de fábricas de productos de cerdo, los carniceros, los vendedores al menudeo y ambulantes, y cualquier otra persona que comercie con porcinos y sub-productos, deberán inscribirse en el Registro que llevará la Oficina Veterinaria Municipal por intermedio de la Oficina Central o de las Juntas Locales. - Artículo 9º) Las personas que se mencionan en el Artículo 8º) están obligadas a exhibir al Inspector Municipal que lo solicite, la documentación de que hablan los Artículos 4º, 5º y 7º. - Artículo 10º) La solicitud de inscripción deberá realizarse en los sellados y timbres de ley y Municipales correspondientes, haciéndose constar los siguientes datos: nombre del propietario o expendedor, domicilio, ubicación del local, serie y número de la Credencial Cívica, detalles de la venta (cerdos, lechones, menudeo, sub-producto, etc.). - Los vendedores ambulantes deberán especificar además, el lugar o zona donde realizarán su venta. - Artículo 11º) Las condiciones de funcionamiento de los establecimientos que se dediquen a la matanza de porcinos serán las establecidas en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario de la Ley 9646 del 20 de Marzo de 1937 sobre faena de porcinos. - Artículo 12º) La Intendencia Municipal, por intermedio de su Oficina Técnica, fijará el horario en que operará cada establecimiento, quedando los propietarios obligados a cumplirlo. - Artículo 13º) Los casos no previstos en esta Ordenanza, así como lo referente a la elaboración de embutidos e Inspección Veterinaria, se regularán en lo pertinente por 11

Las disposiciones señaladas en el Decreto Reglamentario de la Ley 3606 (Reglamento de Inspección Oficial de Carnes). - Artículo 14: Las infracciones a lo dispuesto en los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11 y 12º de la presente, serán penadas con multa de \$ 10º (diez pesos) a \$ 20º (veinte pesos) o prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia. - Artículo 15: Las infracciones a los Artículos 12 y 2º, serán penadas con multa de \$ 50º (cincuenta pesos) y decomiso de la mercadería (duplicándose la pena en caso de reincidencia) sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Código Penal en cuanto a los derechos de Estado. - Artículo 16: En la misma pena establecida en el Artículo anterior incurrirán aquellos a quienes se les sorprendan con cerdos finados para su venta o la de los subproductos, sin previa inspección veterinaria. - Artículo 17: Además de las sanciones establecidas en los Artículos 14 y 15º, podrá llegarse a la clausura temporaria o definitiva del Establecimiento, en infracción, cuando la Intendencia Municipal lo estime conveniente. - Artículo 18: Comuníquese etc. - Club Deportivo Maldonado, solicita exoneración de Impuestos Municipales de la Obra a realizarse y de renta de un auto-móvil, a beneficio de la misma construcción. - Ha de la palabra el Edil Señor Trinidad Larrea, quien expresa que no se opone a la exoneración de Impuestos Municipales solicitados por el Club Deportivo Maldonado, pero si entiende que debe tratarse con idéntico criterio a las demás Instituciones Deportivas del Departamento, entre ellas el Club Atlético de San Carlos, para lo cual la Junta Departamental oportunamente resolvió incluir una partida de \$ 2000º en el Presupuesto Municipal, no habiéndose cumplido hasta la fecha esa disposición. - Acto continuo el Edil Señor Costa, en amplia exposición se refirió a las distintas actividades que desarrolla el Club Deportivo Maldonado, haciendo de su elogio y manifestando que en su opinión debe accederse a lo solicitado por la referida entidad. - Señor Albarracín H. de Bellini, dijo que apoyaba gustosa lo expresado por el Edil Señor Costa y daría su voto favorable a todas las gestiones de esa naturaleza. - Se hace notar que el Edil Señor Costa, al considerarse este asunto, se retiró de sala, volviendo minutos antes de ponerse a votación, la resolución correspondiente al pedido formulado por el Club Deportivo Maldonado. - En esta altura la Junta Departamental, en virtud a una moción formulada por el Edil Señor Trinidad Larrea, de su libre: cursar nota a la Intendencia Municipal, haciéndole notar que con anterioridad, la Junta dispuso la inclusión de una partida de \$ 2000º con destino al Club Atlético San Carlos, en el Presupuesto Municipal, y como a aquella aún no ha sido incluida en el mismo, se solicita al Señor Intendente que al confeccionar el Presupuesto del Ejercicio 1951, se cumpla dicha resolución. - Acto continuo el cuerpo dicta la siguiente resolución, en el expediente iniciado por el Club Deportivo Maldonado, solicitando exoneración de Impuestos Municipales, como por demás la Obra a realizar y renta de un auto-móvil: - Exonerase al Club Deportivo Maldonado, de los Impuestos Municipales,

solicitados en estos obrados. - Se pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - El Sr. Laurena funda su voto afirmativo, por tratarse de una Entidad altamente meritoria que desarrolla actividades sociales, culturales, deportivas y de beneficencia y porque entiendo <sup>que</sup> el presupuesto debe propender al desarrollo de la cultura física. - El Sr. Costa funda su voto afirmativo, por íntima convicción personal, no en el entendido de ceder con ello a una improvisación o precio para solucionar favorablemente el petitorio del Club Deportivo, como pareciera surgir de la oportunidad en que ha sido planteado por la Presidencia el anterior pedido del Club Atlético San Carlos. - Por su parte el Sr. Arnoldo Larino, rechaza por imperantes y desprovistas de certeza las manifestaciones contenidas en el fundamento del voto anterior, agregando que cuando se trató el asunto en cuartas, empezó por reconocer la obra desarrollada por el Club Deportivo Maldonado, anunciando al mismo tiempo votar favorablemente el pedido, sin embargo dijo que trajo a colación la deuda contraída por el Municipio frente a una promesa incumplida desde largo tiempo atrás, con el Club Atlético San Carlos y que era necesario saldarla para guardar la debida equidad y justicia con que deben ser apreciados los esfuerzos de las Instituciones Deportivas en general. - El Sr. Edil Bianchi funda su voto favorable a esta resolución, expresando que el Club Atlético San Carlos es una de las Instituciones Deportivas más antiguas del Departamento y que nunca ha contado con el aporte económico de las Autoridades Departamentales, en la adquisición de su predio ni en su local social, encontrándose por consiguiente en una evidente situación de desventaja frente a otras entidades similares. - El Sr. Benigno Leizaola Medina funda su voto afirmativo respecto a la contribución al Club Atlético San Carlos, porque considera que es función específica de las Autoridades Municipales, el contribuir con Instituciones que profundan el mejoramiento de la sociedad, y en el caso especial del Club San Carlos, lo hace también por considerar que es una meritoria Institución Deportiva del Departamento. - A esta altura y en mérito a una moción formulada por el Sr. Benigno Medina, el cuerpo resuelve: incluir en primer término del Orden del Día de la próxima sesión el expediente relacionado con corte de árboles y Paroquetación del Puellito Olivo de Piriápolis, el <sup>que</sup> se encuentra a disposición de los Señores Ediles, en la Secretaría de la Junta Departamental. - A esta altura la Corporación decreta un cuarto intermedio, de una hora, para tratar en Comisión General y con la asistencia a Sala del Sr. Intendente Municipal Sr. Ernesto F. Cabarós, el expediente caratulado "Junta Departamental, Sr. Benigno Laurena, solicita informes referentes construcción del Sr. José García García en Punta del Este, sin llenar requisitos sobre retiros de fondo. - Se hace constar que el cuarto intermedio fue decretado a la hora 19 y 30. - Cerrado las 20 y 30 horas, se reanuda la sesión con la asistencia de los Ediles Señores: Arnoldo Larino, Bonges, Laurena, Blufflet, Leizaola, Bianchi, Barro,

// Medina, Molinari y Costa, encontrándose presente en Sala al señor Intendente Municipal, Dr. Ernesto F. Paravis. - De inmediato la Junta Departamental, en el caso dicte casado la Junta Departamental - Edil Señor Laurana, solicita informes referentes constitución del Señor José García García en Punta del Este, sin llenar requisito de retiro de fondos; dicta la siguiente resolución: Pásen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, haciéndole presente que este cuerpo comparte las conclusiones expuestas en el precedente informe de la Comisión Especial, así como que está dispuesto a acompañar al señor Intendente en sus propósitos de ajustar el funcionamiento de las Oficinas dependientes del Municipio al más estricto cumplimiento de los deberes inherentes a sus cometidos. - Seguidamente el Edil Señor Laurana, entera al señor Intendente, que un particular le ha entregado un legajo de tres expedientes, sobre permisos o concesión de arrendos, que deberían encontrarse en la Secretaría de la Intendencia, y como este hecho configura una grave irregularidad, espera que el señor Intendente tomara las medidas pertinentes, a fin de individualizar al funcionario que ha hecho entrega de dichos obrados. - De acuerdo a lo precepto en sesión de hoy, se designan quienes Suplentes de la Comisión Departamental de Tránsito: - Por el Partido Colorado - señor don "Batallón" de los Señores Wolman Lopez, Julián Botto, Esteban Díez - Ramón Barce; - por el Partido Colorado - señor don "Libertad y Justicia" a los Señores Ramón Pérez y Julio Cabaña Vieja; - por el Partido Nacional al señor don Enahó Orce y Luis Ángel Pérez; y por el Partido Nacional Independiente al señor don Juan Vaccaroni; y comuníquese por nota a la Intendencia, a sus efectos. - A la hora se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Mt. Luján. - Entendimos "del Registro E. Civil" "N.º 33" que "fun. di. vale"; - Sobresuado "Billeto de San Luis" vale. - Sobresuado \$ 2.500.000 vale.

Laurana  
 Secretario.

Quereco

### Acta N.º 33

En la ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, celebra sesión Ordinaria la Junta Departamental. - Siendo las quince horas entran a Sala los Ediles señores Costa, Molinari, Bertani, Saquistá, Alcorta, Mena, Ra, Chifflet, Arcelus Bosch, Borges y Laurana. - Habiendo lugar al reglamento, el Vice-Presidente en ejercicio Señor Héctor Laurana, somete a consideración el Acta N.º 32 de la sesión anterior, la que es aprobada sin observación. - Asuntos Previos: Seguidamente el señor Bertani comunica que ha concurrido a la reunión que realiza la H. Junta, en representación del señor Bianchi en su calidad de Edil Suplente. - Por su parte el Edil se

don Moslinari, se refiere al Reglamento interno de la Honorable Junta, expresando que dada la urgencia en su promulgación, reputa interesante que el Señor Presidente Doctor Triondo Larín, que tiene este asunto a su estudio, se abocara a la brevedad posible a su estructuración y Reglamentación definitiva; temeramente éste que el Señor Sagrista comparte, que la Mesa se da por enterada a los efectos pertinentes.

A esta altura el Edil Señor Héctor Laurena, informó de las gestiones cumplidas por la Comisión Especial y el Señor Intendente Doctor Saravis, en circunstancias y oportunidad de la visita que realizara a esta ciudad el Señor Ministro de Defensa Nacional don Belar Ortiz; y que incidieron directamente en distintos aspectos de los problemas a plantearse, destacándose entre otros no menos importantes, el que se refiere a la compra del viejo Edificio del Cuartel, con destino a la construcción del Palacio Municipal. Sobre tan trascendente tópico, - subrayó el Señor Laurena, - se cambiaron dentro de la mayor cordialidad distintas impresiones, destacando al Señor Ministro que en la culminación de tan interesante obra, van implícitos los anhelos de todos los habitantes de Maldonado. Con tal sentido, agregó el Señor Laurena, - prometió el Señor Ministro su más amplia colaboración y que pondría toda su influencia ante el Consejo de Estado, a fin de que la iniciativa de las autoridades Municipales puedan concretar en una realidad.

Asuntos Entrados: Intendencia Municipal el que se ha reintegrado a su cargo el Veterinario Municipal Doctor Carlos Saredes Gianola; contratándose los servicios del Doctor Ricardo Benincosi Lizaro, para desempeñar las funciones de Director de Servicio de Abasto, Laboratorios Químicos y Oficina Veterinaria. - Resolución: Pasa a la Comisión de Legislación, con agregación de los antecedentes solicitados a la Intendencia Municipal; - lecho incluyase en la orden del día. - Intendencia Municipal el que ha designado Interventor de la Dirección de Arquitectura Municipal al Sr. Juvenes Pérez Mavesiano. - Resolución: Entregado téngase presente y archívase. - Orden del día: - Intendencia Municipal s/ Mensaje sobre corte de árboles en las calles del Pueblito Obeso de Piriapolis, para financiamiento de las referidas calles y apertura y pavimentación de la calle Misiones de acuerdo a lo propuesto por la Industrial Piri S.A. - Resolución: Incluyase en el orden del día de la próxima sesión, con los antecedentes solicitados a la Intendencia Municipal sobre este mismo asunto. - Junta Local Punta del Este; s/ Proyecto de Presupuesto de Pavimentación para hacer obras ejecutadas en la referida localidad. - Resolución: Atento al informe de la Comisión de Legislación, estese a la espera del Proyecto original debidamente informado, y de acuerdo a lo manifestado por el Presidente de la Junta Local de Punta del Este. - Junta Departamental; - moción Edil Tranzoso; - se denomine con el

nombre de Nuble <sup>41</sup> complots Olaya, la actual calle Pincoñ de San barlo. - Reso-  
lución: con lo informado por la Comisión de Legislación, pase previamente este ex-  
pediente a la Junta Autónoma de San barlo, a efectos de oír su opinión al res-  
pecto. - Junta Departamental: requiere informe causas por las cuales no se re-  
quisieron adoquines, remonidos por la Dirección de Saneamiento en San barlo. -  
Resolución: atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, archívense  
los presentes obrados. - Intendencia Municipal s/autorización creación enriadero  
Unidad. - Resolución: con lo informado por la Comisión de la Legislación, respec-  
to a la gestión de referencia, corresponde oírse previamente la opinión del Eje-  
cutivo Comunal. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intenden-  
cia Municipal de Paysandú - remite Ordenanza sobre pavimentación tipo eco-  
nómico, que rige en este Departamento, solicitada por esta Corporación. - Re-  
solución: procédase de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Obras  
Públicas, remitiéndose las copias de referencia a las Juntas Locales; y tenga  
se en cuenta dicha Ordenanza para su oportunidad. - Intendencia Mu-  
nicipal - remite Proyecto Ordenanza sobre producción y expendio de leche. -  
Resolución: Incluyase en primer término del orden del día en la próxima se-  
sión, poniéndose de manifiesto en Secretaría a los señores Ediles. - Ministerio  
de Sanidad y Asistencia - remite copia Decreto que suspende aplicación del  
de fecha 31 de Enero 1950 - reglamentando Leyes 10707, 11030. - Resolución: Apré-  
ques al expediente N.º 669/950, que tiene relación con estos obrados. - Intendencia  
Municipal - Dirección de Contaduría s/ampliación Presupuesto vigente por \$15.000.00. -  
Resolución: Pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, atento a que el  
Tribunal de Cuentas de la República no formule observación a la inversión  
solicitada; haciendo suyo este cuerpo la parte final del informe, en cuanto  
a las normas a observar por Contaduría en lo sucesivo. - Intendencia Mu-  
nicipal de Maldonado s/licitación terreno construcción Viviendas Económicas. -  
Resolución: - Vistos: Vuelva este expediente a la Intendencia Municipal, para que  
se actualice esta gestión o proceda a su archivo si lo estima conveniente. - Junta  
Departamental s/expediente N.º 3846/948, caratulado: "Carlos Landauer s/ petición  
para fraccionar. - Luego de un cambio de ideas promovido en torno de este  
asunto, el Edil Señor Costa formula moción para que se a púnbese el informe  
de la Comisión de Legislación; incluyéndose la discordancia de la Señora Al-  
fonina A. de Bellini en el orden del día de la próxima sesión, con la presen-  
cia del Edil Señor Landauer. - puesta a votación la precedente moción  
del Señor Costa, obtuvo afirmativa (mayoría). - El Señor Laurena funda su  
voto favorable, con reservas de orden legal, en lo que se refiere a la am-

11 lación del plano de fraccionamiento, por considerar que después de su aprobación y registro, al pasado a ser un documento público; y una falta de orden administrativo no puede dar lugar a tal medida; adhiriéndose el señor Alvarado a las palabras del Señor Jarama. Por su parte el Edil Señor Mena, funda su voto negativo por entender que la parte expositiva de la Señora D. del Bellini se formuló en ciertos cargos al Edil Señor Landauer; y que la totalidad de este informe debió de haberse tratado en presencia del referido Edil, por consideración y por respeto dado que integra este Honorable Cuerpo. A esta altura se prorroga la hora por treinta minutos.

Junta Departamental de Rocha, remite Proyecto de Sueldos Fijos para los Señores Ediles. - Resolución: Téngase por resuelto el presente informe de la Comisión de Legislación que establece la inconstitucionalidad del Proyecto de referencia. (Art. 249 de la Constitución). Y pase en estas actuaciones a la Junta Departamental de Rocha para su conocimiento.

Gregorio Techeira de Marchado - s. permiso de fraccionamiento de Solar, de la manzana 9 - padron 317 de la Segunda sección. - Resolución: Visto: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, accédese a la excepción solicitada y base a la finca Local Autónoma de San Carlos.

Intendencia Municipal R. Ampliación Art. 18 de la Ordenanza de Construcción en Uruápolis. - Resolución: Visto: Lo informado por la Comisión de Legislación, amplíase el Art. 18 de la Ordenanza de Construcciones en Uruápolis con el agregado propuesto por el Departamento Ejecutivo y remítase para su cumplimiento a la Intendencia Municipal.

Junta Departamental - s. informes área mínima de fraccionamiento en Punta del Este. - Resolución: Apruébase el informe de la Dirección de Arquitectura que luce a fs. 2.ª y 3.ª que establece la superficie mínima de 14003 metros cuadrados, para fraccionar en la Zona Urbana de Punta del Este, desde una línea recta, que parte de "La Chiventa", hasta la "Playa Mansa" y la punta llamada "La Salina", calle N.º 1; y archívense los presentes expedientes.

Contrado Cáceres - Solicita permiso fraccionar en la ciudad de San Carlos - padron 532 p. - Resolución: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, y por tratarse de aperturas de calles, que quedarán libradas al uso público, el señor Cáceres deberá justificar la propiedad de sus áreas. (Potencia aditivo de la Ordenanza de División Territorial). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Dirección de Arquitectura Municipal - R. Proyecto nueva ordenación Urbana. Torero. - Resolución: Apruébase el informe de la Comisión de Legislación, que no hace objeciones al ordenamiento proyectado de la Avenida Torero de Punta del Este; debiendoarse previamente la opinión del Ejecutivo Comunal, y para el caso de concordar con la obra en gestión, estructurarse un Proyecto.



y de Ordenanza con el costo y financiación de la misma, y demás elementos de juicio que sea conveniente para ilustrar a la H. Junta. (Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Chuy S.A. - S/ aprobación ante-proyecto modificación "Barrio La Loma" de Junta del C.S.E.F. - Resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, reiterando el pedido de informes formulado por la Comisión de Legislación de que instruyen estos obrados. - Declarase urgente. - Ricardo Bosta. - Sobre Resolución destrucción basuro. - Resolución: Visto: El presente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, vuelva al Ejecutivo Municipal a efecto de que regularice estas actuaciones, estableciéndose en el presente ejercicio, los recambos para el pago de la indemnización promovida por el Señor Ricardo Bosta. - Previo a la consideración de este asunto, el Señor Edil don Ricardo Bosta, solicita permiso para retirarse de Sala. - Moción del Edil Borges, se proroga la hora, hasta terminar el orden del día. - Intendencia Municipal. - S/ autorización contratos prestamos un millón (\$1.000.000.00) construcción parimento ciudades de Maldonado, San Carlos, San de Piquear y Villa Ligua. - Resolución: Visto: la necesidad del Ejecutivo Municipal de proyectar un nuevo Plan de Parimento, en mérito a precios y calidad de materiales, etc; archívense los presentes obrados y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - A esta altura, vuelve a Sala el Edil Señor Bosta. - Intendencia Municipal, solicita creación de la Dirección de Tránsito Público Departamental. - Resolución: Habiéndose resuelto por parte de la Intendencia Municipal, el problema planteado, vuelva a la Intendencia Municipal para su archivo. - Junta Departamental. - El que Edil Molinari, solicitó ampliación Servicios Omníbús (recorrido: Duxiapolis - San de Piquear, Compañesa Pontes. - Resolución: Visto: que la Intendencia Municipal tomara en cuenta la sugerencia expuesta por el Edil Señor Molinari, archívense los presentes obrados. - Junta Departamental. - Edil Señor Laurena. - S/ Resurgos sobre "Costos de Limpieza" de esta Junta, con economías de "Costos de Representación" en la suma de \$ 60.00. - Resolución: Con el informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República, pase este expediente a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental de Rivera. - S/ apoyo gestión abaratamiento Servicios Lint. Eléctrica. - Resolución: - téngase presente y archívense. - Junta Departamental. - Edil Señor Jupiter Briamya. - S/ nomina terrenos propiedad Municipal y Area de los mirros. - Resolución: con los informes por la Dirección de Contraduría a los 15 días, pase a conocimiento del Señor Edil Ghillett. - Junta Departamental. - Moción Edil Plada. - S/ antecedentes, relacionados línea de Omníbús Maldonado - Higua. - Resolución: Visto: el informe de la Comisión de Legislación, pasen estas actuaciones a la Comisión de Transporte Colectivo de Pasajeros. - Aliance Francaise. - S/ permiso efectuar Rila y reconstrucción de Impuestos. - Resolución: Visto: el informe que antecede, no se hace lugar a la renovación solicitada; pase a la Intendencia //

Municipal a sus efectos. - Junta Departamental - Edil Señor Chifflet - 5 informes referen-  
te bonales de Abast de San de Prisco. - Resolución: Habiendo tomado nota el Edil Señor  
Chifflet de lo informado por la Intendencia Municipal, archívense los presentes obrados. -  
Se hace notar que al tratarse el expediente caratulado: "Carlos Landauer s/ permiso fraccio-  
nar", el Edil Señor Chifflet, formula la siguiente constancia: "Que votó afirmativa-  
mente el informe en mayoría de la Comisión de Legislación, sin entrar a considerar la  
honestidad del señor Landauer, de quien tiene un elevado concepto". A la hora diez  
y siete y cuarenta y cinco, se levanta la sesión, salvándose la presente para constancia,  
de la fecha y hora. Et. Supra.

D. Piqueras

### Acta N° 34

En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de Agosto del año  
mil novecientos cincuenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión  
Ordinaria, la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores: Rodolfo R.  
Molinari, Ricardo Costa, Ricardo Aleorta, Augusto Sagrista, Antonio Menafra, Héctor  
Lawrea, José Chifflet, Dante Bianchi y la Señora Alfonsina D. de Bellini (Suplente).  
Excusaron su inasistencia los Señores Trionfo Larino, Borges, Arceles, Marta y Lan-  
dauer. - Sin aviso faltó el señor Alonso Luraich. - Preside la sesión el Vice-Pre-  
sidente Señor Héctor Lawrea y actúa en Secretaría el Señor Francisco Bassella. - A la  
hora quince el señor Presidente declara abierto el acto, y somete a considera-  
ción el Acta anterior N° 33 de fecha 14 de Agosto del corriente año, la que  
fue aprobada sin observación. - Asuntos Entrados: - Respecto Edil Señor Mo-  
lingui relacionados con el funcionamiento de la Junta Departamental y  
su Secretaría. - Resolución: el estudio del señor Presidente Doctor Trionfo La-  
rino. - Secre. aris Junta Departamental, Señor Bassella eleva informe rela-  
cionado con reorganización de la Oficina a su cargo, de acuerdo a la  
misión que le fue encomendada el cuerpo al disponer su traslado a la Jun-  
ta Departamental de Montevideo. - Resolución: Inclúyase en orden del día. -  
Asuntos Entrados: Entra a Sala el Edil Señor Barro Medina, siendo la hora 15, 10. - El  
Señor Lawrea, por su parte, expresa que el cuerpo en la anterior sesión prestó aproba-  
ción a un fraccionamiento gestionado por la Señora Gregoria Techoa de Machado, con el  
informe técnico correspondiente, por cuya razón, cree debe reconsiderarse dicha desol.

Unión. La Junta resuelve incluir este asunto en primer término del orden del día de la sesión de hoy, para su consideración. - A esta altura El Edil Señor Bosta, comunica que el Cuerpo oportunamente concedió mandato especial al jefe de la Oficina Jurídica Municipal Doctor Lindner, para el cobro de las multas impuestas por el Ejecutivo Comunal, resolviendo asimismo en otra de sus sesiones y a raíz de una moción formulada por el Edil Señor Borges, dirigir nota a la Intendencia, relacionada con el funcionamiento de dicha Oficina. Como ha llegado a su conocimiento que existe una cantidad de expedientes de multas, que no se han hecho efectivos, lo que evidencia el incumplimiento de las expresadas resoluciones, solicita que este asunto se incluya en tercer término del orden del día de esta sesión; temperamento que el Cuerpo aprueba por unanimidad. - Ato continuo y en mérito a una moción formulada por el Edil Señor Menafrá, el Cuerpo resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, haciendo de notor que esta Junta veía con agrado, que se Ejecutivos interceda ante los Poderes Públicos, a fin de gestionar la instalación de una Fábrica de Portland en San de Pizca, en cuyo partido esta Cooperación prestará su más decidida colaboración. - Por otra parte el Cuerpo dispuso incluir en el orden del día el expediente caratulado: Edil Señor Menafrá sobre cesantía funcionarios eventuals decretada por el Ejecutivo Municipal. - Seguidamente el Edil Señor Molinari solicita que se transcriba a la Comisión de Legislación, la reposición realizada por el Edil Señor Jauvina en sesión anterior fundamentando su voto, en el antecedente relacionado con un fraccionamiento del Edil Señor Lamgauer, según expediente N.º 3846/948; - temperamento que el Cuerpo aprueba. - Por otra parte y en mérito a una moción formulada por el Edil Señor Molinari, la Junta por unanimidad resuelve, reiterar a la Dirección de Contaduría por intermedio de la Intendencia el pedido de informes según oficio N.º 21/951 de fecha 27 de Julio del corriente año, relacionados con la adquisición del predio de la Sucesión Manente. - A solicitud del Señor Molinari, el Cuerpo resuelve, incluir en el orden del día de la próxima reunión, una exposición que formulará sobre un Acercamiento gestionado por "La Industrial Navarro S. R." - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil Señor Molinari, solicita que la Mesa disponga lo pertinente para que se gestione de las Compañías de Omnibus, se circulan procer de Paz de Lihé, tránsito a los Señores Ediles en carácter general, contestando la Presidencia que procederá de acuerdo a lo solicitado. - A esta altura el Edil Señor Sagrista, teniendo presente que el Proyecto de Presupuesto Municipal, a parado a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en virtud de una resolución dictada oportunamente por el Cuerpo, observa que en no es el procedimiento más conven-

Aunten, ya que debió haberse realizado previamente el repartido del mismo a los Señores Ediles, - (después el Señor Sagrista, en su carácter de Miembro de la Comisión de Presupuestos, desea cambiar ideas con los Ediles de su bancada, y debe antes de tratarse en dicha Comisión, estudiar detenidamente dicho Proyecto con suficiente tiempo, para opinar con conocimiento de causa sobre el mismo. - Después de hacer algunas aclaraciones al respecto, el Edil Señor Barro Medina por los que se da por satisfecho el Señor Sagrista, la Presidencia comunica que se está haciendo dicho repartido. - Seguidamente el Edil Señor Barro Medina, en amplia exposición considera el estado en que se encuentra la ciudad de Maldonado en sus aspectos edilicios, Sanitarios, Viales, etc. - Hace notar la situación precaria por que pasan estos servicios, que son esencialmente Municipales, por lo que considera que el Municipio debe dedicarle preferente atención. - En este sentido cree que la Intendencia debiera de integrar una Comisión, que podría denominarse "Comisión Edilicia de Maldonado" y que tendría como función principal, la de estudiar las soluciones a problemas, como los siguientes: reclamación de las concesiones domiciliarias de Saneamiento, pavimentación de la ciudad, construcción de Ceras y Veredas; impuestos a los terrenos baldíos; eliminación de edificios en ruina; nomenclatura de la ciudad y sus Barrios nuevos; redacción y ortografía de letras, anuncios, etc.; y en general, otros aspectos que atentan contra las más elementales normas sanitarias, estéticas y edilicias. - Esta Comisión deberá ser integrada por los técnicos Municipales, Ediles y vecinos de arraigo de la Población. - Estas Comisiones, deberán ser instaladas en todos los centros Poblados del Departamento. - Por unanimidad la Junta aprueba lo propuesto por el Edil Señor Barro Medina, debiendo remitirse los fundamentos de esta exposición a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Orden del Día: A fin de plantear sus puntos de vista respecto a la resolución dictada por el Cuerpo, en sesión inmediata anterior, en expediente caratulado: "Región Agrícola de Maldonado, - fraccionamiento de Solares, en San Carlos, mangara 9 - folios 317, el Vice-Presidente Señor Jaurera, deja la Presidencia, designando a la Junta Presidente Provisional al Edil Señor Augusto Sagrista. - Después de hacer algunas consideraciones al respecto el Señor Jaurera, a través de una exposición demuestra que dicho expediente debió haber pasado por la Oficina Técnica Municipal para su registro, la Corporación dictó la siguiente Resolución: Recomendarse la resolución del Consejo de fecha 17 de Agosto del corriente año que luce a fojas ochos de estos obrados, accedase a la excepción solicitada y pagar a la Intendencia Municipal - a los efectos pertinentes, haciéndole notar que en todos los casos, los expedientes de esta naturaleza deben pasar previamente al Ejecutivo Comunal.

Rossetto este asunto, resurre la Presidencia el señor Hector, la yreja, considerán-  
 dose de inmediato el Proyecto de Ordenanza sobre Producción y Gastos de Le-  
che. - siendo la hora 17, se prorroga la sesión por 30 minutos. - Tras breve delibe-  
 ración en la que intervinieron los Ediles señores Menafrá, Costa, Molinari y Whifflet,  
 el cuerpo dicta la siguiente Resolución, en base a una moción formulada por el Señor  
 Costa: Uchuyase en primer término en el orden del día de la próxima sesión  
ordinaria, según repartido a los señores Ediles con las modificaciones introduci-  
das por el Señor Menafrá, debiendo invitarse al Excmo. Sr. Municipal Doctor  
Bernasconi a dicha reunión. - A esta altura el cuerpo pasa a considerar el  
 numeral tercero del orden del día, o sea la moción formulada por el Edil  
Señor Costa, referente incumplimiento sobre Multas impuestas por los Inspectores  
 Municipales. - Después de un agitado diálogo entre los Ediles Costa y Menafrá,  
 alrededor de este asunto, el Señor Presidente hace notar que de acuerdo a lo que  
 establece el Artículo #7 del Reglamento Interno, el mismo debería ser tratado en  
 Comisión General. - En mérito a una moción del Edil Señor Luis Medina, el cuerpo  
 dispone continuar la discusión de este asunto públicamente. - Se prorroga la sesión  
 hasta la terminación del problema en debate. - Tras breve deliberación entre los  
 señores Ediles, la Junta Departamental por moción del Señor Costa, Declara que  
 ha visto con profundo desagrado, la falta de cumplimiento por parte de las Comisio-  
 nes Municipales, de algunas resoluciones dictadas por el cuerpo, entre las cuales,  
 pueden citarse las del fecha 15 de junio y 29 de junio del corriente año, referentes  
 a "Otorgamiento de mandato al jefe del Departamento Judicial, para el cobro de Multas im-  
 puestas, etc." y "Funcionamiento de Oficina Judicial Municipal" respectivamente. - Co-  
 munique esta declaración a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Esta  
 resolución fue adoptada por simple mayoría. - Seguidamente el Edil Señor Mo-  
 linari sugiere se reconsidere la resolución que disponía la terminación de es-  
 ta sesión, una vez tratado el asunto planteado por el Señor Costa. - La Junta teniendo en  
 cuenta la angustia formulada por el Señor Molinari, reconsidere dicha reso-  
 lución y prorroga su sesión por algunos minutos. - En uso de la palabra el Señor  
 Molinari, comunica que en sesión anterior el Señor Menafrá, prometió invitar al  
 Señor Landauer para que asistiera a esta reunión, en el fin de estar presen-  
 te cuando se tratara el antecedente sobre el fraccionamiento de un terreno des-  
 su propiedad, gestionado en el año 1948, manifestando el Señor Menafrá, que él  
 por su parte lo enteró. - Invitamos al Señor Molinari, manifiesta que en la pró-  
 xima sesión cuando se considere dicho asunto, en el discurso de la señora Alfons-  
 ina d. de Bellini, hará alusión al Artículo 38 de la Ley 9515. - A la hora  
 diez y ocho y treinta se levanta la sesión, habiéndose pa-

Hecha en debida constancia la presente en el lugar y fecha Ust-Supra

Comunidades, 4: Jule  
[Signature]  
Secretario.

Acta N° 35

En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, se hacen presentes en Sala del Edil, señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Costa, Antonio L. Fernandez (Suplente), Ricardo Alcorta, José Chifflet, Carlos Landauer, A. Roberto Borges, Hector Jurena, Celedonio Triondo Jorino, Antonio Benafra, y señora Alfonsina Plasio de Bellini (Suplente). - Faltaron los Ediles señores Marta y Alonso Lussich; haciéndolo el Señor Sagrista por enfermedad y Edil Señor Carlos Medina con justos ausos. Preside la reunión el señor Celedonio Triondo Jorino y actúa en secretaría el Señor Tomás Casella. - A la hora catorce y cincuenta el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el Acta anterior N° 34 de fecha 24 de Agosto del corriente año, la que fué aprobada. - El Edil Señor Borges por su parte, aclara que de acuerdo con lo manifestado por el Señor Jurena en antecala, la resolución dictada en anterior sesión por el Cuerpo en expediente "Gregoria Bechera de Bachado (Fraccionamiento)", se tomó a los efectos de seguir trámite, disponiendo en consecuencia que los antecedentes de Fraccionamiento, elevados por la Junta Local Autónoma de San Carlos, para ser aprobados por esta Junta, deben devolverse por intermedio de la Intendencia Municipal, previo al sellado de aprobación por la Oficina técnica, debiendo comunicarse esta resolución al Ejecutivo Comunal, siendo este temperamento aprobado por el Cuerpo. - Seguidamente el Edil Señor Molinari expresa que el Secretario del Cuerpo, debió haber comunicado que el señor Landauer excusó su inasistencia, cuando en sesión inmediata anterior, él consultara al señor Benafra si había invitado a dicho Edil a la reunión, para estar presente cuando se tratara el asunto relacionado con un fraccionamiento de su propiedad. - Asuntos Entendidos: Raúl H. Odikio, Suplente ampliatorio al expediente de fraccionamiento de las Parcelas padrones 456 y 464, ubicadas en Puntas de San Rafael, gestionado por él y el señor R. de la Fuente. - Resolución: Trácese al expediente principal que lleva el N° 13.821/951 Intendencia Municipal y Decreto N° 6041 sobre Comisión de Calificación y Censura de espectáculos Públicos. - Resolución: Incluyase en el orden del día. - Intendencia Municipal 5: Decreto disponiendo el pase del Donatario señor Marcelino Bruttado a la Junta Departamental, para prestar servicios en dicha dependencia. - Resolución: Entesados, tórnase presente y archívase. - Secretaría Junta Departamental 1: aumento partida rubro Oficina y Eventual. - Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Ediles Señor

Señores Alcorta y Molinari - mocionan en el sentido de que se reglamente en algunos aspectos, la  
 sesion del cuerpo, hasta tanto se apruebe el Reclamo Interino. - Resolucion: Incluyase en  
 el orden del dia. - Mocion Ediles Molinari y Alcorta, para que se remita nomina de los  
 integrantes de la Junta a la Jefatura de Policia, Compras y de Omnibus, Teatros, Bares, etc. a fin  
 de acreditar su calidad de Ediles. - Resolucion: Incluyase en el orden del dia. - Ediles  
Señores Menadrea y Alonso Lussich, P. Proyecto de Ordenanza sobre Instalacion de Es-  
 tablecimientos Especiales para infectos contagiosos. - Resolucion: A estudio de la Comi-  
 sion de Legislacion. - Edil Señor Botta, remite informes relacionados con la asistencia del  
 Jefe de la Oficina Juridica Municipal al desempeño de sus funciones. - Resolucion:  
 Remitase con nota a la Intendencia Municipal para ser agregados al Oficio N.º 2 del  
 24 de Agosto del corriente año, como elementos ilustrativos. - Asuntos Puntos: El Edil  
Señor Molinari formula la siguiente mocion: "Que para el proximo Consejo  
 Municipal, que debera ser para el año 1952, que en el "apartado de los recursos", que  
 se calculan Gastos e ingresos por parte de la Contaduria Municipal, se establezcan al m-  
 inimo de los mismos las cifras exactas recordadas de los años 1947, 1948 y 1949 para  
 que esto sirva para darle mayor efectividad a los calculos que se emiten. - Resolu-  
 cion: Incluyase en el orden del dia. - El Edil Señor Lardauer, comunica al cuerpo que ha  
 concurrido a esta sesion debido a una casual invitacion que le hiciera el Sr. Menadrea,  
 pero como en el numeral segundo del orden del dia figura un expediente relacionado  
 con un fraccionamiento de un predio de su propiedad, y el articulo 40 de la Ley 9515,  
 establece que los Ediles no podran estar presentes en la discusion y votacion de asun-  
 tos propios, el, por su parte, si la Junta cree necesario su presencia para aclarar  
 algun aspecto del asunto, y si asi lo resuelve, dijo que no tenia inconveniente en  
 permanecer en Sala. - Despues de breve deliberacion entre los Señores Ediles y en vir-  
 tud de haber recordado el Edil Señor Molinari, que la Junta habia dispuesto en  
 una de sus sesiones anteriores en deseo de oír al Sr. Lardauer al respecto, la  
 Presidencia espone que en base a tal resolucion, no existe inconveniente en que  
 el citado Edil este presente, a fin de oír algunos informes sobre el particular, sin  
 entrar el fondo del asunto. - Acto continuo el Edil Señor Borges entera a la Corpo-  
 racion, que el Doctor Bolanos no concurrira a Sala por razones de salud, por cuyo  
 motivo mociona en el sentido de que el Proyecto de Ordenanza sobre Produccion y Ge-  
 nido de Leche, se incluya en primer termino del orden del dia de la proxima se-  
 sion, temperamento que es aprobado. - Siendo la hora quince y treinta entra a Sa-  
 la el Edil Señor Luigi Bianchi. - De inmediato y en merito a una mocion formula-  
 da por el Edil Señor Molinari, siendo la hora quince y treinta y cinco, la Junta de-  
 ceta un asunto intermedio, para pasar en Comision General a tratar la discordan-  
 cia de la Señora Alfonina A. de Bellini, en informe de la Comision de Legisla-

ción relacionados con un Fraccionamiento, de un predio propiedad del Señor Landauer. - A la hora 17, 45, se reinicia la sesión con la asistencia en Sala de los Ediles Señores Molinari, Corte, Bianchi, Fernández, Meosta, Manafra, Arcelus Bosch, Chifflet, Borges, Jaisena, Viriondi Jaisena y Señora Antonina P. de Bellini. - Se hace constar que el Edil Señor Landauer, después de proporcionar algunos informes en Comisión general, se retiró de Sala. - Seguidamente el Cuerpo, por motion del Edil Señor Molinari, resuelve por unanimidad: Aplazar la Consideración de la discordancia formulada por la señora de Bellini, hasta la próxima sesión, debiendo incluirse en segunda término del orden del día. - Se prolonga la sesión por 30 minutos, retirándose de Sala siendo la hora 18, los Ediles Señores Chifflet, Arcelus y Meosta. - Prosiguiendo con la consideración de los asuntos que figuran en el orden del día, se pasa a tratar los siguientes asuntos: - Mensaje de la Intendencia Municipal sobre Corte de árboles en las calles del Pueblo Obispo de Piriápolis para financiación de la pavimentación de calles y apertura y pavimentación de la calle Misiones, de acuerdo a lo propuesto por "La Industrial Francisco Pavia S.A." - Tras breve deliberación entre los señores Ediles, la Junta dicta la siguiente resolución por unanimidad: Apruébase en principio lo solicitado en el Mensaje de la Intendencia Municipal, de fecha 7 de Agosto de 1951, según oficio N° 402/951 referente a la propuesta de la Empresa "La Industrial Francisco Pavia S.A.", de acuerdo a los notes de fecha Junio 13/1951, dirigidas ambas a la Junta Local de Piriápolis, sobre pavimentación y alcantarillado, reposición de árboles e higienización del Pueblo Obispo de Piriápolis, y apertura y pavimentación de la calle Misiones de dicho Balneario, a cambio de 1256 (mil doscientos cincuenta y seis) árboles vivos (Eucaliptus) y 144 (ciento cuarenta y cuatro) árboles de la misma especie y cesos; todo ello de conformidad con los planos y cotes que obran en estos autos, debiendo estructurarse por la Dirección de Vialidad Municipal los manuales, pliegos y planos definitivos a que se ajustará la ejecución de la obra, y por la Oficina Judicial Municipal el Proyecto de Contrato. - Hecho lo cual deberá volver a resolución definitiva de esta Junta. - Este Cuerpo se permite sugerir al Ejecutivo Municipal, la conveniencia de utilizar el canto rodado depositado en la Plaza de Piriápolis, para ser destinado como base del afijonado de la calle Misiones. - Hecho urgente. Intendencia Municipal solicita creación subvención subvención "Conducción Alumnos" en la Manilla B. de la Oficina Central con una asignación de \$ 500.00 a tomarse de la economía de los siguientes rubros de los doce meses siguientes hasta Agosto del corriente año. - Manilla B. Oficina Central. - Ampliación alumbrado, público \$ 350.00. - Casaca auxiliar \$ 60.00, y Casaca Municipal \$ 90.00 - suma: \$ 500.00. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos, apruébase en principio la transposición de los rubros de que ilustran estos autos, para atender el pago del importe de \$ 500.00 - adeudados a la Compañía de Ombros "El Sol", por concepto de conducción de Alumnos de San de Tejiu y Piriápolis, "San Cas"



147.- Pasa al Tribunal de Cuentas de la República <sup>o sus efectos</sup> ~~de la~~ urgente. - Se prorrogan.  
 Pa. censo hasta la hora 11 y 11. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita  
 de nuevo de arbolos por \$ 4938.50. - Resolución: Envíala a la Intendencia Municipal  
 a sus efectos, atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, no hace obser-  
 vación al presupuesto de arbolos de que instruyen estos obrados. - Declárese ur-  
 gente. - Club U.M. solicita contribución Municipal para terminación de las obras que  
 realiza en el campo de deportes. - Resolución: Véase el informe de la Comisión de Pre-  
 supuestos, no se hace lugar a la contribución solicitada. - Notifíquese y archívese. -  
Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicite transposición y rebaja de  
 arbolos por \$ 3.630.00. - Resolución: Véase el informe favorable al presupuesto de arbolos solicitado, pase al Ejecuti-  
 vo Municipal a sus efectos. - Declárese urgente. - Suición (Cecilio Bara-  
ballo) solicita salida de Dominio Municipal terreno padron 199 de la primera  
 sección. - Resolución: Aprobada el informe de la Comisión de Fincas y el que  
 se a la Intendencia Municipal para que de vista al interesado, y evacuada a  
 su favor. - Intendencia Municipal solicita autorización para rebaja en el 50%  
 el sueldo del Servicio Barométrico para los empleados Municipales. - Resolución:  
 Véase el informe por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo  
 competente, apruebe la rebaja del 50% (cincuenta por ciento) en los sueldos  
 del servicio de Barométrico, exclusivamente en favor de los empleados Municipa-  
 les. - Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia  
Municipal solicita autorización para proceder al corte de arbolos de la calle de  
entrada al Cementerio de Maldonado y para llamar a licitación para en venta  
 a efectos de disponer el arbolado de la citada vía de tránsito, con dicho producido.  
Resolución: Autorízase a la Intendencia Municipal para proceder al corte de ár-  
 bolos en la calle de entrada al Cementerio de Maldonado, como lo solicita; y para rea-  
 lizar el llamado a licitación para su venta, debiendo ajustarse en el destino del  
 producido, a lo que establece el precedente informe de la Comisión de Presu-  
 puestos y Hacienda, de fecha 1.º de junio de 1951. - Pasa a la Intendencia  
 Municipal a sus efectos. - Tomás Lacortella y Jacinto P. Piqueroa solicitan equi-  
 paración de sueldos, al de Secretarías y Pro. Secretarías de la Intendencia respec-  
 tivamente. - Resolución: Véase el informe de la Comisión de Presupuestos  
 y Hacienda, archívese. - Intendencia Municipal solicita transposición y rebaja  
 de arbolos por \$ 16.469.90 en la siguiente forma: - Arbolos a rebajar: Planillo  
 Primera Central \$ 1.748, Jardes Centrales \$ 1000.00, Jardes de Oficina  
 \$ 800.00, Jardes de Barométrico \$ 500.00, Impresión formularios y libros \$ 250.00, material y  
 aceite \$ 1.000.00, Personal extraordinario \$ 1.548.20, Reparación auto y Camión \$ 5000.00, Pinte,

Acuerdo San Rafael \$ 97.12, Zalleros \$ 529.62 Total: \$ 16.469.94. - Esta suma se tomara de los ingresos económicos, - Planilla Oficina Central. Ampliación alumbrado público \$ 3.499.94, Fomento Bosques y Chacras \$ 1.500.00, Fomento Agronómicos \$ 2.000.00, Fiestas de Carnaval \$ 500.00, Muebles útiles, etc., Oficina Leases y Estadística \$ 1,000.00, Plaza de Deportes "Campeo" \$ 470.00, Servicios de Playas \$ 2,000.00, Sueldos y Gastos Campaña Desinsectización \$ 3,000.00, Fianco Municipal, \$ 2,500.00 = total: \$ 16,469.94. La Junta dicto la siguiente resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el cuerpo con parte, a fin de ser en principio la transposición y refuerzo de cables de que instruya este obrado. - Se pase al Tribunal de Cuentas de la Republica a sus efectos, declarandose urgente. - A esta altura se se ordena colocar en primer término preferencial del orden del día de la proxima sesión, el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1951, en caso de que la Comisión de Presupuesto se expresara en el curso de la presente semana. - Siendo la hora 19.15, se levanto la sesión, labrandose para en debida constancia la presente que se firmara en el lugar y fecha: Uf. Sufraga. - Entre líneas, de un grado: Vale. - Entre líneas, a sus efectos: Vale. - Enmendado, del: Vale. - Entre líneas, creación: Vale. - Testado, primer: No vale. - - -

*[Firma]*  
Secretario

*[Firma]*  
P. de

## Acta N° 36.

En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo R. Molinari, Ricardo Borta, Dante Bianchi, Antonio L. Fernández (Suplente), Augusto Sagrista, Ricardo Alcora, José Chifflet, Celestino Triunfo Larino, y Señora Alfonsina María de Bellini (Suplente). Faltaron los Ediles señores Marta, Alberto Luciani y Landauer, haciéndolo con aviso al señor Héctor Jaurera por enfermedad. Precede la Sesión el Doct. Celestino Triunfo Larino y actúa en secretaría el señor Tomás Carralla. Siendo la hora 15, el señor Presidente declara abierto el acto y conete a consideración el Acta anterior N° 35 de fecha 31 de Agosto del corriente año, la que fue aprobada por unanimidad. - Asuntos Entrados: - Edil Señor Jaurera, solicita se incluya en termino preferencial del orden del día de la proxima sesión los siguientes asuntos: Reston de Salida de Dominio Municipal formulada por el señor Mier Velazquez, informe de Comisión Especial en antecedentes de Parimentación de Piedadpolis, debiendo a pagarse. fene dicha sesión la consideración del expediente sobre adquisición de terrenos para sede de edificio del Liceo de Piedad. El cuerpo aprobo el temperamento propuesto por el señor Jaurera, a ex. ce. p. //

lición de lo solicitado respecto a los antecedentes de Parimentación de Pizisifolis, pues  
 se dispuso citar a Sesión Extraordinaria el miércoles 12 de Setiembre próximo, para  
 tratar dicho asunto. - Néstor G. Lobato comunica ha sido <sup>designado</sup> Corresponsal de la Asocia-  
 ción Internacional de Imprenta en la zona Este del País. - Resolución: Entrado  
 tímense presente y archívese. - Inspección Departamental de Escuelas, invita al Cuer-  
 po al acto de inauguración del nuevo Edificio de la Escuela Rural N.º 43 de "Caña  
 da de la Cruz", que se llevará a cabo el 8 de Setiembre próximo. - Resolución: Re-  
 mitase telegrama de adhesión a la Inspección Departamental de Escuelas, fomen-  
 tando, como de propiedad por el mismo Centro de Enseñanza que se libra al  
 uso público. - Secretario Junta Departamental Montevideo, acausa recibo al Ofi-  
 cio N.º 19/951. - Resolución: Entrado, archívese. - A esta altura, siendo la hora 15  
 y 22, entran a Salvo los Ediles Señores Borges, Monasterio y Carlos Bergamini (Suplente). - M-  
 la Departamental - mañá Edil Señor Armando Lasso, referente a inclusión parti-  
 da de \$ 2,500.00 en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951, como contribución  
 al Club Atlético San Carlos. - Resolución: Visto, pase a la Comisión de Presupues-  
 to a sus efectos, de quien se transcribire a la Intendencia la resolución del  
 2 de Setiembre de 1949, relacionada con este asunto. - Declárase urgente. -  
Edil Señor Molinari anuncia que por el Ejecutivo Comunal, se se gloriante  
 la conservación del monumento de los amigos y cortes del mismo, una vez entre-  
 gado por el Contratista. - Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación. -  
Media hora de asuntos varios: Edil Señor Laquitta, hizo la siguiente expo-  
 sición: Señor Presidente: el Señor Héctor Bonnet, Edil en el anterior período, de  
 destacada actuación, me plantea una urgencia que recibo con viva sim-  
 patía por lo que la hago más y en consecuencia la someto a consideración  
 de este Cuerpo. - Dice el Señor Bonnet: "Parte en este día para Europa una exi-  
 nia, pianista perteneciente a una rica y querida familia de Punta del Este.  
 Me refiero a Sra. Raquel Adamovsk. - Siguiendo consejos de los grandes maes-  
 tros de la época, Liszt, Burghuski, Demus, y otros intérpretes y músicos  
 extranjeros que la han escuchado, me considero admirado de sus grandes en-  
 tidad, marcha hacia Francia, en proeza de la madurez de sus exelentes  
 virtudes. - Lo hace en farado solamente en sus propios recursos mediante  
 el esfuerzo de su padre, hombre de trabajo a quienes todos conocemos, por  
 su obra de bien social, y quien con quebrantos de salud, se abroga esta enorme  
 obligación, contribuyendo a cumplir el ideal de esta artista, que refleja honor  
 sobre todos al Departamento. - Lo en virtud de estos argumentos y en razón de jus-  
 ticia que de ellos emana, es que entiendo que la Comuna de Maldonado,  
 no puede estar ajena a este gran esfuerzo de superación cultural, y aten-

Viendo el reclamo de la Población de Punta del Este, que permite solicitar de su interés en el sentido de que se exigiera con estos al rubro "Fomento Cultural", una contribución a la Sra. Raquel Adoraylo, a efecto de su perfeccionamiento en canto y piano. - Solicito señas Presidente, que de estas palabras quede constancia en actas. - Porra, breve deliberación, el Cuerpo resuelve incluir este asunto para su consideración en el numeral quinto del orden del día de hoy. - Seguidamente el Señor Trindo Yariño, deja la Presidencia a efecto de formular una moción, asumiéndola el señor Vice Señor A. Roberto Borges. - En uso de la palabra el Señor Trindo Yariño, sugiere que el Cuerpo se dirija al señas Presidente de la Comisión Pro-Reforma Constitucional y Representantes Nacionales, por el Departamento, reclamando la consagración en el nuevo texto Constitucional, del principio de la más amplia Autonomía Municipal en todos sus aspectos y particularmente en materia financiera. - La Junta resuelve incluir este asunto en primer término del orden del día de hoy, para su consideración. - Terminada su exposición, el Señor Trindo Yariño reasume la Presidencia. - Siendo la hora 15, 50, entra a sala el Edil Señor Luis Medina. - De inmediato el Edil Señor Molinari, hizo la siguiente exposición, relacionada con el precio de la carne que se vende al público en Piriápolis: "Señor Presidente: Hace muy poco tiempo se planteó en el seno de esta Junta, un asunto que tenía relación con la carne; y cuando perfectamente que el señas Contador, a pesar que de Carnicería Municipal de Piriápolis no había dado firoidas, procedió a cerrarle, ya que los Carniceros de dicho Balneario habían ajustado sus precios y vendían la carne a precios muy razonables, lo que era exacto. - Pero hoy me veo en la obligación de denunciar, que en estos días los Carniceros han aumentado, algunos, cinco centavos el kilo, y otros diez. - Por estos razones, solicito que con carácter de urgente, pasen mis palabras al Ejecutivo Comunal, para que tome las medidas necesarias para que se contenga estos abusos y que si considera conveniente, se reabra la Carnicería Municipal. - Resolución: Transcribirse como se solicita al Ejecutivo Municipal. - Seguidamente el Edil Señor Molinari, hizo la siguiente exposición, referente a la Asistencia de Ediles a las Sesiones del Cuerpo: "Señor Presidente: Hasta tanto no se ponga en práctica el Reglamento que esta Junta está confeccionando, considero necesario que los Asistentes de los señas Ediles, se hagan conocer cuando se inician las sesiones, por medio de la Secretaría; por ello, el Edil que desee excusarse en inasistencia, lo hará saber en anticipación a la misma, de no hacerlo, se dará por inasistente sin aviso. - En ese sentido formuló esta moción". - La Junta dispuso transcribir las palabras del Señor Molinari al señas Presidente del Cuerpo, a fin de tener presente esta sugerencia al confeccionar el Reglamento Interno. - Acto continuo y en mérito a que moción,

formulada por el Señor Costa, ampliada por el Edil Señor Bianchi, la junta re-  
 suelve: pasar nota al Ministerio de Obras Públicas, a efectos de solicitarle se  
 disponer lo pertinente, para que por intermedio de la Asociación de Saneamien-  
 to, se provea de servicio Agua Potable a los Barrios Inmendi de Maldonado y  
 Pícoli de San Carlos. - Seguidamente el Edil Señor Mena, a título personal col-  
 ta fe remite nota a la Intendencia Municipal, en firmando la conservación  
 de estudiar la posibilidad de aplicar la Iluminación del sistema de tur-  
 bos fluorescentes en el Alumbrado Público, en sustitución del actual, en Punto  
 del Este y Pícoli. - Orden del día: se retira de sala siendo la hora 16, el Edil Suplen-  
 te Señor Carlos Barzana, estando el señor Arcelus Borchi. - se pasa a tratar la moción  
 formulada por el Edil Señor Tronzo Larino, en el sentido de que se reclame de  
 las autoridades pertinentes, la consecución de la autonomía Municipal en el Nue-  
 vo Pacto Constitucional. - En su parte el señor Chifflet expresa lo siguiente: "Señor  
 Presidente: Coniro manifestar que voy a acompañar con mi voto las manifestaciones  
 del Señor Presidente, con respecto a la Autonomía Municipal, por entenderlos en  
 concordancia con un perfecto razonamiento y por ser además este problema un viejo  
 postulado de Partido Nacional Independiente. - El Edil Señor Borges, manifiesta lo  
 siguiente: "Señor Presidente: Coniro dejar constancia de que notase negativamente la  
 comunicación proyectada, pues, así dicen sus partidarios de que los Municipios gozan  
 de amplia autonomía, la Reforma proyectada por medio de un pacto Político,  
 exclusivista, lo considero inoportuna, contraria a los compromisos contraídos  
 frente a la Ciudadanía por los mismos Partidos Pactantes, y deficiente en rela-  
 ción al sistema de Gobiernos que se proyecta. - El Señor Saquieta expresa que  
 dará su voto afirmativo a la moción presentada por el señor Presidente y no ha-  
 brá modificaciones que se le pretendan introducir. - Agregó que lo hacía en el  
 carácter de Edil, acompañando una resolución cooperativa de esta junta, por  
 cuanto tenía seguridad que la autonomía Municipal sería definitivamente con-  
 templada por los dos Partidos Pactantes. - A esta altura se retira de sala el Señor Bor-  
 ges siendo la hora 16, 55. - Seguidamente la cooperación, teniendo en cuenta la mo-  
 ción formulada por el Edil Señor Tronzo Larino, dicta por unanimidad la siguiente re-  
 solución: Enviar telegrama al señor Presidente de la Comisión Pro-Reforma Con-  
 stitucional Doctor Domingo Malet. - Disputado por el Departamento, Doctores Lo-  
 renzo Morán y Pedro Tavón, expresándose que la junta Departamental de  
Maldonado, velando por la defensa de los auténticos intereses y legítimos  
derechos Comunales, se opone a la consecución del Nuevo Pacto Constitucional,  
 del principio de la amplia Autonomía Municipal en todos sus aspectos  
 y particularmente en materia financiera. - El Señor Alcosta, funda su vo-

voto afirmativo, por que los Automóviles Municipales han llenado y llenan una de las más gran-  
 des aspiraciones del Partido Nacional. - De inmediato se pasa a considerar el Proyecto de  
Ordenanza sobre Producción y Expendio de Leche, con la asistencia en Sala del Sr. Dr. Víctor  
 Veterinario Municipal Dr. Beltrame. - A la hora 17 y 15 cede a Sala el Sr. Edil Señor  
 Borges. - Tras breve deliberación y después de haberse dado lectura a una serie de modifica-  
 ciones introducidas al Proyecto en cuestión, por el Doctor Beltrame, la Junta por unani-  
 midad dicta la siguiente resolución: Ponen los presentes al Ejecutivo Comunal, a  
 efecto de que el Veterinario Municipal Doctor Ricardo Beltrame, firme el Proyecto  
 definitivo de acuerdo con los ofrecidos antecedentes y teniendo presente los puntos de vista  
 expresados por este Cuerpo en la sesión de hoy, a la que compareció el Sr. Edil funcio-  
 nario. - Declárese urgente. - Se proroga la sesión hasta las 18 y 30. Discordancia  
de la Sra. Alejandrina A. de Bellini, en informe relacionado con fraccionamiento de  
 un terreno propiedad del Sr. Landauer. - Siendo la hora 17 y 45 se retira de Sala  
 el Sr. Edil Señor Cairo Medina. - El Sr. Hernández, informe que el Agrimensor Sr. Lam-  
 bros en representación del Sr. Landauer, acaba de presentar un escrito al Ejecutivo  
 Comunal, en el que entiende, ha regularizado la situación planteada en estos días. -  
 Por su parte, el Sr. Costa, sugiere se solicite de inmediato a la Intendencia Mun-  
 cipal el estado antecedente y que el asunto en cuestión se incluya en términos  
 preferencial del orden del día de la próxima sesión ordinaria; temperamento que  
 fue aprobado por unanimidad. - El Sr. Bolinari, manifiesta que ha notado  
 afirmativamente esta sugerencia, pero entendiendo que el escrito debió haberse pre-  
 sentado directamente a la Junta, y no a la Intendencia como se hizo. - Su-  
 cesores Manuel A. Bachado, solicitan Salida de Homines Municipal de la parcela n.  
132. - Al considerarse este asunto se retira de Sala el Sr. Borges. - La Junta dicta la  
 siguiente resolución: Visto: Vuelva a estudio de la Comisión de Terrenos. - Edil Se-  
 ñor Bolinari, solicita que por intermedio del Ejecutivo Comunal, se gestione con el  
Directorio de la U.T.E. (Sección telefónica) una línea para Central telefó-  
 nica en Pinar del Río. - Resolución: Pese al Ejecutivo Comunal, solicitándole que dirija  
 giras a la U.T.E. (Sección telefónica), a fin de arbitrar soluciones al problema plan-  
 teado con respecto a la instalación de una línea Central en la localidad  
 de Pinar del Río y en la ciudad de Maldonado. - Declárese urgente. - Moción Edil Se-  
 ñor Sagristá en el sentido de que se asigne a la Srta. Raquel Adomayto, una con-  
 tribución en cargo al Club "Pomento Cultural" con motivo de un viaje a Europa,  
 a fin de perfeccionarse en canto y piano. - El Edil Señor Costa, expresa que apoya  
 gustoso la iniciativa del Sr. Sagristá; no obstante señala la conveniencia de estudiar  
 la posibilidad de que se le dé carácter oficial a la gira que la citada artis-  
 ta realizará a Europa, para lo cual debería interesarse en su sentido a los Sr. de U

Después de haber leído el informe de la Junta por unanimidad, Resuelve: 1.º: Elevar Mensaje al Ejecutivo Local, expresándole que venía con agrado se accionara toda la iniciativa de destinar una fracción de \$10.000.00, con cargo al rubro "Fomento Cultural" para contribuir a los gastos que demande la gira de perfeccionamiento de canto y piano, que ha de realizar la Sra. Raquel Adonaylo a Centros Europeos. 2.º: Remítase nota al Ministerio de Instrucción Pública, P. Social, solicitándole el otorgamiento de una misión oficial a favor de la citada Artista. 3.º: Enviarse nota a la Intendencia Municipal a fin de que a su vez, se dirija en el mismo sentido a dicha Secretaría de Estado. 4.º: Designarse una Comisión Especial integrada por los Ediles señores Trionfo Garino, Benafra, Arcelus Bosch, Molinari y Marta, para enterarse con el señor Ministro y lo interese en el éxito de este gestión. Declárase urgente. A esta altura la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el Edil Señor Trionfo Garino dicta por unanimidad la siguiente resolución: Facúltase a la Mesa a dar trámite directamente a los expedientes informados por las Comisiones del Cuerpo, cuando estas aconsejen el pase a la Intendencia u otras Oficinas, para llorar los requisitos necesarios para su dictamen, y siempre que no se trate del promociamiento sobre el fondo de los asuntos. Esta resolución deberá ponerse en práctica a partir de esta fecha, y transcribirse al señor Presidente a efecto de tenerla presente, al formular el nuevo Reglamento Interno del Cuerpo. El Edil Señor Molinari manifiesta en el sentido de que el expediente de fraccionamiento iniciado por los señores Odil Whio y De la Fuente, actualmente a estudio de la Comisión Especial que deberá recibir la Ordenanza de División Territorial, pase a informe de la Comisión de Legislación para ser estudiada independientemente, tomando como base los fundamentos expuestos en un escrito ampliatorio de fecha 22 de Agosto del corriente año. <sup>temperamento que fué aprobado por unanimidad.</sup> A la hora diez y nueve y cinco, se levantó la sesión, la cual se hace en debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Usp. Sufraga. Entre líneas: temperamento que fué aprobado por unanimidad, vale. Entre líneas, designado: Vale.

Comisión Especial

Trionfo Garino  
Pte.

Acta N.º 37

En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para realizar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los señores Rodolfo Molinari, Hector Amorena, Ricardo Costa, Augusto Sagrista, José Whifflet, Alfonsina de Bellini y Simón Cairo Medina; a fin de tratar el informe de cuentas en antecedentes de Parfumer-

Itación de calles de Piciópolis. - A la hora 16, no existiendo quorum legal para sesionar, se retiraron de Sala los Ediles presentes; habiéndose por su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut Supra.

Tomás Cassella  
Secretario

Dr. Juan J. J. J.  
P.º

Acta N.º 38.

En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Cota, Dante Bianchi, Ricardo Alerta, Augusto Segrieta, Héctor Jaurana, Carlos Margon (Suplente) y señora Alfonso R. de Bellini (Suplente). - Faltaron los Ediles señores Marta, Cairo Medina, Arceles Borchi, Bernafra, Landauer, Amos Lussich y Chifflet. - Preside la sesión el 1.º Vice señor Héctor Jaurana y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. - A la hora 15, 20, existiendo quorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el Acta anterior N.º 36 de la sesión Ordinaria realizada el 7 de Setiembre del presente año, la que fue aprobada por unanimidad. - Asuntos Contrados. - Intendencia Municipal - comunicó designó al Doctor Víctor Paulhier, Asesor Letrado Municipal. - Resolución: Enterado, téngase presente y archívese. - Junta Departamental de Paysandú sobre declaración declarando Autonomía Municipal, en el Proyecto de Reforma Constitucional. - Resolución: Habiéndose iniciado gestiones en tal sentido por esta Corporación, archívese. - Junta Departamental de Paysandú solicita apoyo iniciativa Departada Doctor Raúl Jaurán, tendiente al abastecimiento de productos alimenticios de primera necesidad (Subsidios). - Resolución: Inclúyase en el orden del día. - Asamblea de Instituciones Pro-Incremento Turístico Estadounidense (A.I.T.E.) remite Folleto relacionado con la exposición a realizarse en Montevideo. - Resolución: Inclúyase en el orden del día. - La Mesa de cuenta que dispuso dearse a la Comisión de Legislación, de un Proyecto de Ampliación de Zona Urbana de Barrio Agrícola, formulado por el Edil señor Jaurana. - Moda hora de Asuntos Pénicos. A este altura, por comisión del Edil señor Molinari el Cuerpo Resuelve incluir en el orden del día de la sesión de hoy para su consideración, el expediente relacionado con una solicitud de Línea de Comitús entre San Carlos - Nigua, gestioada por el señor Bernardo Corales, que se encuentra a estudio de la Comisión Coordinadora del Transporte Colectivo. - En uso de la palabra el señor Mo-



Plizzari, cupiere se trate en esta sesion, el informe recaido en los antecedentes de Tanmentacion de Piriápolis. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, el cuerpo resuelve incluir este asunto, en primer término del orden del día de la próxima sesion. - Siendo la hora 15, 20, entra a sala el Doctor Leledonio Trionfo Larino, quien de inmediato asume la Presidencia. - Seguió delante el Edil Señor Costa, hace una exposición referente a la ineficacia de las Comisiones especiales, que se designan en el seno del cuerpo, solicitando que este asunto se incluya en el orden del día para ser tratado, temperamento que es aprobado por unanimidad. - Acto continuo por mocion del Edil Señor Laureles, la Junta Departamental por unanimidad, Resuelve: Cursar ante la Intendencia Municipal, a efectos de solicitarle se sirva adoptar las medidas del caso para que haciendo uso de las facultades que le acuerdan las Leyes y Reglamentaciones respectivas, proceda a un control enérgico sobre los precios de carne, pan y demás artículos de primera necesidad, en todo el Departamento, si fuera posible dando inmediata intervencion a la Comisión Nacional de Substancias, en lo que respecta a los precios fijados. - En cuanto a la Carne, sería en agrado de sirviera promover a la fijación de su precio. - Declárase urgente. - Por mocion del Edil Señor Laureles, el cuerpo Resuelve: reiterar con carácter de urgente al Ejecutivo Comunal, el pedido formulado oportunamente sobre Reparación de la Costanera "Punta del Lote - El Placer", así como su habilitación inmediata, por encontrarse interrumpida por los médanos de arena que la han invadido. - De inmediato y en mérito a una mocion formulada por el Edil Señor Costa, la Junta Departamental Decreta: 1.º: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para proceder al Costo de (18) diez y ocho eucaliptus ubicados en la Davenade Bergalli y 3 de Peños de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con la gestión realizada por la U.T.E. a la Intendencia. - 2.º: Comunicarse, declarándose urgente. - Asimismo, el cuerpo Resuelve: Solicitar a la Comisión de Legislación, se sirva informar a la brevedad posible al expediente relacionado con el asunto en cuestión. - Siendo la hora 16, 15, entran a sala los Ediles señores Borjes y Antonio L. Fernández (suplente), retirándose el Señor Carly Hargano. - A este altura el cuerpo invita a pasar a sala al Procurador de la Junta Local Autónoma de San Cruz, Aprimensor José P. Plada, a fin de cambiar ideas respecto a una gestión realizada por aquella Junta, sobre adquisición de un Camión. - Después de un breve cambio de ideas, la Junta Resuelve: Devolver al señor Presidente, la gestión iniciada respecto a ese asunto, a efectos de introducir algunas modificaciones en la

Honorable. - Se retira de Sala a las 16 y 45 el Edil Señor Cortés. El Señor Laurenci, a favor de la presencia en Sala del señor Presidente de la Junta Autónoma de San Carlos, señala la conveniencia de dictar un decreto ampliatorio, fijando la delimitación de la zona Urbana de San Carlos, resolviendo el cuerpo que el Edil mencionado documente por escrito su opinión. - A la hora 17 y 30, se retira de Sala el Señor Presidente de la Junta Autónoma de San Carlos y los Ediles señores Borja y Monte, entrando el Señor Victoriano Plade (de la Junta). - El cuerpo proroga la sesión hasta la hora 19 y 20. Orden del día: Discusión de la Señora Alfonsina D. de Bellini, en informe recaído en expediente relacionado con un fraccionamiento de terrenos propiedad del señor Carlos Landauer. - Después de la breve cambi de ideas, la Junta remite por unanimidad (8 votos). - Vistos: Los antecedentes, de los que resulta que el interesado en la tramitación del mismo, por su condición de Edil, estaba en la obligación de promover la inmediata regularización del expediente, en vista del decreto definitivo de la Intendencia, de fecha 9 de Diciembre de 1948, en expediente N.º 3846/948, que dio por aprobado un fraccionamiento que no llenaba las condiciones legales pertinentes; este cuerpo entiende que el propietario Edil Señor Carlos Landauer, no ha llenado a satisfacción las funciones inherentes a su cargo, en tal oportunidad. El Señor Edil Molinari funde su voto en la siguiente forma: "Fundo mi voto, por no dejar una vez más, bien clara mi posición, modo de actuar y modo de juzgar los problemas que se plantean en el caso de este Sr. Cuerpo y me esfuerso para que mi posición sea más cristalina, cuando se juzga la conducta y procedimientos de un Edil perteneciente a mi bancada. - El pro y contra y la propia doctrina de mi Partido, es revesa en este caso, y recomiendo muy especialmente, cuando está en juego la conducta de uno de sus integrantes, demandar por un Miembro de otro Partido, como es el presente caso, que se abran todos los caminos, que conduzcan a esclarecer de manera que no quede la menor duda, que nuestro Partido es de justicia para los interejantes, como para sus adversarios. Dejo constancia, y con toda sinceridad que existió mérito suficiente, para traer al caso de este Sr. Cuerpo la denuncia y bamento no haberme enterado antes, porque no hubiera titubeado para ser denunciante. - Para mí, como en este asunto no tiene atenuantes, no concebí, que un Edil (Miembro informante de la Comisión de Legislación) funde ignorar que los fraccionamientos por la vía de la recepción, fundan a probarse en el solo fraccionamiento del Ejecutivo lo usual, y mucho más del Edil Señor Landauer, que durante los cuatro años del periodo pasado, demostró la fuerza extraordinaria como manejaba el texto Constitucional, los lédigos, Leyes y Ordenanzas, para de-

"fuerza y costuras en tesis en favor o en contra de asuntos similares al suyo". - A la referida exposición adhieren la señora Alfonsina N. de Bellini y el señor Branchi. - Agrimensor Luis S. Flambras en representación del señor Carlo Landauer, solicita se examine el expediente N° 3846/1948 sobre fraccionamiento, a fin de subsanar deficiencias que pudieran existir en la tramitación del mismo. - Resolución: Apróbase el expediente N° 3846/1948 y pase a la Comisión de Legislación para que se resuelva sobre la excepción solicitada. - Liceo de Diguá sobre Adquisición terrenos para Sede Edificios Liceal. - Después de hacer conocer del Edil Señor Jaurana, a través de una amplia exposición, que el señor Grana está dispuesto a donar el terreno para ese fin, la Junta por unanimidad Resuelve: Remítase a la Intendencia Municipal, a fin de elevar los proyectos obrados por intermedio del Liceo de Diguá, al Consejo de Enseñanza Secundaria, significándole el deseo manifestado por el señor Meale Grana, de hacer donación de un terreno de su propiedad, destinado a Sede del Liceo; así como la buena disposición del cuerpo, encaminada a coadyuvar en el logro de esta legítima aspiración. - Declarase urgente a esta última orden a saber, el Edil Señor Costa. - Guillermo Horst Velazquez solicita Salida Dominio Municipal parcela N° 63 (Luján Maldonado). - Resolución: Designase una Comisión Especial integrada por los Ediles Señores Branchi, Jaurana y Costa, a fin de realizar una inspección ocular en el terreno; cumplirse los extremos del informe de la Comisión de Tránsito de fecha 24 de Agosto del corriente año, que luce a fojas 20 v. de este obrado; fecho apróbense los datos requeridos y envíese a dicha Comisión para su dictamen definitivo. - Por motivo del Edil Señor Jaurana, el cuerpo para en trámite el expediente catalogado: "Comisión Investigadora su informe en denuncia formulada por el Edil Señor Cairo Bedina" referente - Comentarios obrados a raíz permuto de terrenos, entre el señor Boise y la Intendencia Municipal. - Resolución: Visto: estos antecedentes, la Junta Departamental en sesión de hoy, Delvora. 1º. Que el señor Secretario de la Intendencia Municipal, don Américo P. Carrasco, al formular un interrogatorio a un particular en base a una versión que afecta la integridad moral del Edil Señor José Carlos Bedina, se hace posible de censura, a juzgada su actitud por haber tomado atribuciones fuera de la órbita de su cargo, conducta este congo a juicio es del acerto del señor Intendente Municipal. - 2º. Que en cuanto a la posición del Edil Señor Cairo Bedina, en el punto de referencia, la Junta se encare en correctivo de su conducta. - 3º. Pase a la Intendencia Municipal a os,

a efectos. - Moción del Sr. Landauer para que se aumente el sueldo "Tanto de Limpieza" de la Junta Departamental que elere el sueldo del auxiliar señor José María Vázquez. - Resolución: Estándose confeccionando el Presupuesto del Cuerpo, pase al archivo. - Auxiliar Junta Departamental señor José María Vázquez solicita aumento de sueldo. - Resolución: Estéase a lo resuelto en expediente N° 918/50. - Intendencia Municipal (División de Contaduría) solicita aprobación modificación Presupuestal por \$ 5.274.26, en la siguiente forma: Planilla "Obligaciones" creación del rubro: Servicio Deuda Prestativa Ley 14 Octubre 1950 - \$ 5.274.26. - Frases Proposiciones: Servicio Comprestivo \$ 1.000.000.00, \$ 3.333.32, - Servicio Deuda Ley 4/12/1947 \$ 1.528.46, aumento sueldo al personal \$ 412.48. - Suma total: 15.274.26. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el Cuerpo comparte; apruébase en principio la presente modificación Presupuestal, de que instruyen estos obrados. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República declarándose urgente. - Abstracciones y telefonos del Estado, comité Contrato de Plumbados Públicos, entre la Intendencia Municipal de Maldonado y la A.T.F. - Resolución: Inscribirse en el orden del día de la próxima sesión, en la presencia a sola del señor Contador. - A esta altura, siendo la hora 19 y 10, se retira de Sala la señora Alfonsina A. de Bellini. - Club Atlético Fermandino, solicita 60mts<sup>2</sup> de pedra. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal, a donar al Club Atlético Fermandino, la cantidad de sesenta metros cúbicos (60mts<sup>2</sup>) de pedra de cemento. - Pase al Ejecutivos Comunal a sus efectos. - Junta Departamental - moción del Sr. Plada solicitando antecedentes relacionados en Línea de Omnibus "San Cayetano - Paiguá", gestionado por el Sr. Bernardo Corales. - Resolución: Pase al Ejecutivos Municipal, a efectos de que en expediente N° 2589/50, se sirva informar sobre el estado actual de los pedidos anteriores a que se hace referencia en el Decreto N° 5090 del 6 de Octubre de 1950 y expresando sus puntos de vista sobre los solicitados que existieran. - Decisión urgente. - A la hora 19 y 30, se levanta la sesión, - labrándose para su debida constancia la presente que se firmó en el lugar y fecha dt. Supra. -

Costado, en: No Vale.  
 Amador Battaglia  
 Secretario.

Atto. Juan de J. J. J.

Acta N° 39.

En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, correspondiendo a la convocatoria para celebrar se-

Sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Mohina-  
 ri, Antonio L. Fernández (Suplente), Ricardo Alcorta, Augusto Sacrista, José Chifflet A. Ro-  
 berto Borjas, Héctor Jaurera, Dante Bianchi y señora Alfonsina Florin de Zelini (Suplente). -  
 Excusaron su inasistencia los Ediles señores Luis Medina, Diondo Larin, Angelus Bossy  
 y Menaglia. - Sin quince faltaron los Ediles señores Honor Durich, Marta y Landauer. -  
 Asiste la señora el 1.º Vice Don Héctor Jaurera y actúa en Secretaría el señor Tomás La-  
 zella. - A la hora 14.55 el Señor Presidente declara abierto el acta y somete a considera-  
 ción el Acta anterior N.º 38 de fecha 14 de Setiembre del corriente año, la que fue apro-  
 bada por unanimidad. El señor Chifflet expresa que en el fundamento del voto  
formulado por el Edil Señor Mohinari en sesión anterior, al tratarse el asunto relaciona-  
do con el procedimiento de un terreno propiedad del Señor Landauer, aquel ma-  
nifiesto que "cuando se juzga la conducta y procedimientos de un Edil pertene-  
ciente a un partido"; entiende el Señor Chifflet que debió haberse dicho: "pro-  
cedimientos de un Edil perteneciente a un partido", lo que a su criterio debe  
acabarse. El Señor Mohinari, por su parte, expresa que el fundamento de voto no admite  
discusión. - Algunos conrados: Raúl Montañet, solicita se adquiriera con los em-  
plares de la obra, intitulada "Cacharpas". - Resolución: A estudio de la Comi-  
sión de Fomento y Hacienda. - Señor María Varquez solicita aumento sueldo. -  
Resolución: según dispuesto en sesión anterior, notifíquese y archívese. - Club de  
 Pesca, Junta del Club. invita al cuerpo al Festival Deportivo a realizarse el 23 de  
Setiembre próximos. - Resolución: Contrado, archívese. - Junta Departamental (Edil  
Señor Mohinari), contra Oficio N.º 21, 1951 referente solicitud informes adquisición  
Credito Sur Marente. - Resolución: Incluyase en el orden del día. - Edil Señor Mu-  
rella remite Proyecto de decreto sobre delimitación Zona Urbana de la ciudad  
de San Carlos. - Resolución: Incluyase en el orden del día. - Maldita hora de asuntos  
previos. - A fin de formular mociones, deja la Presidencia el Señor Héctor Jaurera,  
 apuntes el 2.º Vice señor Borjas. - Después de amplia y fundada exposición,  
 el Señor Jaurera, mociona en el sentido de que se envíe nota a la Intendencia  
 Municipal, con carácter urgente, solicitándole su inmediata intervención, en  
 el problema planteado con motivo de la ampliación de la red local de  
 saneamiento, en la zona, en razón de que los muros cíviles se judican en  
 forma ostensible a los pobladores de dicha zona; sugiriéndole como medi-  
 da de equidad, que se establezca por parte del Estado la obligatoriedad de la  
 nivelación de los terrenos y la correspondiente indemnización a los propietarios que  
 deban modificar por tales motivos la estructura de sus construcciones; temperamento  
 que fue aprobado por unanimidad. - Terminada su exposición gerarquice la  
 Presidencia el Señor Jaurera. - Seguidamente el Edil Señor Mohinari, ex-

Pasa lo siguiente: Señor Presidente: Por disposiciones expresas y por la conveniencia de las mismas las Juntas Departamentales deben cesar, dentro del horario administrativo de las Intendencias, las razones son ampliamente conocidas por los miembros que integran este H. Cuerpo. - Frente al espíritu de trabajo, demostrado en el transcurso del presente período, las sesiones se prolongan hasta dos horas, después de haber vencido la hora reglamentaria. - Frente a esta circunstancia, hemos podido observar que asuntos que debieron tratarse con la presencia del Señor Contador u otro jefe de Sección, hemos tenido que postergarlos para la próxima sesión, por la razón que el funcionario que debía asesorar a este H. Cuerpo, por haber se retirado en horario de Oficiata, se ha retirado. - Si nuestra función es honoraria y muchos de nosotros, por perjudicamos nuestros intereses para atender los asuntos del Departamento, con más carga y obligación, tienen los propios funcionarios Municipales, que reciben remuneración de ese mismo Pueblo que solicita nuestra atención. - Por todas estas razones, solicito al Señor Presidente que mis palabras sean elevadas al Señor Intendente, para que éste a su vez, tome las providencias del caso, para que los Jefes de Sección, una vez terminada su horario administrativo y cuando esté cesando la Junta Departamental, permanezcan en sus puestos y a la orden de la misma, por si es necesario reclamar su presencia en Sala. - Se resuelve dar traslado de las palabras del Señor Molinari, al Ejecutivo Municipal. - En uso de la palabra el Señor Molinari, formula la siguiente moción: Señor Presidente: Terminado el pleito de la segunda Banca de Diputados de nuestro Departamento e incorporados el Doct. Pedro Tamón a la Cámara de Representantes; Moción para que se le permita a los Diputados Doct. Nussis y Tamón, el deseo de este cuerpo, que en presencia en las sesiones de esta Junta, sería muy útil y de coordinación, para todas las cuestiones que en conjunto o por separado, podamos hacer en beneficio de nuestro Departamento y en consecuencia para asistir a las mismas, podían hacerlo cuando lo creyeran conveniente, sin mediar autorización expresa para el caso de invitado especiales. - Puesta a consideración la moción del Señor Molinari, obtiene afirmativa por unanimidad. - Edil Señor Borges Sugiere se financie una partida de \$ 565.00 para sufragar los gastos del Sepelio del ex-Tesorero Municipal don Pliseo F. Parada. - Resolución: Se archiva en el orden del día. - Cuando la hora 15.45 se retira de Sala por algunos minutos el Edil Señor Whifflet. - Orden del día: - Intendencia Municipal, desde reporte diario "El Albán", referente comentarios parimentarios Junta del Este y Turisópolis. - Resolución: con lo informado

ido por la Comisión Especial, que el cuerpo compare, agréguese al expediente  
 de 1204/1951. - Antecedentes Parimentarios calles Viriápolis (Informe de la  
 Comisión Especial). - Entran a Sala cuando la hora 16 y 5 hrs. Ediles señores Cor-  
 ta y Chifflet. - Después de darse lectura al informe de la Comisión Especial  
 y al punto presentado por Varios Vecinos de Viriápolis, solicitando una Investiga-  
 ción al respecto; el Edil Señor Molinari hace algunas consideraciones y expre-  
 sa que votará favorablemente lo relativo a la investigación, tendiente a  
 poner en claro el asunto en cuestión; señalando que no apoyará ninguna  
 gestión que pueda significar un negociado, si es que existe, detrás del  
 problema en debate; pues ha llegado a su conocimiento, que algunas  
 personas se han interesado ante el vecindario de Viriápolis para que  
 denuncien irregularidades en el estado parimentario. - Asimismo hace no-  
 tar el señor Molinari, que la obra no ha sido terminada y que no se  
 ha hecho condición final de cuentas, por cuyo motivo no se conoce  
 el costo real de las obras. - A esta altura deja la Presidencia el Señor Lau-  
 rena, asumiéndola el Señor Borges, para referirse al asunto en debate. -  
 En uso de la palabra el Señor Laurena, expone sus puntos de vista  
 respecto a la faz moral del asunto; señalando a través de su exposición  
 las múltiples fallas administrativas, que ha podido comprobar,  
 luego del estudio realizado en los antecedentes referidos. - Observa el  
 señor Laurena la falta de cumplimiento al Pliego de Condiciones; histo-  
 rizando las normas puestas para la licitación pública, que en este  
 caso no se han ajustado dentro de la disciplina jurídica correspon-  
 diente, por cuanto al modificarse los Pliegos de Condiciones, no se colocan  
 en igualdad de condiciones a los demás licitantes. - El Señor Chifflet  
 por su parte, entiende que debe adoptarse resolución en la faz adminis-  
 trativa del asunto, afirmando que comparte los puntos de vista expresados por  
 el Edil Señor Molinari. - Después de un amplio debate entre los señores Ediles,  
 el cuerpo por unanimidad dicta la siguiente Resolución: (10 votos). - Vis-  
 to el precedente informe producido por la Comisión Especial, de fecha 2  
 de Agosto de 1951, sobre denuncias en la construcción del Parimento de Vi-  
 riápolis; - elevarse esto, obrado a la Intendencia Municipal, declarando  
 que este cuerpo considera que se cometieron irregularidades admini-  
 strativas, de tal entidad, que justifican una amplia investiga-  
 ción sumaria, que ponga en claro los procedimientos seguidos por  
 las Oficinas Municipales que han intervenido. - Declararse urgente. -  
Varios Vecinos de Viriápolis, solicitan se disponga investigación en el

11 Parlamento realizado en Pinarjolis. - Resolución: Enterado, sobre a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes. - Seguidamente y en mérito a una sugerencia del Edil señor Sagrista, el cuerpo resuelve tratar con preferencia los números 14 y 21 del orden del día. - Ediles Señores Alorta, Molinari, solicitan se Reglamenten en algunos aspectos, las sesiones de la Junta, en la siguiente forma:

Que la sesión ordinaria se divida en 4 Capítulos. 1.º: Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. - 2.º: Media hora plena; 3.º: Asuntos Contrados y 4.º: Orden del día. - Que la Media hora plena se reglamente en la siguiente forma:

1.º: Cada Edil podrá disponer del tiempo de 5 minutos para hacer un exposición o exposiciones. - 2.º: Solicitar la inclusión en el orden del día, la que se colocará en últimos términos y si solicitara un lugar preferencial, se requerirá la conformidad de 2 tercios de los Ediles presentes en el momento de la votación. - 3.º: Por ninguna razón podrá prolongarse la Media hora plena y en el tiempo que dispone cada Sr. Edil, dentro de la misma. - 4.º: Si los 30 minutos no alcanzara para que todos los Ediles anotados hicieran uso de la palabra, los que no pudieran hacerlo, se incorporarán de los primeros, para la sesión próxima, respetando el orden correlativo que tuviera en ese momento. - 5.º: Se seguirá el régimen de plena anotación para hacer uso de la palabra, respetando la Secretaría, el orden como sean solicitada. - 6.º: Las exposiciones se harán por escrito. - Proposición que el orden del día, no podrá alterarse, si éste no se ajusta estrictamente al artículo 40 del Reglamento de la Cámara de Diputados que dice así: "Artículo 40: el orden del día solo puede ser modificado, alterando la correlación de los asuntos que figuran en la citación respectiva y las modificaciones solo podrán ser votadas después de haberse sancionado un asunto y antes de iniciar la deliberación sobre el siguiente. Para modificar el orden del día, se requiere la conformidad de 2 tercios de los Diputados presentes en el momento de la votación, o más de la mitad de los componentes de la Cámara. - La proposición respectiva se limitará a la enunciación del asunto y se votará sin debate." - Resolución: Apruébase en principio las precedentes mociones formuladas por los Ediles Señores Molinari y Alorta, ampliada por el Señor Sagrista, en el sentido de facultar a la Mesa, para que disponga el repartido de informes recaídos en asuntos que por su importancia lo juzgue necesario. - Faen estos obrados a conocimientos del señor Presidente y fecho, sobre para en archivo. - Moción Edil Señor Alorta, referente a la ineficacia Comisión



1 mes Especiales. - Después de breve deliberación la Junta Departamental por unanimidad, Resuelve: Abocarse por sí misma al estudio de todos los asuntos que figuran ahora a consideración de las Comisiones Especiales, lo que se pondrá en su conocimiento, incorporándose de inmediato dichos asuntos, en razón de su importancia, en forma preferente en los órdenes del día de las próximas sesiones. - A. J. G. B. Comité Solleta Primer leon pros a realizarse los días 21, 22, 23 de Setiembre en Montevideo. - La Junta Resuelve: 1º: Comunicar su adhesión telegráficamente. - 2º: Pr- Oponerse. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) eleva modificación presupuestal por \$ 8.084.27 en la siguiente forma: Requie- ro: Planilla de la Oficina Central Ley 6/2/925, Artículos 14, inciso D. \$ 1.065.92 Gastos de Oficina, \$ 508.02, Alumbrado Público \$ 1.889.50, Repuestos autos y camionetas \$ 1.500.46, Impresión formularios y libros \$ 500.00, Nafsa y aceite \$ 1.772.05, Personal Extraordinario \$ 748.32, Primeros San Rafael \$ 100.00, Total \$ 8.084.27. Transposiciones: Planilla de la Oficina Central, Ampliación Alumbrado Público \$ 2.892.93, Escuelas Municipales \$ 475.87, Escuela Auxiliar \$ 100.00, Fomento Turismo y actos culturales \$ 312.53, Escuela Municipal Fijas \$ 116.34, Contribución Amigos de la Tierra \$ 416.65, Gastos Dirección de Censo y Estadística \$ 833.30, Audiencia Baldosados en Radio Large \$ 20.00, Prome- mentos Sueldos al Personal \$ 2.916.65, - Total: \$ 8.084.27. Resolución: Aprue- base en principio la modificación presupuestal de que ilustran estos obrados y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - El cuerpo prorrogar la sesión hasta la hora 19. - Dirección de Contaduría, eleva am- pliación presupuestal por \$ 33.293.26, para aumentos de sueldos y jornales creados por Ley 18 de Setiembre de 1950. - Impreso: parte 1º, recursos y entra- das: Sección A. Rentas Generales proveniente de impuestos y derechos remunerativos. - Ley 18 de Setiembre de 1950, artº 70: 25% Contribución Industrial (recaudación anual) \$ 115.759.54) 2/12 \$ 19.293.26. - Partº 71: 40% 5/5% impuesto al mayor valor (Ley 24/10/946) \$ 84.000.00, \$ 14.000.00, total: \$ 33.293.26. - Sueldos y jornales \$ 17.550.00. - Por Ley 6/2/925, 9 1/2% \$ 1.667.65. - Para jornales y empleados extra Presupuesto \$ 14.175.61, total de gastos: \$ 33.293.26. Resolución: Leon lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo compare, apruebase en principio la amplia- ción presupuestal de que ilustran los presentes obrados. y 1º, pase al Tribu- nal de Cuentas de la República a sus efectos. - Barman B. Ba- tista de Baltarini, solicita salida Dominio Municipal, padron 375 de la manzana 66 de la 1ª sección. - Resolución: Apruebase el 11

A informe de la Comisión de Tránsito y pase a la Intendencia para que agregue por cuerda el expediente a que se refiere el mismo; fecha, envíe para proveer. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) S/ autorización proceda venta autonómica N° 78, propiedad del Municipio. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, envíe a la Intendencia Municipal para su archivo. - Secretaría Junta Departamental, Señor Cassella - eleva informe sobre reorganización de la Oficina a su cargo. - Resolución: Por su orden, pase a estudio de la Comisión de Legislación y Presupuestos. - Edil Señor Meluffa, referente Excentra funcionarios brentuales, decretada por el Municipio. - Resolución: Habiendo tomado conocimiento el Edil Señor Meluffa, archívese. - Sabelli J. C.ª Remite Presupuestos equipos salvatajes. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, pase a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes. - A. Roberto Borges, solicita Salida Dominio Municipal, sobre finción 634, de la manzana 51 de la segunda sección, San Carlos. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Tránsito que el cuerpo competente, ratifique la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, del 16 de Agosto del corriente año, que luce a fojas 43 v., 44 y 44 v. de este obrador. - Y pase a la citada Junta Autónoma a sus efectos. - Se deja expresarse constancia que el Edil Señor Borges se retiró de Sala, al tratarse este asunto. - Intendencia Municipal remite Decreto N° 6041/1951, sobre creación Comisión de Calificación y Censura de Espectáculos Públicos. - Resolución: Declarar que no comparte el contenido sustentado en el Mensaje del Ejecutivo Central, en lo que respecta a la designación de una Comisión de Calificación y Censura de Espectáculos Públicos, por considerarlo atentatorio a la libertad de expresión artística. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Se hace notar que esta resolución fue adoptada por mayoría del Edil Señor Costa. - Moción Ediles Señores Molinari y Alcora, en el sentido de que se requiera quórum de los integrantes del cuerpo, a la Jefatura de Policía, Comisaría de Omnibus, Teatro, etc. a fin de acreditar su calidad de Ediles. - Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación. - En mérito a una moción formulada por el Edil Señor Molinari, la Junta resuelve: Que por nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que en el próximo Presupuesto del Ejercicio 1952, se establezcan los cargos secundarios en los años 1948, 1949 y 1950, en el apartado de Recursos. - Edil Señor Landauer, en moción impugnando el artículo 17 de la Ley de Elecciones del 22

11 de Octubre de 1925 - Resolución: - Visto a los resueltos por la Junta Electoral Archipense. - Edil Señor Mookman, solicita antecedentes y contratos explotación banquera leonales de Alberto Maldonado. - Resolución: Habiendo tomado conocimiento el Edil mozionante, melbran estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Estudiantes Liceales Sr. R. Scarone y Teresa Tamborini, solicitan exoneración impuestos espectáculos públicos. - Resolución: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente, exonerare de los impuestos Municipales correspondientes al espectáculo públicos de que ilustran estos obrados, a los Estudiantes Liceales, para a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Club Estrella del Este T.C. solicita perfonas cifra y exoneración impuestos. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo competente, exonerare al Club gestionante de los impuestos Municipales correspondientes a la cifra de que instruyen estos obrados. - Intendencia Municipal (Dirección de Contratación), solicita transporción cubro por \$500.00 para conducción de Alumnos de Pichipolis y Pan de Azúcar, a San Carlos. - Resolución: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; aprobese y pare a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Declararse urgente. - Edil Señor Alonso Jurech, referente incompatibilidad Edil Señor Cortes. - Resolución: - Archipense. - Ulcino Barrios La Astorra "Fra Testa" por levantamiento calles y veredas sobre nivel propiedad. Resolución: Estando contemplada la legislación con la resolución adoptada por el Cuerpo en tal sentido, a raíz de una moción formulada por el Edil Señor Laurena archipense. - Edil Señor Laurena, remite Proyecto de decreto ampliatorio fijando la delimitación de la zona Urbana de San Carlos. - Resolución: - A estudio de la Comisión de Legislación. - Junta Local Autónoma de San Carlos, remite Proyecto de delimitación de Zona Urbana de la ciudad de San Carlos. - Resolución: Agregarse por cuerda al expediente N° - 1531/951. - A la hora 19 se levanto la sesión, labándose para su delibada constancia en el presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra. - Resolución, Suspendidos empleados \$2.70.00. No Vale.

Laurena  
Secretario

Picureu

AC

Acta N.º 40

En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, desfondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, y Antonio Marta, Augusto Saorista, José Chifflet, A. Roberto Borges, Hector Lawrence, Guillermo Cairo Medina, y Antonio L. Fernández (Suplente). - Faltó con excusa el Señor Alcorta y sin él el Señor Abbas Lussich. - Preside la sesión el primer Vice Señor Hector Lawrence y actúa en Secretaría el Señor Tomás Bassella. - A la hora 14 y 46, habiendo quorum declamatorio, el Señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el dicta anterior N.º 39 de fecha 2 de Setiembre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad. - El Señor Lawrence teniendo en cuenta que la Junta Departamental, ha padecido un error al autorizar oportunamente al Ejecutivo Municipal, para proceder al talle de diez y ocho árboles en Bergalli y 3 de Febrero, - ya que los mismos no se encuentran tal y radicados en ese lugar, sino en la Promida Bergalli (Barrio Odishio); sugiere se curse nota a la Intendencia, haciéndole la aclaración del caso, temporariamente que es aprobado por unanimidad. - Acto seguido el Edil Señor Molinari, a título personal hace la siguiente exposición de-  
lacionada con Obtención de niveles para la Calle Salta de Ticiápolis: - Señor Presidente: Los marcados desinterés de las autoridades Municipales, hace más de tres años que varios vecinos propietarios de la calle Salta de Ticiápolis, no pueden ver coronadas sus legítimas aspiraciones edilicias, máxime que estas aspiraciones son de cargo exclusivo de cada propietario, ya que el Municipio no tiene que hacer desembolsos algunos. - La calle Salta tiene solamente una cuncha con pavimento de hormigón, otra cuadra debió haberse hormigonarse, pero como la Dirección de Saneamiento tuvo que hacer el caso elector, la Empresa Saneamentadora debió suspender dicha cuadra, hasta que se hiciera el Saneamiento. - El resto de la referida calle, es de balasto depositado sobre la natural rasante; existen muchas construcciones y es de suponer que a las mismas se les dio su nivel respectivo para poder edificar. - El problema que merece mi declaración, haciendo eco de varios pedidos que me han hecho, es que se le dé a estos propietarios, el nivel para poder construir sus veredas, ya que desde tres años atrás, la Junta Local de Ticiápolis ante tales reclamaciones, contesta que no tiene niveles para dar autorización para las obras edilicias o de higiene reclamadas. - Como podría apreciar el Señor Presidente, mi declaración y pedidos a la vez, es de tan poco monto, que tengo la ple-

una seguridad, que tanto esta Junta, como el propio señor Intendente, darán su apoyo para estimular a vecinos que nada piden, ofreciendo progreso, en beneficio de nuestro balneario. Por todas estas consideraciones, solicito: Primero, que mis palabras se hagan llegar al Señor Intendente, solicitando que por la Oficina Técnica Municipal, se realice el estudio si fuese necesario, para que la Junta Local de Tiriápolis, pueda dar los niveles de las veredas de la calle Salta. - Se dispuso dar traslado a la Intendencia, de las palabras expresadas por el señor Molinari. - A esta altura el Edil señor Aravena, deja la Presidencia, asumiéndola el 2º Vice señor A. Roberto Torres, para después que hace algunos días visitó con el señor Bianchi, la Escuela de Silvicultura del Maldonado y ha podido comprobar la importante obra desarrollada en el estado dentro de enseñanza, cuya Dirección está a cargo del Ingeniero Agrónomo Isaac Boroni, de lo que desea quede constancia en Actas. Por otra parte, el señor Jurvela, a título personal, comunica que ante reiteradas denuncias, ha comprobado en el día de hoy, que un empleado de la Intendencia, ha registrado por otro, la entrada a la Oficina, lo que desea se haga conocer al Ejecutivo Municipal, a los efectos pertinentes. - Siendo la hora 15, 10, entraron Sala los Ediles señores Benafra y Landauer. - Asuntos tratados: Edil señor Molinari: Solicita se investigue venta de boletos sin perforar por la Compañía Municipal, correspondiente a la cooperativa de Omnibus <sup>de Tiriápolis</sup> ~~de Tiriápolis~~ (de \$0.50) N.º 06467, 06468). - Resolución: Remítase como se solicita, a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Edil Señor Alonso Lurich, solicita que por la Junta se retire pedido de informes relacionados con pago por concepto de delimitación y mensura del Arboretum de Junta Ballena. - Resolución: Cese en la Intendencia Municipal a sus efectos. - Asustias de Norma Vargas solicita reconsideración resolución Junta Departamental, del 14 de Setiembre, por incumplimiento pasado, recaídas en gestos de aumento de sueldo. - Resolución: Incluyase en el orden del día, para ser tratado conjuntamente con el Presupuesto Municipal. - Junta Departamental de Salto, solicita se realice gestiones por intermedio de los Representantes Nacionales por el Departamento, ante la U. G. O., a fin de solucionar problemas de costo, de conexiones y servicios de luz. - Resolución: Incluyase en el orden del día de la próxima sesión. - A esta altura, siendo la hora 15, 30 entra a Sala el Edil señor Yiondo yámis quien de inmediato asume la Presidencia. - Edil señor Landauer, su

Exposición relacionada con resolución dictada por el Concejo, el 14 de Setiembre  
 próximo pasado en expediente N° 3846/948 sobre fraccionamiento de un predio de  
 su propiedad. - La Junta dispuso incluir este asunto en el orden del día. - Ulcí-  
mos de "Las Delicias" solicitan se detenga el corte de pino en la propiedad de  
los señores Matías Heilmann y el que se fincense realizar en predio de la Suce-  
 sión Stavort. - Resolución: Incluyase en el orden del día. - Edil Señor Molina-  
ri, sugiere se solicite a la Intendencia los expedientes N° 18702 y 14154 que se  
 encuentran archivados respectivamente en los carpetas 240 y 209, relacionados con  
 fraccionamiento de "La Industrial Francisco Vidia S. A.", a fin de que la Co-  
 misión de Legislación establezca si se han llenado los requisitos determina-  
 dos por Ley. - Resolución: Oída la exposición del Edil Señor Molinari sobre frac-  
 cionamiento de "La Industrial Francisco Vidia S. A."; solicítense los expedien-  
 tes mencionados, que se encuentran archivados, en la Intendencia Municipal. -  
 Y para en estos días a estudio de la Comisión de Legislación, integrada  
 a ese efecto, con el Edil Señor Molinari. - Orden del día: - Edil Señor MO-  
linari, reitera pedido de informes formulado por Oficio N° 21 referente  
 a los efectos por concepto de adquisición del predio de la Sucesión Stavort. -  
Resolución: Visto lo informado por el Señor Contador Municipal; y la siguiente  
 resolución de esta Junta de fecha 24 de Abril de 1946 que dice así: "Autorí-  
 zarse al Ejecutivo Municipal para adquirir en forma directa de la Suc. Ma-  
 nuel Stavort y por la suma de (41.900:00) mil novecientos pesos, la frac-  
 ción de terrenos ubicada en la segunda sección del Departamento, de 2 H<sup>as</sup>,  
 7402 metros, 70 decímetros, lindante al Norte y Noroeste con la Carretera  
 a Maldonado y terrenos perteneciente a Jerónima Pereira; al Sur, calle  
 servidumbre de paso por medio, con terrenos de la sucesión Arturo Mata;  
 al Este con Jerónima Pereira y Casiano García y al Oeste con la Ca-  
 rretera a Maldonado; mensurada por el Agrimensor Enrique Braun  
 y Pintos, el 23 de Marzo de 1916, facultándose a la Intendencia para  
 el otorgamiento de la escritura del caso, previa presentación por  
 la interesada de los títulos y planillas de Contribución Inmobiliaria; de-  
 biendo procederse a nueva mensura del bien, por el Agrimensor que el  
 Municipio designe, siendo de cargo del Municipio los gastos de escri-  
 turación y mensura. - Se faculta igualmente a la Intendencia, para  
 celebrar con el actual arrendatario Sr. Benito Larrosa y sub-arrendata-  
 rio, los arreglos que creyese conveniente, a efecto de que el bien sea en-  
 tregado, libre de ocupantes. - Déjase constancia de que el convenio de  
 que da cuenta esta resolución, fué celebrado con la señora Dolores Pe-

Bolledo de Mauvente, rinda de don Manuel Mauvente, domiciliada en Monterideo  
 calle Joaquín Reguera N.º 2375; - la Junta Departamental en sesión de hoy,  
Resuelve: Vuelva al Ejecutivo Comunal, haciéndole saber que el pago  
 por efectuado, fue dispuesto indebidamente, y que en consecuencia, corres-  
 ponde se efectúe la observación pertinente, adoptándose las medidas ne-  
 cesarias a fin de que se efectúe el reintegro de esa suma, por la perso-  
 na que resultó beneficiada, a cuyo efecto deberá pasarse este asunto  
 al Tesorero Judicial. - Edil Señor Borges, mociona en el sentido de que se abone  
 a los gastos del ex-tesorero Municipal Señor Eliseo C. Parada, una cantidad de  
 (\$ 565.60), para cubrir gastos del Sepelio. - Resolución: Conociendo esto ex-  
 pediente en sentido similar, archívese. - Edil Señor Mauro Aldina, solicita  
 contribución pecuniaria, a favor de la rinda del ex-tesorero Municipal, Señor  
 Parada. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Ha-  
 cienda, que el cuerpo comparte; apruébase y pase a la Intendencia Munici-  
 pal a sus efectos. - Usinas eléctricas y teléfonos del Estado, remite contrato  
 de Alumbrado Público con la Intendencia. - Resolución: Atento a lo informa-  
 do por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, apruébase el contrato de  
 que ilustran estos obrados. - Y pase a la Intendencia Municipal, hacién-  
 dolo notor que existe apremio en intensificar el Alumbrado Público, en  
 todo el Departamento, principalmente en el Balneario Junta del Este y  
 zonas adyacentes. - Rosario B. Borrabel e Ignacia Isabel Herrera de Borra-  
 bel, solicita Salida de Dominio Municipal, sobre padros N.º 127, de la manzana  
 8 de San Carlos. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Tierras, ra-  
 tificase la resolución del 4 de Julio del año 1951, de la Junta Local Autóno-  
 ma de San Carlos, que luce a fojas 37 de los presentes obrados. - Y vuelva a  
 la Intendencia Municipal a sus efectos. - Ósca Burbelo Bal y Otros, so-  
 licita salida de Dominio Municipal (sobre terrenos) manzana 31, padros 417  
 de la Segunda Sección. - Resolución: Visto lo aconsejado por la Comisión de  
 Tierras, que el cuerpo comparte; ratificase la resolución de la Junta Local  
 Autónoma de San Carlos, del 13 de Junio de 1951, que luce a fojas 24 y  
 24 v. de estos obrados; y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. -  
 Se proyecta la sesión por 60 minutos. - Mateo Alejandro Barrios, solici-  
 ta Salida Dominio Municipal (padros 561, manzana 45) de San Car-  
 los. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Tierras que  
 el cuerpo comparte; ratificase la resolución de la Junta Local Au-  
 tónoma de San Carlos, del 13 de Junio de 1951, que luce a fojas  
 24 de estos obrados. - Y remítase a la Intendencia Municipal a

aus efectos. - "Chihmahua S.A.", solicita permiso fraccionar en Punta Ballena, (pa-  
 dis m. a. y 11039 m. a) primera sección. - Resolución: Aprobarse el fraccionamien-  
 to de "Chihmahua S.A." en las condiciones detalladas en el precedente informe  
 de la Comisión de Legislación; debiendo quedar copia en el expediente del plano  
 definitivo. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Vecinos Propietarios  
y Comerciantes de la Villa de San de Azucar, Solicitud modificación Ordenanza de ber-  
cos y Acercas en lo que respecta al canal de las mismas. - Resolución: Con lo  
 informado por la Comisión de Obras Públicas que el cuerpo competente ratifica  
 se la resolución de la Ab. Junta Departamental, de fecha 9 de Noviembre  
 de 1948, que luce a fojas 5 multas de estos obreros, por la que se  
 modifica el artículo 1º de la Ordenanza de barcos y Acercas de San  
 de Azucar. - Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. - Siendo la ho-  
 ra 18 y 5, se cesa de Sala el Edil señor Cairo Medina, prorrogando  
 se la sesión hasta la hora 19. - Por moción del Edil Señor Laurella,  
 el cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "Canterhill S.A." y "Can-  
terhill-Country Club" solicita cesión calle que separa manzana  
 54 y 72, para construir Canchas de Tenis, etc., sustituyendo esa  
 superficie por otra ubicada al N. E. del Fraccionamiento de  
Canterhill. - Resolución: Pase a la Intendencia Municipal, a fin de dar  
 nota al interesado, quien deberá acreditar el dominio de la totalidad  
 de los solares y predios del club, que dan frente a la calle, cuya desafi-  
 tación se solicita; así como al área de la parte a desafectarse y el área  
 del espacio que se entregará en forma, mediante croquis o plano levantado  
 por técnicos competente. - Para mejor ilustrar proveer, agréguese el expediente  
 informado por esta misma firma, sobre refracionamiento de la manzana 54  
 del Barrio aludido. - Declararse urgente. - Vecinos de "Las Alhifas", solicitan  
 se adopten medidas tendientes a evitar el corte de ríos en la propiedad  
 de los Señores Arias Hermandos y el que se piensa realizar en predios de la  
 Sucesión Stavost. - Después de breve deliberación, el cuerpo resuelve por  
 unanimidad: Pasa en estos antecedentes al Ejecutivo Municipal, para que de  
 acuerdo con el contenido del artículo 35 de la Ley 9515 y con la urgen-  
 cia que el caso requiere, inicie gestiones ante los propietarios, tendien-  
 tes a detener o limitar en lo posible, la tala de Arboles referenciada.  
 Declararse urgente. - Seguidamente se entra a considerar el Proyecto de Pre-  
supuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1951. - Limitados por el  
 tiempo, se hacen presentes en Sala, el señor Intendente Municipal Doctor Gómez  
 to F. Caranis y Contador señor Bussano. - Después de darse lectura al "



Mensaje de la Intendencia Municipal e informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, el cuerpo trata el pedido de reconsideración formulado por el Auxiliar Señor Vázquez a la resolución de esta Junta del 14 de Setiembre próximo pasado, recaída en su gestión sobre aumento de sueldo. - Por su parte, el Señor Menafra, después de señalar las condiciones funcionales del estado empleado, formula moción en el sentido de que se le aumente el sueldo. - El Edil Señor Landauer, adhiera a lo manifestado por el Señor Menafra, alegando que como existen aumentos en el Presupuesto, para dos funcionarios de esta Junta, no es justo ni equitativo que al Auxiliar Señor Vázquez se le fije el mismo sueldo. - Adhiera a las manifestaciones de los Ediles señores Menafra y Landauer, el Señor Chifflet. - Puesta a consideración la moción formulada por el Señor Menafra, resultó negativa. - Se hace notar que el Señor Carlos Arcelus Bosch, entró a Sala al tratarse el Presupuesto, siendo la hora 16 y 45. - El Señor Blumstein por su parte, expresa que en el Presupuesto Municipal se asigna una partida de \$2.000.00 con destino al Club Atlético San Carlos, cuando en realidad la Junta resolvió incluir la suma de \$2.500.00 para su fin. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, el señor Intendente prometió complementar el importe correspondiente, en el próximo Presupuesto. - A raíz de la discordancia formulada por el Señor Menafra en el Mensaje de la Intendencia referente al Proyecto de Presupuesto Municipal, a consideración del cuerpo, el señor Intendente Municipal Doctor Ernesto G. Savaris expresó: Que en lo que respecta a la Oficina Anímica, la tendrá en cuenta al confeccionarse el próximo Presupuesto. - Y en lo que se relaciona al tecnicismo de algunas Reparticiones Municipales, no compartía el criterio sustentado por el Edil Señor Menafra; por cuanto un Edilones podía suplantar eficazmente al técnico, en asuntos de trámite; - pudiendo recurrirse cuando fuere indispensable, a un técnico, para consultarlo al respecto. - Después de breve deliberación, y de ser aprobado el informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, la Junta Departamental por unanimidad, DECRETA: - Artículo 1º. - Fijarse para el Ejercicio 1951, la cantidad de (\$1.123.776.00) un millón ciento veintitres mil setecientos setenta y seis pesos, el monto de los sueldos y gastos del Municipio de Maldonado y en la cantidad de (\$98.853.72) noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centésimos, el monto de las sesiones, comisiones y devoluciones correspondientes a otros organismos y a terceros, según detalle de una y otra parte de los títulos primero y segundo, correspondientes a planillas y demás disposiciones del presente Decreto. - Artículo 2º: Los sueldos, gastos, sesiones, comisiones y devoluciones, a que se refiere el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes recursos y entradas: A) con la cantidad de \$1.123.776.00, proveniente de recursos Municipales; B) con la canti-

dad de \$98.853.<sup>72</sup>, correspondientes a Entradas Indisponibles. - Artículo 3º: - Todas las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto, son en calidad de rendir cuentas documentadas de su inversión. - Artículo 4º: - La Intendencia Municipal, no podrá crear ni suprimir empleos, servicios ni Oficinas, ni alterar los sueldos aumentándolos, ni excederse en los partidas para gastos, establecidas en el Presupuesto. - Artículo 5º: - No se podrá imputar gasto alguno con cargo a Ley, Decreto, o disposición que lo autorice, si no tuviera en el Presupuesto cantidad asignada. - Artículo 6º: - No podrá pagarse ninguna clase de erogación sino tuviera partida de gasto existente en el Presupuesto. - Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación aun que exista disponibilidad suficiente para atenderla en la partida respectiva. - Artículo 7º: - No podrán atenderse durante el ejercicio económico, erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporadas a este Presupuesto. - Artículo 8º: - En ningún caso, las liquidaciones de la partida de Gastos no podrán exceder la dotación anual del rubro. - Será obligación de la Dirección de Contaduría, hacer notar a la Intendencia que las liquidaciones mensuales exceden en forma apreciable a las que corresponden al duodécimo de las asignaciones fijadas para cada rubro. - Artículo 9º: - Ningún pago o cobro se podrá llevar a cabo, sin la previa intervención de la Dirección de Contaduría. - Artículo 10º: - Los gastos con cargo a los rubros de Viabilidad y Obras y los Especiales de Obras, deberán ser conformados por la Dirección de Obras, sin cuyo requisito, no los liquidará la Dirección de Contaduría. - Artículo 11º: - Tampoco será liquidado por dicha Dirección, gasto que no traiga la conformidad del funcionario que por delegación del Intendente, ordenara la adquisición. - Artículo 12º: - No podrá iniciarse ninguna obra, ni efectuarse gastos sin la constancia previa de la Dirección de Contaduría, de que existe disponibilidad en el rubro que corresponda. - Artículo 13º: - Las Oficinas recaudadoras, no podrán conservar fondos en sus cajas, durante un plazo mayor de 48 horas, debiendo depositarlos en el Banco de la República, toda vez que su importe sea mayor de \$50.<sup>00</sup>. - Los correspondientes a pagos de Presupuestos, no podrán tampoco ser retenidos en las cajas durante un plazo mayor de 3 días hábiles. - Artículo 14º: - Todos los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza, cuyo monto estipulará la Intendencia, de conformidad con el Tribunal de Cuentas. - Artículo 15º: - La Intendencia deberá efectuar Arqueos de Caja en sus Oficinas, por lo menos semestralmente; y en las Juntas Locales en un lapso que no excederá de tres meses. - Los informes correspondientes en uno y otro caso, se agregan

dán al Legajo de Cuentas que mensualmente debe remitir la Intendencia, a la Comisión de Cuentas de la Junta Departamental. - Artículo 16.º: Los simples cambios de denominación de los empleos no afectan en general el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan. - Artículo 17.º: Los funcionarios rentados del Municipio recibirán el 50% de las multas que impongan. - Artículo 18.º: Prohibese atender erogaciones que impliquen la atención de un ~~servicio~~ servicio permanente con cargo al rubro Eventuales. - Artículo 19.º: Las asignaciones para gastos serán destinadas al fin indicado en los rubros respectivos, sin que sea posible bajo ningún pretexto, utilizarlos para atender servicios honorarios, ni otorgar compensaciones. - Artículo 20.º: El jornal de los peones no especializados, será de cinco pesos con setenta centésimos por cada día de trabajo, no pudiéndose liquidar más de veintinueve jornales mensuales a un mismo Peon. - Artículo 21.º: Las licencias del personal Municipal, se ajustarán al Reglamento de Licencias vigente. - Artículo 22.º: Los Directores y Encargados de Obra, no podrán contratar servicios de Peones, sin la orden expresa de la Intendencia. - De hacerlo, debido a motivos a justificar, la Dirección de Contaduría, no liquidará jornales devengados, sin establecerlos en forma diferenciada, en las Planillas correspondientes. - Artículo 23.º: Los Capataces o Encargados de Cuadrillas deberán trabajar como Peones sin perjuicio de la vigilancia que deban ejercer, cuando tengan menos de seis peones a su cargo. - Artículo 24.º: Si por razones especiales se encomienda al personal Municipal, el desempeño circunstancial de tareas en lugares apartados del sitio habitual de sus ocupaciones se le abonará un viático diario de cinco pesos, cuando el cometido sea dentro del Departamento; y de siete pesos, cuando sea fuera de éste, sin que la retribución pueda exceder mensualmente de setenta y cinco pesos en el primer caso y de cien pesos en el segundo. - Artículo 25.º: El Departamento Ejecutivo podrá por resolución fundada y previo informe de la Dirección de Contaduría, sobre disponibilidad en el rubro respectivo, asignar a los funcionarios respectivos Municipales, partidas mensuales para locomoción dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental. - Las asignaciones de viáticos será materia en cada caso de resolución de la Intendencia Municipal. - Artículo 26.º: Inmediatamente de cerrado el Ejercicio, la Intendencia presentará a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República, un Presupuesto Ampliatorio, al que se incorporarán como deudas, los saldos en efectivo y a demandar del ejercicio vencido e intereses, y por otra parte como gastos, las obligaciones pendientes de pa-

11 go, los compromisos e inversiones que hayan quedado por regularizarse de dichos Ejercicios, demostrando que estas obligaciones y compromisos han sido contraídos dentro de la autorización presupuestal. - Artículo 27º: Los Empleados Municipales o del Estado, no podrán desempeñar funciones remuneradas en servicios atendidos o fiscalizados por el Municipio, salvo a pedido expreso de la Intendencia y ser autorizados por la Junta Departamental. - Artículo 28º: Los cargos de Secretarios, al vacar su titular, servirán en lo sucesivo amovibles. - Artículo 29º: El Presupuesto General de Gastos, entrará a regir desde la fecha de su aprobación por esta Junta Departamental, con excepción del Sueldo del Secretario Director, cuyo aumento regirá desde el primero de Enero próximo pasado. -

Artículo 30º: De los cargos que queden vacantes, en el presente Ejercicio, las economías de sus asignaciones pasarán al rubro Tránsito Rural y Otras Públicas automáticamente. - Artículo 31º: El ascenso del Personal Municipal se hará respetando las categorías y tiempos. - ANEXOS:

75% Contribución Inmobiliaria \$355.000.00, Casa General Municipal al peso \$100.000.00, Patentes de Rodados \$99.760.00, Boletines \$322.00, Derechos por Testimonios \$51.650.00, Permisos Edificar y Otros \$10.000.00, Casinos del Estado \$55.500.00, Impresos, Enlaces \$600.00, Multas \$2.000.00, Timbr. Municipales \$6.000.00, Impuestos a la Piedra \$7.000.00, Transferencias \$1.500.00, Circulación Tráfico \$3.800.00, Casinos Higuera San Rafael \$24.000.00, Impuesto a la Nafta \$2.000.00, Impuesto Adicional de Abasto \$22.000.00, 50% Espectáculos Públicos \$4.500.00, 20% Líneas de Omnibus \$10.000.00, Examen de Planos \$4.000.00, Impuesto General de Abasto \$20.000.00, 25% Inspección Veterinaria \$950.00, Chapas Adicionales \$3.300.00, Chapas de circulación \$2.500.00, Arrendamiento \$400.00, Servicios de Barometría \$5.500.00, Locaciones Baños y Playas \$1.300.00, Casas para Obreros \$144.00, Proventos de Cementerios \$4.500.00, 1% Adicional Rural \$28.500.00, 1/2 % Adicional Urbano \$21.000.00, Recaudación Ej. Suferidos \$6.000.00, 4% Comisión por Recaudación \$1.200.00, Rincón de San Rafael \$2.000.00, Verificación Pesas y Medidas \$1.350.00, Proventos Bosques y Charcos \$4.500.00, Campaña de desinsectización \$10.000.00, Proventos de Playas \$22.500.00, Cambo Municipal \$1.500.00, Artículos 1era necesidad \$20.000.00, Impuestos a los Rematadores \$36.000.00, Proventos La Alameda y Parque Municipal de San Carlos \$6.000.00, Artº 70 Ley 18 Set. 1950 \$115.000.00, Artº 71 Ley 18 de Setiembre 1950 \$100.000.00, Suma \$1.123.776.00. - Oficina Central, Sueldos:

Un Intendente (1 1/2 meses) \$825.00, un Intendente (10 1/2 meses) \$7.875.00, un Secretario Director (al vacar Secretario General) \$4.800.00, un Director de Contaduría \$4.200.00, un Director de Obras (Ingeniero) \$4.800.00, un Director Higiene (Médico) Creación \$4.800.00, un Direc. Insp. y Tráfico (regulariz.) \$3.720.00, un Director C. y Estadística

Hírcia (se suprime); un jefe Oficina Jurídica \$ 3.120.00; un Direc. Albaro y Lab. Anímico (re-  
 gul.) \$ 4.800.00; un jefe Reg. Civil \$ 3.120.00; un Direc. Reg. Civil (se suprime); un jefe Te-  
 lería \$ 3.120.00; un Direc. de Telefonía (se suprime); un Pro-Secretario (al vacar Anse.  
 1.º) \$ 2.640.00) \$ 3.120.00; un jefe maestraña (antes, bhofer de la Intendencia) \$ 2.520.00; un  
 Veterinario (se suprime al vacar) \$ 2.640.00; un Adm. C. Albaro (al vacar \$ 2.760.00) \$ 3.120.00,  
 un Ayudante 1.º (al vacar Agr. o Ayud. Ing.) \$ 3.300.00; un Ayud. 2.º (al vacar Anse. 1.º) \$ 2.760.00,  
 un Ayud. 3.º (al vacar Anse. 2.º) \$ 2.160.00) \$ 2.280.00; un Tenedor de Libro (al vacar Anse. 1.º) \$ 2.640.00,  
 nueve Anse. 1.º (c/ \$ 2.640.00 c/u) \$ 23.760.00; cuatro Anse. 2.º (c/ \$ 2.160.00 c/u) \$ 8.640.00; cinco Anse.  
 3.º (c/ \$ 1.920.00 - se crea un Anse.) \$ 9.600.00; un Anse. 3.º (al vacar \$ 1.920.00, ante Ayud. Hírcia  
 de Vialidad) \$ 1.980.00; dos Insp. 1.ºales, c/ \$ 2.760.00) \$ 5.520.00; un Insp. 2.º \$ 2.340.00; un Insp.  
 3.º (al vacar \$ 2.220.00) \$ 2.280.00; cuatro Insp. 3.º (c/ \$ 2.220.00 c/u) \$ 8.880.00; cinco Insp. 4.º  
 (c/ \$ 2.160.00) \$ 10.800.00; dos Insp. 5.º (c/ \$ 1.920.00 a regulariz.) \$ 3.840.00; un Conserje \$ 2.220.00;  
 un Portero \$ 2.040.00; un bhofer 1.º \$ 2.220.00; dos bhoferos, 2.º (c/ \$ 2.160.00) \$ 4.320.00; un bapa-  
 taj 4.º de Ohs. (al vacar \$ 2.760.00) \$ 3.180.00; un bapataj 4.º de Vialidad (al vacar \$ 2.760.00)  
 \$ 2.820.00; un bapataj buadhilla Rural \$ 2.520.00; un bapataj (al vacar \$ 2.220.00) \$ 2.280.00;  
 un bap. Broque y Chacra (se suprime al vacar) \$ 2.280.00; cuatro bap. c/ \$ 2.220.00 c/u \$ 8.880.00; un bapa-  
 taj Corral de Albaro \$ 2.220.00; un Jardiner general \$ 2.160.00; tres Jardineros, c/ \$ 2.100.00 c/u) \$ 6.300.00; un Ins-  
 pector Equipo (antes, bhofer, se suprime al vacar) \$ 2.220.00; un Encarg. Equipo moto nivelador \$ 3.120.00;  
 dos Encarg. de Equipo (c/ \$ 2.520.00) \$ 5.040.00; dos Tractoristas (c/ \$ 2.340.00) \$ 4.680.00; un mecánico \$ 2.340.00;  
 un carpintero \$ 2.340.00; un Herrero \$ 2.340.00; dos Ayud. (c/ 2.220.00, se crea Ayud. Mecánico) \$ 4.440.00;  
 cinco peones 1.º (c/ 2.160.00, al vacar c/ 2.100.00) \$ 10.800.00; once peones 1.º (c/ 2.100.00) \$ 23.100.00; un Encar-  
 gado bóm. Térmicas \$ 2.160.00; un Encar. bóm. Térmicas \$ 2.100.00; un Recolector Residuos \$ 2.220.00;  
 un Sepulturero \$ 2.160.00; un Encarg. Barométrica \$ 2.400.00; un Peón Barométrica \$ 2.160.00; un Cama-  
 taj Corralón (se suprime al vacar) \$ 2.340.00; un Maestro Bando (se suprime al vacar) \$ 2.220.00; un Ar-  
 quitecto Director \$ 4.800.00; un Insp. Fincas (vacante se suprime); un Anímico (vac. se suprime); un  
 médico (vac. se suprime); Gastos de Locomoción - Suma: - \$ 281.460.00. Gastos de Locomo-  
 ción del Intendente \$ 600.00; Gastos de Representación \$ 1.000.00; Alquileres Of. P. y Medidas \$ 125.00;  
 Arrebatos de baja \$ 480.00; Banda de Música \$ 3.000.00; Seguro Empleados y Ohs. \$ 11.000.00;  
 Encargados del Reloj \$ 120.00; Plaza de Deportes "campus" \$ 3.000.00; 4% compensación y Gastos  
 \$ 6.200.00; Pincón San Rafael \$ 1.341.00; Oficina Anímica \$ 500.00; Adquisición de Uniformes  
 \$ 1.500.00; Fiestas de Carnaval \$ 1.500.00; Gastos de Oficina \$ 15.000.00; Alumbrado Público \$ 4.000.00;  
 Salubridad y Higiene \$ 4.200.00; Vialidad Urbana \$ 4.000.00; Gastos jornales Serv. Urbanos  
 \$ 20.000.00; Gastos de Barométrica \$ 4.500.00; Galeras \$ 6.000.00; Autos y Camiones (Repuestos, etc.)  
 \$ 10.000.00; Personal extraordinario \$ 31.102.14; Locomoción y Viáticos \$ 3.650.00; Publicación  
 Timones y Ordenanzas \$ 4.000.00; Arreglo edificio Municipal \$ 2.000.00; Corral de Albaro  
 \$ 5.000.00; Nafta y aceite \$ 18.000.00; Cobralón Municipal \$ 5.000.00; Parg. Jard. y chacras "

y quintas \$ 24.000.00; Servicios de Playas \$ 24.000.00; Campaña de desinsectización \$ 14.000.00; Ins-  
 tectores basins, Particulares, y porcentajes 1/2 por vez \$ 10.000.00; Artículos Primera Necesidad \$ 20.000.00;  
 Contribución Plasma Seco 1/2 por vez \$ 2.000.00; conducción alumnos Pan de Azúcar a S. Carlos \$ 1.400.00; Con-  
 tribución Escuela Silvicultura \$ 2.000.00; Ley 6/2/925 Art 14 9 1/2% \$ 26.738.70; Contribución Inst. Nor-  
 males \$ 500.00; Fomento cultura y Prev. Social \$ 6.000.00; Cuadrilla Rural N° 1, \$ 13.585.00; Cochiferos  
 \$ 13.000.00; Vialidad Rural y Obras Públicas \$ 54.602.99; Contribución Club San Carlos \$ 2.000.00; Gastos  
 eventuales \$ 4.500.00; Suma: - \$ 425.344.83 - Total Sueldos: \$ 281.460.00; Total Gastos: \$ 425.344.83

Suma \$ 706.804.83 - Junta Departamental. - Sueldos: - un Secretario \$ 3.900.00; un Pro-Se-  
cretario (al vacar \$ 2.400.00) \$ 3.240.00; un Auxiliar 3° \$ 1.980.00; Suma \$ 9.120.00 - Gastos: -  
Gastos de Oficina \$ 1.000.00; gastos de Limpieza \$ 120.00; Gastos de Representación \$ 500.00; Muebles  
y Útiles \$ 2.300.00; Ley 6/2/925, 9 1/2%, \$ 866.40; - Suma: \$ 4.786.40 - Total Sueldos y Gastos  
\$ 13.906.40 - Obligaciones: Servicio deuda Unificada 1932, \$ 7.126.04; Servicio deuda

U.T.B. mayor valor combustible \$ 2.037.00; Servicio U.T.B. Muebles Principales \$ 1.918.09; Servicio  
 Préstamos b. de Plasto de Pan de Azúcar \$ 2.882.90; Servicio de preparación cables, concesión Ba-  
 rrios Odorino \$ 6.031.70; Servicio Préstamos aumento Personal 1° cuota \$ 13.236.48; Servicio Préstamos  
 cancelación déficits 1948/49 \$ 10.000.00; - Suma: \$ 43.232.23 - (Junta Local de San

Carlos (Bautismo). - Sueldos: un Secretario Tesorero \$ 3.120.00; un Auxiliar 1° \$ 2.640.00;  
un Auxiliar 2° (al vacar \$ 2.160.00) \$ 2.220.00; un Auxiliar 3° (al vacar \$ 1.920.00) \$ 2.160.00;  
un Auxiliar 3° \$ 1.920.00; Hosp. 4° (Saludidad, etc.) \$ 2.220.00; un bapataj \$ 2.220.00; un  
sepulturero \$ 2.160.00; dos jardineros c/ 2.100.00, \$ 4.200.00; un Albañil \$ 2.220.00; catorce peones 1°  
c/ 2.100.00, \$ 29.400.00; un Encargado bámaras Himotérmicas \$ 2.160.00; un Encarg. Parque Muni-  
cipal \$ 2.160.00; dos Peon. 2° c/ 1.920.00, \$ 3.840.00. - Suma: \$ 62.640.00 - Gastos: - Oficina y Even-

tuals \$ 550.00; Anclamento de baja \$ 120.00; Saludidad y bienestar \$ 1.500.00; Vialidad Urbana  
\$ 10.000.00; Banda de Música \$ 2.200.00; Peon. jornaleros \$ 4.000.00; Encargado del Reloj \$ 120.00;  
Porrajes \$ 500.00; Sostentamiento del Camión \$ 1.200.00; Playas y Parques \$ 6.000.00; Contribu-  
ción Inst. Normal \$ 500.00; Personal extraordinario \$ 3.456.00; Ley 6/2/925/9 1/2%, \$ 5.950.00;  
Vialidad Rural y Obras Públicas \$ 19.998.60; compens. Serv. Insalubre \$ 400.00; Suma: \$ 56.495.40; Total  
Sueldos y Gastos: \$ 119.135.40. - Junta Local Pan de Azúcar. - Sueldos: - un Secretario Tesorero...

\$ 2.640.00; un Auxiliar 3° \$ 2.160.00; un bapataj \$ 2.220.00; un jardinero \$ 2.100.00; un Sepulturero  
\$ 2.160.00; seis peones 1° \$ 12.600.00; un Peon 2° (ante camión) \$ 1.920.00; un Administrador b. de Plasto  
\$ 2.220.00; un bapataj campo y matanza \$ 2.160.00; dos daemadores \$ 4.200.00; un chofer \$ 2.160.00;  
Suma \$ 36.540.00 - Gastos: Oficina y Eventuals \$ 250.00; Saludidad y bienestar \$ 1.000.00;

Alquiler de casa \$ 84.00; Anclamento de baja \$ 60.00; Vialidad Urbana \$ 5.400.00; Banda de Música  
\$ 2.000.00; Peon. jornaleros \$ 5.500.00; boral de plasto \$ 3.500.00; Sostentamiento del Camión \$ 600.00;  
bord. alumnos, etc. \$ 560.00; Ley 6/2/925, 9 1/2% \$ 3.471.30; Compensación Servicio Insalubres...  
\$ 160.00; Suma: \$ 22.585.30; Total Sueldos y Gastos: \$ 59.125.30. - Junta Local Agua:  
Sueldos: - un Secretario Tesorero \$ 2.640.00; un Auxiliar 3° (al vacar \$ 1.600.00) \$ 2.160.00; un Sepul-

1.º \$2.160.00; un bapataz \$2.220.00; nueve peons 1.º \$18.900.00; un jardinero \$2.100.00; un Recolector de Residuos \$2.100.00; un bregarjado Hornos y Lavaderos \$2.100.00; un Administrador C. de Abasto 2.º al vacar \$185.00) \$2.520.00; un bapataz campo y matancife (al vacar \$180.00) \$2.160.00; un chofer \$2.160.00; un Peon 2.º (creación) \$1.920.00; Suma: \$43.140.00. Gastos: Oficina y Eventuals, \$250.00; Conduccion Alum-

mos, etc, \$560.00; Amelbrantos de baja \$60.00; Salubridad y Comestibles \$700.00; Vialidad Urbana \$3.480.00; Banda de Música \$2.000.00; Peons formales \$3.600.00; Cobral de Abasto \$900.00; Forrajes \$200.00; Sosteni-  
miento del Camion \$500.00; dos Becas Registratorias (15/mes) \$360.00; Ley 6/2/925, 9 1/2% \$4.098.30; Com-  
pensacion Serv. Insalubres \$132.00; Suma \$16.840.00; Total Sueldos y Gastos: \$59.980.30. - Junta Local

Junta del Este. - Sueldos: - un Secretario Tesorero \$3.120.00; un auxiliar 2.º \$2.160.00; un Auxiliar  
3.º \$1.920.00; dos jardineros \$4.200.00; un bapataz \$2.220.00; un Recolector de Residuos \$2.220.00; un  
Chofer \$2.160.00; ocho peons 1.º \$16.800.00; un Peon 2.º (creación) \$1.920.00; un Ordenanza (creación)  
\$1.920.00; Suma: \$38.640.00. - Gastos: Oficina y Eventuals \$320.00; Alquiler de casa \$720.00;

Alquiler de casa al Sr. \$720.00; Amelbrantos de baja \$120.00; Vialidad Urbana \$7.950.00; Pe-  
ons formales \$4.500.00; Personal Extraordinario \$2.365.00; Sosteni-  
miento del Camion \$3.000.00; Ley 6/2/925, 9 1/2% \$3.670.80; Compensacion Serv. Insalubres \$132.00; Suma \$23.498.00. - Total  
Sueldos y Gastos: \$62.138.00. - Junta Local Yathos. - Sueldos: - un Secretario Tesorero

\$2.400.00 (al vacar \$180.00); un bapataz \$2.220.00; un Peon 1.º \$2.100.00; Suma \$6.720.00. G-  
astos: - Oficina y Eventuals \$150.00; Alquiler de casa \$120.00; Salubridad y Comestibles \$1.300.00; Via-  
lidad Urbana \$4.000.00; Alumbrado Publico \$300.00; Pastores \$50.00; Sosteni-  
miento del Camion \$250.00; Conduccion Alumnos al Liceo \$250.00; Ley 6/2/925, 9 1/2% \$618.30; Suma: \$7.038.30. - Total Sueldos  
y Gastos: - \$13.758.30. - Junta Local Pinaropolis. - Sueldos: - un Secretario Tesorero \$2.640.00;

un Auxiliar 2.º \$2.160.00; un bapataz \$2.220.00; un bregarjado Camaras Termometricas \$2.160.00; un  
Peon camaras termometricas \$2.100.00; un Chofer \$2.160.00; un Jardinero \$2.100.00; un Albañil \$2.220.00;  
cuatro peons 1.º \$8.400.00; Suma: \$26.160.00. - Gastos: - Oficina y Eventuals \$250.00; Alquiler de casa \$540.00;  
Amelbrantos de baja \$60.00; Vialidad Urbana \$7.000.00; Peons formales \$5.000.00; Sosteni-  
miento del Camion \$1.000.00; Ley 6/2/925, 9 1/2% \$2.485.00; Materiales obras Albañileria \$1.000.00; Compensacion Servi-  
cios Insalubres \$200.00; Suma: \$17.535.00. - Total Sueldos y Gastos: \$43.695.20. - Reso-

lucion: - Aprueban en principio el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipi-  
pio de Maldonado, correspondiente al Bjsercicio 1951. - Remitase al Tribunal de Buen-  
tas de la Republica, a los efectos pertinentes. - Siendo la hora 19, se levanta la sesion,  
volvandose para en delida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha  
Utr. Supra. - Entre lineas, "necesario" - "2.640.00" Vale. - Sohe borrado: "1.123.776.00" Vale. - Comen-  
dado "setenta" - "115.000.00" - "2.220.00" - "2.160.00" Vale. - Testado, "Gastos - Locomocion"; No Vale. -  
Testado, San Carlos: No Vale. - Entre lineas, Pan de Azucar: Vale. - Sohe borrado, 3120.00, 2.040.00, 59.980.30: Vale.

*Comodoro*  
 Secretario

*Acuerdo*

*Ac*

ta N<sup>o</sup> 41.

En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta Departamental, entra a Sala los Ediles señores, Rodolfo Bohlingri, Dante Bianchi, Antonio Marta, Ricardo Costa, Antonio Mastra, Carlos Landauer, Carlos Arcelus Bosch, Héctor Jurena, Ricardo Alcorta y Victoriano Gada (Suplente). - Excusaron su inasistencia los Ediles señores Triondo y Arias, Elviro Medina, Chifflet y Augusto Sagrista, faltando sin aviso el señor Monso Lusich. - Preside la sesión el 1<sup>er</sup> Vice señor Héctor Jurena y actúa en Secretaría el señor Tomás Bassella. - A la hora 15.30, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el acta anterior N<sup>o</sup> 40 del 28 de Setiembre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad. - El señor Presidente comunica que la Mesa entregó al señor Intendente, a su pedido, los antecedentes sobre Parlamentación de las calles de Punta del Este, las que serán demuestras a la brevedad posible. - Asunto Previo: - El cuerpo resuelve que por Secretaría, se realice el Repartido a los señores Ediles, del Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951, que fuera aprobado en la sesión anterior. - Segunda - mente el Edil señor Jurena, señala la conveniencia de adoptar las medidas pertinentes, con la urgencia que el caso requiere, para hacer de solucionar el grave problema creado a los vecinos del Barrio "La Pastora" de Punta del Este, con motivo de la ampliación de la red cloacal de saneamiento por cuanto los muros mineros perjudican a los pobladores de dicha zona. - encontrándose muchas viviendas inundadas, a raíz de las recientes lluvias. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el señor Landauer, Resuelve: - Remitir telegrama al Señor Ministro de Obras, Ingeniero don Manuel Rodríguez Borda, solicitándole se sirva adoptar urgentemente medidas, a fin de solucionar el problema que se les ha creado a los vecinos del Barrio "La Pastora". - A esta altura el Edil señor Jurena, a título personal, solicita que por la Mesa se entre nota al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole se sirva adoptar las medidas del caso, para que se proceda a la separación de la campana del Reloj de la Iglesia de Maldonado, dado el beneficio que reporta a la Población. - En mérito a una sugerencia del Edil señor Bianchi, el cuerpo resuelve incluir en el orden del día de la próxima sesión, una exposición que trata sobre la intervención de los Servicios Agronómicos del Municipi-



Piso, Tambos, Chacras, etc. - Por moción del Edil señor Landauer, la Junta Departamental, Resuelve: buscar nota a la Intendencia Municipal, para que a su vez se dirija a las Juntas Locales del Departamento, solicitándoles se oírían adoptar las medidas que el caso requiera, para evitar la existencia de animales sueltos en las zonas de sus jurisdicción; así como en las rutas, destacándoles que el importe de las multas, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza, es para los funcionarios actuantes. Asimismo deberá remitirse nota a la Jefatura de Policía en tal sentido, solicitándole su colaboración. - Se <sup>Envía a Sala el Edil Señor</sup> fundamenta el Edil señor Molina, de acuerdo a la misión que oportunamente le encomendara el cuerpo para solicitar una Audiencia al Señor Ministro de Instrucción Pública, con el objeto de gestionar un pasaje Oficial a favor de la señorita Raquel Adonaylo; expresa que no le fue posible obtener la misma, lo que entiendo significa una descortesía hacia la Junta. En uso de la palabra el Edil Señor Molina, a título personal, solicita que por la Mesa se envíe nota al Ejecutivo Municipal, expresándole que breva con agrado, se le proporcionara trabajo al ese empleado eventual de la Junta Local de Piriápolis, señor Juan José Larrosa, en la primera oportunidad. - Por otra parte el señor Molina, expresa sus deseos de conocer si se ha autorizado el Llamado a Licitación, para el Corte de Arboles que se realiza en las Aceras de la Villa de San de Bricar. - Encontrándose presente el señor Presidente de la Junta Local de San de Bricar don Antonio Sonia, es invitado a pasar a Sala; a fin de informar acerca de la consulta formulada por el señor Molina. - El señor Sonia, expresa sus puntos de vista sobre el particular. - El señor Molina manifiesta que a su enteris, no ha sido del todo aceptada la resolución del cuerpo, al intentar a pasar a Sala al señor Presidente de la Junta Local de San de Bricar, por cuanto con ello se le puede obligar a imponer. - Después de breve deliberación, se resuelve incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión: - Asuntos Entrados. - Intendencia Municipal, aenza recibida al Oficio N.º 61/951 referente a la Creación de la Comisión Edificatoria de Maldonado. - Resolución: Entrados, archivada. - Intendencia Municipal, aenza recibida al oficio N.º 146/951, sobre colocación de cuatro picos de luz en las calles J. Sanabria y J. Sierra de Piriápolis. - Resolución: Entrados, archivada. - Secretario Junta Departamental, señor Baselga, solicita veinte días licencia de parlamentaria, correspondiente al ejercicio 1951. - Resolución: Comedarse a partir del 18 de Setiembre del 51.

ochenta años, como se solicita; debiendo encargarse de la Oficina mientras dure di-  
 cha licencia, el Sr. Secretario señor Jacinto P. Figueroa. — Comisquero y archivero. —  
Intendencia Municipal, en Mensaje ampliatorio sobre Terras Francas en Punta  
del Este (Planos de ubicación y distribución). — El señor Landauer, solicita se deje con-  
 stancia en actas, de que no comparte en dos aspectos el asunto en cuestión; 1.º: Por  
 que la obra se realizó sin la amuencia de la Junta Departamental, y 2.º: porque  
 se mejora con dinero Municipal, un predio particular. — El señor Mochinari, por  
 su parte, refuta lo expuesto por el señor Landauer, ese presando entre otras co-  
 sas, que existe contrato con Stewart Inmobiliaria S.A., y que no se beneficia  
 a un particular. — Tras breve deliberación, el cuerpo resuelve considerar este  
 asunto en el orden del día de la próxima sesión. — Siendo la hora 16,30, se re-  
 tira de Sala el Edil señor Menafra. — Con mérito a una sugerencia del Edil  
 señor Agüero, el cuerpo resuelve pasar a estudio de la Comisión de Legisla-  
 ción el Proyecto formulado por la Comisión Especial, encargada de revisar  
 la Ordenanza de División Territorial. — A esta altura el Edil señor Jurena, ex-  
 presara que la Mesa de la Junta en el día de hoy, dispuso devolver los antecedentes re-  
 lacionados con la Plenitudin del Ex-Secretario Tesorero de la Junta Local de  
 San de Azucar señor Lázaro Palacios Niño, a la Intendencia Municipal a  
 efecto de un mejor cumplimiento en cuanto a lo actuado respecto al señor Pa-  
 lacios Niño. — En virtud de oponer el señor Landauer, algunos reparos a la citada  
 resolución de la Mesa, la Junta resuelve incluir dicho asunto en primer término del  
 orden del día de hoy. — Por moción del señor Botta, se reconsidera esta resolución,  
 tratándose sobre tablas el asunto en cuestión. — Tras breve deliberación entre los se-  
 ñores Ediles, el cuerpo por simple mayoría, ratifica la resolución dictada por  
 la Mesa, con fecha 5 de Octubre del corriente año, en expediente N.º 1286/951. — En  
 mérito a una sugerencia del Edil señor Borges, el cuerpo pasa a tratar los si-  
 guientes asuntos venidos de la Junta Local Autónoma de San Carlos. — Junta Local  
Autónoma de San Carlos, solicita autorización para llamar a Licitación,  
 para la Adquisición de un camión, de 5 toneladas. — Resolución: Con lo in-  
 formado por la Comisión de Legislación, ordena a la Junta Local Autónoma  
 de San Carlos, a sus efectos. — Junta Local Autónoma de San Carlos, solici-  
 ta autorización realizar mejoras en el cementerio local y planteo de Ar-  
boles en las Avenidas Alvariza, Beberis y algunos en la mencionada  
Necrópolis. — Resolución: Vuélvase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin  
 de agregar el croquis sumariado y con más trámite siga a la Comisión de  
 Legislación. — Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización  
 para cortar árboles en las Avenidas Alvariza, Beberis y en el cementerio Lo-

1 cal. - Resolución: Vuelva a la Junta Local Autónoma de San Carlos para que se sirva especificar la cantidad de árboles a cortarse. - Declarase urgente. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización para vender 7 Buecos y una baneta. - Resolución: - con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo com-  
parte, autorizase las ventas solicitadas, debiéndose realizarse los mismos en un re-  
onate feria. - Í pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos. - Declarase urgente. - Orden del día: - Tomás S. Hidalgo, comunica peligro que constituyen dos árboles frente a su propiedad. - Resolución: - Vistos: - los precedentes informes de la Comisión de Legislación y Ocas Públicas, que esta Junta comparte, autorizase a la Intendencia Municipal, para que proceda al arranque de los veinte finos de que instruyen estos oídos, pudiendo destinarse los mismos, a la confección de tablas para el Municipio, o en su defecto, la venta por licitación pública. - Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. - Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, solicita se disponga a la brevedad, la ampliación de Ocas de Fajimentación en Piriápolis. - Resolución: - con lo aconsejado por la Comisión de Ocas Públicas, pase los presentes oídos a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Segundo Manuel Bernandetti, solicita salida Dominio Municipal sobre terreno, manzana 182, padron 1960 de San Carlos. - Resolución: - con lo informado por la Comisión de Bienes, que el cuerpo comparte; ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, de fecha 14 de Agosto de 1950, que luce a fojas 27 de estos oídos. - Í pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal, solicita autorización en emplear ochenta metros cúbicos (80 mt<sup>3</sup>) de material depositado en la Avenida Partiga de Maldonado, para la construcción de una explanada en la calle 14, entre las Numeros 9 y 22 de Punta del Este, para Brisas Francas. - Resolución: - Í regrese al expediente N. 1151/951, e incluyase en el orden del día de la próxima sesión. - León Ledes, solicita salida de Dominio Municipal. - Resolución: - Visto el informe de la Comisión de Bienes que el cuerpo comparte, declarase salidas del dominio Municipal, las solas de 114<sup>3</sup> catorce metros <sup>cuarenta y tres metros cuadrados</sup> del padron N. 606, de la manzana 127, de un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, a favor del señor León Ledes, prelo pago de los 43/45 años del arfó actual. - Í pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Tomás Toranzo Platero y Otros, solicita permiso fraccionar un terreno en Pinang, padron 2279. - Resolución: - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte; autorizase por vía de excepción, la sub-división del padron 2279, de la manzana 37, ubicado en la primera sección Judicial. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.

1.º) - Martiriano de León, solicita salida de Dominio Municipal (padrón 947, de la manzana 77 de la 2.ª sección. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Tierras, ratificarse la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, de fecha 20 de junio del corriente año, que luce a fojas 34 y 34v. de estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Piloto D. Alessandro, solicita permiso fraccionar en la 5.ª Sección (Los Flores). - Resolución: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, apruébase el fraccionamiento proyectado, previa presentación de títulos y planos definitivos. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Constancio Barro, sub-división de un Solar padrón 826 de la manzana 67 de San Carlos. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, apruébase en principio el proyectado fraccionamiento y previa comprobación que hará la Junta Local de San Carlos, de que los solares 1 y 2, se encuentran poblados, en forma independiente, de lo que dejara constancia en el expediente, pueden sellarse con más trámite los planos definitivos, por la Oficina técnica competente. - Pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos. - Batlle Barchetti, solicita exoneración Instrucción Marítima. - Resolución: Visto: Dese vista al interesado, a los efectos pertinentes. - Impresora Junta del Pte. S.A., solicita ratificación calida de Dominio Municipal, sobre padrones 93, manzana 13, de la ciudad de Maldonado. - Resolución: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, que el cuerpo competente, Decláranse salidas del Dominio Municipal, las solas de 7 metros 15 decímetros, a que se refiere el plano del Arquitecto Juan A. González Usleghi, fracción letra A.; debiendo los interesados abonar la suma de cinco pesos (\$5.00) o sea la mitad del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, todo previo informe de la Dirección de Vialidad, de que dichas solas son necesarias para apertura, ensanche o rectificación de calles y demás obras de amanzanamiento oficial. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Lorenzo A. Souza y América Roballo de Páez solicita permiso fraccionar en la 5.ª Sección (padrón 6925). - Resolución: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, apruébase en principio el fraccionamiento proyectado, debiendo tener la calle paralela a la vía del Ferrocarril, diez y siete metros de ancho y observarse por la Oficina técnica correspondiente, las prescripciones relativas a los espacios libres, por si existieren fraccionamientos linderos de los mismos propietarios. - Deben presentarse los planos definitivos. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus

reputo. Junta Departamental de Paysandú, solicita apoyo iniciativa Diputado señor Gaudin sobre abaratamiento de productos Alimenticios (Subsidio). - Resolución: Procedase como se solicita y remítase nota a los Diputados por el Departamento Doctores Tamayo y Brusis, sugiriéndole se sirvan apoyar la iniciativa del Representante Nacional Doctor Raúl E. Gaudin, hecho archívase. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), solicita transposición y reformas de libros por \$ 500.00. - Resolución: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y fuese a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), remite modificación presupuestal para adquisición de automovil Contrac. - Resolución: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y fuese al Ejecutivo Comunal, a sus efectos. Declarase urgente. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) comunica financiación Adquisición Moto-Motocicleta con contribución Ministerio de Ob. Públicas (transposición \$ 7,500.00). - Resolución: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y remítase a la Intendencia Municipal; debiendo en su oportunidad hacer saber a dicha Institución, la firma con quien se realizará la contratación proyectada. - Declarase urgente. - Secretario Intendencia Municipal señor Américo P. Bazzano, eleva denuncia al señor Intendente, formulada a la Jefatura de Policía por corte de árboles en calle Pinaros. - Resolución: Visto lo solicitado por la Intendencia Municipal a fojas 4 y 4 v. de este obrado, autorizase al Ejecutivo Comunal a proseguir de la corte correspondiente denuncia ante la Justicia, previo el pago por parte del señor Mirquez (Pedro) del valor fijado a los árboles talados, de acuerdo con el cálculo establecido en el informe de la Dirección de Vialidad Municipal que luce a fojas 3. - Remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Ex. Edil Víctor Braucero, solicita se consulte al señor Letrado si el Arquitecto Municipal puede proyectar y dirigir obras particulares, en el Departamento. - Resolución: Habiendo perdido actualidad, archívase. - Edil señor Carlos Landauer, su exposición relacionada con resolución dictada por el cuerpo el 14 de Setiembre próximo pasado, sobre fraccionamiento de un predio de su propiedad. - Resolución: Incluyase en el orden del día de la próxima sesión. - Alvaro F. Macedo, solicita permisos reformar edificio en la manzana 134 del Barrio Marconi. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, autorizase la reforma de que instruyen estos obrados, y fuese a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal, sobre creación "Cariadero Nicola". - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, envíase a la Intenden-

11. Oficina Municipal, pasa su archivo. - Edil señor Ghifflet, sugiere se gestione iniciación  
 obras de reparación en la Prambla, y Cuerto de Sicilia. - Resolución: Entrado, archíve-  
 se. - Amar Machado, solicita autorización ampliar edificio, padron 293, manzanas  
 28 de La Barra. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que  
 el Cuerpo comparte; autorizar la ampliación solicitada por vía de excepción. - Pa-  
 se a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Ghny S. A., aprobación ante-  
 proyecto modificación Barrío La Loma de Punta del Este. - Resolución: A-  
 púebese el informe de la Comisión de Legislación; ratifíquese la Resolución  
 de la Intendencia Municipal del 15 de Noviembre de 1948 (fojas 17 anexas), y  
 autorizar la Permuta de las calles y espacios libres del plano de fraccionamiento  
 número del Barrío "La Loma", del Agromensurador Carlos R. Senaldi de Di-  
 ciembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro, el 19 de Febrero de 1943,  
 con el N.º 398, que según certificado del Agromensurador Antonio Araya Nougué  
 están compuestos de una superficie de 4 hectáreas, 7684 metros, 29 decíme-  
 tros, las que se declaran desafectadas del uso público, por las calles y espa-  
 cios libres del plano del Agromensurador Luis A. Plambias Masanes, inscripto en  
 la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.º 138, el  
 28 de Junio de 1949, compuesto de una superficie de 4 hectáreas, 8908  
 metros, 58 decímetros, según el mismo certificado del Agromensurador Araya,  
 las que "Ghny S. A." debe librar al uso público, todo lo que se efectuara  
 sin gastos ni honorarios por parte del Municipio y bajo la respon-  
 sabilidad de la Sociedad solicitante. - Pase a la Intendencia Muni-  
 cipal, a sus efectos. - Orlando Santos, solicita permiso fraccionar un terreno  
 empadronado con el N.º 427 de la 8.ª Sección Agua. - Resolución: - Con lo infor-  
 mado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apúebese el  
 fraccionamiento proyectado. - Pase a la Intendencia Municipal a sus  
 efectos. - Sucesores de la Señora Brito, solicita permiso fraccionar en la 2.ª  
 Sección (manzana 6, padron 93). - Resolución: - Con lo informado por la Co-  
 misión de Legislación, que el Cuerpo comparte; apúebese el fraccionamien-  
 to de que ilustran estos obrados. - Remítase a la Intendencia Municipal a sus  
 efectos. - A esta altura el Edil señor Lawrence, expresa que acaba de en-  
 trevistarse al Intendente Municipal Doctor Ernesto P. Savaris, con motivo  
 de las inundaciones producidas en el Barrío "La Pastora" de Punta del  
Este, a quien le solicitó la adopción de urgentes medidas al respecto, en-  
 teros que fue aceptado por el señor Intendente. - Agrega el señor Lawrence,  
 que el Doctor Savaris, a raíz de las gestiones realizadas por la Junta Depar-  
tamental en anteriores sesiones, ha entrevistado al señor Ministro de O.

bras Públicas y Director de Saneamiento, quienes prometieron tener en cuenta las medidas solicitadas. - Consiguiendo con los asuntos que figuraban en el orden del día, el cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: Inspector Municipal señor José O. Russo, denuncia propiedad (padrón N.º 661 de la ciudad de Maldonado, en estado de ruina. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, autorízase al Ejecutivo Municipal, a proceder de acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura del 11 de Agosto de 1951, N.º 660, que luce a fojas 1 v. de este obrado. - Inspector Municipal señor José O. Russo, denuncia que en la calle Pincón y Santa Ana, existe una finca (padrón 128) en peligro de derrumbe. - Resolución: - Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, autorízase al Ejecutivo Municipal a proceder de acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura del 11 de Agosto de 1951, N.º 659, que luce a fojas 1 vuelta de este obrado. - Inspector Municipal señor José O. Russo, comunica mal estado propiedad Sucesor Urbán, de la manzana 8, ubicada en 25 de Mayo y Román, Sucesora de la ciudad de Maldonado. Resolución: - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, a que se base las medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal, según decreto N.º 4961/1951 que luce a fojas 2 v. de este obrado. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Siendo la hora 18, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia lo presente, que se firma en el lugar y fecha ut. supra. - - - - -

Entre líneas, veinticuatro decímetros: Vale. - Entre líneas, entre el Salto y el Edil Señor Borges: Vale. -

*Comisión*  
*Secretaria. -*

*Acta N.º 42.*

En la ciudad de Maldonado a los diez y nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Borta, J. Antonio Mata, Ricardo Alcorta, Augusto Sagristá, José Chifflet, Antonio Benafra, Carlos Landauer y Héctor Jansena. (Faltaron con excusa los Ediles señores Arceles Bosch y Cairo Medina, y sin él, el señor Alonso Lussich. - A la hora 15 el Vice-Presidente señor Héctor Jansena declara abierto el acto y somete a consideración el Acta anterior N.º 41 de fecha 5 de Octubre del corriente año la que fue aprobada por unanimidad. - El señor Presidente a título informativo, co-

Comunica que el Repertorio del Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951, no se realizó por Secretaría, en virtud de haberse descompuesto el Mi-  
nógrafo. - Siendo la hora 15 y 5, entra a Sala el Edil Señor Ricardo Ya-  
rino, quien de inmediato asume la Presidencia. - Asuntos previos: El  
Edil Señor Laurena, a título personal, solicita que por la Mesa se curse  
nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se sirva realizar las gestiones  
del caso ante el Ministerio de Obras Públicas, a fin de que disponga la  
separación del decargo lituminoso antes de la temporada veraniega,  
en la barretera que conduce al Portezuelo, especialmente en el trozo con-  
frundido entre Maldonado y el paraje conocido por el "bañón". - Seguida-  
mente se da lectura a una exposición formulada por el Edil Señor  
Laurena, referente a la inundación de predios linderos a la "La-  
guna del Diario", ocasionada por el cierre definitivo de su Barra,  
con el Río de la Plata, y a raíz de las obras de la Ruta N.º 9, Carra-  
co - Punta del Este y la construcción del caño colector principal, del sa-  
neamiento de la ciudad de Maldonado. - Tras breve deliberación, se  
resuelve incluir este asunto para su consideración, en el orden del día  
de la próxima sesión ordinaria. - Siendo la hora 15 y 10, entran a Sa-  
la los Ediles señores Dante Bianchi, A. Roberto Borges y Antonio L. Ber-  
nández (Suplente). - Seguidamente el Edil Señor Costa, comunica que  
en la Buena Vista terza hacia Banteguil, existe una calle ubi-  
cada en las proximidades del Campus (la primera de acceso a  
Banteguil) en la cual el alambrado de una de dichas propiedades, in-  
vade dicha arteria de tránsito, lo que significa un serio peligro pa-  
ra el transeunte. - Solicita, en consecuencia, se pase nota por inter-  
medio de la Mesa al Ejecutivo Municipal, a efecto de sugerirle  
se sirva intimar al propietario del bien aludido, para que proce-  
da al retiro del Alambrado de referencia. - Prosiguiendo en el uso de  
la palabra el Señor Costa, después de hacer algunas consideraciones  
con respecto a las funciones de la Policía Municipal, sugiere la con-  
vención que existe en que la Comisión de Legislación, estructure  
alguna reglamentación u Ordenanza en el sentido indicado; tempera-  
mento que fué aprobado por unanimidad. - Asimismo se dispuso remitir  
a dicha comisión, un ejemplar de la Ordenanza que rige en la  
materia. - A esta altura el Edil Señor Mohrman, comunica que con  
fecha 7 de Setiembre del corriente año, hizo una exposición referen-  
te al aumento del precio de la carne en Siriápolis, lo que se hi-



no conocer a la Intendencia Municipal. - Como la nota se expresaba "se procedió a certificar" y se teso la palabra "se"; el señor Modinari aclara que con ello se ha variado su pensamiento, involucrando al señor Contador en el asunto. - Asuntos Entrados - Junta Departamental - moción Edil Señor Sagristá en solicitud de informes sobre percepción de "recursos Municipales" en los tres últimos años. - Resolución: Entrados, archívese. - Asociación de Funcionarios Municipales comunica cambio de autoridades. - Resolución: Entrados, archívese. - Tribunal de Cuentas de la República, comunica que en los antecedentes relacionados con el Proyecto de Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951, no se ha recibido el Certificado que prescribe el Artículo 5º de la Ley 28 de Abril de 1939. - Resolución: Remítase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Tribunal de Cuentas de la República, comunica que la Intendencia de Maldonado se encuentra atrasada respecto a la versión que debe efectuar por concepto del 75% del producido de impuestos de "Inspección Veterinaria" y "Seguro de Cárnicos". - Resolución: Habiendo expresado el Señor Contador Municipal, en Sala, que dicho pago se realizó hasta el mes de julio inclusive y que en el correr del presente mes, se pagará el importe correspondiente a agosto y setiembre. archívese. - Aciento Piqueroa, solicita 20 días de licencia por enfermedad (adjunta certificado médico). - Resolución: Concedase, anótese y archívese. - Por otra parte y después de breve deliberación, la Junta Departamental, por unanimidad, Resuelve: Suspender la licencia anual reglamentaria concedida al Secretario Señor Castilla, en razón del resentimiento funcional por la enfermedad del Pro-Secretario Señor Figueroa; ratificando en consecuencia lo dispuesto oportunamente por la Presidencia, en tal sentido. - A esta altura, siendo la hora 16 entra a Sala el señor Intendente Municipal Doctor Ernesto P. Sagristá y el Contador señor José Carlos Gaspari. - En uso de la palabra el señor Intendente, solicita del Cuerpo, se sirva considerar en esta reunión, el expediente caratulado: "Junta Local de Piquía si autorización para proceder a la venta de un terquarzo, una mula y seis cerdos, y adjudicar como premio dos toros de raza Holandés, en la exposición Feria". - Después de breve deliberación, la Junta Departamental, Resuelve: Autorízase a la Intendencia Municipal, para proceder a la venta por intermedio de la Junta Local de Piquía, en Premate Feria, de los animales referenciados en el extracto. - Asimismo facultase al Excentivo Municipal, para la adju-

«dicación de dos toros de raza Holando, a la Compañía Agropecuaria e Industrial de Siquia, destinados a premios en la Exposición Perua, a realizarse el próximo 10, 11 de Noviembre. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Siendo la hora 16 y 30, se retira de Sala el Edil Señor Landauer. - Seguidamente el Señor Intendente Municipal Doctor Pavaris, teniendo en cuenta la proximidad del Festival Cinematográfico, a realizarse en Bategril, en la temporada veraniega; planteó en el seno del Cuerpo la conveniencia de proceder a la parimentación de calles en la referida Zona; agregando que con ello se completaría el plan de dicha parimentación en ese lugar. - Expresa asimismo, el Señor Intendente Municipal, que el Municipio tendría que disponer de una cantidad de \$15.000.00, para el fin indicado, habiendo proyectado una transposición de libros para la financiación de esa suma. - Por sugerencia del Señor Intendente, el Cuerpo invita a pasar a Sala al Señor Presidente de la Junta Local de Punta del Este, Sr. Montañés, quien expone sus puntos de vista sobre las obras proyectadas en Bategril. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles y en mérito a una moción formulada por el Edil Señor Costa, el Cuerpo por unanimidad, Resuelve: - Que pasen todos los antecedentes sobre "Parimentación de calles en Bategril", a estudio e informe de la Comisión de Legislación, recomendándole se sirva expedirse en el correr de la presente semana. - Asimismo se resuelve incluir dicho asunto en primer término del orden del día de la próxima sesión; debiéndose realizar el Repartido a los señores Ediles, si fuese posible, del informe de la Comisión de Legislación. - Siendo la hora 17, se retiran de Sala el Intendente Municipal Doctor Pavaris, Presidente de la Junta Local Punta del Este, Sr. Montañés y Cortado, señores Bassano. - Se promueve la sesión hasta las 18 horas. - Orden del día. - Edil Señor Landauer, su exposición relacionada con la resolución dictada por el Cuerpo, el 14 de Setiembre ppdo. sobre fraccionamiento de un predio de su propiedad. - Siendo la hora 17 y 25, se retira de Sala el Edil Señor Sr. Marta. - El Señor Molinari, expresa que el señor Landauer argumentó, que se retiraba de Sala al tratarse este asunto, por entender que la Ley Orgánica Municipal, así lo establecía; - como el artículo 40 de la Ley 9515, no es a esos casos a los que se refiere, sostiene que el citado Edil puede permanecer en Sala, al considerarse un exposición; por cuya razón mociona en el sentido de que el asunto en cuestión, se in-

eluya en el orden del día de la próxima sesión, con la presencia del Edil se-  
 ñor Landauer. - Después de un agitado debate, en el que intervinieron los Edi-  
 les Señores Costa, Benafra y Molinari, el cuerpo por mayoría, a prueba la  
 moción formulada por el Edil Señor Molinari. - Junta Departamental  
 solicita Antecedentes relacionados con la última Armentación de Junta  
del Este. - Resolución: - A estudio de la Comisión de Legislación, con todos los  
 antecedentes. - Adela Ninetti Duerosé, solicita exoneración de impuestos  
 para realizar una velada a beneficio de los enfermos bacilares del Hos-  
pital Howard de San Carlo. - Resolución: - Apruébase la exoneración de  
 impuestos Municipales, solicitada en estos obrados. - Páse a la Intenden-  
 cia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal, remite copia  
 de la gestión iniciada por la Cooperativa de Omnibus San Carlo. - Jun-  
ta del Este, solicitando nueva concesión. - Resolución: - Páse a la Inter-  
 dencia Municipal, para ser agregados a sus antecedentes. - Coope-  
rativa de Omnibus San Carlo - Junta del Este, reitera solicitud sobre  
renovación concesión de línea. - Resolución: Remítase a la Intenden-  
 cia Municipal, para ser agregados a sus antecedentes. - Junta Depar-  
tamental, moción Edil Señor Molinari, y antecedentes relacionados con  
concesiones de ferromis de líneas de Omnibus vigente. - Resolución:  
 vuelva a la Intendencia Municipal, para ser agregados a sus antecede-  
 dentes. - Intendencia Municipal, se designe un miembro de la Junta  
 para estudiar el transporte colectivo de pasajeros, entre San Carlo - Figuá -  
Resolución: - Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Esther  
Bosch de Lasala y Francisco Lasala, sobre incorporación franja  
 de terrenos (lote 3A. a la fracción 3) de fraccionamiento en Pine-Beach.  
Resolución: con lo informado por la Comisión de Legislación, que este  
 cuerpo comparte; apruébase el fraccionamiento proyectado, del solar 3A,  
 al sólo efecto de su incorporación a la fracción 3; debiendo darse vista de  
 dicho informe a la Dirección de Arquitectura Municipal, a los fines indica-  
 dos en el mismo. - Páse a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta  
Local Autónoma de San Carlo y autorización para hacer por administra-  
 ción las veredas del tercer Cuerpo del Cementerio de esa ciudad. - Reso-  
lución: Visto la presente solicitud formulada por la Junta Local  
 Autónoma de San Carlo; autorizarse el cobro de la suma de (\$ 5.00) -  
 cinco pesos por propietario de cada nicho del tercer cuerpo del ce-  
 menterio Local, a fin de destinar su producido en la financia-  
 ción de la construcción de las veredas. - Páse a la Junta Local.

Autógrafa de San Carlos, a los efectos pertinentes. - Decláranse urgente. - Se proroga la sesión hasta la hora 19. - Siendo la hora 18,40, se levanta de Sala el Edil Señor Chifflet. - Seguidamente el cuerpo pasa a tratar el expediente cavatulado: "Rafael de la Fuente y Paul H. Odieris, solicita permiso fraccionar en la 1ª Sección. Después de un amplio debate entre los señores Ediles, la Junta dicta el siguiente decreto: - Cumplase la resolución anterior. - A esta altura el Edil Señor Laurena, a título informativo da cuenta que los Diputados Nacionales Doctores Lorenzo Bussio y Pedro Zamora, de acuerdo a la nota remitida por esta Junta oportunamente, en el sentido de invitarlos a sus sesiones, le han comunicado que cuando sea necesario, concurrirán al seno de la misma. - Seguidamente el cuerpo resuelve suspender el Repartido de Actas a los señores Ediles, hasta tanto no esté en condiciones de funcionamiento, el Mimiógrafo perteneciente al Municipio. - A la hora 19,5, se levanta la sesión, levantándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha qta. Supra. -

Barcellet  
Secretario

Chifflet  
Edil

## Acta N.º 43

En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental entraron a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari, Antonio Marta, Dante Bianchi, Augusto Sacrista, Ricardo Motta, Justino Mezaña, Carlos Landauer, José Chifflet, Héctor Laurena y Celestino Trionfo Larino. Falto con aviso el Señor Luis Medina y sin él el Señor Alvaro Lucich. - Preside la sesión el Doctor Celestino Larino y actúa en Secretaría el Señor Tomás Barrella. - A la hora 15,5, existiendo quorum legal para sesionar, el Señor Presidente declara abierto el acto y dispone la lectura del Acta anterior N.º 42, de fecha 19 de Octubre del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad. - Media hora merita. - El Señor Molinari expresa que en sesión anterior costuró que no concurría el pago de la licencia reclamatoria del Secretario de la Junta, en virtud de lo que establece el artículo 9.º de la Ley 10.684 del 17 de Diciembre de 1945, dando lectura para mejor ilustrar al cuerpo, de la citada disposición. - Seguidamente

El Edil Señor Laurena, comunica que ha sido entrevistado por un miembro del Comité de Brigada Antituberculosa, quien le solicitó invitar al cuerpo para que se haga presente por intermedio del Señor Presidente o un Delegado, en una de las audiciones radiales que se celebrará en la semana próxima, por C. W. 51 Radio Maldonado. Se resuelve encomendar al Señor Presidente Doctor Leandro Gairino, para que asuma la representación de la Corporación en dicho acto. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil Señor Laurena, a título informativo, entera a la Junta que a raíz de la denuncia formulada en Sala por el Edil Señor Costa, en la anterior sesión sobre un Alambrado que invadía la primer vía de acceso a Banteguil, el propietario del referido lieu ha procedido al retiro del mismo. - Siendo la hora 15 y 20, entra a Sala el Edil Suplente Señor Antonio L. Fernández. - Por medio del Edil Sr. Marta, el cuerpo resuelve tratar en término preferencial del orden del día de esta sesión, el expediente relacionado con la Adquisición de un Mimeoógrafo. - Asimismo manifiesta el Señor Marta, que en expediente iniciado por el Asustado de la Intendencia Municipal Señor Wolney Urzúa, que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación, no figura el informe de la misma en dichos obrados, que tiene que haber dado lugar a la resolución dictada por la Junta Departamental. - Se resuelve que dichos antecedentes vuelvan a la citada Comisión, para su estudio. - Seguidamente, la Junta Departamental facilita a la Mesa para que proceda al cambio de horario de la Oficina, así como el de las sesiones del cuerpo, a partir del 15 de Noviembre próximo, siempre que el Ejecutivo Municipal cambie en esa fecha, el horario de sus dependencias. - El Edil Sr. Chifflet a título informativo, comunica que el Señor Intendente Municipal, lo ha designado para que represente al Municipio en el Comité Ejecutivo que tiene a su cargo la <sup>organización</sup> realización del Festival Automovilístico a realizarse próximamente en Liria Polio. - Siendo la hora 15 y 38, entra a Sala los Ediles Sres. Borges y Costa. - Asuntos Obrados. - Ministro de Instrucción Pública y P. Social, acusa recibo telegrama remitido por la Junta Departamental. - Resolución: - Obrados, archívense. - Junta Departamental, referente Adquisición un Mimeoógrafo. - Resolución: Facilitase a la Intendencia Municipal, para proceder a la Adquisición de un Mimeoógrafo.

Lo para uso común del Ejecutivo Municipal y esta Junta; prescindiendo en el caso, por razones de urgencia, del requisito de la licitación. - Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Ediles señores Meléndra y Alonso Luschik, remiten proyecto de Ordenanza, prohibiendo la instalación de establecimientos para infecto-contagiosos, en la zona sur del Departamento. - Resolución: A solicitud del Edil Señor Meléndra, desérense para ser tratado en la próxima reunión ordinaria. - Se prorroga la sesión por 60 minutos. - Carlos A. Rodríguez, solicita se autorice con carácter general, la división en dos fracciones iguales de los "Sitios" emplazados en las plantas urbanas del Departamento. - Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación. - Junta Departamental, Edil Señor Plada, solicita antecedentes relacionados con línea de Omnibus entre Maldonado y Piqua. - Al tratarse este asunto, se retira de sala siendo la hora 17, 30 por algunos minutos, el Edil Señor Whifflet, entrando el Edil Suplente Señor Plada, quien explica a los Dos. Ediles, las causas por las cuales solicita los antecedentes de referencia. - Después de breve deliberación, por unanimidad la Junta dicta la siguiente resolución: - Vuelva a la Intendencia Municipal, sugiriéndole la conveniencia de contemplar el servicio público solicitado por el señor Bernardo Corales, según expediente N.º 2589/950, que corre agregado por cuerda; - por llenar una necesidad de la zona y cumplir con que no interfiera con otros servicios existentes; - siendo además digna de tomarse en cuenta, la solicitud formulada por el señor Stilvano Bomilla a que se hace referencia en estos obrados. - Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. - Siendo la hora 17, 40 entra a sala el Edil Sr. Arcelio Bosch. - Intendencia Municipal, solicita autorización para realizar Obras de tratamiento artiminoso en calles de Montevideo. - Puesto a consideración, el informe de la Comisión de Legislación, obtuvo afirmativa; dictando la Junta Departamental por unanimidad (14 votos conformes) el siguiente Decreto: - Artículo 1.º: - De acuerdo con la resolución de esta Junta del 6 de Octubre de 1950, se aprueba el Pliego de condiciones formulado por la Dirección de Vialidad y Obras, glosado a este expediente y por los motivos de urgencia y demás consideraciones formuladas por la Comisión de Legislación que esta Junta comparte; autorizase a realizar las Obras de Parimentación a que se refieren estos obrados por Administración Directa; a cuyo efecto se de-

claran comprendidos en esta autorización: a) - La contratación con el Ministerio de Obras Públicas del equipo mecánico y la provisión de la grani-  
lla y bitumen necesario para la obra, este pagándose que el importe co-  
rrespondiente será pagado sin interés, una vez percibido el 80% de las  
cuentas de los propietarios afectados. - b) - La contratación de un  
prestamo sin interés con la firma "Turvat Inmobiliaria" por el mon-  
to de los jornales a emplearse en la obra, con la obligación de esta fir-  
ma, de proporcionar a medida que se realicen los trabajos en  
la forma y condiciones establecidas en el numeral 2 del capítulo e) del  
informe precedente. - La falta de cumplimiento a cualquiera de esas  
obligaciones por la firma "Turvat Inmobiliaria", o si se hubiera  
agotado el adelanto de \$15.000.00 que debe realizar, originará la inmediata  
suspensión de la obra, sin necesidad de diligencia alguna. - El reinte-  
gro de dicho préstamo de cuyo importe se deducirá previamente  
la suma que adeuden los propietarios prestatarios a las obras rea-  
lizadas, entre Turvat Inmobiliaria, José Turvat, Mauricio Lit-  
man, Cantegril S.A. o Cantegril Country Club, se efectuará una  
vez cobrado el 60% de las cuentas de los propietarios afectados. - c) -  
La transposición de los siguientes rubros para destinar su importe por una  
sola vez al pago de los gastos de transportes, no comprendido en las letras  
precedentes y con cargo a reintegración a los siguientes mismos rubros:  
Biblioteca Municipal \$75.00, Escuelas Municipales \$482.00, Campo de  
Deportes (campus) \$3.000.00, Contribución Escuelas Rurales \$100.00, Clases  
de Dibujo, Cursos Nocturnos, \$60.00, Escuela Municipal de Música \$137.60,  
Contribución Amigos de la Tierra \$669.54, Gastos de Oficina Censo y  
Estadística \$333.33, Instalación Oficina Química \$500.00, Servicio de Pla-  
zas \$1.443.39, Audición Haldonad en Radio Carve \$80.00, Aumento de  
Sueldo al Personal \$1.495.00, Adquisición Comedor de piedra \$2.500.00, Audi-  
ción Lidiópolis \$60.00, Contribución Omnibus "La Fernandina" \$75.00, Servicio  
Lenda Ley 4/12/1947 \$2.292.69, Servicio Compañías \$1.000.00.00 - \$206.88, Co-  
entusiasmo "El Placer" \$1.489.52, Total \$15.000.00. - Artículo 2º: De  
acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza de Pa-  
rimento del 20 de Setiembre de 1938, el Ejecutivo Municipal notifi-  
cará por avisos en la prensa local y Diario Oficial, a todos los propie-  
tarios de terrenos con frente a las siguientes vías de acceso y derivados  
del Cantegril y Country Club de Punta del Este, Avenida Rosario, ca-  
lles; Buenos Aires, Avenida de acceso al Country Club, esplanada "Fren-

11 te al Country Club, calles de Bantegril N<sup>o</sup> 1, en toda su extensión desde su entrada por la calle Martiniano Chiossi hasta su salida a la Avenida Roosevelt; calle 2, desde su arranque en la calle 1 hasta la calle 3, en toda su extensión; y la calle 4, entre la Avenida Roosevelt y la calle 3; para que se presenten al deducir oposición al Pliego de Condiciones aprobado para la ejecución de esta obra y a su realización en el término de 10 días a contar del primero de publicación, previniendo que dicha notificación se hace a los efectos previstos por esta disposición y con el alcance a que se refieren las demás disposiciones de la Ordenanza citada. - Artículo 3<sup>o</sup>: Autorízase al Ejecutivo Comunal a cargar en las cuentas respectivas la suma de \$ 0.08 por cada metro<sup>2</sup> para financiar el estudio, plano y preparación del Pliego de Condiciones. - Artículo 4<sup>o</sup>: Comuníquese, publíquese, etc. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, y de no merecer observación, facultase a la Bolsa, para que remita estos planos a la Intendencia Municipal para su cumplimiento. - Declárase urgente. A esta altura el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, destaca la eficiente labor desarrollada por la Comisión de Legislación en este asunto, por cuya razón felicita a sus miembros, deseando quede constancia en Actas, de la complacencia experimentada por la Junta, en virtud del rápido diligenciamiento que ha dado a los antecedentes relacionados con el tratamiento litigioso en calles de Bantegril. - Seguidamente, la Junta declara urgente y pasa a tratar el expediente suscitado: "Exposición Edil Señor Lavera referente inundación de predios linderos a la "Laguna del Giglio, ocasionada por el cierre definitivo de su Barrera con el "Piso de la Plata", a raíz de las obras de la obra 9, Carrasco-Punta del Este y la construcción del colector principal del Saneamiento de la ciudad de Maldonado." - Después de breve deliberación, el cuerpo Resuelve: - Cursar nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole urgente solución al grave problema planteado en la exposición precedente. - A esta altura siendo la hora 19, se hace presente en Sala el Señor Intendente Municipal Doctor Ernesto B. Parayís acompañado del Señor Presidente del Directorio del S.O.Y.P. Don Lindoro Ameirolo Corbado y el Arquitecto Guillermo Jones Odriozola quienes son presentados por el Señor Jefe de la Comuna. - Después de expresar el Señor Intendente Municipal, el motivo de la visita realizada por los Srs. Ameirolo Corbado y Arq. Jones Odriozola; el Señor Presidente en nombre del cuerpo, les da la bienvenida.



ida. - Seguidamente el Señor Presidente del S.O.P., expresa que agradece el honor que se le ha dispensado al ser recibido en el seno de la Junta; - agregando que debe excusar previamente al miembro de la Institución que Preside, señor Pastorini, quien lo acompañaba, pero no ha podido concurrir a este acto por razones de salud. - Prosiguiendo con su exposición, el señor Presidente del S.O.P., manifiesta que es deseo de la Institución que preside, habilitar para el mes de Diciembre, el Mercado de Pesca de Punta del Este, cuyo edificio está clausurado y en el que pronto instalarse Camaras de Pesca y una Fábrica de Hielo, ya que cuentan con el instrumental necesario para su normal funcionamiento. Como el "S.O.P.", actualmente se encuentra con inconvenientes de orden económico, para llevar a cabo la ampliación de dicha obra, a creído oportuno, agregó, plantear el problema al Municipio de Maldonado, para que con carácter de reintegro estudie la posibilidad de invertir una suma que oscilaría entre \$40,000.00 y \$50,000.00 para el fin indicado. - A esta altura, siendo la hora 19,30, se retiraron de Sala los señores Chifflet y Arcelus Bosch. - Continuando con su exposición el Sr. Concejal Lombard, expresa que el otro problema que desea plantear a las autoridades Municipales, es el relacionado con la instalación de una colonia de pescadores, en las inmediaciones de Punta del Este, agregando que este asunto no revestía la urgencia del anterior, pero creía del caso señalar la conveniencia de ubicar dicha colonia en esta zona. - Seguidamente, el cuerpo, en mérito a una moción formulada por el Señor Costa, se acuerda tratar en sesión extraordinaria el Proyecto y Mensaje que sobre "Mercado de Pesca en Punta del Este", remitirá la Intendencia Municipal oportunamente, a cuyo efecto se faculta a la Mesa, para que proceda a realizar la convocatoria del caso. - El Señor Presidente, agradece en nombre del cuerpo, la inquietud puesta de manifiesto por el Señor Presidente del "S.O.P.", en el sentido indicado, formulando votos por el éxito de la mencionada Institución. - A la hora 20 y 25, se levantó la sesión, habiéndose la presente para su debida constancia, que se firmo en el lugar y fecha U. Supra. - Estado: "siguientes", "realización". - No Vale.

Entubria "organización" - Vale.

Comis. Asesora  
Secretario:-

Comis. Asesora

AC-



«Don Presidente: Como en la sesión del día 26 de Octubre, a raíz del estudio de un expediente del Señor Corales hubieron señores Ediles que sostuvieron en principio, que el referido expediente por haberlo pedido y actualizado, el Suplente, señor Edil Blada, debía pasar para su conocimiento. No se consumió este modo raro de interpretaciones, porque el Edil Titular cedió su puesto, para que pudiera actuar el Señor Suplente. - Entiendo que la ~~existencia~~ <sup>función</sup> del Suplente, en el segundo apartado del artículo 5.º de la Ley Orgánica Municipal, es, el que le da atribuciones transitorias, vale decir, que cuando está actuando el Suplente, por ausencia o inasistencia del Titular, su cargo durará mientras dure dicha ausencia o inasistencia, retomando el Titular la representación de su partido y comunidad por actuación si cada Edil está representando a su partido, está actuando en la representación del mismo y no en forma personal, como se quiso interpretar. - Entiendo así, además el funcionamiento de la Junta Departamental, para que quede constancia en actas. - Firmado; Rodolfo R. Mohinan. - Resolución: Incluyese en el orden del día, de esta sesión. - Acto continuo, la Junta Departamental, en mérito a una moción formulada por el Edil señor Bianchi, ampliada por el señor Landauer, Resuelve: - Buscar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes, con la urgencia que el caso requiere, para que se proceda al retiro de la Abreva que ha invadido la "barretera junta del bote - El Galer"; - y que a su vez se sirva estudiar la posibilidad de adquirir un equipo mecánico para esos fines. Siendo la hora 15, 55, entra a Salir el Edil señor Borges. - Quinto Entrado. - Municipalidad. Señor Proyecto de Presupuesto General de Gastos, correspondiente al ejercicio 1911. - Por unanimidad la Junta dicta la siguiente Resolución: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; Aprobase y base a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose en gente. - Acuña F. Figueroa solicita sesenta días de licencia por enfermedad. - Resolución: Concedase la licencia solicitada y facilitase a la Mesa, para que tome los servicios de un Ausiliar, en carácter forense y desvinculable en cualquier momento, con cargo al Culto "Junta de Representación" del Consejo. - Edil señor Aurora, sugiere en ende nota a la Intendencia, solicitándole que cada vez y

que envíe Proyectos de Parimentación de calles, semita copias de plano, Pliegos de Condiciones, etc. - Resolución: Trácese en el orden del día. - Intendencia Municipal, comunica dispondrá una Instancia Sumaria al Arquitecto señor Raúl Fernández Larro, a raíz de irregularidades en el Parimento de Enzapal, una vez que cese la interposición de la Dirección de Arquitectura Municipal. - Resolución: Contestado, téngase presente y archívese. - Club Deportivo Maldonado solicita que fuera autorización de la Junta Departamental, se le expida un Certificado en el que conste que el predio parcelación 1326, manzana 210, adjudicado por la Entidad en el año 1949, fue siempre propiedad de la Intendencia. - Por unanimidad, la Junta dicta la siguiente Resolución: Comprobado que fue de que el inmueble de referencia fue de propiedad del Municipio, hasta su enajenación en favor del Club Deportivo Maldonado, puede autorizarse la expedición del certificado que se solicita. - Declárese urgente. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal, comunica Homenaje a tributar al Capatán Municipal señor Covarista Suárez, por haber cumplido 50 años de servicios y solicita adhesión de la Junta para el acto público. - Por unanimidad, el cuerpo dicta la siguiente Resolución: Vuelva a la Intendencia Municipal, haciéndole saber que esta Corporación comparte el propósito de rendir el proyectado homenaje, al empleado Municipal señor Covarista Suárez, como una justa consagración de sus méritos en su larga labor Municipal. - Edil Suplente señor Antonio L. Fernández, solicita se cumpla la Resolución dictada por la Junta Departamental, del 12 de Mayo de 1950, sobre designación de una Calle de San Carlos, con el nombre de "Benigno Hejo Fernández Chaves". - Resolución: (Unanimidad) con lo expuesto precedentemente, que el cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal, a efecto de que se sirva proveer de Chapas a la Junta Local de Asesoría de San Carlos, para el cambio de Nomenclatura de referencia. - Orden del día. - Intendencia Municipal Dirección de Contradanza, solicita modificación presupuestal por \$ 8.084,27. Resolución: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, Apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Declárese urgente. - Exc. Edil Señor Crance sobre nombramiento de personal en la Junta Local de San

boados. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legisla-  
 ción que la Junta comparte, y no existiendo reclamación a los nom-  
 bramientos efectuados, archívese. - Siendo la hora 16, 45 entran a sa-  
 lar la Sr. Edilez Señora, Arcehus Bosch y Costa. - Intendencia Municipal,  
 solicita autorización para emplear 80<sup>3</sup> mt<sup>3</sup> de material depositado  
 en la Avenida Istiças, en la construcción de una esplanada para  
Ferias Francas, en la calle 14 entre la 9 y 22 de Punta del Este. - Por  
 simple mayoría, la Junta dicta la siguiente Resolución: Con lo in-  
 formado por la Comisión de Legislación, téngase por concedida, la  
 autorización solicitada. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus  
 efectos. - Declárase urgente. - Intendencia Municipal, referente pre-  
 dio para Ferias Francas de Punta del Este (Planos de ubicación  
 y distribución). - Resolución: - Téngase por resueltos, la dictada  
 en esta fecha por el cuerpo, en expediente N<sup>o</sup> 1397/951 que corre  
 agregado por cuerda. - Intendencia Municipal, comunica empleo  
 120 mt<sup>3</sup> de materiales cedidos de Punta del Este, con destino  
 al predio de las Ferias Francas con frente al Hotel Central. - Re-  
solución: Habiéndose recibido los antecedentes solicitados y toma-  
 do resoluciones en expediente N<sup>o</sup> 1397/951, agréguense por cuerda a  
 este. - A esta altura el cuerpo resuelve prorrogar la sesión hasta  
 la hora 19, 30. - Intendencia Municipal (Dirección de Contratación)  
 solicita creación del rubro "Ferias Francas de Punta del Este" en la  
 planilla "B" con la asignación de \$ 4.950.<sup>00</sup>, el que se obtendría con los  
 economías de los rubros a transponer: - Servicios Campesinos \$ 1.000.000.<sup>00</sup>; \$ 4.793.<sup>00</sup>;  
 Servicios Playa Brava, Mensa, etc. \$ 156.<sup>92</sup>; Suma \$ 4.950.<sup>00</sup>. - Asimismo, de-  
 mite planos y presupuestos de materiales a usar en las Ferias Francas  
 mencionadas. - Después de breve deliberación, por simple mayoría, la Junta  
 Departamental resuelve: - Apruébese en principio la transposición  
 de rubros de que ilustran los presentes obrados. - Asimismo, fúestase  
 aprobación a la tarifa de precios a regir para el alquiler de las  
 carpas, arrendamientos estos que serán revocables en cualquier mo-  
 mento y a juicio de la Intendencia, sin que ello de lugar a in-  
 demnización; - así como a realizar las inversiones que proyecta con  
 el producido de tales arrendamientos, que se mencionan en el Mensa-  
 je del Ejecutivo Municipal, de fecha 7 de Noviembre del corriente año. -  
 Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos,  
 declarándose urgente. - La tarifa de precios a regir para

- el alquiler de carpas, es el siguiente: una de las carpas grandes que  
 - será destinada a Fiestas Municipales y Control, pagará \$50.00 mensuales du-  
 - rante los meses de Diciembre a Marzo inclusive y \$20.00 en los restantes; - las  
 demás (10 en total) \$300.00 y \$150.00 en los respectivos plazos establecidos pa-  
 ra las anteriores. - La suma de arrendamientos, ascenderá en total a \$2.760.00  
 por año. - Ausiliar Señor María Vazquez, su consulta sobre entrega de todos los  
Antecedentes de la última Parimentación de Punta del Este. - Resolución:  
 Visto lo informado verbalmente por el Señor Presidente de la Comisión de  
 Legislación y dado la complejidad de problemas jurídicos que pre-  
 sentan los expedientes relacionados con este asunto; véanse todos los an-  
 tecedentes <sup>al señor regidor Lebrado Municipal.</sup> para que produzca un informe al respecto, insertándose la  
 correspondiente nota en el Legajo respectivo. - Exposición Edil Señor Bian-  
chi, referente a la Intervención de los Servicios Agronómicos del Municipio de  
Maldonado. - Después de dar lectura el Edil Señor Bianchi, al informe ver-  
 tido por la Comisión Interventora designada por la Comuna, y fijar sus pun-  
 tos de vista sobre el particular, la Corporación por unanimidad dicta la  
 siguiente Resolución: - De acuerdo con lo informado por la Comisión  
Interventora designada al efecto por el Señor Intendente Municipal,  
 en todo lo referente a Organización y funcionamiento de los servicios  
 y Secciones Municipales, bosque, Huelmo, chacras, viveros, parque indige-  
 na, montes frutales y huertas, informe que ha sido suministrado por  
 el Interventor Ingeniero Dante Bianchi, la Junta Departamental re-  
 suelve: - 1.º Recomendar al Ejecutivo Comunal, una mejor organi-  
zación de los referidos Servicios, a fin de que puedan cumplir  
con la finalidad que inspiró su creación. - 2.º: - Que la Conta-  
 doría del Municipio contabilice separadamente, aportados que  
 se fueren los recaudos y justificativos del caso, y por rubros los  
 Ingresos y Egresos de cada una de las Secciones, como eficaz  
 medio de información, sobre la conveniencia de mantenerlos  
 o suprimirlos total o parcialmente, según las posibilidades eco-  
 nómicas y sin perder de vista la función social que cumplen en  
 el abaratamiento de las Subsistencias. - Siendo la hora 18, se retira de  
 Sala el Edil Señor Marta y el Edil Señor Chifflet. - Seguidamente, por moción  
 del Edil Señor Laudano el cuerpo resuelve tratar la Exposición que sobre  
 aumento de precio de Carbone, formulará el Edil Señor Jarven sobre el  
 particular. - Después de hacer una amplia exposición, el Señor Jarve-  
na mociona en el sentido de que se haga conocer al Ejecutivo Comu-

val, que a pesar de las medidas ya adoptadas, ante el mero aumento que se ha producido recientemente en el precio de la carne, se <sup>convince</sup> ~~debería~~ buscar la solución adecuada, que contemple los intereses de la población. A tal fin, podría propiciarse una reunión de Abastecedores, o aplicar la facultad que le confiere el artículo 35, numeral 29, de la Ley 9015. - El Edil señor Molinari, expresa que de la exposición formulada por el Edil señor Jauressa, se desprende, que se hacen cargos a la Intendencia, injustificados, pues, la misma, se ha ocupado eficazmente del asunto en debate, en diversas oportunidades y en forma diligente. - Arega que tiene en su poder un telegrama, en el que se entera al Ejecutivo Municipal, que en el día de ayer fue designada la Comisión Departamental de Subsistencias, lo que evidencia la actividad desplegada por el señor Intendente Municipal en ese sentido, - agregando por otra parte, que dicho Departamento Ejecutivo, ya ha dictado un Decreto, prohibiendo el aumento del precio de la Carne. - Puesta a votación la moción formulada por el Edil señor Jauressa, obtiene afirmativa (mayoría). - El señor Molinari funda su voto negativo, en base a las razones expuestas anteriormente y porque el señor Intendente Municipal ya adoptó las medidas del caso, en el sentido indicado. - Seguidamente y en mérito a una sugerencia del Edil señor Laudauer, la Junta Departamental por unanimidad, resuelve: Cursar nota a la Intendencia Municipal, pidiéndole se sirva disponer lo pertinente, para que se restablezcan las Carnicerías Municipales, mediante la instalación de kioscos volantes en las diversas zonas del Departamento, en que se requiera la regularización de los precios de venta de la carne al momento, siendo conveniente que a estos efectos, la Intervención del Municipio sea integral, incluyendo la adquisición de los animales destinados a faena, en pie. - El señor Molinari funda su voto afirmativo, porque entiende que con los puestos testigos, se logra el abastecimiento de la carne. - Acto continuo, por moción del Edil señor Blauche, el Cuerpo resuelve enviar nota al Ejecutivo Municipal, pidiéndole se sirva informar, acerca de la razón por la cual se utilizan Camiones de propiedad Municipal destinados al transporte de Carnes por parte de una Empresa Abastecedora Particular. - Junta Departamental de Salto, solicita que por intermedio de los Representantes por el Departamento, se realicen gestiones ante la U.T.E., para solucionar el proble-

mas de costo de conexiones y servicios de Luz. - Por motivo del Edil, señor Juan  
Reina, se dicta la siguiente resolución: - Circúlese telegrama a los Reverendos  
Santos, por el Departamento Doctores, Moussis y Bauón, solicitándole hagan  
 cir en voz de protesta ante los aumentos de luz, conexiones y telefonos,  
 que no aparezcan justificados por razones fundamentales de la prestación  
 del servicio; - hecho, archívese. - A esta altura, la junta resuelve incluir  
 en los cuatro primeros términos del orden del día de la próxima sesión,  
 los proyectos de fraccionamiento gestionados por la Caja Popular de  
 San de Búcar, F. Pizar, Raúl Odigos y N. de la Fuente y Sucopín Go-  
rotiza, Club Progress de San de Búcar, este último se trata de una re-  
 forma y se inclina en quinto término. - El Edil señor Costa expresa  
 que no es partidario de la alteración del orden del día. - A la hora  
 19 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la  
 presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra. - Entre líneas: función; - al  
 señor Asesor Lezados Municipal; - copia con agrado. Vale. - Estado: cuestión, No Vale. -

Comis. Asesor  
Lezados

Edil  
señor Costa

## Acta N.º 45.

En la ciudad de Maldonado, a los diez y seis días del mes de No-  
 viembre del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la  
 convocatoria para celebrar sesión ordinaria la junta Departamental  
 entró a sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Belodomo Trionfo  
García, Santo Bianchi, Ricardo Aleotta, Augusto Sagrista, Antonio Me-  
nafra, A. Roberto Borges, Hector Jaussea y Victoriano Plada (Suplen-  
 te). - faltaron los Ediles señores Malta, Chifflet Alonso Lussich, Laudano  
 y Alcedo Borch. - Preside la sesión el Doctor Belodomo Trionfo García  
 y actúa en secretaría el señor Tomás Casella. - A la hora 9 y 20,ocio-  
 prendo quorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abier-  
 to el acto y somete a consideración de los señores Ediles, el acta an-  
 terior N.º 44 de fecha 9 de Noviembre del corriente año, la que fue  
 aprobada; - aclarando el Edil señor Molinari que cuando se tra-  
 to en anterior sesión el asunto relacionado con las "Ferías Prae-  
cas" de Punta del Este, la secretaría estableció erróneamente, en  
 acta, que la resolución fue adoptada por simple mayoría; enan-  
 do en realidad delio haberse expresado "por mayoría," lo



que deberá tenerse en cuenta en el futuro, temperamento que es compartido por el cuerpo. - Siendo la hora 9:30, entra a Sala el Edil señor Carlos Medina y Costa. - Seguidamente el Edil señor Sanabria, formula moción en el sentido de que se envía nota a la Intendencia Municipal, para que esta a su vez, se dirija a la Dirección de Saneamiento, solicitando por otra, autorizar las conexiones ciegas, sin el requisito del Certificado final de las instalaciones sanitarias, exigido por dicha Institución. - Después de breve deliberación, la Junta resuelve incluir este asunto en el orden del día de la próxima sesión. - A esta altura, el Edil señor Blancaja, a título personal, quiere que por la Mesa se envíe nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se abra información sobre los siguientes puntos: - 1.º) Datos a la finca de los Corrales de Abasto de Bay de Azucar, incluyendo valores de campo, construcciones, instalaciones, etc. - 2.º) Si se han suspendido en forma definitiva las obras de Ampliación del Edificio y en caso afirmativo, que indemnización se pagó o pagará al Contratista de la obra. - 3.º) Si es propósito del Ejecutivo Municipal, suprimir los referidos Corrales y en caso afirmativo, que ventajas traerá esa medida al consumo de las poblaciones de Bay de Azucar, Liria, Polio Solis, Canteras de Burzupio, kilómetro 110, Estación "La Sierra" y "Las Flores"; - y que destino se le dará en el futuro, al campo e instalaciones. - 4.º) Si en anteriores Administraciones Municipales, alguna empresa particular solicitó el Monopolio del Abasto de Bay de Azucar, que beneficio ofrecía al Municipio, que resoluciones se tomaron y fundamentos de la misma. - Ayuntamiento - Se presta aprobación a la resolución dictada por la Mesa, sobre Cambio de Horario de Oficina y Sesiones del Cuartro, desde el 15 de Noviembre p.pdo. - Urb. La Parte, interpone Recurso de Apelación, contra el Decreto de la Intendencia Municipal N.º 7578, por el que se le suspende como Comandante de la Motorizada. - Por mayoría (10 votos en 11) la Junta resuelve: - Atento a lo dispuesto por el Artículo 63, numeral 3 de la Ley 9515, el Recurso de Apelación, debe interponerse "para ante" esta Autoridad y no ante esta, por lo que corresponde la devolución del presente expediente al interesado, haciéndoselo saber a sus efectos. - Siendo la hora 10:45, entra a Sala el Edil Suplente, señor Antonio L. Fernández. - Orden del día. - Club Progreso de Bay de Azucar, solicita permiso para reparar y ampliar edificio ubicado en la Manza-

ma 7 de la 3ª Sección - Por unanimidad se dicta la siguiente resolución: -  
 Visto a los aconsejados por la Comisión de Legislación que el cuerpo com parte,  
 apruébase la reconstrucción y ampliación del Club Progreso de San de Bizicay  
 de que instruyen estos obrados. - Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efec-  
 tos. El señor Molinari, expresa que vota favorablemente esta resolución,  
 agregando que tiene conocimiento que la obra está al terminarse, y lo co-  
 rrecto hubiese sido que los gestionantes hubieran esperado la amercia de  
 la Junta Departamental, para su comienzo. - Adhiere a las palabras del  
 señor Molinari, los señores Costa y Bianchi. Florentino Nicolás  
Wu y Otro, solicitan Salida Dominical Municipal (sobre terreno manzana  
 58, padron 728 de San Barbo). - Resolución: (Unanimidad) Visto el infor-  
 me de la Comisión de Tierras que el cuerpo com parte, ratifícase la re-  
 solución de la Junta Local Autónoma de San Barbo de fecha 3 de Octu-  
 bre del corriente año, que luce a fojas 25 y 25 v. de estos obrados. - Y  
 pase a la referida Junta Local, a los efectos pertinentes. - Suceso  
de Elisa Forastiera de Demartini, solicita Salida de Domi-  
 nio Municipal de solas de terreno (padron 33, manzana 3 de la 2ª  
 sección). - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la Comi-  
 sión de Tierras, que el cuerpo com parte, ratifícase la resolución  
 de la Junta Local Autónoma de San Barbo, del 3 de Octubre del co-  
 rriente año que luce a fojas 80 v. y 82 de estos obrados. - Y pase a  
 la Junta Local Autónoma de San Barbo a los efectos pertinen-  
 tes. - Rafael de la Fuente y Paul H. Odicino solicita permiso para  
 cionar terreno padron 464 y 466 de la 1ª sección judicial del De-  
 partamento. - La Junta Departamental con (9 votos en 12) Resuelve: -  
 Con lo informado por la Comisión de Legislación que el cuerpo com  
 parte puede autorizarse el fraccionamiento de que ilustran  
 estos obrados, siempre que los solares mantengan un área míni-  
 ma de 600 metros con un frente al mínimo de 17 metros; man-  
 zanas de un largo inferior a los 160 metros y calles de un ancho  
 mínimo de 17 metros. - Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos. - El  
 edil señor Triondo Larino, expresa que vota negativamente esta  
 resolución, en virtud de haberse regido en entes distintos en  
 anteriores períodos, limitándose las excepciones a 800 ó 900 me-  
 tros como mínimo y nunca a 600 metros como en el caso pre-  
 sente y coincidiendo con las manifestaciones vertidas en Sala de  
 Plenario por el señor Ministro de Obras Públicas Ingeniero de

Mamuel Rodríguez Borrero, con respecto a la división de las tierras. - Adhieren a lo manifestado por el señor Trujillo Larino, los Ediles señores Zianchi y Menafra. - Caja Popular de San de Pizcar, solicita permiso fraccionar en San de Pizcar (padrón 11417). - Resolución: (Unanimidad) con lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el cuerpo compare, pase el presente expediente a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar de la Caja Popular de San de Pizcar que debe ajustar su fraccionamiento a los lineamientos generales del Pueblo, continuando las calles Oficiales, de acuerdo con el informe de la Junta Local de San de Pizcar y suprimir la callejuela junto a la de los Señores Blois. - Desglosese el expediente adjunto, caratulado "Juan Blois S.A", permiso fraccionar en San de Pizcar. - Juan Blois S.A, solicita permiso fraccionar en San de Pizcar. (padrón 1166). - Resolución: (Unanimidad). - Con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo compare; apruébase la alternativa n.º 2 del proyecto del Agrimensor Carlos D. Hurtado, que proyecta la apertura de la continuación de la calle Montevideo, de acuerdo con lo informado por la Junta Local de San de Pizcar, en expediente caratulado "Caja Popular de San de Pizcar, si permiso fraccionar en la 3.ª sección (padrón 11417)", y folios 9.º y 10.º. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Comisión Momento Escuela al Aire Libre, solicita permiso realizar cede y exoneración de impuestos. - Resolución: con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo compare; exoneráse los impuestos Municipales de cede solicitados. - Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Acto continuo y en mérito a una moción formulada por el Edil señor RAMOS, el cuerpo por unanimidad resuelve: - Que los pedidos de exoneración de impuestos Municipales, pasen en adelante a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Junta Departamental, referente Obras de mejoramiento para la localidad de Harmon. - Por unanimidad se dictó la siguiente resolución: con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo compare y atento a que este asunto ha sido considerado conjuntamente con el señor Intendente Municipal, pase al Ejecutivo Comunal, habiéndole notat que el cuerpo veía con agrado, que se contemplara el presente peticionario. - Comrado Balleres, solicita permiso fraccionar en San Carlos (padrón 532 p.). - Resolución: (Unanimidad) por intermedio de la Intendencia Municipal, elevase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin de que se sirva expresar sus

puntos de vista sobre el particular. - Expediente N° 1 de 2° Grado Maldonado, solicita permiso y exoneración impuestos Municipales, de una cifa. - Resolución: (Unanimidad). Con vista de no existir constancia de haberse abonado los impuestos correspondientes, pase a la Intendencia Municipal. - Cumplido, revuelva para proveer. - Edil Señor José Brizuela, solicita se continúe con \$300.00 a la "Organización del Campeonato Nacional de Bochas", realizado en el Departamento. - Por unanimidad se dicta la siguiente resolución: Visto el precedente informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, autorizase la inversión de \$300.00 solicitada, con cargo al rubro "Gasto de Turismo y Actos Culturales". - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Abelator N. Yoricochela solicita se le adjudique a su favor un terreno propiedad Municipal ubicado en "Las Delicias". - Resolución: De conformidad con lo informado por las Comisiones de Finanzas, Presupuesto y Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37, numeral 2° de la Ley 9515, - la Junta Departamental con los dos tercios de votos del total de sus integrantes, resuelve: - Autorizase a la Intendencia Municipal a vender al Señor Abelator N. Yoricochela, la propiedad Municipal ubicada en la 1ª sección judicial de este Departamento, parcela "Las Delicias", que según planos del Sr. Hugo Baturo del 30/4/1950, está compuesta de 118 metros, 1980 centímetros y linda: al Nor este, en 28 metros 65 centímetros con el padrón 1639; al Suroeste, 3 metros 685 milímetros frente a calle de 40 metros de ancho; al Suroeste, 28 metros 62 centímetros, que es la línea de la Ribera, que por lo tanto la separa de propiedad Fiscal, y al Noroeste, 14 metros 62 centímetros, con más terreno Municipal) - por el precio de (\$2.00) dos pesos el metro cuadrado. - Debe probar ante la Intendencia el Señor Yoricochela, la propiedad definitiva del predio padrón 1639, al que será incorporada la franja a enajenarse. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal, referente precio piedra triturada. - Resolución: - Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pase a la Intendencia Municipal para su actualización. - Junta Departamental, referente fundamentación voto Edil Señor Laurena sobre fraccionamiento de un terreno propiedad del Señor Laudano. - Resolución: (Unanimidad) A solicitud del Señor Laurena, grehinese. - Edil Señor Molina, su consulta sobre llamado a licitación de  Corte de Arboles en las Aceras de Pan de Azúcar.

car. - Se resuelve que el Edil gestionario formule por escrito dicha consulta. -  
Junta Departamental, Moción Edil señor Costa, gestionando el otorgamiento  
de una misión Oficial a favor de la señorita Rafael Adomaylo. - Resolución:  
por lo informado por el señor Intendente Municipal, archívese. - Fernando Bon-  
danza, solicita se reconsidere una resolución de la Junta Departamental  
referente a la Calle a 288 metros 50 al Norte de William de esta ciudad. -  
Por unanimidad, la Junta resuelve: 1º) Declarase que la calle riberea  
sin nombre, que nace a 288 metros 50 centímetros al norte de la calle  
William, entre la cruce Nº 39 a Montevideo y la calle San Carlos, tendrá  
el ancho de 12 metros 23 centímetros, que indica el plano del Ing. Au-  
tonio Asuaga Novguc, inscripto en la Oficina Departamental de Ca-  
stastro de Maldonado con el Nº 236, el 20 de Noviembre de 1950. - 2º)  
Autorízase a la Intendencia Municipal, a convenir con el señor  
Fernando Bonanza Dutra, la enajenación de las fracciones A. y B.  
del mismo plano, a favor del Municipio mediante la propimen-  
tación lituminosa de dicha calle, sin costo alguno para el señor  
Bonanza debiendo otorgarse la respectiva edictura, por el Pro-  
fesional que designare el señor Intendente Municipal. - Pase al  
Ejecutivo Comunal, a sus efectos. - Junta Departamental, (Edil señor Sa-  
gasta) si que por dirección de Contaduría se informe acerca del estado  
financiero del Municipio. - Resolvamos: - Pase a la Comisión de Presu-  
puestos y Hacienda, para ser agregado a las rendiciones de Cuentas  
de los ejercicios 1948 y 1949, que obran en su poder. - Siendo la  
hora 11 y 40, se retiran de Sala los Ediles señores Bianchi y Cairo  
Medina. - Intendencia Municipal su Mensaje solicitando se de-  
nomine "Provincias Vascaas" la calle que une la Avenida Mejico,  
con la barriera a Punta del Este en el Barrio Cauteguil. - Por unani-  
midad, la Junta dicta el siguiente Decreto: 1º) Designase con el nom-  
bre de "Provincias Vascaas", la calle que une la denominada Mejico con  
la barriera Costanera a Punta del Este y que está ubicada entre las  
calles Buenos Aires y Santiago de Chile, en Cauteguil. - 2º) Publíquese, in-  
scritose, etc. - Intendencia Municipal, remite Mensaje, solicitando auto-  
rización para proceder al corte de árboles en dos etapas, en la Aveni-  
da de acceso al Cementerio de Maldonado y los existentes en las  
Avenidas 3 de Febrero y Bergalli. - Por unanimidad la Junta dicta la  
siguiente resolución: Mento a lo informado por la Comisión de Le-  
gislación y lo resuelto por este Órgano con fecha 31 de Diciembre de

1951; concédase la autorización solicitada, debiendo comprometerse los árboles talados, y con el producido de los mismos, procederse a mejoras de embellecimiento de las avenidas referenciadas. - Junta Departamental, sobre aumento al personal Obrero Municipal - Resolución - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, archívese. - Junta Departamental, solicita informes sobre deuda de la Empresa "Cope" y gestiones realizadas para su cobro. - Resolución: (Unanimidad) - Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; pase el presente expediente a la Intendencia Municipal, a fin de que se viva a iniciar de inmediato las diligencias del caso, para obtener el cobro de la suma adeudada, haciéndole saber la existencia de esta Corporación, en cuanto a que resultando esa obra del informe de su bondaduría, no se quita en el mismo, ninguna diligencia al respecto. - Declarase urgente. - Dirección de Bondaduría, comunica se agotó el libro "Libro de Limpieza de la Junta Departamental" y sugiere una transposición por \$3300. - Resolución - Estando vencido el Boleto 1950, envíese a la Intendencia Municipal para su archivo. - Intendencia Municipal (Dirección de Bondaduría) solicita aprobación modificación presupuestal por \$5.274.<sup>26</sup> - Por unanimidad se dicta la siguiente resolución: con el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Declarase urgente. - Escuela de Silvicultura de Maldonado, solicita partida anual de \$500.<sup>00</sup>, para Becas de ex-alumnos de escuelas Primarias Privadas. - Resolución: - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes. - A la hora 12 y 5, se retiran de Sala los señores Alcortá y Plada, y se proroga la sesión hasta la hora 12 y 50. - Intendencia Municipal, solicita autorización para Adquirir la "Capilla del Cuartel de Dragones". - Resolución: (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, pase a la Intendencia Municipal, para su actualización. - Asociación de Funcionarios Municipales, solicitan reconsideración resolución Junta, sobre contribución gastos Sepelios del ex-Bosero Municipal señor Lavada. - Resolución: Careciendo de competencia, hágase saber y archívese, fuera de proposición de timbre y sellado que correspondan. - Intendencia Municipal, solicita autorización contribuir con la suma

de \$565.<sup>00</sup> para pagar los gastos del Sepelio del ex-Tesorero Municipal señor Blises Lavada. - Resolución: (Unanimidad) con lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, y habiéndose resuelto el problema en cuestión, archivar a la Intendencia Municipal, para su archivo. - Comisión Municipal de Cultura de Lavalleja solicita colaboración pecuniaria. - Resolución: - Archívese por haber perdido actualidad. - Edil Señor Cairo Medina, solicita antecedentes relacionados, con multa aplicada al Señor Juan C. Infuso. - Resolución: con lo informado por el Edil Señor Cairo Medina, quebra a la Intendencia para su archivo. - Intendencia Municipal, solicita modificación Presupuesto, creando el rubro "Personal extraordinario" de Pau de Riquar, <sup>por \$197.<sup>10</sup></sup> a tomarse de la economía del rubro "Contribución Amigos de la Tierra". - Resolución: (Unanimidad) - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, a promébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. - Declararse urgente. - Juan Montañés, solicita se adquieran ejemplares de su obra "bacharbas". - Resolución: (Unanimidad) con lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el cuerpo comparte, pasan los presentes obrados a consideración del Señor Intendente Municipal, haciéndole presente que esta Corporación, que día con agrado le prestara su colaboración, por tratarse de un esfuerzo digno del mayor estímulo. - Intendencia Municipal, Dirección de Contratación remite actuaciones (tramos de caja, etc.) realizados en varias Juntas Locales. - Resolución: (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda y no mereciendo observación, quebra a la Intendencia Municipal, para su archivo. - Suplente Municipal Señor Innocencio Peña, solicita aumento de sueldo para acogerse por los beneficios de la jubilación. - Por acción del Edil Señor Saizista, la Junta dicta por unanimidad, la siguiente resolución: Pase al Ejecutivo Comunal para que se sirva considerarlo en su oportunidad. - Secretario Junta de Contratación, sugiere se aumente el rubro "Oficina y Genuales". - Resolución: con lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, archívese. - Intendencia Municipal, Dirección de Contratación, solicita autorización tomar partida de \$1.850.<sup>00</sup> del rubro "Baldíos Rurales" para completar la suma necesaria en la Adquisición de una Motocivildadora. - Resolución (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el cuerpo comparte, autorizarse en princi-

Pasa a la Intendencia Municipal, para tomar la partida de \$1.850.00 del rubro "Viabilidad Rural y Obras Públicas", a fin de completar la cantidad de \$9.350.00, que le corresponde para la adquisición de la motoniveladora de referencia. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República, declarándose urgente. - El Secretario Junta Departamental, sobre adquisiciones de una baja de Gobierno para la Oficina. Resolución: con lo informado por la Comisión de Presupuestos, archívese. - Carare Municipality Club, solicita contribución Municipal, para la construcción de un estadio. - Resolución: (Unanimidad) atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo competente, envíe a la Intendencia Municipal a sus efectos, esforzándose que esta Junta vea con agrado, y contemple la solicitud de referencia, en el próximo Presupuesto (Ejercicio 1952). - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) propone Modificación de Escala sobre Servicios Desinsectización. - Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente Decreto: - con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente; Modifíquese los artículos 30 y 31 de la Ordenanza sobre Servicio Municipal de Desinsectización, en la siguiente forma: "Artículo 30: - Las Desinsectaciones se harán por lo menos dos veces al año y para cubrir los gastos que demanden, se fijan las siguientes bases, por contribución de servicio, de acuerdo con el adobo que tengan las propiedades para el pago de la contribución Inmobiliaria: - De \$1.001.00 a \$2.000.00, \$1.00; de \$2.001.00 a \$3.000.00, \$1.25; de \$3.001.00 a \$4.000.00, \$1.50; de \$4.001.00 a \$5.000.00, \$2.00; de \$5.001.00 a \$6.500.00, \$3.00; de \$6.501.00 a \$8.000.00, \$4.00; de \$8.001.00 a \$10.000.00, \$5.00; de \$10.001.00 a \$15.000.00, \$6.00; de \$15.001 en adelante \$10.00. - bases de comercio en general \$2.00 adicional en Patentes de Giro. - Hoteles y Casas de Hospedaje, cada (5) cueros ambientes, \$1.50 en Patente de Giro. - Artículo 31: - Quedan exonerados del pago de la base, los edificios propiedad del Estado o del Municipio y las Casas cuyo aforo para el pago de la contribución Inmobiliaria sea menor de \$1.000.00." - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal, solicita modificación de la escala actual de la base del Servicio de Desinsectización. - Resolución: - Habiéndose dictado resolución en expediente N° 2235/951 (N° J. Dep. <sup>tal</sup> 1969) con esta fecha sobre el mismo asunto, envíe a la Intendencia Municipal para su archivo. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) sobre



realización poda de árboles en Pucallpa, tomándose la partida de \$750.00 del subro "Vialidad Rural y Obras Públicas". - Resolución: (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo competente, autorizase en principio a la Intendencia Municipal, a tomar la suma de \$750.00 del subro "Vialidad Rural y Obras Públicas", a los fines indicados. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República y sus efectos. - Declárase urgente. - Intendencia Municipal (Dirección de Contratación) remite ampliación Presupuestal por \$33.293.24. - Resolución: (Unanimidad) Visto que no es necesaria la ampliación Presupuestal de que ilustran estos obrados, para el fin indicado, según se desprende del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República; quebra a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Declárase urgente. - Edil señor Molinari, referente a Asistencia Ediles Suplentes a la Junta Departamental, cuando el Titular le cede su puesto. - Resolución: A estudio de la Comisión de Legislación. - A la hora 12 y 50, habiéndose agotado los asuntos que figuraban en el orden del día, se levanta la sesión, habiéndose pasado en debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Utz Supra. - Entre líneas por \$1197.90, Vale.

Tomás Bassella  
Secretario.

Acta N<sup>o</sup> 46

En la ciudad de Maldonado a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno; respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Rodrigo Molinari, Ricardo Costa, Sante Bianchi, Augusto Sagnista, Ricardo Odiggiis (Suplente), Antonio Menafra, Carlos Arceles Borch, Péctor Laurena y José Cairo Medina. - Excusaron su inasistencia los Ediles Señores Triondo, Jarín y Abcosta y Chifflet. - Sin aviso, el edil señor Alonso Lussich. - Preside la sesión el 1<sup>er</sup> Vice señor Péctor Laurena y actúa en secretaría el señor Tomás Bassella. - A la hora 9,30 el señor Presidente declara abierto el acty y remete a consideración de los señores Ediles, el acta anterior N<sup>o</sup> 45, de fecha diez y seis de Noviembre del corriente año la que fue aprobada por unanimidad. - Medida hora de Asuntos Interiores. - El edil señor Molinari, a título personal solicita que por intermedio de la Intendencia Municipal, se informe acerca de

los siguientes puntos relacionados con los borrates de Abasto de Pan de Azúcar:

- 1.º) Costo total del edificio de los borrates de Abasto de Pan de Azúcar en su 1.ª etapa, vale decir la obra adjudicada al constructor según Juan Queiroa, período que era Intendente el Señor Escrivano Pérez Luaces.
- 2.º) Costo total de las modificaciones realizadas en el período que era Intendente el Señor Barón don Roque Maletti y que fueron imprescindibles hacer (según los Técnicos) para su habilitación.
- 3.º) Establecer la fecha de su inauguración en la matanza.
- 4.º) Establecer la fecha que fueron designados y que número de empleados y obreros, para el referido establecimiento, con sus respectivos sueldos y cargos.
- 5.º) Establecer que funciones desempeñaron el personal de los borrates, durante el lapso que medió entre su designación, a la habilitación del mismo para la matanza.
- 6.º) Cuánto ascendió los impuestos recaudados por matanza, desde la fecha de su habilitación, el 14 de Febrero de 1951, y cuánto ascendió por el mismo concepto, desde el 15 de Febrero de 1951, a la fecha.
- 7.º) Cuánto Costo, faenan en los mencionados borrates dentro de los períodos establecidos, en el apartado rescto.
- 8.º) Que se corra establecer con toda claridad, las peticiones o gestiones personales, que haya hecho el Señor Edil Menafrá durante los dos períodos establecidos en el numeral 6.º y que tengan relación con los borrates de Abasto de Pan de Azúcar y del personal del mismo.
- 9.º) Que se establezca la fecha que le fue adjudicada la ampliación de los borrates de Abasto de Pan de Azúcar, al constructor José V. Ramírez.
- 10.º) Que se establezca la fecha de la notificación que debió hacerse al constructor José V. Ramírez, para iniciar dicha reforma.

Que por separado la Secretaría de la Junta Departamental proporcione todas las constancias existentes en actas del Edil Señor Menafrá, durante el período pasado, en que haya demostrado sus inquietudes sobre los puntos que se solicitan al Ejecutivo y las que en la actualidad solicita, al Intendente Doctor Savaris.

Resolución: Como se solicita, pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. A título personal, el Edil Señor Mohmann solicita que por la Intendencia Municipal se envíe una planilla detallando mes por mes, desde el 15 de Febrero de 1947 a la fecha, el litraje de la matanza que se ha gastado. - Que medidas de

contratos se han adoptado dentro del periodo establecido para tener la certeza que la nafta consumida, ha sido utilizada por elementos exclusivos del Municipio de Maldonado. - Si existen antecedentes dentro del mismo periodo, de denuncias que señores Ediles u otras personas ajenas a la Comuna, han utilizado nafta en sus coches proveniente de la depositada en el Contralon de la misma. - Resolución: Como se solicita, pase a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes, - hecho nuevo. - Seguidamente el Edil señor Molinari, hace la siguiente exposición: - Se me ha denunciado que el Abogado de la Intendencia Doctor Lindner, desempeña dobles funciones dentro de su profesión, vale decir, que actúa como jefe de la Oficina Juridica y a la vez aconseja a interesados sobre problemas que tienen que liquidar dentro del mismo Organismo; y para concretar y siempre a título informativo, planteo un caso que se me ha denunciado: la Sucesión Mbaumente ofreció en venta un predio al Municipio de Maldonado, asunto viejo y conocido; según el denunciante estos señores no estarían conformes ahora con realizar tal operación, porque dice que aconsejado por el Doctor Lindner, el precio ofrecido es muy ridiculo, por lo que solicito que por intermedio del Ejecutivo Comunal, se aclaren si estas versiones tienen viso o veracidad. - Firmado: Rodolfo Molinari. - Res. Transcribese a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Por moción del Edil señor Costa, el cuerpo resuelve incluir en el orden del día de la próxima sesión, la Modificación a la Reglamentación sobre usos de Chapas Oficiales. - A esta altura siendo la hora 9 y 40 entran a Sala los Ediles señores Marta y Fernández (Suplente). Hecho seguido y en mérito a una moción formulada por el Edil señor Costa, la Junta Resuelve: - Integrar al Ejecutivo Municipal, para que disponga el cambio de la Chapas Oficial, que actualmente posee el automóvil propiedad del Diputado por el Departamento Doctor Pedro Gamón, por la N-25. Seguidamente y en mérito a una moción del Edil señor Diagrista, el cuerpo resuelve enviar nota a la Directorio de las Usinas Electricas y telefonos del Estado, a efectos de solicitarle se sirva adoptar las medidas del caso, para que a la brevedad posible se habilite el servicio de Light, en el Barrio Oditório, de esta ciudad. - En mérito a una moción del Edil señor Barro Medina amplificada por el Edil señor Maria, el cuerpo resuelve incluir en el

orden del día de la próxima sesión, los expedientes sobre refaccionamiento  
y desafectación de calles, gestionados por la firma Urrosal Inmobiliaria  
 a esta altura el Edil señor CARO Maldonado, a título personal, sugiere a enre-  
 mota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva informar si se han adop-  
 tado disposiciones relacionadas con la designación de una Comisión Edu-  
cativa para Maldonado, de acuerdo con el contenido del oficio N° 61/951 que  
 oportunamente le remitió este cuerpo. - Asuntos Entrados. - Intendencia Mu-  
nicipal, solicita devolución de expedientes relacionados con trabajos  
 de calles en Piriápolis, que llevan los N° 147/946, 2444/943, y 2355/949. - Re-  
solución: - Tratado que sea por el cuerpo, cumplase lo solicitado. - In-  
tendencia Municipal, Remite Decreto N° 8913/951 sobre diligenciamiento de  
 informes solicitados por los señores Ediles en las distintas reparticiones  
Municipales. - El Edil señor MARTA, expresa que él en función de Edil  
nunca ha solicitado expedientes a las Oficinas de la Intendencia. - Adhie-  
ren a las expresiones del señor Marta, los señores Caro, Bianchi, y Costa. -  
Resolución: - (Unanimidad) Contrado, téngase presente y archívese. - Inten-  
dencia Municipal, remite Decreto N° 6041/951, sobre creación de Co-  
mision de calificación y censura de espectáculos Públicos. - Re-  
solución: Incluyase en el orden del día de la próxima sesión. - MAR-  
cos Maldonado Vidal, remite un ejemplar de la Constitución de la Re-  
pública, autada y concordada. - Resolución: (Unanimidad) Contrado,  
acuse recibo y archívese. - Intendencia Municipal, remite copia  
 Decreto N° 10072/951, sobre creación Comisión Honoraria Muni-  
cipal del Busto de la Carme, y solicita designación Miembros de  
 la junta para integrar la misma. - Resolución: (Unanimidad) Visto lo  
 solicitado por el Ejecutivo Comunal, designase en representación  
 de este cuerpo, a los Ediles señores Dante Bianchi, Hector Jauarena Au-  
gusto Sagrista y Antonio Benavente, para integrar la Comisión Ho-  
noraria de Busto de la Carme y devuelva a la Intendencia Muni-  
cipal, para su conocimiento y demás efectos, declarándose urgente. -  
 El Edil señor MARTA, se abstiene de votar este asunto, procediendo  
 en la misma forma los Ediles Bianchi, Sagrista y Jauarena. - Orden  
del día. - Francisco Martini, solicita permiso trabajar padrón 6712. -  
Resolución: (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Legis-  
lación, que el cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento del  
inmueble padrón 6712, comprendido en la actualidad, dentro de  
 los límites de la Zona Urbana de Maldonado y en cuanto contem-

ple la continuidad de las calles pre-existentes, - debiendo presentar los planos definitivos. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Por algunos minutos se retira de Sala el Vice-Presidente señor Jaurera, designándose Presidente ac-debe al Edil señor Cairo Medina. - A esta altura, se retira de Sala el Edil señor Costa. - Seguidamente el cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "Ricardo Costa, sobre resolución destitución basins". - Resolución: (Unanimidad) Visto: la conformidad prestada por el señor Intendente Municipal a la forma de pago indicada por la Dirección de Contaduría; apruébanse el temperamento propuesto, a efecto de satisfacer el reclamo interpuesto por el Señor Ricardo Costa, materia de este expediente. - Páse al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. - Tratado este asunto, vuelve a Sala el Edil señor Ricardo Costa. - Ediles Señores Antonio Molinera, A. Alonso Luchini, remiten proyectos de Ordenanza prohibiendo instalaciones para establecimientos de infecto-contagios en la zona Sur del Departamento. - Resolución: (Unanimidad) Vuelva a estudio del Edil señor Molinera, como lo solicita. - A esta altura vuelve a Sala el Edil señor Jaurera, quien reasume la Presidencia. - Intendencia Municipal (D. Contaduría) remite lista de precios solicitados para adquisición de maquinarias para los talleres de esta Intendencia. - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, autoriza la inversión de \$ 5.364.<sup>09</sup>, para la adquisición de los elementos que se detallan en la nota que luce a fojas 1 y 10. de este obrado; como asimismo para que determine el presupuesto más ventajoso. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. - Junta Local Autónoma de San Andrés, solicita exoneración patentes de Rodados, automóviles de los Ediles de esa Corporación. - Resolución: (Unanimidad) Téngase presente al tratarse el pedido formulado por el señor Costa, sobre liso de chapas oficiales. - Intendencia Municipal, solicita se cree un cargo de fardinero técnico, para ser ocupado por el señor Hermes Casanova. - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, vuelva a la Intendencia Municipal para su actualización. - A esta altura siendo la hora 11:35, se retira de Sala el Edil señor Cairo Medina. - Junta Departamental remite Edil Sr. Marcos Bosch, para que se implante desde el 1.º de Enero de 1951, el Sueldo Progresivo para los Funcionarios de

este sueldo y Aumento Especial de \$15.00 para el Ausiliario señor Vázquez.  
Resolución: (Unanimidad) Visto: lo aconsejado por la Comisión de Presu-  
 puestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, envíen los presentes obrados  
 a la Intendencia Municipal para que por la Dirección de Contaduría  
 se ordene un Proyecto de Sueldos Progresivos, con su correspondiente  
 financiación; hecho métra para proveer. - Junta Departamental, Edil  
 señor Borges, su proyecto de Sueldos Progresivos para los Empleados Muni-  
 cipales. - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la Comisión  
 de Presupuestos y Hacienda que el cuerpo comparte; apruébese en prin-  
 cipio y pase a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección  
 de Contaduría, se estudie su financiación; hecho métra para pro-  
 veer. - Asociación Maldonado, solicita contribución Municipal. -  
Resolución: (Mayoría) 9 votos en 10, archívese. - Junta Departamen-  
 tal, mencin Edil señor Sagrista, para que la Intendencia tome la  
 iniciativa para destinar una partida de \$1000.00 con cargo al  
 cupro Fomento Cultural, a favor de la Artista señorita Raquel  
 Adonaylo. - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la  
 Comisión de Presupuestos y Hacienda, concédase la autorización  
 solicitada. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. -  
 A esta altura, siendo la hora 11:40, entra a Sala el Edil señor  
 Carlos Landauer. - Sucesores de Julio Chiappara solicitan  
 Salida de Dominio Municipal sobre terreno fradón 89, man-  
 gan 5 de San Carlos. - Resolución: (Unanimidad) Con lo infor-  
 mado por la Comisión de Tierras, que el cuerpo comparte,  
 ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San  
 Carlos, de fecha 3 de Octubre del corriente año, que luce a fojas  
 80 v. y 81 de ests. obrados. - Remítase a la citada Junta Autónoma, a sus  
 efectos. - Varios Tascimetristas de Punta del Este, solicitan el mante-  
 nimiento de Parada en la Avenida Torlero. - Resolución: (Unanimidad)  
 Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo com-  
 parte, la Junta Departamental, en sesión de hoy, Decreta: Artículo 1.º -  
 Modifícase el Artículo 1.º de la Ordenanza del 2 de Diciembre de 1949,  
 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1.º: A par-  
 tir de la fecha, quedan suspendidas las paradas de Tascimetros  
 en toda la extensión de la Avenida Torlero, excepto en la Acera  
 Suriente, entre las calles 30 y 31, en el espacio de 30 metros, a con-  
 tar desde la línea lateral noroeste de edificación del Casi-

no hacia la calle 30. - Artículo 2º: - Publíquese y remítase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - siendo de hora 12, entra a Sala el Edil señor Borges. - Autonoma Domingo Barro de Urtecho, solicita salida de Normas Municipales (padrón 477-manzana 34 de San Carlos. - Resolución: (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Fiecos, que el cuerpo comparte, ratifícase la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 4 de Julio de 1951, que luce a fojas 5º y 6 de estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - A esta altura se retira de Sala el Edil señor Bianchi. - Intendencia Municipal, propone nuevo Plan de Obras y financiación, para el tratamiento lituminoso de Calle de Cantegril en la siguiente forma: - Reducir la ejecución de la obra al tramo frente del Country Club y primer tramo de la calle 2. - Una vez terminada esta parte de la obra y de haber re-  
manente en cubro, se ejecutará el segundo tramo de la calle 2, hasta la calle 3, y luego el primer tramo de la calle 1. - Financiación: Ministerio de Obras Públicas, según nota adjunta nº 2007 (materiales y máquinas) \$ 8.820.º. - Intendencia Municipal recursos ya autorizados según expediente nº 3131/1951, \$ 15.000.º. - Suplencias según expediente de Dirección de Contaduría que se adjunta, \$ 4.000.º. - Intendencia Municipal, por adosquines, \$ 11.880.º. - Suma: \$ 39.700.º. - El refuerzo del cubro tratamiento lituminoso calle Cantegril \$ 4.000.º. se tomara de economías del de Fomento Agronómico. - Resolución: (Unanimidad) Visto: el precedente informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, aformébase en principio el Plan de Obras y su financiación; así como la transposición de cubros de que ilustran estos obrados. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Carlos Borraán, en consulta construcción Garaje en Cantegril. - Resolución: (Unanimidad) Visto: el informe de la Comisión de Legislación, que luce a fojas 15 vuelta de estos obrados; autorízase por vía de excepción, la construcción del Garaje referenciado. - Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Varios Vecinos de Las Delicias, solicitan se detengan tala de pino en la propiedad de los señores Diato Hobermann. - Resolución: (Unanimidad) con lo informado por la Intendencia Municipal, téngase presente y archívese, fuera reposición del sellado correspondiente. - Por moción del Edil señor Jaurera el cuerpo resuelve: - buscar nota a la Intendencia Municipal.

pal, solicitándole se sirva dirigirse a la Dirección de Saneamiento (M.O.P.) sugiriéndole tenga a bien autorizar las conexiones ciegas sin el requisito del Certificado final de las instalaciones sanitarias. - Siendo la hora 12:10 se retira de Sala el Edil señor Saegrista, prorrogándose la sesión hasta las 13 horas. - Junta Departamental, Edil señor Landauer propone extinción de Ordenanza sobre edificios que se construyan en la Zona B, correspondiente a la delimitación de la zona Urbana de Maldonado, mantengan un retiro de 4 metros de frente y 5 de fondo. - Por unanimidad se dicta la siguiente resolución: con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte la Junta Departamental resuelve: - Artículo 1º: Declárase incluida en la Ordenanza del 5 de Julio de 1947, toda la Zona B, de la limitación de Zonas Urbanas de Maldonado (Ordenanza 2/12/1947). - Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, etc. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental consulta Edil Señor Mo. MARI si los fraccionamientos y parimentaciones que realiza la Sucesión Fidia, se encuentran amparados en la sub-división de Tierras. - Resolución: (Unanimidad) Visto: - Que estos antecedentes han sido solicitados por el Ejecutivo Comunal y atento a lo que establece el informe de la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, envían a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes. - Declárase urgente. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitan adoquines y cordones de los depositados en la Avenida Artigas. - Resolución: (Unanimidad) Pasa favorablemente a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva informar, si dentro de sus provisiones, cabe la parimentación de Maldonado, está incluido el uso de la totalidad de los adoquines depositados en la Avenida General Artigas; o si de lo contrario se puede acceder a lo solicitado. - Declárase urgente. - Junta Departamental - señor Edil Espolinari, solicita de ferozo de según Ley 3 de Diciembre de 1947 referente a la construcción de Viviendas Modestas. Resolución: (Unanimidad) Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el cuerpo comparte la Junta Departamental, Resuelve: Artículo 1º: - Habiéndose aprobado el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951, sin haberse hecho las precisiones del caso, téngase en cuenta en su oportunidad. - Artículo 2º: Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza sobre construcciones modestas fecha 3 de Diciembre de 1947, el que quedará redactado en los siguientes términos: A-



punto 3º: Cada persona podrá hacer en estas condiciones, solamente una casa  
 de un valor estimable por la Dirección de Arquitectura no superior a \$3,000.00  
 tres mil pesos, debiendo ser única propiedad, con la obligación de habitarla y  
 no pudiendo arrendarla en todo o en parte. - Artículo 3º: - Esta modifica-  
 ción se aplicará en todas las solicitudes que se efectúen con posterioridad  
 al 22 de Octubre de 1951. - Artículo 4º: - Comuníquese, publíquese, etc. - Pa-  
 se a la Intendencia Municipal a sus efectos. - La Junta resuelve  
tratar en la próxima sesión el expediente relacionado con la sig-  
nación de una partida de \$2.500.00 con destino al Club Atlético de San  
Carlos. - Edil Señor Molinari, demuestró una porción carne y solicita de la  
Intendencia se adopten medidas al respecto. - Resolución: (Unanimidad)  
 Vista: la aclaración formulada en este orden, por el Edil Señor Molinari,  
 archívese. - Edil. Sres. Molinari y Alcora, mocion en el sentido de que  
se designe nomina de los integrantes de esta Junta a la Jefatura de Po-  
licía, Impresarios de Cominos, teatro, Cines, etc., a fin de acreditar su  
calidad de Ediles con la correspondiente Medalla. - Resolución: (Un-  
 animidad) Téngase por resolución el precedente informe de la Comi-  
 sión de Legislación; comuníquese y archívese. - Siendo la hora 13<sup>ta</sup>  
 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente,  
 que se firma en el lugar y fecha que supra. - Entre líneas, Sec. P.º: Vale. -

Tomás Butter  
 Sec.

## Acta N.º 47

En la ciudad de Maldonado a los treinta días del mes de No-  
 viembre del año mil novecientos cincuenta y uno, correspondiendo  
 a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta De-  
 partamental, entraron a Sala los Ediles señores Rodrigo Molina-  
ri, Dante Bianchi, Ricardo Costa, Ricardo Alcora, Antonio Mera-  
za, Víctor Hugo Rada (Suplente), A. Roberto Rojas, Hector Laure-  
na y Antonio L. Fernandez (Suplente). - Excusaron su asis-  
 tencia los Ediles señores Saprista, Ghifflet, Carlos Medina, Jacón-  
do Jurius y Arceluis Bosch; labrándose sin avisos el Edil  
 señor Alonso Lussich. - Preside la sesión el Vice-Pre-

pidente, señor Héctor Lawrence y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. - Siendo la hora 9:50, el señor Presidente declara abierto el acto y comete a consideración de los señores Ediles el Acta anterior N° 46, de fecha 23 de Noviembre del corriente año, la que es aprobada por unanimidad. - A esta altura el cuerpo resuelve incluir en el orden del día de la próxima sesión, una consulta formulada por el Edil señor Bellafra, relacionada con la facultad que le asiste a los señores Ediles, para solicitar informes sobre la actuación de estos en asuntos que se han debatido en el seno del cuerpo. Acto seguido y por moción del edil señor MOLINARI, la Junta Departamental, por unanimidad resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se quiera disponer lo pertinente, para la colocación de TIOSITOS de protección, para los niños que deben esperar los Omnibus, frente a las Escuelas Públicas ubicadas en el "Pueblito Obispo de Virapólis", "Quicio de Olivera", "Quicio del Diario" y "Palmarito" "La Parra". Seguidamente el señor Presidente comunica las medidas adoptadas por la Mesa, a raíz del sentido deceso de la Señora Madre del edil señor Costa, y del señor Padre del edil señor Medina. - Acreditados: Severino J. presenta Verónica como miembro de la Comisión Departamental de Trabajo. - Resolución: (unanimidad) Páse a sus efectos, a la Comisión Departamental de Trabajo. - Comité Patrimonial de San Carlos, solicita se denomine General Artigas, la actual Plaza 25 de Mayo de la 2<sup>da</sup> sección. - Resolución: Páse a estudio de la Comisión de Legislación. - A esta altura, siendo la hora 10, entra a Sala el edil señor Marta. - Orden del día: - Edil Señor MOLINARI, solicita que por el Ejecutivo Municipal, se reglamenten la conservación del uniforme de bomberos, una vez entregado por el contratista y botes en el mismo. - Resolución: (unanimidad) Conlo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte; pases los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a fin de que se adopten las medidas propuestas por el edil señor Molinari. Edil Señor Lawrence, solicita se curse nota a la Intendencia, a fin de que cada vez que envíe proje-

Los de Parimentación, remita copia de planos y pliego de condiciones, etc. Resolución: (Unanimidad) Como se solicita, remítase nota en el sentido indicado al Ejecutivo Comunal, téngase presente y archívese. - Intendencia Municipal (Dirección de Contratación) solicita transposición y refuerzo de cubros por \$16.469.94. - Resolución: (Unanimidad) Véase lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República y del Comité de Presupuestos y Hacienda; no ha lugar a lo solicitado. - Mévase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - A esta altura siendo la hora 11, se cetera de sala por algunos minutos, el Edil señor Marta. - Maria T. Cal de Salamano, solicita permiso dividir terreno 318 p. de la primera sección. - Resolución: (Unanimidad) - Autorízase el fraccionamiento del inmueble foja 318 p. Rural, de la primera sección, de acuerdo al proyecto de fojas 1. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Secretario Junta Departamental, eleva Proyecto de Reglamento Interno de la Secretaría a su cargo. - Resolución: (Unanimidad) - A estudio de la Comisión de Legislación. - Dirección de Contratación Municipal, comunica estados cubros de la Junta Departamental y transposiciones y refuerzos por \$824.88, en la siguiente forma: Transposiciones: Junta Departamental - Planilla A. - Tacho de Representación \$180.78, Muebles y Útiles \$144.10, Oficina Central Planilla B. - Ampliación Alumbrado Público \$500.00. - Suma: \$824.88. - Refuerzos: Ley 6/2/925 \$500.00, aceros 14 inciso D. \$73.00, Oficina y eventuales \$75.00. - Suma: \$824.88. - Resolución: (Unanimidad) - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con fecha 14 de Setiembre fojas 1 y 2 y méltos de estos obrados, y visto el Decreto N° 8699/5 de la Intendencia Municipal, que luce a fojas 3 v. de este expediente; a finclábase en principio la transposición y refuerzo de cubros que se mencionan. - Mévase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. - Ediles señores Costa y Grauch, referente provisión de Agua potable en los Barrios Lavanderos de Maldonado y Trigoli de San Carlos. (Solicitud al M.O.P.) Resolución: (Unanimidad) - Existiendo un saldo disponible para la ciudad de San Carlos, según se desprende del informe del 1.º de Octubre de 1951, a fojas uno méltos de estos obrados; mévase a la Dirección de Saneamiento del "M.O.P.", a efecto de que se ciorra estudiar la posibilidad de conectar aunque sea una

línea al "Barrio Trigli" de San Carlos, con dicha disponibilidad. - A esta altura, vuelve a Sala el Edil señor Marta, retirándose por algunos minutos los Ediles Señores Plada y Fernández. - Junta Departamental (Moción Edil Señor Albornoz) - en el sentido de que la Comisión de Legislación, informe sobre la conveniencia de proveer de Fases de libre tránsito a los Ediles Suplente que actúan en la Junta. - Resolución: (Unanimitad) con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo asamblea, facultase a la Mella para que proceda en consecuencia. - Siendo de la hora 11, 10, entra a Sala el Edil Señor Landrau. - Junta Local Punta del Este, solicita 300 metros<sup>2</sup> (cúbicos) de material levantado de las calles de dicha localidad, máquina niveladora y cilindro para efectuar arreglos en el Barrio "Los Angeles", así como diez y seis Camiones de Abono para los jardines de la Plaza Antiguas. Resolución: (Mayoría) - Visto: Que el Ejecutivo Municipal tiene a estudio el plan de pavimentación de Maldonado, el cual debe comprender la utilización del material de desecho, proveniente de la repavimentación de Punta del Este; la Junta Departamental Resuelve: Autorízase a la Intendencia Municipal, para acceder al pedido de (16) diez y seis Camiones de Abono solicitados. - 2.º: - Suspéndase la consideración de este asunto, hasta saber si del referido proyecto de pavimentación, resultará sobrante de ese material para atender esta clase de pedidos. - 3.º: - Vójase al Ejecutivo Municipal, la formulación de los planes de pavimentación para la ciudad de Maldonado. - Páse a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - El Edil Señor Brauchi, vota negativamente esta resolución, por entender que no existiendo plan de pavimentación totalmente aprobado para la ciudad de Maldonado; no encuentra justo negar las solicitudes que para el aprovechamiento de ese material de desecho, se formularon para su inmediata utilización. - Vuelven a Sala los Ediles Señores Plada y Fernández. - Volney Urutia, su escrito reclamando cargo de Auxiliar 3.º de la Dirección de Secretaría de la Intendencia. Resolución: (Unanimitad) - con lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo asamblea; no se hace lugar a la apelación solicitada por el señor Volney Urutia, de acuerdo a lo establecido en el considerandum 2.º de dicho

informe. - Pase a la Intendencia Municipal, a fin de ser desglosados los expedientes adjuntos N<sup>os</sup> 50775 y 50601 de las Carpetas 258 y 259 respectivamente. - Exposición de sellado que correspondan, envía para su archivo. - Batlle y Marchetti, solicita exoneración Instrucción Militar. - Resolución: (Unanimidad) - Archívense los presentes obrados. - Rafael Maser, solicita autorización para subdividir en solares un predio ubicado en San de Bucar - Padrón 204. - Resolución: (Unanimidad) Con lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el cuerpo compare autorizarse la subdivisión de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Seguidamente se pase a tratar el expediente caratulado: Edil Señor Landauer, su exposición relacionada con resolución dictada por el cuerpo, el 14 de Setiembre p.p.d. sobre fraccionamiento de un predio de su propiedad. - Usa de la palabra el Edil Señor Landauer, para expresar que como la Ley 9515 establece que los Ediles no pueden estar presentes en Sala, cuando se traten asuntos propios, se retirará a fin de no intervenir en el fondo del asunto en cuestión. - El Edil Señor Costa por su parte, después de hacer algunas consideraciones, manifiesta que no es a esos casos a los que la Ley se refiere; por lo que entiende que no existen impedimentos de orden legal, para que el Edil Señor Landauer, esté presente al tratarse dicho asunto. - Después de fijar sus puntos de vista sobre el particular, los Ediles señores Martín Molinari se retira de Sala el Señor Landauer, siendo la hora 11 y 30. - Seguidamente se da lectura al contenido del escrito presentado por el Edil Señor Landauer el 28 de Setiembre de 1951, refutando el Edil Señor Molinari, los términos del mismo en amplia exposición, que formula en el seno del cuerpo. - Acto continuo, la Junta Departamental, en mérito a una moción del Edil Señor Marta, resuelve incorporar en el Libro de Actas, ambas exposiciones. - El texto de la del Señor Landauer es el siguiente: - Solicito se diga constancia en actas, de las siguientes manifestaciones: - Los señores Ediles: - Rodolfo Molinari, Dante Bianchi, Augusto Saprista, Héctor Jandera, Alfonsina A. de Bellini, Celestino Diondo Larino, Antonio L. Bernandez y Victoriano Blada, en la reunión realizada el 14 de Setiembre de 1951, han votado una resolución contra mí, que expresa lo siguiente: - Visto: estos antecedentes de lo que resulta que el

interesado en la tramitación del mismo, por su condición de Edil, estaba en la obligación de promover la inmediata regularización del expediente, en vista del Decreto definitivo de la Intendencia de fecha 9 de Diciembre de 1948, en expediente N° 3846/1948, que dió por aprobado un fraccionamiento que no llevaba las condiciones legales pertinentes, este cuerpo entiende que el propietario Edil señor Carlos Landauer, no ha llenado a satisfacción las funciones inherentes a su cargo en tal oportunidad. — Quiero dejar expresa constancia de que no me considero culpable y al respecto me permito ilustrar a los señores Ediles que han votado esta resolución reproducida, que la gestión y tramitación de los fraccionamientos está a cargo por imperio de las Ordenanzas, de personas idóneas, con título profesional que los habilita para tal fin. — Además de lo expuesto, quiero dejar igualmente expresa constancia, que no he hecho uso del fraccionamiento aprobado, no inscribiéndolo en el Catastro a pesar del tiempo transcurrido. — En cuanto a los fundamentos que deja establecidos el señor Edil Rodolfo Molinari, si bien comparto mi honestidad de concepto, que he puesto de manifiesto en la interpretación de asunto de fraccionamiento, en cambio no lo estoy en este caso, de acuerdo a lo expresado precedentemente y tampoco estoy de acuerdo a pesar de lo cristalina de su posición según la califica, cuando me confundí en su propia bancada. — Debo manifestarle al señor Edil Rodolfo Molinari, que la lista y hojas de votación por las cuales resulté electo, se distinguen de las demás, por llevar una bandera colorada, conteniendo en su centro el retrato del gran Tradista don José Batlle y Ordóñez, y por otra parte esa lista y esas hojas de votación se diferenciaban por el sub-lema, el sub-lema "Batllismo" y el centu Rodolfo Molinari no estaba incluido en la misma y por consecuencia a las hojas de votación que le correspondían. — Firmado: Carlos Landauer. — El texto de la exposición del Edil Señor MOLINARI, es el siguiente: "Lo que se busca, desviar y desvirtuar el asunto principal para darle importancia a otro baladí. — Se pretende atacarme, centralizando toda la responsabilidad de un justo pronunciamiento del cuerpo, por el mero hecho de haber fundado el voto, para dejar perfectamente aclarada mi posición. — Se pretende ridiculizarme, por parte de un Edil, que ni él ni su partido estaba en juego, en disputa —

ción. - Resulta de una ridícula hablar de Bancada; ridícula, castigamente, quiere decir: Dicho o hecho que provoca la risa burlona. - Cuando fue planteado este episodio: fue por si no contestar porque tal vez este asunto me llevaría a tocar problemas que tienen otro origen y nada tiene que ver este H. Cuerpo. - Pero que la circunstancia no me lleve a esos extremos, pero provocado y planteado esta ridícula, voy a contestarla, de la manera que merece el respeto de este H. Cuerpo. - Por razones fundamentales tengo para sostener que el Edil Landauer pertenece a mi Bancada. - La primera, cuando el Edil Landauer, valido de un puesto e influente ante el señor Intendente Farmacéuticos Don Roque Masetti, logró un fraccionamiento a espalda de este H. Cuerpo, y que fue en el período pasado, fue elegido Edil Departamental por el Partido Colorado Batllismo, colocado en el once puesto donde el que habla iba en la misma lista en el puesto octavo. - Dicha lista tenía todos los distintivos, de mi Partido, vale decir, Partido Colorado, Bandera Roja, en el centro del círculo la cabeza del Gran Maestro don José Batlle y Ordóñez, Sub-Lema Batllismo. Como se estaba juzgando el procedimiento seguido al Edil Landauer, en el período pasado, y habiendo sido ambos electos por la misma lista, estaba perfectamente en decir, que fundaba mi voto en favor de la sanción moral que le aplicaba este H. Cuerpo por tratarse de un miembro perteneciente a mi Bancada. - La segunda: si se entiende que al juzgar la conducta del Edil Landauer, en este período, por falta cometida en el anterior y por el hecho ~~de~~ que el señor Landauer en esta ocasión salió por otra lista, no puede negar el señor Landauer y ni ninguno de los señores Ediles que componen hasta superficialmente, como se componen los Partidos políticos de mi País, no podían negar, que tanto la Cámara de Diputados, la de Senadores y la propia Asamblea General, se dividen en las siguientes Bancadas: Coloradas, Nacionalistas, Nacionalistas Independientes, Libres, Socialistas y Comunistas, por extensión se debe entender lo mismo en la constitución de este H. Cuerpo, excluyendo a los tres últimos citados que no tienen representación en esta. - El Partido Colorado, Partido Mayoritario, a pesar que está dividido en cuatro fracciones, todos llevan el lema común "Partido Colorado" y el conjunto <sup>de estas cuatro secciones</sup> de los cuerpos citados, se le llama Bancada Colorado. - Se me podría ridiculizar, si este es

el ánimo de algún señor Edil, si al fundar mi voto hubiera establecido que el señor Landauer pertenecía a mi sector. - Por el momento voy a pasar por alto todos los argumentos que ha hecho el Edil Landauer, en sus exposiciones y explicaciones de la confección de las listas del presente período, Primeri: Por que los Batllistas que pactaron con las fracciones coloradas para ir a la elección de Intendente y Ediles Departamentales, no fue desautorizada por la autoridad máxima de mi partido y segundo: Que a la lucha fuimos por el mismo facto identificado sin perder la calidad de Batllistas. - En lo que tiene relación con mi persona, hubiera perdido la calidad de Batllista, si al plantearse el asunto "Fraccionamiento Landauer", hubiera olvidado las normas y procedimientos de mi Partido. - Mi posición cristalina: con todo orgullo lo sostengo porque es el único capital que atesoro, soy un hombre modesto, tanto en mi vida pública, como privada, mi conducta ha sido una sola, tengo más de medio siglo de existencia, solo he militado en el Partido Batllista, a él le he dado todas mis energías, la única vez que conocí los calabozos de la prisión, fue cuando mi Partido cayó por el Cuartelazo del 11 de Mayo de 1933 y cuando la gran conflagración europea jugaba el destino de la Democracia, enfuse mi vida más de una vez, de lo que estoy tranquilo de espíritu por haber procedido así. - Los que actuamos al lado del Viejo Batlle, no nos llama la atención el procedimiento cristalino de los Batllistas, nos llama la atención cuando se dice que un Batllista ha procedido a la inversa. - Y para terminar por ahora: - Tengo la obligación de sacar de un error de interpretación, sobre la fundación de mi voto al Edil Landauer. - Al decir que el Edil Landauer manejaba con ciertos los textos constitucionales, códigos, Leyes y Reglamentos, lo hago, no con el fin de elogiarlo, sino con el fin de condenarlo más en actitud, frente al fraccionamiento de un pedio de su propiedad, que eludió un trámite por demás conocido por él. - Por cuanto a los argumentos: Que los fraccionamientos solo debe presentarse para cubrir los trámites, el propio titulado que lo realiza y firma, lo invito a que muy luego conocer esa parte desafortunada que así lo exige y si esto lo demuestra, no tengo ningún inconveniente en rectificarlo. - Por mi exposición, porque estimo que debiera estar presente el Edil Landauer para responsabilizarlo sobre otros asuntos que me absten



go por el momento de mencionarse. - Firmado: Rodolfo Molinari. - A esta altura, vuelve a Sala el Edil señor Landauer. - Se prorroga la sesión hasta la hora 12.50. - Seguidamente se pasa a tratar el expediente caratulado: Canteguil S.A. y Canteguil Country Club, solicita supresión calle que separa las manzanas 54 y 72, para construir Cauchos de Tennis, sustituyendo esa superficie por otra ubicada al N.E. del fraccionamiento Canteguil. - Resolución: (Unanimidad) - Con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, remítase al Ejecutivo Municipal, a fin de dar vista a la firma peticionante, del contenido del informe de dicha Comisión; hecho, vuelva para proceer. - Landido Burbell, subdivisión de terrenos - padron 691 - manzana 55 de la segunda sección. - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte; autorizase la subdivisión de que ilustran estos oñados. - Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Sucessión Boribia Rivera de Borrell solicita permiso subdividir padron 5494 de la 6<sup>a</sup> sección. - Resolución: (Unanimidad) Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, autorizase la subdivisión solicitada y, pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Landida Pereira de Bonilla, solicita permiso subdividir terreno padron 198 - manzana 13 de San Carlos. - Resolución (Unanimidad) Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, autorizase la subdivisión de que ilustran estos oñados. - Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Carlos Brunet, fraccionamiento de solares, padron 73 - manzana 10, de Manantiales. - Resolución: (Unanimidad) - Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte; autorizase el fraccionamiento solicitado. - Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Sucessión Sindorow de LOM, solicita aprobación fraccionamiento padron 447 - manzana 79 de la 1<sup>a</sup> sección. - Resolución: (Unanimidad) - Con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, apruébase el fraccionamiento solicitado y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta Local de San Carlos, solicita transposiciones varios Rubros en la siguiente forma: transposiciones: - clases dibujos burros Docturnos \$120.00 - cargado del Peloj \$60.00; Suena: \$180.00. - Refuerzos: Contribu-

ción Instituto Normal \$120.00, Banda de Música \$60.00, Suma \$180.00. Resolución: (Unanimidad). - Con lo informado por la Comisión de Presupuesto e Hacienda, que el cuerpo comparte; apruébase en principio y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - Edil señor BOSTA, sobre modificación Ordenanza de Patentes de Rodados y Reclamación sobre uso de chapas oficiales. - Después de breve deliberación, la Comisión de Legislación promete estructurar una nueva Ordenanza sobre la materia que empezará a regir desde enero de 1952. - Junta Local de San Carlos, solicita exoneración Patentes de Rodados de los automóviles de los Ediles de ese cuerpo. - Resolución: (Unanimidad). - Habiéndose dispuesto la estructuración de una nueva Ordenanza de Patentes de Rodados y uso de Chapas Oficiales, que empezará a regir en enero de 1952; estese a su resolución. - Junta Local de Pinar del Rio, solicita exoneración Patentes de Rodados de los automóviles propiedad de los Ediles de dicha Junta. - Resolución: (Unanimidad). - Habiéndose dispuesto la estructuración de una nueva Ordenanza de Patentes de Rodados y uso de Chapas Oficiales, que empezará a regir desde enero de 1952; estese a su resolución. - Mauricio LAMAR y JOSE TURAT, solicitan ratificación Salida Dominio Municipal, propiedad ubicada en el Círculo de Maldonado, empadronada con el N° 5072. - Por unanimidad el cuerpo prestó aprobación al siguiente informe de la Comisión de Legislación, cuyo texto dice: - Maldonado, 23 de Noviembre de 1951. - Ho Junta: - Puede ratificarse sin perjuicio de terceros de mejor derecho, la salida del Dominio Municipal a que se refiere la Escritura del Escribano Marta, autorizada el 13 de Agosto de 1929; declarando que el área del bien padron 5072 de la 1.ª Sección declarada fuera del dominio Municipal, debió ser de 32 Hbas, 291 mts, 14 dnts, de acuerdo al plano del Agromensur Antonio Suaya Saucy de Octubre de 1946, en lugar de las 31 Hbas, 3593 mts, a que se refiere dicha escritura. - Siendo el bien referido de carácter Municipal en una parte de 23 Hbas, aproximadamente limitadas al Norte y Noroeste por el camino al Borque Municipal, al Noroeste propiedad Municipal, ante Pedro Donato Scalone; al Suroeste, Cercocarril del Estado y por el Sur calle pública que la separa de las manzanas 88-89-90 y 91 del fraccionamiento del nuevo Bautequil; parte que debe cederse en usufructo a Turat Inmobiliaria, debe intimársele a esta forma el otorgamiento de la escrituración a que se refiere la resolución.

ción de la Intendencia del 21 de Julio de 1947, en el expediente caratulado: "Instituto Inmobiliario S. sea ampliado a 2 años, el plazo para habilitar cancha de Golf y Polo" N.º 1728/año 1947, de acuerdo con lo que resulta del expediente caratulado: "Instituto Inmobiliario - Solicita concesión construir cancha de Golf y Polo en predio, con frente a la parroquia al Placer, con aglomeración de espacios libres, cediendo hasta el 2% de la extensión urbanizada" N.º 930-año 1947 (los que corren agregados). - Debiendo la Intendencia Municipal otorgar ambas es-  
quintas, simultáneamente. - Firmados: Marta Borges y Laurena. Resolución: (Unanimidad) Téngase por resolución el informe de la Comisión de Bienes que luce a fojas 11 y 110. de estos obrados. - Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. Edil Señor LAURENA, remite proyecto de Decreto sobre ampliación de la zona Urbana de San Carlos.

Resolución: (Unanimidad) Visto que el Decreto de fecha 19 de Octubre 1948, expediente N.º 160, sólo se toma en cuenta en forma gráfica la ampliación de Zona Urbana de la ciudad de San Carlos y considerando la necesidad de establecer los límites precisos omitidos, el dictarse el referido Decreto y pléto a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte la Junta Departamental en sesión de hoy. Decreto: - Artículo 1.º: - Declarar que los límites de la ZONA URBANA, a que se hace referencia en forma gráfica en el Decreto citado, está delimitada en la siguiente forma: Norte: Parte del Padrón Rural 588 en su límite con la vía del Ferrocarril y continuando hacia el Este todas las propiedades linderas con la vía, hasta el puente de la misma sobre el Arroyo San Carlos. - Sur: Una recta desde el arroyo San Carlos a calle Procha. - Otra recta entre Padrón Rural 538 y Padrones Urbanos 1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313 y 1314. - Líneas de propiedad entre Padrón Rural 538 y Padrones Urbanos 1315-2627-~~1316~~ y 1317, de ahí por calle 4 de Octubre, hasta el Padrón Urbano 1319, luego 2 rectas que dividen manzanas 116 y 117 del Padrón Rural 529 hasta la carretera Maldonado-San Carlos. - De ahí una recta entre las manzanas 196-197, 200 y Padrón Rural 834 hasta Padrón Rural 8456. - Otra recta por Avenida José Bonifacio Rodó en la extensión de los frentes de los Padrones Rurales 8122 y 8123. - Otra recta por calle 25 de Agosto entre calle Pública sin nombre hasta el padrón Rural 10105. - Otra recta desde calle Pública sin nombre hasta el

ángulo Noroeste de la manzana 215. - Este: Una recta manzana 215 en toda su extensión. - Otra recta manzanas 213-227-228 y 230. - Otra recta manzanas 166-155-223 y 225. - Otra recta manzanas 139-140 y 141. - Otra recta manzanas 187-188-193 y 194. - Otra recta manzana 200. - Otra recta manzanas 142-144-148-154-201-202 y 203. - Oeste: Una recta de 300mts. a partir de la calle 4 de Octubre entre manzanas 116 y padron Rrural 525. - Otra recta entre la manzana 112 y padron Rrural 538. - De ahí por el Arroyo San Carlos hasta la calle Pedro Agondoy. - De ahí en varias rectas que limitan las manzanas 63-144-145-151 y 152 hasta su unión con la vía del Ferrocarril del Estado. - De ahí por el Arroyo San Carlos hasta el ángulo Noroeste de la manzana 208. - Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, etc. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - A la hora 12 y 53 se levantó la sesión, celebrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Utr. Supra. - Entre líneas de estos cuatro sectores, Vale. - Costado: Legislación, No Vale. - Entre líneas: Bienes, Vale. - Enmendado: 1. Vale.

Tomás Casella  
Secretaría

Pereyra

## Acta N° 48

En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los señores beledonio Triando, José Rodolfo Molins, Dr. Santo Bianchi, Ricardo Costa, J. Antonio Marta, Antonio L. Peruáñez (Suplente), Iséctor Jaurena, Victoriano Plade (Suplente), Ricardo Alcosta. - Excusaron su inasistencia los señores Reclus Bosch, Benafra, Carro Plading, Borges, Chifflet y Sagrasta; faltando sin aviso el señor Alonso Lussich. - Preside la sesión el señor Celedonio Triando y actúa en Secretaría el señor Tomás Casella. - A la hora 9 y 35, existiendo quorum legal para sesionar el Señor Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los señores Ediles el acta anterior N° 47 del 30 de Noviembre del corriente año, la que es aprobada por unanimidad. - A esta altura siendo la hora 9 y 40 entra a sala el Edil señor Landauer. - Seguidamente el Edil Señor JAURENA, teniendo en cuenta que la Oficina Depar-

Fuente de catastro a raíz de un estudio realizado en Piedad-  
 bolis, ha podido comprobar que se han hecho numerosas con-  
strucciones, refacciones sin los planos correspondientes;  
 sugiere que por intermedio de la Mesa y a título personal se  
 cure nota al Ejecutivo comunal solicitándole se ordene adop-  
 tar las medidas del caso a fin de que las Junta Locales dis-  
 pongan el más severo control sobre las disposiciones que rigen  
 en la materia, resiguiendo en el uso de la palabra el Edil  
señor LAUREA, a título personal, sugiere se cure nota a  
 la Jefatura Municipal, solicitándole se ordene investigar  
 si los Cobos matriculados en otros países cumplen las disposi-  
 ciones relacionadas con la Ley de Patentes de Notarios. - Por  
 otra parte el señor LAUREA, entra al cuerpo que ha sido en-  
 trevistado por el señor Presidente de la Asociación de Funciona-  
rios Municipales de este distrito, quien le solicita invitara  
 a los señores Ediles al almuerzo de camaradería, que era insti-  
 tución llevaría a cabo el sábado próximo en el Bar Muni-  
cipal. - De inmediato el Edil señor MOLINA entra a la Junta  
 que la Comisión Departamental de Subsistencia no ha  
 podido constituirse, por haber renunciado los Miembros  
 propuestos por la Cooperación señores Gregorio Sturria y Do-  
stos Canale. - Después de breve deliberación se resuelve in-  
 cluir este asunto en primer término en el orden del día de  
 la próxima sesión. - Seguidamente el Edil señor MOLINA  
U. comunica que los Señores Jefes de Sección del Ejecutivo  
Comunal no cumplen la resolución dictada por el señor Jefe  
de la Junta, en la que se dispone que los mismos permanezcan en sus  
 puestos terminado el horario de Oficina los días que sesiona  
 la Junta Departamental, hasta la finalización de los reunio-  
nes de ésta. - Solicita en consecuencia y a título personal  
 que su exposición haya conocimiento del Ejecutivo Comunal.  
 Acto continuo la Junta Departamental, en mérito a una  
moción formulada por el Edil señor LAUREA, por unanimi-  
 dad resuelve: hacer nota al Ministerio de Instrucción  
Pública y Previsión Social, a fin de solicitarle se ordene  
 ceder a favor del Municipio de Maldonado el predio  
 que ocupa el cuartel de Blancos de Blancos. - Asimismo

por moción del Edil señor Costa, el cuerpo resuelve por unanimidad, cursar nota al Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando se pueda arbitrar soluciones, a efecto de establecer un horario de trabajo para el caso de "Frunderas", durante la temporada de verano en las zonas Balnearias del Departamento para que se pueda efectuar el deporte a domicilio en horas de la mañana. - Se retira de Sala por algunos minutos, siendo la hora 10 el Edil señor Costa. - De inmediato el señor Presidente de la Junta a título informativo, comunica que el Club "Muebles y Utiles" de este cuerpo, tiene una partida disponible de \$7440.00 y como está por vencer el ejercicio económico, ha creído oportuno adquirir un escritorio de 7 cajones y 3 sillas de roble para la Oficina. Asimismo sugiere se refuerce el Club Personal de la Ordenanza en \$200.00, con cargo al de Muebles y Utiles, a fin de pagar por servicios extraordinarios, la suma antes mencionada al Secretario de esta Corporación, temperamento que es aprobado por unanimidad; - Previa informe de la Dirección de Portaduría, frase al informe del Tribunal de Cuentas de la República con efecto, declarándose urgente. - A esta altura el Edil señor Laldauer a título personal, sugiere que por la Mesa, se pase nota a la Intendencia Municipal, solicitándole copia de la Ordenanza vigente sobre construcción de Cercos y Veredas en Punta del Este. Seguidamente la Junta Departamental, teniendo en cuenta el deceso del señor Padre del Presidente de la Junta Local de Punta del Este, Eribano José Macsimiliano Montañés, resuelve remitirle un telegrama de condolencias. - Asuntos Entrados: Intendencia Municipal remite copia Decreto recaído en expediente N.º 3407/94 sobre irregularidades en la Junta Local de San de Azucar. - Resolución (unanimidad) - Entregado, téngase presente y archívese. - Decreto designando al señor Washington Arturo Auxiliar eventual en carácter precario y revocable para desempeñar funciones en la Secretaría de esta Junta. - Resolución: (unanimidad) Entregado, archívese. - Junta Local Autónoma de Carmelo y Otras Instituciones, su campaña impugnando nuevas tarifas de la U.T.E. - Resolución: (unanimidad) Entregado, acírese recibo, comunicándole que el cuerpo ya se ha ocupado

del asunto y hecho, archívese. - Intendencia Municipal,  
Comité Pleno, Mensaje, Presupuesto y Cuenta de Cuentas a recibir  
 en las Financas Municipales de Junta del Este, transmisión de subro-  
 gar \$ 4.950.00. - Resolución: (unanimidad) - Visto el dictamen favorable  
 del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a  
 la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Declarase urgente. -  
Intendencia Municipal, propone nuevo plan de obras y fi-  
 nanciación para el trazamiento definitivo de calles de  
Cantegril. - Come agregado expediente caratulado "Intenden-  
cia Municipal y autorizaciones para realizar obras de trata-  
miento definitivo de calles de Cantegril." - Resolución: (una-  
 nidad) Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuen-  
 tas de la República, apruébase y pase a la Intendencia  
 Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Edil Señor  
Prodrigo MOLINARI, solicita se investigue venta de vol-  
 tos sin pagar por la Contaduría Municipal, cooperación  
de la Cooperativa de Omnibus San de Marcos - Santiago,  
de \$ 050 y que llevan los números 06467 y 06468. - Resolu-  
ción: (unanimidad) - Con lo expresado por el Edil Señor Molina-  
ri, envíe a la Intendencia Municipal, a fin de que la Direc-  
 ción de Contaduría, informe sobre el particular. - Siendo la  
hora 10:45, envíe a Sala el Edil Señor Costa. - Orden del  
día. - Junta Departamental Edil Señor Laurena, solicita an-  
tecedentes de fraccionamientos en Financas del Este S.A. - Resolución:  
unanimidad) - Pase a la Intendencia Municipal, a fin de que  
 el Señor Asesor Letrado Municipal, se abra escrito pu dic-  
 tamen sobre las conclusiones a que arriba el Miembro In-  
formante Señor Laurena, y demás aspectos del problema  
 planteado. - Fecho, sin más trámite, pase a la Comisión de  
 Legislación para su estudio. - Declarase urgente. - Se deja con-  
stancia que el Edil Señor Leonardo Larín, hizo notar la labor  
desplegada por el Edil Señor Laurena, al estructurar dicho in-  
forme en los antecedentes, Financas del Este S.A.; adjunciendo a es-  
 tas expresiones, los demás ediles presentes. - Junta Departamen-  
tal, movición Edil Señor Leonardo Larín sobre inclusión parti-  
 da de \$ 2.500.00 en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1951  
 a favor del Club Atlético San Carlos. - Resolución: (unanimi-

dad). La Junta no comparte la parte final del informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por entender que este cuerpo no le ha dado carácter imperativo a la gestión de referencia, sino simplemente el de solicitar el cumplimiento de una resolución. - Cese al archivo. - A esta altura se retiraron de Sala el Edil Señor Landano y el señor Presidente Doctor Truando Javino, - siendo la hora 11, 30, asumiendo de inmediato la Presidencia el <sup>1er</sup> Vice señor Héctor Jancosa. - Proyecto de Ordenanza de División Territorial, estructurado por la Comisión Especial designada al efecto. - Después de darse lectura al informe vertido por la Comisión de Legislación y ser aprobado por el cuerpo con (8) votos conformes, el Edil señor Jancosa solicita se deje constancia en actas de la labor eficiente desarrollada por la Comisión que tuvo a su cargo la estructuración de la citada Ordenanza, teniéndose presente que es compartido por los demás señores Ediles. - En consecuencia, en dichos antecedentes la Junta Departamental con mayoría absoluta del total de sus integrantes (8 votos conformes) Resuelve: - Aprobese la Ordenanza de División Territorial, que luce de fojas 1 a fojas 6 y elto de este obrado, con el agregado del "artículo 6.º" redactado por la Comisión de Legislación, que luce a fojas 8 y elto de este antecedente, pasando a ser Artículo 7.º, el "Artículo 6.º" del Proyecto estructurado por la Comisión Especial. - Posimismo en la parte final de la sección A, deberá agregarse: "Las construcciones con frente al camino al Hospital Marítimo y con frente al Camino del Cementerio a la Legua del Divis, tendrán un retiro de (10) diez metros." - En la parte final de la sección B, deberá agregarse: "Las construcciones con frente al Camino al Hospital Marítimo, tendrán un retiro de (10) diez metros." - Pasen los frentes obrados a la Intendencia Municipal acompañándole se sirva disponer lo pertinente, para que se abone la cantidad de \$100.00.- por confección de planos, más \$50.00.- por 50 copias del proyecto de Ordenanza, al dibujante Señor Herbert Rajardo. - Declárese urgente. - El texto de la Ordenanza de División Territorial, aprobada por este cuerpo en la fecha es el siguiente: "Planta Urbana y Sub-urbana de Maldonado. - Modificación de la Ordenanza sobre Areas



y límites mínimos de los solares en la zona urbana y sub-urbana de Maldonado y Punta del Este. - (Modificación parcial del artículo 17 de la Actual Ordenanza de Julio de 1940). - Se mantienen los límites de la zona Urbana y Sub-Urbana de la ciudad de Maldonado, fijados y aprobados por la Junta Departamental el día 2 y en su lugar de la Intendencia Municipal del día 5 de Diciembre de 1949. - Artículo 1.º: - Declárase urbana la zona comprendida dentro de los siguientes límites: Río de la Plata; línea límite entre los padrones 8583 y 78 hasta el camino a la Laguna del Diavol, este camino hasta encontrar la línea que limita el padrón 7613, con los números 7920, 141 y 140, esta línea hasta calle prolongación Ventura Alegre, esta calle hasta una línea imaginaria ubicada a cien metros al Oeste de la calle que corre entre padrones 138 y Barrio Teart de esta ciudad; dicha línea hasta encontrar la calle que separa a este último padrón y el N.º 134; esta calle hasta el camino Antonio Lussich, dicho camino hasta encontrar la línea quebrada que limita los padrones N.º 6712, 4978, 6714 y 6715; esta línea hasta la calle prolongación Savandí; dicha calle hasta encontrar la línea que limita al Norte el Barrio Bella Vista del Este con los padrones N.º 93 y 5490; esta línea hasta Carretera Nacional Punta 37; dicha Punta hasta el Camino Vecinal que limita al Norte el padrón 5439; este camino hasta la vía férrea, esta vía hasta encontrar la línea que limita los padrones N.º 435, 5072, 7794, 508, 490 y 489, dicha línea hasta el camino del Paso de la Cadena, este camino hasta encontrar la calle que limita al Sur el Bosque Municipal; esta calle hasta encontrar el predio padrón N.º 6436 (Barrio del Golf); de ahí una línea recta hasta encontrar la línea limitante entre el mencionado padrón y los N.º 10479 al 10484, 405, 406 y 408; esta línea hasta encontrar la línea que separa los padrones N.º 408, 409, 9266, 410, 9264 y 9265; esta línea y su prolongación en línea recta hasta encontrar la Avenida de 50 metros, que limita al Norte los padrones N.º 453, 10719, 457, 8219, 8891, 455, etc; Dicha Avenida y su prolongación hasta el Arroyo Maldonado; este arroyo hasta su boca en el Océano Atlántico; este Océano hasta su conjunción con el Río de la Plata en la Pe-

península de Punta del Este. Artículo 2º: - Se declara planta sub-urbana, la zona comprendida entre los límites de la planta urbana expuestos precedentemente y los que se exponen a continuación: - Río de la Plata desde el límite Norte de la planta urbana hasta la Sierra de la Ballena; dicha sierra hasta el camino Antonio Lussich; este camino hasta encontrar el camino vecinal que limita al Norte los padrones N° 4093, 145, 175, 189, 321, 375 y 376; dicho camino hasta la vía férrea del F.C. a Punta del Este; esta vía hasta el camino vecinal que limita al Norte los padrones N° 5439 parte 383 y 382; este camino hasta encontrar la línea límite Norte del predio destinado a Pastores Municipal, padron N° 402; esta línea hasta el Arroyo Maldonado; el arroyo Maldonado hasta la Barra del Arroyo Maldonado en el límite de la Planta Urbana descrito en el artículo anterior. - Se determina en el plano con una línea de rayas, el límite de la Zona Urbana y con una línea de cruces el límite de la zona suburbana. Artículo 3º: - Las Zonas Urbana y Suburbana ha sido dividida en varias secciones, cuyos límites son los siguientes: - SECCION A: - Comprendida entre los siguientes límites: - calle Enrique Burnet, desde calle Martiniano Ghisari hasta calle J. Dodesa; ésta, hasta calle Treinta y Ocho; ésta hasta calle Solís; ésta, hasta calle Arturo Santagna; ésta, y su prolongación hasta la calle existente entre el padron N° 138 y Barrio Teat de esta ciudad; ésta hasta el camino Antonio Lussich; éste, hasta encontrar la línea quebrada que limita al Sur los padrones N° 6713 y 142; ésta hasta la calle prolongación Sarandí; ésta hasta la calle que limita al Norte el Barrio Bella Vista del Este, con los padrones N° 93 y 5490; esta línea hasta la Carretera Nacional - ruta 37; esta ruta hasta el camino que limita al Norte el padron N° 5439; este camino hasta la vía férrea; ésta hasta la Avenida Biquí; ésta hasta encontrar la línea que limita al Oeste, los padrones N° 9304, 424 y 425; dicha línea hasta la calle de la Chichimba del Rey; ésta hasta la calle Martiniano Ghisari y ésta hasta encontrar la calle Enrique Burnet. - Sección B: - (a) Península de Punta del Este y Barrios La Pastora, comprendido entre la Costanera Las Delicias - Punta del Este y costanera a la Barra por la calle de 30 metros de ancho llamada de la Chiventa. (b)

Costanera-Las Delicias-Punta del Este, desde la calle Antonio Camacho hasta la Carretera a Las Delicias; ésta, hasta el camino a la Laguna del Diabro; este camino hasta encontrar la línea de separación entre los padrones N.ºs 7920, 7613, 141 y 140; esta línea hasta la calle prolongación Ventura Alegre; esta calle hasta una línea situada 20 metros al Oeste de la calle existente entre el padrón N.º 138 y Barrio Teart de esta ciudad; dicha línea hasta encontrar la calle que separa este último padrón y el N.º 134; esta calle hasta el Camino Antonio Lussich; el camino Lussich hasta encontrar la línea quebrada que separa los padrones N.ºs 6712, 4978, 6715 y 6714; esta línea hasta la calle prolongación Sarandí; esta calle hasta la línea quebrada límite Sur de los padrones N.ºs 142 y 6713; esta línea hasta el camino Lussich; éste hasta encontrar la calle existente entre el padrón 138 y el Barrio Teart; dicha calle hasta la prolongación calle Arturo Santaana; ésta hasta calle Solís; ésta hasta la calle Breinta y Torres; ésta hasta la calle José Godoy; ésta y su prolongación calle Antonio Camacho hasta su encuentro con la Costanera-Punta N.º 10.-(c) Zona comprendida entre la línea que limita al Oeste los padrones N.ºs 425, 424 y 9304, hasta la Avenida Piguá; ésta hasta la vía férrea; ésta, hasta la calle de la Lachimba del Rey; ésta, hasta encontrar la línea primeramente indicada. - Sección B:-(a) Zona comprendida entre la Costanera Las Delicias-Punta del Este, desde la Carretera a Las Delicias hasta la calle de 20 metros que separa al antiguo fraccionamiento de Pivares de Maldonado, con el fraccionamiento del padrón N.º 8584; esta calle hasta el camino a la Laguna del Diabro; siguiendo en su prolongación por la línea que separa los padrones N.º 7613, de los padrones N.ºs 8584 y 162 hasta encontrar la calle prolongación Ventura Alegre en el punto de intersección con el camino que separa los padrones N.ºs 135, 86 y 134 del padrón N.º 138; este camino hasta encontrar la sección-B.-(b) ya descrita en su límite Oeste, el camino a la Laguna del Diabro y la Carretera a las Delicias. hasta la Costanera Punta del Este-Punta 10.-(b) comprendida entre los siguientes límites: Calle E. Burnett desde calle S. Camacho hasta Bartolomé Lhiansi; ésta hasta la calle de la Lachimba del Rey; ésta hasta la línea que separa los padro-

Nos. N<sup>o</sup>. 10780 y 498 del fraccionamiento del Barrio Cantegril; esta línea hasta la calle Martiniano Ghisari; ésta hasta la calle Municipal que separa los padrones N<sup>o</sup>s 1100 y 1101; ésta y su prolongación en el predio de la Compañía Americana de Tierras, hasta la calle Antonio Camacho; ésta hasta la calle Enrique Burrel. - (c) comprendida entre los siguientes límites: - Avenida de 50 metros desde la costanera del Arroyo Maldonado, hasta el camino que separa los padrones N<sup>o</sup>s 9302 y 5100 del padron N<sup>o</sup> 458, dejando al Norte los padrones N<sup>o</sup>s 466, 454 parte, 463, 462, 451 parte, 503, 460, 459 y 458; este camino hasta el camino a el Placer, dejando a su izquierda el padron N<sup>o</sup> 9302; éste hasta la costanera de la Barra del Arroyo Maldonado; ésta hasta la Avenida de 50 metros. - Sección A. - (a) comprendida entre el Río de la Plata, desde la calle que separa el antiguo fraccionamiento de Piravá de Maldonado del fraccionamiento del padron N<sup>o</sup> 8584, hasta la Sierra de la Ballena; ésta hasta el camino A. Lussich; ésta hasta encontrar una línea paralela a la costanera costanera - ruta 10, distante 500 metros de la misma; dicha línea hasta su encuentro con el camino Hospital Martiniano; éste hasta la senda de paso, existente al Norte de los padrones N<sup>o</sup>s 4063, 87, 85, 84, 83, 8585 y 80; esta senda de paso hasta la Laguna del Diariso; la Laguna del Diariso hasta encontrar una línea paralela al camino a la Laguna del Diariso, distante 500 metros del eje del mismo; ésta hasta encontrar la línea que separa los padrones N<sup>o</sup>s 8584, y 162 del padron N<sup>o</sup> 7613, límite Oeste de la Sección - C.; esta línea hasta el camino a la Laguna del Diariso y su prolongación por la calle que separa el antiguo fraccionamiento de Piravá de Maldonado, del fraccionamiento del padron N<sup>o</sup> 8584; ésta hasta el Río de la Plata. - (b) comprendida entre la calle de 30 metros de ancho, límite Sur de la Parcela Municipal de la Pastora; costanera costanera Las Delicias - Punta del Este, hasta la calle Antonio Camacho; ésta hasta la calle del fraccionamiento de la Compañía Americana de Tierras, prolongación de la calle Municipal que separa los padrones N<sup>o</sup>s 1100 y 1101; ésta hasta la calle Martiniano Ghisari; ésta hasta la línea que separa los padrones N<sup>o</sup>s 10780 y 498 del fraccionamiento del Barrio Cantegril; ésta hasta la vía férrea; la vía férrea hasta su cruce con el Camino al Placer; éste desde su cruce con la vía férrea hasta el camino que separa los padrones N<sup>o</sup>s 9302 y 5100 de los padrones N<sup>o</sup>s 402 parte, 411 y 458; éste

hasta la Avenida de 50 metros que deja al Norte los padrones N<sup>o</sup> 458, 459, 460, 461, etc.; esta Avenida hasta la costanera de la Barra del Arroyo Maldonado; esta costanera hasta la Base del Arroyo Maldonado en el Océano Atlántico; este Océano hasta encontrar la calle de 30 metros de ancho adoptada como origen de estos límites. - Sección C.: (a) Comprendida entre la vía férrea desde su cruce con el camino al Placer hasta el camino vecinal que limita al Norte los padrones N<sup>o</sup> 5439, parte 383 y 382; este camino hasta encontrar la línea límite Norte del predio destinado a Pastores Municipal, padrones N<sup>o</sup> 402; esta línea hasta el Arroyo Maldonado, el Arroyo Maldonado hasta la prolongación de la carretera al Placer; esta hasta su cruce con la vía del F. C. a Punta del Este. - (b) Comprendida entre el camino A. Lussich desde la Sierra de la Ballena, hasta encontrar el camino vecinal que limita al Norte los padrones N<sup>o</sup> 4093, 145, 175, 189, 231, 375 y 376; dicho camino hasta la vía férrea del F. C. a Punta del Este; esta vía hasta el camino vecinal que limita al Norte el padron 5439; este camino hasta la carretera Nacional Ruta 37; dicha ruta hasta encontrar la línea que separa el Barrio Bella Vista de los padrones N<sup>o</sup> 93 y 5490; dicha línea hasta la calle prolongación Sarandi; dicha calle hasta encontrar la línea quebrada que limita los padrones N<sup>o</sup> 6712, 4978, 6714 y 6715; dicha línea hasta el camino A. Lussich; este camino hasta la calle que separa el padron N<sup>o</sup> 134 del padron N<sup>o</sup> 138; esta calle hasta la línea que separa los padrones N<sup>o</sup> 162 y 8584 del padron N<sup>o</sup> 7613; esta línea hasta encontrar la línea paralela al camino a la Laguna del Diavio distante 500 metros del eje del mismo; esta línea hasta la Laguna del Diavio; la Laguna del Diavio hasta encontrar la Senda de paso existente al Norte de los N<sup>o</sup> 8585, 80, 83, 84, 85, 87, 4063; esta hasta el camino Hospital Marítimo; este camino hasta encontrar una línea paralela a la carretera Costanera-Ruta 10, distante 500 metros de la misma; esta hasta su encuentro con el camino Autonomo Lussich. - Artículo 4<sup>o</sup>: En las secciones precedentemente descritas se establecen las siguientes áreas mínimas, frentes y retiros para la edificación a aplicarse en los fraccionamientos de tierras: Sección-A: Urbana-Superficie mínima 300 metros cuadrados-Frente mí-

Mínimo 12 metros para los solares comprendidos en esta sección con frente a la calle Presidente Berro, las construcciones deberán emplazarse a 9.20 metros del eje del pavimento. - Las construcciones con frente a la calle Claudio Williman, desde Pte Berro hasta la Avenida Artigas - la Avenida Artigas desde C. Williman hasta Carretera a Las Delicias; calle Tres de Febrero desde J. Dodera hasta Pte Berro tendrán un retiro de 4 metros. - Sección - B - Urbana. - Superficie mínima 400 metros cuadrados, - Frente mínimo 15 metros. - El lado menor de los lotes que formen esquina para alineaciones de calles normales será de 16.50 metros. - Retiro mínimo para la edificación; frontal 4 metros, lateral 2 metros. - Los retiros de fondo se regirán por la siguiente escala: - Terrenos de 10 mts. hasta 20 mts. de fondo... 3 metros. - Terrenos de 20.01 metros hasta 30 metros de fondo... 6 mts. - Terrenos de 30.01 mts. hasta 40 mts. de fondo 10 metros. - Terrenos de 40.01 mts. ó más metros de fondo 15 metros. - En los terrenos esquinas, se considerará fondo la mejor dimensión y los retiros serán los siguientes: Terrenos de 10 mts. hasta 20 mts. de fondo 2 metros. - Terrenos de 20.01 hasta 30 mts. de fondo 4 metros. - Terrenos de 30.01 hasta 40 mts. de fondo 5 metros. - Terrenos de 40.01 ó más de fondo 7.5 metros. - Las construcciones con frente a la costanera Las Delicias - Punta del Este, tendrán un retiro de 10 metros. - Los solares con frentes a la prolongación de la Avda. Roosevelt, estarán regidos por las condiciones exigidas para la Sección - D\*. - Sección - B - Urbana y Sub-urbana. - Superficie mínima 600 metros cuadrados, - Frente mínimo 17 metros. - El lado menor de los lotes que formen esquina, para alineaciones normales será de 18.50 metros. - Retiro mínimo para la edificación; frontal 4 metros, lateral 2 metros. - Los retiros de fondo se regirán por la escala formulada para la Sección - B. - Las construcciones con frente a la costanera Las Delicias - Punta del Este, tendrán un retiro de 10 metros. - Para los solares comprendidos en esta sección con frente a la Avenida Roosevelt y su prolongación; Rambla Costanera del Arroyo Maldonado y con frentes a la Avda. de 50 metros, paralela a la costanera de San Rafael, regirán las condiciones para superficies, frentes y retiros exigidas por la Sección - D\* que se expresará a continuación. - Sección - D - Urbana y Sub-urba.

na.- Superficie mínima 1000 metros cuadrados.- Frente mínimo 20 metros.- El lado menor de los lotes que formen esquina, para alineaciones de calles normales, será de 25 metros.- Retiro mínimo para la edificación; frontal 4 metros, lateral 2 metros.- Los retiros de fondos se regularán por la escala formulada para la sección-B.- La alineación de los solares en los fraccionamientos que tengan frente a la Ruta Coahuilco - Punta del Este - Ruta N° 10 en el tramo comprendido entre el Kilómetro 132 y La Sierra de la Ballena, tendrán un retiro de 30 metros a cada lado del eje de la citada Ruta.- Las construcciones con frente a esta Ruta en el tramo que se menciona, tendrán un retiro de 15 metros.- Las construcciones con frente a la Avda. Prasselvelt, tendrán un retiro de 10 metros en sus frentes.- La alineación de los solares en los fraccionamientos, que tengan frente a la costanera Punta del Este - La Bana tendrán un retiro de 25 metros del eje del pavimento.- Las construcciones tendrán un retiro de frente de 10 metros.- Las construcciones con frente a la costanera Coahuilco - Punta del Este - Ruta 10 desde la calle que deja al este el antiguo fraccionamiento de Pinang, hasta el Kilómetro 132 de la citada Ruta tendrán un retiro en sus frentes de 10 metros.- Las construcciones con frente al Camino al Hospital Marítimo y con frente al camino del Cementerio a la Laguna del Diabolo tendrán un retiro de 10 metros.- Sección-E:- Sub-urbana.- Superficie mínima 10.000 metros cuadrados (1 hectárea)- Retiro mínimo para la edificación al frente 15 metros.- Las construcciones con frente al camino al Hospital Marítimo tendrán un retiro de 10 metros.- Artículo 5°: Las alineaciones de los solares con frentes a las calles: Barretera a Las Delicias - Interoceánico Camacho - Francisco Serna de Figueroa y Martiniano Obispo, deberán emplazarse a 10 metros del eje del pavimento.- Artículo 6°:- En los fraccionamientos que se realicen en las zonas C de esta Ordenanza, cuando ellos sean inferiores a 1000 metros cuadrados para cada fracción, no se podrá tramitar expediente alguno de edificación para casa habitación sin que se proyecte la forma técnica mediante la instalación de una cámara séptica con desagüe a un "Pozo Negro", que resuelva el problema de saneamiento en forma adecuada.- Esta disposición comprende en cualquier fraccionamiento en las

zonas urbanas o sub-urbanas de Maldonado o Punta del Este, aprobado por la Junta con carácter excepcional y con prioridad al 15 de Julio de 1951. - Artículo 7º: Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a lo establecido en los precedentes Artículos. - Seguidamente se para a tratar el expediente caratulado: "Sturvat Inmobiliaria" en representación de la Compañía de Bienes S.A. así como de José Sturvat, Mauricio Litman solicita permiso fraccionar en bantegril (modificación del lote de las manzanas 21 al 40 y modificación del fraccionamiento del nuevo bantegril en las manzanas 74-75-76-79-80-82-84-85-86-87. - Siendo la hora 12, vuelve a Sala el Edil señor Landauer, prorrogándose la sesión por 30 minutos. - En el expediente antes nombrado, la Junta dicta la siguiente Resolución: (Unanimitad) - Estése a lo resuelto por el cuerpo, en la fecha, al dictar la Ordenanza de División Territorial; - debiendo cumplirse los requisitos exigidos por la Comisión de Legislación, concordante con la Ordenanza de Julio del año 1949. - Correspondiendo la autorización del presente petitorio al Ejecutivo Comunal, vuelva a éste a sus efectos. - A la hora 12 y 30, se levanta la sesión, habiéndose para en debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut Supra. - Enmendado: tendrán - 4 - carácter, Vale. - Estado: informe de - el, - No vale.

Tomás Cassella

Secretario

Edil José

Acta N° 49.

En la Ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Kurlinari, Pedro Costa, Roberto Bertano (Suplente), Elfanina G. de Bellini (Suplente), Víctor Jaurona, Pedro Odizid (Suplente), Antonio Fernández (Suplente), Carlos Arcelus Bosch, Antonio Menafra y Excmo. Rodríguez (Suplente). Excusaron su inasistencia los Ediles Señores Chifflet, Wasta, Blanco, Borges, Juando Spino, Cairo Medina, Baguista y Alcorta; faltando sin aviso, el Sr. Alonso Lussich. - Preside la sesión el Vice-Presidente Víctor Jaurona y actúa en su defecto el Sr. Comis. Cassella. - A la hora 11:15, escitando quorum legal para sesionar el Sr. Presidente declara abierto el acto, y somete a consideración de los Sres. Ediles, el Acta Anterior N° 48 de fecha 7 de Diciembre del corriente año, la que es aprobada por unanimidad. - Se acuerda Entendidos. - Vicente Lojarte, interpone recurso de reposición, contra la resolución de la





// ción de servicios proyectados, ya que es criterio de este Ejecutivo, compartido por la Comi-  
 sión de Playas, que el servicio de Baños y el de Playas debe ser licitado conjuntamen-  
 te. - La premura de los plazos obliga a este Ejecutivo a solicitar de esa Honorable Jun-  
 ta, quiera autorizar a la brevedad el Plan propuesto, el que por otra parte, ha si-  
 do implantado Ad-Referendum. - El mismo tiempo, la Intendencia solicita, quie-  
 da por el propósito de mejorar los servicios y realizar mejor control de las recauda-  
 ciones quiera designar un Inspector General, con funciones de Supervisor. - El cargo men-  
 cionado es de carácter honorario y a su juicio de la Comuna, interesaría lo atendiera un  
 Edil, quien con la experiencia recogida en la temporada presente, resultaría integra-  
 te imprescindible de la Comisión de Playas a designarse en la próxima temporada. -  
 Asimismo se procede a la agregación de las tarifas de playas a regir, para que  
 ese Honorable Cuerpo, quiera prestar su aprobación. - Con tal motivo habida a Ud. y  
 demás señores, con la más alta consideración. - Fdo. Ernesto F. Pizarro: Intendente. -  
 Nicolás P. Bazzano - Secretario. - El texto de las tarifas a que se refiere el precedente Ven-  
 taja del Ejecutivo Municipal dice así: "Tarifa de alquiler de implementos de  
Baños a regir en todas las zonas de Baños, excepto "Playa Brava de Punta  
del Este. - Carpas: Por día con 2 asientos \$ 1,60; - por mes con 2 asientos \$ 40; -  
 por temporada con 2 asientos \$ 110; - Sombrillas: Por día con 2 asientos \$ 0,90; - Por  
 mes con dos (2) asientos \$ 22; - por temporada con 2 asientos \$ 55; - Asientos: Asientos  
 en general por día \$ 0,20; - por mes \$ 5; - por temporada \$ 15; - Las carpas y som-  
 brillas que se alquilan con más de 2 asientos, sufrirá el recargo correspondiente a  
 cada asiento extra. - Cuando se alquilan implementos por 15 días, se aplicará la tarifa  
 mensual. - Los lugares preferenciales serán destinados a las carpas y sombrillas del Mu-  
 nicipio o del concesionario. - Tarifa para alquiler de implementos de Baños  
a regir únicamente en "Playa Brava" de Punta del Este. - Carpas: por día con 2 asien-  
 tos \$ 1,20; - por mes con 2 asientos \$ 45; - por temporada con 2 asientos \$ 125; - Sombril-  
 llas: Por día con 2 asientos \$ 1; - por mes con 2 asientos \$ 24; - por temporada con  
 2 asientos \$ 60; - Asientos: Igual que para las demás playas. - La Comisión de pla-  
 yas fijará el derecho que debe pagar cualquier negocio ambulante que se explote en la  
 Costa, con excepción hecha de la prensa. - Cuidado de implementos particulares  
derecho de \$ 150. - Carpas: por día \$ 0,60; por mes \$ 15; - por temporada \$ 45; - Som-  
 brillas: por día \$ 0,30; por mes \$ 7; - por temporada \$ 20; - Asientos: por día \$ 0,10; -  
 por mes \$ 2; - Otros implementos: comercial. - Después de breve deliberación, la  
 Junta Departamental por unanimidad de Ediles presentes (11 votos conformes) Resuel-  
 ve: Aprobarse el presente Plan de trabajo sobre prestación de servicios de Playas, de que  
ilustran estos obrados, formas de arrendamientos, tarifas adjuntas etc. - Designarse al  
Edil Sr. Rodolfo Kochinari, para desempeñar el cargo de Inspector General, con

//funciones de Supervisor en todas las Plegas del Departamento, en carácter honorario. Pasa a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes, declarándose urgente. - Se deja expresa constancia que el Edil Sr. Morinari, se abatiere de votar. La parte de esta resolución, relacionada con su designación de Inspector General - Intendencia Municipal, remite Decreto N: 6041/951, sobre Creación Comisión de calificación y censura de Espectáculos Públicos. - Resolución (Unanimidad): Pasa a estudio de la Comisión de legislación. - El Edil Sr. Morinari, vota favorablemente el pase a Comisión de este asunto, porque el Sr. Intendente en su mensaje (parte final) deja una puerta abierta para hacer las reclamaciones respecto a los espectáculos que atentan contra la moral. - Prosrman Acosta Viera, solicita Bahido de Dominio Municipal, sobre terrenos - padión 1882 de la 12 Sección. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Enjuicio, que el Cuerpo comparte, no hay lugar a lo solicitado. - Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta Departamental: Edil Sr. Morinari, solicita informes sobre destrucción (de chapas Oficiales, a los 103 Ediles. - Resolución: Pasa en vista al Edil Sr. Rodolfo Morinari. - Escuela de 2.º Grado N: 3 de San Carlos, solicita exoneración de Impuestos Municipales (Espectáculo Público). - Resolución: Con lo informado por la Comisión de legislación, que el Cuerpo comparte, exonerase a la Institución gestante, de los Impuestos Municipales que correspondan. - Pasa a la Junta Local Gubernativa de San Carlos, a los efectos pertinentes. - Asociación Eutódromo Caroní, solicita permiso para. - Resolución: Habiendo que lo aconsejado por la Comisión de legislación, que el Cuerpo comparte, y no correspondiendo resolverlo esta Junta, remite a la Intendencia Municipal, observando, que no habiendo tasación, se manifiesta haberse cobrado los derechos. - Dirección de Hidrografía (M. O. P.), solicita 20 mts. de detritus de piedra para arreglo atracadero de Pescadores en el Puerto de Punta del Este. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte, no hay lugar a lo solicitado, y siga al Ejecutivo Municipal, a sus efectos. - Antonio L. Vazquez, solicita Bahido de Dominio Municipal, padión 634 manzana 143 de la 12 Sección. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Enjuicio, que el Cuerpo a su vez, declarase Bahido del Dominio Municipal, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el bien padión 634 de la manzana 143 de la Ciudad de Maldonado, en un área de 951 mts. 56 decims. con frente al Norte, de 44 mts 82 cts. sobre la calle Bergalli (ante Castillos) y al Oeste, de 21 mts. 30 cts., sobre la calle San Carlos 77 mts. 30 cts. al Este, lindando con el padión 633 y 44 mts. 72 cts., al Sur. lindando con el padión 635, debiendo pagar el interesado la suma \$1800, previo a la escritura en correspondiente. - Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Duque de San Carlos, solicita exoneración de Impuestos de Espectáculo Públicos. - Resolución: Con,

// lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorizase la  
 escombración de Troncos Municipales, que se solicitan. - Pase a la Intendencia Municipal,  
 a sus efectos. - Junta Local de Pan de Azúcar, solicita autorización para proce-  
 der al corte y venta de los árboles existentes en las veredas de dicha localidad. - Re-  
solución: Con lo informado, por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte,  
 autorizase el corte de los árboles a que se hacen referencia en este obrado; debiendo  
 emplearse su producido, en la adquisición y plantación de nuevos árboles. - Suce-  
sores de Francisco Amorin, solicitan Sabida de Dominio Municipal (Sobras  
 padrón 110, manzana 16-12 sección). - Resolución: Habiendo a lo aconsejado por la Comisión  
 de Ciudades, que el Cuerpo comparte, declárase Sabida del Dominio Municipal, a favor  
 de los sucesores de Don Francisco Amorin, las sobras de 57 metros 8382 cms. de  
 que ilustran estos obrados, ubicados en la manzana 16, padrón 110 de la 12.ª sec-  
 ción. Previs informe de la Dirección de Verdad, de que ellas no son necesarias  
 para ensanche, o rectificación de calles, ni otras obras de amanzanamiento y pago  
 de la suma de \$ 15.51. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. -  
Junta Departamental, solicita informes referente a apertura de calles, que  
 se libran al uso público en Pinaropolis. - Resolución: Habiendo a lo aconsejado por la  
 Comisión de Legislación, archívese. - Edil Benito Benavista, su consulta verbal  
 referente a la facultad que les asiste a los Señores Ediles, para solicitar infor-  
 mes sobre la actuación de esto, en determinados asuntos, que se debaten en el seno  
 del cuerpo. - Resolución: - Cúrgase en cuenta en su oportunidad. - Roberto Núñez  
 solicita permiso fraccionar, en Pan de Azúcar, padrón urbano 181. - Resolución: Con lo infor-  
 mado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, autorizase el fracciona-  
 miento del padrón urbano N.º 181, del Puerto de Pan de Azúcar. - Pase a la Intenden-  
 cia Municipal, a sus efectos. - Cesario Audiffred, solicita renovación permiso  
explotación kiosco, ubicada frente al "Hotel Nogari" de Punta del Este. - Resolu-  
ción: Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, auto-  
 rizase a la Intendencia Municipal, a efectuar por el período del actual mandato,  
 la concesión que solicita el señor Cesario Audiffred, en las condiciones que  
 establece el informe de la Comandancia Municipal a fojas 2, debiendo abonar en  
 consecuencia por concepto de locación mensual, la suma de \$ 15.00 durante los me-  
 ses de Enero, Febrero, Marzo y Abril y \$ 10.00 en los meses restantes. - Por otra par-  
 te debe proceder a la pintura del kiosco de referencia, en cualquier oportunidad  
 que la Dirección de Arquitectura se lo escija y someterse a las directivas que para  
 ese trabajo le indique la misma Dirección, so pena de perder sus derechos de con-  
 cesionario. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Carlos H. Pe-  
dríguez, solicita se autorice con carácter general, la división, en dos fracs-

cciones iguales, de los sitios emplazados en las plantas urbanas del Departamento. - Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, y habiéndose dictado una nueva Ordenanza de División Censal, pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta Departamental, Edil Sr. Carlos Medina, Demuestran que no se interpreta el Art. 3º del Decreto Ley del 1º de Setiembre 1942. (Calle P. Berra)

Resolución: La Junta Dept. Decreto: Artículo 1º: En la calle Presidente Berra podrá realizarse la construcción de las veredas con el perfil actual, pero su costo, así como su democión y retiro, cuando se desee dar el perfil definitivo a dicha calle, serán de exclusiva cuenta y cargo del respectivo propietario. - Podrá librarse del pago del demorado y retiro cuando construya la vereda siguiendo las indicaciones que con vista al perfil definitivo se comuniquen a la Dirección de Vialidad Municipal. - Artículo 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos y publíquese. - A esta altura, el Cuerpo resuelve: realizar un receso entre el sábado 22 de Diciembre por el suceso de Émigo de 1952. - Acto seguido y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Norman, el Cuerpo por unanimidad resuelve: incluir en término preferencial del Orden del Día de la próxima sesión, una proposición que hará con respecto a la paralización de expedientes sobre Tierras Modestas. - Edil Sr. S. F. solicita permiso fraccionar (padrón 4468 de la 5ª Sección), Resolución: Con lo informado por la Comisión de Legislación, remítase a la Intendencia Municipal, para que prontamente, se sirva dar vista a los interesados de la parte final del precedente informe; y hecho, lo pase a estudio del Sr. Encargado del Plan Regulador. Arq. James Capozola, a los efectos previstos en la primera parte del citado informe. - Escuela N.º 1 de 2º Grado Maldonado, solicita permiso y exoneración de Impuestos Municipales correspondientes a una hija. Resolución: Con lo informado por la Comisión Municipal, escócese a la Institución gestionante, de los Impuestos Municipales que solicita. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Se hace constar que las resoluciones dictadas por el Cuerpo, fueron por unanimidad <sup>de diez y siete</sup> (17 votos) conforme. - A la hora 13 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha. Ut-Supra. - Entre los "y" y antecedentes "Ediles presentes" <sup>señale</sup>.

Luis Bustillos  
Secretario.

Acta N.º 50

En la Ciudad de Maldonado, a los 21 días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria la Junta, entran a Sala los Ediles Senes Pri-

ff. cardo Alcosta, Celedonio Truando Larim, Dante Bianchi, Ricardo Costa, Rodolfo Medina,  
 ni, Ynés Laura Medina y H. Roberto Borges. - Excusaron su inasistencia los Ediles Sr<sup>s</sup> Seguis-  
 tá, Jaurena y Shifflet. - A la hora 9:30, no existiendo quorum legal para sesionar, el edil  
 Señor Alcosta, solicita la hora, volviéndose para su debida constancia, la presente en el  
 lugar y fecha Mt. Supra. -

*[Handwritten signature]*

Comis. Bassella  
 Seculari

## Acta N<sup>o</sup> 51.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de Diciembre  
 del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria  
 para celebrar sesión extraordinaria, la Junta Departamental, entran a Sala  
 los Ediles Señores Rodolfo Medina, Ricardo Costa, Dante Bianchi, J. Antonio Kas-  
 ta, Ricardo Alcosta, Augusto Bazanta, Victoriano Plada (Suplente), Víctor Ja-  
 urena y Celedonio Truando Larim. - Faltaron sin aviso los Ediles Señores  
 donos Medina, Borges y Arcelus Bosch. - Previene el acto el Señor Celedonio  
 Truando Larim y actúa en Secretaría el Señor Comis. Bassella. - A la hora 9:15,  
 reunido quorum legal para sesionar, el Señor Presidente declara abierto  
 el acto, pasando de inmediato el cuerpo a considerar los asuntos del  
 Orden del Día: Tribendencia Municipal (Dirección de Con-  
 tabilidad), solicita Modificación Presupuestal por 743.369.78 en la  
 siguiente forma: Departos: Manilla H. Junta Departamental: Ley 6/2/925 - 9 1/2 %  
C. Patrimonial 759.80; Manilla B. Oficina Central: Ley 6/2/925 - 9 1/2 % C. Pa-  
 tronial 285.78, 30% s/ vacantes 300; Comedores y útiles 267.88, Impresión va-  
 lores y cheques 192.83; Verdad Notaria 500; Autos y Camiones (rep. et.) 1000;  
Comes Jornaleros 3.500; Impresión formularios y libros 584.83; Alfalfa y Aceite 1.700;  
Personal Extraordinario 4.200; Comalón Municipal 365.23, Bincon  
San Rafael 100; Somos y Uniformes 550; Servicio Deuda Prentam Ley 14 Octubre  
 de 1950 - 1.965; Expropiación Calles Barrio Ofizis 4.523.78; Conducción  
Alumnos a San Carlos 550; Contribución Escuela Bicultural 150;  
Choferes 750; Adquisición Socp Land Power (creación) 5.000. - Manilla  
C. Junta Local San Carlos: Ley 6/2/925 - 9 1/2 % C. Patrimonial 484.86; Verdad  
Notarial y Obras Públicas 14.513.80; - Manilla C. 1. Junta Local San de  
Azuécar: Ley 6/2/925 - 9 1/2 % C. Patrimonial 262.50, 30% s/ vacantes 150; Ma-  
nilla C. 2. Junta Local Azuég: - Ley 6/2/925 - 9 1/2 % C. Patrimonial 224.35;  
Manilla C. 3. Junta Local C. del Este: - Ley 6/2/925 - 9 1/2 % C. Patrimonial 175.25;  
 30% s/ vacantes 270; Posteriormente del camino 400; Oficina y Encaje

(Actual  $\$ 101.04$ ; Planilla b. 4 - Junta Local Sanzón, Ley 6/2/925 - 9/12/92 b. Patronal  $\$ 58.12$ ; Planilla b. 5 - Junta Local Tinigipolis - Ley 6/2/925 - 9/12/92 b. Patronal  $\$ 185.36$ , - Suma total  $\$ 43.369.78$  - Transposiciones: - Planilla B. Oficina Central: - Sueldo  $\$ 1000.00$ ; Gasto Exentente  $\$ 200.00$ ; Alumbrado Público  $\$ 2.500.00$ ; Ampliación Alumbrado Público  $\$ 700.00$ ; Hely. y Tel. P. y Medidas  $\$ 21.25$ ; Gasto Parametrario  $\$ 1.500.00$ ; Oficina Jurídica  $\$ 800.00$ ; Locomoción y Viáticos  $\$ 1000.00$ ; Jornal de Obras  $\$ 1.700.00$ ; Fomento - Luminaria y Actos Culturales  $\$ 600.00$ ; Servicio Deuda Ejercicio Anterior  $\$ 8.000.00$ ; Escuela Agraria Aigua  $\$ 701.25$ ; Camión Turales  $\$ 5.537.58$ ; Oficina Química (Int)  $\$ 100.00$ ; Camión Municipal  $\$ 3.250.00$ ; Para Protección Infancia  $\$ 87.50$ ; 1 camión para Viabilidad  $\$ 6.374.17$ ; Servicio Empleado  $\$ 1.011.000.00$ ;  $\$ 333.30$ ; Fomento Agrario  $\$ 1.100.00$ ; Cuadrilla Rural N.º 1  $\$ 3.396.22$ ; Adquisición Automóvil Pontiac  $\$ 57.00$ ; Parques, Jardines, Chacras y Quintas  $\$ 3.000.00$ . - Planilla b. 1 - Junta b. Pan de Azúcar: - Sueldo  $\$ 500.00$ ; Planilla b. 3 - Junta b. Punta del Hte: - Sueldo  $\$ 900.00$ ; Suma total  $\$ 43.369.78$ . - Resolución (Unanimidad) Atento a lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo comparte, apruébase en principio las transposiciones y Refuerzos de Rubros, de que ilustran este obrado. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), solicita Transposición y Refuerzo de Rubros por  $\$ 3.000.00$ , en la siguiente forma: Planilla B. Oficina Central: Refuerzo: Adquisición de un Automóvil Pontiac  $\$ 2.600.00$ ; Auto y camión  $\$ 400.00$  del actual B.1.  $\$ 400.00$ . Suma  $\$ 3.000.00$ . - Transposiciones: Servicio Deuda Empleado  $\$ 1.011.000.00$   $\$ 3.000.00$ . - Resolución (Unanimidad) con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo comparte, apruébase en principio la transposición y Refuerzo de rubros de que ilustran este obrado. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos, declarándose urgente. - A esta altura siendo la hora 9/12/25 se retira de Sala el Edil suplente Sr. Prada, entrando el Sr. Schiffrin. - - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita transposición y refuerzo de rubros por  $\$ 180.00$ . - Resolución (Unanimidad) Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, solicita Modificación Presupuestal por  $\$ 197.00$ . - Resolución (Unanimidad) Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase la transposición y refuerzo de rubros de que ilustran este obrado. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría), comunico, estado de rubros de la Junta Departamental, al 14 de Agosto de 1951. - " Transposición y Refuerzo de Rubros por  $\$ 824.88$ . - Resolución (Unanimidad) - Atento al dictamen fa

// verbal de El Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Ricardo Costa, sobre resolución "Destitución de Asino" (Transposición y creación del rubro Indemnizaciones por \$ 38250). Resolución: Víst: el dictamen verbal de El Tribunal de Cuentas de la República, apruébase y pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Se deja expresa constancia que el Sr. Ricardo Costa, se abstiene de votar esta resolución. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización para tomar las siguientes partidas del rubro "Verdad Rural y Obras Públicas" para arreglo de crasis caminos: - hasta \$ 1.000: para arreglo del camino, desde Buc. Salustiano Medina al Cerro de Eguzguiza. - hasta \$ 500: para arreglo del camino desde la escuela del Pago de la Pija, a Campes de la Buc. Estagnaro; hasta \$ 500: para el camino Paso de Bentes, por Quinta de Borges. - hasta \$ 800: arreglo del camino del Paso de López al Alba de Hornia; hasta \$ 200: para arreglo franja de Pascasio Guadalupe; - hasta \$ 1.000: para Manantiales y Ba. Barra, arreglo calles, puentes y quioscos; - hasta \$ 1.300: para arreglo camino desde Campo de Bautista Viquez hasta Talda de la Sierra; - hasta \$ 1.300: para arreglo camino Kilometro 62 a la Cañada Bella. - Resolución (Unanimidad), Víst: el precedente informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, autorizase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para invertir dentro del rubro "Verdad Rural y Obras Públicas" las partidas que se determinan a fines de este obrado. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización para adquirir herramientas, s. casella y una carpa por \$ 2.000: con cargo al rubro "Verdad Rural y Obras Públicas". Resolución (Unanimidad). - Entento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte, autorizase a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para invertir la partida de \$ 2.000: en la forma que lo solicita. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización para entregar al Sr. Juan Tomas Ferreira y otros, una partida de \$ 2.500: a cuenta de la compra de un predio destinado a Plaza de Deportes. - Resolución (Unanimidad). - Entento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que va a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin de que se sirva informar sobre el particular, hecho siga a la citada Comisión, a sus efectos. - Declárase urgente. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita autorización para invertir la suma de \$ 860: del rubro "Verdad Rural y Obras Públicas" pa



Pro la Ampliación del Alameda Público en San Carlos y Manantlat. - Resolución (U.  
 nanimidad) con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que  
 el cuerpo competente, autoúzase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos  
 declarándose urgente. - Sr. Carlos Landauer, solicita permiso fraccionar  
 (según costo N.º 3846/948 de la I. Municipal). - Resolución (Unanimidad). - A solicitud  
 verbal del señor Presidente de la Comisión de Legislación, - pase a la Inten-  
 dencia Municipal, a efectos de que el Sr. Asesor Jurídico Municipal, produzca  
 informe. - Declárase urgente. - Junta Departamental, Edil Sr. Juan  
Reina, solicita informes referente construcción del Sr. José García Gar-  
 cía en Punta del Este, sin llenar requisitos sobre retiros de fondo. - Re-  
 solución (Unanimidad) con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que  
 el cuerpo apunta, pase a la Intendencia Municipal, a fin de que el Sr. Asesor  
 Jurídico Municipal, se sirva emitir su opinión sobre todos los problemas  
 planteados. - Declárase urgente. - A esta altura siendo la hora 9 y 55 entra  
 a sala los Ediles Sr. Antonio L. Fernández (suficiente), y Carlos Landauer.  
 Seguidamente el cuerpo, pasa a tratar el expediente caratulado "Punta  
 Perceira de los Santos, solicita en arrendamiento la playa Marconi y ser-  
 vicio de Bar." - El cuerpo en mérito a una moción formulada por el Edil  
 Sr. Molinari, resuelve invitara a pasar a sala al Sr. Intendente Mu-  
 nicipal, para que se sirva dar su opinión al respecto. - A la hora 10 y 10 el  
 Sr. Intendente Municipal, Sr. Ernesto F. Casarís, se hace presente en sa-  
 la, quien después de ser entendido del motivo por el cual se le ha invitado a  
 concurrir, expone sus puntos de vista sobre el particular: El Sr. Baranchi, mo-  
 ciona en el sentido de que se dé en arrendamiento por un año el servicio  
 de playa al Sr. Roald Perceira de los Santos, por el precio que fija la Comisión  
 de Playas. - Siendo la hora 10 y 13, entra a sala el Edil Sr. Benafán y  
 el Sr. Alonso Pussich, retirándose en el acto el suplente Sr. Fer-  
 nández. - Tras breve deliberación en la que interviene varios señores Edi-  
 les el cuerpo por mayoría (10 votos en 12), dicta la siguiente resolución:  
 Autorízase a la Intendencia Municipal, actuando conjuntamente con la  
 Comisión N.º de Playas, para recibir propuestas durante el término de 5 (cinco) días  
 y por una sola vez y optar por la más conveniente o rechazarlas, sin con-  
 sultar los intereses del Municipio, entre los interesados que se hubieron  
 presentado hasta el día de la fecha al Ejecutivo Comunal, solicitando la explota-  
 ción del servicio de playa de referencia (Marconi), cuyo arrendamiento será por  
 el período comprendido entre el 1.º de Enero y el 15 de Abril de 1952, y mediante  
 propuesta en sobre cerrado, rigiendo para todo lo demás, la Ordenanza regu-



## Acta N.º 1

En la Ciudad de Maldonado, a los once días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Señores Picardo Alcorta, Dante Bianchi, Rodolfo Kolinari, Adolfo Alonso Cassich y Victor Jaurera. A la hora 9 y 32, el Edil Sr. Adolfo Alonso Cassich solicita la hora, en virtud de no existir quorum legal para sesionar. - Para constancia se lava la presente en el lugar y fecha *Ut Supra*. -

*Enrrique Larrea*

*Tomás Susella*  
Secretario. -

## Acta N.º 2.

En la Ciudad de Maldonado, a los 18 días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Señores Victor Jaurera, Rodolfo Kolinari, Sr. Roberto Borges, Picardo Alcorta, Dante Bianchi y <sup>Adolfo Alonso Cassich</sup> Victoriano Plada. - A la hora 9 y 24 minutos, el Sr. Presidente llama a sesión, informando que el Sr. Adolfo Alonso Cassich ha solicitado la hora y no habiendo quorum legal para sesionar, se lava la presente en el lugar y fecha *Ut Supra*. - *Enrrique Larrea* y Adolfo Alonso Cassich "vale".

*Enrrique Larrea*

*Moisés*  
Sec

## Acta N.º 3.

En la Ciudad de Maldonado, a los 25 (veinticinco) días del mes de Enero de 1952 (mil novecientos cincuenta y dos) respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles Sr. Adolfo Alonso Cassich, Sr. Roberto Borges, Victor Jaurera, Celestino Trindo Larrea y Rodolfo Kolinari. - A la hora 9 y 21 el Edil Sr. Adolfo Alonso Cassich, solicita la hora, en virtud de no existir quorum legal para sesionar, lavándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha *Ut Supra*. - *Enrrique Larrea* y Trindo Larrea "vale".

*Enrrique Larrea*

*Moisés*  
Sec

## Acta N.º 4 -

En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Adolfo Alonso Lussich, H. Roberto Borges, Héctor Jansen, Rodolfo Molinari, Dante Bianchi, Antonio Fernández (Suplente) y Victoriano Plada (Suplente). A la hora 9 y 50 no existiendo quorum legal para sesionar, el Edil Sr. Adolfo Alonso Lussich, solicita la hora, la brindándose para su debida constancia, la presente en el lugar y fecha ut-  
supra.

~~Maldonado~~  
Bis

J. J. J.

## Acta N.º 5 -

En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sres. Belodonio Trionfo Tassino, Rodolfo Molinari, Luis Vallari (Suplente), Ricardo Alorta, Ricardo Odiztio (Suplente), Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Lussich, Victoriano Plada (Suplente), Héctor Jansen y Dante Bianchi. - Falto con aviso por razones de salud, el Edil Señor Sagrista y sin él, los señores Borges y Chifflet. - Preside la sesión el Señor Belodonio Trionfo Tassino y actúa en Secretaría el Señor Tomás Cassella. - A la hora 8 y 45, existiendo quorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración del cuerpo, las Actas N.ºs 49, 50, 51 del 14, 21 y 28 de Diciembre del año 1951 respectivamente y las N.ºs 1, 2, 3 y 4 del 11, 18, 25 y 28 de Enero del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas por unanimidad. - A esta altura siendo la hora 9, entran a Sala los Ediles Sres. Cairo Medina y Antonio L. Fernández (Suplente). - Media hora de Fueros Privios. - Seguidamente el cuerpo se reúne a una sesión formulada por el Edil Sr. Jureya ampliada por el Edil Señor Bianchi, desuelve: - buscar nota a los Representantes por el Departamento <sup>de Maldonado</sup> y Wacha, a efecto de solicitarles cesen van interponer sus buenos Oficios ante el Señor Nuncio

ro de Obras Públicas, para que se continúe la construcción de la Carretera Agua-Tomas debiendo adjuntarse a lo suscritado, Doctores Campos y Musis, una copia del memorándum que le fuera entregado a dicho Secretario de Estado, con motivo de la visita que oportunamente realizara a esta Junta, - en careciéndoles se sirvan activar la ejecución de las Obras eme-meradas en el referido memorándum. - A esta altura siendo la hora 9 y 10, entra a sala, el Edil Sr. Ricardo Costa. - Acto continuo, el Edil Señor Alcorra, a título personal, solicita se ense nota a la Intendencia Municipal, rogándole quiera especificar la cantidad de árboles y precios de conservación de los mismos, ubicados en las cercas de Pan de Azúcar. - A esta altura el Edil Señor Raúl Moldina, después de hacer algunas consideraciones respecto a la resolución de iniciativa recordada en expediente relacionado con inclusión de una partida de \$2,500.00 con destino al Club Atlético San Barbo, espresa que en la recomendación que hace en la segunda parte del informe, la Comisión de Presupuestos y Hacienda, fue en base a lo aconsejado por la Intendencia al tratarse ese asunto, por lo que considera que el rechazo de la segunda parte del informe por la Junta no corresponde. - A esta altura el Edil Señor Berra, sugiere que el artículo 5º de la Regula-  
 mentación 1º de la Ordenanza de Transporte Collec-  
 tivo de Pasajeros, del 19 de Diciembre de 1949 (Examine-  
 mos u otros vehículos de alquiler) se sustituya por el siguiente:  
 Art. 5º: "Artículo 5º: Las personas que deseen obtener estos permisos, deberán presentar las solicitudes correspon-  
 dientes a la Secretaría de la Intendencia, ante la que acreditarán las siguientes condiciones: A) Ser uruguayos, extranjeros casados o extranjeros solteros, con más de diez años de residencia en el país y por lo menos dos en el Departamento; B) poseer licencia de conducir con dos años de anterioridad a la solicitud; C) hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional, si son uruguayos; D) certificación de salud; E) declaración jurada de no obtener otro permiso, ni de tener participación en más de dos." Después de breve delibe-

ración, la Junta por unanimidad resuelve: - Pase a estudio de la Comisión de Legislación, expresándole que el cuerpo combante la legalidad que inspira al Edil mocionante. - Seguidamente, el Edil Sr. Nothman, teniendo en cuenta que se tratará en el Orden del Día el problema relacionado con el aumento de las tarifas de la U. E. E., en pie se cursa nota al Directorio de la misma, solicitándole que de acuerdo a lo que establece el numeral 21 del artículo 19 de la Ley 9515, envíe el informe correspondiente a la mayor brevedad posible. - El cuerpo resuelve tratar en tercer término del Orden del Día de hoy, una proposición que formulará el Edil Señor Costa, sobre concesión del servicio de Bar de la Playa Brava de Punta del Este. El Señor Presidente comunica que no se puede pasar a sesión extraordinaria estando el cuerpo en sesión Ordinaria; resolviéndose en consecuencia proseguir con esta última. - A esta altura, siendo la hora 10,5, entra a Sala el Edil Señor Meyza. - Asunto Entrados. - Intendencia Municipal remite Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado, para el Ejercicio 1952. - Resolución: - Declárese departido del asunto a los Señores Ediles, y se haga a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Edil Señor Augusto Jacurista, comunica faltará a las sesiones, durante 30 días, por razones de salud. - Resolución: - Enterado, archívese. - Inspectores de Mesa de los Larinos Miquet, San Rafael, declaran pago porcentajes de las temporadas 1948/1949 y 1949 y 1950. - Resolución: (Unanimidad) Téngase presente al tratarse el numeral 25 del Orden del día correspondiente al día de la fecha. - Carmen B. Batista de Balzarini solicita Salida de dominio Municipal. - Resolución: - Por su orden pase a estudio de las comisiones de Legislación y Bienes. - Junta Departamental solicita creación de un "Personal Extraordinario" para atender evocaciones designaciones suscitadas eventual. - Resolución: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, a su base y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. - Junta Departamental solicita sufragio del libro "Perso-

al Excepcional en \$ 200.00 con cargo al rubro "Huebles y Útiles". - Resolución: Visto el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Intendencia Municipal, remite Decreto N.º 10702/951 por el que se designa Director de Higiene Municipal, al Doct. Roberto San Martín. - Resolución: Enterado, archívese. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, acusa recibo Oficio N.º 171/951 relacionado con Ampliación de Alumbrado Público, en el Barrio Odontológico. - Resolución: Enterado, notifíquese al Edil Señor Segrista y decho archívese. - Junta Local de Trinidad, comunica integración de ese cuerpo por denuncia de algunos miembros. - Resolución: Enterado, archívese. - Secretaría Intendencia Municipal, remite copia Decreto de la A. G. G. relacionado con nuevas tarifas. - Resolución: Pase a estudio de los Sres. Ediles Jaramena y Costa. - Seguidamente, el cuerpo resuelve incluir en primer término del orden del día de hoy para su consideración, el expediente caratulado "Vicente Loyarte interpone recurso de separación contra la resolución del 16 de Noviembre de 1951, recaída en expediente N.º 1616/951 y en segundo término un pedido de licencia sin goce de sueldo formulado por el Sr. Jacinto P. Figueroa." - Se resuelve invitar a pasar a sala al Señor Asesor Letrado Municipal Doctor Paulier, para cambiar ideas sobre el primero de los asuntos mencionados. En virtud de no encontrarse en el Municipio el citado Asesor Letrado, la junta pasa a tratar el expediente caratulado, "Jacinto P. Figueroa, solicita dos meses de licencia sin goce de sueldo a fin de desempeñar tareas de Administrador en la Playa Brava de Punta del Este." - Usa de la palabra el Sr. Roldán, para expresar que el Sr. Pro-Secretario de la junta se encuentra en situación irregular, ya que no ha cumplido con lo que establece el artículo 41 de la Ley 9515. - Después de breve deliberación en la que intervienen los Ediles señores Costa, Cairó Medina e Iriondo Lavino, la junta por unanimidad (14 votos), dicta la siguiente resolución: Visto: con-

1. cédase la licencia solicitada por el Pro-Secretario de este Cuadro señor Jacinto P. Figueroa, sin goce de sueldo, por dos meses y a partir del 5 de Enero de 1952, a los efectos del desempeño de las tareas de Administrador de la Playa Brava de Punta del Este. - Comuníquese a la Contaduría Municipal por intermedio de la Intendencia, notifíquese, anótese y archívese. - A esta altura el Edil señor Carlos Medina movida en el sentido de que el cuerpo designe al Auxiliar señor José María Vázquez, a partir del día de la fecha para desempeñar tareas de Pro-Secretario de la Junta con la asignación establecida en el Presupuesto, mientras dure la licencia del Señor Jacinto P. Figueroa. - El Edil señor Laurena, teniendo en cuenta que el Auxiliar en Comisión señor Marcelino Cruzado, es un funcionario de mayor jerarquía, lo propone para que desempeñe dichas funciones. - Puesta a votación la moción del Edil señor Carlos Medina, obtuvo afirmativa (11 votos en 14), resultando la formulada por el señor Laurena, negativa. - En consecuencia, se dicta el siguiente Decreto: Visto: la licencia sin goce de sueldo concedida al Pro-Secretario de este cuerpo señor Jacinto P. Figueroa; la Junta Departamental, Decreta: Artículo 1º) Designarse al Auxiliar Señor José María Vázquez a partir de la fecha, para desempeñar tareas de Pro-Secretario de la Junta con la asignación establecida en el Presupuesto Municipal, mientras dure la licencia del Señor Figueroa. - Artículo 2º) La diferencia de sueldo se imputará al rubro "Económicas de Sueldos". - Artículo 3º) Comuníquese, etc. - Exposición <sup>verbal</sup> Edil señor Bosta relacionado con concesión del Servicio de Bar en la Playa Brava de Punta del Este. Siendo la hora 11, entra a Sala el Edil señor Carlos Laurena. - El señor Bosta por su parte, en amplia exposición, señala una serie de irregularidades en lo que tiene relación con la concesión Ad-referendum del citado servicio de Bar, a favor del señor Juan Domínguez Abad. Dijo que según se le ha informado, éste y en vez de subarrendar a terceros, que no tiene patente de Lico, requisito indispensable para la instalación de esta clase de negocios en las Playas; - Agrega el señor Bosta, que según tiene entendido además al Municipio, el



señor Dominquez una suma que oscila entre \$2.800<sup>00</sup> y que esta Junta aún no ha recibido el correspondiente Mensaje de la Intendencia Municipal, por cuya razón la omela moción, para que se cure nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva suspender de inmediato, en base a las irregularidades denunciadas en el caso del Cuerpo, la explotación del Servicio del Bar de la Playa Brava, enviando los antecedentes del caso a efectos de tomar conocimiento de la situación actual. - Seguidamente el señor Molinari expresa que él se ha ocupado del asunto en cuestión en su carácter de Supervisor de Playas, agregando que ha estudiado los expedientes N<sup>o</sup> 4577/947, 3050/948 y 3340/950, que obran en poder de la Intendencia. - Después de señalar el Edil señor Molinari, una serie de defectos en el diligenciamiento de los mismos, expresó que él, en reunión de la Comisión de Playas, expresó sus puntos de vista sobre el particular, agregando que en esa oportunidad manifestó que al dársele una mera Concesión al señor Dominquez, se legalizaban las irregularidades cometidas en anteriores periodos. - Acto continuo, el señor Laverrea, se refiere a la actuación que le cupo a la Comisión de Playas en el asunto en cuestión. Siendo las 12 horas, se proroga la sesión por 30 minutos. - Por su parte el señor Tomás Tami mociona en el sentido de que la Junta decreta la realización de una investigación a fondo acerca de la denuncia formulada en Sala por el Edil Señor Costa, referente a la explotación del Servicio de Bar de la Playa Brava, designándose una Comisión de tres a cinco miembros del Cuerpo, para que aconseje las medidas a adoptarse que tendan a poner término a ese orden de cosas, quedando facultada para realizar todas las informaciones que juzgue convenientes. - Este informe se tratará en primer término del orden del día de la próxima sesión Ordinaria. Puesta a votación la moción del señor Costa, resultó negativa (4 votos en 14), votando dicha moción por la

afirmativa los señores Molinari, Odiggi, Costa y Vallari. - Puesta a votación la moción formulada por el señor Trionfo Varina, obtuvo afirmativa (13 votos) designándose en consecuencia para integrar la Comisión Especial a los Ediles señores Costa, Landaner y Plada. - Cambio de día y horarios de sesiones Ordinarias del Cuerpo. - El señor Alcorta, por su parte, mociona en el sentido de que las sesiones se realicen los días lunes, de la hora 18 con 30 minutos de tolerancia, hasta la hora 21,30. - Se retiran de Sala los Ediles señores Plada y Bianchi a la hora 12 y 25. Se proroga la sesión por 15 minutos. - El señor Molinari, mociona en el sentido de que las sesiones Ordinarias se realicen los días jueves, desde las 9 horas, con 30 minutos de tolerancia, hasta las 12 horas. - Puesta a votación la moción formulada por el señor Alcorta, resultó negativa (6 votos en 13). - Puesta a votación la moción del señor Molinari resultó afirmativa (7 votos en 13), resolviendo el Cuerpo en consecuencia que las sesiones Ordinarias se realicen los días jueves, desde la hora 9, con 30 minutos de tolerancia, hasta las 12 horas. - Seguidamente el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "Vicente LOMARTE, interpone recurso de reposición contra la resolución de la Junta Departamental del 16 de Noviembre de 1951, elevada en expediente N° 16.16/951. - Junidad por el Cuerpo, se hace presente en Sala el señor Asesor Letrado Municipal Doctor Paulier, quien expone sus puntos de vista sobre el particular. - Se retira de Sala el señor Cairo Medina a la hora 12 y 40, prorrogándose la sesión por 30 minutos. - Después de un breve cambio de ideas, la Junta dicta la siguiente resolución: (Unanimidad) 13 votos. Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que el señor Asesor Letrado Municipal se pronuncie si la interposición del recurso de apelación, cumple los requisitos forenses, en la materia de procedimientos por la Ley 9515. - Declárase urgente. - Sr. Antonio MARTA presenta Renuncia del cargo de Edil. - Por moción del Edil señor Molinari, el Cuerpo por unanimidad resuelve: Designar una Comisión Especial integrada por 3 Ediles, para que entienda al Edil re-

nos Marta y le soliciten el retiro de su renuncia. - A tal efecto, la Junta designa a los Ediles Sres. Molinari, Arcelus Bosch y Fernández. - A la hora 13, 15, se levanta la sesión, habiéndose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Et-Supra. - Entre líneas: de Maldonado, verbal, Vale. - Testado: y No Vale. -

*Trinidad Jario*

*Marta*

## Acta N.º 6. -

En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Junta Departamental, entraron a sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallari, (Suplente), Antonio L. Fernández, (Suplente), Adolfo Housso Lustich, Ricardo Alorta, Victoriano Glada (Suplente), Héctor Jaurena y A. Roberto Torres. - Faltaron sin previo aviso los Ediles Sres. Cristóbal Jario y Arcelus Bosch, y con licencia, el Señor Sanguinista. - Preside la sesión el Señor Vice Señor Héctor Jaurena y actúa en Secretaría el Señor Tomás Cassella. - A la hora 19 y 27, existiendo quorum legal para sesionar, el Señor Presidente declara abierto el acto y comete a consideración de los Sres. Ediles, el Acta anterior N.º 5 del 1.º de Febrero del corriente año, la que fue aprobada por unanimidad. - Media hora de asuntos varios: - A esta altura el Edil Señor Alorta, a título personal, que pide que por la Mesa se curse nota al Ministerio de Obras Públicas, a efecto de solicitarle se quiera habilitar el Servicio de Agua potable del pozo existente en la Estación Las Flores, para ser liberado al uso público. - Prosiguiendo en el uso de la Palabra el Edil Señor Alorta, expone que la Compañía Nacional de Cemento Portland, ha realizado una obra vital que por dicho establecimiento con la Ruta 9 y como la misma tiene una pendiente muy pronunciada, que produce arrastre

en el macadam a raíz de las lluvias, sugiere que por la Mesa, se curse nota al Ejecutivo Municipal, a efecto de solicitarle se cida estudiar la posibilidad de realizar un cerco bituminoso en parte de ese trazo, que comprendería aproximadamente unos 400 metros. - Siendo la hora 9, 31 entra a Sala el Edil Señor Landauer. - Seguidamente, el Edil Señor MOLINA, teniendo presente que dentro de breve lapso se tratará el Presupuesto Municipal del Ejercicio 1952; y como en la sección "Recursos" no se establecen separadamente los que corresponden a la Junta Local Autónoma de San Carlos, sugiere que por la Mesa se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole se cida disponer lo pertinente, para que se remita el "Cálculo de Recursos" de dicha Junta Autónoma, a la brevedad posible. - Siendo la hora 9, 43, entra a Sala el Edil Señor Becerra. - De lo continuó el Edil Señor MOLINA, a título personal sugiere que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole quiera informar los siguientes puntos relacionados con la adquisición del "Jeep" N.º 14; 1.º) Fecha en que fue comprado el vehículo de deficiencia. - 2.º) Fecha de empadronamiento y 3.º) si está de uso cuando se solicitó autorización al Cuerpo para su adquisición. - Siendo la hora 9, 46, entra a Sala el Edil Señor Cairo Medina. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Señor MOLINA, a título personal sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se cida informar si las palmeras que se plantan en la "Avenida Sordeiro" de Junta del Corte, responden a un plan orgánico y racional y con que recursos se cuentan para ello. - Por otra parte, el Señor Becerra a título personal, solicita se pare nota al Ejecutivo Comunal, a efecto de interesarse en el arreglo de algunos bancos rotos ubicados en la "Plaza San Bernand" de Maldonado, o su sustitución por otros nuevos. - Finalmente, el Señor Becerra a título personal, sugiere se curse nota a la Intendencia, solicitándole se cida designar una Comisión que encare en forma de fi-

mitiva el Nomenclator de todas las ciudades del Departamento.  
 A esta altura, el Edil Señor Laudauer, a título personal, encierra  
 que por la Mera se curse nota al señor Ministro de Industrias y  
 Trabajos, solicitándole que en futuras temporadas, se provea del  
 personal necesario a las Oficinas de Correos en la Balnearia  
 Cívica, en razón de haberse constatado la detención de correspondencia  
 por falta del mismo. - Por otra parte el señor Laudauer,  
 a título personal, solicita se curse nota a la Inten-  
 dencia Municipal solicitándole a sí ova informar cual es  
 la razón por la cual no se ha liquidado a los Jueces  
 Municipales de las Puletas Particulares, el importe de sus  
 porcentajes, cesuelto por esta Cooperación, y cuándo se  
 pagarán los mismos. Asuntos Entrados: - Edil Señor Molinari,  
 en ejercicio referente "Cobro importe por concepto de  
 examen de Chauffeur" en San de Azúcar y Pidiendo as-  
 licita pronunciamiento de la Intendencia al respecto. - Resolu-  
 ción: (Unanimitad) Pase a la Intendencia Municipal a sus efec-  
 tos, declarándose urgente. - Edil Señor Molinari comunica  
 inconveniente que ofrece la forma de intervención que  
 hace la Dirección de Contaduría en los boletos de Omni-  
 bus con el sacabocado y sugiere que la Intendencia tome  
 a su cargo la confección de dichos boletos. - Resolución: -  
 (Unanimitad) Visto: Pase a la Intendencia Municipal y sus  
 efectos, declarándose urgente. - Intendencia Municipal, co-  
 munica alquiló una Casa para la Dirección de Fran-  
 cito, e informa que alquilara locales destinados a  
 la instalación de venta de Carne a bajo precio. - Re-  
 solución: - Incluyase en el Orden del Día. - Edil Señor MO-  
linari, solicita se investigue la venta de boletos sin perforar  
 por la Contaduría Municipal, correspondientes a la Coope-  
 rativa de Omnibus San de Azúcar. Pidiendo de \$ 0.50, N.º 06467  
 y 06468. - Resolución: - Incluyase en el orden del día. - Orden  
del Día. - A esta altura el Edil Señor Laudauer, después  
 de hacer algunas consideraciones, expresa que la Comisión  
 Investigadora designada en anterior sesión, para estudiar los  
 antecedentes relacionados con el Servicio de Bar de la Pla-  
 ja Brava de Punta del Este, aún no se ha expedido, en vir-

tud de no obrar en su poder el Convenio que le fuera solicitado a la Intendencia Municipal. - Después de breve debate en el que intervinieron los Ediles Señores Costa, Lawrence y Landauer, el Cuerpo resuelve: - Incluir este asunto en primer término del orden del Día de la próxima sesión. - Deja la Presidencia el señor Héctor Lawrence, asumiéndola el Segundo Vice Señor Borges. - Oposición verbal del Miembro integrante de la Comisión de Regulación de Precio de Carne, señor Lawrence. - A esta altura (el Edil Señor Lawrence, a través de una amplia exposición, se refiere al problema relacionado con el aumento del precio de la carne, - haciendo conocer lo actuado por la Comisión Coordinadora de precios, así como las conclusiones propuestas, agregando que si no entró al Cuerpo de lo actuado por la misma, fue por falta de quorum de éste. - Dijo que hoy frente a un mero aumento de \$0.10 en el kilo de carne deben adoptarse severas medidas, pues el mismo, es desde todos puntos de vista injustificado. Señala el señor Lawrence, que la Intendencia con muy buen tino, ha alquilado locales para instalar puestos Municipales de venta de carne, sin embargo piensa que deberían instalarse muchos más y poner precio tope a dicho artículo de primera necesidad. - Seguidamente usa de la palabra el Señor Costa, - quien expresa sus puntos de vista sobre el particular, agregando que la Intendencia se viene ocupando en buscar soluciones al problema del precio de la carne, desde que se inició un planteamiento en el seno del Cuerpo. - Dijo que se trataba de un asunto difícil, pues la Compañía de Abastecedores esgrimía como argumentos para la suba de dichos precios, la pérdida de sub-productos por falta de cámaras de frío y que por otra parte debía tenerse en cuenta la situación especial de nuestro devaluado, en virtud de los salarios fijados al personal y otros serie de factores. - Por su parte el Edil Señor Molinari, señala que a través de la exposición del señor Lawrence, se desprende que quienes obtienen grandes ganancias en la venta de carne, son los Carniceros; refiriéndose fortiteramente a la baja del precio de los cueros, que por tal circunstancia deben permanecer

deponitadas, con el consiguiente perjuicio para los Abastecedores, ya que aquellos pierden peso. - Dijo asimismo, que si la Junta hubiera designado los Delegados de la Comisión de Subsistencias, se habrían cumplido los precios que fijare la Intendencia, con motivo de su control directo. Después de un amplio debate en el que intervinieron los Ediles señores Costa, Laurena, Bianchi, Molinari, Landauer y Menafra, el Cuerpo por unanimidad <sup>(13 de)</sup> en mérito a una Proposición promovida por el Edil Señor Víctor Laurena, ampliada por el Edil Señor Landauer, dice la siguiente resolución:

Quérese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que sin perjuicio del establecimiento de Carnicerías Municipales, en las distintas localidades afectadas por la suba del precio de la carne; - se fijen precios máximos para la venta de dicho artículo al público, con la expresa obligación de exhibir los mismos en forma visible en figuras y colores, debiendo destacar en forma alterada, el personal inspectivo, a efecto de controlar las medidas que se tomen sobre el particular. - Asimismo deberá superarse al Ejecutivo Communal la conveniencia de construir una Cámara frigorífica contigua al edificio de los Corrales de Abasto y la multiplicación de puestos testigos volantes. - Declárese urgente. - Acto continuo el Edil Señor Dante Bianchi, hizo la siguiente exposición: - Señor Presidente: Deseo ocuparme de un asunto que merece de este H. Cuerpo el más urgente pronunciamiento y cuya solución reclama el pueblo agobiado por los precios prohibitivos a que ha llegado la carne que se expende al público, después de una serie de aumentos que exceden lo que hubiera correspondido por el transitorio aumento del precio del Yanao. - Y si planteo esta situación a pesar de las medidas que en este momento ha tomado el Ejecutivo Communal, lo hago por entender que las mismas deben generalizarse a todas las zonas del Departamento. Desde el momento que francé a ocupar mi cargo en esta H. Junta, fue una de mis principales preocupaciones la de buscar el abaratamiento de la carne, producto de

fuese una necesidad que ocupa un lugar preponderante en la mesa de la familia uruguayo y en múltiples oportunidades abordé al Intendente, a quien valdré inspirado en el deseo de servir al pueblo, en busca de soluciones conducentes a ese fin. - El nombramiento por la Intendencia de una Comisión encargada de estudiar el precio que debía fijarse a ese artículo. Comisión de la que formamos parte junto con los señores Edilés Saizista y Jaurera, como delegados de la Junta, realizó dos sesiones en las cuales quedó demostrado que su designación había sido desacertada, ya que en ella, primaban los intereses de los Comerciantes de la carne, frente a una minoría de defensores del Pueblo. Se llegó por parte de algunos integrantes a proponer que Codadessa, carneara Bueyes y vacas viejas para abastecer Comisarías Municipales de carne barata destinada al consumo de los pobres, como si hasta en eso se quisiera establecer diferencias sociales. - De acuerdo a los datos que se me han suministrado, puedo asegurar que Maldonado, es el Departamento donde el precio de la carne, ha llegado a los niveles más altos y eso lo debemos en primer término a la existencia de un monopolio de hecho en el abasto de este producto. Monopolio que habiendo terminado prácticamente con la libre competencia, ha sido el culpable de la situación que hoy debemos soportar. - Y no sirve de argumento la calidad de los pavados que se hacen, ya que podemos demostrar con los libros de los Corrales de Abasto, que la Codadessa carnea hasta un 50% de vacas. - La paralización de las obras de ampliación de los Corrales de Abasto de Pau de Púcar, ante la posesión de la Codadessa para lograr el monopolio total del Departamento, constituye una irregularidad que debe corregirse a corto plazo si queremos defenderse los sagrados intereses del Pueblo. Y finalmente, entiendo que la solución más viable para lograr un precio más equitativo para la carne, dentro del término preentorizado que existe en las circunstancias, estaría en la faena por el Municipio de las ceses necesarias para abas-



tener tres Carnicerías en Maldonado, una en San Carlos,  
 dos en Pan de Azúcar y una en Rivera. — Por el momento  
 no consideramos el caso de Aigua, por entender que está  
 fuera del área monopolizada y existe la libre com-  
 petencia. — La venta de ese carne podría realizarse por  
 alguna de las Carnicerías existentes, cuyo propietario  
 estuviera dispuesto a acatar los precios fijados por la  
 Intendencia para la venta al público, reservándose  
 una ganancia equitativa. En este caso se evitaría  
 al Municipio los ciertos gastos que ocasionarían el  
 alquiler de los locales, compra de herramienta y pago del  
 personal afectado a la tarea de la venta. — Los Inspecto-  
 res Municipales y el mismo Pueblo consumidor, serían los  
 encargados de controlar el fiel cumplimiento de las ta-  
 rифas impuestas por la Intendencia. — Deseo que esta  
 sugerencia sean elevadas al Ejecutivo Municipal,  
 como una contribución del suscrito a la solución de este  
 problema, a menos que la Honorable Junta lo con-  
 sidera de suficiente jerarquía como para tratarse en el  
 seno de la misma, en el orden preferencial que a  
 mi juicio le corresponde. — Firmado: Ing. Dante Biquechi.

Resolución: Transcribese en el libro de Actas y a la In-  
 tendencia Municipal a sus efectos. — A esta altura sien-  
 do la hora 12, se retiran de Sala los Ediles señores Monte  
y Plada, prorrogándose la sesión por 30 minutos. — Exposición  
Ediles señores Jarama y Costa, referente aumento Tarifas  
 de la U. B. E. — Después de expresión de términos generales el Se-  
 ñor Jarama al problema en cuestión, la Junta Departamen-  
 tal de Maldonado por unanimidad (11 votos) resuelve: — Obaca  
pública extensificación de protesta ante los aumentos de las  
tarifas impuestas por la U. B. E., y espera la prometida  
 intervención del Poder Ejecutivo, a objeto de la desvincu-  
 lación de las mismas. — Por otra parte y en mérito a  
 una sugerencia del Edil señor Monte Biquechi, se re-  
 suelve: — Transcribir esta declaración al Poder Eje-  
cutivo, a sus efectos. — Decidarse urgente. — Desig-  
nación de dos Delegados para integrar la Co-

Comisión Departamental de Subsistencias. - Por unanimidad (11 votos) la Junta Resuelve: Designar Delegados a los señores Francisco Arteta y Justino de Leon, por la mayoría y minoría del Cuerpo respectivamente, para integrar la Comisión Departamental de Subsistencias. - Comuníquese a la Comisión Nacional de Subsistencias, declarándose urgente. - Secretario de la Intendencia Municipal, remite copia del decreto de la D. G. C. sobre meras taxifas. Resoluciones: Enterada, archivers. - Intendencia Municipal, remite proyectos de Contratos, para la explotación de los servicios de Bar en las Playas "Brava" "San Rafael" y "Marconi", con los señores Dominguez Abad, Juan Pineda y José B. Virallo respectivamente. - Resoluciones: (Unanimidad 11 votos) Pase a informe de la Comisión Investigadora que tiene a su <sup>cargo el</sup> estudio de los antecedentes relacionados con la explotación del servicio del Bar de la Playa Brava de Punta del Este. - A esta última reasume la Presidencia el Primer Vice Señor Jansen. - Por acuerdo del Edil Sr. Moolman, el Cuerpo pasa a tratar el expediente caratulado: "Intendencia Municipal venta de la manzana 157, padron 638 de la ciudad de Maldonado, al Ministerio de Obra Públicas (Dirección de saneamiento)". Por unanimidad (11 votos) la Junta Resuelve: - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente, autorizase a la Intendencia Municipal a enajenar por vía de permuta, el predio que ocupa la (Usina de Aguas Corrientes) de la Dirección de Saneamiento "M.O.P.", manzana 157, padron N° 638 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie 12.657 metros cuadrados por las siguientes máquinas y útiles: - 1. Trac-cavator de 6 T. 6 Caterpillar \$ 44.000.00, Pala Baker complementos \$ 3.700.00, Escarificador John Deere Kidefer \$ 3.150.00 dos canchales de \$ 10.000.00 cada uno, \$ 20.000.00 dos Cajas de \$ 4.000.00, Aplanadora Ingrand 12 T. 7 con motor Caterpillar Diesel modelo D. 315 \$ 22.500.00. - Al efecto de la permuta, al predio se le adjudicará un valor de

\$ 63.285., según tasación del Director de Catastro, que luce a fojas uno pulso de estos obrados y a los incuquinos un valor total de \$ 97.350.00, los que quedarán en la parte proporcional correspondiente de propiedad de la Intendencia y del Ministerio de Ob. Públicas, reservándose al Municipio el derecho de adquirir la parte del Ministerio de Ob. Públicas, de acuerdo con la Ley 17 de Setiembre de 1951, previa tasación en el momento de la transferencia, pagando la proporción correspondiente. - Pare a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declararse urgente. - Sucesión Manuel Rivero, solicita permiso dividir, padron N. 166, manzana 26 de la 1.ª sección. - Resolución: Unanimidad (11 votos) Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, apruébase el fraccionamiento del predio N. 166 de la 1.ª sección, de acuerdo al plano de fojas uno. - Pare a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. - A esta altura el Cuerpo resuelve tratar los expedientes de fraccionamiento y exoneración de impuestos con preferencia en el Orden del día de hoy. - Concepción Cáceres, solicita permiso fraccionar en la 2.ª sección, predio 532 p. - Resolución: unanimidad (11 votos) Visto: el informe de la Comisión de Legislación del 21 de Setiembre de 1951 de este cuerpo, que luce a fojas 6 de estos obrados, y atento a lo expresado precedentemente por la Junta Local Autónoma de San Carlos; autorizarse el presente fraccionamiento, debiendo el interesado proceder de la pavimentación de la calle, cuya apertura solicita. - Pare a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Declararse urgente. - Rosa Antiveros de Schavone, solicita permiso fraccionar terreno padron 108, manzana 6 de San Carlos. - Resolución: - Unanimidad (11 votos) Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación que el cuerpo hace suyo; se hace lugar a lo solicitado, condicionando la aprobación del fraccionamiento, a la edificación de acuerdo con el croquis de fojas uno de estos obrados. - Pare a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Declararse urgente. - A esta altura se pro-

roga la sesión hasta la hora 13, 13, retirándose de Sala de Edi-  
 los Señores Plauso Lussich y Bianchi, siendo la hora 12, 42. - La  
 Sr. Trujillo de Fau de Páucar, solicita permiso fraccionar  
 (padrón 11 417 de la 3ª sección. - Resolución: (Unanimidad) (9 votos).  
 Visto: que el interesado da cumplimiento a lo dispuesto por el  
 Cuerpo con fecha 10 de Noviembre del año 1951, autorizarse el frac-  
 cionamiento de que ilustran estos obrados, de acuerdo al plano  
 de fojas 13. - Y pase a la Intendencia Municipal a sus efec-  
 tos, declarándose urgente. - Oustarquis Barro, solicita  
 subdivisión de un solar de la manzana 67, padrón 826 de  
 la 2ª Sección. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Presu-  
 de: Visto: lo informado por la Junta Local Autónoma de San  
 Carlos, a fin de basar el fraccionamiento de que instruyen estos  
 obrados. - Y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos,  
 declarándose urgente. - José Arruti y Bañido Borri-  
 lla, solicitan permiso fraccionar padrón 4882 de la 6ª  
 Sección, cuyo predio será destinado a Sede de la Agraria-  
 ción Rural de la Comonilla. - Resolución: Unanimidad (9  
 votos). - Con lo informado por la Comisión de Legislación que  
 el Cuerpo competente a fin de basar por vía de excepción  
 el fraccionamiento proyectado ubicado en la 6ª Sección  
 (padrón 4882). - Y pase a la Intendencia Municipal a sus  
 efectos, declarándose urgente. - Sucesión Illicito Castre-  
 llanos, solicita permiso subdividir terreno padrón 1334,  
 manzana 118 de San Carlos. - Resolución: (Unanimidad 9 votos)  
 Con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuer-  
 po competente autorizase por vía de excepción la subdivisión  
 de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipi-  
 fal a sus efectos, declarándose urgente. - Raymona Turk-  
 man de Pérez y Belerino Díaz, solicitan permiso  
 fraccionar manzana 167, 2ª sección (Subdivisión de 2 sola-  
 res en dicha manzana). - Resolución: (Unanimidad 9 votos). -  
 Visto: lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuer-  
 po competente, a fin de basar el presente fraccionamiento por  
 vía de excepción. - Y pase a la Intendencia Municipal, -  
 a sus efectos. - Declárese urgente. - Rosa Grieco Chia-  
 reparara, solicita permiso subdividir terreno padrón 1914,

de la manzana 132 (2ª sección) Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Visto: - lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo compare, autorizase por vía de excepción la subdivisión de tierras de que ilustran estos obrados. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Sucesores de Celedino de los Santos, solicitan permiso para subdividir terreno padron 342, de la manzana 25<sup>ta</sup>. Por unanimidad, 9 votos, la Junta Resuelve: con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo compare, autorizase por vía de excepción la subdivisión del terreno, de que ilustran estos obrados. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Promero B. Diez et al, solicita permiso fraccionar en solares, padron 9402 de la 6ª Sección (Mantuales). Se resuelve incluir en términos preferencial del orden del Día de la próxima sesión este asunto (numeral 4º). - Asimismo se resuelve incluir en tercer término del Orden del día de la próxima sesión, el Proyecto de Ordenanza sobre uso de Chapas Oficiales y exoneración de Patentes de Propiedad para el Ejercicio 1952. - Juan M. Alvarez, solicita permiso fraccionar en "Las Flores", padron N° 50. Resolución: (Unanimidad 9 votos) Visto: el precedente informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo compare, autorizase por vía de excepción, el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, sin que esto sienta precedentes. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Sucesores Silvestre Urneret, solicita permiso fraccionar parte padron 1085 en "Las Felicias". - Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Autorizar a la Intendencia a la aprobación del fraccionamiento de parte del padron 1085 de la 1ª sección, manzana 48, debiéndose cumplir lo expresado en el dictamen de la Comisión de Legislación que esta Junta compare. - Páse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Carlos y Juan Carlos Suárez, solicitan salida del dominio Municipal de solras de terreno (padron 720, manzana 58 de la

2.<sup>a</sup> sección. Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo competente, ratifíquese la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 2 de Enero de 1952, que luce a fojas 10 de estos obrados. - Pase a la Junta Autónoma de San Carlos, declarándose urgente. - Dirección Escuela N.º 2 de 2.<sup>o</sup> Grado Maldonado, solicita exoneración impuestos Municipales, con respecto a un Festival. - Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo competente, exonerase a la Escuela peticionante de los impuestos Municipales que se solicitan en estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Declárase urgente. - alumnos Liceo Maldonado, solicitan exoneración impuestos Municipales de una Fiesta. - Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Disto el precedente informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo competente, exonerase de los impuestos Municipales que se solicitan en estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Escuela N.º 7 de 1.<sup>er</sup> Grado Maldonado, solicita exoneración de impuestos de un Festival. - Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo competente, exonerase a la Escuela peticionante de los impuestos Municipales que solicita. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Dirección Escuela N.º 1 de 2.<sup>o</sup> Grado Maldonado, solicita autorización realizar Festival a exoneración impuestos Municipales. - Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo competente, exonerase a la Escuela gestiona de los impuestos Municipales de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. - Estudiantes Industriales de San Carlos, solicitan exoneración de impuestos de Fiesta. - Resolución: (Unanimidad 9 votos). - Disto el precedente informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo competente, exonerase a la Asociación de Estudiantes Industriales de San Carlos, de los im-

puestos Municipales a la Bifa a que se refieren estos obrados.-  
 Pase a la Junta Local Autónoma de Salubridad a sus efectos,  
 insinuándole de que en estos casos, espresarse a su juicio  
 son procedentes estas solicitudes de exoneración.- A la  
 hora 13 y 13 se levantó la sesión, labrándose para su debida  
 constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha  
 Ut-Supra.- Entre líneas:- Puestos de - en 2º lugar - 13 v. - que cargo de - Vale.-

~~M. B. B.~~  
 Sai

J. B. Huidobro

### Acta N.º 7.

En la Ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de Febrero del año  
 mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para cele-  
 brar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Se-  
 ñores Estanislao Benasra, Luis Vallari (Suplente), Ricardo Costa, Rodolfo Molina-  
 ni, Adolfo Alonso Bussich, Ricardo Alcorta y Víctor Jaurera. - Excusaron su in-  
 sistencia los S.ºs Bianchi y Trinidad Salvo, por licencia el Sr. Seguros. - A la ho-  
 ra 9 y 30, no existiendo quorum legal para sesionar, solicita la hora, el Edil  
 Sr. Alonso Bussich, labrándose para constancia la presente en el lugar  
 y fecha ut-supra.-

~~M. B. B.~~  
 Sai

J. B. Huidobro  
 P.º

### Acta N.º 8.

En la Ciudad de Maldonado, a los veintim días del mes de Febrero del  
 año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para  
 celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, se encuentran en Sa-  
 la a la hora 9 y 30, y en momento en que se realizó la llamada de estos, los  
 Ediles Señores Carlos Alvarez Bosch, Adolfo Alonso Bussich, Dante Prian-  
 chi, Estanislao Benasra, Víctor Jaurera, Antonio de Fernández (Suplente) y Fe-  
 rtoriano Plada (Suplente). - No existiendo quorum legal para sesionar, a la hora  
 9 y 30, el Sr. Adolfo Bussich solicita la hora, labrándose para su  
 debida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra. - Se toma  
 para "veintim" vale.-

~~M. B. B.~~ Sai

J. B. Huidobro  
 P.º

## Acta N.º 9

En la Ciudad de Maldonado a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para realizar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a fin de ser tratado el Presupuesto Municipal del ejercicio 1952; entran a Sala los Ediles señores Celedonio Triondo Garino, Luis Cairo Medina, Pedro Costa, Augusto Sagrista, Dr. Roberto Borges, Antonio Menafra, Carlos Landauer y Victoriano Alada (Sufrente). - Con aviso faltaron los Ediles señores Molinari y Jaurena y sin él los señores Arce Bosch, Bianchi, Chifflet, Alonso Hussich y de Corta. - Preside la sesión el señor Celedonio Triondo Garino y actúa en secretaría el Sr. Tomás Cassella. - A la hora 10 y 40, habiendo quorum legal para sesionar el señor Presidente declara abierto el acto, pasando a considerar el Cuerpo de inmediato, el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el ejercicio 1952. - A esta altura por Secretaría se da lectura al informe vertido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El Edil Sr. BORGES por su parte, después de enterarse del contenido de dicho informe, expresa que sin oponerse al dictamen de la Comisión de Presupuesto, su deseo hubiera sido mantener la partida de \$20.000<sup>00</sup> fijada por el Ejecutivo Comunal, para Sueldo Progresivo. - El Edil señor Triondo Garino adhiere a las manifestaciones del señor Borges. El Edil señor Cairo Medina, después de hacer algunas consideraciones con respecto al asunto en cuestión, expresa que si la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha aconsejado la reducción de dicha partida en un 50%, fue en base a que el Sueldo Progresivo, será reglamentado por la Intendencia oportunamente y como éste recién entrará en vigencia dentro de algunos meses, señala que la partida de \$10.000<sup>00</sup> alcanzará para ese fin en este ejercicio, agregando por otra parte, que es aspiración de la Comisión que preside, que en presupuestos venideros se incluya nuevas partidas con ese mismo destino. - Agrega el señor Cairo Medina, que el señor Intendente al ser consul //



Estado sobre el particular estuvo de acuerdo con esta medida. -- Seguidamente el Cuerpo, Resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, para que a su vez tenga a bien dirigirse a las Juntas Locales, en cuyos Presupuestos figuren partidas para locomoción de estudiantes liceales, solicitándoles, que a los efectos de la distribución de éstas sean escuchados los Directores de los respectivos Centros Docentes, haciéndose ello extensivo, a la partida de \$1.400<sup>00</sup>, para conducción de alumnos de Piriápolis y Pan de Azúcar a San Carlos, que figura en la planilla de la Oficina Central. -- Por otra parte se resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, a efecto de solicitarle se sirva explicar en el Mensaje que elevará al Tribunal de Cuentas de la República, a que obedecen los \$300<sup>00</sup> que aparecen en más asignados en el sueldo del señor Intendente, con relación a la partida que figuraba en el Presupuesto del Ejercicio anterior. -- Acto seguido la Presidencia somete a consideración de los señores Ediles el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 1952, resultando afirmativa por unanimidad (8 votos). -- El texto del referido informe es el siguiente: "Maldonado 20 de febrero de 1952. H. Junta: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, devuelve el proyecto de Presupuesto General de Gastos del Municipio de Maldonado para el ejercicio 1952, después de haber hecho un detenido estudio del mismo con el asesoramiento del señor Intendente y del señor Contador; de cuyo estudio hacemos las siguientes puntualizaciones: 1º) Que el Presupuesto de 1952, en esencia es la repetición del Presupuesto del ejercicio anterior, y que las pocas modificaciones que se han introducido están plenamente justificadas. -- 2º) Que el único rubro que a juicio de esta Comisión debe modificarse, opinión compartida por la Intendencia es el que asigna \$20.000<sup>00</sup> para sueldos progresivos. -- Esta Comisión sugiere que con esa finalidad, sólo se destine el 50% de esa partida, es decir \$10.000<sup>00</sup>; en consideración entre otras cosas a que el porcentaje de sueldos del Presupuesto General asciende al 44%, porcentaje que esta Comisión considera elevado. -- 3º) que los \$10.000<sup>00</sup> que se obtienen por la reducción prece-

/dente se distribuyan en la manera siguiente: \$ 2.067.00 para pagos del porcentaje del 5% a los Fiscales e Inspectores de Douleta que reclaman por exp. N.º 1710/952 sin que esto entrañe, que esta Comisión se expida en el aspecto legal del asunto. - 4.º) Que la diferencia de esa partida disponible o sean \$ 4.933.00 se destinen para realizar mejoras en la Junta Local de San de Azúcar. - 5.º) Que en lo que tiene relación con la partida para reparación y ampliación del actual Edificio Municipal, esta Comisión no la observa porque considera que deben terminarse las obras emprendidas, que por otra parte las considera imprescindibles frente a las necesidades actuales, pero quiere llevar al convencimiento de esa H. Junta que el Municipio de Maldonado no puede por más tiempo permanecer en un edificio tan en discordancia no sólo con la función, sino con la importancia del Gobierno de este Departamento. Se permite insinuar la conveniencia de que este asunto sea tratado por la Corporación asistida del señor Intendente. - 6.º) Se propone en lo que tiene referencia al impuesto a la nafta, que en lo sucesivo tal como lo hacen otros Municipios ese impuesto sea controlado de acuerdo con las expediciones de la Snecsp. - 7.º) Con respecto al impuesto a la piedra, se sugiere el mismo control a través del Ferrocarril y Balanzas Oficiales. - 8.º) Que refiriéndonos a la partida de \$ 2.000.00 que se dispone para adquirir el predio que ocupa la Institución "Alicia en el País de las Maravillas" esta Comisión considera que se justifica la adquisición ya que se hace con la finalidad de crear un Parque Infantil por la Intendencia. - 9.º) Que esta Comisión vería con agrado que la Intendencia asignara una partida mensual a la sra. Tomasa Suárez de Téchera, en mérito a las importantes funciones que desempeña en el Cementerio de Maldonado. - 10.º) Que además de las puntualizaciones que anteceden esta Comisión ampliará los informes que se soliciten en el seno de esta Junta. - Fus. Vinés Bairo Medina, Ricardo Costa, Antonio Menaglia y Augusto Sagrista. En consecuencia la Junta Departamental Decreta: Art. 1.º) Figase para el ejercicio 1952 en la cantidad de \$ 1.185.516.00 (un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos diez y seis pesos) el monto de los sueldos y gastos del municipio de Maldonado y en la cantidad de \$ 168.217.67 el monto de las versiones, comisiones y

devoluciones correspondientes a otros organismos y a terceros según detalle de una y otra parte de los títulos primero y segundo correspondientes a planillas y demás disposiciones del presente decreto. - Art. 2º) Los sueldos, gastos y versiones, comisiones y devoluciones a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes recursos y entradas: A) con la cantidad de \$ 1.185.516.=- provenientes de recursos municipales; B) con la cantidad de \$ 168.217.67, correspondientes a entradas indisponibles. - Art. 3º) - Todas las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto son en calidad de rendir cuenta documentada de su inversión. - Art. 4º) - La Intendencia Municipal no podrá crear ni suprimir empleos, ni oficinas, ni alterar los sueldos aumentándolos, ni excederse en las partidas para gastos establecidas en el Presupuesto. - Art. 5º) No se podrá imputar gasto alguno con cargo a ley, decreto o disposición que la autorice, si no tuviera en el Presupuesto cantidad asignada. - Artículo 6º) No podrá pagarse ninguna clase de erogación que no tuviera partida de gasto prevista en el Presupuesto. Tampoco podrá comprometerse ninguna erogación sin que exista disponibilidad suficiente para atenderla en la partida respectiva. - Artículo 7º) No podrán atenderse durante el ejercicio económico, erogaciones con imputación a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporadas a este Presupuesto. - Artículo 8º) - En ningún caso las liquidaciones de las partidas de gastos, podrán exceder la dotación anual del rubro. Será obligación de la Dirección de Contaduría, hacer notar a la Intendencia que las liquidaciones mensuales exceden en forma apreciable a las que corresponden al duodécimo de las asignaciones fijadas para cada rubro. - Artículo 9º) Ningún pago o cobro se podrá llevar a cabo sin la previa intervención de la Dirección de Contaduría. - Artículo 10º) Los gastos con cargo a los rubros de Viabilidad y Obras y los especiales de Obras deberán ser conformados por la Dirección de Obras, sin cuyo requisito no los podrá liquidar la Dirección de Contaduría. - Artículo 11º) Tampoco será liquidado por dicha Dirección, gasto que no traiga //

// la conformidad del funcionario que por delegación de Intendente, ordenara la adquisición. - Artículo 12:) No podrá iniciarse ninguna obra ni efectuarse gasto sin la constancia previa de la Dirección de Contaduría, de que existe disponibilidad en el rubro que corresponda. - Artículo 13:) Las Oficinas recaudadoras no podrán conservar fondos en sus cajas durante un plazo mayor de cuarenta y ocho horas, debiendo depositarlos en el Banco de la República, toda vez que su importe sea mayor de cincuenta pesos. - Artículo 14:) Todos los Empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza cuyo monto estipulará la Intendencia, de ~~acuerdo~~ <sup>conformidad</sup> con el Tribunal de Cuentas de la República. Dicha fianza deberá ser presentada anualmente en la Dirección de Secretaría, que la anotará en el libro que llevará a tal efecto y será responsable de la omisión de este requisito. - Estos empleados no podrán concurrir a lugares donde se realicen juegos de azar. - Artículo 15:) La Intendencia deberá efectuar arqueos de caja en sus oficinas por lo menos semestralmente, y en las juntas locales en un lapso que no excedera de tres meses. - Los informes correspondientes en uno y otro caso se agregarán al legajo de cuentas que mensualmente debe remitir la Intendencia a la Comisión de Cuentas de la Junta Departamental. - Artículo 16:) Los simples cambios de denominación de los Empleos, no afectan en general el derecho de los funcionarios que actualmente los desempeñan. - Artículo 17:) Los funcionarios rentados del Municipio recibirán el 50% de las multas que impongan. - Artículo 18:) Prohíbese atender erogaciones que importen la atención de un servicio permanente con cargo al rubro "Eventuales". - Artículo 19:) Las asignaciones para gastos serán destinadas al fin indicado en los rubros respectivos, sin que sea posible bajo ningún pretexto, utilizarlos para atender servicios burocráticos, ni otorgar compensaciones. - Artículo 20:) El jornal de los peones especializados, será de \$ 5.70 (cinco pesos con setenta centésimos), por cada día de trabajo, no pudiéndose liquidar más de veinticuatro jornales mensuales a un mismo peón. - Artículo

(Art. 21.) Las licencias del personal municipal se ajustarán al Reglamento de licencias vigente. - Art. 22.) Los Directores y encargados de obras, no podrán contratar servicios de peones sin la orden expresa de la Intendencia. - De hacerlo, debido a motivos a justificar, la Dirección de Contaduría no liquidará jornales devengados sin establecerlo en forma diferenciada en las planillas correspondientes. - Artículo 23.) Los Capataces o encargados de cuadrilla deberán trabajar como peones sin perjuicio de la vigilancia que deban ejercer cuando tengan menos de seis peones a su cargo. - Artículo 24.) Si por razones especiales se encomienda al personal municipal, el desempeño circunstancial de tareas fuera de la sección donde realiza sus operaciones habituales se le abonará un viático diario de cinco pesos, cuando el cometido sea dentro del Departamento y de siete pesos cuando sea fuera de éste, sin que la retribución pueda exceder mensualmente de \$ 75.00 en el primer caso y de \$ 100.00 (cien pesos) en el segundo. - Los Directores y jefes de oficinas percibirán siete pesos (\$ 7.00) diarios en el primer caso y \$ 10.00 (diez pesos) en el segundo. - Artículo 25.) El Departamento Ejecutivo, podrá por resolución fundada y previo informe de la Dirección de Contaduría, sobre disponibilidad en el rubro respectivo, asignar a los funcionarios municipales, partidas mensuales para locomoción dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental. - Las asignaciones de viáticos será materia en cada caso, de resoluciones de la Intendencia Municipal. - Artículo 26.) Inmediatamente de cerrado el ejercicio la <sup>Intendencia</sup> presentará a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República un presupuesto ampliatorio al que se incorporarán como recursos los saldos en efectivo y a recaudar del ejercicio vencido y anteriores, y por otra parte como gastos las asignaciones pendientes de pagos, los compromisos e inversiones que hayan quedado por regularizarse de dichos ejercicios, demostrando que estas obligaciones y compromisos han sido contraídas dentro de la autorización presupuestal. - Artículo 27.)

Los empleados municipales o del Estado, no podrán desempeñar funciones remuneradas en servicios atendidos o fiscalizados por el Municipio salvo a pedido expreso de la Intendencia, autorizado por la Junta Departamental. - Artículo 28.) Los cargos de Secretario y Directores técnicos, al vacar su titular, serán en lo sucesivo amovibles. - Artículo 29.) El Presupuesto General de Gastos entrará a regir desde el 1.º de enero. - Artículo 30.) De los cargos que queden vacantes en el presente ejercicio, las economías de sus asignaciones pasarán al rubro "Vitalidad Rural y Obras Públicas" automáticamente. Art. 31. El ascenso del personal municipal se hará respetando categorías y grupos. - Recursos: 1952. - 15% Contribución Inmobiliaria \$ 3.65.000.º; Tasa General Municipal \$ 100.000.º; Patentes de Posados \$ 115.000.º; Fomaguías \$ 322.º; Derechos por Testimonio \$ 1.650.º; Permiso Edificar y Otros \$ 12.000.º; Verificación pesas y medidas \$ 1.350.º; Ingresos Eventuales \$ 600.º; Multas \$ 2.000.º; Timbres Municipales \$ 3.000.º; Impuesto a la piedra \$ 6.000.º; Transferencias - \$ 2.000.º; Circulación y trámites \$ 6.000.º; Casino San Rafael \$ 2.000.º; 1% Impuesto a la Alfalfa \$ 2.500.º; Impuesto adicional Abasto \$ 22.000.º; 50% Espectáculos Públicos \$ 5.500.º; 2% líneas de Omnibus \$ 13.000.º; Examen de Planos \$ 6.000.º; Impuesto General Abasto \$ 25.000.º; - 25% Inspección Veterinaria \$ 950.º; Casinos del Estado \$ 55.500.º; Campaña de desinsectización \$ 10.000.º; Locaciones tanques y Playas \$ 2.100.º; Chapas Adicionales \$ 2.300.º; Chapas de Circulación \$ 2.500.º; Arrendamientos \$ 400.º; Servicio de Barométrica \$ 7.500.º; Casas para obreros \$ 1.44.º; Venta de Nichos \$ 10.000.º; Proventos de Cementerios \$ 5.000.º; Servicios de Playas \$ 22.500.º; Cambo Municipal \$ 1.500.º; Proventos la Alameda y Parque Municipal San Carlos \$ 6.000.º; 1% Adicional Rural \$ 28.500.º; 1/2% Adicional Urbano \$ 21.000.º; Impuesto a los Dematadores \$ 36.000.º; Artículos 1.º Necesidad \$ 20.000.º; Art. 30 Ley 18 Setiembre 1950 \$ 115.000.º; Art. 41 Ley 18 Setiembre 1950 \$ 110.000.º; Recaudación Ejercicios anteriores \$ 6.000.º; 4% Com. por recaudaciones \$ 12.000.º; Pinción de San Rafael \$ 2.000.º; Provento Bosques y chacras \$ 3.500.º; Suma: - - - \$ 1.185.516.º. - Junta Departamental: Sueldos: 1 Secretario \$ 3.900.º; 1 Pro Secretario (al vacar) \$ 2.400.º; \$ 3.240.º; 1 Auxiliar 3.º \$ 1.980.º Suma \$ 9.120.º Gastos: De limpieza \$ 120.º; de Oficina \$ 1.000.º; de representación \$ 500.º Muebles y útiles \$ 2.300.º; Ley 6/2/925 - 10% \$ 912.º; Suma \$ 4.832.º

Resumen: Total de sueldos \$ 9.120.<sup>00</sup>; Total de Gastos \$ 4.832.<sup>00</sup> Su-  
 ma Total \$ 13.952.<sup>00</sup>. - Oficina Central: Sueldos: 1 Intendente \$ 9.000.<sup>00</sup>;  
 1 Secretario Director (al vacar Secretario General) \$ 4.800.<sup>00</sup>; 1 Director  
 de Contaduría \$ 4.200.<sup>00</sup>; 1 Director de Obras Imp. \$ 4.800.<sup>00</sup>; 1 Direc-  
 tor de Arquitectura \$ 4.800.<sup>00</sup>; 1 Director de Higiene (Médico) \$ 4.800.<sup>00</sup>  
 1 Director Inspección y Tránsito \$ 3.720.<sup>00</sup>; 1 Director de Albarato \$ 4.800.<sup>00</sup> 1 Je-  
 fe Oficina Jurídica \$ 3.120.<sup>00</sup>; 1 Tele Registro E. Civil \$ 3.120.<sup>00</sup>;  
 1 Jefe de Tesorería \$ 3.120.<sup>00</sup>; 1 Sub-Secretario (al vacar Oficial 3º con  
 \$ 2.640.<sup>00</sup>) \$ 3.120.<sup>00</sup>; 1 Jefe de Maestranza \$ 2.520.<sup>00</sup>; 1 Maestro de Bandas;  
 \$ 2.220.<sup>00</sup>; 1 Encargado servicios agropecuarios \$ 2.640.<sup>00</sup>; 1 Veterinario  
 (se suprime) 1 Administrador E. de Albarato (al vacar \$ 2.760.<sup>00</sup>) \$ 3.120.<sup>00</sup>;  
 1 Ayudante 1º (al vacar Agr.º Ayudante Ingeniero) \$ 3.300.<sup>00</sup>; 1 Ayudante  
 2º (al vacar Oficial 3º con \$ 2.640.<sup>00</sup>) \$ 2.760.<sup>00</sup>; 1 Ayudante 3º (al va-  
 car auxiliar 2º con \$ 2.160.<sup>00</sup>) \$ 2.280.<sup>00</sup>; 1 Tenedor de libros (al vacar ofi-  
 cial 3º) \$ 2.640.<sup>00</sup>; 9 Oficiales 3º (antes Auxiliares 1º) \$ 23.760.<sup>00</sup>; 4 Au-  
 xiliares 2º \$ 8.640.<sup>00</sup>; 1 Auxiliar 2º \$ 1.920.<sup>00</sup>; 4 Auxiliares 3º \$ 7.680.<sup>00</sup>; 1  
 Auxiliar 3º (al vacar \$ 1.920.<sup>00</sup>) \$ 1.980.<sup>00</sup>; 2 Inspectores Generales \$ 5.520.<sup>00</sup>  
 1 Inspector 2º \$ 2.340.<sup>00</sup>; 1 Inspector 3º (al vacar \$ 2.220.<sup>00</sup>) \$ 2.280.<sup>00</sup>; 5 Inspectores 3º  
 \$ 11.100.<sup>00</sup>; 4 Inspectores 4º \$ 8.640.<sup>00</sup>; 2 Inspectores 5º \$ 3.240.<sup>00</sup>; 1 Conserje  
 \$ 2.340.<sup>00</sup>; 1 Portero \$ 2.040.<sup>00</sup>; 1 Chofer 1º \$ 2.220.<sup>00</sup>; 2 Chofer 2º \$ 4.320.<sup>00</sup>; 1  
 Capataz General de Obras (al vacar \$ 2.760.<sup>00</sup>) \$ 3.180.<sup>00</sup>; 1 Capataz Ge-  
 neral Viabilidad (al vacar \$ 2.760.<sup>00</sup>) \$ 2.820.<sup>00</sup>; 1 capataz Cuadrillas  
 Rurales \$ 2.520.<sup>00</sup>; 1 Capataz 1º \$ 2.400.<sup>00</sup>; 4 Capataces (se suprime un  
 cargo de capataz al vacar creándose el de químico bacteriólogo) \$ 8.880.<sup>00</sup>  
 1 Capataz Corral de Albarato \$ 2.220.<sup>00</sup>; 1 Capataz Bosques y Cha-  
 cras \$ 2.280.<sup>00</sup>; 1 Jardinero general \$ 2.160.<sup>00</sup>; 3 Jardineros \$ 6.300.<sup>00</sup>  
 1 Inspector de Equipos (se suprime al vacar) \$ 2.220.<sup>00</sup>; 2 Encargados  
 de equipo \$ 5.040.<sup>00</sup>; 2 Fractoristas \$ 4.680.<sup>00</sup>; 1 Mecánico \$ 2.340.<sup>00</sup>; 1 Car-  
 pintero \$ 2.340.<sup>00</sup>; 1 herrero 2.340.<sup>00</sup>; 2 Ayudantes \$ 4.440.<sup>00</sup>; 5 peones  
 1º (al vacar \$ 2.100.<sup>00</sup>) \$ 10.800.<sup>00</sup>; 11 peones 1º \$ 23.100.<sup>00</sup>; 5 peones  
 2º \$ 9.600.<sup>00</sup>; 1 peón ayudante (al vacar peón 1º \$ 2.100.<sup>00</sup>) \$ 2.160.<sup>00</sup>; 1  
 encargado Cámaras Timotérmicas \$ 2.160.<sup>00</sup>; 1 peón Cámara Timo-  
 térmica \$ 2.100.<sup>00</sup>; 1 recolector residuos \$ 2.220.<sup>00</sup>; 1 sepulturero -  
 \$ 2.160.<sup>00</sup>; un encargado Barométrica \$ 2.400.<sup>00</sup>; 1 peón Baro-  
 métrica \$ 2.160.<sup>00</sup>; 1 Capataz Corralón (se suprime al vacar) \$ 2.340.<sup>00</sup>  
 1 Encargado Motoniveladora (se suprime). Suma \$ 280.860.<sup>00</sup> Pa-  
 ra Sueldos Progresivos \$ 10.000.<sup>00</sup> - Obligaciones: Servicio deuda,

Unificada 1932 \$ 7.126.04.- Servicio deuda U.S. mayor valor combustible -  
 \$ 2.031.00; Servicio deuda U.S. alumbrado Durazpolis \$ 1.918.09; Servicio deu-  
 da Préstamo C. Abasto Pan de Azúcar \$ 2.882.96; servicio deuda préstamo  
 cancelación déficit 1948-1949 \$ 10.000.00; Servicio deuda préstamo  
 aumento sueldo al personal \$ 13.236.48; Servicio Deuda Préstamo -  
 ampliación Edificio y Mobiliario Junta Departamental e Intenden-  
 cia \$ 2.000.00 Suma \$ 39.400.54; - Gastos: Locomoción del Intendente \$ 600.00  
 Gastos de Representación \$ 1.000.00; Guebrantos de Caja \$ 480.00; Banda de  
 Música \$ 3.000.00; Seguros de Empleados y Obreros \$ 11.000.00; Encargado  
 del Pueloj \$ 120.00; Plaza de Deportes (Campus) \$ 3.000.00; 4% Com-  
 pensación y Gastos \$ 6.200.00; Pincón de San Rafael \$ 1.860.00; Ofi-  
 cina Química \$ 500.00; Adquisición uniformes \$ 1.500.00; fiestas  
 de Carnaval \$ 1.000.00; Gastos de Oficina \$ 20.000.00; Alum-  
 brado Público \$ 46.000.00; Salubridad y Cementerio \$ 4.200.00;  
 Vialidad Urbana \$ 4.000.00; Peones jornaleros, servicio urba-  
 no \$ 22.000.00; Gastos de Barométrica \$ 4.500.00; Falle-  
 res \$ 7.000.00; autos y camiones (repuestos) \$ 10.000.00; Per-  
 sonal Extraordinario \$ 34.500.00; Locomoción y Viáticos \$ 3.600.00  
 Publicación Impresos y Ordenanzas \$ 4.000.00; Arreglo Edi-  
 ficios municipales \$ 5.000.00; Corral de Abasto \$ 5.000.00; Nafta  
 y Aceite \$ 18.000.00; Corralón Municipal \$ 3.000.00; Parques, jar-  
 dines, chacras y quintas \$ 24.000.00; Servicio de playas \$ 20.000.00  
 Servicio de desinsectización \$ 14.000.00; Adquisición Terrenos rícos  
 Agua \$ 4.000.00; Adquisición terreno ríco Pan de Azúcar \$ 4.000.00  
 Adquisición terreno Alicia en el País de las Maravillas \$ 2.000.00 Ins-  
 pectores Casinos particulares (se suprime) Artículos de 1.ª Necesidad  
 \$ 20.000.00; Contribución plasma seco \$ 1.500.00; Conducción de a-  
 lumnos de Pan de Azúcar a San Carlos \$ 1.400.00; Contribu-  
 ción Escuela de Silvicultura \$ 200.00; Leg 6/2/925; 10% \$ 28.036.00; Contribu-  
 ción Instituto Normal \$ 500.00; Fomento Cultura y D. Social \$ 8.000.00  
 Cuadrilla Rural N.º 1 \$ 13.585.00; Choferes \$ 16.000.00; Contribución Club  
 San Carlos \$ 2.000.00; Gastos eventuales \$ 2.500.00; Contribución  
 adquisición Ambulancia \$ 2.000.00; Inspectores Casino  
 San Rafael \$ 3.350.00; Construcción de Muebles \$ 5.000.00; Viali-  
 dad Rural y Obras Públicas \$ 42.566.43; 5% porcentaje Inspectores y Fis-  
 cales 1950 \$ 2.064.00; Mejoras J. L. Pan de Azúcar \$ 4.933.00 Suma \$ 445.497.43  
Junta local Autónoma de San Carlos. Sueldos. 1. Secreto



rrio Tesorero \$ 3.120.00; 1 Auxiliar 1.º \$ 2.640.00; 1 Auxiliar 2.º  
 \$ 2.220.00; 1 Auxiliar 3.º \$ 2.160.00; 1 Auxiliar 3.º \$ 1.920.00; 1 Inspector  
 4.º \$ 2.220.00; 1 Capatán \$ 2.220.00; 1 sepulturero \$ 2.160.00; 2 jardine-  
 ros \$ 4.200.00; 1 albañil \$ 2.220.00; 14 peones 1.º \$ 29.400.00; 1 Encarga-  
 do Cámara termotérmica \$ 2.160.00; 1 Encargado Parque Muni-  
 cipal \$ 2.160.00; 2 Peones 2.º \$ 3.840.00. Suma \$ 62.640.00. Gastos: Oficina  
 y Eventuales \$ 900.00; Quebrantos de Caja \$ 120.00; Salubridad  
 y Cementerio \$ 1.500.00; Vialidad Urbana \$ 10.000.00; Ban-  
 da de música \$ 2.200.00; Peones jornaleros \$ 4.000.00; Forrajes \$ 500.00  
 Sostentamiento del camión \$ 1.200.00; Plazas y parques \$ 6.000.00; Con-  
 tribución Instituto Normal \$ 500.00; Personal Extraordinario  
 \$ 530.00 Ley 6/2/925 - 10% \$ 6.264.00. Compensación servicios insa-  
 lubres \$ 400.00; Vialidad Rural y Obras Públicas \$ 22.696.00. Con-  
 strucción Nichos \$ 5.000.00. Suma \$ 61.810.00. Resumen Total de suel-  
 dos \$ 62.640.00. Total de Gastos \$ 61.810.00. Suma total \$ 124.450.00. Jun-  
 ta Local Pan de Azúcar. Sueldos: 1 Secretario Tesorero \$ 2.640.00;  
 1 Auxiliar 1.º \$ 2.160.00; 1 Capatán \$ 2.220.00; 1 jardinero \$ 2.100.00; 6  
 peones 1.º \$ 12.600.00; 1 sepulturero \$ 2.160.00; 1 Peón \$ 1.920.00; 1 Ad-  
 ministrador Corral de Alabastro \$ 2.220.00; 1 capatán Campo y  
 Matarife \$ 2.160.00; 2 faenadores \$ 4.200.00; 1 Chofer \$ 2.160.00. Su-  
 ma \$ 36.540.00. Gastos: Oficina y Eventuales \$ 300.00; Salubridad y Ce-  
 menterio \$ 1.000.00; Alquiler de Casa \$ 84.00; Quebrantos de Caja \$ 60.00.  
 Vialidad Urbana \$ 5.400.00; Banda de música \$ 2.000.00; Peones jor-  
 naleros \$ 5.500.00; Corral de Alabastro \$ 3.500.00; Sostentamiento del Ca-  
 mión \$ 600.00; Conduccion Alumnos \$ 560.00; Ley 6/2/925-10% \$ 3.654.00.  
 Compensación servicios insalubres \$ 160.00. Suma \$ 22.818.00. Re-  
 sumen: Total de sueldos \$ 36.540.00; Total de Gastos \$ 22.818.00. Su-  
 ma total \$ 59.358.00. Junta local de Orizaba. Sueldos:  
 1 Secretario Tesorero \$ 2.640.00; 1 Auxiliar 2.º \$ 2.160.00; 1 Sepulturero  
 \$ 2.160.00; 1 Capatán \$ 2.220.00; 9 peones primeros \$ 18.900.00; 1 jardine-  
 ro \$ 2.100.00; 1 recolector de residuos \$ 2.100.00; 1 Encargado horno y  
 lavadero \$ 2.100.00; 1 Administrador C. de Alabastro; (al vacar \$ 2.220.00)  
 \$ 2.520.00; 1 Capatán Campo y Matarife \$ 2.160.00; 1 Chofer \$ 2.160.00;  
 1 peón 2.º (se suprime). Suma \$ 41.220.00. Gastos: Oficina  
 y Eventuales \$ 250.00; Conduccion Alumnos, etc. \$ 60.00; Quebran-  
 tos de Caja \$ 60.00; Salubridad y Cementerio \$ 400.00; Vialidad  
 Urbana \$ 3.480.00; Banda de música \$ 2.000.00; Peones jorna-

11 Cerros \$5.300.<sup>00</sup>, Corral de Abasto \$9.000.<sup>00</sup> Ferrajes \$1.000.<sup>00</sup>; Sosténimiento del Camión \$500.<sup>00</sup> Compensación servicios insalubres \$132.<sup>00</sup> Ley 6/2/925-10% \$4.122.<sup>00</sup>; Personal Extraordinario \$2.000.<sup>00</sup>; 2 Becas Magisteriales se suprimen. Suma \$20.204.<sup>00</sup> Resumen: Total de sueldos \$41.220.<sup>00</sup> Total de Gastos \$20.204.<sup>00</sup> Suma total \$61.424.<sup>00</sup>; Junta Local de Tarzón: Sueldos: 1 Secretario Tesorero \$2.400.<sup>00</sup>; 1 Capataz \$2.220.<sup>00</sup>; 1 peón primero \$2.100.<sup>00</sup>; Suma \$6.720.<sup>00</sup>. Gastos Oficina y Eventuales \$150.<sup>00</sup>; Alquiler de casa \$120.<sup>00</sup>; Salubridad y Cementerios \$1300.<sup>00</sup>; Vialidad Urbana \$4.000.<sup>00</sup>; Alumbrado Público \$300.<sup>00</sup>; Pastores \$50.<sup>00</sup>; Sosténimiento del Camión \$250.<sup>00</sup>; Conducción Alumnos al liceo \$250.<sup>00</sup>; Ley 6/2/925-10% \$672.<sup>00</sup> Suma \$1.092.<sup>00</sup> Resumen: Total de Sueldos \$6.720.<sup>00</sup> Total de Gastos \$4.092.<sup>00</sup> Suma total \$10.812.<sup>00</sup>

Junta Local de Piridópolis: Sueldos: 1 Secretario Tesorero \$2.640.<sup>00</sup>; 1 Auxiliar 2.º \$2.160.<sup>00</sup>; 1 Capataz \$2.220.<sup>00</sup>; 1 Encargado Cámara Termotérmica \$2.160.<sup>00</sup>; 1 peón Cámara Termotérmica \$2.100.<sup>00</sup>; 1 Chofer \$2.160.<sup>00</sup>; 1 jardinero \$2.160.<sup>00</sup>; 1 Albañil \$2.100.<sup>00</sup>; 4 peones 1.º \$8.400.<sup>00</sup> Suma \$26.160.<sup>00</sup> Gastos: Oficina y Eventuales \$250.<sup>00</sup> Alquiler de Casa \$1.080.<sup>00</sup>; Quebrantos de Caja \$60.<sup>00</sup>; Vialidad Urbana \$7.000.<sup>00</sup>; Peones jornaleros \$5.000.<sup>00</sup>; Sosténimiento del Camión \$1.000.<sup>00</sup> Materiales para obras de albañilería \$1.000.<sup>00</sup>; Compensación servicios insalubres \$200.<sup>00</sup> Ley 6/2/925-10% \$2.616.<sup>00</sup>; Suma \$18.206.<sup>00</sup> Resumen: Total de Sueldos \$26.160.<sup>00</sup> Total de Gastos \$18.206.<sup>00</sup> Suma total \$44.366.<sup>00</sup>; Junta Local de Punta del Este: Sueldos: 1 Secretario Tesorero \$3.120.<sup>00</sup>; 1 Auxiliar 2.º \$2.160.<sup>00</sup>; 1 Auxiliar 1.º \$1.920.<sup>00</sup>; 2 Jardineros \$4.200.<sup>00</sup>; 1 Capataz \$2.220.<sup>00</sup>; 1 recolector de residuos \$2.220.<sup>00</sup>; 1 Chofer \$2.160.<sup>00</sup>; 8 peones 1.º \$16.800.<sup>00</sup>; 1 peón 2.º \$1.920.<sup>00</sup>; 1 Ordenanza \$1.920.<sup>00</sup> Suma \$38.640.<sup>00</sup>; Gastos: Oficina y Eventuales \$400.<sup>00</sup> Alquiler de Casa \$1.200.<sup>00</sup>; Alquiler de Casa Com.Secretario \$120.<sup>00</sup>; Quebrantos de Caja \$120.<sup>00</sup>; Vialidad Urbana \$8.500.<sup>00</sup> Peones Jornaleros \$4.500.<sup>00</sup>; Personal Extraordinario \$1.000.<sup>00</sup> Sosténimiento del Camión \$3.500.<sup>00</sup>; Compensación servicios insalubres \$132.<sup>00</sup>; Ley 6/2/925-10% \$3.264.<sup>00</sup> Suma \$23.456.<sup>00</sup> Resumen: Total de sueldos \$38.640.<sup>00</sup> Total de Gastos \$23.456.<sup>00</sup> Suma total \$62.096.<sup>00</sup>

Resumen General: Oficina Central: Sueldos \$280.860.<sup>00</sup> Gastos \$445.494.43. Obligaciones \$39.400.57. Totales \$796.058.<sup>00</sup> Sueldos Progresivos \$10.000.<sup>00</sup> Totales \$10.000.<sup>00</sup> Junta Local de San Carlos: Sueldos \$62.640.<sup>00</sup> Gastos \$64.810.<sup>00</sup> Totales \$124.450.<sup>00</sup> - Junta Local Pan de Azúcar

Sueldos \$36.540.00 Gastos \$22.818.00 Totales \$59.358.00 Junta Local  
 Aiguá Sueldos \$41.220.00 Gastos \$22.04.00 Totales \$63.264.00 Junta  
 Local Punta del Este. Sueldos \$38.640.00 Gastos \$28.456.00 Totales \$67.096.00 - Junta Local de Farrón. Sueldos \$6.420.00 - Gas-  
 tos \$7.092.00 Totales \$13.512.00 Junta Local Diríapólis. Suel-  
 dos \$26.160.00 Gastos \$18.206.00 Totales \$44.366.00 Junta Departa-  
 mental. Sueldos \$9.120.00 Gastos \$4.832.00 Totales \$13.952.00 Total  
 Sueldos \$511.900.00 Total de Gastos \$634.215.43 Total de Obligacio-  
 nes \$39.400.52 - Suma Total General \$1.185.516.00 Resolución: Atten-  
 to a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda,  
 que el Cuerpo comparte; apruébase en principio el proyecto de Pre-  
 supuesto de que instruyen estos obrados; y pase al Tribunal  
 de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgen-  
 te. - A la hora 12 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su de-  
 lida constancia la presente en el lugar y fecha más arri-  
 ba indicado. - Enmendado "siete" "3.500.00" "Inspector" "200.00" "10.000.00" "suel-  
 dos" "20.204.00" "62.096.00" y "59.358.00" Vale. - Entre líneas conformidad de  
 "Intendencia" Vale. - Sobrel Borrado: \$3.65.000.00 "4.882.00" "500.00" "480.00"  
 "560.00", "900.00" y "400.00" - Vale. - textado: "acuerdo" no Vale. -

~~Maldonado~~  
15<sup>ma</sup>

*Seudofariu*  
Acta N.º 10.

En la ciudad de Maldonado, a los veintochos días del mes de Febrero del  
 año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para  
 celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a sala los señores  
 Senores Rodolfo Molinari, Luis Vallari (suplente), Carlos Arcelus Bosch, Néstor  
 Jaurer y Antonio de Fernández (suplente). - En virtud de no existir quórum legal  
 para sesionar, se labra la presente para constancia, en el lugar y fecha  
 Mt. Supra. -

~~Maldonado~~  
16<sup>ma</sup>

*Seudofariu*  
Acta N.º 11.

En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de Marzo del año  
 mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celi-  
 "

11) En su sesión ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles Señores Doctor Jaurera, Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Tallari (suplente), Antonio L. Kona (suplente), Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Busnich y Juan Carlos N. Arteta (suplente) y Antonio L. Fernandez (suplente). Faltaron con aviso los Ediles Drs. Trionfo Galini y Dante Bianchi, así como los Drs. Alcorta, Saguistá y Shifflet. - Preside la sesión el primer Vice D. Víctor Jaurera y actúa en Secretaría el D. Tomás Casella. A la hora 9 y 28, existiendo quórum legal para sesionar, el D. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Dos Ediles, las Actas N.ºs. números 6, 7, 8, 9 y 10 de fechas 7, 14, 21, 23 y 28 de Febrero del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas, habiendo las siguientes resoluciones, el Edil D. Molinari, con respecto al acta N.º 9 de fecha 23 de Febrero del corriente: "Señor Presidente: En el apartado que se ha hecho a los Dos Ediles para el estudio del Presupuesto del presente año, decía así: "Se cambia de denominación al ausiliar 3.º Srta Blanca Barrera Torres, por el de Auxiliar 2.º, sin aumentar la asignación, por haberse perjudicado en categoría al no haberla tenido en cuenta en el Presupuesto 1951. - Para mí, esta redacción me resultó media confusa, pero en Comisión acepté, conociendo que a esta Srta, si bien no se le pagaba con efecto retroactivo, en este Presupuesto se le pagaría el sueldo de su categoría o sea el de 2.º Auxiliar desde el 1.º de Enero del presente año. - Como veo que en la página número 5, dice así: 4 auxiliares 2.º \$ 8.640.º, 1 auxiliar 2.º \$ 1.920.º; me saltó la duda (y siempre que me sea un error por parte de nuestra Secretaría), que lo confuro que me resultó en Comisión, me resulte real ahora, que a la Srta Blanca Barrera Torres, se le da el grado de 2.º Auxiliar, con el sueldo de Auxiliar 3.º, o sean \$ 2.0.º menos - y si ésta es así, en nada se ajusta a la sana intención del D. Intendente, en el Presupuesto pasado, redujo las categorías para hacer un Presupuesto más sencillo, ajustándose a la estructura administrativa. - No se puede desconocer que la categoría la hace el sueldo y si se reconoce que a la Srta Blanca Barrera Torres, se le ha cometido una injusticia en el Presupuesto pasado y ahora se le rebaja a la categoría de Auxiliar 2.º, lo más justo y razonable que se le dé el sueldo que le corresponde por su categoría. - Como no puede recurrir al derecho de reconsiderar el Presupuesto, ya que se votó con carácter de grave y urgente y como la Ley Orgánica Municipal, todo aumento de sueldo a los funcionarios una vez aprobado el Presupuesto y no obispo la esperanza que el Tribunal de Cuentas lo rechace, solo me queda un camino para reparar esta injusticia, que se resuelve al Directorio Comunal, una parte,

y da de \$ 2000 mensuales, que podían fijarse como réntes o compensación, hasta  
 el finísimo Presupuesto y con ello se repararía el error padecido. - En ese sen-  
 tido hago moción y a la vez solicito que mi exposición se estampe en actas. - Fdo  
Pedro D. Mohitani. - Se resuelve incluir en el Orden del Día, de esta sesión  
 dicha exposición, para su consideración. - Por otra parte, el Edil Sr. Mo-  
reán, refiriéndose al acta N.º 9, expresa lo siguiente: "Sr. Presidente: De acuer-  
 do al informe de la Dirección de Contaduría (véase ff. 47 y 48) del expediente  
 N.º 1788/952), la recaudación efectuada por la Junta Autónoma de San  
 Carlos durante el ejercicio 1951, es de \$ 182.488<sup>76</sup>, deducidos el 60% de los  
 Impuestos General de Abasto, 60% sobre el 25% Impuestos Veterinaria y el Im-  
 puesto Adicional de Abasto, que suman un total de \$ 27.527<sup>14</sup>, queda la canti-  
 dad de \$ 154.961.<sup>62</sup>, monto líquido de la recaudación, a esta misma cantidad  
 debe deducírsele el 10% para el Gobierno Central, como así lo dispone la  
 Ley, quedando disponible para la Junta Autónoma de San Carlos, la canti-  
 dad de \$ 139.465.<sup>46</sup>. - De acuerdo al Presupuesto aprobado el 23 de febrero  
 p. p. por este H. Cuerpo, el Presupuesto de la Junta Autónoma de San Carlos,  
 entre el total de Sueldos y Gastos es de \$ 124.450<sup>00</sup>, quisiere decir que hay un  
 saldo a favor de la referida Junta Autónoma de \$ 15.015.<sup>46</sup>, en consecuen-  
 cia debe hacerse saber a la Junta Autónoma de San Carlos, que en la Cá-  
 mara de la Intendencia Municipal, existe el mencionado saldo a su favor, que  
 mes dispondrán su inscripción de acuerdo a la Ley en la materia. - Se resuelve:  
 incluir este asunto, para su consideración en el Orden del Día de esta reunión.  
 Siendo la hora 9 y 35 entre y bala el Edil Sr. Borges, retirándose al su  
 plente Sr. Francisco N. Asteta. - Deja la Presidencia, el 1.º V.º Sr. Jaurera  
 ocupándole el 2.º V.º Sr. Borges. - En uso de la palabra el Sr.  
Edil Sr. Jaurera, después de hacer algunas consideraciones con respec-  
 to a la Cuestión de la Escuela Industrial de San del Biscar, for-  
 mula moción en el sentido de que el Cuerpo remita nota al Sr. Director  
 de la Universidad del Uruguay, aclarando a las gestiones que en tal sen-  
 tido se realizan; temperamento que es aprobado por unanimidad. - Por otra  
 parte y en mérito a una sugerencia del Edil Sr. Benavisa, la Junta  
 designa una Comisión Especial, integrada por los Sres. Casta, Alonso Su-  
áez, Jaurera y Benavisa, a fin de subsistir al Sr. Director de la Universi-  
 dad de Uruguay, y le plantea la necesidad de llegar pronto antes a la prome-  
 ta dicha iniciativa. - Seguidamente el Edil Sr. Jaurera, después de re-  
 ferirse al problema relacionado con el Desempeño de la Ciudad de Mont-  
 dronado, sugiere se envíe telegrama al Ministerio de Obras Públicas, solicitán-

// lole tenga a bien, disponer lo pertinente para la rápida terminación de las  
 obras que actualmente se realizan en la laguna del Diario, a efecto de dar solu-  
 ción satisfactoria al problema en cuestión. - Puesta a votación esta moción, obtu-  
 vo afirmación por unanimidad. - Siendo la hora 10, entra a Sala el Edil Sr.  
Landauer. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Kausner, man-  
 ifiesta que es lamentable que por la inasistencia de algunos Srs Ediles, y  
 por llegar fuera de hora, no se realicen las sesiones Ordinarias en forma  
 normal, lo que trae como consecuencia, la demora en el despacho de los a-  
 suntos que tomen a su consideración. - En consecuencia mostró en el sec-  
 tado de que se arbitren soluciones tendientes a evitar esta anomalía. -  
 Tras breve deliberación, se resuelve incluir este asunto en el Orden del Día  
 de esta sesión. - Terminada su exposición, reanuda la Presidencia el  
 Sr. Jauruna. - Seguidamente el Edil Sr. McMinnis, teniendo presente  
 que días pasados apareció en la sección "País al Día" de la Agencia Am,  
 un solo asunto tratado por el Cuerpo, habiéndose resuelto otros, tanto o más  
 importantes, mociona en el sentido, de que la Secretaría tome las provi-  
 densias del caso y haga las comunicaciones directamente a cada Diario  
 Legislativo y lo mismo con los Periódicos Departamentales, prescindiendo de  
 la Agencia Am, de nuestro medio. - Que las comunicaciones se hagan  
 lo más concisamente, es decir refiriéndose solamente al punto tratado,  
 sin mencionar al Sr. Edil que planteó el asunto. - Se resuelve: incluir  
 este asunto, en el Orden del Día de esta sesión. - Exposición Edil  
Sr. McMinnis, relacionada con el Servicio de Omnibus entre Pan  
 de Azúcar y Pinarjolis, cuya parte dispositiva dice: "Que se eleva mi expo-  
 sición al Ejecutivo Municipal y que por intermedio de la Dirección de Tran-  
 sito recate de las referidas Juntas su conformidad, para que se implanten  
 los servicios de Omnibus entre Pinarjolis, a la Plaza de Pan de Azúcar, du-  
 rante los meses de Diciembre 1.º al 31 de Marzo, cada media hora y  
 durante los meses de Abril 1.º al 30 de Noviembre, cada hora, saliendo  
 al mismo tiempo un coche de Pinarjolis y Plaza de Pan de Azúcar, para  
 poder atender los nuevos servicios a implantarse, conviniendo con la  
 Compañía permisaria, la inversión y terminación de cada servicio; facul-  
 tar a la vez a la Compañía Fontes, establecer coches especiales para aten-  
 der los servicios de Ferro-Carril del Estado, de la Estación Pan de Azú-  
 car a Pinarjolis y Vice Versa. - Se resuelve: incluir este asunto, para  
 su consideración, en el Orden del día de esta sesión. - Acto conti-  
 nuo el Edil Sr. McMinnis, expresa que el Sr. Intendente le ha



11.000 de \$ 100.00 mensuales, que se le adeudan por concepto de sueldo, durante los meses de Enero y Febrero de 1952, con cargo al rubro Comisiones de Sueldo de esta Junta Departamental. - Comuníquese a la Dirección de Contaduría a sus efectos y hecho archívese. - Edil Sr. Antonio L. Fernández, renuncia como Miembro de la Comisión, que tiene a su cargo solicitar el retiro de la nota presentada por el Edil Sr. Korta, cuando de su cargo de Edil. - Resolución: (Unanimidad) Entendido, acéptase, léngase presente y hecho archívese. - Dibutados Dos Lorenzo Kussio y Pedro Estroin, acusan recibo nota de fecha 10 de Febrero p. p. do. - Resolución: Entendido, acúsese recibo, agudeciéndose la gestión realizada y archívese. - Tribendencia Municipal, remite Decreto sobre designación del Sr. Ruben Euri Romanelli, como Secretario de la Junta Local de Paz de Azucar. - Resolución: Léngase, en el Orden del Día de esta reunión. - Edil Sr. Marcos Losch, solicita se suspenda la sesión del 28 de Febrero p. p. do. etc. Resolución: Lékendose perdudo actualidad, archívese. - Edil Sr. Molinari, solicita se incluya una partida de \$ 200.00 en el Presupuesto de 1952, para adquisición de un escudo y un móstil para la entrada de la Junta. - Resolución: (Unanimidad) Apruébase y pase a la Tribendencia Municipal, a efectos de que se sirva arbitrar los recursos necesarios para las adquisiciones de referencia, en virtud de estar apuntado el Presupuesto Municipal, del ejercicio 1952. - Edil Sr. Molinari, mociona en el sentido de que se coloque un cuadro del Procer de nuestra Nacionalidad Don José Artigas en la Sala de Sesiones, fijándose a tal efecto una partida de \$ 100.00 en Presupuesto del ejercicio 1952. - Resolución: (Unanimidad) Apruébase y pase a la Tribendencia Municipal, a efectos de que se sirva arbitrar los recursos necesarios, a los fines previstos en estos datos. - Segundo la hora 10.45, entra a sala el Sr. Edil Carlos Bedioma. - Tribendencia Municipal, propone como Edil titular de la Junta Local Autónoma de San Carlos, al Sr. David Ruben Bodges y Suplentes a los Sres. Juan P. Fernández, Ernesto Alsina y Juan M. Lebrera, por fallecimiento de uno y renuncia de sus otros suplentes. - Se retira de sala el Edil Sr. Bodges por algunos minutos. - Puesto a votación el Mensaje del Sr. Tribendente, othon afirmativa (Forts en 10). - El Sr. Bandaves por su parte expresó lo siguiente: "Fundo mi voto negativamente entendiendo que al presentarse la oportunidad de designar un Miembro de Junta Local, el Sr. Tribendente Municipal, debió haber contemplado la preparación legal que corresponde a cada Bancada, en virtud de no haberlo realizado en anterioridad, en lo que se refiere a



y la muestra. - El Sr. Bernales, fundó su voto negativo en la siguiente forma:  
 "Voto negativamente, a pesar de que considero a las personas nombradas digní-  
 simas para representar esos cargos, pero nuestro sector político no ha sido con-  
 templado de acuerdo con la promesa del Intendente D. Jarros y de acuerdo  
 con la Ley Orgánica Municipal, no corresponde representación en las Juntas  
 Locales. - El Sr. Arceles, adhirió a las expresiones de los Srs. Landauer y  
Bernales. - El Sr. Molinari, fundó su voto afirmativamente, porque el  
 procedimiento seguido en ésta y en los anteriores nombramientos, en las de-  
 cimas Juntas Locales, por el Sr. Intendente Municipal, D. Jarros, ha si-  
 do respetado en forma proporcional los distintos sectores. - Orden del Día. -  
Renuncia Edil Sr. Costa, referente explotación Servicio del Bar  
de la Playa Brava de Punta del Este. - Púsose a Sala el Edil Sr. Rogers.  
 Después de darse lectura a los informes en mayoría y minoría de la Comisión  
 Especial, que tuvo a su cargo el estudio de los antecedentes relacionados con  
 el referido servicio de Bar, la Junta Departamental, en mérito a una mo-  
 ción del Edil Sr. Alonso Busch, resolvió: Páse en los presentes obrados a es-  
 tudio de la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, remite  
Contrato explotación Servicio Bar Playa Brava, con el Sr. Juan Do-  
minguez Alard (copias sin sueltas). - Resolución: Véase: Agregarse por cuer-  
 da al expediente N.º 1716/52. - Intendencia Municipal, remite pro-  
 yectos de contrato para la explotación de los servicios de Bares en las  
 playas "Brava", "San Rafael" y "Marconi". - Resolución: Agregarse por cuer-  
 da al expediente N.º 1716/52. - Edil Sr. Molinari: Que investigue  
 la renta de boletos sin perforar por la Comandancia Municipal, correspondiente  
 a la Cooperativa de Omnibus Pan de Azúcar - Piriacillo, de 70,50 N.º 06467  
 y 06468. - Resolución: Páse a estudio de la Comisión de Legislación, debien-  
 do agregarse por cuerda a éste, el expediente N.º 1743/52. - Intenden-  
cia Municipal, comunica su opinión contraria sobre moción Edil Sr.  
Molinari, referente "Sistema de Control" en los boletos de omnibus. - Re-  
solución: Agregarse por cuerda al expediente N.º 1547/52. - Seguidamente  
 la Junta pasa a tratar en particular el Proyecto de Ordenanza es-  
 tructurado por la Comisión de Legislación, sobre "Uso de Chapas Oficia-  
 les y conservación del pago de Patentes de rodados que registra en  
 el ejercicio 1952" - así como otro proyecto estructurado por el Sr. Jaurena.  
 Se aprueba el Artículo 1.º) el que queda redactado en la siguiente forma:  
 "Quedan exceptuados del impuesto de Rodados y deberán usar chapas oficia-  
 les: (A) los vehículos propiedad del Estado. - (B) Un vehículo propiedad del

1) Intendente. - 6) Un vehículo propiedad de cada uno de los Municipios titulares de la Junta Departamental. - 7) Un vehículo propiedad de cada Representante Nacional por el Departamento; - un vehículo propiedad de cada Representante Diplomático o consular con sede de su representación en el Departamento. <sup>con el</sup> (Artículo 2.º) con respecto al inciso 16) queda redactado así: "Quedan exceptuados del Impuesto de Rodados 16). - Un vehículo de cada uno de los Ediles de la Junta Local Autónoma de San Carlos y Locales. - El inciso B) redactado por la Comisión de Legislación, relacionado con exoneración de Rodados de los Presidentes de las Juntas Locales se suprime, así como el inciso C) relacionado con el Secretario de la Intendencia y Junta Deptal, respectivamente. - El inciso D) pasa a ser inciso B. apartándose de su redacción, en la forma siguiente: (6 votos en 10). - Inciso B) Un vehículo propiedad del Juez Letrado de 1ª Instancia, Fiscal Letrado del Departamento de Maldonado y Prefecto de Puerto de Punta del Este. - El Sr. Jausura vota por la negativa, por entender que no existe ninguna razón de orden público que justifique las exoneraciones que acatan de rotarse. - El Sr. Landauer, vota por la afirmativa la liberación de las Patentes de Rodados, como contribución municipal, a la actividad que realizan con sus echos particulares, funcionarios que lloran a cabo tareas inherentes a la actividad social de la población del Departamento. - Adhiere en estas expresiones los Sres. Barro Medina, Vallari, Oviedo, Molinari y Alonso Busch. - El Sr. Cairo solicita reconsideración a la resolución anterior. - Puesta a votación, obtiene afirmativa. - Expone el Sr. Cairo, que al considerar las exoneraciones, lo hace guiándose por el sentido práctico de lo que conoce de la actuación de los funcionarios aludidos, haciendo abstracción absoluta del aspecto legalista, porque en ese caso no podría votar con la exoneración de los propios Ediles de la Junta Departamental. - El Sr. Landauer formula moción en el sentido de que se ratifique lo actuado por el Cuerpo. - Puesta a votación obtiene afirmativa (7 en 11 votos). - El Sr. Borges mociona en el sentido de que se supriman las exoneraciones, resultando negativa (5 votos en 11). - El Sr. del Sr. Cain, mociona en el sentido de que se incluya un nuevo inciso por el que se exonerare de Patente de Rodados, a un vehículo del Dr. El Sr. Bories, en mérito a la forma como realiza sus funciones, de Abogado de Salud Pública. - El Sr. Molinari, expresa que se abstendrá de votar este inciso, pues piensa, que a lo mejor, al no darse el mismo tratamiento a los otros médicos del Departamento, se pueden cometer ciertas injusticias, adhiriendo a el Sr. Jausura. - Puesta a votación la



11 calles de 17 metros de ancho - y de 10 metros frente a las Avenidas y calles que tengan un ancho superior a 17 metros. - Artículo 3º) Si fuese etc. - Ese que el Pivas y Vecinos de Maldonado y Punta del Este, solicitan se deje sin efecto la resolución de la Intendencia que mandó clausurar el Servicio de Coberturas, que realizaba la Empresa Pivas, entre Maldonado y P. del Este. Resolución: (Unanimidad). - Incluyase en tercer término del Orden del día de la próxima reunión, debiendo solventarse a la Intendencia, se sirva informar al Sr. Sec. que el Pivas, ha pedido reconsideración y apelación a la resolución del Ejecutivo Municipal del 27 de Setiembre de 1958, y resultado de la misma. - Intendencia Municipal (Deberiori de Abasto) solicita autorización para ofrecer como premios en la 6ª Exposición de productos de granja, lechón, e Industrias y Concurso de Producción en nuestro Departamento, 3 terneros del Tambo Municipal y proceder a la venta sin base de otros dos terneros. - Resolución (Unanimidad). - Vistos: Autorízase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal, solicita autorización para disponer de una partida de \$ 1500.00 a tomarse del rubro "Utilidad Rural y Obras Públicas", como contribución Municipal, en el mejoramiento de las calles de acceso al Autódromo, construido en Punta Tría. - El Sr. Navarro por su parte, expresa que tiene sus dudas acerca de la aprobación de los planos correspondientes del Autódromo, por parte de la Oficina Técnica Municipal. - Si tanto la Pista como las gradas u otras obras, como las calles de acceso al Autódromo, han incurrido o no el funcionamiento autorizado y que se conoce por "Punta Tría". - El Sr. Menafra menciona en el sentido de que se trate el Mensaje remitido por la Intendencia, sobre talas. - El Sr. Alonso Bussoch, frente a las expresiones del Sr. Molinari, en torno al asunto en cuestión, mociona para que dicho Mensaje se trate en 2º término del Orden del Día de la próxima sesión, debiendo solventarse al Ejecutivo Municipal, los antecedentes, que existan sobre la autorización de la construcción del Autódromo en "Punta Tría". - Puesta a votación la moción del Sr. Menafra, resultó negativa (4 votos en su), - resultando afirmativa la formulada por el Sr. Alonso Bussoch, (mayoría) 7 votos en su. - Se deja expresa constancia, que el Edil Sr. Costa, cuando se trataban los asuntos previos, - es manifestado que en el futuro se pondría definitivamente, a las proyecciones de la media hora previa, pues según se establece, de acuerdo a lo resuelto por el cuerpo, los Señores Ediles solo pueden disponer de cinco minutos, para formular sus exposiciones. - A la hora 13 y 55, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia, las

Presente en el lugar y fecha más arriba indicados. - Entendidos en el...  
 only - Estado a la: moral...  
Maldonado  
San

## Acta N.º 12.

En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, Antonio Iberia y Ricardo Odiro (Suplente), Héctor Jaurera, Ricardo Alcora, y Antonio L. Fernández (Suplente). Excusaron su inasistencia los Ediles Señores Cauro Medina, Chifflet y Sagristá, faltando sin finis quibus los señores Bianchi, Trionfo Larino, Georges y Alonso Lussich. - Preside la sesión el primer Vice Señor Héctor Jaurera y actúa en secretaría el señor Tomás Bassella. - A la hora 9 y 30, existiendo quorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el Acto y somete a consideración de los señores Ediles, el Acta anterior N.º 11, de fecha 6 de Marzo del presente año, la que fue aprobada sin observación, por unanimidad.

Asuntos tratados: - Dirección de Contaduría, su informe relacionado con descuentos efectuados a la partida de \$ 200.00 que por servicios extraordinarios, le fue asignada al Secretario de la Junta. - En mérito a una moción del edil señor Molinari, el cuerpo por unanimidad (8 votos), Resuelve: - Remitar dichos obrados a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para su estudio. - Orden del H. A.: - A esta altura el edil señor Costa, solicita reconsideración a la resolución del cuerpo, dictada en anterior sesión, por la cual se disponía el pase a estudio de la Comisión de Legislación, de los antecedentes relacionados, con una Demanda formulada por dicho edil, sobre explotación del Servicio de NATV de la Playa Brava de Punta

del Este. - Puesto a votación el pedido de reconsideración, resultó afirmativa por unanimidad (8 votos). - Acto continuo el Edil señor Costa, expresa que le extraña poderosamente, que el cuerpo después de tener a la vista en dichos obrados, dos informes sobre el mismo asunto vertido por la Comisión Especial en mayoría y minoría, haya resuelto pasar dichos antecedentes a estudio de la Comisión de Legislación, con lo que se demorará sin duda alguna, el trámite del asunto en cuestión, perdiendo actualidad. - Como puede observarse, agrega el señor Costa, a través de la lectura de ambos informes y del expediente N.º 1736/952, surge en forma evidente un desorden absoluto en las Oficinas de la Secretaría de la Intendencia, por cuya razón cree que el cuerpo debe adoptar alguna medida sobre el particular. - Siendo la hora 9, 50, entra a Sale el Edil señor Landauer. - Seguidamente el Edil señor Jaurera, después de expresar sus puntos de vista sobre el asunto en cuestión, manifiesta que el contrato realizado con el señor Juan Dominiquet, existió, pues él lo tuvo a la vista en determinada oportunidad. - Después de un amplio debate en torno a este asunto, en el que intervinieron los Ediles presentes, se procede a la lectura de los informes en mayoría y minoría, vertido por la Comisión Especial desformada al efecto. - Siendo la hora 10 y 8, entra a Sale el Edil señor Axelus Borck. - Seguidamente, el Edil señor Costa, mociona en el sentido de que se pongan a votación ambos informes, resultando: afirmativa (10 votos). - Por su parte el Edil señor Landauer, formula la siguiente moción: Que se invite al Edil señor Jaurera para que facilite a la Junta, elementos probatorios de la existencia del convenio con el señor Juan Dominiquet Abad, sobre concesión del servicio del Bar de la Playa Brava de Punta del Este, practicado por la Secretaría de la Intendencia con el referido Concesionario, reunidos esos antecedentes, pase al Doctor Leivad Medinical, a fin de ser oída su opinión sobre el particular. - Puesto a votación el informe de la Comisión en mayoría recaído en expediente caratulado "Denuncia Edil Señor

Costa, referente explotación del servicio de Bar de la Playa  
Brava de Punta del Este, resulto negativa (3 votos en 10), votando  
por la afirmativa los señores Breech, Landauer y Mena fra. -  
Puesto a votación el informe de la Comisión Especial, en minoría  
en lo referido, antecedente, resulto negativa (5 votos en 10). - Ha-  
 liendo solicitado el señor Molinari, que quedara constancia  
 en Actas los nombres de los Ediles que votaron por la afirma-  
 tiva, el cuerpo en mérito a una moción formulada por el  
 edil señor Landauer, resuelve realizar la votación del  
 informe en minoría, en forma nominal. - Votaron por  
 la afirmativa los Ediles señores Molinari, Costa, Vallari,  
 Alorta y Odizis, y por la negativa, los señores Mena fra,  
 Breech, Borch, Landauer, Fernández y Jaurera. - Resulta-  
 do: negativa. - El señor Fernández funda su voto neci-  
 tivo, expresando que aun cuando comparte el impor-  
 tance de la Comisión en minoría, lo hace por la nega-  
 tiva en mérito a la exposición formulada por el edil  
 señor Costa, agregando que en la anterior sesión, vo-  
 to a conciencia el farse de dicho obrado a Comisión  
 de Legislación, sin tener la más mínima intención  
 de dilatar el trámite del asunto en debate. - El señor  
Jaurera funda su voto negativo, por considerar que  
 surgen de estos obrados hechos de gravedad, cuyos escla-  
 recimientos no se daría por terminado, con la acep-  
 tación de los informes de referencia. - El señor Molina-  
 ri funda su voto afirmativo, por compartir en un to-  
 do las expresiones hechas en Sala por el señor Costa y  
 por que aguiendo el régimen actual, se seguirán los  
 viejos costumbres de resolver los hechos consumados. - El  
 señor Costa funda su voto afirmativo, por los motivos expre-  
 sados en el informe de la minoría, haciendo notar lo por-  
 feroso del voto del señor Fernández, a quien en el mo-  
 mento de votar, interesa más una situación personal  
 con el mocionante, que la justicia o injusticia que  
 encierra una solución, en que está en juego el prestigio  
 del cuerpo que integra. - Se deja constancia que la  
moción formulada por el edil señor Landauer, por la

que invita al Edil señor Jauarena, para que facilite elementos probatorios de la existencia del convenio con el señor Juan Domínguez, no se puso a votación. - Se retira de sala siendo la hora 11 y 20, el Edil señor Menabrá. - En mérito a una moción formulada por el Edil señor Mohinari (con 5 votos en 9) el grupo concluye rectificar la votación de los informes de la Comisión Especial en mayoría y minoría respectivamente. - Puesto a votación el informe de la mayoría, resultó: negativa (2 votos en 9). - Puesto a votación nominal, meramente el informe de la Comisión Especial en minoría, resultó: afirmativa por mayoría (5 votos en 9); votando por la afirmativa los señores Mohinari, Costa, Vallari, Acosta y Odizgis, y por la negativa los señores Fernandey, Arcelus, Dandauer y Jauarena. - Por moción del Edil señor Mohinari, la Junta declara grave y urgente dicho asunto. - En consecuencia, la Corporación en expediente copartado "Denuncia Edil Señor Costa, referente explotación servicio Bar Playa Brava de Punta del Este", dicta el siguiente Decreto: (con 5 votos en 9) Véngase por resoluciones la parte dispositiva del informe en memoria de la Comisión Especial, suscrita por el Edil señor Costa, que luce a fojas 7 y 7 vuelto de estos obrados (escpte N° 1716/952). - Premitale a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose grave y urgente. - La parte dispositiva del dicho informe de la Comisión Especial en memoria, dice textual: "1.º) Nada obliga a la Intendencia a sostener la situación de hecho que plantea la instalación de un Bar en la Playa Brava de Punta del Este por parte del señor Domínguez y nada a éste con aquella. - 2.º) Con salvaguarda de su prestigio institucional, de un principio de elemental de celeridad administrativa y, también, de su responsabilidad social, debiera la Intendencia de inmediato desalojar al señor Domínguez de su actual ubicación e iniciar los trámites de estilo para reponer el servicio, en la forma correcta. - Así debiera sucesor lo esa Honorable Junta. - En segundo lugar, no puede el informante dejar pasar por alto los manifes-



tado por el señor Intendente en su Oficio N° 89/1952 de 14 de Fe-  
 brero del corriente, cuya lectura sugiero a ese Cuerpo. - Surge de  
 todo el expediente que lo contiene (N° 1736/52) una muestra  
 tan evidente y en el mismo grado desalentadora, del notable  
 estado de desorganización de las Oficinas de Secretaría Mun-  
 cipales, que debe merecer la atención de esa H. Junta. -  
 Responsabilizarse de tal estado de cosas, sin levantar la voz  
 de alarma, sería en opinión del suscrito no medir a fondo  
 la responsabilidad de los cargos que ocupamos y desoir  
 sus más irremediables reclamos! - Ya en anteriores oportuni-  
 dades, en ocasión de pérdidas de expedientes importantes,  
 demoras injustificadas o errores manifiestos de ordena-  
 miento administrativo de dichas Oficinas, la Junta tuvo  
 oportunidad de ocuparse del problema. - No es nec-  
 esario extenderse en mayores comentarios, para advertir  
 que el mal ha hecho crisis. - La Junta debe considerar  
 que es impostergable y urgente salir de esa situación,  
 por lo que, en opinión del firmante y como último recur-  
 so, debe solicitar al señor Intendente la inmediata in-  
 tervención de sus Oficinas de Secretaría. - Firmado:  
 Ricardo E. Costa. - Seguidamente por medio del Edil señor Me-  
 linari, unanimidad (9 votos), el Cuerpo resuelve incluir en  
 primer término del Orden del Día de la próxima sesión la  
"Elección de Mesa" que actuará en el ejercicio 1952-1953. - Por  
 otra parte el Cuerpo dicta la siguiente resolución relacio-  
 nada con el Cambio de Horario de Oficina y Sesio-  
 nes del Cuerpo: Artículo 1°: A partir del lunes 17 de Mar-  
 zo próximo, las Oficinas de Secretaría de la Junta De-  
 partamental, funcionarán de 13 a 17 y 30 horas todos  
 los días hábiles, excepto los sábados, que será de 8 a 12  
 horas. - Artículo 2°: Las sesiones del Cuerpo, se realizarán  
 los días jueves de 14 y 30 horas, con 30 minutos de tole-  
 rancia, hasta las 17 y 30 horas. - Artículo 3°: Comuníquese,  
 etc. - Siendo la hora 11 y 55, se retira de sala el Edil  
 señor Alegría. - Acto continuo el Cuerpo pasa a consi-  
 derar el Proyecto de Ordenanza sobre uso de Cha-  
 ras Oficiales y Exoneración de Patentes de Roda-

dos. - Después de breve deliberación y en mérito a una moción formulada por el señor Landaver, el cuerpo por unanimidad (8 votos) resuelve: Reconsiderar todo lo actuado con respecto a la citada Ordenanza, debiendo incluirse en 2º término del Orden del Día de la próxima reunión, para su consideración. - Intendencia Municipal, solicite autorización para invertir una partida de \$1.500.00, autotomarse del Rubro "Vialidad Rural y O. Públicas, como contribución a la Comisión Organizadora del Festival Antombarhistico de Piriápolis, para arreglo de calles de acceso al Autódromo. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, el cuerpo por unanimidad (8 votos) Resuelve: autorizarse la inversión solicitada, siempre que se utilice en calle, cuyo trazado haya sido aprobado por las autoridades Municipales y cuya construcción no corresponda al propietario, de acuerdo al artículo 40 de la Ordenanza de División Territorial de fecha 2 de Agosto de 1946. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Seguidamente se da lectura a los antecedentes del caso, con la construcción del Autódromo de Punta Vieja. - Después de hacer algunas consideraciones sobre el particular el Edil Señor Molinar, sugiere que este asunto se incluya en 4º término del Orden del Día de la próxima sesión para su consideración, debiendo invitarse al señor Director de Vialidad Municipal Ingeniero Savetola y al Delegado que representa al Municipio en el Festival Antombarhistico de Piriápolis señor Chifflet a fin de poder apreciar algunos aspectos sobre la construcción del referido Autódromo. - Cuesta a votación la moción del Edil señor Molinar, resulto afirmativa por unanimidad (8 votos). - A la hora 12 y 50 se levanto la sesión, levantándose para su debida constancia la presente, en el lugar y fecha Ut-Supra.

Maldonado  
Secretario -

O. E. Rodríguez

Acta N.º 13.

En la ciudad de Maldonado a los veinte días del mes de Mar.

«donada en el año mil novecientos cincuenta y dos, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta de Parlamentar, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari, (Suplente), Antonio L. Fernández, (Suplente), Carlos Abelus Borck, Carlos Landauer, Adolfo Alonso Dúch, Iséctor Jaurera, Leledonio Triondo Jarino y Roberto Benfani (Suplente). - Falta con aviso el Sr. Augusto Sagasta y sin él, los señores Menafra, Alcora y Borges. - Preside la sesión el señor Leledonio Triondo Jarino y actúa en Secretaría el señor Enocás Cassella. - A la hora 15, existiendo quorum legal para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el Acta anterior N.º 12, de fecha 13 de Mayo del corriente año, la que fue aprobada sin observación; aclarando el señor Fernández, a título personal que al tratarse el asunto relacionado con el "Bar de la Playa Brava de Punta del Este", votó en contra el informe de la minoría, aún cuando compartía sus puntos de vista, en mérito a las expresiones amenazantes hechas en Sala por el Edil Señor Costa; lo que no se hizo constar en Actas. - El señor Costa, por su parte, que manifiesta que no fue su intención dar carácter amenazante a sus expresiones. - Seguidamente, el Sr. Landauer, mociona en el sentido de que se reconsidere la resolución dictada por el Cuerpo en su anterior sesión, relacionada con la "Explotación del Servicio del Bar de la Playa Brava de Punta del Este". Puesta a votación la moción del Edil Señor Landauer, obtuvo a afirmativa con mayoría (9 en 10). - Entra a Sala el Edil Suplente señor Enocás O. Rodríguez. - El señor Landauer mociona en el sentido de que se trate dicha reconsideración en 2.º término del Orden del Día, resultando afirmativa, mayoría (10 votos en 11). - Media hora de Asuntos Breves. - El señor Jaurera sugiere que se suprima la Media Hora de Asuntos Breves en esta reunión, en virtud del cúmulo de expedientes que el Cuerpo tiene que tratar. - Seguidamente el señor Edil Landauer, mociona en el sentido de que se incluya en el Orden del Día de hoy, para su consideración, el expediente

cavatulado" Ruperto Sureda y Armando Yocosechea, solicitan permiso  
de regularizar fraccionamiento de la 3<sup>ra</sup> sección, de acuerdo al  
 Artículo 12 de la Ley de Buenos Poblados, agregando que hava un  
informe in-voce sobre el particular. - Queda a votación la mo-  
ción formulada por el señor Landauer, obstruye a afirmativa, una-  
mimidad (11 votos). - Por otra parte, el señor Landauer, a título  
personal, solicita que por la Mesa, se requieran informes del  
Ejecutivo Comunal, referente a la construcción de la base  
la publicada, en el Boquete Municipal. - Acto continuo el  
Edil señor Landauer, espresa que venia con agrado, que  
se tratara el asunto relacionado con una exposición  
que hava sobre el "Festival Cinematografico de Puntas  
del Este", en termino preferencial. - Seguidamente, en  
respuesta a una moción formulada por el Edil Señor  
Molinari, el Cuerpo resuelve: Incluir en tercer termi-  
no del Orden del Dia de hoy, un Mensaje de la In-  
tendencia Municipal, solicitando autorización para inver-  
tir la suma de \$10.000.00 en mejoras a realizar en el  
Placer. - Asuntos Entrados: "Farmeta S.A.", remite Pre-  
supuesto por un Armario metalico y espumica que es-  
ta, confeccionando el Fichero solicitado. - Resolu-  
ción: Aprobese lo actuado por la Mesa, con respec-  
to a la adquisición del Fichero. - Y pase a la Comi-  
sión de Presupuesto y Hacienda, para que se sirva in-  
formar respecto al Presupuesto del Mueble metalico. -  
 A esta altura, siendo la hora 15,30, entran a Sala los  
Ediles señores Cairo Medina y Bianchi, retirándose el  
señor Bertani. - Orden del Dia: Elección de Mesa.  
 A esta altura, se retiran de Sala, los Ediles señores Alon-  
so Lussich y Fernandez, siendo la hora 15,30 m. - Se-  
guidamente, se procede a la elección de Mesa de la  
Junta Departamental, que actuara en el Periodo 1952  
1953, realizándose la votación en forma nominal y se-  
paradamente por cargos. - Por el señor Celedonio Trion-  
do y Larino para el cargo de Presidente, sufragaron los  
Ediles Señores: Molinari, Costa, Tallari, Bianchi, Ro-  
driguez, Cairo Medina y Jansen. - por el señor Lau-

"damez, para dicho cargo, votó el señor Arcelus; - por el señor Arcelus para el cargo de Presidente, votó el señor Landauer y por el señor Cairó Medina, el señor Triondo Yariño. - Resultado: señor Triondo Yariño obtuvo 7 votos; el señor Landauer 1 voto; el señor Arcelus, 1 voto y el señor Cairó Medina, un voto. - Primer Vice-Preidencial. - Por el señor Héctor Laurena para el cargo de Vice Presidente, sufragaron los señores: Molinari, Corta, Vallan, Bianchi, Rodríguez, Cairó Medina e Triondo Yariño; - por el señor Landauer para dicho cargo, votó el señor Arcelus Borch; - por el señor Arcelus Borch para el mismo cargo, sufragó el señor Landauer y por el señor Cairó Medina para el cargo de Vice Presidente, sufragó el señor Laurena. - Resultado: - El señor Héctor Laurena, obtuvo 7 votos; - el señor Landauer 1 voto; el señor Arcelus, 1 voto y el señor Cairó Medina, 1 voto. - Segunda Vice-Preidencia. - Por el señor A. Roberto Borges, para ocupar el citado cargo de Vice-Preidente, sufragaron los señores: Molinari, Corta, Vallan, Bianchi, Rodríguez, Cairó Medina, Laurena e Triondo Yariño. - Por el señor Landauer, para dicho cargo, votó el señor Arcelus Borch; y por el señor Arcelus Borch, el señor Landauer. - Resultado: el señor Borges, obtuvo 8 votos; - el señor Landauer 1 voto; y el señor Arcelus 1 voto. - Con consecuencia, la Mesa de la Junta Departamental que actuara en el período 1952-1953, queda integrada en la siguiente forma: Presidente, el señor Celedonio Triondo Yariño, Primer Vice-Preidente, el señor Héctor Laurena y Segundo Vice, el señor A. Roberto Borges. El señor Presidente electo, agradece la designación de que ha sido objeto agregando que se presentará por dirigir los debates en forma equitativa, para el mejor desempeño del Cuerpo. - El señor Laurena, por su parte agradece la distinción que se le ha hecho, al ser designado Primer Vice-Preidente, adhiriendo a los demás expresiones del señor Triondo Yariño. - Siendo la hora 15, 55, mevén a Sala de los señores Alonso Turich y Páramandez. - Seguidamente el Cuerpo, en mérito a una moción formulada.

da por el Edil señor Molinari, ampliada por el señor Cairo  
 Medina, resuelve crear una Comisión Permanente denominada  
 "Turismo". Siendo la hora 16, 20, se retira de Sala el señor  
 Rodríguez, - entrando el Edil señor Chifflet - a esta altura se  
 pasa a tratar el asunto planteado por el Edil señor Landauer,  
 relacionado con la explotación del Bar de la Playa Brava,  
 de Punta del Este. El señor Bosta, después de hacer algunas  
 consideraciones, expone que ha su criterio, los asuntos que  
 son declarados graves y urgentes, no pueden ser reconside-  
 rados por el cuerpo, lo que es apoyado por los Ediles señores Mo-  
 linari, Bianchi y Jaurana, refutando el señor Landauer  
 esta tesis. - El señor Cairo Medina, manifiesta que de  
 acuerdo a lo que establece la Ley 9515, todo asunto pue-  
 de ser reconsiderado, agregando que la declaración de  
 grave y urgente, es al solo efecto del pase del expedien-  
 te a la Oficina correspondiente antes de haberse aprobado  
 el Acta en la que consta dicho Decreto. - Se retira de Sala  
 el señor Chifflet, a las 16, 30. - Después de un amplio de-  
 bate, en el que fijaron sus puntos de vista sobre el par-  
 ticular varios señores Ediles, el Cuerpo en mérito a  
 una moción formulada por el señor Bosta, (con voto en 11)  
 resuelve: - Mantener la resolución dictada con fecha 13 de  
 Marzo del presente año, que luce a fojas 18 y 8 vuelta  
 del expediente n.º 1716/952, encabezado: "Aclaración  
 Edil señor Bosta, referente explotación servicios del  
 Bar de la Playa Brava de Punta del Este". - El señor  
 Cairo Medina, funda su voto afirmativamente, en la  
 ratificación que se considera, teniendo presente que  
 la proposición del señor Intendente, contempla la  
 posición personal que ha mantenido en este asunto. -  
 En mérito a una moción formulada por el Edil señor  
 Bosta, el cuerpo por unanimidad (11 votos), resuelve  
 cursar nota a la Intendencia Municipal, a efectos  
 de solicitar del señor Asesor Letrado Municipal, se  
 cione información a las resoluciones adoptadas por  
 el cuerpo con carácter de grave y urgente y a los  
 que ya se ha dado cumplimiento, con suscripto -

ables del recurso de reconsideración, dentro del término. Vuél-  
 ve a Sala el Edil señor Chifflet, siendo la hora 16, 45. - A raíz  
 de una consulta formulada por el Secretario del Cuerpo,  
sobre el pase de asuntos declarados urgentes, se resuelve: Que  
se continúe el procedimiento seguido hasta la fecha, o sea  
que aquellos sean enviados a la Intendencia, antes de ser  
aprobada el Acta correspondiente. - Acto seguido, el Cuerpo  
 para a tratar el expediente caratulado: "Demanda Edil  
señor Costa, referente a explotación Servicio del Bar de la  
Playa Brava de Punta del Este." - Se retira por algunos  
 minutos de Sala el Edil Señor Landauer. - Después de bre-  
 ve deliberación, la Junta por mayoría (10 votos), Resuelve: -  
 Visto: la resolución dictada por la Intendencia Municipal,  
 con fecha 20 de Mayo de 1952 que antecede, y atento  
 a los fundamentos que expresa, que el Cuerpo compuesto,  
 a aprobar el Proyecto de Contrato sobre Arrendamiento  
 de los Servicios de Bar de la Playa Brava de Punta del  
 Este, con el señor Juan Domingo Abad, el que forma  
 desglóse del expediente N. 1718/52, se agrega a los pre-  
 sentes obrados. - En cuanto a la última parte relacio-  
 nada, con la intervención de la Secretaría de la In-  
 tendencia Municipal, este Cuerpo, trasmite a ese Eje-  
 cutivo, sus deseos de regularizar a la brevedad el  
 funcionamiento de esa Repartición, de conformidad  
 con su resolución anterior. - Pase a la Intendencia Mu-  
 nicipal a sus efectos, declarándose urgente. - Se hace  
 constar que el Edil señor Chifflet, ratifico de votar esta  
 resolución. - Vuélve a Sala el Edil señor Landauer, siendo  
 la hora 17, 25. - Intendencia Municipal remite Proyectos  
 de contratos para la explotación de los Servicios de  
 Bares en las Playas Brava, San Rafael y Marconi,  
 con los señores Domingo Abad, Juan Araya y Jac-  
 te Tirollo, respectivamente. - Resolución: Desglóse  
el Proyecto de Contrato del Bar de Playa Brava, a  
fin de ser agregado al expediente N. 1716/52, caratula-  
do: "Demanda Edil señor Costa, referente Servicio  
Bar Playa Brava de Punta del Este. - Y pasen es.

toz obrado, a estudio de la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal, solicita autorización inversión partida \$ 10.000.00 con cargo al rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas", para mejoramiento de "El Placer", en la siguiente forma: - Alumbrado Público, de acuerdo con los Presupuestos proporcionados por U.T.E. hasta \$ 2.200.00, agua potable y agua corriente para los servicios higiénicos hasta \$ 2.000.00; gabinetes higiénicos y duchas (5 para Dama y 5 para Caballeros) \$ 5.000.00; Otras mejoras \$ 800.00. Suma: \$ 10.000.00. - La Junta Departamental por unanimidad (12 votos), Resuelve: - Autorizase la inversión solicitada, a los fines indicados en el presente Mensaje, que el cuerpo competente y para la realización de los obras que se expresan en el mismo. - Vuelva a la Intendencia Municipal sugiriéndole la conveniencia de que dentro del Rubro indicado, se contemple la reparación del pavimento de la explanada de acceso a ambos Puentes. - Declarase urgente. - El señor Contador presente en Sala, solicita la devolución de las Rendiciones de Cuentas que obran en poder de la Junta, así como las Cuentas Mensuales. - Se resuelve proceder a la devolución de las Cuentas Mensuales; prometiendo el Edil señor Costa, los antecedentes de Rendición de Cuentas, que obran en su poder. - Se prorroga la sesión por 30 minutos. - En mérito a una moción formulada por el Edil señor Cairó Meldiva, el cuerpo por mayoría, resuelve: (por mayoría) Incluir en el numeral 5º y 6º del Orden del Día de hoy, las gestiones realizadas por el Club Uruguayo y Atlético respectivamente. - El señor Costa vota por la negativa, esta resolución, en virtud de las razones expuestas en anteriores oportunidades. - Seguidamente, el Edil señor Molinari, expresa que en el numeral 13 del Orden del Día de hoy, figura un pedido de destitución de un empleado por parte de la Intendencia y como los plazos legales han vencido, sugiere que comprobados los mismos por la Mesa, se devuelva dicho expediente a sus efectos al Ejecutivo Comunal, - temperamento que el cuerpo aprueba por unanimidad (12 votos). - Siendo la hora 12 y 20, se retira de Sala el señor Cairó Meldiva. - Acto seguido, la Junta Departamental, terminando en cuenta una denuncia



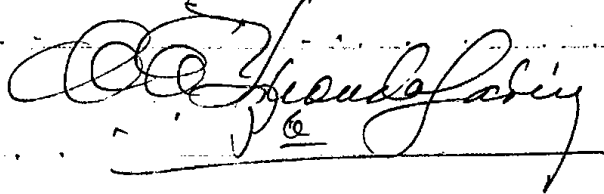
u formulada por el Edil Alonso Lussich, por unanimidad (11  
 votos) resuelve: - léidese nota a la Intendencia Municipal, ha-  
ciéndole conocer que el Country Club de Punta del Este realizó  
dos Bailes Librios por lo menos sin permiso Municipal sin ha-  
ber hecho efectivo el pago de los impuestos correspondientes; habiér-  
do cobrado sin embargo \$ 20.00 y \$ 40.00 por concepto de entra-  
da en el primero, para socios y no socios respectivamente;  
y \$ 5.00 y 20.00 en el segundo Baile de referencia. - Compo-  
ñada que fuere la presente denuncia por parte de ese  
ejecutivo Comunal, se le solicita se sirva disponer lo per-  
tinente para el cobro de los derechos adeudados y apli-  
car las multas que correspondan, declarándose urgente.  
Seguidamente el Edil Señor Mellinari, denuncia que  
ha llegado a su conocimiento extraoficialmente, que la  
suma que debe pagar el Concesionario del Bar. J. Playa  
"El Trillo" por concepto de Arrendamiento, no se ha  
hecho efectivo; - y en caso de confirmarse por la Inten-  
dencia esta anomalía, solicita se adopten las medidas  
de cobro pertinentes. - La Junta resuelve por unami-  
dad (11 votos), dar traslado de esta denuncia a la  
Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes. - De-  
clarase urgente. - Seguidamente, por acción del Edil  
Señor Blalcher, el Cuerpo resuelve por unanimi-  
dad (11 votos), cursar nota a la Intendencia Munici-  
pal, denunciando irregularidades en el cobro de de-  
rechos, por el uso de la Blanca de Osmis del Bor-  
que Municipal y en caso de confirmarse aque-  
llos por parte de la Intendencia, solicitándole se  
sirva adoptar las medidas del caso para regulari-  
zar dicha situación. - Junta Departamental solicita, an-  
tecedente construcción Autódromo de Punta Yra. -  
de esta altura el Cuerpo por unanimidad (11 votos) re-  
suelve: léidese nota a la Intendencia Municipal, es-  
presándole que ha visto con profundo desagrado, la  
actitud asumida por el Director de Vialidad y Arqui-  
tectura Ingeniero Francisco B. Saratsola, quien fuese a  
haber sido notificado de que la Junta había solicita-

do con suficiente anticipación por nota del 13 de Marzo próximo  
 f.p.p.d., su comparecencia a Sala, en ocasión de tratarse la autori-  
 zación para la realización de obra del Autódromo en Punta Fina,  
 (en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley  
 9515); no se encontraba en el local de la Intendencia siendo  
 la hora 17 y 37, lo que configura un desaire a este cuerpo y una  
 violación al precitado artículo. - Declárase urgente. - Seguidamen-  
 te, usa de la palabra el Delegado del Municipio ante el Comité  
 Ejecutivo del Festival Automovilístico de Pivnia Poliz, Edil Señor  
Christflet, quien después de hacer algunas consideraciones sobre  
 el referido Festival, expresa que se ha realizado un contrato  
 entre la Comisión Nacional de Turismo y la Sección Pivnia,  
 con la Supervisión en las Obras, del Ministerio de Obras Pú-  
 blicas, agregando que la construcción del Autódromo, escapa  
 a la órbita del Comité que integra. - Acto continuo, el Edil  
señor Molinar, formula algunas preguntas al Delega-  
 do del Municipio, relacionadas con el asunto en cuestión,  
 señalando entre otras cosas, que de los antecedentes que o-  
 bran en poder del Cuerpo, no se desprende la ubicación  
 de la citada Pista. - Sostiene el Edil Señor Molinar, que  
 el Municipio debe tener injerencia en esta clase de obras;  
 y que por otra parte corresponde al Municipio el contra-  
 to de ley entradas de dicho espectáculo público. - Segui-  
 damente usa de la palabra el Señor Edil Costa, quien  
 expresa que el asunto debe resolverse en dos partes; 1<sup>o</sup> La  
 injerencia del Comité y del Municipio, en la construcción  
 del Autódromo y 2<sup>o</sup> - el cobro de los derechos del espectá-  
 culo por parte del Municipio. - Con respecto a lo prime-  
 ro, dijo que el error, es de procedimiento por partes de  
 alguna Oficina Municipal, y en lo que tiene relación  
 con la segunda parte, sostiene que existe evidentemente  
 una lesión de los fueros Municipales, por parte del Estado  
 al disponer el cobro de las entradas de la contaduría  
 General de la Nación. - Declara el Edil Señor Christflet, al-  
 gunos aspectos del problema en cuestión, agregando que el  
 Comité que integra y él, particularmente no tuvo la más  
 mínima intención de lesionar los fueros Municipales. - Se

«provoque la sesión hasta terminar la consideración de este asunto. - Después de un amplio y agitado debate en torno al problema en cuestión, el Edil Señor Bianchi, formuló la siguiente moción: 1.º) Que la Junta ve con desagrado las gestiones realizadas por la Comisión Nacional de Turismo con la Sucesión Píria, sin consentimiento de las autoridades Municipales, ni aun a simple título informativo. - 2.º) La Junta señala a la Intendencia Municipal, los errores de trámite que se advierten en los presentes obrados por parte de la Dirección de Vialidad y Secretaría Municipal respectivamente. - 3.º) Que la Intendencia Municipal, debe controlar en defensa de sus fueros, la percepción de los impuestos de espectáculos públicos y 4.º) Que la Junta Departamental entiende que el Comité Ejecutivo designado para organizar el espectáculo, ha procedido en todo momento, defendiendo los intereses turísticos de la localidad de Píria Polio; si bien ha violado algunas disposiciones Municipales, a causa de la brevedad del tiempo disponible, para la realización del certamen. - Se deja expresa constancia, que esta moción formulada por el señor Bianchi, no fue considerada por el cuerpo. - Con expediente caratulado: «Junta Departamental - Antecedentes construcción Autorvomo Píria Píria», el cuerpo por unanimidad (11 votos), dicta la siguiente resolución: - Páse a la Intendencia Municipal, para que sin más trámite, se de cumplimiento a su Decreto N.º 1137/1952 del 10 de Mayo del corriente año, declarándose urgente, hecho, que obra a sus efectos pertinentes. - Acto seguido, el cuerpo por unanimidad (11 votos), y en mérito a una moción formulada por el Edil Señor Landauer Resuebe: Páse a la Intendencia Municipal, para que proceda al sellado de las entradas del «Festival Turístico de Píria Polio», debiendo percibirse los derechos Municipales, dentro de las 48 horas de la realización de cada espectáculo, disponiéndose las medidas de control necesarias para su debida percepción.

ción. - Igualmente se faculta a la Intendencia Municipal, para percibir el impuesto correspondiente al primer y segundo espectáculos de las entradas vendidas, sin la respectiva intervención Municipal de Montadunia, debiéndose al efecto realizarse también la fiscalización correspondiente, para lo cual se requerirá del Comité Ejecutivo, la exhibición de los talones y planillas respectivas. - Declarase urgente. - Se deja constancia que esta resolución se dictó por vía de absección. - A esta altura, la Junta Departamental devuelve: facultar al Edil señor Chifflet, para que en su carácter de Delegado del Comité Ejecutivo del Festival Automovilístico, transmite a este, la firme decisión de este Cuerpo de hacer respetar por todos los medios a su alcance, cualquier lesión de sus fueros. - A esta altura, invitado por el Cuerpo, pasa a Sala el señor Roberto Fontaina, quien impuesto por la Presidencia, de las opiniones vertidas en Sala sobre el Festival Automovilístico de Liriaipolis, manifiesta que no ha existido por parte del Comité Ejecutivo que integra, el ánimo de lesionar en lo más mínimo los fueros Municipales. - A la hora 20, 45, se levantó la sesión, habiéndose para en delida constancia le fuere, que se fija en el lugar y fecha Et supra. -  
 Testados: "que", No Vale. - Entre líneas: "de", "trader", "Intendencia" "ante el", Vale. -  
 Comendados: "solicitante", Vale. -

  
 Secretario.

  
 Presidente.

### Acta N° 14.

En la Ciudad de Maldonado a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Ricardo Alcorta, Antonio R. Fernández (Suplente), Adolfo Alonso Hussich, Carlos Arcelus Bosch, Hector Lauréna y Celedonio Triunfo Larino. - Falto con aviso el Edil Sr. Sagrista y sin el el señor Chifflet. -

Preside la reunión el Dr. Celedonio Triondo Garino y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. - A la hora 15, el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los señores Ediles el acta anterior N.º 15, del 20 de marzo del corriente año, la que es aprobada por unanimidad, aclarando el Edil Sr. Molinari, que en la sesión anterior ante la denuncia formulada por el Edil Señor Bianchi, sobre Cancha de Tennis del Bosque Municipal, expresó claramente, que dos días antes, había estado conjuntamente con el señor Intendente y el señor Quintana Iniguez en el Bosque y en su presencia, el señor Quintana Iniguez le hizo la denuncia al señor Intendente, coincidiendo con la planteada por el Edil señor Bianchi; y que a través de algunas interrupciones que le hiciera el Edil señor Chifflet, sobre la Pista de Carreras de Punta Fria, éste señor en forma categórica y afirmativa, dijo, que la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, no era filial de la Comisión Nacional de Turismo. Media hora de asuntos previos: - A esta altura el Edil Sr. Blonso Russich solicita informes sobre el estado de la renuncia presentada por el señor Marta del cargo de Edil, prometiendo el miembro de la Comisión Especial designada al efecto, señor Molinari enterar al Cuerpo en la próxima reunión sobre el particular. - Siendo la hora 15 y 10 entran a sala los Ediles Sres. Antonio Menara y Carlos Landauer. - Seguidamente el Edil Sr. Molinari formula la siguiente moción: Que conjuntamente con las Ordenes del Día y Actas que se remiten a los señores Ediles e Intendente, se le remitan a todas las Juntas Locales y a la Junta Autónoma de San Carlos. - Por unanimidad (10 votos) se resuelve incluir este asunto en el Orden del Día para su consideración. - Prosiguiendo en el uso de la palabra, el señor Molinari formula moción, en el sentido de que se haga saber al señor Intendente, que con gran satisfacción, este Cuerpo ha visto su preocupación por alhajar y colocar en forma decorosa nuestro recinto y sus dependencias. - Por unanimidad (10 votos) el Cuerpo resuelve, incluir este asunto para su consideración, en el Orden del Día. - Asuntos Entrados: - Edil Sr. Molinari, denuncia contra el miembro de la Junta Local de San de Arzucar

señor Melchor Cuadrado por tener animales de su propiedad a pastoreo, en el Corral de abasto de esa localidad, y calificativos expresados por éste contra su persona. Resolución: unanimidad (10 votos) inclúyase en el Orden del Día. Jacinto F. Figueroa solicita diez días de licencia por enfermedad. Resolución: unanimidad (10 votos) concédase, debiendo adjuntar el señor Figueroa la certificación del Médico Municipal. Notifíquese y diligenciado archívese. Carmen Batista de Balzarini solicita salida de Dominio Municipal padrón 375 manzana 66 de la primera sección. El Edil Señor Costa expresa que es lamentable desde todo punto de vista la demora en el diligenciamiento de este asunto, que desde hace varios meses se encuentra a estudio de las Comisiones de Tierras y Legislación y aún no se ha vertido informe alguno sobre el particular, por cuya razón cree debe incluirse en término preferencial del Orden del Día, para su inmediata consideración. Después de un breve cambio de ideas, el Cuerpo por unanimidad (10 votos) y en mérito a una moción del señor Landauer ampliada por el Edil Señor Fernández resuelve: Designar una Comisión Especial, integrada por los Ediles señores Costa, Alonso Hussich, Chifflet e Triunfo Larino, para que tome a su cargo el estudio de los obrados de referencia. Declárase urgente. Juzgado Letrado de 1.ª Instancia Maldonado solicita expediente N.º 1300/1951 con relación a una salida de Dominio Municipal caratulado Carmen Batista de Balzarini. Resolución: unanimidad (10 votos) Comuníquese por nota al Juzgado Letrado de 1.ª Instancia de Maldonado, que dichos obrados se encuentran a estudio del Cuerpo pendiente de resolución y tan pronto sea adoptada se dará cumplimiento <sup>al peticionario</sup> formulado. Siendo la hora 15 y 30 entran a sala los Ediles Señores Bianchi y Cairo Medina. A esta altura el Edil Señor Bianchi formula moción en el sentido de que se trate en el Orden del Día de hoy el numeral 44 "Sucesión Manuel D. Machado" s/ Salida de Dominio Municipal en mérito a la cantidad de años que hace que este asunto figura en el Orden del Día. Entró a sala siendo la hora 16 el Señor Valeri (Suplente). Expresa el señor Molinari, que siguiendo las normas de la Cámara, no podría alterarse el Orden del Día, si no se ha entrado a tratar el primer asunto del mismo. El Señor Costa por su parte, manifiesta que se debe meditar sobre el <sup>problema</sup> que crea la alteración del Orden del Día, por cuya razón invita al Cuerpo, a estudiar la forma de evitar este orden de cosas. Puesta a votación la moción del señor Bianchi obtuvo negativa (5 votos en 13).

A solicitud del Edil Señor Cairo se rectifica la votación - resultando afirmativa (9 votos en 13). - Seguidamente el Cuerpo en mérito a una moción formulada por el señor Alcorta por unanimidad (13 votos) resuelve: No modificar el Orden del Día por ningún concepto, a no ser por asuntos de evidente interés público. - De inmediato el señor Jaurena solicita se trate el numeral 64; el señor Randauer solicita se considere la modificación a la Ordenanza para Edificación de Punta del Este; el señor Molinari solicita se trate el numeral 59 y el señor Alonso Hussich el numeral 12 del Orden del Día de hoy. - Se deja expresa constancia que estas sugerencias no fueron consideradas por el Cuerpo. - A esta altura la Junta en mérito a una moción formulada por el Edil Señor Cairo Medina por unanimidad (13 votos) resuelve: cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva gestionar de la Cooperativa de Omnibus San Carlos Punta del Este, el otorgamiento de pases de libre tránsito, a favor de los estudiantes Aristarpo González y Ruben Massa, en virtud de no contar con recursos necesarios para trasladarse a San Carlos a fin de continuar sus estudios. - Orden del Día. - Comisión de Legislación remite Proyecto de Ordenanza sobre uso de Chapas Oficiales y Exoneración de Patentes de Rodados que regirán en el año 1952. - El Cuerpo aprueba en principio y en general el citado Proyecto de Ordenanza, pasando a realizar su estudio en particular. - Después de breve deliberación, el Artículo 1º) fue aprobado en la forma propuesta por la Comisión de legislación. - El señor Alonso Hussich formula para que los vehículos de los señores Ediles Titulares queden exonerados de Patentes de Rodados, pudiendo usar chapa oficial en más de uno si lo tuvieran previo pago de la patente respectiva. - Esta moción resultó negativa (4 votos en 13) se aprueba el inciso A del Artículo 2º. - El inciso B resultó negativo; siendo sustituido por el siguiente: "Un vehículo de propiedad de cada uno de los Miembros Titulares de las Juntas Locales. - (mayoría 12 votos en 13). - El señor Molinari, funda su voto negativo por entender que quien representa al Cuerpo en esos casos es el Presi-

/dente de las Juntas Locales. El inciso C. redactado por la Comisión de Legislación no tuvo andamiento; el inciso D. que pasa a ser inciso E. se vota en dos partes, resultando afirmativa (7 votos en 13) la exoneración de Patente de Rodados para el señor Juez Letrado de 1<sup>ra</sup> Instancia de Maldonado y 11 votos en 13 la del Fiscal Letrado Departamental. El inciso E. del proyecto que se estudiaba, no tuvo andamiento. El inciso F. o sea la exoneración de Patente de Rodados del Director de Abasto Municipal, es aprobado (7 votos en 13) pasando a ser inciso D. - El señor Molinari expresa que vota esta exoneración afirmativamente en virtud de conocer perfectamente las actividades funcionales que con su coche realiza dicho funcionario. El señor Costa expresa que el Cuerpo no debe adoptar criterio distinto para los funcionarios municipales, que utilizan su coche en actividades inherentes a su cargo. En consecuencia formula moción para que se exonere de Patentes de Rodados un vehículo propiedad del señor Asesor Letrado Municipal y otro del Inspector Departamental de Trabajo. Entra a Sala, siendo la hora 17 y 30 el señor Borges. Se proroga la sesión por una hora. Puesta a votación la moción del señor Costa por partes, resultó negativa, 5 votos en 14 el pedido de exoneración de Patente de Rodados del vehículo del señor Asesor Letrado Municipal y afirmativa (se votos en 14) la del Inspector Departamental de Trabajo. A esta altura se retira de Sala el edil señor Menafra, siendo la hora 18 y 15. El señor Laurena formula moción para que se exima del pago de Patente de Rodados, 1<sup>ro</sup> a un vehículo propiedad del médico Municipal y 2<sup>do</sup> a un vehículo propiedad del jefe y otro del sub-jefe de la Oficina Departamental de Catastro, resultando negativa la 1<sup>ra</sup> parte de dicha moción o sea la exoneración del médico Municipal (5 votos en 13) y afirmativa la 2<sup>da</sup> con (8 votos en 13) El señor Costa solicita reconsideración a lo resultó con respecto a la exoneración de Patentes de Rodados de los Secretarios de la Intendencia y Junta Departamental respectivamente, resultando afirmativa (11 votos en 13). El señor Costa expresa que por el grado de jerarquía de esos funcionarios debe exonerársele de Patente de Rodados en cuyo sentido formula moción. El señor Borges expresa que no votará afirmativa



mente ninguna exoneración. Puesta a votación la moción del señor Costa resultó negativa (3 votos en 13). Se da lectura a una moción escrita del Edil señor Arceluis Bosch solicitando exoneración para un vehículo del Médico de Salud Pública Dr. Elbio Rivero. Después de breve deliberación con (12 votos en 13) resuelve favorablemente dicho petitorio. Por moción del Edil señor Alonso Russlich (7 votos en 13) se resuelve exonerar del Impuesto de <sup>Patente</sup> Poolados de un vehículo propiedad del Prefecto de Puertos de Punta del Este y con (8 votos en 13) se exonera del pago de dicho impuesto a un vehículo propiedad de cada uno de los Jueces de Paz del Departamento. El señor Cairo Medina teniendo en cuenta una gestión hecha oportunamente por el Edil Sr. Sagristá, mociona en el sentido de que se exonere de Patente de Poolados a los vehículos que sean único medio de trabajo de su propietario, consistentes en carros a tracción a sangre, que se dediquen a cargas a flete y cuya carga máxima no fuera superior a 800 kilos, debiendo lucir un distintivo que diga "carga a flete". Esta moción resultó afirmativa (8 votos en 13). El señor Jaurena mociona en el sentido de que se exonere al Médico Supernumario de Policía resultando negativa (4 votos en 13). El inciso F. pasa a ser inciso V. y es aprobado con (8 votos en 13). El inciso H. del proyecto redactado por la Comisión de Legislación y pasa a ser inciso G. (8 votos en 13). El inciso V. pasa a ser inciso H. y es aprobado con el siguiente agregado: "y los tractores afectados a la explotación agrícola". Asimismo se aprueban los artículos 3º y 4º del Proyecto redactado por la Comisión de Legislación. Se retira de sala el Edil señor Triondo Garino, siendo la hora 18 y 35, asumiendo la presidencia el primer Vice señor Héctor Jaurena. Se dicta un nuevo Artículo 5º que dice, textual: "los propietarios de los vehículos exonerados serán munidos de la respectiva Patente sin valor en la que se hará constar la marca y demás características del mismo. En consecuencia la Junta Departamental Decreta: Artículo 1º) Quedan exceptuados del Impuesto de Poolados y deberán usar

Chapas Oficiales: A) Los vehículos propiedad del Estado.- B) Un vehículo propiedad del Intendente; C) Un vehículo propiedad de cada uno de los miembros Titulares de la Junta Departamental; D) Un vehículo propiedad de cada Representante Nacional del Departamento; un vehículo propiedad de cada Representante Diplomático o Consular con sede de su representación en el Departamento.- Artículo 2º) Quedan exceptuados del Impuesto de Rodados: A) un vehículo de propiedad de cada uno de los Ediles Titulares de la Junta local autónoma de San Carlos.- B) Un vehículo de propiedad de cada uno de los miembros Titulares de las juntas locales; - C) Un vehículo propiedad del juez retrado de 1º Instancia y Fiscal retrado del Departamento de Maldonado; D) Un vehículo de propiedad del Director de Obras Municipales; un vehículo propiedad del Inspector Departamental de Trabajo; un vehículo propiedad del jefe y sub-jefe de la Oficina Departamental de Catastro; un vehículo de propiedad del Médico de Salud Pública Dr. Elbio Rivero; un vehículo propiedad del Prefecto de Puertos de Punta del Este; un vehículo de propiedad de cada uno de los Jueces de Paz del Departamento; - E) Los vehículos que sean único medio de trabajo de su propietario, consistente en carros a tracción a sangre; que se dediquen a cargas a flete y cuya carga máxima no fuera superior a 800 kilos, debiendo lucir un distintivo que diga "carga a flete". - F) Los vehículos que hayan hecho contrato con la Dirección de Correos, para el transporte de Valijas Postales. - La Administración de Rentas y Correos comunicará al efecto el nombramiento del Contratista. - Esta exoneración comprende un sólo vehículo por Contratista. - G) Un vehículo del Inspector Veterinario Departamental. - H) Las carretillas y zorras de mano, los vagones, zorras, locomotoras y Ferrocarriles que ruedan sobre rieles; los barriles de petróleo conductores de agua y los tractores afectados a la explotación agrícola.- Artículo 3º) Un vehículo de propiedad del Señor Juez retrado de 1º Instancia y del Fiscal retrado del Departamento, podrán usar chapa con fon-

ldo blanco y numeración azul, con un distintivo de su cargo y su denominación o iniciales. - Dicha chapa se confeccionará por cuenta del usuario. - Artículo 4º) Los demás vehículos a que se refiere el artículo 2º) y los comprendidos en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo de 1934, deberán usar chapa particular con un distintivo especial de la repartición a que pertenezcan, cuyo fondo tendrá los colores de la Bandera Nacional y llevará la inscripción que corresponda. - Dicho distintivo se confeccionará por cuenta del funcionario exonerado de Patente y su no utilización motivará el retiro de la exoneración. - Artículo 5º) Los propietarios de los vehículos exonerados serán munidos de la respectiva Patente sin valor, en la que se hará constar la marca y demás características del mismo. - Artículo 6º) Comuníquese, etc. - El Edil Señor Borges solicita se deje constancia en actas que ha votado negativamente todas las exoneraciones de Patentes de Rodados. - El señor Bianchi, expresa que a excepción de la exoneración del vehículo del Veterinario Municipal, ha votado en la misma forma que el señor Borges. - Se retiran de Sala los señores Cairo Medina y Alonso Hussich, siendo la hora 18 y 40. Seguidamente el Cuerpo teniendo en cuenta una sugerencia del Edil señor Molinari, resuelve por unanimidad (10 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, a efecto de solicitarle que por la Dirección de Contaduría se informe a este Cuerpo en el transcurso del corriente año y con datos oficiales, a cuánto asciende el monto de las Patentes exoneradas y diferencias con el año anterior. - Seguidamente el Cuerpo trata los siguientes asuntos. - Director de Higiene y Certificaciones Dr. San Martín / exoneración de Patentes de Rodados. - Resolución (mayoría) No ha lugar a lo solicitado y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dr. Mario Scasso / exoneración de Patente de Rodados Ejercicio 1952. - Resolución (ma-

gería) No ha lugar a lo solicitado. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Se retira de sala por algunos minutos. El Edil Sr. Borges en momentos en que se trata el Expediente caratulado Sucesores de Manuel D. Machado, solicitan salida de Dominio Municipal, parcela 132. Por unanimidad (7 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparete declárase salida del Dominio Municipal, la parcela 132 del trazado del Agrimensor Rosendo Díaz empadronada con el número 462 de la primera sección. (Pinción de San Rafael), a favor de los Sucesores de Manuel D. Machado, sin perjuicio de terceros de mejor derecho debiendo hacer efectivo el pago <sup>de los derechos</sup> que corresponda, pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. Vuelve a Sala una vez tratado este asunto el Edil Sr. Borges. Exequiel Pirvas y Tecinos de Maldonado y Junta del Este solicitan se deje sin efecto la resolución de la Intendencia que clausuró el servicio de colectivos que realizaba dicha Empresa. Con 10 votos (unanimidad) el Cuerpo dispone; visto lo informado por la Intendencia Municipal, esta Junta Departamental entiende que no corresponde la apelación solicitada. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Club Atlético Fernandino solicita se enajene a su favor el predio municipal que ocupa en usufructo. Por unanimidad (10 votos) el Cuerpo dicta el siguiente Decreto: De acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación facultase a la Intendencia Municipal a vender al Club Atlético Fernandino el predio de referencia formado por el espacio libre resultante de la división y parcelamiento de la sucesión Ramón V. Odizgio ubicado en noreste de esta ciudad, por un precio igual al valor real que le fijó la Oficina Departamental de Catastro. Facúltase asimismo a la Intendencia a entregar a la referida Institución Deportiva, una suma igual al precio de venta, que se tomará del rubro correspondiente a "Fomento Cultura y Previsión Social" del Presupuesto Municipal. - La venta debe quedar condicionada a que el Club Atlético Fernandino disponga que

en caso de disolución sus bienes pasen al Municipio de Maldonado, debiendo permitirse la utilización del mismo al Público en general, en días y horas que disponga la Intendencia, contemplando los intereses del Club. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Club Urú Maldonado solicita en venta el predio que ocupa la referida Institución, delimitado por la Avenida Artigas, calle Solís, Cebollati y José Pedro Varela. - Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto: De acuerdo con el informe de la Comisión de legislación <sup>facilitarse a la Intendencia Municipal</sup> "vender al Club Urú de Maldonado" el predio de que ilustran estos obrados, por un precio igual al valor real, que le fije la Oficina Departamental de Catastro. - Facíllase asimismo a la Intendencia a entregar a la referida Institución Deportiva, una suma igual al precio de venta que se tomará del rubro correspondiente a Fomento Cultura y S. Social del Presupuesto Municipal. - La venta debe quedar condicionada a que el Club Urú disponga que en caso de disolución sus bienes pasen al Municipio de Maldonado, debiendo permitirse la utilización del mismo al público en general, en días y horas que dispondrá la Intendencia contemplando los intereses del Club. - Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. - Em mérito a una moción del señor Landauer <sup>El Cuerpo resuelve:</sup> incluir en primer término del Orden del Día de la próxima reunión la modificación a la Ordenanza de Construcciones para Punta del Este. - Siendo la hora 19 y 45 se retira de Sala el Edil señor Landauer. - Exposición Edil Señor Molinari referente a paralización trámite de expedientes relacionadas con Virreñas Modestas. - Después de hacer algunas consideraciones sobre el particular el señor Molinari, el Cuerpo por unanimidad (9 votos) resuelve; cursar nota al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva disponer la obtención de recursos necesarios para el diligenciamiento de los Expedientes de Virreñas Económicas que están en trámite durante la vigencia del Reglamento aprobado por este Cuerpo con fecha 3 de Diciembre de 1947. - Por moción

del Edil Señor Molinari se resuelve incluir en 2º término del Orden del Día de la próxima sesión, el expediente caratulado Sucesión Amezaga solicita permiso fraccionar; en mérito a una moción del señor Costa se resuelve incluir en 3º término el numeral 31 del Orden del Día de hoy; por moción del Señor Fernández <sup>en 4º término</sup> el numeral 62 y en 5º término del Orden del Día de la próxima sesión el numeral 64 de la de hoy respectivamente. Intendencia Municipal sobre valores declarados en expedientes de Edificación (Ordenanza) resolución: incluyase en el numeral 6º del Orden del Día de la próxima sesión. Junta Departamental de Maldonado Edil Señor Casanova referente Ordenanza de Construcciones en Punta del Este. - Por unanimidad (9 votos) la Junta decreta: Habiendo perdido actualidad, archívese. - Administrador de los Carrales de Abasto solicita renovación de equinos de ese establecimiento. Resolución: unanimidad (9 votos) Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Se resuelve incluir en 7º término del Orden del Día de la próxima sesión el Proyecto de Ordenanza sobre Producción y Expendio de Leche. Edil Señor Molinari sobre derogación Artículo 28 Decreto Ley 10.382 del Ministerio de Obras Públicas. - Resolución: unanimidad (9 votos) Pase a la Intendencia Municipal a fin de que el asesor letrado informe sobre el particular. Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) sobre poda de árboles en Tiriápolis con cargo al Doble "Fidelidad Rural y Obras Públicas" por la cantidad de \$ 150.00. - Por unanimidad (9 votos) el Cuerpo Decreta: Visto el dictámen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; apruébase y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Se resuelve incluir en 8º término del Orden del Día de la próxima sesión los antecedentes relacionados con "Arborétum de Punta Pallena. - Edil Señor Molinari sugiere se disponga que el albañil de la Junta Local de Tiriápolis realice reparaciones de techos en el hormigonado de dicha localidad. Resolución: por unanimidad (9 votos) el Cuerpo Decreta: Enterado, téngase presente y archívese. Escuela N.º 2 de

segundo Grado Maldonado solicita exoneración de Impuestos Municipales correspondientes a un espectáculo público. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Decreta: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, exonerase a la Escuela peticionante de los Impuestos Municipales que correspondan. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Dolacio Sánchez solicita colaboración pecuniaria para imprimir su libro Clarín. - Por unanimidad (9 votos) el Cuerpo Decreta: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte pasen los presentes obrados al Ejecutivo Comunal para su consideración; destacándole que vería con agrado, se estimulara la noble inquietud del peticionante. - Pedro Moullia solicita reconsideración a la resolución recaída en expediente 353/951 sobre reforma de un edificio. - Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, autorizase por vía de excepción la reforma de que instruyen estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal solicita autorización para verter la partida de \$ 10.000.00 correspondiente al Doble "Inspectores de Casinos Particulares" al de "Fomento Cultural y Previsión Social" con la finalidad de contribuir en la adquisición de los Edificios para liceos en Obigua y Pan de Azúcar y terreno que ocupa el Parque Infantil "Alicia en el País de las Maravillas"; por unanimidad (9 votos) El Cuerpo dicta el siguiente Decreto: Visto que ha sido contemplada la aspiración del Ejecutivo Comunal en el Presupuesto de 1952; vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Inspectores de Mesa de los Casinos Miquez y San Rafael reclaman pago porcentajes correspondiente a las temporadas 1948/1949 y 1949/1950. Por unanimidad (9 votos) el Cuerpo dicta el siguiente Decreto: Habiéndose contemplado el presente peticitorio en el Presupuesto de 1952, notifíquese y archívese. - Se resuelve incluir en 9.º término del Orden del Día de la próxima reunión una exposición que formulará el Edil señor Han-

dauer sobre el Festival Cinematográfico de Punta del Este.  
Edil Señor Javarena su proyecto de ampliación de las Zonas Urbanas y Suburbanas de Pan de Azúcar. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Departamental Decreta: Ampliarse la Zona Urbana de la localidad de Pan de Azúcar, la que quedará comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: vía del Ferrocarril del Estado; Noreste: padrones urbanos 351, 352 y Suburbanos n.º ~~1161~~ 1161-1162-11414 y 4226. Sudeste: Padrones suburbanos 5225, 7022 y 11653; Sur: desviación de la Ruta n.º 9; Sudoeste: Padrones suburbanos 8442 y 8443; Oeste: padrones suburbanos 1160, 7401, 6848 y 4189. - Artículo 2.º) Ampliarse asimismo la zona Suburbana la que quedará comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Vía del Ferrocarril del Estado, desde su unión con la zona urbana hasta la intersección con el camino vecinal en el padron 6842; Este: Camino Vecinal hasta la ruta n.º 9 y de ahí una recta hasta el arroyo Pan de Azúcar hasta el puente caminero en la ruta n.º 9; Oeste: desde el puente referido siguiendo la vía de trocha angosta que viene de Piridópolis hasta su terminación en la Estación de Pan de Azúcar. - Artículo 3.º) Las propiedades comprendidas dentro de las zonas referidas quedarán sometidas a todos los impuestos inmobiliarios así como a todas las Ordenanzas y disposiciones legales sobre la materia, gozando a la vez de los beneficios que tales Ordenanzas y leyes acuerden. - Artículo 4.º) Comuníquese, publíquese etc. - Junta Departamental Maldonado moción Edil Molinari. - solicita informes sobre distribución de Chapas Oficiales para los señores Ediles. - Resolución: unanimidad (9 votos) Habiendo perdido actualidad, archívese. - Junta Local Autónoma de San Carlos solicita exoneración de Patentes de Proodados <sup>autónomas</sup> Ediles de esa Corporación. - Resolución: unanimidad (9 votos) Estése a la Ordenanza sobre exoneraciones de Patentes de Proodados, dictada por el Cuerpo en el día de la fecha. - Dase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta Local Punta del Este solicita exoneración Patentes de Proodados <sup>autónomas</sup> señores Ediles de ese Cuerpo. - Resolución: unanimidad (9 votos) Estése a la Ordenanza sobre exoneraciones de Patentes de Proodados, dictada por el Cuerpo en el día de la fecha.



/cha. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Local de Tiriápolis / exoneración de Patentes de Poodados para los Ediles Titulares de dicha Junta. - Resolución: unanimidad (9 votos) Estése a la Ordenanza sobre Exoneraciones de Patentes de Poodados, dictada por el Cuerpo en el día de la fecha. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Veterinario Municipal Dr Ricardo Bernabconi: Ríguro solicita exoneración de Patentes de Poodados para ~~desem~~ facilitar el desempeño de sus funciones. - Resolución: unanimidad (9 votos) Estése a la Ordenanza sobre Exoneraciones de Patentes de Poodados, dictada por el Cuerpo en la fecha. - Pase a la Intendencia a sus efectos. - Siendo la hora 20 y 30 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra. - Enmendado: "este", "era", "1302", "Vallari", "votos", "del", "Vagones", "agua", "Bandera", "que", "producción", "dicha" 6848, "6872", "6561" vale. Entre líneas: "al petitorio", "problema", "Patente", "a", "por", "de los derechos", "facilitase a la Intendencia Municipal", "El Cuerpo resuelve", "en 4. término", "que la limitan los parones 6561 y 11714; Sur; Arroyo Pan de azúcar", "automóviles", "automóviles". - Vale. - Estado: "de", "de", "suma", "lla", "1151", "desem" etc valen. - - - -

  
 Bernabconi

  
 Bernabconi

### Acta N.º 15

En la Ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora 15, celebró sesión la Junta Departamental con la Presidencia alternada del Sr. Belisario Jiménez y del Sr. Vice Sr. Victor Jaurama y con la asistencia de los Ediles Sr. Rudolf Molinari, Ricardo Costa, Luis Vallari (Suplente) Augusto Baguista, Antonio Benafra, Carlo Bandauer, Adolfo Alonso Busuch y Vicente Pardo (Suplente). - Excusó su inasistencia el edil Sr. Bonges y faltaron sin aviso los Srs. Chifflet, Bianchi y Alcorta. - Actuó en Secretarías el Sr. Tomás Cassella. - A la hora 15, recibiendo quorum legal para sesionar, el Sr. Presidente, declara abierto el acto y comete a consideración de los Srs. Ediles el Acta anterior N.º 14, del 27 de Marzo p. p. de, la que fue aprobada por unanimidad. - Media Hora de Asuntos Propios. - El Sr. Molinari, a título informativo, comunica que se fué imposible entrevistar al Sr.

11 Antonio Barata, a efectos de substituto, en nombre de la Comisión Especial, designada al efecto, el retiro de su renuncia del cargo de Edil, prometiendo informar al Cuerpo en la próxima reunión sobre el particular. - Seguidamente en mérito a una moción formulada en Sala por el Edil Sr. Molinari, el Cuerpo resuelve: (Unanimitad) resoluto: proceder por analogía y de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Representantes, con respecto a las disposiciones que no estén previstas en el mismo. - El Sr. Alonso Suswch, propone el cambio de días de las sesiones del Cuerpo. - Se resuelve tratar este asunto en el Orden del Día. - En mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Alonso Suswch, la Junta por unanimidad (resoluto) resuelve: Cursar nota a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva contemplar la situación que se le ha planteado a personas de modesta condición, al privarseles que procedan al retiro del abono del predio Municipal del Parque de San Rafael, a la vez que se perjudica una importante industria de la zona. - Por ello se requiere de la Intendencia se sirva arbitrar algún medio, para dar cumplimiento, por lo menos a los compromisos que ya hubieran contratado con hornos, para el suministro de aquel material. - Siendo la hora 15 y 15, entran a Sala los Ediles Srs. Arcelus Boch y Carlos Medina. - El Sr. Alonso Suswch, sugiere se curse nota a la Intendencia, solicitándole se sirva gestionar el coste de los eucaliptus usados en la Arrieta Anteojos que da acceso al Balneario Pinarópolis. - Se resuelve incluir este asunto en el Orden del Día, para su consideración. - El Sr. Boch, después de hacer algunas consideraciones, formula moción, en el sentido de que se gestione de los Poderes Plenarios, que el Casino del Estado de Punta del Este, permanezca abierto los sañados, domingos, viéperas y días festivos durante todo el año, a cuyo efecto se designará una Comisión Especial integrada por el Señor Intendente Municipal, Deputado Nacional por el Departamento y un Edil de esta Junta, representante de cada Bandera, para que se entreviste con los Legisladores Nacionales y miembros de Gobierno, a efecto de establecer esta institución. - El Señor Molinari, por su parte, sugiere se proceda en identica forma, con respecto al Casino de Pinarópolis. - Se resuelve; incluir estas mociones en primer término del Orden del Día de hoy, para su consideración. - El Edil Señor Lawera, a título personal, solicita que por la libra se llame la atención del Ministerio de Obras Públicas, sobre el estado deficiente de la barriera Nacional que conduce a Bocha, especialmente en el tramo comprendido entre,

San Carlos y José Ignacio: - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Sr. Jurena, a título personal, solicita que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, sugiriéndole la conveniencia de adoptar urgentes medidas a efecto de practicar los arreglos o reparaciones indispensables en la Casetta de Maldonado - El Placer" a fin de evitar su destrucción. - Por otra parte, el Sr. Jurena, a título personal, sugiere se curse nota al Ejecutivo Municipal, solicitándole que informe que medidas ha adoptado la Dirección de Ensenas, ante el incumplimiento de los paros, por parte de la Compañía "Cope" el día lunes 31 de Marzo a las 3 p.m., pues debiendo haber salido los omnibus a la hora 5 y 10 y 7 y 10 respectivamente, sólo salió uno a la hora 8. - El Edil Sr. Carlos Medina, a título personal, sugiere que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que informe sobre el estado del Proyecto de Parimentación, para la Ciudad de Maldonado. - Seguidamente el Edil Sr. Trinidad Larrea formula la siguiente denuncia: "Se me ha denunciado los abusos de abusos en la denuncia y aplicación de multas por funcionarios del Municipio, y en particular, las que dicen relación con las de la construcción. Se ha aplicado una multa aduciendo que no estaba el plano en la obra, justamente el mismo día en que se le entregaban al interesado los planos ya ajustados, para abonar los derechos, y que, como es lógico, la obra aún no había podido tener comienzo. - En otros casos, los interesados no fueron notificados en forma por la Oficina respectiva del Municipio, llegando al extremo de iniciarse la vía judicial por el cobro de \$25.00 de multa, tratándose en cambio, en propiedades de un valor de \$30.000 o \$40.000. - En el Juzgado de Paz de la 1.ª Sección de Maldonado, existen algunas decenas de expedientes, en tal sentido. - Esto empieza con el buen nombre de la Administración Municipal, y si bien es cierto que es de buena política, la correcta fiscalización de las ordenanzas y de la aplicación de las sanciones derivadas de su incumplimiento, no es menos cierto que no puede ni debe hacerse de la multa una industria, aprovechándose la oportunidad (en algunos casos) para promover las gestiones compulsivas justamente contra propietarios que han dejado su residencia veraniega, encontrándose, éstos, a posteriori, con la sorpresa de un juicio y de un embargo contra sus bienes. - Corresponde, pues, hacer una investigación a fondo y con los antecedentes a la vista conseguir los abusos cometidos y prevenir la repetición de las irregularidades, aplicando, en su caso, las sanciones ejemplarizantes a que se hubieren hecho pasibles los funcionarios respectivos."

11 En tal sentido formulo mocion, para que esta denuncia pase de inmediato a conocimiento del Sr. Intendente Municipal, a fin de que, con la premura e imperatividad del caso, se sirva adoptar las medidas investigadoras y disciplinarias a que hubiere lugar. - Puesta a votacion la mocion del Sr. Tronzo Garino fue aprobada por unanimidad (12 votos). - Este asunto fue declarado grave y urgente. Seguidamente, la Junta Departamental, en merito a una mocion formulada por el Edil Sr. Tronzo Garino, por unanimidad (12 votos) Decreta: Art: 1º) Una vez terminado el actual Libro de Actas tomo VIII, de este cuerpo, procedase por Secretaria a asentar las Actas en papel Simple numerado con su correspondiente serie, a cualquiera, el que se confeccionara al efecto en la Imprenta Nacional. Articulo 2º) Todas las hojas de papel numerado seran selladas y rubricadas por el Sr. Presidente y otro Miembro de la Junta Departamental, que se designara al efecto y las actas suscritas por el primero de los nombrados y el Secretario. - Articulo 3º) Dichas actas se encuadernaran anualmente y la Secretaria debera sacar copia a carbon de aquellas, dejando estas ser suscritas por el Sr. Presidente y Secretario de la Junta Departamental, respectivamente. - Articulo 4º) Comuniquese, etc. - Seguidamente la Junta dicta el siguiente Decreto: Visto: que a raiz de la licencia sin goce de sueldo, otorgada al Sr. Secretario Sr. Jacinto F. Figueroa, quedara una economia de sueldo que el cuerpo podra emplear en atender el pago de la asignacion correspondiente al Ausiliar Oriental; el cuerpo dispone: Art: 1º) Paguese al Ausiliar Oriental Sr. Washington Wilson, la suma de \$ 100: que se le adeuda por concepto de sueldo durante el mes de Marzo del corriente año, con cargo al rubro "Economias de Sueldos" de esta Junta Departamental. - Articulo 2º) Comuniquese a la Direccion de Contaduria a sus efectos y hechos archivar. - Resuelto en consecuencia: Edil Sr. Tronzo Garino solicita designacion de una Comision Especial, para tramitada por la Junta Departamental, a fin de adquirirse uno o mas coches de carrera, para los competidores uruguayos. - Resolucion: (Mayoría) Incluirse en el Orden del Dia. - El Sr. Sagrista, expreso que a su criterio dicho asunto debia pasar prontamente a estudio de alguna Comision. - Edil Sr. Tronzo Garino Orden del Dia. - Casinos del Estado. - Se pasa a considerar el memorial primero, o sean las mociones del Edil Sr. Costa, aprobada por el Sr. Landauer, relacionada con la apertura del Casino del Estado de Punta del Este, durante los dias sabado, domingos, viaseras y dias festivos durante todo el año, y la del Sr. Molinari, en el sentido de que,

Se proceda en idéntica forma con el Casino de Pólvora. - El cuerpo se  
suele invitar a pasar la Bala al Señor Intendente Municipal, a efectos  
de consultar su opinión al respecto. - A esta altura, usa de la palabra el Sr.  
Señor Costa, quien expresa sus puntos de vista sobre el particular, agregan-  
do entre otras cosas, que a su criterio debe procederse en la forma propuesta por  
él, ya que con ello se vería aumentada en forma considerable, la econo-  
mía departamental, y se atraerían a nuestras playas durante la tempora-  
da de invierno, ciertos número de turistas. - Siendo la hora 16715, se retira  
de Bala, el Señor Presidente D. Belandier Trujillo Larrea, dejando la Pre-  
sidencia, el primer Vice Sr. Víctor Jansena. - El Señor Sandauer, hace  
notar a través de breve exposición la conveniencia de procederse a la aper-  
tura del Casino del Estado de Punta del Este, como se ha propuesto, por existir  
una razón de evidente interés turístico. - El Señor Wolman, expresa que  
ha formulado objeción en el sentido de que se encuentre esa prerrogativa  
al Casino de Pólvora, por ser éste y el Hotel, de propiedad exclusiva del  
Estado. - A esta altura, se hace presente en Sala el Sr. Intendente Munici-  
pal, Sr. Ernesto J. Carrero, quien es invitado por la Presidencia, del mo-  
tivo por el cual se le ha invitado a concurrir a este recinto. - Interrogado  
del problema en cuestión, el Sr. Intendente expresa sus puntos de vis-  
ta sobre el particular, analizando las reservas que le merece el plantea-  
miento del asunto que se trata. - Dijo: el Sr. Intendente, que ha podido con-  
tatar que las Mesas de los Casinos, generalmente se ven rodeadas por reci-  
vos de Maldonado, muchos de ellos de situación económica precaria, agre-  
gando que la apertura de las Salas de juego de Azar en el invierno, podría  
traer aparejados algunos problemas de orden económico para dichas perso-  
nas. - No obstante agregó, que a su criterio podría conversarse con los Representantes  
del Estado, sobre el particular, siempre que sea factible que el producido de los  
Casinos ingresara a las Arcas Municipales, señalando por otra parte que  
el Ejecutivo se está interesando por esto. - Se retira de Sala, el Sr. Sr.  
Chirio Bedonia, siendo la hora 16740. - El Señor Wolman, por su parte,  
manifiesta, que antes del planteamiento de este asunto, el cuerpo debió haber  
pensado en la derogación del inciso 8º del Artículo 297 de la nueva Cons-  
titución de la República, defendiéndose con ello los recursos municipales. -  
El Señor Intendente, expresa que comparte las expresiones del Sr. Wo-  
lman en ese sentido. - El Señor Alejo, Lussich, manifiesta que él  
ha podido observar la concurrencia a los Casinos, de personas de Maldona-  
do y San Carlos, muchas de las cuales, son de precaria situación eco-

Nominica, y si apoya la moción del Sr. Costa, lo hace pensando que se evitara  
 en alguna forma la concurrencia de dichas personas a las Salas de Juego y  
 que es pertinente particularizar de que los recursos de los Casinos, sigan en a las  
 Areas Municipales. Puesta a votación la moción formulada por el Sr. Edil Sr.  
Costa, resulto afirmativa - mayoría (9 votos en 10). - El Sr. Alonso Susnich  
 expresa que ha votado afirmativamente, de acuerdo a la exposición realizada  
 anteriormente. - El Sr. Molinari, funda su voto negativo, porque al plan-  
 tearse este asunto, sugirió que se procediera en idéntica forma con el Casino  
 de Piriápolis, pues existen más ventajas para el Estado, ya que aquel se  
 encuentra en mejores condiciones. - A esta altura, el Sr. Cuzco pasa a  
 considerar la moción formulada por el Sr. Molinari. - En uso  
 de la palabra, el Sr. Edil Sr. Menges, expresa que Piriápolis debe ser contem-  
 plado en ese sentido como Punta del Este, más aún teniendo en  
 cuenta que de acuerdo a las gráficas existentes, concurre más turis-  
 mo extranjero a dicho Balneario que en P. del Este. - Dijo, que es una ve-  
 ja aspiración de Piriápolis, la instalación de una Escuela de Profesores  
 de Artes y que esa iniciativa surgió allí. - El Sr. Molinari solicita que  
 la votación de su moción se realice nominalmente, procediéndose  
 en consecuencia. Puesta a votación dicha moción resulto afirmativa  
por mayoría (9 votos en 10). - Por la afirmativa se pagaron los Sr. Ediles  
 Molinari, Costa, Vallari, Menges, Arcelus, Alonso, Plada, Lavagna y Ban-  
 dauer. y por la negativa el Sr. Baguista. - En consecuencia la Jun-  
 ta Departamental Decreta: Artículo 1º) Designase una Comisión In-  
terdepartamental con el Sr. Intendente Municipal, Dr. Ernesto J. Pararis,  
 Diputado Nacional por el Departamento, Dr. Camín y Quisio y Ediles Sr.  
 Costa, Alonso Susnich, Menges, Triando Larin y Bufflet, la que gestio-  
 nará de los Poderes Públicos, que los Casinos del Estado de Punta del Este  
 y Piriápolis, permanezcan abiertos los sábados, domingos, vespers y días  
 festivos durante todo el año. - Artículo 2º) Comuníquese etc. - Se pros-  
 ga la sesión por una hora. - El Sr. Intendente Municipal, Dr. Para-  
 ris se retira de Sala. - Se resuelve incluir en primer término del  
 Orden del Día de la próxima sesión el "Comité de Día de las  
sesiones del Consejo." Siendo la hora 17.45, se retira de Sala  
 el Sr. Plada. - Intendencia Municipal: Dirección de  
Arquitectura, propone modificaciones a la Ordenanza del  
 2º de Octubre de 1947 de construcciones para Punta del Este y la  
 del 17 de Diciembre de 1951. - Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta

y el siguiente Decreto: Visto: lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, la Junta Dicta: 1.) Modificación al Artículo 5º de la Ordenanza de Construcciones para Punta del Este. - "Art: 5º: En los espacios libres posteriores, se autorizará la construcción de un solo garage para cada solar, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de tres (3) metros y sus dimensiones no sean superiores a treinta y seis metros cuadrados (36 mts<sup>2</sup>) de superficie. - 2.) Declárase vigente el artículo 4º de la Ordenanza de Zonas Balnearias del 3 de Julio de 1940, debiendo observarse en los demás retiros, lo dispuesto en la Ordenanza del 17 de Diciembre de 1951. - 3.) Ampliación a la Ordenanza de Construcciones en Punta del Este. - Artículo 15: Los edificios que se construyan en contravención a lo dispuesto en la presente ordenanza, deberán ser demolidos por el propietario o por la Intendencia, a costo de aquel dentro de un plazo que se fijará. - Los técnicos y propietarios, serán penados con una multa de \$100.00 (cien pesos). - Artículo 4º: Comuníquese, etc, pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Por acción del Edil Sr. Sagrista, el cuerpo resuelve incluir en segundo término del Orden del día de la próxima sesión, el numeral 25, relacionado con "Cálculo de Recursos de la Junta Local Autónoma de San Carlos". - Solicitudes de Don Juan José Hernández, permiso fraccionar parcelas N: 96, padrones 468 de la 1ª Sección de Maldonado. - Se retira de sala por algunos minutos el Sr. Bandauer. Por mayoría (5 votos en 8), la Junta dicta el siguiente Decreto: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, apruébase por vía de excepción, el fraccionamiento de que instruyen estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Púebse a sala el Edil Sr. Bandauer. Edil Sr. Novari, solicita se emplace una Medalla para el Sr. Intendente Municipal, Dr. Pararis, similar a la que poseen los Sr. Ediles. - Por unanimidad (9 votos), la Junta decreta: Cumplase como se solicita y encomiéndase al Edil Sr. Benavente, para que disponga la acuñación de la referida Medalla, tengase presente y hecho archivar. - Sucesión Jugetam Cammaro, solicita salida de Dominio Municipal (Honzama 9 - padron 65 de la 1ª Sección). - Por mayoría (8 votos en 9), la Junta Dicta: Art: 1º) Con lo aconsejado por la Comisión de Tierras, que el cuerpo aprueba; Declárase Salidas del Dominio Municipal, a favor de la sucesión de D. Jugetam Cammaro, las solas de 37 metros 05, comprendidas en el padron 65 de la,

// manzana N.º 9 de esta Ciudad, de acuerdo con el plano del Aguinovisor Juan  
 H. Gonzalez Holbonghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Mal  
 domado con el N.º 31, el 1.º de Febrero de 1952. - Artículo 2.º) Los interesados de  
 herás abomar los 35 $\frac{1}{2}$  arros de  $\$ 2853$ , o sean  $\$ 2219$ . - Artículo 3.º) Pase  
 a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - El Sr. Saquiti se absturo de  
 votar este asunto en virtud de figurar como testigo en este obrado. - Se  
 resuelve: incluir en tercer término del Orden del Día de la próxima  
 sesión el expediente caratulado " Terminó Tordart, solvata en venta frac-  
ción de terreno en "Las Delicias" al fondo del Solar 5 (manzana 18), pudiéndose con-  
siderar en cualquier momento en que escista el quorum necesario. - Int-  
tendencia Municipal, "Dirección de Arquitectura" Proyecto Orde-  
nanza sobre valores declarados en expedientes de Edificación. - e Res-  
olución: Vuelva a la Comisión de Legislación, integrada con el jefe de la  
 Oficina Departamental de Catastro, Agr. Don Antonio Asuaga Nouqui, pa-  
 ra su nuevo estudio. - Intendencia Municipal, remite pro-  
yecto de Ordenanza sobre Producción y expendio de Le-  
che. - Por unanimidad (9 votos), la Junta Departamental,  
Decreta: Artículo 1.º La producción del leche y distribución o reparto  
 de la misma a la población se efectuará de acuerdo a las disposiciones  
 que se establecen en la presente Ordenanza. - Empresas de Reparto  
de leche. - Artículo 2.º Por Empresa de Reparto de leche se entiende al  
 particular o entidad que efectúe la tarea del transporte de la leche  
 desde el lugar de producción o desde la lechería, hasta el del expendio  
 para el consumo o domicilio del consumidor en su caso. - Artículo 3.º  
 Las Empresas de reparto de leche están obligadas a inscribirse en un re-  
 gistro que se abre al efecto y que llevará la Oficina Veterinaria Municipal  
 por intermedio de las Juntas Locales denunciando el establec-  
 imiento donde se proveen de la leche y detalle de la organización  
 del reparto. - La Intendencia Municipal les adjudicará un número y  
 les suministrará un documento (permiso de expendidor) que será  
 exhibido en cualquier momento a requerimiento de los Inspectores Mu-  
 nicipales. - Artículo 4.º Las personas que efectúan el reparto deberán  
 poseer carnet de salud que renovarán anualmente expedido por  
 el Servicio Médico Municipal, que acredite que se hallan exentos  
 de enfermedades transmisibles. - Artículo 5.º Los propietarios de las  
 empresas están obligados a denunciar y solventar asistencia médica pa-  
 ra cualquiera de sus empleados en el que compete o suplemente //



(Sospeche la aparición de cualquier enfermedad contagiosa o lesión infectiva.  
Artículo 6º) Cuando la enfermedad padecida sea de las consideradas  
 infecto-contagiosas, los enfermos no podrán volver a sus ocupaciones si-  
 no poseen el certificado expedido por el Servicio citado en el Artículo 4º,  
 que compruebe que no son portadores de gérmenes. - Artículo 7º) Las Em-  
 presas deberán presentar al Municipio una constancia escrita de la Autori-  
 zación dada a sus empleados para efectuar el reparto de leche bajo su res-  
 ponsabilidad. - Los interesados conservarán los documentos en su poder para  
 ser presentados cuando así lo requieran las autoridades municipales. - Ar-  
 tículo 8º) Toda transferencia deberá comunicarse a la Oficina Municipal  
 correspondiente dentro de los diez días de producida, siendo obligatoria la  
 presentación del documento que establece el artículo 3º y el Carnet de Sa-  
 lud en vigencia de los interesados y sus empleados. - Artículo 9º) Los re-  
 partidores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y  
 en buen estado de conservación e higiene, cuidarán de su aseo personal  
 y no podrán fumar mientras realizan el expendio. - Artículo 10º) Los reparti-  
 dores y vendedores ambulantes autorizados, están obligados a permitir la ins-  
 pección del vehículo y de los envases, por parte de los funcionarios municipales res-  
 pectivos - cuando éstos lo soliciten - así como entregar la muestra de la leche  
 para efectuar el análisis físico-químico en el laboratorio Químico Municipal.  
 En el momento de la inspección, queda prohibida toda manipulación por par-  
 te del expendidor (trasegar y mezclar leche, voltear tarros, etc) debiendo dejar en  
 completa libertad de trabajo al funcionario actuante. - Artículo 11º) Cuando  
 la Empresa de reparto lo solicite, el Inspector Municipal le entregará otra mues-  
 tra igual a la extraída, lavada y rotulada, en un envase adecuado que  
 suministrará el interesado, quedando una tercera como muestra testigo que  
 se colocará en cámaras de refrigeración. - Vehículos de Transporte. - Ar-  
 tículo 12º) Las Empresas de reparto usarán vehículos que estén en buenas  
 condiciones de higiene, conservación y funcionamiento y que sean adecuados  
 a juicio del Municipio, para los fines que se le destinan. - Artículo 13º) Du-  
 cho vehículos serán techados y cerrados lateralmente. - Tratándose de jardi-  
 neras estarán pintadas de color gris piedra y tendrán toldos de lona imper-  
 meable pintada en el interior y exteriores de color azul, con cortina en  
 la parte posterior del mismo color. - Tratándose de camiones, deberán ser  
 cerrados, llevar toldos y estar pintados en la misma forma que los  
 anteriores. - Artículo 14º) La Tendencia Municipal pintará a am-  
 bos lados de los vehículos y en forma bien visible la letra y el núm.

y con el Orden del Registro respectivo. - Cualquiera otra inscripción o pintura de  
 será ser autorizada por el Municipio. - Artículo 15:) Toda vez que la letra  
 y número del Registro se encuentre poco visible por cualquier circunstancia, las  
 Empresas de Reparto deberán presentarse ante el Municipio para que se proceda  
 a su reparación. - Artículo 16:) Los vehículos destinados al expendio de  
 leche, no podrán transportar - durante las horas de reparto - más que leche  
 con exclusión absoluta de agua u otro material. - Artículo 17:) Dichos  
 vehículos deberán ser lavados diariamente y pintados por lo menos una  
 vez al año. - Artículo 18: - Los vehículos que actualmente están en uso debe-  
 rán ponerse en condiciones en el término de un mes a partir de la  
 vigencia de esta Ordenanza. - Artículo 19:) Cuando por desperfecto  
 u otras circunstancias, el vehículo autorizado deba ser substituído  
 provisoriamente por otro, deberá solicitarse de inmediato en el Munici-  
 pío un permiso precario de circulación. - III. ENVASES. - Artículo 20:  
 Para los envases seguirán las siguientes disposiciones: iuc. a) Los envases  
 destinados al depósito y transporte de leche, serán de material inoxidable (hier-  
 rro o acero estañado) tendrán cierre hermético, de ángulos redondeados, sin  
 hendiduras, boca ancha que permita su fácil limpieza. - iuc. b) Todo mo-  
 dulo de envase o tanque, empleado, deberá ser previamente aptado por el  
 Municipio. - iuc. c) Todo envase, medida y utensilios que se empleen en  
 el depósito, transporte y venta, deberán hallarse en buen estado, perfecta-  
 mente limpios y serán lavados con agua hirviendo antes de ser llenados.  
 iuc. d) Los Inspectores Municipales procederán al decomiso de aquellos  
 recipientes o envases que se encuentren en malas condiciones o no sean los  
 aptados, siempre que, habiendo mediado un apercibimiento por escrito, no  
 se haya corregido la deficiencia. - iuc. e) En los envases no podrá llevarse  
 otro material que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene. - iuc.  
 f) Los recipientes con leche que sean depositados sobre carretas o caminos  
 para ser recogidos por las empresas de reparto, deberán ser protegidos como-  
 nentemente para preservarlos de la acción de los rayos solares. - Artícu-  
 lo 21:) Los expendedores que transporten tarros de leche cerrados con can-  
 dado, quedan obligados a llevar consigo la flama correspondiente. - IV.  
Sea Leche. - Artículo 22:) La leche es el producto del ordeño completo e  
 ininterumpido, de una lechera sana, bien alimentada y no fatigada. -  
Artículo 23:) El ordeño debe realizarse con higiene. - Antes de efectuarlo  
 se lavará la ubre y regiones vecinas con agua y jabón, secándolas con un  
 paño limpio. El personal deberá lavarse las manos con agua y jabón

//antes del Ordine. - Artículo 24:) La leche será entregada al cliente consumidor dentro de las ocho horas de realizarse el ordine, como máximos para impedir su alteración. - Artículo 25:) Queda prohibido el expendio de leche en la vía pública después de las 11 horas del día. - En el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de abril, sólo podrá hacerse hasta las 10 y 30 horas. - Artículo 26:) Solo se permitirá la venta de leche fuera de las horas indicadas, en locales expresamente autorizados por la Intendencia Municipal y que posean equipos refrigeradores, los que podrán también realizar el reparto a domicilio. - Artículo 27:) Los tampos que se encuentren en condiciones de realizar dos expendios diarios, podrán efectuar el de la tarde, entre las 17 y las 19 horas, debiendo para ello solicitar un permiso Municipal especial. - Artículo 28:) Queda absolutamente prohibido vender: a) Leche cabalstral, leche viscosa, amarga, putrida, sucia, acidulada, que tenga tinte azulado, amarillento, y también la leche sanguiinolenta y con pus. - b) Leche de animales afectados de tuberculosis, Brucellosis, fiebre aftosa, ictericia, septicemia, rabia, disenteria u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche. - c) Leche de animales con forrajes alterados, dañados o capaces de transmitir a la leche mal olor y mal sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general. - d) Leche descremada. - e) Leche aguada. - f) Leche con agregados de otras sustancias que alteren su composición después del ordine. - Artículo 29:) La leche para el consumo deberá reunir las siguientes condiciones: a) materia grasa: mínimos 2,7 gramos en los meses de Setiembre, Octubre, noviembre, marzo y abril y 3,2 gramos en los meses del resto del año. - b) Extracto seco sin grasa: 8,5 gramos todo el año. - c) No coagulará a la prueba del alcohol a 70 grados. - No obstante la leche que coagula a dicha prueba será admitida si su acidez no excede de 19 grados Dornic. - d) Densidad: 1,028 a 1,033. - e) No podrá contener una cantidad mayor de 500.000 (quinientos mil) gérmenes por centímetro cúbico. - Artículo 30:) Los análisis de las muestras que se extraigan para inspeccionar, deberán hacerse a la mayor brevedad posible. - Las muestras según la crada y rotundadas en frascos apropiados. - Artículo 31:) Los Inspectores Municipales respectivos examinarán la leche y la decomisarán cuando no reúnan las condiciones necesarias por causa de adulteración, por enfermedad o por mala alimentación de las vacas. - Aplicarán las multas que correspondan y dejarán una papelita al dueño del establecimiento. - Artículo 32:) La leche decomisada se le dará el destino que el Municipio crea conveniente.

te. - V. - Fuente de Producción. - Artículo 33:) Los productores de leche deberán estar inscriptos en un registro que llevará la Oficina Veterinaria Municipal. - a) Comunidad Animal. - Artículo 34:) Los propietarios de los animales que provean de leche para consumo de la población, están obligados a denunciar a la Oficina Veterinaria Municipal, todo animal que presente signos notorios de enfermedad (tos, fatiga, fetidez, de las secreciones después de la parición, etc.) y, especialmente toda anomalía de la ubre y seguir las disposiciones que aquella indique. - Deberán además denunciar de inmediato los animales que mueren para que el Médico Veterinario Municipal pueda hacer el diagnóstico y tomar las medidas del caso. - Artículo 35:) Los animales que provean leche para consumo de la población, deberán ser tenidos con la mayor limpieza y su alimentación será abundante y de buena calidad, quedando prohibido el uso de sustancias que puedan comunicar a la leche propiedades nocivas o puedan alterar su color, olor o sabor. - Artículo 36:) Dichos animales deberán tener la etiqueta de sanidad correspondiente. - Sin perjuicio de ello, se renovará la tuberculización de todos los animales, por lo menos una vez al año, haciéndose el retiro de los animales reaccionantes, adoptándose las medidas que indique la Oficina Veterinaria Municipal y se procederá asimismo a vacunar anualmente contra el carbunco bacteriano. Artículo 37:) El Médico Veterinario Municipal visitará periódicamente los lugares de producción a fin de examinar el estado de salud de las vacas, dejando al dueño del establecimiento una papelita donde conste el día y la hora de la visita y el estado de los animales existentes. Los animales enfermos deberán ser sacados del lugar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del Veterinario. - Artículo 38:) A los Inspectores Municipales encargados de la fiscalización del cumplimiento de las normas establecidas en la presente ordenanza, se les permitirá libre acceso a los lugares de producción, para verificar en ellos las causas de deficiencias o irregularidades cometidas en la leche, dando en su caso información formulando la denuncia respectiva al Médico Veterinario Municipal, para que este adopte las medidas del caso. - b) Galpón de Orden. - Artículo 39:) Las condiciones mínimas en lo referente al galpón de orden; serán: a) Construcción de material apropiado. - b) Se adjudicará dos metros de ancho para cada animal. - c) Lechos: de fácil limpieza y buena conservación. - Su espesor de dos aguas: en las paredes estará a una altura de (dos metros, veinte centímetros) 2 m 20 cm. y en la cumbrera a 2 m. 80 cm. - Su espesor de una sola caída: 3 m. en la parte baja y 3 m. 50 en lo alto. - d) Piso;

impermeable, en declive y de fácil limpieza. - e) Aberturas: Suficiente para permitir buena ventilación y luz. - f) Agua: abundante para la limpieza del local, lavado de animales y uso del personal. - Los tambos que produzcan leche certificada, deberán tener agua declarada potable por el Laboratorio Químico Municipal o el Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería. - g) Higiene: Este Galpón no podrá emplearse para otro uso que el de ordeño de las vacas. - Se mantendrá en perfecto estado de limpieza. - El estiércol será recogido inmediatamente y llevado a un lugar alejado del galpón de ordeño. - h) El Depósito de forrajes estará en otro lugar separado. - i) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el galpón de ordeño. - Artículo 40º) Los actuales galpones de ordeño tendrán que llenar estas condiciones al año de estar en vigencia esta Ordenanza. - e) Cámaras. - Artículo 41º) Los tambos instalados y los que en un futuro se establezcan en la planta urbana y sub-urbana de las Ciudades del Departamento, se ajustarán a las siguientes condiciones mínimas: a) Deberá solicitar permisos por escrito en los sellados y tumbos de ley Municipales correspondientes. - b) Deberán tener una altura mínima de 3 m. (tres) en la parte más baja, techo de hierro galvanizado o madera, o dolomit u otro material adecuado; paredes de ladrillo o mampostería revestidas interiormente de material impermeable (revoque lustrado, baldosas, etc) hasta la altura de 1,80 (un metro ochenta centímetros) c) Piso: impermeable en toda la longitud del establo sin juntas lisos, con una inclinación de (tres centímetros) con desagües descubiertos que llevarán las aguas hasta las cañerías sanitarias. - d) Capacidad: para cuando menos la mitad de las vacas en producción, correspondiendo a cada una un espacio de dos metros. - e) Puertas: tendrán dos metros (2m.) de altura como mínimo y ancho como el pasillo cuando menos. - f) Aberturas: suficiente que permitan la buena iluminación y ventilación y protegidas en techos metálicos que impidan el paso de insectos. - g) Agua: abundante, potable y en las condiciones establecidas en la parte final del Artículo 39 inciso f. - Deberán poseer una manga para la limpieza diaria del piso que se hará dos veces al día (mañana y tarde). - h) El estiércol deberá ser recogido inmediatamente o depositado en un cajón impermeable con su tapa correspondiente, a fin de evitar las filtraciones y malos olores, el que será sacado fuera de la ciudad todo los días antes de las seis de la mañana en verano y de las ocho en invierno. - i) Las paredes deberán pintarse o blanquearse por lo menos una vez al año. - j) Se construirá una pileta en el interior, a un metro de altura para el lavado,

// de las manos del personal. - 16) Los depósitos de forrajes deberán estar en otro lugar separado del establo. - 17) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el establo. - 18) Regiene: Lo mismo que se estableció en el Artículo 39 inc. g. - Artículo 42:) Los actuales tambos tendrán que llenar las condiciones establecidas en el Artículo anterior a los 9 (nove) meses de estar rigiendo esta Ordenanza. - Artículo 43:) La Intendencia Municipal podrá establecer reglas prohibitorias para instalación de tambos, así como limitar el número de los existentes cuando circunstancias especiales así lo determinen. - VII. Disposiciones Generales. - Artículo 44:) Prohíbese el ordeño así como la manipulación de la leche, en cualquiera de las etapas (ordeño, envasado, transporte, expendio) desde su producción hasta su entrega al consumidor por personas que padezcan enfermedades contagiosas o dermatosis de cualquier naturaleza. - Artículo 45:) Los propietarios de tambos e becherías estarán sujetos también a lo dispuesto en el Artículo 5º de la presente ordenanza. Artículo 46:) Cuando en el domicilio de cualquiera de las personas a que se refiere el Artículo 44: hubiere algún enfermo contagioso o ellas mismas hubieran sufrido una enfermedad de esa naturaleza deberá denunciarse de inmediato al Servicio Médico Municipal. - Portadores de Gérmenes. - Artículo 47:) Cuando la enfermedad padecida sea de las que posteriormente pueden hacer del enfermo portador de gérmenes patógenos, quienes la sufran no podrán volver a sus ocupaciones si no poseen el certificado expedido por el Servicio citado anteriormente, que compruebe que ese peligro ha desaparecido. - Artículo 48:) La autorización a que se refiere los Artículos 3 y 33 de esta Ordenanza deberá ser solicitada en sellos y timbres de Ley y Municipales respectivos, sin perjuicio de las tasas que correspondan. - VIII. Régimen de Sanciones. - Artículo 49:) Las infracciones a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas con las siguientes multas: 1º) Artículos 5º, 9º, 15º, 17º, 19º y 20 inc. f. con ₡ 5º (cinco pesos) por infracción. - 2º) Artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 13º, 18º, 20 incisos a, c, d y e, artículo 21 y artículo 33 con ₡ 10º (diez pesos) por infracción. - 3º) Artículos 35º, 27º, 38º, 39º, 41º, 44º, 46º y 47º con ₡ 10º (diez pesos) la primera infracción y ₡ 20º (veinte pesos) las sucesivas. - 4º) Artículos 10º y 16º con ₡ 20º (veinte pesos) la primera infracción y ₡ 30º (treinta pesos) las sucesivas. - 5º) Artículos 28º incisos: a, b, c, y d, Artículo 29º incisos c y e con ₡ 20º (veinte pesos) la primera infracción, ₡ 30º (treinta pesos) la segunda y ₡ 40º (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso Municipal. - 6º) Artículo 28º inciso e con ₡ 20º

(veinte pesos) la primera vez, ₡30: (treinta pesos) la segunda y ₡40: (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso y de comiso total de la leche transportada. - Artículo 34: 35: y 37: de ₡10: (diez pesos) a ₡50: (cincuenta pesos). - Artículo 50: El productor, comerciante en leche o empresa de reparto, que no hubiere efectuado el pago de la multa correspondiente dentro del plazo de diez (10) días a partir de su notificación, se le retirará el permiso municipal hasta tanto realice dicho pago. - Artículo 51: El productor o comerciante de leche a quien se le hubiere retirado el permiso, no podrá seguir ejerciendo esa actividad. - En caso de contravención se requerirán los servicios de la fuerza pública. - Artículo 52: La restitución de las infracciones podrá determinar además el retiro temporario de la habitación o permiso, para producir o espendir leche, hasta tanto sea regularizada la situación motivo de sanción. - Artículo 53: Los productores que provean de leche a las Empresas de Reparto, serán pasivos de las multas que establece la presente Ordenanza, y hasta la clausura, cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el espendio. - Artículo 54: La Empresa de Reparto, el productor o comerciante en leche que sea sorprendido con ese producto "aguado" en cualquier local o en la vía pública, será penado como establece el numeral 6 del Artículo 49, sometiéndose lo que precede a la Justicia Criminal representada por el Juzgado Letrado Departamental, a fin de que dicho Organismo jurisdiccional aprecie la responsabilidad penal en que pueda haber incurrido el infractor. - VII. <sup>Infracciones</sup> Artículo 55: Los Inspectores Municipales actuantes que constataren alguna infracción o infracciones a la presente Ordenanza, labrarán un Acta en el lugar del hecho en formulario que imprimirá la Intendencia Municipal. - El infractor deberá firmar dicha acta y en caso de negativa así se hará constar, firmándola los demás funcionarios actuantes y los testigos si los hubiere, solicitándose la presencia de un funcionario policial cuya firma hará fe. - El acta se labrará en triplicado de los cuales se le entregará al infractor el duplicado. - Artículo 56: La presente Ordenanza empezará a regir a los 90 (noventa) días de publicación. - Artículo 57: Quedan derogadas todas las Ordenanzas sobre producción y espendio de leche dictadas hasta la fecha y todas las disposiciones que se opongan a las que contiene la presente Ordenanza. - Artículo 58: La Intendencia Municipal hará imprimir 1000 (mil) ejemplares de la presente Ordenanza que, distribuirá gratuitamente entre los interesados. - Artículo 59: Comunalquese, etc. - Para constancia se labra la presente en el libro

lugar y fecha Vt. supra. - Estado: "3" Edil B: Alonso "treinta" No vale. - Emman-  
 dadas "10" "excepto" "cerrado" "preservados" "ininterrumpido" "interesada" "3" vale. - Entre  
 líneas: "veinte" "procedimientos" vale. - Entrelíneas: "de levante" "ta. sesión a la hora 1875" - Vale.

Martín  
 Secretario. -

CC. Presidencia  
 PA

## Acta N° 16.

Con la ciudad de Maldonado a los diez y siete días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos, respondien-  
 do a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta De-  
 partamental, entran a Sala los Ediles señores Ricardo Costa, Luis  
Vallari, Ricardo Alcorta, Augusto Sagrista, Antonio L. Merafa, Carlos  
Landaner, Adolfo Alonso Schwich y Héctor Jurena. - Partaron sin  
 voto los Ediles señores Molinari, Cairo Medina, Trionfo Gaxio,  
Chifflet y Brecher Bosch. - Preside la sesión el Primer Vice señor Hé-  
ctor Jurena y actúa en Secretaría el señor Bonás Casella. - A  
 la hora 15, existiendo quorum legal para sesionar, el señor Pre-  
 sidente declara abierto el acto y somete a consideración de los  
 señores Ediles, el Acta anterior N° 15 del 3 de Abril del corrien-  
te año, la que fue aprobada por unanimidad. - Maldia  
hora de Puertos Pelios. - En mérito a una moción formulada  
 por el Edil señor Merafa, el cuerpo resuelve: - Enco-  
 mendar a la Comisión Especial designada oportunamente  
 con el fin de entrevistar al señor Director de la Universidad  
 del Trabajo Arquitecto señor Ninetti, para que gestione de  
 los Poderes Públicos el cumplimiento de lo resuelto el 2 de  
 Julio de 1949 sobre creación de la Escuela Industrial  
 de Pan de Azúcar. - Siendo la hora 15, 10, entra a Sala  
 el Edil señor Ninetti. - Prosiguiendo en el uso de la pa-  
 labra el señor Merafa, se refiere al problema relacio-  
 nado con la parlamentarización de la Ciudad de Mal-  
donado, señalando a través de su exposición el mal  
 estado de las calles y las puitas o ceraseras que con ese mo-  
 tivo se hacen tanto del Ejecutivo Communal, como al Cuer-  
 po que integra. - En consecuencia sugiere que a la  
 mayor brevedad, se busque adecuada solución al a -



asuntos en cuestión. - El señor Presidente, por su parte, expresa que la Intendencia se viene ocupando de este problema y el proyecto que cometerá a consideración del Cuerpo, se encuentra muy adelantado. - Después de breve deliberación, se resuelve incluír este asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria, a cuyo efecto deberá invitarse a comparecer a Sala al señor Intendente Municipal, a fin de que se oírse expresar sus puntos de vista sobre el particular. + En mérito a una sugerencia del Edil señor Bellaflor, el Cuerpo por unanimidad (9 votos) resuelve: - Parcar nota a la Intendencia Municipal, citando el Oficio N. 132/952, relacionando con aperturas de Casinos del Estado de Puerto del Este y Pidiápolis, los sábados, domingos, viernes y días feriados durante todo el año, a fin de que la Comisión Especial designada al efecto, pueda ponerse en contacto con las autoridades respectivas, antes del cierre de los mencionados Casinos, y sea antes de fin de mes. - A título personal, el Edil señor Mellán solicita se curse nota a la Intendencia Municipal, a fin de que se disponga lo pertinente para que por la Dirección de Contaduría se informe si se han efectuado los pagos correspondientes a los porcentajes, que la Ley asigna al Municipio en la explotación de Juegos de Azar. - A esta altura, el Cuerpo autoriza al señor Vice Presidente para hacer uso de la palabra. - En mérito a una moción formulada por el Edil señor Laurella, el Cuerpo resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a efecto de solicitarle que en vista de las salientes pronunciadas en los sectores del saneamiento de la ciudad de Maldonado, (hecho que ha ocasionado ya varios accidentes) se oírse buscar la manera de proceder a su reparación y embellecimiento. - A título personal, el señor Laurella solicita se curse nota al Ejecutivo Municipal, a efecto de sugerirle se oírse disponer lo pertinente para proceder a la reparación y habilitación de las calles que dan acceso a los domicilios del Barrio "La Pastora" y se libere al tránsito público, pues con motivo de la obra de ampliación de la

"red cloacal", se encuentran en muy malas condiciones. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Edil señor Lavarena, después de referirse al Conflicto entre Cylsa y sus Obreros, sugiere que la Junta Departamental designe una Comisión integrada con Ediles de este Cuerpo y el señor Intendente Municipal, para que en forma amistosa imbrice gestiones tendientes a solucionar dicho litigio. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, el Cuerpo resuelve incluir este asunto para su consideración, en el numeral 5.º del Orden del Día de hoy. - Seguidamente y en ejercicio de una moción formulada en sala por el Edil señor Landauer, la Junta por unanimidad (9 votos) resuelve: - buscar nota al Directorio de la U. T. E. solicitándole se sirva disponer lo pertinente para la concesión del cobro de tarifas de larga distancia, en las comunicaciones inter-urbanas, desde Punta del Este a Maldonado y sus alrededores, señalando el hecho de que se han cobrado llamadas en casos en que las propiedades se encuentran a una distancia de 200 ó 300 metros una de otras y aún menos. - A pedido personal del Edil señor Alonso Lubich, se resuelve buscar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar sobre las medidas que se han adoptado con respecto a la denuncia que oportunamente formulara, sobre la venta de entradas sin sellar, por parte de Carstén's Country Club. - A título personal, el Edil señor Praruch, solicita que por la Mesa se envíe nota a la Intendencia Municipal, sugiriéndole se sirva disponer lo pertinente para proceder a la reparación del pavimento frente al Sustido de Nafta Sucafr, ubicada en la Carretera Presidente Berro esquina Gloriosa. - (Sueto) Entrados. - Intendencia Municipal, comunicó llamo a licitación para proceder a la venta de 75 cilindros caídos en el Borge Municipal, conjuntamente con los taladros en el medio de acceso al Cementerio de Maldonado. - Por unanimidad (9 votos) la Junta decreta: - Habiendo tomado el Ejecutivo Comunal el requerimiento legal pertinente, a fin de que se pase a la Intendencia Municipal a su efecto, debiéndole que este Cuerpo vaya en agrado, se le da la mayor difusión a los llamados.

a licitación. - Intendencia Municipal - en Presupuestos co-  
respondiente al Ejercicio 1952. - Por unanimidad (9 votos)  
 la Junta Secreta: - Atento al dictamen favorable del Tri-  
unal de Cuentas de la Republica, a fin de base y fase a la In-  
tendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Min-  
isterio de Defensa Nacional, causa recito al Oficio N. 193/1951,  
sohe "Restauración del Cuartel de Armas." - Resolución,  
autorada, tenga presente y archívese. - Junta Depart-  
amental de Paysandu, solicita se apoye la gestión que  
ha realizado ante el Ministerio de Instrucción Pública y Pro-  
visión Social, en el sentido de que se organice la Editorial  
que publique a costa del Estado los Oros de Escritores  
Nacionales. - La Junta Secreta: (unanimidad 9 votos) adhiere  
a la gestión de referencia y transcribe a la Junta de Pay-  
sandu, el Oficio que al efecto se remite al Ministerio  
de Instrucción Pública y Provisión Social. - Hecho, archívese.  
Cambio de día de las sesiones del Cuerpo. - Por unanimi-  
 dad (9 votos) el Cuerpo resuelve: - 1.º) Trabaja los diez viernes  
de cada semana, para las sesiones de la Junta Departamental,  
desde la hora 15,30, con 30 minutos de tolerancia, hasta  
la hora 18,30. - Comuníquese, etc. - En virtud de no en-  
contrarse solamente el Edil señor Molinari, el Cuerpo se  
reunirá inclusive en 2.º término del Orden del Día de la  
próxima reunión, la solicitud de informe relacionado  
con "Cálculo de Recursos de la Junta Local Autónoma  
de San Carlos," correspondiente al Ejercicio 1952. - Ante-  
cedentes relacionados con Arboletum de Punta Ballena.  
Mensaje de la Intendencia Municipal, solicitando desistimien-  
to de pagos. - El Edil señor Alonso Sushick, da lectura a una  
amplia exposición relacionada con dicho asunto, en la que se  
licita de la Junta Departamental, que mantenga en anti-  
gón resolución, y realice el deslinde y arbolamiento  
del Arboletum. - Una vez realizado ese trabajo, en la  
responsabilidad de que la Intendencia se haga cargo de la  
operación, sugiere que los antecedentes sean elevados al  
Poder Ejecutivo, para que él decida en definitiva el  
camino a seguir. - Se deja expresa constancia que el Edil

señor Barth Landauer, se retiró de Sala antes de iniciarse el estudio de este asunto. - El señor Costa, por su parte, refuta enérgicamente algunos términos de la exposición del Edil señor Alonso Lussich, expresando entre otras cosas, que él no tiene por costumbre actuar por sometimientos políticos y si ha suscrito el informe de la Comisión de Ohrs Públicas, es teniendo en cuenta que el Mensaje del señor Intendente Municipal es convincente, por cuya razón rechaza de plano dichas manifestaciones. - Asimismo agrega, que debe referirse a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 9515, pero como la Junta quedaría sin número al plantear ese asunto, cree correspondencia postergar el estudio del mismo para otro momento. - El Edil señor Piachu, adhirió a lo manifestado por el señor Costa, acotando que cuando no está de acuerdo con el señor Intendente en cualquier asunto que se debata en el seno de este Cuerpo, tiene por costumbre dar su voto negativo. - Por otra parte, agregó, que es un gran admirador del Arboretum de Punta Priollera y si se ha opuesto a su adquisición por parte del Municipio, es teniendo en cuenta que este no se encuentra en condiciones económicas como para mantenerlo, por lo que entiende que dicho Parque debe tener carácter Nacional y no Municipal. - El Edil señor Almulla, manifiesta que el señor Alonso Lussich, ha obrado con prejuicio manifiesto y con ligereza y en forma agravante a través de sus exposiciones escritas, especialmente con los miembros de la Comisión de Ohrs Públicas, que suscribieron el respectivo informe, por cuya razón rechaza enérgicamente algunos conceptos vertidos, adhiriendo por otra parte, a las manifestaciones del señor Costa. El señor Almulla, expresa que a su criterio, la Intendencia en su Mensaje a aplicado un término inadecuado al decir "manido", que le da su verdadero sentido literal. - Como le consta que los miembros de la Junta Departamental que actuaron en el período anterior, fueron todas personas honestas, rechaza por infundada dicha expresión. - El señor Alcorta expresa que los razones que lo indujeron a firmarse en discordia el informe de la Comisión de Ohrs Públicas, agregando que uno de ellos fue por el hecho de no especificarse en el Mensaje de la Intendencia, en que

obra se invertirá la partida fija que ya tiene un destino determinado. - El señor Sagrista, teniendo en cuenta que es éste un problema muy complejo, sostiene que correspondía tratarlo con el mayor número de Ediles posible, por cuya razón conciona en el sentido de que un estudio de poster que haga la próxima sesión en 4º término. - El señor Alonso Sushch, formula la moción para que se trate sobre tablas. - Se pone a votación cual de las dos mociones se tratará primero, resultando afirmativa (6 votos en 8) la consideración de la del señor Sagrista. - Puesta a votación la moción del señor Sagrista, resultó afirmativa (6 votos en 8). - En consecuencia se resuelve incluir los Antecedentes delaboratum de Punta Ballena en 4º término del Orden del Día de la próxima sesión. - Por moción del Edil señor Bianchi, el Cuerpo resuelve incluir en el orden del día de la próxima sesión el expediente estatulado: "Solicitud de León solicita permiso fraccionar". - Moción Edil señor Jauruena, en el sentido de que se designe una Comisión Especial, integrada con Ediles de esta Junta e Intendente Municipal, para iniciar gestiones amistosas, tendientes a solucionar el conflicto de Cylsa y sus Obreros. - Siendo la hora 17 y 25, entra a Sala el Edil señor Torres. - Se prorroga la sesión hasta la hora 18. - Puesta a votación la moción formulada por el señor Jauruena, no tuvo quórum, resultando inactiva (4 votos en 9). - Siendo la hora 17 y 40, vuelve a Sala el Edil señor Laudauer. - Seguidamente el Cuerpo para a tratar una exposición verbal del señor Laudauer relacionada con el Festival Cinematográfico de Punta del Este. - Expone el señor Laudauer, entre otras cosas, que el 1º y 2º Festival Cinematográfico a través como consecuencia una excelente turística que ha repercutido favorablemente en el Comercio de la Zona, por cuya razón entiende que es el Municipio de Maldonado, quien debe encargar con el tiempo debido, la realización de actos de esta naturaleza. - Dijo que la verdad, es que estos actos han surgido de la actividad privada, destacando la actuación que le cupo al señor Mauricio Litman con respecto al (Cine) Festival Cinematográfico y al señor Pizzorno Scarone en

el Desfile de la Moda. - Agradece que esto y otros Festivales, deben ser, prestigiados por la Autoridad Comunal, evitando con ello la invasión de los fuegos Municipales. - En consecuencia, mociona: 1.º) Pasar nosotros a los Señores Mauricio Litzman y José Pignorno Scatone, elogiando sus respectivas iniciativas en Cautín y San Rafael. - 2.º) Designar una Comisión para la organización de espectáculos en las Zonas Palmarías del Departamento. - Por moción del Edil señor Costa, se prorroga la sesión por 30 minutos. - El señor Costa, por su parte, expresa que a su criterio la iniciativa del señor Landauer, es digna de elogio, pues con ello se evitaría la invasión de los fuegos Municipales, y la corriente turística que traerá como consecuencia estos espectáculos, repercutirá favorablemente en la economía Departamental. - El señor Borges, expresa que debe meditarse cuidadosamente sobre el particular, y actuar con cautela, pues el Municipio no dispondrá del dinero necesario como para hacer frente a las exigencias que demanden esos festivales. - Cree, además, que deberían realizarse los mismos, con amplitud de mira, no circunscribiéndose solamente a los espectáculos cinematográficos. - El señor Bellafra, desarrolla una exposición en torno al asunto y critica energicamente, la invasión de fuegos Municipales, comprobada en los diversos espectáculos realizados; no obstante entiende que debe apoyarse la iniciativa del señor Landauer, por propenderse con ello, al engrandecimiento de nuestra zona. - El señor Monso Lustich, discrepa con algunos aspectos de la moción del señor Landauer, agregando que si bien es cierto, que los festivales, de referencia, han traído como consecuencia una corriente turística hacia nuestro medio, entiende que hubiera sido más beneficioso para la zona, invertir el dinero empleado en dichos festivales, en la obtención de un cambio preferencial, tal como lo expresara anteriormente el señor Borges. - Se prorroga la sesión hasta las 19,30 horas. - Se retira de sala el señor Vallarín, siendo la hora 19,15. - Después de un amplio y agitado debate, se da por suficientemente discutido el asunto y al poner a votación por partes, la moción formulada por el señor Landauer. - 1.º) Pasar lista de felicitaciones

a los señores Mauricio Litman y José Pizzorno Scarone, elogiando sus respectivas iniciativas. - Puesta a votación nominal esta moción, resultó negativa (4 votos en 9). - Por la afirmativa, votaron los señores Costa, Mendra, Laudauer y Jaurera. y por la negativa, los señores Bianchi, Alcora, Sagristá, Alonso Lussich y Borges. El señor Costa fundó su voto en la siguiente forma: "Voto por la afirmativa, porque al pedirse opinión sobre esta clase de problemas generales, no tengo <sup>en cuenta</sup> mi posición personal, sino las ventajas conjuntas que se derivan de las soluciones buscadas." - El señor Alcora fundó su voto negativo, por entender que no corresponde la felicitación de referencia. - El señor Borges fundó su voto negativo, en la siguiente forma: "El señor Pizzorno Scarone, le hubiera votado la felicitación, porque las realizaciones de dicho señor, fueron con dineros particulares, organizadas por particulares, y en cambio el Festival cinematográfico fue autorizado por el Estado, con dineros del Pueblo. - Adhirieron a este fundamento los señores Alcora, Sagristá, Alonso Lussich y Bianchi. - La segunda moción del señor Laudauer, o sea: "Que se designe una COMISION para la organización de espectáculos en las zonas Balnearias del Departamento, resultó afirmativa por unanimidad (9 votos). - Acto seguido el señor Laudauer, sugiere que dicha Comisión sea integrada con el señor Intendente Municipal y (6) seis Ediles, la que podrá ampliarse a propuesta de la misma, con otras personas hasta un máximo de (3) tres. - El señor Borges, movió en el sentido que la referida Comisión, integrada con el señor Intendente y seis Ediles, tenga amplias facultades para pedir la colaboración de las personas que considere convenientes. - Puesta a votación la moción del señor Laudauer, resultó afirmativa (6 votos en 9). - En consecuencia la Junta Secreta: 1º) Designarse una Comisión para la organización de espectáculos en las zonas Balnearias del Departamento, integrada con el señor Intendente Municipal Doctor Paravis, y seis Ediles que nombrará la Mesa, la que podrá ampliarse a propuesta

ta de la misma, con otras personas, hasta un máximo de (3) trs. seguidamente, por acción del edil señor Hernández, el cuerpo resolvió por unanimidad (9 votos), cursar nota de Hereditación a la Comisión Promotora de Piriápolis, por haber gestado y organizado el Festival Automovilístico. - A la hora 19, 30, se levantó la sesión, habiéndose para su debido constancia la presente en el lugar y fecha etc. Supra. - Entre líneas: "en cuenta". Vale.-----

Maldonado  
se

(C) Ursula Jauri

### Acta N° 17.

En la Ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a sala los Ediles señores Carlos Arcelus Bosch, Adolfo Alonso Lussich, Ricardo Alcora, Carlos Landauer, Antonio Bengala y Alfredo Sagasta. - Siendo la hora 16 y no existiendo quórum legal para sesionar, el Sr. Adolfo Alonso Lussich solicita la hora. - Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha etc. - Supra. -

Maldonado  
se

(C) Ursula Jauri

### Acta N° 18. -

En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a fin de tratar el asunto relacionado con la Apertura de Casinos del Estado de Punta del Este y Piriápolis, los días hábiles, domingos, días festivos y siémpres durante todo el año, se hacen presentes en Sala el Sr. Miguel de Justo - Comisión Pública y Comisión Social don Justino Zabala, Muniz y Señora, Diputado Nacional por el Departamento Doctor Pedro Garrón, Intendente Municipal Doctor Ernesto J. Jarama Ediles señores Rodolfo Molinar, Ricardo Cofo, José Tallari, Sawty Bianchi, Heitor Casanova, Celedonio Tronch, Jamio, A. Roberto Borges, Adolfo Alonso Lussich, Carlos Arcelus Bosch, Carlos Landauer y Doctor José Chifflet; se-



con el Presidente de la Junta Local de Punta del Este Benigno  
don Mascioniliano Montañez y doctor Hector Payne Reyes. -  
 Paltaron sin avisar los demás señores ediles. - A la hora 10  
 y 30 el señor Presidente doctor Gerardo Varino declara abierto  
 el acto, quien saluda en nombre del Señor Intendente Mu-  
 nicipal y del Cuerpo, al Señor Ministro don Justino Fa-  
 bala Muñiz y Señora y les augura una agrata esta-  
 dia en esta ciudad, expresando que significa una  
 gran satisfacción para esta Junta constatar que los  
 Poderes Públicos, por medio de sus Representantes  
 llegan a este Municipio para comprenderse de las  
 necesidades de la población, buscando soluciones a  
 los diversos problemas de la zona. - Expone el señor  
 Presidente, que esta Corporación, en una de sus ante-  
 ciores sesiones resolvió gestionar de los Poderes Públicos  
 la Apertura de los Casinos del Estado de Punta del  
 Este y Wicapiolis, los días sábados, domingos, vísperas  
 y días festivos durante todo el año, traduciéndose con  
 ello una vieja aspiración de las fuerzas vivas de la  
 zona. - Acto continuo el Doctor Gerardo Varino cede la  
 Presidencia al señor Ministro quien agradece la dis-  
 tinción de que ha sido objeto, para referirse de inme-  
 diato al problema en cuestión. - Dijo, entre otras cosas, que  
 él, particularmente es partidario de la Apertura de los  
referidos Casinos durante todo el año; pero opina que  
 el planteamiento en este momento no es el más apro-  
 piado, por la circunstancia de no haberse termina-  
 do la investigación, que el Ministerio a su cargo  
 ha decretado en los Casinos particulares. - Añade as-  
 mismo, que una vez clasificado ese ambiente, deberi-  
 dictarse una Ley de fondo y definitiva para que las  
 actividades en dichas Salas de juego, tengan un ca-  
 rácter permanente. - En cuanto al problema en sí,  
 dijo que no conocía la opinión del Consejo Nacional  
 del Estado, pues aún no lo había planteado en el se-  
 ñor del mismo. - Seguidamente el señor Ministro expresó  
 que es su propósito intensificar la cultura del in-  
delg. Población

«Tercer de nuestro País; pues considera que es aquí donde se hace  
 más necesario fortalecer, la conciencia de la juventud, dentro  
 de los planes superiores del arte y de la instrucción; pues un  
 elevado porcentaje de grandes Artistas, Músicos, Escritores, etc., son  
 hombres del interior de nuestro País. - Es lógico pues, que cuando  
 se les pongan los instrumentos en las manos, éste será  
 el momento en que la juventud enriquecerá su cultura y  
 encontrará el éxito de su arte. - Agregó el señor Ministro, que  
 al efecto se ha previsto una partida de \$ 40.000.00 en el Pre-  
 cumpuesto General de Gasto. - Expresó que es su anhelo orga-  
 nizar en todos los Departamentos, grandes Orfeones, a fin  
 del incitar a los Músicos, Escritores, Poetas, etc., para que  
 expresen las aspiraciones de cada región del País, y pue-  
 dan llevarse a cabo competencias entre los de la Ca-  
 pital y la Campaña. - Espera, expresó el señor Ministro  
 que para asegurar el éxito de esta iniciativa, habrá de  
 encontrar tanto en el seno de la Honorable Junta, como  
 en el del Ejecutivo Municipal, la cooperación necesaria  
 a los Delegados que al efecto enviará oportunamente. - Por  
 otra parte manifestó, que es intención suya, proceder  
 a la creación de Museos Históricos y de Bellas Artes  
en todos los Departamentos del Interior para propender de  
 esta manera al engrandecimiento del Acervo Histórico-  
 rico Nacional y del Arte en sus diversos aspectos; agregan-  
 do que <sup>en</sup> su propósito encara también el problema de  
 la coordinación de la Enseñanza en nuestro País. - Ac-  
 to seguido, el señor Intendente Municipal Dr. Pavani, agra-  
 dece al señor Ministro la brillante disertación desarrollada  
 en Sala y manifestó entre otras cosas, que es una  
 vieja aspiración de la Comuna de Maldonado, el logro  
 de la Municipalización de los Cascos en el Depar-  
 tamento; destacando que en las altas esferas  
 Gubernamentales jamás encontraron el eco favora-  
 ble de tan justos reclamos. - Agregó que el Municipio  
 se interesa en estos momentos, por el mantenimiento de los  
 juegos de Uhar durante todo el año, en los días ya estable-  
 cidos, máxime teniendo en cuenta que la Ley que rige

en la materia, caducará a breve plazo. - Se refirió por otra parte, a la adquisición de la "Capilla de los Blandengues" para ser destinada a un Museo, a lo que contesta el señor Ministro que está dispuesto a ofrecer su más decidida colaboración y proveyerá esa iniciativa ante el Parlamento. - Seguidamente el doctor Hector Payson Reyes, expone sus puntos de vista sobre el particular, poniendo énfasis que es partidario de la Municipalización de los Casinos, observando no obstante la conveniencia de restringir la concurrencia de personas de clases modestas, a las Salas de Juegos. - Dijo asimismo, que en su concepto particular es contrario a su funcionamiento, por una serie de factores obvios, entendiéndose sin embargo que deberían buscarse otros tipos de atractivos para el turista, lo que incidiría por otra parte, en beneficio del Comercio de la Zona en general. - De inmediato el señor Presidente de la Junta Local de Punta del Este, Benigno Montañet, después de expresar su opinión favorable a la Apertura de los Casinos, en la forma que se gestiona, manifestó que sería conveniente que el producido de los mismos, se invertiera exclusivamente en obras del Departamento. - El Diputado Nacional doctor Pedro Carrón, manifiesta que en el Parlamento existe ambiente favorable para la Apertura de los Casinos en la forma planteada por esta vez, agregando que es partidario de la Municipalización de los mismos. - Discrepa con la opinión del doctor Payson Reyes en lo que atañe al cierre de los Casinos, pues alberga la esperanza de que en un futuro no lejano, se encaminen nuevamente la corriente turística Argentina, hacia nuestras Playas, intensificándose con ello el juego de Azar en esta zona, lo que repercutirá considerablemente en beneficio del lugar, ya que el producido de los mismos, será invertido en obras del Departamento. - Después de una breve deliberación en la que expusieron sus puntos de vista los señores Ediley Costa y Landauer, el señor Ministro pro-

comete solicitar una Audiencia en la Comisión de Juegos de Azar de la Cámara de Representantes, para que los Delegados designados oportunamente por esta Junta, expresen su opinión al respecto. - Cerrando esta ceremonia, el señor Presidente doctor Trinidad Garijo, agradece al señor Ministro su cordial visita y siendo la hora 13 y 15, se levantó la sesión, salvándose para su debida constancia la presente en el lugar y fecha etc. - Supra. Entre líneas: "de la Población" "es" Vale. - Bastado; "el" No Vale. -

Manuel  
Secretario.

Victor Jausens  
Presidente

## Acta N.º 19.

En la ciudad de Maldonado a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Victor Jausens, Adolfo Alonso Lussich, Antonio L. Fernández (Suplente), Ruqu coasta, Luis Vallari, Jaime Bianchi, Ricardo Costa, Rodolfo Molinari, Celedonio Trindad Garijo y Victoriano Plada (Suplente). - Falta con aviso los Ediles señores Cairo Medina, Borges, Blerta, Laudauer y Chifflet. - Preside la sesión el doctor Celedonio Trindad Garijo y actúa en Secretaría el señor Tomás Casella. - A la hora 15 y 55 el señor Presidente declara abierto el acto y comete la consideración de los señores Ediles, las Actas Anteriores N.ºs 16, 17 y 18 de fechas 17, 21 y 27 de Abril del corriente año respectivamente, las que fueron aprobadas aclarando el edil señor Adolfo Lussich, que en virtud que debió haberse asentado en el Acta N.º 16 la exposición íntegra que formulara oportunamente en Sala sobre "Apéndice de Junta Balnearia". - El señor Sagrasta por su parte, expresa que la Secretaría procedió correctamente al extraer la exposición del señor Adolfo Lussich, pero entiende, que no debió haberse asentado en dicha Acta las manifestaciones de los demás Ediles, relacionadas con el in-

forma de dicho Edil. - El señor Fernández, expresa que se abstiene de votar la aprobación de las Actas de referencia por no conocer su contenido. Siendo la hora 16 y 5, entra a Sala el Edil señor Manafra. - Moción Hora de Asuntos Externos. - El señor Fauvela, sugiere se envíe nota al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, solicitándole que quiera adoptar las medidas pertinentes, a fin de que proceda a la construcción de la vereda donde está ubicada la Escuela N° 7 de esta ciudad, en el tramo de la Avenida Berjalli, comprendido entre Puerto Viejo y Rincon, por considerar que el estado actual de la misma, entraña un serio peligro para los niños que concurren a dicho Centro de Enseñanza. - Por otra parte el señor Fauvela, sugiere que por la Mesa se envíe nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole el cercamiento y arbolado de la Parcela Municipal N° 128, padron 503, ubicada en la primera sección, en virtud de encontrarse en completo estado de abandono. - Acto continuo el Edil señor Molinari, expresa que ha visto con profundo disgusto que la Comisión Especial designada oportunamente por este Cuerpo para entrevistarse conjuntamente con el Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social a los miembros de la Comisión de Juegos de Azar del Senado; de cinco Ediles, sólo concurren dos y los que asistieron no defendieron el asunto relativo de Apertura de Casinos del Estado de Punta del Este y Piriápolis, en la forma resalta por la Junta Departamental. - Después de breve deliberación, se acuerda incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, este asunto para su consideración. - El Edil señor Molinari, comunica que el señor Intendente le ha solicitado personalmente la devolución de algunos expedientes que obran a estudio de la Comisión de Presupuestos. - Se acuerda que dicho Comisión con constancia de ese pedido, lo devuelva a la Mesa, para que ésta a su vez lo remita a la Intendencia, sin expedirse sobre el fondo del asunto. - Se.

seguidamente el Edil señor Molinari, de acuerdo a la comisión que oportunamente le encomendara el Cuerpo, expresa que ha entrevistado al Escribano J. Antonio Marka y le ha solicitado el retiro de su decurria de su cargo de Edil, habiéndole manifestado éste, que mantiene la misma en forma indeclinable. - Se resuelve tratar este asunto en el Orden del Día de hoy. - De inmediato el Edil señor Mellado, se refiere al decreto dictado por la Intendencia Municipal, sobre el cambio de recorrido de Omnibus interlocales en Baldomado y Punta del Este; agregando, que entiende que el mismo podría ser considerado por el Cuerpo, en virtud de merecerle algunas observaciones. - El señor Bosta, formula moción en el sentido de que dicho asunto, se incluya en el Orden del Día de hoy y se invite a concurrir a Sala a la hora 17,30, al Director de Tránsito señor Simón Casanova, para que informe sobre el particular; tempeyamento que la Junta aprueba por unanimidad. - A título personal, el Edil señor Mellado sugiere de que por la Mesa se curse nota a la Intendencia Municipal, reiterándole el Oficio N.º 141 del 17 de Abril del corriente año, relacionado con la reparación y habilitación de la calle de acceso a "La Pastora". - Asuntos Entregados. - Edil señor Giordano Tarino, su moción referente confección de hojas sueltas para el nuevo libro de Actas en formato más grande al del papel numerado de oficio; del tipo que se adjunta, encomendando su impresión en la Imprenta Lacombassino. - La Junta Resuelve: Aprobarse lo aconsejado por el señor Presidente, debiendo la Secretaría adoptar lo pertinente en los efectos enunciados, hecho archivar. - Seguidamente la Junta dicta el siguiente decreto: (11 votos) Visto: Que a raíz de la licencia sin goce de sueldo otorgada oportunamente al Pro-Secretario de este Cuerpo señor Jacinto P. Figueroa, ha quedado una economía de sueldos que el Cuerpo podría emplear en atender el pago de la asignación correspondiente al Auxiliar eventual, la Junta Resuelve: 1.º) Pagar al Auxiliar eventual señor Washington Urbín la suma de

H 100.º, que se le adenda por concepto de sueldo durante el mes de Abril del corriente año, con cargo al Rubro "Economía de Sueldos" de la Junta Departamental. - 2.º) Comuníquese a la Dirección de Contaduría a sus efectos y hecho archívase. - Junta Departamental de Canelones - en opinión sobre huelgas de funcionarios de Salud Pública. - Resolución: (Unanimidad) Habiendo perdido actualidad, archívase. - Moción del Sr. Sanabria y Agricultura - comunica prórroga Ley aduandamiento Rosales. - Por unanimidad 11 votos, la Junta decreta: enterado, téngase presente y archívase. - Tendencia Municipal - en opinión sobre Ordenanza aprobada por la Junta, relacionada con exoneración de Patentes de Rodados. - Por unanimidad 11 votos, el Cuerpo decreta: enterado archívase. - Junta Departamental moción Edil señor Alonso Lustich - en el sentido de que se solicite a la Intendencia se pida contemplar la situación planteada a ciertas personas, al finirse el retiro del abono del predio del Rincón de San Rafael. Resolución: Incluirse en el Orden del Día. - Edil señor Rodolfo B. Molinar, solicita se comunique a la Intendencia, que ha visto con agrado las mejoras introducidas en el edificio del Municipio, principalmente la que tiene relación con la construcción de gabinetes higiénicos para señoras. Resolución: Como se solicita, pase a conocimiento del Ejecutivo Communal. - Seguidamente el Edil señor Molinar, solicita reconsideración a la Resolución de la Junta Departamental, por la cual se designaba una Comisión Especial para la Organización de espectáculos en las zonas Balnearias. - Puesto a votación el pedido de reconsideración, el resultado afirmativo fue unanimidad, 11 votos. - Siendo la hora 17, entra a Sala el Edil señor Arceles Bosch. - Después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, el señor Molinar reformula moción en el sentido de que se deje por efecto la Comisión de Organización de espectáculos en las zonas Balnearias, creada en la sesión de fecha 17 de Abril del corriente año y que todos los cometidos asignados en esta, pasen a la que se había creado con anterioridad.

(el 20 de Mayo de 1952) con el nombre de "Comisión Permanente de Turismo". Se retira de Sala por algunos minutos el Edil Suplente señor Plada. - El señor Molinari, expresa que las comunicaciones a las personas designadas para integrar la Comisión de Espectáculos en Tomas Balnearias, no debió haberse realizado hasta tanto no fuera aprobado el Acta en que se adoptó dicha resolución, pero la misma no fue declarada urgente. - Fijaron sus puntos de vista sobre el particular los señores Priondo Jarvis y Costa. - Puesta a votación la moción del señor Molinari, resultó afirmativa (7 votos en 11), quedando por lo tanto sin efecto la Comisión de Organización de Espectáculos en Tomas Balnearias, pasando los cometidos asignados a esta, a la de "TURISMO"; lo que deberá hacerse conocer a los efectos pertinentes a los señores Ediles que integraban la Comisión nombrada en primer término. - Vuelve a Sala el Edil señor Plada. - MEMORIA del Edil Esc. J. Antonio Marta. - El señor Jaurera teniendo en cuenta el informe vertido en Sala por el Edil señor Molinari, con respecto al carácter de indeclinable de la citada renuncia, menciona en el sentido de que se acepte la misma y se curse nota al Esc. señor Marta, expresándole el profundo pesar del Cuerpo con motivo de su alejamiento, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Comuna. - El Edil señor Costa, en nombre de su bancada, señala la actuación descolante del Edil señor Marta en el caso de esta Junta, agregando que con su renuncia el cuerpo pierde un eficiente colaborador y uno de sus valores más destacados. - El señor Presidente hace algunas manifestaciones del señor Costa y expresa que el Cuerpo deplora este alejamiento por todo lo que significa dentro de la esfera Municipal. - El señor Molinari, en carácter personal, al destacar los altos valores que adornan la personalidad del Esc. señor Marta, deplora sensiblemente su renuncia. - Puesta a votación la moción del señor Jaurera, resultó afirmativa por unanimidad (12 votos). - Encontrándose en Sala el Edil señor Luis Vallarín, este se incorpora al cuerpo, en carácter definitivo. - Se retira de Sala el Edil señor Alonso Lussich a la hora 17 y 30. - De inmediato se hace presente en Sala el Director de



Tránsito señor Simón Casanova, quien es entevado del motivo por el cual  
 se le ha invitado a concurrir a Sala. - El señor Casanova, por su  
parte puntualiza los razones que ha tenido la Intendencia Mu-  
nicipal para proceder al cambio del sistema de tránsito de  
los Omnibus interlocales en Maldonado y Punta del Este, agre-  
gando entre otras cosas, que el Municipio se interesa en la  
coordinación del tránsito público, para poder armonizar  
dentro de esas rutas los intereses generales de la zona. - A esta  
 altura se retira de Sala el señor Presidente, asumiendo la misma  
 el señor Jaurera. - Después de un amplio cambio de ideas en  
 torno al asunto en cuestión, la Presidencia agradece los informes  
 vertidos en Sala por el señor Director de Tránsito Público, sin  
 haberse dictado pronunciamiento al respecto. Asunto relacio-  
nado con la Parimentación de la Ciudad de Maldon-  
nado. - A esta altura, se hacen presentes en Sala los señores In-  
 tendente Municipal doctor Jaurera y el Agr. González Usleughy. -  
 Usa de la palabra el señor Intendente, para referirse en tér-  
 minos generales, al plan de Obras de Parimentación y saneamien-  
 to que dentro de breve lapso piensa realizar en Maldonado  
 y otras localidades del Departamento. - Dijo que en estos mo-  
 mentos, que el Agr. González Usleughy está abocado al estudio  
 de la Parimentación de las ciudades de Maldonado, San de Bui-  
 car, Nigua, etc. y que una vez estructurados los Proyectos co-  
 rrespondientes, los someterá a consideración del Cuerpo, por  
 cuya razón entiende que debería realizarse una sesión extraor-  
 dinaria para tratar dicho asunto. - El cuerpo teniendo en cuen-  
 ta la sugerencia del señor Intendente, resuelve sesionar en fe-  
cha que éste se servirá indicar. - Por otra parte, el señor In-  
 tendente Municipal comunica al cuerpo que el próximo sa-  
 bado 10 de Mayo, visitará nuestra ciudad el señor Ministro  
 de Obras Públicas don Carlos Fraser. - El cuerpo, teniendo en cuen-  
 ta la visita del señor Ministro, resuelve efectuar <sup>sesión</sup> extraordinaria  
en la fecha indicada, a fin de recibir su grata visi-  
ta. - A la hora 19, se levanta la sesión, labrándose para su de-  
 lida constancia la presente en el lugar y fecha Ut-Supra.  
 Testado: "que." No Vale. - Entre líneas: "sesión", Vale.

Tomás Jaurera

Ac-

## Acta N.º 20.

En la ciudad de Maldonado a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Héctor Laureña, Rodolfo Molinari, Ricardo Costa, Dante Bianchi, Luis Vallan, Antonio L. Fernández, (Suplente) José Chifflet y A. Roberto Borges. - faltaron sin aviso los señores Cairo Medina, Landauer, Diondo Gasini, Sagristá y Aleosta. - Preside la sesión el Primer Vice señor Héctor Laureña y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. - A la hora 15 y 45, el señor Presidente declara abierto y acto y somete a consideración de los señores Ediles, el Acta anterior N.º 19, del 2 de Mayo del corriente año, la que fué aprobada por unanimidad. - Acto seguido por moción del Edil señor Borges, el cuerpo resuelve tratar en el día de hoy el punto relacionado con el cambio de recorrido de los Omnibuses interlocales dispuesto por decreto de la Intendencia Municipal. - En mérito a una sugerencia del Edil señor Bianchi, la Junta por unanimidad dicta el siguiente decreto: - híjase nota a la Dirección de Saneamiento, solicitándole tenga a bien resolver con la urgencia que el caso requiera, un pedido salacionado con prórroga de la cañería de agua potable en la Escuela del Niño Libre de San Carlos, teniendo en cuenta que existe un cubro disponible para realización de Obras de esa naturaleza en San Carlos. - Siendo la hora 15 y 50, entra a Sala el Edil Blonzo Lussich. - En mérito a una moción del señor Blonzo Lussich, el cuerpo resuelve tratar en el día de hoy el numeral 59 del Orden del Día. - A punto convalidado. - Junta Departamental - referente desagradable actitud asumida por el Director de Vialidad, Ing. Sarabola, al no concurrir a la sesión, para la que con anterioridad se le había notificado. - Resolución: Entorpecido, archivar. - Intendencia Municipal, solicita autorización para conceder Mandato al jefe del Departamento Jurídico, a fin de gestionar en representación del señor Intendente, asuntos judiciales que tiene la Comuna, especialmente en sumetas y impuestos. - Por unanimidad (9 votos), la Junta dicta el siguiente decreto: - Vista la aclaración solicitada -

da por el señor Intendente Municipal, a fojas 3 de estos obrados, la junta expresa, que efectivamente la parte resolutiva de la resolución de este cuerpo del 15 de junio de 1951, condiciona la parte resolutoria de la misma, lo que deberá constar en el mandato correspondiente. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. - Club Urú de Mal donado, solicita en venta el predio que ocupa dicha Institución, delimitado por la Avenida Artigas y las calles Solís, Cebollati y José P. Varela. - Por unanimidad (9 votos) la junta dicta el siguiente decreto: - Autorízase a la Intendencia Municipal, a dar ingreso a la suma de \$ 15.404, por el Club "Extraordinario" y dar validez a igual cantidad, por el mismo club. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental, Edil señores Molinari su pedido de informe, relacionados con "Cálculos de Recursos" de la Junta Local Autónoma de San Carlos ejercicio 1952. - Al tratarse este asunto, el cuerpo resuelve intentar a pasar a Sala al señor Contador Municipal, para que explique algunos puntos sobre el particular, y siendo la hora 16, entran a Sala los Ediles señores Meluadra y Arcelus Bosch. - Usa de la palabra el señor Molinari quien manifiesta que de acuerdo al Presupuesto aprobado por la Junta Departamental el 23 de febrero pasado, el correspondiente a la Junta Autónoma de San Carlos asciende a \$ 124.450.00 - y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Contaduría a fojas 4 y 4 vuelta de estos obrados, se desprende que existe un saldo a favor de dicha junta de \$ 15.015.46. - El señor Contador por su parte, expresa que en reunión de la Comisión de Presupuestos ha hecho las aclaraciones del caso, agregando que existen gastos de la Junta Local de San Carlos, en la planilla de la Oficina Central. - Después de un amplio cambio de ideas, en el que fijaron sus puntos de vista, los señores Costa, Botgas y Molinari, el cuerpo resuelve: - Vuelva a la Intendencia Municipal, a efecto de que el señor Contador se abra documentar por escrito, las explicaciones dadas en Sala en el día de la fecha. - Tomás Indart, solicita en venta, fracción de terre-

en Las Delicias, al fondo del solar 5, manzana 18. - Por unanimidad (11 votos), el cuerpo dicta el siguiente decreto: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el cuerpo comparte, la Junta Departamental, con  $\frac{2}{3}$  de votos del total de sus integrantes, decreta: - Concedase autorización a la Intendencia Municipal, para enajenar las solras a que se refieren estos obrados, 118 metros cuadrados, ubicada en "Las Delicias", al fondo del solar N° 5, de acuerdo y en las condiciones establecidas en las resoluciones de esta Corporación, del 4 de Setiembre y 13 de Noviembre de 1946. - Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. - A esta altura, se retiró de Sala el edil señor Borges. - Antecedentes Arboretum Punta Ballena y Mensaje de la Intendencia Municipal, solicitando se desista del negocio. Después de darse lectura al informe vertido por la Comisión de Obras Públicas, así como a la parte dispositiva de la exposición del señor Alonso Lussich, el señor Costa formula moción: 1º) en el sentido de que se vote el informe de la Comisión de Obras Públicas que luce a fojas 62 y 62 vuelto de estos obrados; - 2º) Que en razón de los términos de la exposición escrita del señor Alonso Lussich, no se incluya en el acta la versión de la misma. - El señor Alonso Lussich, formula moción en el sentido de que se ponga a votación su exposición, agregando que no encuentra razón para que sus palabras no se estampen en actas. - El señor Antonio L. Fernández, escribe que como no conoce el asunto en sí, ni el contenido del informe del señor Alonso, se abstendrá de votar el asunto en cuestión. - Puesta a votación la moción formulada por el señor Costa, en su primera parte, fue aprobada (5 votos en 9), habiéndose abstenido el señor Fernández. - Puesta a votación la segunda parte de la moción del señor Costa, o sea que no se incluya en actas la exposición del señor Alonso Lussich, resultó afirmativa (5 votos en 9), absteniéndose el señor Fernández. - En consecuencia, la Junta <sup>dicta</sup> el siguiente decreto: - Se ponga por resolución, el informe de la Comisión de Obras Públicas de fecha 22 de Diciembre de 1951, que luce a fojas 62 y 62 vuelto de estos obrados, <sup>que se incluya en el libro de Actas de la exposición del Sr. Alonso Lussich</sup> <sup>de la Comisión de Obras Públicas</sup> <sup>de la Intendencia Municipal</sup> a sus efectos. - Intendencia Municipal

municipal - (Dirección de Contaduría) Remite Rendición de Cuentas del Ejercicio 1949. - Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Visto lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte; a firmarse en principio la Rendición de Cuentas de que ilustran estos obrados; - pase inmediatamente a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva informar sobre la forma que piensa enjuagar los déficits de los Ejercicios 1948-1949 y hecho, rija al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita ampliación a los autorizados del Libro Vialidad Rural, para compra de una moto-mieladora. Por unanimidad (10 votos), la Junta dicta el siguiente decreto: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República; a firmarse y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental (común Edil Señor Pastor) solicitando se establezca un servicio especial de trabajos, para el campo de Paraderías en verano. - Resolución: contemplado, tengase presente y archívese. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) - remite lista de precios solicitados para adquisición de máquinas para los talleres de la Intendencia. - Por unanimidad (10 votos), la Junta dicta el siguiente decreto: - Visto el informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República, autorizase a la Intendencia Municipal; a proceder a la adquisición de maquinarias e implementos, a que se hacen referencia en fojas 1 y 10 de estos obrados; - sujetos a lo que establece el Tribunal de Cuentas en la parte final de su dictamen. - Sucesión Cecilia Baraballo, solicita salida de dominio Municipal de un terreno ubicado en Ejidos de Maldonado - padron 199. - Por unanimidad (10 votos), la Junta decreta: - leon lo informado por la Comisión de Tierras que el cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal, a fin de que el interesado presente las pruebas de derecho a que se refiere el precedente informe. - hecho, vuelva para proveer. - Edil Señor Robinson, formula moción en el sentido de que se faculte a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, el estudio de los sueldos de los futuros Concejales. - Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuestos y

Hacienda. - Edil señor Molinari, su mocion escrita solicitando se amplie local Sala de Sesiones y se encomiende a la Comision de Presupuestos, proyecto de financiaci3n. Resoluci3n: Pase a estudio de la Comision de Presupuestos y Hacienda. - Intendencia Municipal (Direccion de Contaduria), eleva modificaci3n Presupuestal por \$ H.B. 369.78. - Se retira de Sala por algunos minutos, el edil señor Jaurera. - Por mocion del señor Molinari, la Junta designa Presidente ad hoc, al señor Molina Jora, quien de inmediato asume la Presidencia. - A esta altura, se considera el informe recaido en el expediente ante mencionado, dictando el cuerpo el siguiente decreto por unanimidad: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la Republica; - que se le pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Edil señor Director Jaurera, en exposici3n verbal referente incumplimiento de Ley y disposiciones Municipales. - Se retira de Sala el señor Acuña, siendo la hora 17.5, y vuelven los señores Borges y Jaurera. - Usa de la palabra el señor Jaurera, quien espone que ha cambiado informe con el señor Intendente, respecto a las autorizaciones que espiden varias Juntas Locales, en propietarios para la realizaci3n de construcciones o reparaciones, el que ya ha adoptado algunas medidas sobre el particular. Despues de un amplio cambio de ideas, la Junta por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente decreto: - Que se pase a la Intendencia Municipal, solicitandole se ceda cominar a los propietarios de construcciones o reparaciones, realizadas sin haberse llevado los requisitos legales vigentes, ni cumplido los trámites Municipales, a ponerse en las condiciones exigidas por la Ley, dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de la aplicaci3n de las sanciones correspondientes. - Se solicita atencion al Ejecutivo Comunal, se di preferente atencion, al estudio y despacho de los expedientes de edificaci3n. - Declárase urgente. - Intendencia Municipal, comunica alquiler local para la Direccion de Tránsito e informa que alquilerá otros para la instalaci3n de Puestos de venta de carne. - Por unanimidad (10 votos), la Junta decreta: - Contrado,

abrogarse el temperamento adoptado por la Intendencia Municipal y pase a ésta a sus efectos. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) su proyecto de aumento de Arriendos de Pastores en el Rincón de San Rafael. - Por unanimidad (10 votos) la junta decreta: - Atento a lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo conforme; modificarse la tarifa de pastores en el predio Municipal de "Rincón de San Rafael", por lo que a continuación se expresa: - Por animales de Guano y Vacunos, se abonará mensualmente \$ 1.50 y 1.00 respectivamente. - Comunicarse, etc. y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección de Contaduría, eleva actuaciones inspección realizada en la Junta Local de Piquis. - Resolución: Con las observaciones formuladas por la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección de Contaduría, remite actuaciones inspección realizada en la Junta Local de San Carlos. - Por unanimidad (10 votos), la junta decreta: - Con las observaciones formuladas por la Comisión de Presupuestos y Hacienda; pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección de Contaduría Municipal, por oficio N.º 525/951, comunica al Tribunal de Cuentas irregularidades anotadas en la Junta Local de Par de Azúcar. - Por unanimidad (10 votos) la junta resuelve: - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el cuerpo conforme, pase a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes. - Edil señor Molinar, solicita se gestione de la Intendencia, la inversión de \$ 20.00 mensuales, a favor de la Auxiliar Señorita Blanca Larrosa Torres, como compensación o viática. - Resolución: Pare, a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Exposición verbal Edil Señor Larrosa, para que los señores Ediles concurran a Sala asiduamente a las sesiones del cuerpo. - Resolución: - Habiéndose solucionado este asunto, archívese. - Edil señor Molinar, menciona en el sentido de que la Secretaría de esta Junta remita los comunicados directamente a los diarios capitalinos, prescindiendo del Agente A.T. de estos medios; que dichas comunicaciones se hagan concisamente, sin mencionar el edil que planteó el asunto. - Por ma-

yoría (9 votos en 10), la junta resuelve: - Procedere como se solicita, sin prescindir de Agencia A.N.1 y hecho, archívese. - Intendencia Municipal remite decreto sobre designación del señor Ruben Turri, como Secretario de la Junta Local de Pasa Páscar. - Después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, el señor Molinari; - la junta resuelve: - Estése a la espera del expediente principal que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación. - Secretario Junta Departamental, informa acerca constancia en Libro de Acta sobre "traslado de materiales de Punta del Este". - Resolución: archívese. - Se prorroga la sesión hasta la hora 19. - Edil señor Ricardo Costa, solicita modificación artículo 5º de la Reglamentación de la sección I de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros del 19 de Diciembre de 1949. - Resolución: unanimidad 10 votos, la junta resuelve: Atento a lo informado por la Comisión de Legislación que el cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva modificar la reglamentación de que instruyen estos hechos, en la forma propuesta por el edil señor Costa. - Botellés Noguero S.A. Uruguay, solicita reconocimiento del dominio - predios 136, manzana 23 - Punta del Este. - Por unanimidad 10 votos, la junta decreta: - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Tierras que el cuerpo comparte; 1º) Ratificar la resolución de la Junta Local de Punta del Este del 21 de Enero de 1952, con la modificación en cuanto al pago que se debe hacer por los interesados al Municipio. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal (Dirección de Abasto Municipal) remite ante-proyecto de Ordenanza sobre transporte de carne y parturas a otros Departamentos. - Resolución: Efectúese Repartido a los señores ediles y fecho, archívese en el Orden del Día. - Junta Departamental de Colonia referente circulación vehicular con "chapas de prueba" de otros Departamentos. - La junta decreta: (10 votos) - Enviarse nota a la Junta Departamental de Colonia, haciéndole saber que el Municipio de Maldonado mantiene el derecho a que los vehículos que luzcan chapas de prueba y procedentes de otros Departamentos, circulen libremente en éste. - Solamente se toman medidas sobre cualquier clase de vehículos, cuando se cometen infracciones



a la Ordenanza de circulación, por cuya razón se le hace conocer, existe reciprocidad en el trato con aquel Municipio. - Hecho, archívase. - Municipalidad Ymnobilitaria, solicita nueva concesión por diez años de la Playa "El Grillo" en Cantegril. - Resolución: A estudio de la Comisión de Turismo, una vez nombrados sus miembros. - Intendencia Municipal, remite decreto N. 6041/951 sobre creación Comisión, calificación y bauxera de Espectáculos Públicos. - Resolución: Archívase. - Junta Departamental, referente mocion 6 del señor Molinar sobre inversión de \$2.500.00 como contribución al Club de San Pablo. - La junta decreta: Visto: Archívase. - Intendencia Municipal (Dirección de Contaduría) solicita franquicia de autos por \$3000.00 para complemento adquisición automovil Pontiac y reparación actual al coche B.A. - Por unanimidad 10 votos, la Junta Departamental decreta: Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, apruébese y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Vicente Lopezarte, interpone recursos de reposición contra la resolución del 16 de Noviembre de 1951, recaída en expediente N. 1616/951. - Resolución: - Pase a estudio de la Comisión de Legislación. - Intendencia Municipal (Dirección de Obras) su Ante-proyecto de Ordenanza sobre barmancerías y transporte de barmanes. - La junta dicta la siguiente resolución: Visto: lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, la junta decreta: - Apruébese la Ordenanza que luce de fojas 4 a fojas 10 de estos obrados, con las modificaciones a que se refiere el informe de la Comisión de Legislación, de fojas 1 anelta y 2 de estos antecedentes, debiendo numerarse el articulado, de acuerdo con lo expresado en el mismo informe. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - En consecuencia la Junta Departamental en sesión de hoy, ALTERA: (unanimidad 10 votos) Artículo 1.º) Prohíbese la instalación de carnicerías en el Departamento de Maldonado, sin la previa autorización de la Intendencia Municipal. - Artículo 2.º) Los interesados en instalar o trasladar barmancerías o puestos de venta de carnes o derivados, presentarán la solicitud ante la Intendencia Municipal o las Juntas Locales, con los sellados y timbres de Ley y Municipales respectivos, sin perjuicio -

eis de las deposiciones que correspondan. - Artículo 3º:) En la solicitud que habla el artículo anterior, se harán constar los siguientes datos: a) nombre, nacionalidad, edad, domicilio legal, y serie y número de la licencia técnica del solicitante; b) Ubicación exacta del local. - c) Número de Patente de Abastecedor, o de no serlo, nombre y número de la patente de quien lo abastece; d) tres copias en papel apropiado del plano del local en que funciona la Carnicería; e) Certificado de habilitación del edificio donde funcionaba el comercio, expedido por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal. - Artículo 4º:) De los planos establecidos, en el inciso d), uno quedará en poder de la Dirección de Abasto, otro en la Junta Local, y otro del propietario, al que deberá ajustarse estrictamente. Toda modificación que se introduzca en el local, deberá contar con la aprobación de la Intendencia Municipal. - Artículo 5º:) Si el local reúne las condiciones establecidas en la presente Ordenanza y el edificio donde funcionaba, cuenta con la aprobación de la Dirección de Arquitectura Municipal, la Intendencia expedirá un permiso que deberá ser colocado en un lugar bien visible en el establecimiento y mantenido en buenas condiciones. - Dicho permiso Municipal será personal e intransferible y otorgado en carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. - Artículo 6º:) En los casos de transferencias, cambio de dueño o firma comercial, se dará cumplimiento dentro de los diez días producidos la misma a lo establecido en los artículos 2º y 3º, con excepción de la presentación de los planos. - Artículo 7º:) La Intendencia Municipal previa autorización de la Junta Departamental podrá establecer radios prohibitivos de instalación de Carnicerías, así como limitar el número de las existentes, en casos de circunstancias especiales, así lo determinen. - II. - Local y Utiles. - Artículo 8º:) Dentro de los Barrios (Sub-urbanos, Urbanos y rurales de población del Departamento, las Carnicerías o locales de depósito de Carnes o de venta de productos derivados, deberán reunir las siguientes condiciones: a) Superficie mínima de 16 m.<sup>2</sup> y una altura no menor de 4 mts.; b) Iluminación luz natural y artificial; c) aberturas amplias y en número necesario para asegurar una perfecta aereación; d) entrada con frente a la vía pública; e) los pisos deberán estar colocados a mayor nivel que el de las calles, y construidos en material impermeable (pavimentado).

o baldosas) f.)- Las paredes interiores estarán revestidas de un cerámico impermeable, lustrado hasta la altura de (2 metros) dos metros y el resto del local deberá pintarse de azul.- g.)- Las puertas y ventanas estarán protegidas con telas metálicas de malla fina, que evite la entrada de insectos y facilite la ventilación.- La puerta de acceso para el público será de las llamadas de aer-aer; h.) El techo será de mampostería, o metálico, dotado de cielo raso y pintado de color azul.- Artículo 9.º) El mostrador tendrá la parte superior de mármol o baldosas blancas o cerámico impermeable lustrado, en perfecto estado de conservación y estará colocado sobre soporte de hierro o sobre pilares de material revestidos con baldosas blancas o cerámico lustrado, de manera que por la parte inferior quede libre en toda su extensión.- Artículo 10.º) El ahuyón, aparejo o gancho para colgar la carne, será de hierro o de tirante de hierro o de caños de hierro galvanizados, con ganchos del mismo material. Estará a una distancia de 0m. 80 de la pared por lo menos, y a una altura no inferior a 0m. 30 del suelo, para que las cosas más grandes queden separadas del piso.- Artículo 11.º) Dentro del local de venta deberá instalarse una fuenta de dimensiones apropiadas, para el lavado de las manos y de los instrumentos.- Artículo 12.º) El picadero será de madera dura y mantenido en perfecto estado de limpieza.- Artículo 13.º) Los locales de venta deberán tener una balanza que permita al público verificar la justesa del peso.- III- Higiene y conservación.- Artículo 14.º) Los locales instalados dentro de los radios urbanos deberán poseer cámaras frigoríficas o en su defecto, equipo refrigerador con capacidad suficiente para una res vacuna como mínimo.- Artículo 15.º) Para envolver la carne en la carnicería o reparto se utilizará papel grueso, en buenas condiciones, de color blanco, limpio y sin tinta.- Artículo 16.º) Los locales de venta y depósito de carne, deberán tener un recipiente de hierro galvanizado con tapa hermética, para el depósito de residuos y desperdicios.- Estos deberán ser retirados diariamente.- Artículo 17.º) Las piezas destinadas a vivienda del propietario o encargado, así como los gabinetes higiénicos, caballerizas, tambos y otros lugares inhábiles, estarán completamente independientes del local de venta de carne.- Artículo 18.º) Los dueños o encargados de

los locales, deberán tomar todas las precauciones posibles para mantener los mismos, libres de animales que puedan perjudicar el buen estado de higienización de la carne, así como también tratar de evitar la producción de malos olores y el uso de venenos, en el interior. - Artículo 19º) - Los pisos, las paredes y el techo, deben permanecer en perfecto estado de conservación e higiene y diariamente se practicará con la mayor prolijidad, la limpieza del piso y demás útiles. - Artículo 20º) Las paredes, puertas y el techo, deben ser pintados una vez al año, toda vez que los Inspectores Municipales autorizados, lo juzguen necesario. - Artículo 21º) - El personal que intervenga en la manipulación, venta o reparto de carne, usará traje o delantal (que baje desde el cuello) de color blanco y casquillo del mismo color, en perfecto estado de aseo, y no podrá fumar mientras realice ese trabajo. - IIII Carnet de Salud. - Artículo 22º) - El personal a que se refiere el Artº 21º de esta Ordenanza, deberá poseer Carnet de Salud, el que será renovado anualmente. - Artículo 23º) - Las personas que padezcan enfermedades de la piel o repugnantes a la vista, no podrán dedicarse a la manipulación, venta y reparto de carne. - IIIII Inspecciones. - Artículo 24º) - Los propietarios o encargados de establecimientos de venta o de reparto de carnes, permitirán el libre acceso al comercio y sus dependencias a Inspectores Municipales debidamente autorizados, y acatarán las órdenes de éstos relativas al cumplimiento de la presente Ordenanza. - Artículo 25º) - Los Inspectores Municipales procederán al decomiso y destrucción inmediata de las carnes y sub-productos que se hallen en el local, en principio de putrefacción o contaminados por mocos, latas, etc., o que se encuentren en infracción sin perjuicio de las sanciones y costas pendientes. - IIIIII Procedencia de la carne. - Artículo 26º) - La carne que expendan los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza, deberá proceder de los Mataderos Municipales del Departamento o establecimientos de fauna debidamente autorizados. - Artículo 27º) - En la limpieza y manipulación de la carne, los Carniceros deberán mantener intacta la parte donde está el sello que acredita su procedencia y sanidad. - Cuando vendan la carne donde está aplicado el sello, reca-

ran la tela correspondiente, colocándola en un lugar visible del local, hasta tanto no se expenda todo el cuanto de la oja que le corresponda. - IIIIIII - Venta de Otros Productos. - Artículo

28.º) - Cuando en las Carnicerías se expendan otros productos alimenticios (frutas, verduras, etc.), éstos estarán perfectamente acondicionados y separados convenientemente de la carne. - Artículo 29.º) Queda prohibido depositar en el local - aunque sea en forma transitoria - combustibles sólidos o líquidos, aves, aivas, frías, etc. - Artículo 30.º) Solo se permitirá la venta de embutidos de carnes o de sub-productos de cerdos (jamones, tricos, etc.) y lechons, cuando éstos procedan de fábricas debidamente autorizadas por la Intendencia Municipal y contenga los sellos, fajas, envolturas o marcamientos, con la inscripción oficial y el número del establecimiento de procedencia y se ajuste en todo lo dispuesto en la Ordenanza sobre faena de Cerdos y elaboración de sub-productos. - IIIIIIIII - Transporte y Bebidos de la Carne. - a) Vehículos de transporte. - Artículo 31.º) El transporte de carne y reses destinadas al consumo, desde los Corrales de Abato o de los Mataderos Públicos o particulares, hasta los puestos de depósito o venta, se realizará en vehículos que deberán reunir las condiciones siguientes: a) Serán cerrados totalmente de madera a excepción de la parte trasera, que tendrá puertas o cortinas corredizas de lona aceitada que cubra completamente la abertura y serán mantenidas en perfecto estado de conservación e higiene. - b) - Interiormente hasta la altura de un metro, estarán forrados con chapé liso de zinc o hierro galvanizado, con las juntas bien soldadas, y el resto con aberturas tipo persianas hasta el techo, para su ventilación. - Llevarán ganchos para colgar la carne, contridos con material inoxidable y ubicados a una altura no menor de noventa centímetros. - c) El piso estará forrado en la misma forma, y en aquellos vehículos que permitan la circulación de una persona en su interior, el centro del piso tendrá como accesorio en forma de fasillo, una rejilla de madera. d) - La parte interior de madera, será pintada al aceite y de color blanco. - Exteriormente, será pintado también al aceite, la mitad superior de color blanco y la inferior de

color rojo. - Las inscripciones se harán en el color blanco o rojo según su ubicación. - Artículo 32º) - La carne deberá ir colgada en los fanchos de manera que no se despegue del vehículo, ni toque el suelo, quedando prohibido el transporte de carne sobre el piso de los mismos. - Artículo 33º) - Durante el transporte, la puerta o cortinas (trazeras) cerrarán completamente la abertura posterior. - Artículo 34º) - Las menudencias, grasas, sebos, etc., y sub-productos, podrán transportarse perfectamente limpios en fanchos separados de la carne o en recipientes forrados de hierro galvanizado, a fin de que no tengan contacto con la carne. - Artículo 35º) - Las patas y cabezas de los animales irán en el piso de los vehículos, quedando prohibido el transporte de huesos en los mismos. - Artículo 36º) - Las personas encargadas de la carga y descarga de la carne, cuidarán de su aseo personal y deberán usar ropa, caperuzas y casaca de color blanco, que cubran el cuerpo y la cabeza del operador, evitando su contacto con la carne, los que serán mantenidos perfectamente limpios, lavándolos todas las veces que fueren necesarios. - Artículo 37º) - Queda prohibido la permanencia o transporte de personas en la parte interior de los vehículos, así como fumar cuando se opere con la carne. - Artículo 38º) Los vehículos serán lavados convenientemente todos los días en su interior y exterior. - b) - Reparto a domicilio. - Artículo 39º) Para el reparto de carne o sub-productos a domicilio, se utilizarán recipientes de zinc o hierro galvanizado o totalmente forrados en su interior, con tapas que cierren herméticamente. - Cuando se usen licidetes o truchos, llevarán recipientes en iguales condiciones. - IIIIIIIII - Carnicerías modelo. - Artículo 40º) A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, no se permitirá la apertura de nuevas carnicerías que no sean modelo, en los Bañeros de la Planta Urbana de Punta del Este, San Rafael, Portezuelo, Punta Ballena y Piriápolis. - Artículo 41º) Se consideraran como Modelo, las Carnicerías que además de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, reúnan las siguientes características: a) Local amplios bien ventilados, con buena luz, piso embaldosado, paredes revestidas hasta 2 mts. de alto con impermeables de color blanco y el resto del local pintado de azul; - b) - motorizador de mármol con nieve eléctrica; c) - cámara frigo-

rificas, o en un defecto frigidativo con capacidad para 3 meses  
 vacunas; - d) - instalación completa de agua corriente y cámara  
 séptica; - e) - por lo menos, una habitación de desechos con-  
 tigua al local de expendio y servicios higiénicos completos, inde-  
 pendientes de este último. - X. Realidad. - Artículo 42º) A los  
 diez días de publicada la presente Ordenanza, los propietarios de  
 Carnicerías, fruterías de venta o depósitos de carne, quedan obli-  
 gados a hacerlos inscribir en la Dirección de Abasto Municipal  
 por intermedio de las Juntas Locales. - La omisión de este requi-  
 sito será penada con una multa de \$10.ºº (diez pesos). - Artículo  
43º) Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 22, 23, serán  
 penadas con multas de \$10.ºº (diez pesos) y a los artículos 25, 32, con \$20.ºº  
 (veinte pesos). - Artículo 44º) Cuando se constate en los Establecimien-  
 tos a los que se refiere esta Ordenanza, la existencia de carne que  
 no proceda de los Mataderos Municipales o Establecimientos de fac-  
 tora debidamente autorizados y aún cello de inspección sanitaria,  
 se procederá a su decomiso total y a la aplicación de \$50.ºº  
 (cincuenta pesos) de multa por res o frantes de res, sin perjui-  
 cio de las multas establecidas en el Código Penal, en cuanto a los  
 derechos de Abasto. - La reincidencia será penada con \$100.ºº (cien  
 pesos) y la clausura temporaria del Establecimiento. - Artículo  
45º) Las demás infracciones a la presente Ordenanza, serán  
 penadas con \$5.00 (cinco pesos) o \$15.ºº (quince pesos) según  
 su gravedad, duplicándose la multa en caso de reincidencia. -  
 Si esta se repitiera, la Intendencia Municipal podrá establecer la  
 clausura temporaria del local. - Artículo 46º) - La presente Or-  
 denanza entrará en vigencia a los diez días de su publicación. -  
Artículo 47º) - Derógase todas las disposiciones Municipales  
 que se opongan a la presente Ordenanza. - Seguidamente por  
 motivo del Edil Sr. March, el Cuerpo resuelve: Que en el  
 futuro, la Secretaría realice Preparado a los señores Ediles de los  
proyectos de Ordenanzas, una vez informado por la Comisión que  
corresponda. - Por motivo del Edil Sr. McPherson, la Junta de-  
 quehe cursar nota a la Intendencia, advirtiendo que se  
debe disponer lo pertinente, para que se impriman volantes a ho-  
jas sueltas, con las Replamencaciones y Ordenanzas, para su ma-  
yor difusión. - A esta altura, siendo la hora 18 y 25, se retira de Sa-

la el Edil señor Chifflet. - Seguidamente el Edil señor Borges, expresa que se ha enterado que el Director de Tránsito Municipal, concurrió a Sala en la anterior sesión, a efecto de informar al Cuerpo sobre el decreto dictado por la Intendencia sobre Camión de Tránsito de los Omnibus interlocales. - Como no está de acuerdo con los argumentos expuestos por el señor Casanova, menciona en el sentido de que la Junta Departamental declare que no aprueba el informe de la Dirección de Tránsito, referente al recorrido de los Omnibus por la Carretera bituminosa, solicitando al señor Intendente la derogación de tal medida. - Después de un agitado debate, en el que intervinieron varios señores Ediles, la Junta acuerda: - Solicitar de la Intendencia Municipal un impreso del decreto de referencia y que éste, pase a estudio de una Comisión Especial integrada por los señores Borges, Mezafría y Alonso. - A la hora 19, se levantó la sesión, labrándose para tal efecto constancia la presente que se firma en el lugar y fecha. Ut. Supra.

Comendado: "Radio" "límitar" "Vale" "entre líneas" "múltiples" "Para" "dicta" "Vale" "destado" "los" "con" "al" "no vale" "entre líneas" "25" "No incluir en el libro de Actas la exposición del Sr. Alonso Lussich, en razón de sus términos" "Vale" -

Manuel "Sobre raspado" "Manuel" "Vale" -

## Acta N° 21. -

Con la ciudad de Maldonado a los diez y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, correspondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Luis Tallari, Ricardo Alcora, Augusto Saizola, Adolfo Alonso Lussich, Girón Cairo Medina, Santo Rosa (Suplente) y Héctor Jansen. - Excusaron su asistencia los Ediles señores Chifflet, Borges, e Leonardo Jacini, este último por razones de salud. - Sin avisos los señores Bianchi y Reclus Borck. - Preside el acto el Primer Vice señor Héctor Jansen y actúa en Secretaría el señor Tomás Cassella. - A la hora 15,40, el señor Presidente declara abierto el acto y comete a consideración del Acta anterior N° 20, de fecha 9 del Mayo del corriente año, la que fue aprobada. - A esta altura el Edil señor Alcora, expresa que ha comprobado que el señor Presidente del Cuerpo, firma las Actas y el despacho de los asuntos tratados en sesión en que no ha concurrido, cuando en realidad debe



suscribió esos documentos, el Vice Presidente que actúa por falta  
 del titular, en cuyo sentido formula moción. - Se resuelve incluir  
 este asunto en 2º término del Orden del Día de hoy, para su conside-  
 ración. - Por impulso del Edil señor Molinari, el cuerpo resuelve suspen-  
 der la Mesa para el asunto Herros del Día de hoy, en virtud de  
 ser muy numerosa la nómina de los expedientes del Orden del Día.  
 Siendo la hora 15.48, entra a sala el Edil señor Costa. - Seguidamen-  
 te el Edil señor Alonso Luschich, formula moción en el sentido  
 de que se reconsidere la 2ª parte de la resolución dictada  
 por el cuerpo en la anterior sesión, por la que se dispuso que no  
 se incluya en Actas en exposición y moción escrita referente al  
Arboretum de Punta Bahera y que se trate adiablas. - Puesta  
 a votación esta moción, resultó afirmativa. - Seguidamente el Edil  
 señor Alonso Luschich, da lectura a un escrito por el cual solicita se  
 incluya en Actas la exposición, que sobre el "Arboretum", reali-  
 zara en la anterior sesión y que la Junta dispuso no se asentara  
 en Actas. - Siendo la hora 16 entraron a sala los Ediles señores San-  
 dauer, Blada, Mesa. - El Edil señor Bauro Medina, comunica  
 se abstendrá del opinar en el asunto, por no conocerlo. - Después de un  
 animado debate en el que fijaron sus puntos de vista sobre el par-  
 ticular, los Ediles señores Costa, Jarvenca, Landauer, Molinari y  
Sagrista; la Presidencia pone a votación la moción del Edil  
 señor Alonso Luschich resultando negativa (4 votos en 11 y una abs-  
 tención del señor Bauro Medina. - El señor Alonso Luschich, soli-  
 cita se incluya en Actas, la exposición y moción que formula-  
 ra en el día de hoy y que acaba de proponerse a votación. - El  
 señor Costa, por los fundamentos expuestos en la anterior sesión, al tra-  
 tarse el asunto relacionado con el Arboretum de Punta Bahera, mo-  
 ciona en el sentido de que no se incluya en Actas la exposición  
 cuya lectura a dado en sala en el día de hoy, el señor Alonso  
 Luschich. - Puesta a votación la moción del señor Costa, resultó negati-  
 va (5 votos en 12). - El señor Costa, solicita que se realice la votación que  
 acaba de hacerse, en forma nominal, lo que tuvo andamios por ma-  
 yoría (8 votos en 12). - Pasa a afirmativa, ó sea la no inclusión en el libro de  
 Actas de la última exposición del señor Alonso Luschich, votaron por se-  
 ñores Molinari, Costa, Vallan, Trasa, Jarvenca; y por la negativa, los  
 señores Alonso, Sagrista, Blada, Mesa, Landauer, Alonso Luschich

Sr. D. Medina. - Resultado: negativa (5 votos en 12). - El señor Landauer, fu-  
 da su voto negativo en el aspecto planteado, y en la forma expresada,  
 pero no tratándose de la discusión del asunto en sí, sino de un aspecto  
 del procedimiento, que entiendo debe corresponder con respecto a las  
 exposiciones que se formulan. - En consecuencia, el Cuerpo Resuelve:  
 Transcribir en Actas la siguiente exposición del señor Alonso Lussich, cuyo  
 texto dice: "En la última <sup>sesión</sup> este Cuerpo, por mayoría de votos, resolvió a-  
 proban una moción del Edil señor Lenta referente a que no quedara con-  
 stancia en Actas de mi exposición o punto de vista sobre el Manifiesto Inten-  
 dential e informe de la Comisión de Obras Públicas de esta Junta, relacio-  
 nado con un proyecto de adquisición del Arboretum de Punta Ballena, pre-  
 sentado por mi a consideración del Honorable Cuerpo en Mayo del  
 año 1950. - Sin remontarme a los procedimientos de la Cámara de Repre-  
 sentantes o a la Cámara de Senadores, donde el Acta de cada sesión  
 reproduce íntegramente todo lo que se dice en Sala; - recurro a una  
 resolución de esta misma Junta de fecha 2 de Mayo de 1951, - folios 122  
 del Libro de Actas Tomo VIII y que dice textualmente lo siguiente:  
 "Que en el futuro la Secretaría sólo inserte en el Libro de Actas,  
 las resoluciones dictadas por el Cuerpo y que cuando un Edil de-  
 dice quede constancia de su exposición, lo haga por escrito en el  
 Acto." Teniendo en cuenta que desgraciadamente no tenemos, en quito-  
 fo, esa resolución contempla en algo el espíritu del Acta, que no es  
 otro que la relación escrita de lo deliberado y acordado en cada una  
 de las sesiones de una Corporación, especialmente cuando se trata  
 de la cosa pública. - No podría señor Presidente precisar el origen del  
 Acta como documento público o como documento de prueba, pero sí pue-  
 do asegurar que por lo menos desde la época de los Tribunales Griegos  
 y Romanos se certifica y documenta la actuación como fiel testimo-  
 nio de la idea, el pensamiento y el sentir de los hombres que forman  
 la corporación, cualquiera sea su naturaleza. - Delidamente firm-  
 formado puedo decir, señores Ediles, que no existe en nuestras  
 Cámaras ni en esta misma Junta, ningún antecedente que indique  
 hasta la fecha el hecho de que a un Senador, Diputado o Edil se le  
 haya ocurrido la peregrina idea de mocionar en el sentido de que  
 tal o cual exposición, no debe figurar en Actas. - Entiendo que más  
 que peregrina, la idea configura un atentado a la libertad de ex-  
 presión, que afortunadamente aún gozamos en nuestro País. - Por otro

frente la resolución de este cuerpo anteriormente citada, no deja lugar a du-  
 das, el clara y terminante, dice que cuando un Edil quiera dejar cons-  
 tancia de sus expresiones, lo haga por escrito en el acto. - Así lo hicieron  
 señores Presidente - Por los expuestos solicitó del Honorable cuerpo, la re-  
 consideración sobre tablas, de una resolución que podría dejar un  
 precedente antecedente en la trayectoria democrática de un sistema  
 de gobierno, mencionado como ejemplo de libertad en todos los  
 rincones del mundo. - Fiducias: Adolfo Alonso Lussich. - Acto continuo  
 el Edil señor Molinari, después de hacer algunas consideraciones sobre  
 la intervención del señor Alonso Lussich, al proyectar la adquisición del "Ar-  
 boratum de Punta Ballena", formula Moción en el sentido de que se de-  
 cime una Comisión especial, para que ésta pueda traer al seno del  
 cuerpo los antecedentes que se le van a suministrar, como que el Señor  
 Alonso Lussich está implicado en el asunto relacionado con "Arbor-  
 tum de Punta Ballena." La Presidencia comunica que de acuerdo  
 a lo que establece la Ley 9515 en su artículo 19, numeral 10, hay que  
 citar a la junta representativa, con 10 días de anticipación; resolvién-  
 dose que la Mesa proceda en consecuencia. - Asuntos Entrados. Es  
cuella Ramirez R.A. ignota al cuerpo a los Actos de Commemoración  
de la "Batalla de Las Piedras". - Resoluciones: Entrado, archivar. - Ediles  
señores Jauerra, Molinari: su moción escrita solicitando se subvencione  
 a la Empresa de Comitús S.P.A. con una partida mensual de \$200.00 para  
 el traslado de las Alumnas Magisteriales de la 3ª sección a Haldonado.  
 pudiendo la Empresa S.P.A. cobrar hasta la cantidad de \$15.00 mensuales  
 de abono, por cada alumna. - La junta dicta el siguiente Decreto: Para a  
 la Intendencia Municipal a sus efectos y anexo, diga a estudio de la  
 Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Intendencia Municipal, remite Al-  
clamación sobre explotación de Casinos por parte del Municipio, para ser di-  
 fundida entre las cámaras del Gobierno Nacional, solicitando que la junta  
 la inscriba. - Por mayoría (10 votos en 12) la junta Decreta: A publíquese y pase  
 a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Declárase urgente. - El texto  
 de la declaración es el siguiente: "Ponente a declaraciones formuladas en el  
 Senado de la República por Legisladores integrantes de los sectores mayo-  
 ritarios de ese H. Cuerpo relacionadas con la administración y ex-  
 plotación de los Casinos que funcionan en el interior del País,  
 el Intendente Municipal y la junta Departamental de Maldonado,  
 inscribirlas en ochenta y cinco y firme propósito de pro-

pender a reivindicar para la Comuna, derechos que le son inalienables, y que por otra parte jamás le fueran negados al Municipio de Montevideo. - De ser ellos conferidos a Comisiones Centralizadas, tal como se proyecta, se agredirían gratuitamente respetables intereses morales, materiales, y legales de los Municipios del interior, a la vez que se conspiraría abiertamente contra la Autonomía Departamental. - Esto, a pesar de que existen expresos principios constitucionales, en vigencia, tendientes a consolidar esa conquista institucional que prestigió de manera especial, la campaña que culminaba con la Reforma de nuestra Carta Magna recientemente festejada. - Además, el Intendente Municipal y la Junta Departamental de Maldonado, desean reiterar ante el Senado Legisladores, en oportunidad tan propicia, en conocida posición de rebeldía frente a toda iniciativa que en forma más o menos velada, tienda a nacionalizar las muy importantes y acumuladas Finanzas Balnearias de este Departamento, para ser incluidas dentro del absorbente y antipatriótico mecanismo centralista que rige la Administración general del País, y cuya eficacia no logra convencer, en el presente problema, ni a los propios señores Senadores que prestigian las iniciativas de referencia, puesto que al denunciar faltas graves, relacionadas con la explotación centralista de los Casinos, en el correr de los años evidenciadas, de ser ellos auténticas las sin razón de los argumentos que esgrimieren en favor de sus resoluciones. - Siendo la hora 16 y 40, se retiro de sala el Edil señor Monso Lussich, y el señor Glada. A esta altura el señor Costa, formula movim. en el sentido de que designe una Comisión Especial integrada con Ediles de todos los sectores que integran esta Junta Departamental, para que el próximo lunes se trasladen conjuntamente con el señor Intendente, al Senado de la República, a fin de asistir a la reunión de la Comisión de Fuegos de Azar de dicho cuerpo. - En consecuencia, propone al señor Monsafrá para que integre dicha Comisión, quien manifiesta que por razones particulares, y por disciplina partidaria, no acepta tal designación. - En virtud de lo expresado por el señor Monsafrá, el señor Costa propone al señor Laudauer para integrar la misma, - quien advierte de la exclusión de dicha Comisión, por entender que el Municipio de Maldonado no está lo suficientemente capacitado para tomar a su cargo la administración de los Casinos. - Al leerse el Mensaje de la Intendencia Municipal, el Edil Señor Glada

Medina dijo lo siguiente: "Este Mensaje de la Intendencia, viene a cara-  
 rar la aprobación de este H. Cuerpo, en un asunto que ha aido durante  
 largo tiempo, la aspiración unánime del mismo; convencidos que la Ad-  
 ministración de los Casinos por esta bonma, aseguraría un futuro pro-  
 quisor para el Pueblo de nuestro Departamento. - Innecesario resulta pues,  
 hacer en este cuerpo consideraciones que fundamenten la lógica y la  
 justicia que inspira esta política de la Intendencia, que tal vez  
 como nunca, refleje con tanta precisión el ~~estado~~ <sup>elabor</sup> popular; que con-  
 viene que de los derechos, que el Legislador le ha otorgado en  
 nuestra nueva constitución, declame para sí, la Administración de  
 los fuentes de recursos que tiene el Departamento. - Señor Presidente: -  
 acogiendo el sentir de este H. Cuerpo, propongo que se suscriba la  
 declaración que viene de la Intendencia, con lo que ratificave-  
 mos nuestra vieja aspiración de que se cumplan los principios de  
 la Autonomía Municipal. - Ahora al votarse este asunto, veo con  
 sorpresa que aun precisamente los Batllistas, los que se han o-  
 puesto a esta declaración; y digo que me sorprenden que sean estos  
 dos distinguidos Ediles, con los cuales compartí la Legislatura pasa-  
 da, en esta misma junta y que fueron siempre a través de esa  
 larga actuación, paladines, cuando se trató de reclamar los de-  
 rechos del Gobierno Comunal, frecuentemente desconocidos por el  
 Gobierno Central. - Es con pena que constato, que en este País, los  
 Partidos, los grandes Partidos Políticos, como en el Batllismo en este  
 caso, desmenten lo que tanta vez se ha repetido. - No está lejano el  
 día, en que el Batllismo, realizando su campaña Colegialista, ase-  
 guró al Pueblo del País, proclamó a los cuatro vientos en todos  
 los rincones de la República, que el Batllismo venía con esa  
 Reforma ha otorgar una vez por todas esa vieja aspiración  
 del Interior, de obtener el Gobierno y la Administración de  
 sus bienes; que venía por fin, a dar a los Departamentos, la  
 Autonomía Municipal. - Y he aquí, que cuando un Departa-  
 mento como el nuestro, abandonado a sus exigios recursos,  
 declama su fuente de producción más importante, que  
 con sin duda en este Departamento sus Casinos; el Gobierno  
 que a pesar de ser Colegialista, sigue siendo ridículamen-  
 te Centralista, está pronto para darle a estos recursos netamente  
 Departamentales, o más, llamense estos: comisiones, Pla-

mificadoras, Centes Autónomas o Descentralizadas que en este País,  
 con los que han creado esta pesada Burocracia, que ha coloca-  
 do a la República en la situación crítica en que se encuentra. Se  
 ha dicho, por uno de estos señores Ediles, que no se cree en la capa-  
 cidad de los <sup>1</sup>Gobiernos Departamentales, para administrar enantis-  
 pos intereses; pero se ha dicho por el mismo Edil, que al Municipi-  
 o de Maldonado ya se le confió en una oportunidad la Admi-  
 nistración de un barrio y cuya administración fue absoluta-  
 mente convincente; - pero que no trascendió de eso, buenos  
 resultados, no fueron conocidos por los Gobernantes Capitalinos. -  
 Pues yo respondo a este señor Edil, que si los Gobernantes Centrales  
 no se informaron de esa actuación, ojalá pudiesen estar infor-  
 mados de otras realidades de nuestra región, que ellos descono-  
 cen y que acaba de demostrar esa investigación que ha de-  
 cretado el Senado de la República y de la que están salien-  
 do a luz, irregularidades de todo género, que se han consum-  
 mado en la Administración que han hecho esos mismos Gobernantes  
 hasta los que no trascendió esa buena Administración, que ha-  
 bría hecho la Comuna de Maldonado. No se cree en la capacidad  
 de los Gobernantes del Interior del País; pero se cree en la de los  
<sup>1</sup>Gobernantes de Montevideo; se asegura entonces que para nues-  
 tros Legisladores, los hombres capaces sólo están en Montevideo, en  
 donde la Intendencia lógicamente administra sus Caseros. - El  
 criterio feudal, señores Ediles, el centralismo puro, es degrada-  
 ción del concepto democrático, es agresión a nuestros principios,  
 es la absoluta negación, de lo que hasta hoy yo había creído  
 que era doctrina Batllista. - Lo invito a los Ediles que no  
 ven con buenos ojos esta gestión, ha que hagan cargos con-  
 tra ella, seguro de que en esta misma reunión podrían levantarlos. - Señor Presidente: Para terminar, debo decir con pena,  
 que yo creía otra cosa de nuestros grandes Partidos; creía, co-  
 mo ellos siempre lo dicen, que sus intereses y sus concepciones,  
 siempre se posponen frente a soluciones que debamos el  
 Pueblo, que sus intereses se subordinan a los grandes intereses  
 del País. - El señor COSTA, por su parte, refuta enérgicamente al-  
 gunos de los términos de la exposición del señor CARRERA Medina,  
 por entender que el Batllismo siempre ha bregado por la Autono-

mía Municipal; arrojando que si un sector del Partido en minoría niega el apoyo a esta iniciativa, jamás debe invocarse al Partidismo, ya que uno de los principios fundamentales del mismo, ha sido la Autonomía. Se adhieren a las palabras del señor Costa, los Ediles señores Molinari y Vallari. - Después de un agitado debate, el cuerpo por mayoría (19 votos a 10) Resuelve: - Designar a los señores Aurelia, Nicolás Bosch, Chifflet, Alcora, y Costa para integrar la Comisión Especial, que entrevistara conjuntamente con el señor Intendente, los miembros de la Comisión de Juegos de Azar el próximo lunes. Declarar urgente. - El señor Molinari, solicita se realice nominalmente la rotación de la moción del señor Costa, sobre derogación de la ley de la Comisión Especial, arrojando el siguiente resultado: - Por la afirmativa, se fragaron los señores Molinari, Costa, Vallari, Alcora, Carista, Mario Medina Rosa y Aurelia y por la negativa los señores Molina y Landaker. Pate una aprobación del señor Molinari, la Junta dispone que su Secretaría, haga las anotaciones en Acta, sobre el debate en cuestión. - Orden del día. - Exposición Edil señor Molinari, referente actuación Delegado Junta Departamental, que entrevistaron a los Miembros de la Comisión de Juegos de Azar del Senado de la República. Vuelve a Sala el Edil señor Costa. - El señor Molinari, da lectura a la siguiente exposición: -

Señor Presidente: - Considero y siempre refiriéndome a la resolución de este H. Cuerpo, si existió duda a lo que aseguro, se devuelve al Libro de Actas la Junta Departamental el original del H. de Phil del corriente año, desolvió encomendar al señor Intendente, a los Diputados del Departamento, y a los Ediles Uriondo Larrea, Penafra Costa, Alonso Lussich y Chifflet, a sostener ante el Poder Legislativo, que los Casinos del Estado de Punta del Este y Piriápolis, se permanecieran los sábados y domingos, los viernes, y días feriados, abiertos con Salas de Juegos. - Sostener esta iniciativa implicaba la Ley de Juegos de Azar fuera modificada en ese sentido. - No se citó a los Diputados, se les dieron instrucciones concretas, para hablar más claro, dice que me se fían a lo que desolvió la Junta Departamental, que esa prolongación fuera para los dos Casinos ya mencionados, vale decir para Punta del Este y Piriápolis; como no estoy seguro que esto se le haya hecho saber, no puedo hacerle cargos, pero si le haré cargos a los señores Edi-

les, que habiendo asumido una responsabilidad de una resolución de este H. Cuerpo, no la han cumplido, y hay dos modos de no haberla cumplido. - La 1.<sup>a</sup>) Los señores Alonso, Chifflet y Costa, al no concurrir a la invitación expresa y personal del señor Ministro de Instrucción Pública y P. Social, para que él facilitara para el día siguiente de la sesión, o sea el viernes una entrevista con la Comisión del Senado, que tenía a su estudio la promulgación de la Ley de los Juegos de Azar, con no haberse hecho presente. - La 2.<sup>a</sup>) de los señores Menafo y Alonso Russich, que frente a la Comisión en minoría del Senado, ya que dos señores Senadores no concurren, que era el señor Lorenzo Batlle y el señor Russich, no cumplieron en verdadero cometido, el sostener la resolución de la H. Junta Departamental, ante esta Comisión en minoría; la apertura de los dos Casinos, o sea el de Punta del Este y Piriápolis. Entiendo que los señores Menafo y Alonso, no estaban facultados para desvirtuar el pensamiento de lo que había resuelto la Junta. - Debieron escuchar el pronunciamiento de esa Comisión en minoría, y haber dejado bien aclarado cuál era la posición de la Junta Departamental. Ellos no fueron allí en representación personal, sino que representando a este H. Cuerpo. - El señor Menafo, luego de ver las manifestaciones del señor Russich y que en Bancada no abrogaría, que el Casino de Piriápolis abriera sus salas en los días ya estipulados, bajo la guardia y con el simple argumento, ya que usted nos habló tan claro y frente a los hechos, no hay otro remedio que aceptar, que este beneficio se entienda solamente para el Casino de Punta del Este. - Que se deje constancia de mi exposición en Actas. - El señor Edil Molinari, en términos generales, refuta la exposición del señor Molinari, agregando entre otras cosas, que de la entrevista que tuvo con los señores Russich y Batlle, y de acuerdo a lo manifestado por el primer de los nombrados, parecería que de insistir en la apertura del Casino de Piriápolis en los días mencionados, no tendría andamiento la gestión realizada por la Junta Departamental. - Se hace constar que la exposición del señor Molinari, se asentó en Actas, por no haberse dispuesto por la Junta. - Se retira de Sala el edil señor Barro Molinari. - Moción edil señor Alcorta, en el sentido de que en caso de no asistir a



Sala el señor Presidente del cuerpo Doctor Wiondo Larino, firme las actas de la sesión correspondiente, y el despacho de los asuntos que se tratan, el Vice Presidente que actúa. El señor Sagasta por su parte, manifiesta que la consideración de este asunto debía suspenderse para cuando estuviera presente el señor Presidente, a fin de escuchar su opinión sobre el particular. - Puesta a votación la moción del señor Alcorra, resultó afirmativa (5 votos en 8) y una abstención del señor Jurema. - El señor Landauer, al proceder a la votación de este asunto, se retira de sala por algunos minutos. - En consecuencia, la Junta decreta: - Las actas y el despacho de los asuntos tratados en sesión, los firmará el Vice Presidente que actúe, cuando, no asista a la reunión el señor Presidente. - Delácese urgente. - El señor Melina funda su voto negativo, porque entiende que el señor Presidente Doctor Wiondo Larino, sostiene una tesis contraria y debió haberse votado esta moción, estando él presente. - Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Vialidad) sobre planimetría de Punta 39. San Carlos - Diguá. - Vuelve a sala el señor Landauer. - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: - Artículo 1º: Establecese un sector de 45 metros (cuarenta y cinco metros) a cada lado del eje de la Punta N.º 39, tramo San Carlos - Diguá, en el trayecto de K. 37.887.50 a K. 38.508.64, variante estudiada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 2 de Agosto de 1958, para la alineación de los fraccionamientos o construcciones que se realicen con frente a la misma. - Artículo 2º: Comuníquese, etc., para la Intendencia Municipal a sus efectos. - Dirección de Arquitectura Municipal, solicita aclaración a la "declaración de Ampliación de la Planta Urbana de Maldonado. Resoluciones: - Con la aclaración formulada por la Comisión de Legislación, envíase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Ruperto Sureda y Armando Saichea fraccionamiento baldío 12.202 de la 3ª Sección. - Resoluciones: Con los antecedentes solicitados, envíase a estudio de la Comisión de Legislación y una vez informado, incluyase en el Orden del Día en términos preferencial. - Edil señor Landauer solicita antecedentes de fraccionamiento "Punta Colorado S. A." y P. B. de "Monteale" para tratar el de los señores Sureda y Saichea. - Resolución: Agréguese al espe-

diente N.º 1742/952. - En mérito a una moción formulada por el Edil señor Sagrista, la Junta resuelve incluir en el plenario, en termino preferencial de los Ordens del Dia, los asuntos relacionados con fraccionamientos y Salidas de Dominio Municipal. - Alexander M. Morales, solicita exoneración de impuestos Municipales. - Por unanimidad (10 votos) la Junta Decreta: - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos, habienda, exonerarse al peticionante de los impuestos Municipales correspondientes al espectáculo de que ilustran estos chados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Sucesores de Juan Vertiz solicita permiso fraccionar en Ruyra, padm 796 - manzana 9. - Por unanimidad (10 votos) la Junta Decreta: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el cuervo aprovecha, y atento a la opinión favorable de la Junta Local de Ruyra, que luce a fojas 8 v., autorizase el fraccionamiento de que ilustran estos chados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Edil señor Molinar, su moción en el sentido de que se remitan copias de Actos y Ordens del Dia de este Cuerpo, a las Juntas Locales del Departamento y Autónomas de San Carlos. - Siendo la hora 19 y 30, se retira de Sala el Edil señor Pláda. - La Junta por unanimidad (9 votos) Decreta: leimplase por secretaría, la comisión solicitada por el Edil señor Molinar, - sepa archivarse. - Se prorroga la sesión por 30 minutos. - Edil señor Molinar, solicita se pase nota al señor Intendente, refiriéndole que esta Junta ha visto con oportunidad la preocupación puesta de manifiesto al alcalde y colocar en forma decorosa, puestos recintos y dependencias. - Por mayoría (7 votos en 9), trax la Junta Decreta: - Estausribanse las palabras del Edil señor Molinar al Directivo Comunal, a los efectos pertinentes, haciéndole conocer que este Cuerpo, compante las omisiones, sepa archivarse. - Edil señor Molinar dennuncia contra el Miembro de la Junta Local de Pan de Azúcar señor Melchor Casachado por tener animales de su propiedad a pastores en el Corral de Abasto de esa localidad y calificativos expresados contra su persona. - La Junta Decreta: - Unanimidad (9 votos) Vista la presente exposición del Edil señor Molinar, juntualizandose procedere del tribunales de la Junta Local de Pan de Azúcar, señor Melchor Casachado, remitanse estos chados

para su conocimiento a dicha Junta Local, por intermedio de la Intendencia. - Edil Señor Alonso Lussich, solicita se envíe nota a la Intendencia a fin de gestionar el corte de licencias, ubicados en la Avenida Antiguas de Vicuña. - Resolución: Habiéndose contemplado el futuro por medio de las autoridades pertinentes, queda por cumplida la gestión. - Edil Señor ALONSO LUSSICH, solicita designación Comisión Especial para la adquisición de Coches de Cámara para Competidos Uruguayos. - Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Gregorio de LEM, fraccionamiento - padrón 1570 manzana 144 de la 2ª sección. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Secreta: - Apruébase la división del inmueble empadronado con el N° 1570 de la 2ª sección, de acuerdo al plano de folios 2. - Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Edil Señor MOLINAR, solicita inversión de \$ 20000 para la adquisición de un escudo de Maldonado y un mástil para la entrada de la junta. - Resolución: Pasa a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Edil Señor MOLINAR, solicita inversión de una partida de \$ 10000 para la adquisición de un "cerado de Antiguas" a fin de ser colocado en la Sala de Sesiones del Concejo. - Resolución: A estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Celestino Víctor Manuel, solicita salida de dominio Municipal (solares de terreno, padrón 3179, manzana 107 de San Carlos). - Por unanimidad (9 votos) la Junta Secreta: - Ratifica la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos del 13 de febrero de 1952, que luce a folios 280 y 29 de este grado. - Pasa a la expresada Junta a sus efectos. - Junta Departamental. - moisés Señor JARREAU, solicitando del Ministerio de Obras Públicas que adopten medidas referente cierre de la Barrera de la "Laguna del Diavolo" con el Río de la Plata. - Resolución: - Habiendo el Ministerio del ramo adoptado las medidas pertinentes, archívense. - Intendencia Municipal (H. de Contaduría) remite Cuantos mensuales de la Oficina Central y Juntas Locales del 1er trimestre de 1951. - Resolución: Pasa a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Intendencia Municipal (H. de Contaduría) remite cuentas de la Oficina Central y Jun-

tes Locales. - Resolución: - Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. - Edil Sr. Melina, referente como imponible por concepto de examen de Champhen en Pan de Azúcar y Pinarópolis. - La Junta Decreta: (9 votos) Habiéndose adoptado las medidas pertinentes por el Ejecutivo Municipal, archívese. - Quando J. Couturel y Roberto Aras en actuaciones sobre Parámetros de Junta del Obel solicitan se recurra de la Intendencia, resolvieron definitiva sobre el fondo del asunto planteado. - Por unanimidad (9 votos) la Junta declara: - No correspondiendo pronunciarse sobre lo solicitado en estos obrados, los mismos deben pasar al archivo. - Ultima parayuca y SIDA C. de Bermúdez, en gestión edificación manzana 88 del Barrio "La Pastora". - Por unanimidad (9 votos) la Junta Decreta: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo competente, anela a la Intendencia Municipal a sus efectos, significándole que como no se plantea en el presente caso ninguna excepción a las Ordenanzas vigentes, corresponde a la Oficina Técnica competente, aplicando la disposición contenida en el Art. 4.º de la Ordenanza del 3 de Julio de 1940. - "OSARA S.A" subsidiaria de Pizzorno, Lissich, C.º - solicita cesión de espacios libres en "San Rafael" (1480 metros cuadrados) junto a la manzana 3. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Decreta: 1.º) compartir el temperamento indicado por el Edil sector fauerna, en su informe de fojas 10 y autorizar la permuta de los espacios libres solicitados por "OSARA S.A", siempre que al refracionamiento de las manzanas 26, 27 y 29 se haga en la forma indicada, sobre los terrenos de dicha compra. - 2.º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Alberto Julio Rivero y Elena B. de Rivero solicita permiso de acaesivar en la 5.ª Sección de Maldonado. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Decreta: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el cuerpo competente, autorizase el fraccionamiento de los solares N.º 530 y 540, parte de los padrones 5458 y 5459 de la 5.ª Sección, en la forma que ilustra el proyecto adjunto. - Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos. - Alonso Capraro Bonavía y Roberto Melina, solicita concesión instalada columnas espiradoras de arisgen el Departamento. - Resolución: - Visto que no

Las cidas contestado el Oficio N.º 43/951, solicitando los antecedentes  
 relacionados con este asunto, anexas estos obrados a la Intenden-  
 cia Municipal, a fin de que de ahora disponer la agregación de los  
 mismos. - Fecho, anexas para proveer. - Intendencia Municipal  
semita antecedentes sobre desdoblamiento. Trazo Nuevo de contención de  
la Rambla de Piedadpolis. - La Junta Decretó: - Visto, archívense  
 los presentes obrados. - DONATA ACOSTA DE PEREIRA, solicita Sa-  
 lida de Dominio Municipal (padrón 373 cuval). - Por unani-  
 midad (9 votos) la Junta Decretó: - Visto el informe de la Co-  
 misión de Tierras que el cuerpo competente, declare la sa-  
 lidas del Dominio Municipal, sin perjuicio de tercero, de  
 mejor derecho el bien a que hacen referencia estos obrados;  
 debiendo otorgarse la mitad del aval para el pago de la Contri-  
 bución Inmobiliaria, lo que asciende a la cantidad de \$ 61.24.-  
 Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Alberto C. Bug-  
netti, solicita Salida de Dominio Municipal (padrón 1404 de  
 la 2ª Sección. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Decretó: - Vis-  
 to el informe de la Comisión de Tierras que el cuerpo com-  
 petente, ratifique la resolución de la Junta Local Autónoma  
 de San Pedro, que luce a fojas 44 anexas de estos obrados, de-  
 clarando salido del Dominio Municipal, el bien de que ins-  
 tuyen estos antecedentes. - Pase a la Junta Local Autónoma  
 de San Pedro a sus efectos. - Paul H. y Walberto C. Castagli-  
ni NEGRON, solicita fraccionamiento (padrón 1448 de la  
 5ª Sección. - Por unanimidad (9 votos) la Junta Decretó: - Apruéba-  
 se el anteproyecto de subdivisión del padrón 1448 de la 5ª Sec-  
 ción, debiendo cumplirse previamente por el gestionante, los ex-  
 tremos a que hace mención en su informe, la Comisión de  
 Legislación de que instuyen estas actuaciones. - Pase a la  
 Intendencia a sus efectos. Congreso Nacional de Ediles  
semita Actas de sesiones celebradas. - La Junta Decretó: - Ar-  
 chívense los presentes obrados. - Junta Mata de Rocetti, sub-  
 división terreno 2ª sección - manzana 1, padrón 10. - Por unani-  
 midad (9 votos) la Junta Decretó: Visto lo informado por la  
 Comisión de Legislación que el cuerpo competente haga  
 lugar por vía de excepción a la división de que ins-  
 tuyen estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipi-

pal a sus efectos. - Juan B. Barrios y Bruna Barrios Ferrer, so-  
licita permiso fraccionar en San Carlos - manzana 4 - pedanía 49. - Por una-  
 nimitad (9 votos) la Junta Secreta: con lo informado por la Comisión  
 de Legislación que el Berripo comparte, autorizarse el fraccionamiento  
 de que ilustran estos obrados. - Pasa a la Intendencia Municipal a sus  
 efectos. - Dirección de Arquitectura Municipal, remite proyecto de  
Ordenanza sobre Anisos. - A esta altura se retira de Sala el señor Ber-  
 ripa, siendo la hora 18 y 5. - Por unanimidad (8 votos) la Junta Secre-  
ta: - Señalese por resolución el informe de la Comisión de Legisla-  
ción, delibado sobre el presente expediente a la Intendencia Munici-  
pal con la aprobación general del proyecto de impuestos a los  
anisos, permitidos por la Dirección de Arquitectura, y rechazán-  
do la forma particular en que fué concebido, por el señor  
Intendente desea presentar otros substitutivos. - Varios propie-  
tarios de colectivos, su gestión relativa, Servicio Haul sobre Co-  
lectivos de Pasajeros y publicizando hechos contra la Coopera-  
tiva San Carlos - Punta del Este. - Resolución: Habiendo perdido  
actualidad, archívese. - Intendencia Municipal, comunica  
se reintegró a su cargo el Veterinario Señor Paredes Trambra, con  
tratándose los servicios del Doctor Ricardo Bernasconi, para desem-  
peñar funciones de Director del Servicio de Abasto, Laborato-  
rio Químico, Oficina Veterinaria, etc. - Resolución: Pasa a la  
Intendencia Municipal para su archivo. - Manoira Alvarez  
de El Murga, transcribe contra apelación presentada a la Inten-  
dencia sobre corrección de la cuenta N° 454 de la pavimentación  
de Punta del Este. - Resolución: No habiéndose remitido a  
esta Junta los antecedentes solicitados en estos obrados, pase al  
archivo. - Se dispone el archivo del expediente caratulado: Pun-  
ta Local de Punta del Este, sus proyectos de Bases de Pavim-  
entación para Punta del Este. - Junta Departamental Maldomado  
solicita el retiro de Cantos Perdidos, depositados en la  
Playa Piriápolis. - Resolución: Visto archívese. - "U. B. B.", a-  
sesé recibí Oficio N° 577/951, referente habilitación servicios  
telefónicos en Piriápolis y Maldonado. - Resolución: Habién-  
do tomado recaudo de U. B. B. del Oficio N° 577/951 de esta Jun-  
ta, corresponde se archiven estos obrados. - Se deja ex-  
presar constancia que al tratarse la integración de la

Comisión Especial para entrevistar a los Miembros de la Comisión de Juicio de Honor del Senado, a fin de interesarlos en la Municipalización de los Casinos; el señor Alcorta fundó su voto en la siguiente forma: "Voto por la afirmativa, porque por encima de las ideologías políticas, somos ediles para justificarlos cuando se trata de la defensa de los fueros Municipales Departamentales. A la hora 19 se levanta la sesión, la Bandera por su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha etc. - Comendado: "Acta", "porque", "Vale." - Entre líneas: "Sr. Pte.", "sesión", "clamor", "Vale." - Testado: "calor", "fr.", "tran.", "t.", "Municipales", "No Vale." -

Benítez  
Secretario

Acta N.º 22.

En la ciudad de Maldonado a los veintidos días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, desponiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles señores Rodolfo Molinari, Sante Bianchi, Luis Vallari, Augusto Sagrasta, Adolfo Alonso Lussich, Antonio L. Pezerman (suplente) Carlos Landauer, Celedonio Trionfi Garsin y Hector Jansen. Faltaron sin aviso los señores Chifflet y Caino Medina y con él el señor Alcorta. - Preside la sesión el Doctor Celedonio Trionfi Garsin y actúa en Secretaría el señor Tomás Casella. - A la hora 15,30 el señor Presidente declara abierto el acto y comete a consideración de los señores Ediles, el Acta anterior N.º 21 de fecha 16 de Mayo del corriente año, la que fue aprobada sin merecer observación. - El Edil señor Meliman, solicita del señor Landauer, se viva informar una gestión del señor Jaime Luchetti que se encuentra a estudio de la Comisión de Legislación. - Seguidamente el Edil señor JAURENA, a título personal, solicita se remita nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se viva disponer mejoras en el Cementerio de San de Jurecor, con el importe donado oportunamente por el Doctor Castro para tal fin. En uso de la palabra el señor JAURENA, solicita a título personal, se cruce nota al Instituto Nacional de Alimentación, solicitándole el Oficio N.º 121/51, relacionado con designación de la

Comisión Departamental de Asistencia y Previsión Social. - De to continuo, la Junta Departamental por unanimidad y en mérito a una moción formulada por los Sres. Alonso Luzzich, Molinari, Crusell. - Remite nota a la Dirección de Tránsito de la Jefatura de Policía y de la Intendencia Municipal de Montevideo, respectivamente, haciéndole notar la complacencia del Cuerpo por la eficiente labor desplegada por el personal a sus órdenes, con motivo del Certamen Anticomunista realizado en Piedadpolis. El edil señor Alonso Luzzich, a título personal, sugiere se envíe nota a la Intendencia, solicitándole se quiera comunicar el resultado de las gestiones realizadas con respecto al cobro de impuestos de espectáculos públicos, a la Ample (W.L.) Country Club. En mérito a una sugerencia del edil señor Laudauer, el Cuerpo dispone el envío de una nota a la Intendencia Municipal, haciéndole se quiera disponer lo conveniente, para que la Oficina competente proceda a la formación de los expedientes que contengan planes de modo a que éstos se puedan desdoblar fácilmente. - De to continuo el edil señor Laudauer, solicita a título personal, que por la Mesa se requiera informes a la Intendencia Municipal, en virtud de que Ley o Resolución alguna, se considera facultada para confeccionar una Reglamentación sobre Sumarios. - Siendo la hora 16, entra a sala el edil suplente señor Roberto Bertran. - Comisiones Permanentes. - El señor Presidente comunica ha procedido a la designación de los Sres. Ediles, que integrarán las Comisiones Permanentes durante el ejercicio, 1952/1953, en la siguiente forma: - Comisión de Legislación: Presidente, señor Picardo Costa; Secretarios, señores Alonso Luzzich; Sres. D. Roberto Borges, Carlos Laudauer y José Chifflet. - Presupuesto y Hacienda: - Pte. Sr. Linés Cairo Medina; Sres. Antonio L. Menaña; Sres. Rodolfo P. Molinari, Picardo Costa y Augusto Sagnotta. - Obras Públicas: - Pte. señor Sante Bianchi; Sres. señores Carlos Nicolás Bosch, Sres. Fleeter Jauere, Luis Vallari, Picardo Monte. - Trerras: - Pte. señor A. Roberto Borges; Sres. Augusto Sagnotta; Sres. Rodolfo Molinari, Fleeter Jauere, Carlos Nicolás Bosch. - La Junta dispone que la Comisión de Turismo se integre con siete miembros, cuyos designaciones hará conocer a la Junta oportunamente.



te la Mesa. - El edil señor Laudaner por su parte, expresa que la Mesa procede a la designación de Presidentes y Secretarios, de las Comisiones, cuando en realidad corresponde sean estas quienes las haga. - Después de breve debate, la Junta en mérito a una moción formulada por el edil señor Blanchin, por mayoría (6 votos en 10), aprueba el criterio sustentado por la Mesa en tal sentido. - A esta altura, siendo la hora 16,10, entran a Sala los ediles señ. Mevafra y Arceles Borch. - Con motivo de la visita que el próximo sábado, realizará a esta Junta Departamental el señor Ministro de Obras Públicas, el señor Presidente sugiere la conveniencia de reunir ideas sobre el MEMORANDUM, que le será entregado a dicho Secretario de Estado, resolviéndose tratar este asunto sobre tablas. El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al memorandum confeccionado oportunamente y que le fuera entregado al ex-Ministro de Obras Públicas Ing. Manuel Rodríguez Lobos. - El señor Laudaner, por su parte, sugiere la inclusión de las siguientes obras en dicho memorandum: Preparación del Camino Lussich, reparación de la Pista 9 e intersección con el señor Ministro en la "Auto-Pista" Montevideo-Punta del Este. El señor Malinani, sugiere se incluya en el mismo, la reparación del Camino Lussich y la provisión de agua potable al Poblito Olivo de Piedadópolis, en cuyo estudio estaba totalmente terminado, resolviéndose favorablemente los petitorios en cuestión. - A esta altura el tiempo convoca a pasar a Sala al señor Intendente Municipal Dr. Páramo, a fin de recoger su opinión sobre el particular. - Siendo la hora 16,40, se retiran de Sala los ediles señ. Alonso Lussich y Laudaner, entrando los señores Borges y Plada (Suplente). - La Presidencia hace conocer al señor Intendente, la razón por la cual, se le ha invitado a concurrir a Sala, el que expresa sus puntos de vista sobre la índole de las obras que se entregará al señor Ministro de Obras Públicas. - Tras breve deliberación, se resuelve designar una Comisión Especial, integrada con el señor Intendente Municipal Dr. Páramo y los ediles señ. Alonso Lussich, Malinani, Laudaner, Mevafra y Plada, para que tome a su cargo la confección del memorandum que se entregará al señor Ministro, de acuerdo a lo actuado en sesión de la fecha. - A esta altura se retira de Sala el señor In-

tendente Municipal. - Acto continuo, el Cuerpo teniendo en cuenta una su-  
 gerencia del Edil Sr. Molinari por unanimidad (12 votos) se resuelve: - Cir-  
 cular nota al Ministerio de Hacienda haciéndole notar la conveniencia  
 de autorizar la extracción de Cantos rodados y arena gruesa, de  
 las riberas de las playas de Maldonado, particularmente en el  
 tramo comprendido entre Punta Ballena y la Salida del caño  
 de Savenamento de esta ciudad; todo ello con carácter transitorio,  
 hasta tanto la Comisión Nacional respectiva, se expida sobre las  
 solicitudes formuladas por interesados; - haciéndole notar que se  
 hace esta gestión con el objeto de proporcionar trabajos a dichos obre-  
 ros y para evitar la paralización de edificaciones en la zona por  
 falta de los materiales referenciados. - Se abre a Sala el Edil Sr. A-  
 lfonso Lussich, siendo la hora 17, 25 y se retira el Sr. Arcelio Broch.  
 El Edil Sr. Alfonso Lussich, manifiesta que de haber estado presen-  
 te en Sala en la anterior sesión cuando se trató el asunto relacio-  
 nado con la Municipalización de los Casinos habría apro-  
 bado gustoso la gestión de la Junta en tal sentido. - Adhieren  
 a estas manifestaciones los Ediles Sr. Bianchi Borges e Ivón de La-  
 cina. - El señor Molinari expresa que desea hacer una expo-  
 sición relacionada con la actitud asumida en la anterior se-  
 sión por su sector, respecto a la Municipalización de los  
 Casinos y contestar algunos aspectos de las manifestaciones del  
 señor Castro Medina. - Se resuelve incluir este asunto en el  
 Orden del Día. - Asuntos Entrados. - Se retira de Sala el Se-  
 ñor Bertani, siendo la hora 18, 55. - Intendencia Municipal solici-  
 ta aprobación para todas distintas obras con cargo al rubro "Via-  
 lidad Píxel y Obras Públicas" por \$ 22.990.00. - Resolución: A  
 estudio de la Comisión de Obras Públicas. - Declararse urgente. - Di-  
 rección de Contaduría Municipal, comunicase se agotó el rubro "Econ-  
 omías de Sueldo". - La Junta dicta el siguiente decreto: unanimidad  
 (11 votos): Vistos, atento a que los servicios del señor Washing-  
 ton Urbán son necesarios en las dependencias de este Cuerpo,  
 transpónese del rubro "Fondo de Representación" de esta Junta la  
 suma de \$ 300.00, a efecto de continuar solventando el pago  
 de sueldo a dicho funcionario. - Previs informe de la Dirección  
 de Contaduría, pide al Tribunal de Cuentas de la República  
 a sus efectos. - Edil Sr. Marta, cose recibe a Oficio N° 166/02

y adjunta Parashibos que se le habían adjudicado. - Resolución: Téngase presente, archívese. - Intendencia Municipal, comunicar en relación por la actuarial del Edil Sr. Bianchi, efectuado en expediente N° 35712 relacionado con sube del precio de la carne. - Resolución: enterado, archívese. - Siendo la hora 18,15, meche a sala el señor Landano. - A esta altura el edil señor LAURENA informa al Cuerpo acerca de la actuación que le cupo (a los Delegados) que entrevistaron a Miembros de la Comisión de Fieles de Uzu del Senado de la República, para don- teando el problema relacionado con la Municipalización de los Casinos. - Comunicar por otra parte, que los Diputados, hijos del Departamento y de diversas Bancadas Políticas, están muy de acuerdo con la tesis sustentada por el Municipio de Maldonado. - Por otra parte el señor LAURENA expresa que dicha delegación ha sido informada, que se dispondrá la inversión de la partida necesaria para la terminación del tanque "Jomf". Por último sugiere que cada sector de la Junta transmita sus deseos ante sus Partidos, en lo que respecta a la Municipalización de los Casinos. - La Mesa, interpretando la forma eficiente en que actuaron los Delegados del Cuerpo, agradece la gestión realizada en nombre de la Junta. - Se retira de sala por algunos minutos el señor Meléndez, B. Luis Purich, Juan H. Barrio, su proyecto nuevo trazado y división de solares, barcelo en Las Felicias - sesión 1089. - Resolución: unanimidad <sup>(1.º)</sup> Levántese por técnico competente planos de las áreas a permitirse, de acuerdo con lo determinado por la Comisión de Legislación y con la leyenda de sustitución del actual plano existente, en la parte correspondiente. 2.º) Autorizarse a la Intendencia a permitir las áreas así determinadas. - 3.º) Todos los gastos, impuestos y honorarios de mensura, escrituración etc, que demande esta gestión, sean de parte del proponente. 4.º) En la escritura de permita se dejará constancia de la conformidad del proponente comprados del solar N° 8 - manzana 3. - 5.º) Autorizarse el cambio de forma del espacio libre, sin variación de su área. - Solicítense del señor Intendente se sirva tener en cuenta, lo manifestado por la Comisión de Legislación, referente al arreglo de la "calle existente". - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Señ-

do la hora 18.20 entran a sala los Ediles Costa y Menabá. - Junta Departamental, Edil (Sr. Julio Bartineti) sugiere se denomine "Antonio Bologna, el camino Vecinal, que pasa por la Escuela del "Cerro Pelado". - Por unanimidad (13 votos) y con el quorum especial establecido por Ley, la Junta Decreta: Artículo 1º - Designarse con el nombre de "Antonio Bologna" el Camino Vecinal, que empalma con el camino Lussich y pasando por la Escuela del Cerro Pelado, termina en el Pto de Los Ceibos. - Artículo 2º Comuníquese, por a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Viterbo LAURO, solicita salida Dominio Municipal solías padron 864 - manzana 15 de Maldonado. - Por unanimidad (13 votos) la Junta con el quorum legal correspondiente Decreta: Autorízase la enajenación de las solías de 16 mts. 40, ubicadas en el bien a que se refieren estos obrados, por la suma de \$6: - el onto. Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Junta Departamental de SORIANO, en Mensaje insinuando la denominación de "Jose Artigas", a Plazas o paseos públicos del Departamento. A raíz de haber comunicado el Edil Sr. Medlinari, que no existe ninguna Plaza frente al "Pabellón de las Rosas", la Junta por unanimidad Resuelve: Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, a fin de ampliar su informe. - Señor C. Janel y O. M. en proyecto de fraccionamiento en la "Zona del Sauce", Artículos 61 y 81. - La Junta, en virtud a una moción del señor Costa, Resuelve: Incluye este asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión, debiendo promoverse de manifiesto a los señores Ediles que deseen estudiar estos obrados. - Abel ROSINI, America Truballo de Brea y Lorenzillo A. de Souza, solicitan permiso fraccionar en Balneario Solis - manzana N. 49. - Después de breve deliberación entre los señores Ediles, el señor Janel formula moción en el sentido de que se haga lugar a la excepción solicitada. - El señor Costa formula moción en el sentido de que no se haga lugar a la excepción solicitada. - Puesta a votación la moción del señor Janel, resultó negativa (3 votos en 13). - En consecuencia, la Junta dicta el siguiente decreto: Visto: No se haga a lo solicitado. - Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Seguidamente la Junta Departamental por moción del señor Borges y por unanimidad (13 votos) Resuelve: Solicitar de la Comisión de Legisla-

ción, se crea estructurar una ampliación a la Ordenanza de Construcciones en la parte pertinente; a que no deben autorizarse proyectos de construcciones que se deriven a propiedades independientes, en un inmueble no susceptible de división con el régimen legal en vigencia. - Por motivo del Edil Sr. Mediano el cuerpo describe a través nota a la Intendencia Municipal, con carácter urgente, solicitándole que mientras no se estructura la ampliación a la Ordenanza de Construcciones por parte de la Comisión de Legislación, en lo que tiene relación con propiedades gemelas; la Dirección de Arquitectura no autorice esta clase de construcciones. - Por moción del Sr. Ferrer, la Junta describe incluir en segundo término del Orden del Día de la próxima sesión, el Proyecto de Ordenanza sobre Partículas de Casone, debiendo invitarse por nota al Veterinario Municipal, para que comparezca a sala. - A la hora 19 y 15, se levanta la sesión, habiéndose pasado con debida constancia lo presente que se firmó en el lugar y fecha Et-Supra. -

Estado: "lo", "por", "de", "lo", "No vale." - Entre líneas: "varios" - "con lo determinado" - "Vale" - "Enmendado: 7-eri" - "Vale" -

Mediano  
Secretario.

Alfonso Ferrer

Acta N.º 23

En la Ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, recordando a la convocatoria para realizar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a fin de recibir en su seno al Sr. Ministro de Obras Públicas, entran a sala los Ediles Sr. Rodolfo Mediano, Luis Tallari, Alfredo Lavagna, Antonio S. Benafía, Carlos Gandarín, Victoriano Uda (suplente) y Ricardo Costa. - Excusó su asistencia por enfermedad, el Sr. Sagrista y equívoco faltó el Sr. Torrado Luján. - No recibiendo quorum legal, para sesiones, el grupo de Ediles presentes dispone recibir en comisión al Sr. Ministro de Obras Públicas, D. Carlos Fisher. - A la hora 11 y 15, se hacen presentes en sala, el Sr. Ministro de Obras Públicas, Don Carlos Fisher, Intendente Municipal D. Ernesto F. Torrado, Diputado por el Departamento D. Lorenzo Quisig y Sr. Norberto López; Ingeniero de Unidad Don Luis Torrado, Escrivano J. Antonio Marín, Intendente Municipal Sr. Isaac Marín y Sr. Asesor Legal de Municipal, Sr. Paulino S. Lavagna, en nombre de la Comisión, recibida al Sr. Ministro y le da (su cordial bienvenida; señalando a través de su exposición) la,

// conveniencia de buscar rápida solución, para la terminación de las obras del Cam- que Linnoff; - agregando que la Junta Departamental, en anterior sesión con- fecionó un memorandum de las principales obras del Departamento, que me- recon urgente ejecución, el que será entregado al Sr. Ministro para su - consideración. - El Sr. Ministro Sr. Carlos Fisher, después de agr- decir los conceptos vertidos en torno a su persona por el Edil Sr. Jaurona, manifiesta que felizmente el problema relacionado con el Sarcocamiento de Maldonado, dentro de breve lapso, será una evidente realidad, pues ya se han encontrado los recursos necesarios para la terminación de las obras de referencia, con parte del producido de la Casina del Departamento, y só- lo falta llenar las formalidades legales del caso para su ejecución. - Dijo: que el Ministerio a su cargo, tropieza con serios inconvenientes de or- den económico, para poder llevar adelante el vasto plan de obras pro- gectado por dicha Secretaría de Estado; - no obstante agregó el Sr. Fis- sher, que nuestro departamento, está en una situación inmejorable fren- te a otros; - pues existen Leyes especiales, que disponen que el produci- do de los Casinos, se invierta en obras de la zona este. - Prosiguien- do con su disertación el Sr. Ministro, respuesa que la Comisión de jue- gos de Azar del Senado de la República, estudia, en este momento, - to- do lo relacionado con este asunto; - y por lo que ha podido comprobar, parecería que en el Senado existe ambiente, para que el rendimiento de los Casinos, se utilice en la realización de diversas obras en el País. - El Sr. su parte, se muestra partidario de que con el producido de los Casinos del Departamento, se lleven a cabo obras para la zona y zonas de Departamento circunvecinas; con lo que se aumentará la corriente turística hacia nuestras costezadas costas. - El Sr. Ministro respuesa que el Ingeniero Corrado informará acerca de los diversos puntos del Memorandum, que se le ha elegido para su consideración. - En uso de la palabra el Sr. Ingeniero Corrado, informa en términos ge- nerales, sobre las posibilidades de realizar las obras que se enumeran en el Memorandum de referencia. - Del Diputado Nacional, Dr. Dorengo Muscio, - señaló la conveniencia de llevar a cabo la termi- nación del Carretero San Carlos. - Aquí por cuanto con ello se propor- cionará al turista árido de nuevas atracciones, una brillante oportu- nidad, para que aproveche las múltiples bellezas panorámicas de la zona. - El Sr. Intendente Municipal, Dr. Ernesto F. Carrari, des- taca la importancia que significará para el Puesto Chero de Piriápo y

y lo dotarlo de agua potable; por cuya razón solicito del Sr. Ministro, tenga a bien  
 prestar muy preferente atención a esta obra. Regidamente, el Edil Sr.  
Abolmari, - entera al Sr. Ministro que el estudio de la Obra a que acabo  
 de referirse, el Sr. Entendente, está terminado y si no existiera su ejecución,  
 fue porque hace varios años, dos pozos solo alcanzaban para el consumo del  
 Balneario. - agregando que ese problema en la actualidad ha desaparecido  
 porque la Dirección de Bancamiento del Ministerio de Obras Públicas, ha com-  
 tado seis pozos en el paraje denominado "Las Barbas", de los cuales  
 en la temporada veraniega 1952, se utilizaron tan sólo dos. - En consecuen-  
 cia aguja el Sr. Abolmari, queda un saldo favorable de cuatro pozos que es-  
 tando todos estos conectados a la misma red de Puñipit, - y como sólo es  
 necesario realizar una pequeña expropiación - si se presentaran dificultades  
 para ello, lo que no cree, estas desaparecerían, pues existe un espacio libre  
 Municipal, que podría utilizarse para el fin indicado. - El Sr. Ministro  
 de Obras Públicas, Don Carlos Tijera, dijo que como se tienen dificultades  
 económicas para llevar a la práctica, esta clase de obras, se ha seguido  
 en algunas zonas del País el siguiente procedimiento: La Dirección  
 de Bancamiento proporciona los caños y los vecinos o el Municipio los for-  
 males, ejecutándose de esta manera, obras de evidente interés general en di-  
 versos departamentos. - El Sr. Entendente, se refiere asimismo a la ne-  
 cesidad de dotar de agua potable a las "Barbas del Baquero". - El Sr. Sr.  
Landauer, expresa que el problema relacionado con las Aguas corrientes  
 es general, desde Punta del Este - hasta San José y es menester planificar  
 sobre el asunto de una vez por todas, para que se abastezca con Agua  
 de la Laguna del Sauce, la zona de referencia. - El Sr. Sr.  
Costa, a través de una amplia exposición, se refiere al lamentable espectáculo  
 que ofrece la Ciudad de Maldonado, por no haberse solucionado el  
 problema del Bancamiento. - Dijo: que éste, deja de ser ya un proble-  
 ma Departamental, para transformarse en un problema Nacional; - que  
 no es posible condonar a toda una población a vivir entre aguas servidas  
 y otras materias que se vuelcan en las calles de la Ciudad, por no  
 haberse concluido las obras correspondientes. - que por otra parte, el pro-  
 pietario viene pagando por este concepto los impuestos pertinentes. - Agre-  
 ga el Sr. Costa, que esta obra debe realizarse de inmediato y no esperar  
 se soluciones de varios meses, pues el pueblo de Maldonado, está expuesto a  
 una epidemia. - el turista y personas que visitan esta histórica Ciudad,  
 llevan sin duda, el peso de los conceptos por las razones apuntadas, y

acetando por último, que el Ministerio de Obras Públicas, desde periodos anteriores, viene prometiendo la terminación de esta importante obra, manifestando además que si se considera que trata la terminación de la obra solamente una suma de \$40.000<sup>00</sup>, ello resulta ineficaz e increíble, sobre todo en un caso como éste, que afecta y pone en peligro la Salud Pública de toda una ciudad, capital de un importante Departamento. Solicita en consecuencia al Sr. Ministro, se sirva arbitrar soluciones de urgencia. - Contestó el Sr. Fisher, prometiendo adoptar soluciones inmediatas frente a ese problema que conoce en sus verdaderos términos, como sería la de retirar la suma necesaria para la terminación de la obra; de otras partidas, para reponerlas cuando se puedan utilizar los rubros del producido de los jueces del Azar. - El Sr. Wormian, destaca la necesidad de proceder a la reparación de la Rambla Costanera - Punta Fuá, pues adolece de ciertos defectos; agregando que podría arreglarse aprovechándose un remanente existente y afectado a dicha obra. - Señala asimismo, el Sr. Wormian, la inconveniencia de llevar a cabo la construcción del tramo de Cametera "Las Flores Púrpuras" por la Costa. - Por último el Ingeniero Corrado, a título informativo comunica al Sr. Wormian, acerca de las Obras que se piensan realizar con el producido de los Casinos de Punta del Este. - Terminada la información del Sr. Ingeniero Corrado, el Sr. Jalbrera, agradece al Sr. Ministro de Obras Públicas, Sr. Carlos Fisher, la deferencia que ha dispensado a este Sr. Wormian con su visita y por la importantísima colaboración que habrá de prestar en la realización de las obras que gestiona el Municipio de Maldonado. - La nómina de las Obras, que figuran en el Memorandum, que se le entregó al Sr. Wormian personalmente para su consideración, es la siguiente: "1.º) Terminación Cametero San Carlos - Aiguá (ruta 39). - 2.º) Ampliación de las Redes de Agua Potable, Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar y la Barra y procer de Agua Potable al Barrio Alto de Púrpuras. - 3.º) Arreglo Cametera - Maldonado - Portonuevo. - 4.º) Edificios Sala de la y Liceo Pan de Azúcar y Liceo de Aiguá. - 5.º) Reparación y construcción Carretera Punta del Este - Magallanes (ruta 9). - 6.º) Reparación del tramo Rambla Costanera - Punta Fuá, aprovechando un remanente afectado a dicha obra, ya existente. - 7.º) Terminación Cametero 128 (ruta 12) - camino a Mías. - 8.º) Sanearse Pan de Azúcar y Aiguá. - 9.º) Aguas Calientes para Manantiales. - 10.º) Terminación Cametera Aiguá - Rocha, pasando por la Angostura. - 11.º) Terminación Cametero Aiguá - Salamanca y adquisición de la Salamanca para convertirla en un centro de atracción turística. - 12.º) Construcción tramo Cametera - Punta /"



// Ballena, cruzando por su cumbre hasta eupalmar con el Canchero Nacional que  
 viene de las Bases. - 13.) Riego Gutierrez o tramo Canchero que se refacciona.  
 San Carlos. Estación de Ferro-Carril. (Pista 39). - 14.) Arreglo Canchero Pan de Azúcar  
 Kilómetros 110 y Nueva Canara y estudio del Canchero "Fábrica de Portland al  
 Espalme Canchero Minas - Pan de Azúcar. - 15.) Obras para el "Cast. de  
 Pirigibi por la Bosta. - 16.) Acquiescencia al proyecto de la Ley de Fomento.  
 17.) Terminación de la Canchero San Carlos - Manantiales por José Ignacio.  
 18.) Nivelación Plaza de Deportes de San Carlos. - 19.) Proyecto terminación  
 Fuente Anzoátegui San Carlos. - Para constancia se libra la presente, que se fir-  
 ma en el lugar y fecha etc. supra. - Interviene: "Ingeniero". Vale. - "Estado" "Cuer-  
 po: "Nacional. - "Entelonea" "Comisión" Vale. - Jurese  
Secretario

Acta N.º 24

En la Ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de Mayo del año  
 mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar  
 sesión ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sr. Rodolfo  
Molinari, Luis Tallari, Roberto Alcorta, Antonio la Blanca, Simón Luis Bedina,  
Antonio L. Fernández (suficiente), H. Roberto Borges y Victor Jurese. - Excusarse  
 su inasistencia los Ediles Señores Costa y Paquiza; faltando sin aviso los Srs  
Landauer y Shifflet. - A la hora 15 y 35 existiendo quorum legal para se-  
 sionar el Vice Presidente Sr. Victor Jurese, declara abierto el acto y  
 procede a consideración de los Sr. Ediles las actas anteriores Números 22  
y 23 del 23 y 24 de Mayo del corriente año respectivamente, las que fue-  
 ron aprobadas, aclarando el Edil Sr. Molinari, que en la sesión  
 correspondiente al 23 de Mayo p. p. al tratarse el asunto relacionado  
 con el Memorandum de las Obras que se someterían a consideración  
del Sr. Ministro de Obras Públicas, el subiecto se incluyera en el mis-  
mo la construcción de la Sapeyera Las Flores Pinapolo y en el camino  
Lusach, como se establece. - Medio hora de Acusado Previsos. - El Sr.  
Alcorta, a título personal, solicita se curse nota a la Intendencia  
Municipal, sugiriéndole se sirva disponer lo pertinente para que el contra-  
lista encargado de la Numeración y Normenotabula de Pan de Azúcar  
y Pinapolo, cumpla con el cometido asignado y de lo contrario se busque  
 alguna solución al respecto. - Siendo la hora 15 y 40, entran a Sala el  
 Sr. Presidente del Cuerpo Sr. Simón Larrea y el Edil Sr. Bianchi.

// asumiendo la presidencia el primer de los nombrados. - Asuntos Entrados. -  
Consejo Nacional de Subsistencia comunica desagravió a los Sres  
Juan Carlos Arteta y Justino de León, para integrar la Comisión de subsisten-  
 cia. - Resolución: Entendido, archívese. - Edil Sr. Ricardo Alvarado, denuncia  
 procedimientos y hechos irregulares, por parte de Inspectores Municipales,  
 en la Tilla de Pan de Azúcar. - Resolución: Como se solicita, remítase a la  
Intendencia Municipal, a sus efectos. - Siendo la hora 16 entran a sala los  
Ediles Sres. Arcelino Bosch y Abraham Kuslich. - Juan Carlos Arteta, Juan  
Carlos Vazquez Barriese, Carlos Quijano y Esteban Quijano, solicitan  
una autorización para el fraccionamiento padrones 61781 (12 Sección Laguna  
 delauce). - Por unanimidad (12 votos) la Junta Departamental, Decreta:  
 Apruébase en principio el fraccionamiento a que se refieren estos obrados, con  
 referencia a los padrones 61781 de la 12 Sección, debiendo concurrirse previa-  
 mente a la presentación del plano definitivo, ante la Intendencia y los propie-  
tarios a la ubicación del espacio libre y quedando sujeta con respecto al cam-  
ino, a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ordenanza de División Territorial. -  
 Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Seguidamente la Junta  
Departamental, en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Benito  
Medina, resuelve tratar el expediente caratulado: " Roberto Bene-  
detti, solicita permiso ampliar su propiedad ubicada en la manzana  
9 de Punta del Este. - Por unanimidad (12 votos), la Junta Decreta: Autori-  
zase por  vía de excepción, la construcción del garage, de que instruyen  
 estos obrados. - Pase a la Intendencia, a sus efectos. - En mérito a una mo-  
ción del Edil Sr. Benito Medina, la Junta resuelve tratar el expediente  
 caratulado " Intendencia Municipal, su Plan de Obras por  P-  
22.990: con cargo al Ingreso Vigilancia Rural y Obras Públicas. - en la  
 siguiente forma: Pequeños en Playa Grande \$ 2.000::, Abanico de Corral  
Abasto Abigá \$ 1.000::, Bancos y Baldíos en Playa San Fernando \$ 1.000::, San-  
ta Cruz Cristeros a Las Delicias \$ 2.500::, Medicinas de frente en Camtequil  
(tratamiento Botánico) y terminación obra \$ 2.000::, Obra con contribución:  
Camino Paso de la Cantera y calle F. de Luján \$ 6.000::, Calle Barrio Obispo  
Punta del Este \$ 2.000::, Calle Misiones en Piriapuri \$ 2.000::, Camino a los Bessillo  
(obra con contribución) \$ 3.500:: - Suma \$ 22.500:: - Abanico Parella 128 en El Pla-  
cer \$ 990:: - Suma total \$ 22.990:: - Por unanimidad (12 votos) la Junta Decre-  
ta: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose  
urgente. - Edil Sr. Benito Medina, su moción en el sentido de que se  
 modifique el Artículo 7º de la Ordenanza de Construcciones pa-

Para Junta del Pte. - Por unanimidad (12 votos) la Junta Decreta: Modifícase el Artículo 7º de la Ordenanza de Construcciones para Junta del Pte., el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 7º) Los edificios constarán, como máximos de dos pisos (Planta Baja y de un piso alto) - Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas, miradores, pinnáculos y otras construcciones complementarias que no se destinen para habitaciones, los cuales, en caso de ser cerrados sólo ocuparán el 20% del área edificada. - Cuando los edificios se cubran con techos inclinados, podrá utilizarse el espacio que quede debajo de éstos, para locales y habitaciones, siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello. - Dentro de la Planta Urbana de Junta del Pte, queda prohibida la construcción de edificios destinados a usos industriales y depósitos de mercancías o cualquier edificio existente a este destino incompatible con el carácter especial de la localidad. - Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal (Dirección de Abasto), sin Anteproyecto de Ordenanza sobre Transporte de Carne y Productos a otros Departamentos. - Siendo la hora 16.72, entra a sala el Edil suplente Sr. Bertrán. - Invitado por el cuerpo concurre el Sr. Federico Bernasconi lugareño. - La Junta aprueba en general el Proyecto, pasándose a su discusión en particular. - El Sr. Saurquín, sugiere que modifique el Artículo 10º, en su segunda cláusula. - Después de un amplio cambio de ideas, la Junta dicta el siguiente decreto (Unanimidad 13 votos): Votos: Apruébase con las siguientes modificaciones: donde dice: "Artículo 7º) Los Inspectores Paritarios actuantes, extenderán una Boleta en triplicado donde conste el resultado de la Suspección "deberá agregarse" día y hora y.... - En segunda parte del Artículo 10º, queda redactada así: "Si dentro de ese plazo no se justifica mediante la Boleta al Inspector actuante que se posea la documentación solicitada al momento de su detención, se considerará contrabando y se procederá a la aplicación de lo establecido en el Artículo 11º." Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - En consecuencia, la Junta Departamental Decreta: Artículo 1º) Queda prohibido el transporte de carne o productos para otros departamentos de la República sin la previa autorización de la Intendencia Municipal de Maldonado. - Artículo 2º) Los interesados en realizar dicho transporte, deberán inscribirse en el Registro que llevará la Dirección de Abasto Municipal, justificar su calidad de Abastecedores de Carne y poseer local de Matanza autorizado por la Intendencia Municipal. - Artículo 3º) La inscripción a que se refiere el Artículo 2º se solventará en los sellos y timbre de Ley y Municipales, haciendo constar: a) nombre del interesado; b) Número de

11 la patente de Abastecedores. c) Serie y Número de Credencial Oficial, d) ubicación del local donde faenará los animales, días en que realizará el transporte, destino, y cantidad y clase de carne o partículas a transportar. - Artículo 4.º) La Dirección de Abastos Municipales, establecerá para cada abastecedor la hora de manutención y transporte, quedando prohibida la salida de reses o partes de reses o partículas, del departamento, antes de la hora seis del día y después de la hora 19. - Artículo 5.º) Las reses destinadas a otros departamentos deberán someterse previamente a la inspección sanitaria por parte de funcionarios de la Oficina Veterinaria Municipal, quienes colocarán los sellos respectivos que acrediten su calidad de aptas para el consumo. - Artículo 6.º) Para el cumplimiento del Artículo anterior los Señores Abastecedores quedan obligados a solicitar la inspección 24 horas antes de la iniciación de la faena de los animales. - Igualmente quedan obligados a proporcionar al Inspector actuante, la locomoción adecuada o en su defecto abastecerán en la fuente local respectiva, bajo presentación de boleta de Inspección la cantidad de \$ 2.00 (dos pesos) por cada una, en concepto de Viáticos. - Artículo 7.º) Los Inspectores Sanitarios actuarán extendiendo una boleta, en triplicado donde conste el resultado de la Inspección día y hora y la cantidad, detalle de carne y partículas a transportar. - De dicha boleta que firmará conjuntamente con el interesado o su representante, el original será remitido a la Dirección de Abastos, el duplicado será entregado al interesado, y el triplicado quedará en poder del Inspector. - Artículo 8.º) Cuando la carne o partículas transportadas, procedan de los Abastecedores Municipales del Departamento, igualmente irán acompañadas de un documento expedido por la Inspección Veterinaria del Establecimiento donde carateen los mismos datos mencionados en el Artículo anterior. - Artículo 9.º) Los conductores de los vehículos utilizados en el transporte, quedan obligados a escribir de inmediato la autorización Municipal así como la boleta de Inspección de la carne y partículas que transporte, toda vez que sean solicitadas. - Artículo 10.º) Cuando la presentación de toda la documentación a que se refiere el Artículo anterior no pueda realizarse en el acto de ser solicitada, por cualquier motivo, se procederá a la detención del vehículo y su carga, por un plazo no mayor de 5 (cinco) horas. - Si dentro de ese plazo no se justifica mediante la boleta al Inspector actuante que se poseía la documentación solicitada al momento de su detención, se considerará contrabando y se procederá por la aplicación de lo establecido en el Artículo 11.º - Artículo 11.º) La infracción a lo dispuesto por esta Ordenanza será penada con multa de \$ 50.00 (cincuenta pesos) y decomiso total de la car-

//me y particular que se transportan en el momento de constituirse, - sin lugar  
 a indemnización alguna y sin perjuicio de las multas que por violación a  
 los derechos de Abasto pudiesen corresponder. - La reincidencia será pe-  
 nada con ₡100: (cien pesos) de comiso total de la mercadería y retiro del  
 permiso de transporte y prohibición temporaria de faena si es abastecedor  
 en el Departamento. - En este último caso, se aplicarán ₡50: (cincuenta pesos)  
 de multa por cada faena que realice sin autorización y decomiso de la carne.  
Artículo 12:º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las  
 referidas en la presente ordenanza. - Dorrego F. Villalón, - solicita permu-  
 so para edificar en su propiedad manzana 139 padron 1259 (Barrio Mar-  
 ca 1:ª Sección). - Por unanimidad (13 votos) la Junta Decretiva: Con lo informado por  
 la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; - concédase el permiso de edifi-  
 cación solicitado por vía de excepción. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.  
 A esta altura se retira de sala el Sr. Acacio Bosch, siendo la hora 17, por  
 algunos minutos. - Juan P. Cruzado, - solicita permiso fraccionar en la  
 manzana 85 padron 490 (1:ª Sección). - Por unanimidad (12 votos) la Junta Decre-  
 tiva: Apruébase el fraccionamiento del inmueble padron 490, de la 1:ª Sección,  
 pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Trancencia Varela, solicita  
 el permiso edificar (manzana 47 padron 634) de la 5:ª Sección, Bolis. - Por una-  
 nidad (12 votos) la Junta Decretiva: Atento a lo aconsejado por la Comisión de  
 Legislación; así como a la recepción solicitada en estos planos, - una vez com-  
 pletados los emplazamientos de los edificios en los predios linderos. - Pasa a la In-  
 tendencia Municipal a sus efectos. - Intendencia Municipal (Administración  
 Comunal de Abasto Kaldorado) requiere renta de animales viejos y compra  
 de equinos nuevos. - Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente de-  
 creto: Visto: lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el  
 Cuerpo aprueba; - autorizase a la Intendencia a proceder a la compra de dos caballos  
 viejos nuevos, financiándose esta adquisición con el producido de la renta  
 de los dos caballos actuales y dos quintos de suyes. - Pase a la Intendencia Mu-  
 nicipal, a sus efectos. - Roberto Dragotto, - solicita permiso construir galpón  
 en Parípolis. - Por unanimidad (12 votos) la Junta Decretiva: Proponer reposición de se-  
 llado y timbres que correspondan y presentación de los planos en forma. - Así como  
 la construcción de que abstran en los planos, por vía de excepción. - Pase a la In-  
 tendencia Municipal, a sus efectos. - Don Emmanouel Francisco Virda S:º  
 solicita aprobación proyecto de urbanización padron 255 en Parípolis. - Por una-  
 nidad (12 votos) la Junta Decretiva: Con lo informado por la Comisión de  
 Legislación, que el Cuerpo comparte; - apruébase el amanzamiento y el //

11 traza de calles con la propia modificación de los ángulos agudos que presentan varias esquinas, lo que deberá tener en cuenta la Oficina Técnica. - Las superficies de los solares o fraccionamientos cuyos planos se presenten en oportunidad, deben ajustarse a los Deyes y Ordenanzas vigentes. - Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Autódromo Marino, solicitud escomonación de Impuestos y permisos para realizar festival automovilístico en "La Alameda". - Por unanimidad (12 votos) la Junta Directiva: Tísta: lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, concédase a lo solicitado. - Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Junta Departamental (Bocón S. Alonso Busuch) referente a situación creada a las personas que deturaban abono del "Rincón de San Rafael". - Por unanimidad (12 votos) la Junta Directiva: Tístan los presentes obados a la Intendencia Municipal, significándole la conveniencia de proceder al amedamiento de dicho material, a los hornos de la zona, siempre que estuvieren disponible el abono de los hornos de Abasto de Maldonado, en las condiciones que ese Ejecutivo estime pertinentes. - Roberto Mureta y Armando Loricoches, solicitan Modificación fraccionamiento plan 12202 de la 3.ª Sección. - Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución de la Comisión de Legislación, en el sentido de que se apruebe la modificación planteada. - El Sr. Jaurana, por su parte, formula moción para que se autorice, condicionado al destino a darse a las fracciones deslindadas, en caso: El Sr. Molinari, moción para que dichos obados pasen al Concejo Municipal, y Comisión de Legislación, para su mejor estudio. - Después de un amplio debate en torno al punto en cuestión, la Presidencia pone a votación la moción de la Comisión de Legislación, resultando negativa (2 votos en 12). - Puesta a votación la moción del Sr. Jaurana obtiene afirmativa (7 votos en 12). - El Sr. Molinari, funda su voto negativo por tratarse de un fraccionamiento que habrá época y de que al presentarse se le da una concesión que tácitamente declara en su escrito que los linderos no aceptan la aneación de los predios por considerarlo demasiado extensos. - El cuerpo resuelve realizar la votación de este punto en forma nominal, arrojando el siguiente resultado: Por la Afirmativa supusaron los Srs. Alcorta, Fernández, Benza, Alonso Busuch, Borges, Luis Medina y Jaurana. - Por la negativa los Srs. Molinari, Tallan, Bianchi e Irujo. - El Sr. Bertoni, se abstiene de votar por no conocer el asunto. - El Sr. Alcorta, funda su voto afirmativo en la siguiente forma: Porque no se trata de un fraccionamiento distinto de la común, sino de regularizar fraccionamientos efectuados con anterioridad, ante los cuales no queda otra solución. - En con-

frecuencia, en los auto cedentes de los brs. Lareda y Yucocoches (fraccionamiento  
 de la Junta decreta: 1.) Autorízase, condicionada al destino a darse a las  
 fracciones deslindadas. - 2.) Las fracciones E-D-F-G-H-I-J-K-L-M-N. no pue-  
 den constituir predios independientes, su aprobación tendrá valor al solo efecto  
 de que se anexasen a los solares linderos; (Art. 12 Ley de L. Pollado). - 3.) Se  
 autoriza el fraccionamiento de las fracciones restantes B-C-I-F-H-I-K-L-M-O-P-  
 S-7 por motivo de situaciones creadas con anterioridad a la Ley de Centros Po-  
 llado (Artículo 15), con superficies superiores a los 2.000 metros cuadrados y frentes superiores  
 a los mínimos exigidos por la Ordenanza de División Territorial. - 4.) En lo  
 que respecta a la permuta que se propone; autorízase dejando constancia que este  
 Consejo no hace objeciones a lo solicitado, resultando ventajosa para el munici-  
 pio la permuta de 389.43 mts.<sup>2</sup> por 706.30 mts.<sup>2</sup>, regularizándose a su vez en  
 parte la situación de la fracción E. Páse al Jefe Municipal a sus efectos. -  
 Siendo la hora 17:38 vuelve a sala el Edil Sr. Arcelino Bosch. Junta  
Local Pan de Azúcar, - comunica disposición sobre tránsito en Calles Ricón  
y Felicité de Lizanza. - El Ed. Sr. Alcora, por su parte, expresa que la Junta Local  
 de Pan de Azúcar ha resuelto un asunto que no le compete cuando debió propo-  
 ner esa medida a la Autoridad pertinente y después recibir cumplimiento. - Tras  
 breve deliberación, la Junta Decreta por unanimidad (13 votos); con lo informa-  
 do por la Comisión de Legislación, y no convalidando su resolución al Consejo,  
 vuelve a la Intendencia Municipal. - Edil Sr. Norberto; solicita se  
 investigue renta de boletos de la Cooperativa de Compras Pan de Azú-  
 car - Puyapobis - sin pagar. - Por unanimidad (13 votos) la Junta Decreta  
esta: Vista la adquisición por la Comisión de Legislación, que destaca la  
 preocupación del edil Sr. Norberto, por la percepción de los impuestos Municipales  
 y no mereciendo más trámite, este asunto, pase al Archivo. - Junta Deputa-  
 da, Edil Sr. Norberto, solicita antecedentes relacionados con  
Destitución Secretario Tesorero, de la Junta Local de Pan de Azúcar, Sr.  
Palacio Núñez. - Por unanimidad (13 votos) la Junta Decreta: Atento al  
 dictamen de la Comisión de Legislación, que este Consejo hace suyo, que así  
 por cumplidos los requisitos legales planteados sobre este asunto, remitan estas  
 actuaciones a la Intendencia Municipal. - Intendencia Municipal,  
 remite Decreto sobre designación Secretario Junta Local Pan de Azúcar, Sr.  
Ruben Turri: Resolución: Entero, archíbase. - Edil Sr. Norberto  
referente Servicio Compras entre Pan de Azúcar y Puyapobis (Nuevos Tránsitos).  
Resolución: Párese a la designación de la Comisión Coordinadora del  
Transporte Colectivo de Pasajeros. - Edil Sr. Norberto, su exposi-

11 sesión verbal, sobre Municipalización de los Casinos del Departamento. -  
 Tuviera su exposición, el Sr. Edil Sr. Menafra, manifestando entre otras cosas, que,  
 el día en que se trató el asunto relacionado con municipalización de los Casi-  
nos, le fue imposible expresarse sobre el particular por razones de salud. - Dijo  
 que él no cambió jamás de opinión sobre el asunto en cuestión, - y que en el año  
 1947, tuvo parte muy activa en las gestiones tendientes a Municipalizar los Sa-  
 los de Juegos de Azar del Departamento. Añade que su posición actual no  
 ha cambiado con respecto a la anterior. - Que cuando se creó la Comisión Mu-  
 nicipadora de Punta del Este, frente a este hecho, desde la Junta Departamental,  
 desde la Prensa y la Radio sostuvo vehementemente la defensa de los Casinos  
Municipales. - A esta altura el Sr. Presidente, Sr. Trinido Larín, llama  
 la atención del Cuerpo, que <sup>este</sup> dentro de breves minutos, deberá reunirse extraor-  
dinariamente; por cuya razón se resuelve incluir en primer término del  
 Orden del Día de la próxima sesión, la continuación de la exposición del  
 Sr. Menafra. - A la hora 18 y 30, se levanta la sesión, labrándose  
 para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha. M. - Señra  
Comandada "Gredemul Vivion" Vale. - Estado "en cuerpo" Vale. - Entholm, "este" Vale.

Masullo  
 Sr.

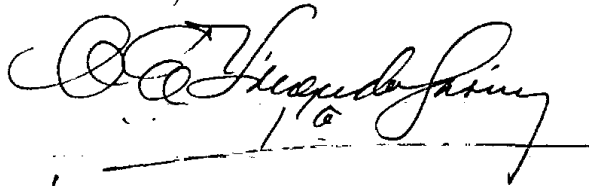
Acta N.º 25

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo del año mil no-  
 cientos cuarenta y dos, y respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraor-  
dinaria la Junta Departamental, se reúnen en su Sala de Sesiones, los Ediles Sr. Sr.  
Edil Sr. Bolmar, Luis Vallar, Dante Bianchi, Roberto Prestani (suplente), Ricardo Alcarata,  
Antonio S. Ferrer (suplente), Antonio Menafra, Adolfo Alonso Busuch, Sr. Roberto  
Borger, Trinido Larín, Héctor Jauram, Celedonio Trinido Larín y Barbacoa  
Luz Bosch. - Excusaron su asistencia con los Sr. Ediles Sagista y Costa. - Preside la  
 sesión el Sr. Celedonio Trinido Larín y actúa en secretaría el Sr. Tomás Casulla.  
 A la hora 18 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto y comunica que  
 la Junta, habiendo concurrido extraordinariamente, para designar una Co-  
misión Especial, a fin de investigar su existencia o no implicancia con  
 respecto al Edil Sr. Adolfo Alonso Busuch, a raíz de las gestiones realizadas sobre  
Abandono del Agosetum de Punta Ballena S.º 17, por parte del Muni-  
cipio. - El Sr. Bolmar, expresa que se ha planteado este asunto, no ha  
 sido por razones de índole personal, agregando que como persona, estima al  
 Sr. Alonso Busuch. - Por acción del Sr. Alcarata, el Cuerpo resuelve  
 por unanimidad (13 votos) integrar dicha Comisión Especial con tres



1. Señores Ediles, - designándose en consecuencia a los señores Gosta, Luis Medina y Sagrista, a fin de que se expedían sobre el particular. - A la hora 18 y 50, se levantó la sesión, habiéndose para su debida constancia, la presente, que se firma en el lugar y fecha W. Supra. -

  
Secretario.

  
1.º

### Acta N.º 26

En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, se hacen presentes en Sala, los Ediles señores Rodolfo Mohinani, Luis Vallari, Augusto Sagrista, Antonio L. Menafra, Adolfo Alonso Lussich, Victoriano Plada (Suplente), Ricardo Bercotai, Hector Jansen, A. Roberto Borges y Gines Cairo Medina. Excusaron su asistencia, los señores Biranchi e Trionfo Yovino faltando sin aviso el señor Chifflet. Preside la sesión el 1.º Vice señor Hector Jansen y actúa en secretaría el señor Tomás Casella. - A la hora 15, 30, el ayo Presidente declara abierto el acta y somete a consideración de los señores Ediles las actas anteriores N.ºs 24, 25 de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 1.º respectivamente, del 30 de Mayo del corriente año. - En virtud de haber omitido la Secretaría, asentarse en el Acta N.º 24, la resolución dictada por el Cuerpo en el sentido de que se "semita" ante el Ejecutivo Communal, solicitándole se ordene disponer lo pertinente a fin de que la Oficina técnica competente, trate de evitar que por espacio libre se le adjudique al Municipio la parte inferior o "masadeurada" de los predios cubiertos de divisiones territoriales; la Junta dispone que se asiente dicho dictamen en la presente Acta. - El señor Mohinani por su parte solicita se reconsidere la resolución dictada por el Cuerpo en la anterior Sesión Ordinaria, con respecto al fraccionamiento gestionado por los señores Sureda y Trivechese. - El señor Plada,

expone que de haber estado presente cuando se trató dicho asunto, hubieran votado la resolución dictada por el Cuerpo sobre el particular. - Tras breve deliberación, la Junta Departamental en ejercicio a una moción formulada por el Edil Sr. MORNO GUSSECH, por unanimidad (Novis) Resuelve: - Que todas las reconsideraciones a las resoluciones del Cuerpo, se planteen al aprobarse el Acta y se consideren después de tratarse los asuntos tratados. Del Sr. MORNO GUSSECH, solicita reconsideración a la resolución de la Junta, dictada en la Anterior sesión extraordinaria, sobre designación de una Comisión Especial, encargada de verificar si el, en su carácter de Edil, está o no implicado a raíz de las gestiones que ha realizado para la adquisición del Arbolado de Punta Ballena S. R. por parte del Municipio. - La Junta presta aprobación a los Actos Anteriores N<sup>os</sup> 24, 25 del 30 de Mayo del corriente año. - Medida tomada de Actos Previos. - El Edil Sr. MOLINARI, hizo la siguiente exposición: - Señor Presidente: en la última sesión de este H. Cuerpo cuando se planteó el estudio del expediente sobre las irregularidades cometidas por el ex-Secretario de la Junta Local de San de Nueva San Lagaro Palacio, de fe perfectamente establecida en dicho punto, por entonces que si bien existió un responsable, por las faltas constatadas, había otros funcionarios involucrados que surgían de las mismas actuaciones que aparecen en el referido expediente. - Para evitar o por lo menos, para que nuestro Municipio no corra tanto riesgo con los funcionarios que manejan fondos, se ha establecido en la Ley de Presupuesto el siguiente artículo que dice así: "Art. 15) La Intendencia deberá efectuar Arqueos de Caja en sus Oficinas, por lo menos semestralmente y en las Juntas Locales en un lapso que no excederá de tres meses. - Los informes correspondientes en uno u otro caso se agregará al Legajo de Cuentas que mensualmente debe remitir la Intendencia a la Comisión de Cuentas de la Jun-

ta Departamental. - Como no tengo conocimientos que esto que se establece en el Artículo 15 del Preambulo del año 1952, hallan venido antecedentes, al seno de este Jb. Cuerpo, he consultado a la Junta Local de Pichipolis y se me ha informado que el ultimo Arqueo que se diligencio en Noviembre del año 1951, - por medio escrito y en caracter personal, solicita que se eleve al señor Intendente mi exposicion, para que tome las medidas pertinentes. - Que se pase en el Acta. - Tramada: Rodolfo R. Molinari. - Resolución: Como se solicita, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el edil señor Molinari, expresa que frente a una denuncia traída a sala por el edil señor Lavera, de un total de 369 expedientes de edificación en el Balneario Pichipolis, se clasifican en 229 ampliaciones, 130 obras nuevas y 10 denuncias, ha estudiado casi la totalidad de las 130 obras nuevas. - A título informativo, expresa que puede adelantar que de estas hay un 95% que fueran construidas antes del año 1939, vale decir, mucho antes que Pichipolis fuera declarado Pueblo, señalando que la Junta Local de esa jurisdicción fue creada en el año 1939. - Acto seguido el edil señor Sagrista, manifiesta que a través de la lectura del Acta de la sesión extraordinaria del 30 de Mayo, próximo pasado, se ha enterado que la Junta lo ha designado para integrar la Comisión Especial, que tendrá el cometido de informar al Cuerpo, si existe o no implicancia con respecto al edil señor Alonso Lurich, al gestionar la adquisición para el Municipio de Maldonado del Arboletum de Punta Ballena S.A. - Expone el señor Sagrista, que por motivos especiales, denuncia ante el Cuerpo, como miembro de la citada Comisión. - Acto continuo el edil señor Molinar, recogiendo el sentir de vecinos de Punta del Este, a título personal solicita, que por la Mesa se curse nota al Directorio de la "Onda" y a los Ferrocarriles del Estado, a fin de gestionar que, tanto el Omnibus como el Ferrocarril que sale con destino a Montevideo a las 16 horas, lo hagan a las 1 hora o 1 1/2 horas

más tarde, frava que las personas que concurren de la Capital  
 por asuntos de Oficina, puedan recibir todos sus papeles, y volver a  
 aquella en el día. - Se inmediatos el Edil señor Cairo Medina,  
 exponer que el 4 de junio se cumplió un mes aniversario de gran  
 trascendencia histórica, a saber que con motivo de haberse crea-  
 do en 1810 la Junta Revolucionaria de Mayo en la República  
 Argentina, - el primer Cabildo que adhirió a tan importante  
 hecho, que el de Maldonado. - En mérito a ello, moviera en el  
 sentido de que se curse nota a la Intendencia Municipal, sig-  
 nificándole el deseo del Cuerpo de que proponga la denomi-  
 nación de una Plaza de Maldonado con el nombre del "Comme-  
 nio del 4 de junio de 1810." El señor Maldonado, manifiesta  
 que de acuerdo a lo que establece la Ley 9515, en este caso la Junta  
 tiene facultad para proceder en consecuencia, sin recurrir-  
 se la propuesta del Ejecutivo Comunal. - A raíz de ello la Junta  
 acuerda: - Incluya este asunto para su consideración, en el Orden del  
 Día. - Siendo la hora 15,30, entra a sale el Edil señor Accel-  
 sus Bochi. - El señor Cairo Medina, teniendo en cuenta el  
 problema que se le ha creado a los Vecinos del Barrio Obros de  
 la Pastora de Punta del Este, con motivo de las Obras de sanea-  
 mientos, ya que sus propiedades quedan a un nivel infe-  
 rior de un metro, por respecto a las calles y como las autori-  
 dades pertinentes no han adoptado medidas para solucionar este  
 asunto, a pesar de las reiteradas gestiones de la J. Junta, - cu-  
 guese se designe una Comisión Especial integrada con dos  
 o tres Ediles, para que estudie este problema y si correspondiera,  
 aconsejara al Cuerpo la paralización de las Obras, para proceder  
 en consecuencia. - Se acuerda incluir este asunto para su consi-  
 deración en el Orden del Día. - Siendo la hora 16, entra a sale  
 el Edil señor Costa. - El señor Jarquella, a título personal,  
 solicita se curse nota a la Comisión Departamental de  
 Trabajos, llamándole la atención sobre el incumplimiento a la  
 Ley de distribución de trabajos, por parte del Ministerio de  
 Obras Públicas, en las Obras que realiza en el edificio de  
 la Escuela de Punta del Este. - Tras breve deliberación, se  
 encomienda al Edil suplente señor Victoriano Clader, para  
 que se haga eco de la denuncia formulada en sede en tal

sentido y solicite a la Comisión Departamental que interponga, se sirva adoptar las medidas del caso. - El Edil señor Juan  
Alfaro, teniendo en cuenta que no se cumple la Ordenanza  
sobre construcciones de Cercos y Aceras, a título personal, su-  
giere se llame la atención al Ejecutivo Municipal, para que en las  
calles parimentadas se proceda de conformidad con lo  
que establece la referida Ordenanza; disponiendo la  
colocación de cordón, así como de veredas y muretes, es-  
pecialmente en las Avenidas Williams, Benedito Ferrer, Ber-  
calli y 25 de Mayo. - El señor Caio Maldonado, teniendo en  
cuenta la importancia del asunto en cuestión, sugiere que el  
quismo sea resuelto por el cuerpo, adoptando idénticos  
temperamentos con todas las mociones que tengan carac-  
ter de interés general, lo que la Junta aprueba. - El señor  
Costa, sin desconocer la importancia del asunto en debate, ma-  
nifiesta que se opugna a la moción del señor favorecido,  
por cuanto el señor Intendente ha expresado oportunamen-  
te en el curso de este cuerpo, que en el forjamento que se  
gestionará para la parimentación de calles, se destina-  
rá una partida para la construcción de Cercos y Aceras y  
colocación de cordón. - Después de breve deliberación,  
se resuelve incluir la moción del señor favorecido en el  
Orden del Día, para su consideración. - Serán las horas 16 y  
10, entra a sala el Edil señor Landano. - El señor  
Jardilla, formula moción en el sentido de que se  
curse nota al Ministerio del Interior, solicitándole que  
por intermedio de la Policía de la 5ª sección, se izle en  
el mástil ubicado en las "fueras de las Animas", los  
días de acontecimientos históricos, el Pabellón Nacional. -  
Se resuelve incluír este asunto para su consideración, en  
el Orden del Día. - Asuntos tratados. - Mesa de la Jun-  
ta Departamental. Resuelve: Encargar al Auxiliador Señor José  
Manuel Larrea, del Pichón y formación de Párrafo expediente.  
Resolución. - Estudios de la Comisión de Legislación. - Edil se-  
ñor Maldonado solicita reconsideración a la Comisión  
dictada por el cuerpo, el 25 de Mayo del corriente año, en  
expediente caratulado: "Imprenta Suñeda y A. Torricelli, soli-

esta permisa fraccionada - padrón 12202 de la 3<sup>a</sup> sección. - Por unanimidad (13 votos), la Junta aprueba la reconsideración solicitada. - En uso de la palabra el Sr. Molinari, manifiesta que en el plano existe una constancia en la que se hace alusión a un expediente Municipal N.º 2571/943 que según ha podido comprobar, nada tiene que ver con el fraccionamiento en sí, ya que el antecedente que lleva ese número, se relaciona con una reclamación de un Catastro Municipal, lo que significa un evidente error. - Después de hacer otras consideraciones, el Sr. Molinari, señala que a su criterio y de acuerdo a los datos que existen en el plano correspondiente, existen errores de cálculo; y en lo que respecta a la superficie surge una diferencia en contra del Municipio de \$266 metros cuadrados 59 dm<sup>2</sup>, lo que corresponde sea aclarado debidamente. - Por acción del Sr. Costa, se desuelve invitando a pasar a Sala, al Director de Arquitectura Ing. Eugenio Savatola, para que dé explicaciones al respecto. - En virtud de no encontrarse en esta ciudad el Sr. Savatola, la Junta desuelve incluir este asunto en primer término del Orden del Día de la próxima sesión, debiendo citarse al referido técnico, para que en esa oportunidad comparezca a Sala. - El Sr. Moroso, Mussich, solicita reconsideración a la resolución de la Junta, del 30 de Mayo: fraccionamiento parcelado, por la que se designaba una Comisión Especial, a fin de estudiar si existe o no implicancia, en un carácter de Edil, al promover la adquisición para el Municipio, del Arbolatum de Punta Ballena S. R. - Puesto a votación el pedido de reconsideración, obtiene fundamento por unanimidad. - El Sr. Moroso, Mussich, hizo la siguiente proposición: "Sr. Presidente: en la última sesión de este Consejo se resolvió de acuerdo a la denuncia formulada por el Edil Sr. Molinari, nombrar una Comisión a los efectos de investigar e indicar si existe o no, implicancia en el planteamiento que se había dado a la adquisición del Arbolatum de Punta Ballena, por parte del Municipio de Maldonado. - Esta resolución que está perfectamente establecida en la Ley de Gobierno Departamental, y que yo, aplaudo calurosamente, pues me interesa coherentemente aclarar perfecta -

mente mi posición ante la opinión pública, ya que ante mi conciencia no tengo el más mínimo reproche, entiendo que no se ajusta al más correcto procedimiento de deservirse por un cuerpo legislativo como el nuestro. - Efectivamente, una Comisión Informante no es sino un Organismo de asesoramiento. - El cuerpo de que ella emana requiere a los miembros de la Comisión un estudio profundizado de los hechos o del derecho para ajustar después su conducta y asesoramiento respectivos. - En estas condiciones, constituye un mínimo de elemental equidad jurídica que, los miembros que integran las Comisiones informantes sean personas con la más absoluta independencia de espíritu. - Informar es ya de por sí juzgar. - Para juzgar se necesita no estar ligado por vínculos de afecto o por vínculos de desafección a la persona juzgada. - Evidentemente no existe en nuestro derecho administrativo, ningún capítulo que regule expresamente esta materia; pero puede acudir a nuestras Leyes de Procedimiento para encontrar los principios que deben regir la independencia de los jueces. - El artículo 78º, inciso 8º del Código de Procedimiento Civil permite a la parte perjudicada recusar al juez con quien está distanciado por enemistad o resentimiento. - No sólo los jueces en nuestro derecho, sino también los conjuces, los Fiscales y aún los Funcionarios, pueden entre nosotros ser recusados cuando median causas de resentimiento. - No se concibe, pues, que si un Organismo Colegiado delega en una Comisión Especial el estudio y juzgamiento de determinados hechos, en estudio de juzgamiento sea a personas que no se hallen en la más absoluta independencia de espíritu frente al acusado. - Es, señor Presidente por lo expuesto, que tengo a recusar como miembros de esta Comisión, a los señores Edilio Costa y Sagrista. - Las razones confirmativas de mi posición ante dichos señores, radican en un conocido resentimiento de carácter político, derivado de anteriores actuaciones, que como es sabido algunas de ellas constan en Actas. - Por lo tanto solicito del Honorable cuerpo, el nombramiento de una nueva Comisión que entiendo debe estar integrada por más de tres miembros y cuya idoneidad en materia legal, los faculte para pronunciarse con clara visión sobre el fondo del asunto en cuestión. - Firmado: - Adolfo de los Rios. - Resolución: Pese a

la Comisión de Legislación para que se ciera inmediatamente si es o no pertinente, la recusación de miembros de la Comisión Especial designados por el cuerpo para investigar sobre la implicancia de algunos de los Ediles. - El señor COSTA, expresa entre otras cosas que frente a las manifestaciones del señor Alonso Sussich, no tiene inconveniente en renunciar como miembro de la Comisión Especial, lo que hace en el acto. - El señor CAIRO, por su parte, también renuncia ante el cuerpo, como miembro de la citada Comisión. - Siendo la hora 17 y 15, se retira de sala por algunos minutos, el señor Alcorta. - El señor Sagrista hace notar que su denuncia no ha sido motivada por la recusación del señor Alonso Sussich, sino que ha procedido en forma voluntaria, pues cuando el señor Alonso dió lectura a su proposición, él ya había renunciado. - Por moción del señor COSTA, la Junta resuelve: - Poner a consideración por separado, la denuncia de los señores Sagrista y Costa, de la del señor CAIRO. - Puestas a votación las denuncias de los señores Sagrista y Costa, de la Comisión Especial, éstas fueron aceptadas con 8 votos en 12. - Vuelve a sala el señor Alcorta, siendo la hora 17 y 18. - Puesta a consideración la denuncia del señor Cairo Medina, ésta no fue aceptada (votos 13). - El Edil señor Menafrá, propone en el sentido de que se designen cinco miembros en lugar de tres, para integrar dicha Comisión, resultando negativa. - Siendo la hora 17 y 30 se retira de sala el señor Alcorta. - A raíz de una sugerencia del señor COSTA, la Junta resuelve integrar dicha Comisión Especial con tres miembros, designando al efecto a los señores Alcorta, Bianchi además del señor Cairo Medina. - Esta resolución fue adoptada por unanimidad (12 votos). - Exposición del señor Menafrá, sobre Municipalización de los Casinos del Abastecimiento (continuación). - Prosiguiendo con su exposición de la sesión anterior, el señor Menafrá, se refiere a los beneficios obtenidos en la explotación municipal del Argentino Hotel y Casino de Pidiápolis, en el anterior período, que alcanzó a unos \$ 29.000.00. - Dijo que algunos señores ediles que actuaron en el período pasado, se opusieron a la referida explotación. - Seguidamente el señor Menafrá, destaca la obra realizada por don José Batlle y Ordóñez y el Batllismo, en bien de la Comunidad. - Se retiró asimismo el señor Abel



nafra, a un ex-compañero de la Junta Departamental que actuó en el período anterior; - que desempeñaba funciones en el Argentino Hotel Piriápolis y que fue alejado de su cargo; como también a otros funcionarios del referido establecimiento; agregando que no se respetó la proporcionalidad que establece por Ley, para la integración de las Juntas Locales en el actual período; que se destituyeron 126 funcionarios eventuales del Municipio de Maldonado. - Destaca el señor Menafra, que tales procedimientos han dado motivo, para que en esta oportunidad no apoyara el Mensaje de la Intendencia Municipal, sobre Municipalización de los Casinos, no obstante agrega, que cuando actúe el Consejo Departamental, acompañará esta iniciativa, porque entiende que ese será el momento de reorganizar los fueros del Municipio. - El señor Molinara, manifiesta entre otras cosas, que si se opuso en el anterior período a la desplazación del Argentino Hotel Piriápolis, fue porque entendía que el Municipio de Maldonado no tenía la suficiente capacidad como para dirigir la Industria Hotelera, - agregando que con respecto a la integración de las Juntas Locales en el período anterior, no se tuvo en cuenta la correspondiente proporcionalidad. - El señor Sauro Medina, manifiesta que ha través de la exposición del señor Menafra, surge que al asunto se le da un carácter político; cuando en realidad el mismo debe mirarse desde un punto de vista netamente popular. - El señor Leosta manifiesta que le satisface haber comprobado, el elogio que el señor Menafra ha hecho al Batllismo; no obstante agrega, que pequeñas pasiones pasajeras, pueden significar o impedir conclusiones de carácter general. - El señor Landauer adhiera a las palabras del señor Menafra, agregando que es inoportuno el momento para llevar a cabo la Municipalización de los Casinos; pues el Estado tiene medios para realizar obras importantes en el Departamento, y no así el Municipio, ya que no cuenta con los recursos necesarios, inmediatos. - Al recordarle el señor Leosta, al señor Landauer, que ha cambiado de opinión, fue en una de las sesiones anteriores, sostuvo que el Municipio no estaba capacitado para explotar los Casinos, éste aclara que el sentido de su expresión en aquella oportunidad, fue el siguiente: Que el Parlamento no consideraba capacitado al Municipio para explotar.

las Salas de Jueza de Braz, en oportunidad de haberse gestiona-  
do idénticos asuntos. - Se proroga la sesión, hasta terminarse este de-  
bate. - El señor SARGENTIA, acota que ha oído a todos los señores  
Ediles con suma atención, y si no se ha activado de Sala, ha oído  
en mérito a ellos; pero entiende que este no es el lugar de llevar  
a cabo esta clase de debates políticos, agregando que siempre  
que se procede en esta forma en el futuro, se retirará de Sala. -  
Se da por suficientemente discutido el asunto. - A la hora 19, se  
levanta la sesión, saliendo para su delida constancia la  
presente que se firmo en el lugar y fecha de supra. - Entre líneas:  
"se", sus" Vale. - Enmendado: "s", Vale. - Costado: "de", "f", "i", "realización", los: No Vale. -

~~Secretario~~  
Secretario -

Acta N° 27 -

En la ciudad de Maldonado a los trece días del mes de  
Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, correspondien-  
do a la Convocatoria para celebrar sesión ordinaria la  
Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sres. Ro-  
dolfo Motrioni, Jaime Bianchi, Luis Vallari, Augusto Sargen-  
tia, Ricardo Alizta, Adolfo Monzo Lussich, José Chifflet, Guillermo Cai-  
re Medina, A. Roberto Borge y Dector Jurema. - Faltaron sin  
avisar los señores Arceles Borgh y Maria Gra. - A la hora 15,30, el  
1er Vice Señor Dector Jurema declara abierto el acto y somete  
a consideración de los señores Ediles el Acto anterior N° 26  
de fecha 6 de junio del corriente año, la que es aproba-  
da por unanimidad. - Actos Preteritos. - El edil señor  
Motrioni comunica que en una de las sesiones anterio-  
res, cuando se trató el asunto relacionado con denomina-  
ción de Plazuela del Departamento con el nombre de José  
S. Arizaga, el postulado que la Plazuela ubicada frente  
al Cabellón de las Pozas de Piva'spolis (padm 639) es  
un predio particular lo que ha comprobado en la Ofi-  
cina Departamental de Catastro. - En consecuencia  
propone se denomine "José S. Arizaga" el espacio libre  
(Parque Público) ubicada en la edificación Misión, esqui-

ya Simón del Puro del Palmaris de Pidiópolis. - Tras  
 breve deliberación, la Junta Resuelve: - Envíase nota a la  
Intendencia, solicitándole se sirva disponer lo pertinente,  
para que la Comisión Departamental, del Nomenclato con-  
temple la sugerencia del Señor Molinari en tal sentido; -  
Acto seguido, el Consejo en virtud a una sugerencia del Excmo  
Señor Alcalde, Resuelve que por la Mesa se envíe nota al  
Comité Comunal, solicitándole se sirva disponer lo per-  
tinente para que se construyan nuevos cuerpos de Niños en  
el Cementerio de San de Aguirre, dado que se han agotado  
los que existían para la venta. - El Señor Portales solici-  
ta, se envíe nota a la Intendencia, describiendo los siguientes  
datos: 1º) Si se ha resuelto a favor del Municipio la Can-  
cha de Sol y Pals con frente a la Carretera a La Barra (Can-  
chil Nuevo) y en caso contrario, las causas que lo han im-  
pedido; 2º) De propiedad de quien es el edificio que en  
dicha cancha, se encuentra al borde del camino a La  
Barra, y en que terreno está construido. - El Sr. Port-  
ales por otra parte comunica que en virtud de no haber  
informado la Dirección de Tránsito Municipal, el pedido  
de informes que por intermedio de la Intendencia le for-  
mulara la Comisión Especial sobre Camión de recorri-  
do de vehículos, y como ha transcurrido el término legal,  
manifiesta que ésta se expedirá con tales informes. -  
Acto seguido, y a título informativo el Excmo Señor  
Alcalde, expresa que en la primer quincena de Diciembre se  
realizará en el Uruguay el "Simposio de Educación Re-  
gional", agregando que en una debida oportunidad for-  
mulara moción en el sentido de que, el mismo, se lle-  
ve a cabo en Maldonado. - Relación de Nuevos Mu-  
tuos. - Junta Local San de Aguirre, agradece como se-  
parado de Actas, - Asociación Monumento y Turismo Pi-  
diópolis comunica elección de Autoridades. - El Consejo  
presta aprobación al trámite dado por la Mesa a dichos  
asuntos. - Comite Pro-ble de Leche del Hospital de  
San de Aguirre, invita a los señores Ediles al "2º Concer-  
to de La Chante, a realizarse el 22 de junio próxi-

mo. - Por unanimidad, la Junta Resuelve: Designar a los Ediles señores Molinari, Leosta, Benavente y Chifflet, para que en representación del Cuerpo, comparezcan a dicho acto; téngase presente y archívese. - Siendo la hora 15,50, entra a sala el Edil señor Leosta. - Representante Nacional señor Antonio Fabris Barrios, comienza exposición hecha en Cagnara sobre mejoras en la localidad de Targor. - Presidencia: Intercede, acude al escritorio, comunicándole que este cuerpo ha visto con agrado la gestión realizada, hecho archívese. - Siendo la hora 18,56, entra a sala el Edil señor Trionfo Tavino. - Orden del día. - Ruberto Sureda, Armando Micochea, S/ mo. dirigidos fraccionamiento radim 12202 de la 3ª Sección. - El señor Molinari aclara que en la sesión anterior al promover el pedido de reconsideración sobre este asunto, lo hizo en base al expediente N° 2571/1943, pero como en realidad el expediente a que se hace mención en el plano corresponde al año 1944 (el que tiene a la vista), aclara la duda que dio motivo al pedido de reconsideración. - En consecuencia la Junta dicta el siguiente decreto por unanimidad: (12 vots) Ratificarse el decreto dictado por esta Corporación el 30 de Mayo del corriente año, que luce a fojas 9 vults, y 10 de estos obrados y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Ursula D. Martí, interpone recurso de deposición, contra la resolución del 16 de Noviembre de 1951, dictada por esta Junta en expediente N° 1646/51. Por unanimidad (12 vots) la Junta Decreta: Visto lo aconsejado por el señor Azucar Letrad Municipal en su informe del 13 de Febrero del corriente año y al dictamen de la Comisión de Legislación que luce a fojas 14 v. de estos obrados, que el cuerpo comparente, declárese que se han vencido los términos legales para expedirse esta Junta. - Notifíquese al interesado y depuestos que sean los obrados correspondientes, archívese. Recepción de Contaduría Municipal El autoriza crear cuatro "Personal Extraordinario" para la Junta Local de Pan de Azúcar por \$ 39600, tomándolos del rubro "Mejoras en la Junta Local de Pan de Azúcar", existente en la planilla de la Oficina Central. - Por unanimidad (12 vots) la Junta Decreta: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda,

que el Cuerpo competente, a fin de promover en principio la transposición y creación de un libro de que ilustran estos hechos. - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - Intendencia Municipal, s/ ampliación Tasa General Municipal para instalación de alumbrado Público en el Departamento. - Por unanimidad (12 votos) la Junta Decreta: - Viso: Lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo competente; ampliarse la Tasa General Municipal, incluyendo el siguiente artículo complementario: "Artículo 1º) El costo de las instalaciones de alumbrado Público, será proyectado entre los propietarios de bienes inmuebles ubicados dentro de un radio de 50 metros, tomados como centro el lugar de instalación de cada foco. - Esta financiación se mantendrá mientras las distancias mínimas que separan los focos, según siendo de 100 metros; cuando surja la necesidad de disminuirla, se establecerá en cada caso financiación especial." - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. - Edil señor MOLINARI, s/ se inventa una partida de \$200.00 para adquisición de un cuadro y un mástil, para la entrada de la Junta Departamental. - Por unanimidad (12 votos) Decreta: Viso: Lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo competente; adquiriéndose un cuadro de Maldonado con la inscripción "Junta Departamental" y un asta Bandera para la entrada del edificio de esta Junta. - Dicha erogación se cargará al rubro "Bienes y Utiles" de este Cuerpo. - Pase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento. - Junta Departamental compra Edil señor MOLINARI, sobre adquisición de un cuadro de "Armas" para ser colocado en la Sala de Sesiones de este Cuerpo. - Por unanimidad (12 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Con lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo competente, procedase a la adquisición de un cuadro con la epigrafe del Procer de nuestra Nacionalidad don "José Artigas", en cargo al rubro "Bienes y Utiles"; - para todo lo cual se faculte a la Intendencia Municipal. - Pase al Ejecutivo comunal a sus efectos. - Edil Sampederro y familia de Mon-

Tercera, excepción a la Ordenanza de construcciones de Punta  
 del Este (Barrios Marconi) padron 1197 y 1194 al 1196. - Por unanimi-  
 dad (12 votos) la Junta Decreta: Atento a lo aconsejado por la  
 Comisión de Legislación que el Consejo compare, tanto por la  
 vía de excepción, la construcción del "Garaje de que instruyen  
 estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Se  
 retira de Sala el señor Edil don Luis Vallarín. - Seguidamente la  
 Junta pasa a tratar el expediente caratulado: Luis Vallarín  
el permiso fraccional (manzana 209, padron 1601) de la 1ª  
sección. - Por unanimidad (11 votos) Decreta: Atento a lo aconseja-  
 do por la Comisión de Legislación y considerando que el inte-  
 resado modificará el parcelaje, dividiéndolo al simple efecto  
 de un anuncio al predio lindero, por lo que el plano que-  
 dará dentro de las condiciones legales, sin necesidad que el  
 Consejo conceda excepción alguna; vuelva a la Inten-  
 dencia Municipal a sus efectos. - Una vez tratado este  
 asunto, vuelve a Sala el Edil señor Vallarín, entrando tam-  
 bien el Edil señor Landauer, siendo la hora 16 y 5. - Corri-  
 que Guillemette Houdet, su anteproyecto de Urban-  
 ización del Balneario "La Valda" - 5ª sección (padrones 1455-  
 y 5949). - El Edil señor Landauer, manifiesta que ha sus-  
 tinto discordia el informe de la Comisión, por no tener antece-  
 dentes que habilite a la misma, para aconsejar áreas  
 menores, al criterio que en forma constante, ha admitido  
 la Junta Departamental. - Por mayoría (12 votos en 13) la Jun-  
 ta dicta el siguiente decreto: - Con lo informado por la  
 Comisión de Legislación que el Consejo compare; apmé-  
 base en principio el anteproyecto de fraccionamiento del  
 predio (padrones 1455 y 5949) ubicado en la 5ª sección Judi-  
 cial del Departamento, comprendido en la costa y lindando  
 con los Balnearios "Las Flores y Playa Verde", dándole conexión  
 al espacio libre, con el resto del Balneario, anunciando a  
 dicho espacio, el valor de 540 onts. de la manzana 14. -  
 Asimismo deberá probarse la propiedad del predio a  
 fraccionarse. - Pase a la Intendencia Municipal a sus  
 efectos cumplidos, vuelva. - Se retira de Sala por algunos  
 minutos, siendo la hora 16 y 18, el señor Sagasta. - Bartolo-

me P. Izuardi, s/ Salida Dominio Municipal, solar (fradris  
 396, manzana 72) de la 1ª sección. - Por unanimidad (12 votos)  
 la Junta decreta: - Con lo informado por la Comisión de Tie-  
 rras que el Cuerpo competente declarare salida del domi-  
 nio Municipal, a favor de don Bartolomé C. Izuardi, los es-  
 los de 187 metros, 9980 cm., ubicados en el solar fradris 396  
 de la manzana N° 72 de la ciudad de Maldonado, a que  
 se refiere el plano del Agrimensor J. Yngel y Urduneta, ins-  
 crito en la Oficina Departamental de Catastro el 28 de  
 Mayo de 1912, con el N° 57. - Para la Intendencia Mun-  
 cipal a sus efectos. - Viviandis Football Club, s/ sus  
reparación de impuestos Municipales correspondientes a una  
lista de una Casometa y una Máquina de Coser. - Por  
 unanimidad (12 votos) la Junta decreta: Con lo informado por la  
 Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo competente, exo-  
 ciese al Club gestionario de los impuestos Municipales corres-  
 pondientes. - Para la Intendencia Municipal a sus efectos. -  
Junta Departamental, mayor Edil Señor Benavente, solici-  
ta de informes sobre porcentajes que la Ley asigna al Mu-  
nicipio por concepto de explotación de Casinos. - Resolución:  
Pase a conocimiento del Edil Señor Benavente. - Intenden-  
cia Municipal, s/ autorización para utilizar materiales  
destruidos en la Avenida Artigas, en la explanada de  
estacionamiento, frente a la Estación del Ferrocarril de  
Punta del Este. - Por mayoría (8 votos en 12) la Junta decreta:  
 Atento a los informes de la Comisión de Obras Públicas y  
 Presupuestos y Hacienda, que el Cuerpo aprueba; - autoriza-  
 re a la Intendencia a proceder a la extracción del material  
 destruido en la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado  
 con destino a la construcción de la explanada frente a la  
 Estación del Ferrocarril de Punta del Este, debiendo contabilizar  
 el cubaje del material retirado con ese fin y dar  
 cuenta a esta Junta. - Asimismo se hace notar que la ex-  
 tracción del material de referencia, tiene carácter de rein-  
 tegración en oportunidad de la pavimentación de calles de la  
 ciudad de Maldonado. Para la Intendencia Municipal  
 a sus efectos. - Junta Departamental, Edil Señor Sagras-

ta) si se exonerare de Patentes de Rodados a las Bicicletas y vehi-  
culos a tracción a sangre, que sean únicos medios de trabajo. -  
Resolución: leon lo informado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda  
de que el cuerpo competente archiven los presentes obrados. - Di-  
rección de Contaduría, remite cuentas mensuales del primer tri-  
mestre del año 1944. - Por unanimidad (12 votos) la Junta Decreta:  
Visto lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda,  
incluyen los presentes obrados a la Intendencia Municipal para  
su archivo. - Dirección de Contaduría, remite cuentas men-  
suales del año 1948. - Resolución: (Unanimidad 12 votos) Visto  
lo aconsejado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con-  
siderando que los libros de referencia quedan a disposi-  
ción de los señores Ediles en la Contaduría Municipal, archi-  
van los obrados en la Intendencia para su archivo. - Co-  
municación Industrial de Maldonado, si se exonerare de  
exoneración de impuestos Municipales. - Por unanimidad  
(12 votos) la Junta Decreta: Visto lo informado por la Comi-  
sión de Presupuestos y Hacienda que el cuerpo a prueba, ex-  
onerase a la Institución gestora de los impuestos Muni-  
cipales correspondientes. - Pasa a la Intendencia Municipal  
en sus efectos. - Siendo la hora 17 y 50, vuelve a salir el Co-  
ndel Señor Sagrista. - Jaime Torriero si apertura de  
un Camino que usa su propiedad en propiedad con  
los N<sup>os</sup> 1410 y 6639, a la que se refiere el Croquis de fojas  
1 de este expediente, con el Camino público en predios de la  
Compañía Parque Balneario Solis S.A. - Por unanimidad  
(13 votos) la Junta Decreta: - Leon lo informado por la  
Comisión de Legislación que el cuerpo competente y de acuerdo  
con lo que establece la Ley 9515 en su numeral 25, arti-  
culo 19; - apruébese la designación hecha por la Inten-  
dencia Municipal, para expropiada la franja de  
terreno necesaria para la apertura del trayecto de Cami-  
no que se señala en rojo en el Croquis de fojas 1  
de este obrado, parti del predio 4507, existente  
en la propiedad de la Lic. Parque Balneario Solis  
S.A. (5<sup>a</sup> sección); - camino que en palmar con otro  
en predios de propiedad del señor Jaime Torriero, en -



fradonados con los N<sup>os</sup> 1410, 6639, - declarándose de utili-  
 dad pública y facultándose a la Intendencia a tomar  
 posesión inmediata del bien. - Pasar los presentes, opados  
 a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Edil Sr. Sr.  
Alonso Ulrich designación de una Comisión "Pro-ad-  
 quisición máquinas de Carreras, automovilísticas para con-  
 sultores Uruguayos. - El señor Costa, sin desconocer la im-  
 portancia de la preferencia, manifiesta que de un criterio la  
 Junta no debe tomar fe iniciativa de este asunto por carecer  
 de trascendencia. - El señor Diego Mollella, aclara que lo  
 que aconseja la Comisión de Presupuesto, es que la Junta se  
 contente a provocar la reunión inicial, para que la misma  
 tome a su cargo el cometido que le corresponde. - Después  
 de un amplio debate en el que intervinieron los Ediles señores  
 Landauer, Bianchi, Trionfo y Borja, el Cuerpo por mayoría  
 (12 votos en 13) resuelve: - Convocar a los integrantes de las siguientes  
 instituciones: - Al Delegado de la Intendencia Municipal, o-  
 tros de la Comisión Nacional de Turismo, otros del Antorcha Club  
 del Uruguay, otros del Centro Automovilístico del Uruguay, otros  
 de la Asociación Uruguaya de Volantes y otros de la Comisión de Turis-  
 mo y Turismo de Montevideo, para la constitución de una Comisión  
 Pro-Adquisición de Máquinas de Carreras Automovilísticas. Una vez  
 convocado el nombre de los Delegados de cada una de las insti-  
 tuciones mencionadas, facultarse a la Mesa para dar posesión  
 de sus cargos a éstos y dejar constituida dicha Comisión. -  
 El señor Costa, moviendo en el sentido de que la Junta de-  
 cida un Delegado del Cuerpo para integrar dicha Comi-  
 sión. - Tras breve deliberación, esta moción resultó negativa  
 (5 votos en 13). - Secretaría Junta Departamental, eleva infor-  
 me sobre organización Oficinas e in cargo. - Por unanimidad  
 (13 votos) la Junta decide: - Voto lo informado por la Comisión  
 de Legislación que el Cuerpo competente, - a formarse las con-  
 conclusiones del Sr. Secretario referentes a los siguientes puntos: -  
1.º Que se establezca en el Libro de Actos, la numeración  
 correlativa de todos los decretos de la Junta Departamental.  
2.º Que en el sistema de ficha e ampliantas, se proceda  
 en consecuencia. - 3.º Que en los decretos y resoluciones,

se adoptó el temperamento que fué por la Junta Departamental de Montevideo. - 4º) Se envió nota a la Intendencia, con referencia al primer punto planteado por la Comisión de Legislación, relacionado con Índice de la sección Registro E. Civil, a efectos de que tome las medidas que crea convenientes. - El numeral 1º de esta resolución, entrará en vigencia al iniciarse el nuevo libro de Actas, ídem archivarse. - El texto del numeral 1º del informe de la Comisión de Legislación es el siguiente: "Registro del Estado Civil". - Hay necesidad de implantar los Libros Índices en esta sección. - El informante redactor se ha enterado que los Libros de Nacimientos, ha sido contratado por la suma de \$500.00 y se trabaja en él. - Será necesario hacerse los índices de los Libros de Matrimonios, Defunciones y Legitimaciones y Reconocimientos. - La importancia de ellos es obvia destacarla. - Puede sugerirse al señor Intendente, emplear el método de contratación de servicios, facultándole a cobrar una tasa de \$0.05 por búsqueda de partidas del Registro de Estado Civil en los archivos, la que se podría cobrar por medio de un trombe Municipal, al expedirse la partida y siempre que éste no esté exonerado de derechos". - A esta altura se retira de sala por algunos minutos el señor Alonso Lussich. - Seguidamente, el Edil señor Costa comunica que el señor Intendente le ha informado que el 12 y 13 de Julio próximo se reunirá en nuestro Departamento, el Congreso Nacional de Intendentes. - La Junta Departamental, al tener en cuenta lo informado por el señor Costa, por unanimidad resuelve: - Recibir en sesión Extraordinaria a los señores Intendentes, a fin de declarar los huéspedes de honor, ofreciendo a la vez al señor Intendente la sala de sesiones del cuerpo, para llevar a cabo los señores de deferencia. - En mérito a una moción del Edil señor Costa, la Junta resuelve tratar en esta reunión, una vez convalidado los asuntos del Orden del Día, aquellos que hubieran sido informados por las respectivas Comisiones. - Moción Edil señor Leandro Maldonado en el sentido de que se denomine "4 de junio de 1810", una calle o Plaza de Maldonado. - El Edil moderante teniendo en cuenta que se prolongará la calle 2ª de Mayo a raíz de un fraccionamiento que se cometerá a consideración del Municipio, sugiere que dicho trozo se de-

nombre con ese nombre. - Después de un breve cambio de ideas, la Junta Resuelve dejar en suspenso la consideración de este asunto, para su oportunidad. - Veniendo en cuenta esta Junta Departamental, la moción formulada en anterior sesión por el Edil señor Leandro Maldonado con respecto a las calles del Barrio Obispo "La Pastora" de Punta del Este, a raíz de las obras de saneamiento (desmigas), el cuerpo designa a los señores Ediles Landauer, Leandro Maldonado y Costa para integrar la Comisión Especial que tendrá el cometido de estudiar el grave problema planteado por el Señor Leiro y aconsejar la resolución que debiera adoptarse, sobre el asunto en cuestión. - Que estudie asimismo hasta donde puede legalmente el Municipio ejercer contratos de Obra del Estado en su jurisdicción. - Esta resolución fue adoptada por unanimidad. - Moción Edil Señor Jaurera, en el sentido de que se dé cumplimiento a la Ordenanza de Cercos y Aceras de Maldonado a que preceda a la colocación de cordones en las Avenidas William, Presidente Terra, Bergalli, 25 de Mayo. - Tras breve deliberación en la que intervinieron varios señores Ediles, la Junta resuelve dejar en suspenso la consideración de este asunto hasta que el Señor Intendente Municipal remita a este cuerpo, el Proyecto de Parimentación de Maldonado. - Se prolonga la sesión por 30 minutos y siendo la hora 18, 26, entra a Sala el Edil Señor Alfonso Lusich. - Se pasa a considerar la moción del Edil Señor Jaurera en el sentido de que se envíe nota al Ministerio del Interior, solicitando éste que por intermedio de la Policía de la 1ª Sección se realice en el "Estado de la Patria" (Sierra de las Animas), los días de aceptación, histórico, el Pabellón Nacional. - El Señor Maldonado a título informativo, comunica que para llegar al Maestil de referencia, hay que pasar por un Camino Nacional que actualmente está cerrado. - En virtud de no haberse encallado el mismo. - Después de breve deliberación, la Presidencia comete a consideración de obreros del Señor Jaurera, resultando afirmativa por unanimidad (13 votos). - Compañía Americana de Tierra S. R. S/ aprobación a título de excepción, sub-división de las man-

canas 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, con  
 la sola excepción de ajustar en superficie superior a 1000 me-  
 tros cuadrados, los solares con frentes a la prolongación de  
 la Avda. Roosevelt, (manzanas 37, 38, 39). - Por unanimidad  
 (13 votos) la junta dicta el siguiente decreto: Atento a lo  
 aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo com-  
 parte apruebe el replanteamiento proyectado (con  
 solares de 1000 mts. de área frente a la Avda. Roosevelt  
 siempre que se cumplan con los extremos del apartado 3.º  
 letra b, del informe de la Comisión de Legislación que lu-  
 ce a fojas 8 y 9 del tomo de este tomo. - Pase a la Inter-  
 endencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.  
 Total N.º 5.º - Permiso fraccionar parte del campo en  
 pedruzcos con el N.º 1201 de la 3.ª Sección. - Por unanimidad  
 (13 votos) la junta decreta: Atento a lo informado por la Co-  
 misión de Legislación que el Cuerpo comparte, aprue-  
 be el trazado del Camino Vecinal proyectado, de que  
 ilustra el plano de fojas 3 de este tomo. - Pase a la  
 Intendencia Municipal a sus efectos. - Melchor Ca-  
petano Baunano, - Fraccionamiento pedruzcos 65, man-  
 zana 9 de Maldonado. - Por unanimidad (13 votos) la  
 junta decreta: - Atento a lo aconsejado por la Comisión  
 de Legislación que el Cuerpo comparte autorizase el  
 fraccionamiento de que ilustra este tomo. - Pase a la  
 Intendencia Municipal a sus efectos. - María Barlo-  
ta V. de Siles, - Fraccionamiento de  
 terrenos pedruzcos N.º 173, 174, 175 y 177 de la 6.ª Sección Ju-  
 dicial. - Por unanimidad (13 votos) la junta decreta: - Atento  
 a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuer-  
 po comparte; apruebe en principio el anteproyec-  
 to presentado, que continúa las calles y solares dentro  
 de las mismas características del Balneario "Miravaca"  
 facultándose a la Dirección de Arquitectura Municipal  
 a sellar los planos definitivos, si no hubiera  
 disminución apreciable de los áreas de los sola-  
 res y debiendo el peticionante justificar la pro-  
 piedad de la fracción a dividir. - Pase a la Inter-

denuncia Municipal a sus efectos. - Eriginis de León, reclama pago de sueldo de Mayo de 1950. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Hecho a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, pase a la Intendencia Municipal para su actualización. - Edilceusz Plada y Amella, si informes sobre vehículos que circulan con etiqueta oficial en el Departamento. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Visto: lo aconsejado por la Comisión de Legislación, archívense los presentados. - ANTONIO LA-TOS, si autorización proceder a la construcción de Ca-Módromo en Punta del Este (Concesión 10 años). - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación, que el Cuerpo con parte remítanse los presentados a la Intendencia Municipal, para que se sirva notificar al interesado si desea proseguir la presente gestión. - Walter Priáula, si permiso construir kioscos en las Plazas San Fernando y 25 de Mayo de Maldonado y San Carlos respectivamente. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo con parte, pase a la Intendencia Municipal, a fin de que se sirva notificar al interesado, si desea proseguir esta gestión. - Com. Inesca de Immittus, Armas, de Puerto Chiriquá, sobre introducción en su línea Tragua-Maldonado, de otros pesches, de los señores X. Bonilla y L. Cugretri. - Por unanimidad la Junta decreta: - Hecho a lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo con parte, remítanse a los presentados a la Intendencia Municipal, a fin de notificar al interesado, si desea actualizarse por esta gestión. - Dirección de Bahía Municipal, sobre Ampliación Parimento en Punta del Este, calle 32, entre la 20 y 22. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Hecho a lo informado por la Comisión de Legislación y por haber perdido actualidad, remítanse estos presentados a la Intendencia, a sus efectos. - Junta Departamental, moción Edil Cezo Mirolet, a fin de que se solicite por vía administrativa, la apertura de

una calle que da acceso al Sr. Baldonado clausu-  
 rada por el Sr. Abel Tejera. - Por unanimidad (13 votos)  
 la Junta decreta: - Visto lo aconsejado por la Comisión de  
 Legislación y habiendo perdido actualidad el otro obedi-  
 ente que la Intendencia Municipal en sus efectos. -  
 Sr. Rubén Reissig, Luis Marchesi, Sr. Lombardo  
 y otros de la Dirección Parque Indígena y Cesión predio  
 Lindero como apenso. - Por unanimidad (13 votos) la Junta de-  
 creta: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación  
 y considerando que los presentes obedi-  
 entes han perdido actualidad; que pasen a la Intendencia Municipal para su ar-  
 chivo. - Junta Departamental Edil Sr. Molinari, supie-  
 re que la Intendencia tome la iniciativa para deno-  
 minar Almirante "Bardwood" y General "José de San  
 Martín", a la calle N.º 1, 20 de Punta del Este. - Por  
 unanimidad (13 votos) la Junta decreta: - Visto lo aconse-  
 jado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo  
 competente y considerando que la Intendencia ha de-  
 signado una Comisión del Nomenclator Departamen-  
 tal, pase a ésta a sus efectos por intermedio del  
 Ejecutivo Comunal. - Junta Departamental de Loria  
 N.º 1 se denomine con el nombre de "Artes a Pájaros  
 y Pases Públicos del Departamento. - Por unanimi-  
 dad (13 votos) la Junta decreta: - Visto lo aconsejado  
 por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente  
 remita estos obedi-  
 entes a la Intendencia Municipal, pa-  
 ra que los eleve a la Comisión que ha designado, encar-  
 gada del Nomenclator Departamental. - Sr. de  
 Baldonado se denomine Pájaros P. Merienda la  
 calle "Isla Soviti" de esta ciudad. - Por unanimidad  
 (13 votos) la Junta decreta: - Atento a lo informado  
 por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente  
 y considerando que la Intendencia ha designado una  
 Comisión encargada del Nomenclator Departamental, pa-  
 se al Ejecutivo Comunal a sus efectos. - Sr. H. B.  
 Suárez se le esconete de la Instrucción Milita-  
 r. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Vis-

to lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente, escomerarse de la Instrucción Militar Obligatoria al peticionante señor Israel H. Suárez, por las causas invocadas en el Certificado médico del que instruyen estos obrados. - Círrase nota en tal sentido al Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese y archívese. - Junta Autónoma del Barrio, se designe a la calle Oficial N° 1, con el nombre de Ignacio Linck, la Oficial N° 2, con el nombre de Rafael Uribe y Carlos Lavagna, la calle pública del Barrio que lleve su nombre. Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente y considerando que la Intendencia Municipal ha designado una Comisión encargada del Nomenclato Departamental, pase a la citada Comisión por intermedio del Ejecutivo Comunal. Francisco Brauch, el permiso Francisco Brauch padron 80, manzana 21, Palmar Solis. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Blas Leizaola Blas Leizaola, el permiso edificar en Linces del Este. - Por unanimidad (13 votos) la Junta decreta: - Visto: - Autorízase por vía de excepción, en carácter precario, la construcción del Porche de que ilustran estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - A la hora 19 se levantó la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firmó en el lugar y fecha. H. Suárez. - Entre líneas: 11° el índice de: Vale. - Antonio Antonio, Antonio Antonio, Antonio Antonio.

Antonio  
Antonio

Antonio  
Antonio

### Acta N° 28

En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Señores

Rodolfo Malinavi, Héctor Jaurera, Dante Bianchi, Luis Vallaxi, Ri-  
 cardo Alorta, Augusto Sagasta, A. Roberto Borges, Carlo Landauer. So-  
 cusaron su inasistencia los señores Edile, Lairo Medina y Alvaro Lu-  
 caich; faltando sin avisos los señores Chifflet y Trionfo Gavino. Pre-  
 side la Sesión el Primer Vice Señor Héctor Jaurera y actúa en se-  
 cretaria el señor Tomás Casella. - A la hora 15,30, el señor Pre-  
 sidente declara abierto el acto y comete a consideración de los  
 señores Ediles, el Acta anterior N.º 27 del 13 de junio del  
 corriente año, la que fue aprobada por unanimidad. -  
Materia hoy de Asuntos Externos. - El señor Bianchi,  
 a título informativo comunica que las autoridades  
 Nacionales, están abocadas al estudio, con una Co-  
 misión de la ONU, de aumentar la producción de  
 las Pánderas (pasturas, etc) refojando la tierra con  
 carbonato de calcio. - Sugiere el señor Bianchi, que  
 la H. Junta dirija carta a la Intendencia Mun-  
 cipal, solicitándole se abra estudio la posi-  
 bilidad de adquirir en las zonas de Matrojo  
 y Cavapi, algunas hectáreas con Cerros de Cal, sin  
 como la correspondiente máquina para Molien-  
 das, a fin de facilitar a los Labradores y Agrovul-  
 tros, a precios de costo, la cal pulverizada. - La Jun-  
 ta hace suya la moción del Edil Señor Bianchi, que en-  
 dulará hacer por escrito la exposición de peticiones;  
 y facultó a la Mesa, para que disponga en comi-  
 sión al Ejecutivo Comunal a sus efectos. - A esta  
 altura deja la Presidencia el señor Jaurera, con-  
 firiéndole el 2.º Vice señor Borges. - En uso de la  
 palabra el señor Jaurera, informa al Cuerpo que  
 el Senado de la República rechazó el Mensaje  
 que le remitiera el Poder Ejecutivo, relacionan-  
 do con inversión de una partida para ter-  
 minación de las Obras del Baugre Imhoff de  
 Maldonado; agregando que los señores Junta-  
 dos por asuntos departamentales, al enterarse de ello,  
 entrevistaron al señor Ministro de Obras Públi-  
 cas, quien les expresó que se redactaría



un nuevo Mensaje, imputándose dicha partida,  
 al rubro "Productos de Juegos de Azar". - Asimismo  
 manifiesta, que el Sr. Intendente al tener  
 conocimiento del asunto, se ocupó del mismo. -  
 En consecuencia, se resuelve enviar telegrama  
a los señores Diputados por el Departamento, a -  
 agradeciéndoles la gestión realizada en tal con-  
 tado. - Siendo la hora 15 y 48 entra a sala el Edil  
 señor Merafra. - Muestrados. - Moción 6 -  
 del Sr. Jauvina, en el sentido de que se autorice  
 la venta (de la máquina "Underwood" de carro-  
 chos y se adquiere otra de la misma marca de  
 120 espacios. - Por unanimidad (9 vots) la Junta de-  
 creta: Visto la moción formulada por el Edil Sr.  
Jauvina y teniendo en cuenta la urgencia que  
 existe en adquirir una máquina de escribir  
 de carro grande (120 espacios) - para uso de la  
 Secretaría del Cuerpo; autorizase a la Mesa,  
 para que adquiere directamente una má-  
 quina marca "Underwood" por intermedio de  
 un Agente en Maldonado Sr. José Vizconti,  
 quien deberá recibir en venta por \$160.00, la que  
 tiene en arrendamiento propiedad de esta Junta. - De-  
 clarase urgente. - Club Atlético "Bernandino", solici-  
 ta se enajene a su favor el predio Municipal,  
 que ocupa en usufructo en Caucha de Post-  
 ball, ubicada en la zona Noroeste de esta ciudad.  
 Por unanimidad (9 vots) la Junta decreta: - Visto.  
 Autorizase el cambio de rubro propuesto por la  
 Dirección de Contaduría, dando ingreso a la cu-  
 nta de \$9.416.80 por el rubro "Extraordinarios" y  
 salida por igual cantidad por el mismo  
 rubro, declarándose que la autorización de ven-  
 ta, lleve implícita la desafectación del uso  
 público del predio de referencia. - Pasa a la  
 Intendencia Municipal a sus efectos, debiendo  
 hacer conocer esta resolución al Tribunal de Cuen-

tas de la República. - Siendo la hora 15, 15, entra a Sala el Sr. D. Señor Corta - Tribunal de Buentas de la República, comunica que se le ha remitido la Rendición de Buentas del Ejercicio 1949. - Junta, por el cuerpo, pasa a Sala el Sr. Contador Municipal, quien manifiesta que dicha Rendición fue elevada al Tribunal el 17 de junio próximo pasado. - En consecuencia la Junta, por unanimidad dicta el siguiente decreto: Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, que la Dirección de Contaduría Municipal en fecha 17 de junio próximo pasado y por expediente N° 415/95, ha dado cumplimiento a lo que se solicita en estos obrados. - Obedo archívese. - Compañía Parque Balneario Solis S. A., solicita permiso dividir manzana 46, 47, padrones 351, 331 de la 5ª sección. - Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el cuerpo compare; apruébese el fraccionamiento de que instruyen estos obrados. - Párese a la Intendencia Municipal a sus efectos. - El Sr. Roberto Rodríguez, Otero, solicita salida de Dominio Municipal sobre padrones 1230 - manzana 103 de San Carlos. - Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Ratificar la resolución de la Junta Local Autónoma de San Carlos, del 28 de Mayo de 1952, que luce a fojas 43 de estos obrados; y párese a la citada Junta a sus efectos. - Junta Local de San Carlos, solicita transposición de \$400.00 del cubro "Plaza y Parques; para ser pagado de Oficina y eventuales. - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: - Apruébese en principio la transposición y cubro de cubros de que instruyen estos obrados; y párese al Tribu-

ral de Cuentas de la República a sus efectos. - Comité Pro-dotación de Bomberos de San Carlos, solicita contribuciones de \$2.000.00.- Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Visto: el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo compareciente, en estos obrados, a la Intendencia Municipal, aconsejándole se sirva incluir una partida de \$2.000.00 en el Presupuesto del Ejercicio 1953, a efectos de atender la contribución solicitada. - Junta Departamental, (con el señor Sagasta) en el sentido de que la Dirección de Contaduría informe acerca del estado financiero del Municipio. - Por unanimidad (10 votos), la Junta decreta: - Visto: la información por la Comisión de Presupuestos y Hacienda que el Cuerpo compareciente; - deban estas actuaciones a la Intendencia Municipal, para que en Dirección de Contaduría concierte un informe relacionado con los saldos que hubieren resultado de los últimos Ejercicios. - Instituto Nacional de Alimentación, acusa recibida nota solicitando designación de una Comisión Departamental de Contratos y Previsión Social. - Resoluciones (unanimidad (10 votos): Interada, remitase nota al Consejo Nacional de Estado, gestionando la designación de la Comisión Departamental de Previsión y Previsión Social. - fecho archivarse. - Compañía "GLOS", solicita permisos preferencial de explotación para servicios de Barométrica en el Departamento. - Por unanimidad (10 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Visto: lo manifestado por el Ejecutivo Comunal a fines 1.ª multa y siguientes (de estos obrados), y atento al dictamen favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda; - autorizarse los servicios de Barométrica propuestos por la Compañía GLOS; de-

liendo la Intendencia Municipal reglamentar la explotación de los mismos, de acuerdo a los precios establecidos por la Empresa de referencia (de \$ 4.00 por metro cúbico de desagote). - Pase a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes. - Siendo la hora 16 y 20, entra a sala el señor Arceles Bosch. - Edil Señor Melimari, consulta si existe o no implicación entre el cargo de Edil e Interventor de la Secretaría de la Intendencia (informe de la Comisión de Legislación). - El señor Sagrasta, teniendo presentes los argumentos de la mayoría y minoría de la Comisión de Legislación, formula mociones en el sentido de que dichos hechos parezcan al señor Asens Letrado Municipal. - En consecuencia, la Junta dicta el siguiente decreto: por unanimidad (11 votos) Vista: Paseen los presentes hechos al señor Asens Letrado Municipal, por intermedio de la Intendencia, a fin de que cirta asensar al Cuerpo sobre el particular. - Declárese urgente. - Por moción del señor Jaurrena, la Junta resuelve tratar en esta sesión los asuntos pendientes por la Comisión Permanente. - Junta Departamental (Edil Señor Jaurrena), sugiere se solicite a la Intendencia disponga la reparación y habilitación de las calles de acceso al Barrio "La Pastora". - Por unanimidad (11 votos) la Junta resuelve: - Pase a la Comisión Especial que tiene a su cargo el estudio del problema relacionado con "Saneamiento del Barrio Obvio La Pastora de Punto del Este", - por no satisfacer al Cuerpo las explicaciones que formula la Dirección de Vialidad Municipal. - El señor Jaurrena da cuenta que la Mesa adquirió por la suma de \$ 140.00 un artefacto eléctrico para la sala de sesiones del Cuerpo. - Se resuelve aceptar dicho presupuesto y adquisición, otros análogos para la antecala de liendo imputarse dichos gastos al rubro "Muebles"

y "Útil" de este Cuerpo. - Mario B. Barco, solicita  
 permisos de refracciones en Balneario "El Berro".  
 Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: - Con lo  
 informado por la Comisión de Legislación, ordena  
 este abando a la Intendencia Municipal, a efec-  
 to de que se agregue el expediente a que hace  
 mención el informe de dicha Comisión del 17 de  
 Junio del corriente año; debiendo disponer por otro  
 parte, la compensación en forma del presente  
 expediente, solicitando, etc. - Luis Amadorola  
 y Guillermo Canova, por Comisión Pro-Homenaje  
 a la memoria de don Carlos Lavagna, so-  
 licita permisos edificar un monumento en la Pla-  
 zuela situada en el extremo Sur de la Aveni-  
 da Ceballos de San Carlos. - Por unanimidad y en  
 los dos tercios de votos conformes del total de los in-  
 tegrantes de esta Junta, adicta el siguiente de-  
 creto: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Le-  
 gislación, que el cuerpo competente; - autorizar co-  
 mo se solicita y para los presentes abando a la  
 Junta Local, Autoconcejo de San Carlos, quien desol-  
 verá en definitiva. Centro Cultural de Punta  
 del Este, solicita 1000 adoquines. - Por mayoría  
 (9 votos en 11) la Junta decreta: - Por las razones in-  
 vocadas en el precedente informe de la Comisión  
 de Legislación, no ha lugar a lo solicitado. - Páse  
 a la Intendencia Municipal a los efectos. - In-  
 tendencia Municipal remite proyecto de Con-  
 trato para la explotación de los servicios de Baños  
 en las Playas Brava, San Rafael y Marconi, con los  
 señores Dionisio Alca, Juan Hanna y José H.  
 Favallo. - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta:  
 - Visto lo aconsejado por la Comisión de Le-  
 gislación y por haber perdido actualidad, ordena  
 a la Intendencia Municipal pase en archivo. -  
 Ministerio de Defensa Nacional, remite decreto por  
 el cual se convoca a los ciudadanos nacidos en los

años 1921 a 1932, para su emplazamiento. - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación, archívese. - Junta Departamental de Canelones, remite copia auto pasada al Tribunal de Cuentas de la República, con motivo de haber incumplido este, el plazo constitucional que determina el artículo 251 para seguir informando en materia prefijada. - Resolución: - Stento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, archívense de los presentes obrados. - Junta Departamental, solicita que por intermedio de la Oficina Municipal que corresponda, conjuntamente con la Oficina Departamental de Catastro, proceda a determinar en forma gráfica las zonas urbanas y sub-urbanas <sup>de las ciudades,</sup> de Pueblo y Villas del Departamento. - Por unanimidad (11 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Stento a lo aconsejado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente remítase estos obrados a la Intendencia Municipal para su actualización y a fin de que se establezca en los planos, los límites referenciados de las zonas urbanas. - Walter M. Manjales, solicita fraccionar, padron 314 de la Barroca. - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: - Con lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente: - autorizase por vía de excepción el fraccionamiento solicitado. - Para que la Intendencia Municipal lo ponga en efectos. - José L. Butti y A. Suaga Novas, proponen un artículo adicional a la ampliación de la zona urbana y sub-urbana de la 1ª sección. - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo competente, archívense los presentes obrados. - Intendencia Municipal (D. de Contaduría) solicita se establezca precio <sup>de la hectárea</sup> para el Antonomil "Banda". - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: - Visto lo aconseja-

do por la Comisión de Legislación que el cuerpo com-  
 parte, fijare una patente anual de \$25.<sup>00</sup> a los auto-  
 móviles, marcas "Bond" de 3 ruedas, de 6 H.P. y de un  
 precio aproximado de \$2000.<sup>00</sup>. - Pase a la Intenden-  
 cia Municipal a sus efectos. - Ministerio de Obras  
 Públicas (Asociación de Validad) Referente Junta de  
Parlamental Maldonado, sobre mal estado de la Ca-  
ñetera Nacional a Rocha. - Por unanimidad (11 votos)  
 la Junta decreta: - Enterado archívese. - Santana B.  
Dr. Uex Olivari, solicita aumento tarifa Pastores Ofi-  
cial inmueble de su propiedad en Valdivia, 8.<sup>a</sup> Sec-  
ción del Departamento. - Por unanimidad (11 votos)  
 la Junta decreta: - Visto lo aconsejado por la Comisión  
 de Legislación, sobre este expediente a la Junta  
 Local de Signaj, por intermedio de la Intendencia  
 Municipal, a fin de notificar al interesado, por si  
 desea proseguir esta gestión, y para que se corra  
 a pique los sellos y timbres Municipal que es-  
 corren sobre. - Dirección de Contaduría Municipal  
denuncia ante el Tribunal de Cuentas de la Repúbli-  
ca, falta de planillo, recibos por la suma de \$16.469.94,  
careciendo de disponibilidad de cargo. - Por una-  
 nidad (11 votos) la Junta decreta: Atento a lo aconse-  
 jado por la Comisión de Legislación que el cuerpo  
 comparte; pase a la Intendencia Municipal para  
 su archivo, comunicándose al Tribunal de Cuentas  
 esta resolución, así como el informe del señor  
 Jefe de la Oficina Jurídica Municipal. - Tribunal  
de Cuentas de la República, remite Oficio 1290/950  
con actuaciones formuladas con motivo de la de-  
nuncia del Director de Contaduría respecto a una  
orden de pago librada a favor del señor Carlos M.  
Cervetti careciéndose de disponibilidad. - Por una-  
 nidad (11 votos) la Junta decreta: - Visto lo aconse-  
 jado por la Comisión de Legislación que el cuerpo com-  
 parte; pasen los presentes obreros a la Intendencia Mun-  
 cipal, para su archivo, debiendo comunicarse esta a-

solución, al Tribunal de Cuentas de la República. - En virtud de haber manifestado el señor Landauer, que dichos pagos se realizaran careciendo de disponibilidad los rubros correspondientes, por no reunirse normalmente la Junta Departamental, el señor Mopolinski solicita que por Secretaría se informe comparativamente en la próxima reunión acerca de la existencia de los seños ediles del periodo pasado. - Edil señor Alonso Lussich, acusa miembros Comisión Especial que estudia su implicancia en adquisiciones Arboretum de Punta Ballena. - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: - Pase al edil señor Landauer para que se sirva fijar en discrepancia y fecha, por la obra remitirse a la Intendencia, a fin de que el señor Araoz Letrad Municipal se sirva emitir su asesoramiento sobre el particular. - Reglamentación sobre Organización (Ficheros y Falsos) expedientes. - Por unanimidad (11 votos) la Junta decreta: - Atento a lo informado por la Comisión de Vigilancia, que el cuerpo competente, a púebase el Reglamento sobre Organización de ficheros y falsos expedientes, sujeto a lo que establece el citado informe, con respecto a los artículos 1º y 2º de dicho Reglamento. - Deberá solicitarse además a la Intendencia y Junta Local Autónoma de San Carlos, se sirva exigir a los interesados que presenten planos de fraccionamientos, o edificación, que se sometan a consideración de esta Corporación, una copia a fin de ser agregada a los falsos expedientes, así como copia de los escritos. - Comuníquese, cúmplase y archívese. - El texto del Reglamento aprobado es el siguiente: Artículo 1º) Encárgase al suscribir 3º de esta Junta, para que tome a su cargo el fichado de expedientes y la formación de falsos expedientes, de acuerdo a los órdenes que al efecto impartirá el Secretario. - Artículo 2º) Le queda absolutamente prohibido hacer entrega de falsos expedientes bajo ningún concepto, a particulares. - En caso de repetirse dichos antecedentes la Presidencia, los seños ediles o el



señor Intendente, ellos les serán proporcionados, por un plazo máximo de 48 horas, entregándose el expediente que será anotado en un libro especial, donde conste la firma del peticionante y la fecha de su entrega y devolución. - Artículo 3º) Cúrese nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva remitir copia fiel y suscrita por el señor Secretario, de todos los Memos, proyectos de Ordenanzas, proyectos de parimentación, transcripciones de libros, que coacten a consideración de esta Junta. Asimismo se solicita disponer lo conveniente para que en el futuro se envíe a los fraccionarios, copia de todos aquellos escritos, así como de planos de fraccionamientos y edificaciones, que deban someterse a consideración de la Junta. - Artículo 4º) Cúrese nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, para que proceda de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º. - Artículo 5º) El Auxiliar 3º será responsable directamente, de cualquier error u omisión que pudiera cometer en el desempeño de esta función. - Artículo 6º) Una vez que la Secretaría de esta Junta, tenga todo el material de trabajo indispensable para la realización de esta tarea, procedase de inmediato a su ejecución. Artículo 7º) Comuníquese, etc. - Junta del Provisorato Municipal

mostró edil señor Meléndez, Abogado Chaleto de Punta del Este que se dedican a Casas de Pension (Ordenanza 99). - La Junta por unanimidad (11 votos) dicta la siguiente Ordenanza: - Artículo 1º) Los edificios que se destinan por sus propietarios u ocupantes a cualquier título a Hotel o casa de Pension y en general a todos aquellos edificios que alojan pasajeros dentro de la 1ª zona de Punta del Este y de su ensanche, los dueños de Comercio deberán someter de un certificado de inspección domiciliaria que expedirá la Dirección de Arquitectura Municipal. - Artículo 2º) La Dirección de Arquitectura otorgará el certificado citado en el Artículo anterior, a solicitud del interesado, previa constatación de haberse cumplido

con las imprecisiones de la Ordenanza de construcciones para Punto del Este de 2 de Octubre de 1947. Artículo 3º) La infracción a lo dispuesto por la presente será sancionada con una multa de \$ 100.00 y de \$ 500.00 las reincidentes, constituyendo las sanciones título ejecutivo contra el obligado. La presente Ordenanza empezará a regir el 15 de Diciembre del año en curso. Por comisión del Edil Señor Jaurera la Junta resuelve realizar un acceso entre el 3 y el 18 de Julio próximos inclusive, facultando a la Mesa para convocar a sesión extraordinaria, el próximo 12 de Julio, a fin de recibir en su seno a los señores Intendentes del País. A la hora 18,40, se levanta la sesión, labrándose por su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha U.F. Supra. Entre líneas: "las ciudades", "de la patente". Enmendado: "Comis", "reincidentes", "Vale".

Mesa  
Secretario

Jaurera

## Acta N° 29

En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entraron a Sala los Ediles Señores Celedonio Trionfo Larino, Ricardo Costa, Rodolfo Molinari, Adolfo Alonso Lussich, Augusto Sarrista, José Chifflet, Carlos Landauer, Luis Vallati, Hector Jaurera y Dante Bianchi. faltaron sin avisar los Ediles Doct. Arcelus Borchi, Menafra, Alcosta y Borges. Preside la sesión el Dr. Celedonio Trionfo Larino, y actúa en Secretaría el Señor Tomas Cassella. Siendo la hora 15,30 el señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Señores Ediles el

Acta anterior N.º 28 de fecha 20 de junio del corriente año, la que es aprobada por unanimidad. - Acto seguido y por omisión del Edil Señor Lavrenko, el Cuerpo desuelve por unanimidad, cursar circulares a las Juntas Departamentales del País solicitándole se sirvan apoyar el proyecto que sobre Municipalización de Badius, se encuentra a estudio de la Cámara de Representantes; - de luego hacerse idéntica gestión a los Señores Intendentes del País, en oportunidad del Congreso que se realizará en Maldonado el 19 de Julio próximos. - A título personal el Edil Señor Lavrenko, solicita se cure note al Ejecutivo Municipal llamándole la atención sobre el uso indebido de distintivos de exoneraciones de Patente de Ciudad, por parte de algunos funcionarios Municipales. - Prosiguiendo en el uso de la palabra el Señor Lavrenko, formula omisión en el sentido de que se incluya en primer término del orden del día de hoy, una Exposición que se realizará sobre desperfectos ocasionados en las obras de saneamiento, con motivo del desborde de la Laguna del Quirós; - temperamento que es aprobado por unanimidad. - Acto continuo y en ejercicio de una moción formulada por el Edil Señor Alonso Lussich, el Cuerpo por unanimidad (10 votos), desuelve, cursar nota a la Regional N.º 9 de Rocha, solicitándole se sirva adoptar urgentes medidas, con respecto a los eucaliptus que bordean la brecha de entrada a Pinarópolis, por constituir un evidente peligro para el tránsito público, ya que varios de ellos han caído sobre dicha Carretera. - Los Ediles

Sr. Molinari y Costa, solicitan informes sobre el estado actual del cuadro "Utilidad y Obras" (lo invertido hasta la fecha y la disponibilidad del mismo). - Resolución: - Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos, fecha quehaca para proveer. - Seguidamente el Edil Señor Molinari, solicita se curse nota a la Intendencia a fin de que en Direccion de Contaduria Municipal, al realizar los trabajos de comprobar sobre Repartido de Actas, Ordenes del Dia, etc., lo haga de modo que los mismos sean mas claros y no falten letras ni palabras, como esta sucediendo actualmente. - Siendo la hora 16, se hace presente en sala el Edil Sr. Garrido Medina. - De inmediato el Edil Señor Molinari, <sup>señala</sup> que la caratula de las Actas adolece de un defecto, ya que se le ha puesto titulo profesional al Señor Presidente y 2.º Vice y no a los demas Ediles que tambien lo poseen. Siendo la hora 16, 18, entrega sala el Señor Intendente Municipal Sr. don Ernesto T. Parais. - El Edil Señor Christlet, por su parte, manifiesta que hace aproximadamente, unos tres años, reformo un edificio de su propiedad en Licriapolis; pero como el plan de ubicacion ya equivooco, ahora al solicitar la inspeccion final de la obra, dicho permiso le es denegado; por cuya razon calificar las gestiones pertinentes, de excepcion a la Ordinanza, agregando que no es su intencion compararse en un hecho consumado. - El Edil Señor Haudauer, aprovechando la presencia del Señor Intendente en sala, le solicita informes referente a un articulo que aparecia dias pasados en un diario Capitalino en el que se destacaba que el Municipio de Maldonado invito a concurrir a un funcionario de la Comuna de Montevideo, a fin de estudiar el asun-

to relacionado con la legislación funeraria. - El señor Intendente Dr. Paraván expresa que efectivamente ha invitado al señor Carbonell, funcionario muy versado en la materia para que estudie el problema en cuestión, agregando que el mismo le expresó que existe mucho trabajo realizado en tal sentido. - El edil señor Molinari hizo la siguiente exposición: "Señor Presidente: Por resolución de este H. Cuerpo, conjuntamente con los señores Ediles Mercafé, Alcañá y Chiffet, he tenido el alto honor de ser designado para representarlo en el acto de la gran fiesta del Lactante y del Niño, que bajo los auspicios del Centro de Salud Pública de Bay de Pinar, y de la Comisión de Vecinos del lugar, funciona con tanto éxito y celo, en favor de la salud de nuestras queridas generaciones. - El domingo 22 ppto. se realizó en el referido establecimiento, el primer moderno Concierto del Lactante y del Niño, hasta la edad de tres años, cuyo riguroso control técnico está bajo la dirección de la distinguida profesional Srta. Celis Roni de Alcántara. Informado de la obra que allí se realiza y luego de oír las palabras pronunciadas en su discurso de apertura, del Director Dr. José Font, me compeñete de la magnífica obra que allí se realiza en favor del Niño y de sus propias madres, obra esta que debe servir como ejemplo, la que deberán calcar otros Centros de nuestra Departamento. - Por lo concerniente a los profesionales que actúan, como personal administrativo y de la propia Comisión Honoraria, esta obra social, no ha traspasado del debido límite en que actúa. - Como es posible que una obra de tal naturaleza, que lleva más de cinco lustros de intensa labor, con resultados óptimos, (porque así lo dice la prolífica estadística que a sus efectos se lleva), no tenga la difusión que esta es complementaria de la misma, para que con

el simple reconocimiento, se premien a todos los actores y en especial (modo a la Dra. Celia Pross de Alcántara), del bien que le hacen a nuestra sociedad. - Mis modestas palabras, tienen una doble finalidad: 1º) Dar cuenta a este H. Cuerpo, de la misión que se me ha confiado, y la 2º) es de hacer llegar al Centro de Salud Pública de Pau de Bucar, nuestras más calidas felicitaciones por la tibia obra que se hace en favor del lactante, del niño y de sus madres. - Y para terminar, entiendo que esta obra merece nuestros más sinceros apoyos, el que vendría a sumarse al de otras Instituciones Sociales y Comerciales que de tiempos atrás, vienen contribuyendo con donativos, los que muy se transforman en premios y otros en alimentos, en beneficios de lactantes y niños que desde su día de nacimiento hasta la edad de tres años reciben asistencia y atención en su desarrollo por el Centro que acabo de mencionar. - Por todas estas consideraciones, hago la siguiente moción: Que la Junta Departamental en el próximo presupuesto incluya una partida de \$200.- que será destinada como contribución al Centro de Salud Pública de Pau de Bucar, en favor exclusivo de la Sala de Leche, en beneficio de los lactantes y niños que concurren a recibir asistencia y atención del mismo. Dicha partida de \$200.-, se denominará "Premio de la Junta Departamental de Maldonado". - Que esta moción sea elevada a la Comisión de Presupuesto para oír su opinión. - Que se deje constancia en Actas. - Firmado: Rodolfo Bblinori. - Resolución: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Asuntos Entrados. - Asociación de la Industria y Comercio de Punta del Este, sugiere que el aniversario de los Comités y Colectivos, se realice por Torlero, desde el 1 a Diciembre y entran por la calle 24 y salgan por Torlero, desde Diciembre a el 1. - La Junta creyere por unanimidad (11 votos): Dese entrada por Se-

cretaría a la presente sesión, en papel simple, con cargo  
 a depreciación de los sellados y timbres, que correspondan al  
 finalizar la misma, y con que esto viene precedente  
 de clase alguna. - Pasa a la Comisión Especial, que tie-  
 ne a su cargo el estudio de los antecedentes sobre egempio  
 de recorridos de Omnibus. - Edil señor Alonso Lussich,  
 solicita que designe una Comisión Especial para que  
 entienda al Consejo Nacional de Gobierno y le plan-  
 tee el grave problema del saneamiento de Maldonado  
 y del valle en ejecución, con motivo de los des-  
 truyos ocasionados por el desborde de la Laguna  
 del Diario. - Se resuelve tratar este asunto en pri-  
 mer término del Orden del día de hoy. - Secreta-  
 ría Junta Departamental, remite nominas asis-  
 tencia de los señores Ediles, que actuaron en el  
 período 1947-1951. - El señor MORIMAN por su  
 parte, manifiesta que de acuerdo al estado que se  
 acaba de dar lectura, queda demostrado que la  
 acusación que le formulara el Sr. Gandarri en an-  
 terior sesión, al sostener que el presupuesto Municipal  
 del ejercicio 1951, no fue aprobado por sus fal-  
 tas a las sesiones, son completamente infunda-  
 das. - Tras breve deliberación, se resuelve archivar  
 dicho antecedente. - El señor Intendente Municipal  
Hr. Pizarro trae a Sala el Repartido del Plan  
de Obras de Parimentación, Adquisición de tierras, cons-  
 trucción de conexiones ciegas y veredas en varias  
localidades del Departamento. - Solicita el Hr. Piza-  
 ro, que el cuerpo le de andamios a dicho repar-  
 tido, con un oficio que remitirá en el día de la fe-  
 cha, prometiendo remitir el original en papel  
 quinado a la brevedad. - temperamento que es com-  
 partido por el cuerpo. - Por unanimidad (12 votos) la  
 Junta dicta el siguiente decreto: Remítase auto-  
 máticamente y por su orden a estudio de las  
 Comisiones de Legislación, Obras Públicas y Presu-  
 puestos y Hacienda respectivamente. - Por Inocencio

del Sr. Costa, la Junta facultó a la Mesa, para que una vez informada dicho proyecto por las referidas Comisiones, interviniera el Deceso, como a sesión extraordinaria a los Sres. Ediles, a fin de ser tratado el mismo. - En mérito a una solicitud del Sr. Intendente Municipal Sr. Varas, la Junta por unanimidad (11 votos) desechó; - conjuntamente con el Ejecutivo Comunal dirigió telegrama al Senado de la República solicitándole se citara pronta y rápida sanción al proyecto de reforma de la Ley 9800 en sus artículos 9º. Por unanimidad (11 votos) la Junta Departamental en mérito a una moción formulada por el Edil Sr. Cairo Maldina dicta el siguiente decreto: - En caso de que el Senado de la República cambie el destino de la Ley 9800 autorizándose al Ejecutivo Comunal, para que invierta hasta la cantidad de \$ 50.000.- con carácter de reintegro, en las terminaciones de las Obras del Fauceu Trost, sito en la Laguna del Diabolo. - Se retiró de Sala por algunos minutos siendo la hora 17.45, el Sr. Chifflet. Orden del Día. Desborde de la Laguna del Diabolo y desperfectos en las Obras de saneamiento de Maldonado y Carretera Costanera (Trost). - El Sr. Arvelo manifiesta que en su debida oportunidad planteó en el seno de esta Junta Departamental el problema relacionado con el desborde de las aguas de la Laguna del Diabolo y los perjuicios que ocasionarían a las obras de saneamiento que allí se realizan, agregando que los hechos se produjeron como él los predecía. - Todas oportunamente, que la Junta busque soluciones inmediatas, no sólo para la reparación del trozo de Carretera mencionada, sino tendiente a regularizar los desperfectos que se han ocasionado a las Obras de saneamiento. - Insistió por otra parte, que podría plantearse a las autoridades pertinentes y como solución de emergencia, la construcción de un canal a unirse con el Colector de Punta del Este, siempre que no existieren inconvenientes



de orden técnico. - El Edil señor Cairo Medina, manifiesta que debería insinuarse a la Dirección de Saneamiento, la conveniencia de proceder al desagüe por medio de un caño colector directamente al mar, a unos 120 metros antes de llegar a la Laguna del Tránsito. - Siendo la hora 17, 40, vuelve a sala el Edil Sr. Chifflet. - El señor Intendente Municipal Dr. Parais, expresa que de proceder de así, as en criterio, en vez de ganarse, se perdería una batalla; pues se desfrustrarían considerablemente nuestras costigadas playas. - El señor Costa, después de hacer algunas consideraciones sobre el particular, manifiesta que la insinuación del señor Cairo Medina podría ser eficaz, ya que las autoridades Nacionales tratarían de inmediato de buscar solución rápida y urgente al problema en debate. - El Edil señor Laudauer, propone se dirija nota al Consejo Nacional de Gobierno, así como al Ministerio de Ohs Públicas, denunciándoles el grave problema creado a raíz del desborde de la Laguna del Tránsito y solicitándoles se sirvan adoptar medidas de emergencia. - Después de un animado debate en el que intervinieron casi todos los señores Ediles, el Cuerpo por unanimidad resuelve, conjuntamente con el Sr. Intendente Municipal, enviar telegrama al Consejo Nacional de Gobierno, Cámaras de Senadores y Representantes, Ministerio de Ohs Públicas y Dirección de Saneamiento, comunicándoles que la Intendencia y la Junta Departamental reunida en sesión extraordinaria, por unanimidad, representando a todos los sectores políticos, frente al desastre ocurrido con el desborde de la Laguna del Tránsito, que afecta fundamentalmente las obras de saneamiento y la red viál en ejecución, y apelando por los superiores intereses de la salud pública de la población de Maldonado, reclama urgente intervención de los poderes públicos. - Se desecha asimismo, solicitar urgentemente audiencia al Consejo Nacional de Gobierno, al fin de plantearle este grave problema. - Terminada por el Cuerpo, se hace presente en sala el Arquitecto señor

José L. Burti, quien enterado del problema en debate, fijó sus puntos de vista sobre el particular. - Expone entre otras cosas, que él no es partidario del desajuste directo de las construcciones, a la costa, pues de acuerdo a las opiniones de personas versadas en la materia, se correría el riesgo de trazar a perder nuestras playas en perjuicio de la corriente turística a esta importante zona balnearia. - A esta altura el cuerpo por unanimidad (11 votos) y en mérito a una moción formulada por el Sr. Edil señor Molinari, resuelve: - Invitar al Arquitecto señor José L. Burti, para que acompañe a los señores Ediles en la gestión de referencia, quien acepta sus términos dicha invitación. - Asimismo, se resuelve facultar a la Mesa, para que intervenga el Deceso y convoque extraordinariamente a sesión, siempre que fuere necesario, para tratar el asunto precedentemente mencionado. - A la hora 18 y 40, se levantó la sesión, la Bravadora hace su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra. - Entre líneas: seña, Vale. -

*Mesa*  
Sr.

*Señalado*

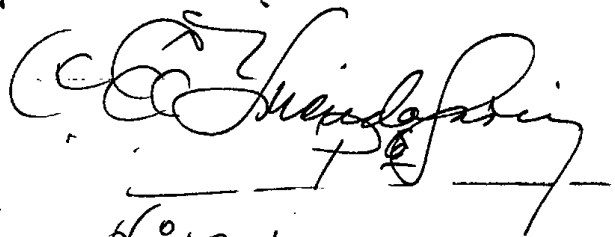
## Acta N° 30

En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, se sesionó en sesión extraordinaria y solemne la Junta Departamental, a fin de recibir en su seno a los señores Intendentes Municipales del País, con motivo del Congreso Nacional que se realizaría en esta ciudad. - Asistieron a este importante acto, los Ediles señores Celedonio Trionfo Larín, Héctor Jansera, A. Roberto Borges, Carlos Landauer, Rodolfo Molinari, Luis Valeri, Adolfo Alonso Luschich, Ricardo Monte, Ricardo Costa y Dante Bianchi. - Excusaron su inasistencia por razones de salud, los Ediles Srs. Augusto Segrista y José L. Chifflet y por dicho, el señor Antonio Merafor, faltando por avisos los demás Srs. Ediles. - Preside la sesión el señor Celedonio Trionfo Larín y actúa en Secretaría el Sr. Tomás Cassella. - A la hora 11 y 40 el señor Presidente declara abierto el acto, e invita a pasar a sala a los Srs. Intendentes Municipales y demás autoridades, entrados los señores Intendentes Municipales de Montevideo.

deo Ingeniero don Juan Barballo; de Salto Arquitecto don Armando  
 Barlieri; de Paysandú Ingeniero don José Agustín Páez; de Rio Negro  
 don Humberto Landolfi; de Rivera señor don Orlando V. Gil; de Ta-  
 cuaré Señor don Raúl Loyola; de Soriano doctor don Froil  
 Chelle; de San José señor don José Néstor Ariaga; de Treinta y Tres  
 don Silvestre O. Landoni; de Flores señor don Alfredo Ruiz Espangher  
 berg; de Florida Escritano don Caustino Harrison; de Canelones don  
 Rivera Berrera; de Lavalleja Escritano Ar. don Pedro Trabalza; de Ro-  
 cha Doctor Moisés Solero; de Treinta y Tres Ar. don Valentín Cossio; de  
 Maldonado Ar. don Ernesto F. Paravis; Representante Nacional, Doctores  
 don Alberto Abdalay don Aldo Chiassullo, Ingeniero don Manuel Rodri-  
 guez Correa y señor Roberto López. - Acto continuo el señor Presidente Dr.  
Virardo Larín da su cordial bienvenida a los Señores Intendentes Mu-  
 nicipales presentes y demás autoridades, declarando a los primeros,  
 huéspedes oficiales de Maldonado. - Señala la importancia que repre-  
 senta para el Departamento, la celebración del Congreso Nacional  
de Intendentes, por la trascendencia del temario que se desarrollará.  
 Entrando al análisis particular de dicho temario, señala la im-  
 portancia que para los Gobiernos Municipales del Interior, se presenta  
 la discusión del problema relacionado con la Vialidad Urbana y  
 Rural. - En tal sentido, acota que las Intendencias del País se  
 vienen preocupando por el estado de la red caminera y las con-  
 clusiones del Congreso podrían significar un enorme adelanto, con  
 respecto a los posibles planes de coordinación vial a estructurarse.  
 Dijo que no es posible hallar de grandes planes de Vialidad, sin ante-  
 star a los Municipios de los elementos necesarios para poder ejecutar-  
 los, ya que siempre los Municipios estos tienen que luchar con in-  
 convenientes de orden económico. - Señala posteriormente, la conve-  
 niencia de obtener la Municipalización de los Casinos, ya que con  
 ello las Comunas contarán con nuevos recursos para llevar a cabo  
 obras de vital importancia, que ahora es imposible realizar, por  
 carecerse de los medios económicos correspondientes. - Prajuniendo  
 con su disertación al Dr. Celedonio Virardo Larín, hace notar la  
 necesidad de obtener la Autonomía Departamental, a fin de  
 satisfacer una vieja aspiración de los Municipios del Interior. - Finali-  
 za su exposición el señor Presidente, haciendo fervientes votos para  
 que las deliberaciones del Congreso se vean coronadas con el me-

for de los escritos. - El señor Intendente Municipal de Soriano Dr. don  
 Froilo Chelle, en nombre de los Intendentes del País, agradece las pala-  
 bras de bienvenida vertidas por el señor Presidente de la Junta Depar-  
 tamental, agregando que ha visto con mucho agrado el acogedor re-  
 cibimiento de que han sido objeto por parte del H. Cuerpo y del señor  
 Intendente Municipal de Maldonado. - De inmediato, el Congreso de-  
 signa al Intendente de Maldonado doctor Ernesto F. Paravis para que  
 presida las sesiones del mismo, quien agradece tan alta distin-  
 ción. - Acto continuo el doctor Paravis invita a los Señores Congresales a  
 la reunión que se llevará a cabo en los salones de la Junta Departamen-  
 tal, en horas de la tarde del día de hoy, - siendo la hora 12,30, se  
 eleva el acto, habiéndose para su debida constancia la presente,  
 que se firma en el lugar y fecha. Ur. Supra. - Testado: h, los Municipios,  
 No Vale. -





## Acta N.º 31. -

En la ciudad de Maldonado a los veintiseis días del mes de  
 julio del año mil novecientos cincuenta y dos, - respondiendo  
 a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta  
 Departamental entraron a Sala los señores Dres. Rodolfo Moli-  
nari, Dante Bianchi, Luis Vallari, Augusto Sagrista, Adolfo  
Alonso Lussich, Hector Jurena, Celedonio Trindad Torres y  
Victoriano Glada (suplente). - Excusaron su inasistencia  
 los Dres. Costa y Cairo Medina, faltando sin aviso los Dres.  
 Arceluz Borch, Alcosta, Menafra y Borger. - Preside la sesión  
 el Dr. Celedonio Trindad Torres y actúa en secretaría el Sr.  
 Tomás Cassella. - A la hora 15 y 40 el señor Presidente de-  
 clara abierto el acto y comete a consideración de los señores  
 señores, las Actas anteriores N.ºs 29 y 30 de fechas 27 de junio  
 y 12 de julio del corriente año respectivamente, las que  
 fueron aprobadas con la aclaración formulada por el  
 señor Alonso Lussich, en el sentido de que en la sesión  
 extraordinaria se omitió incluir en Acta, entre los  
 asistentes, al Diputado Nacional Benigno don Arturo

Excmo. Sr. Pre. - El señor Molinari, con respecto al Acta N<sup>o</sup> 30, observa que debió haberse establecido en la misma, el Primer Congreso Nacional de Intendentes en el Interior de la República, lo que desea dejar aclarado en la presente. - Acto pedido por moción del Edil Señor ALONSO Lussich, el cuerpo dispone que por Secretaría se efectúe un Repartido del Acta N<sup>o</sup> 30, a los Intendentes del País con la aclaración solicitada precedentemente por el Edil Señor Molinari - Medida formal de Asuntos Puros. - El Edil Señor ALONSO Lussich, teniendo presente el deceso del Señor Justino de León, caracterizado vecino de Maldonado, (que tuvo muy destacada actuación en la Junta Departamental, en períodos anteriores; formula moción en el sentido de que se remita nota de Condolencias a su señora esposa, temeramente que es aprobado por unanimidad. El señor Molinari hace constar en nombre propio y el de su bancada, que adhiera en un todo a dicha moción, pues ha podido apreciar la actuación descollante del estinto en el seno de la Junta. - Acto pedido y en mérito a una sugerencia del Edil Señor ALONSO Lussich, la Junta Departamental, resuelve: - Enviar telegrama al Ministerio de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer el inmediato viaje del Carrilero Nacional denominado Antonio D. Lussich, en razón de su estado precario y por encontrarse interrumpido el tránsito por la Cordillera. - Presiguiendo en el uso de la palabra el Edil Sr. Alonso Lussich, hace notar que se han comenzado los trabajos de reparación del trozo de Cordillera, frente a la Estación del Diavil y no así las obras de Saneamiento. - Teniendo en cuenta esta información, el Cuerpo resuelve: - Encomendar a la Presidencia para que haga saber al Señor Intendente Municipal, que se ha iniciado la construcción del Tramo de Cordillera mencionado y no así las obras de Saneamiento, entendiéndose que los dos, deberían realizarse simultáneamente. - A

mismo deberá hacerle conocer, que el terraplen lleva-  
 rá tres bocas de 90 centímetros como desagüe. Siendo la  
 hora 16 y 10, entra a sala el Edil Suplente Sr. Roberto Ber-  
 tani. A esta altura el Edil Sr. Alonso Lussich, espone  
 que hay más de 2 onces, denunció en el seno del Cuer-  
 po, la falta de pago de impuestos sobre espectáculos  
 públicos, por parte del Country Club; y como tiene  
 entendido que aún no se ha hecho efectivo el cobro de  
 los mismos, sugiere se invite a pasarse a sala al Sr.  
 Contador Municipal, a fin de informar sobre el par-  
 ticular, temperamento que es aprobado por los señores  
 Ediles. — Se resuelve incluir en el Orden del Día, una  
 moción del Edil Sr. Alonso Lussich, en el sentido de  
 que la Junta haga una declaración sobre las gestio-  
 nes que ha realizado ante los Poderes Públicos, relacio-  
 nadas con el saneamiento de Maldonado. — El Edil Sr.  
Wolffman solicita que por la Mesa se curse nota al  
 Ejecutivo Municipal, pidiéndole se sirva  
 disponer el pago del importe adeudado a los Bombe-  
 ros Municipales señores Demetrio Pomilla, Juan de Dios  
Leuz, y otros, por servicios extraordinarios realizados  
 en la Junta Local de Punta del Este, a cuyo efecto  
 la Intendencia ya ha dictado resoluciones. — Por moción  
 del Edil Sr. Wolffman, la Junta resuelve incluir  
 en el Orden del Día, el asunto relacionado con una  
 denuncia que el 6 de Julio del corriente año,  
 formulara el señor Lavenera sobre 369 expedientes  
 de edificación del Balneario de Punta del Este a tratamien-  
 to que le da la Dirección de Arquitectura Municipal.  
 Siendo la hora 16 y 25, entra a sala el Edil Sr. Lan-  
 daver. — Seguidamente el Edil Sr. Petruchi, presen-  
 ta un proyecto sustitutivo del anterior relacionado  
 con adquisición de Canteras de Cal y Máquinas para  
 Molienda, cuyo texto es el siguiente: "Señor Presidente: En  
 la última sesión realizada por la J. Junta presente un  
 proyecto referente a la posible intervención del Municipio  
 en el sentido de proveer a los productores, agricultores y gana-

den, del Departamento, de Carbonato de calcio pulverizado de genero con las recomendaciones de la F. A. O. en el Capitulo 5º y subsiguientes de la publicacion del Ministerio de Ganaderia, Agricultura del Uruguay. -- Como estarán informados los Deses. Ediles, la F. A. O., entro al Uruguay una mision tecnica auspiciada por el Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento para la Agricultura y la Alimentacion. Dicha mision recomendó especialmente el uso del carbonato de cal para el aumento de capacidad productiva de nuestros campos. -- Cuando presente este proyecto desconocia la existencia de Industriales que se dedicaran a la produccion de ese tipo de abono y en un Congreso tecnico donde se trató el problema presente una mision destinada a gestionar de los poderes publicos la instalacion de plantas de pulverizacion de carbonato de calcio. -- Hay una empresa situada en el kilómetro 86 de la Carretera a Maldonado, que informa que dispone del material de referencia, de alto contenido de carbonato de calcio, y que venden al precio razonable de \$15.00 la tonelada, puesta y cargada en canchales. -- Esta calidad me obliga a cambiar los terminos de la mision presentada en oportunidad a la J. B. Junta, ya que entiendo que el Municipio no estaría en condiciones de hacerlos a precios más reducidos. -- Mi nueva proposicion es que el Municipio se haga cargo del flete que demande el transporte del carbonato de calcio desde la Canchales al establecimiento del productor, transporte que podría realizarse poniendo a disposicion de esta iniciativa, un Camion Municipal durante el termino de tres meses. -- Los productores deberian anotarse en la Intendencia, que atenderia los pedidos por algunos orden de inscripcion, no facilitandose más que un viaje a cada uno de ellos, sin tomar en cuenta la distancia y siempre que los establecimientos se encuentren situados en vías de acceso transitables. -- La Intendencia se preocuparia de hacer informis cartillas de divulgacion, sobre las ventajas de las enmiendas calcáreas para las chacras y campos del productor y la forma de hacerse distribucion; cartillas que serian repartidas entre los productores. -- Como podria notar los Des. Ediles, mi pro-

fecto sólo aspira a despertar entre los campesinos, un deseo de  
 superación en la explotación de sus tierras, ya que las escasas  
 cantidades de carbonato aportadas por el Camión Municipal,  
 sólo servirán como ensayo y demostración de las ventajas que  
 reporta la abundancia de la tierra, ensayos que de seguro tendrán  
 la virtud de hacer común ciertas prácticas que desde hace  
 tiempos realigan los establecimientos modelos de la R.A.U.S.A.  
 y estancias de Alejandro Gallinial Heber, con resultados excelentes.  
 - Si conseguimos crear esa práctica podremos estar seguros que  
 la producción del Departamento de Maldonado se acrecentará en  
 carne, leche, trigo, y demás productos del agro en beneficio  
 directo de los Campesinos y por incidencia en la eco-  
 nomía del Departamento de Maldonado. - Exces que con un  
 desembolso no superior a \$1.500.00, el Municipio de Maldonado  
 podría dejar en marcha la iniciativa que plantea y  
 someto a consideración del H. Cuerpo. - Firmado: Dante Bianchi.  
 Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: compartir  
 en un todo la precedente exposición y elevarla a la Inten-  
 dencia Municipal, a efecto de poner en práctica el plan de  
 referencia. - Declarare grave y urgente. - Acto seguido, la Junta  
 Departamental en mérito a una moción formulada por el Edil  
 señor Isidoro Marín por unanimidad (10 votos), dicta el si-  
 guiente decreto: - 1º) Destinar la suma de \$200.00 como contribución  
por los gastos de traslado del deportista Señor Hector Duarte, inte-  
 grante de la Delegación Uruguay, al Campeonato Mundial de Pe-  
 lota a celebrarse en San Sebastián el 28 de Agosto próximo, en aten-  
 ción de tratarse de un valor hijo de este Departamento. - 2º) Dicha su-  
ma se entregará al Presidente y Secretario del Comité Popular  
por consentimiento de dicho deportista el citado certamen, - señ-  
ores Julio Talaya Chiappara y Wilfredo García Lal. - 3º) Dicha su-  
ma se imputará al rubro "Gastos de Oficina y Gastos de Viajes" de este  
 Junta. - 4º) Comuníquese, etc., declarándose grave y urgente.  
 Seguidamente el Edil señor Laudauer, después de hacer al-  
 gunas consideraciones con respecto al tránsito de la Avenida  
 Tomás Berretas, expiere a título personal que por la Mesa  
 se envía nota a la Intendencia, solicitándole se sirva poner  
 en conocimiento de la Jefatura de Policía la resolución que



discrimina el tránsito de la "Avenida Tomás Berrata"; así como todas aquellas otras que requieran la colaboración Policial. - Por otra parte el señor Laudauer, argiere que por la Mesa se envia se nota a la Intendencia de Montevideo, solicitándole se sirva disponer el envío de un ejemplar de la Ordenanza que obliga a la colocación de focos de reflexión de los vehículos. - Por otra parte, el señor Laudauer, teniendo en cuenta la evidente demora en la entrega de correspondencia entre Maldonado y Punta del Este, solicita se envia nota a la Oficina de Correos, sugiriéndole la regulación del servicio de referencia. - Asuntos Entrados: - El Sr. Modinari, solicita se envia nota al Ministerio de Obras Públicas, declarando la construcción de un nuevo edificio para la Estación de Ferrocarril de Pan de Azúcar. - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: - Hacer que la precedente iniciativa y elevar los presentes obrados al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos pertinentes. - Declararse urgente. - Siendo la hora 17, 10, se retira de sala el Sr. suplente señor Victorio Plada, entrando el señor Chifflet. - Se remite incluído en el Orden del Día una moción del Sr. Modinari, en el sentido de que en el mismo libro de Actas se empueren los decretos del 1001 en adelante. - Intendencia Municipal, agradecer atenciones prestadas por el Cuerpo al Primer Congreso Nacional de Intendentes del Interior. - Resolución: Entrados, archivar. - Se dispone el archivo de una comunicada de la Secretaría del Cuerpo, relacionada con falta de copias de planos y escritos que vienen de la Intendencia. - Junta Departamental de Salto, solicita se apoye el proyecto del Diputado Sr. Raúl Tandín, sobre "Subsidio a los Niños de Primera Necesidad". - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: Solidarizarse con la gestión que se solicita. - Háganse las comunicaciones pertinentes, a efecto de que los Representantes por el Departamento, presten la más amplia colaboración a tan plausible iniciativa. - Fecha archivar. - Orden del Día. - Cyro Torres y Otros, solicita permisos fraccionados 6851 de la 3ª sección. - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: Incluya a estudio de la Comisión de Legislación, conjuntamente con el expediente N.º 1892/912 de Emboras y Brage (Fraccionamiento) por tratarse de calle complementaria. - Alberto A.

Euboras y G. Prapas sobre fraccionamiento inmueble predios  
 83 de la 5.<sup>a</sup> sección (Playa Verde). - Por unanimidad (10 votos) la  
 Junta acuerda: - Vuelva a estudio en la Comisión de Legislación  
 conjuntamente con el expediente N. 1911/952, caratulado "Cyros Go-  
 rres y Otros (fraccionamiento), por tratarse de calle complementaria.  
 Laureano Alonso Pérez y Otros, solicita apertura de una  
 calle en la parcela predios 1901 de la 1.<sup>a</sup> sección. - Por unanimidad  
 (10 votos), la Junta decreta: - Visto el informe de la Comisión de Le-  
 gislación que la Junta comparte, apruébase la apertura de la  
 calle, condicionado a que el peticionante pavimente a su costo  
 la misma. - Pose a la Intendencia Municipal a sus efectos. -  
 A esta altura y de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo, se hace  
 presente en Sala el Sr. Contador Municipal Señor José Ja-  
 sraus. - El Edil Sr. Alonso Turrich, entera al estado fun-  
 cionario, que hace aproximadamente unos 2 meses, hizo una  
 denuncia contra el Country Club, por la realización de espec-  
 táculos públicos sin abono de los Impuestos Municipales corres-  
 pondientes solicitando en consecuencia del Sr. Contador, in-  
 forme sobre el particular. - Este, por su parte, manifiesta  
 que en la fecha le han prometido informar sobre la for-  
 ma de pago de la mencionada deuda, lo que pondrá en  
 conocimiento de la Junta en su próxima oportunidad. - El señor  
 Bianchi, aprovechando la presencia en Sala del Sr. Conta-  
 dor, formula moción en el sentido de que se trate el expen-  
 diente relacionado con Cálculo de Recursos de la Junta  
 Local Autónoma de San Carlos, que figura en el orden del  
 día del Orden del Día de hoy; temperamento que es compar-  
 tido por el cuerpo. - Después de hacer algunos interrogatorios  
 el señor Moslimani al Contador Municipal, en torno al a-  
 cunto en cuestión, éste último expresa que diversas Intenden-  
 cias del País siguen el mismo sistema de la de Maldonado.  
 El señor Moslimani sostiene que el por su parte entiende que  
 el cálculo de Recursos de la Junta Autónoma de San Carlos, debe  
 realizarse separadamente y el hecho de que otras Intendencias si-  
 gan ese procedimiento, no es una razón para que la Junta acep-  
 te ese temperamento. - Después de un amplio debate sobre el par-  
 ticular, el cuerpo por unanimidad (10 votos) dicta el siguiente de-

creto: Con las explicaciones aclaratorias formuladas por el señor Contador Municipal Sr. Bassano en Sala, referentes al Cálculo de Recursos de la Junta Autónoma de San Carlos, de las que se da por satisfecho el Edil señor Molinari y el propio Cuerpo, archívense los presentes pliegos. - Siendo la hora 17:45, se retiran de Sala los Ediles Sres. Alonso Lussich e Trisando Jorjino, asumiendo la Presidencia el Primer Vice señor Jandera. - Jose Biquet, solicita aprobación fraccionamiento padron 145 y 14093 de la 1ª sección. (Segun memo folio nº 2107 2595) Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: - Visto el informe de la Comisión de Legislación, apruébase por vía de excepción el fraccionamiento proyectado y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - María Carlos Hartayete y María L. Hartayete de Belallos, solicitan permiso fraccionamiento en la 1ª sección padron 7936 y 7937. Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: - Visto el precedente informe de la Comisión de Legislación) apruébase el fraccionamiento en la forma que indica la Dirección de Arquitectura Municipal a fojas 9 y 9v. de estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Laureano Monzóperet y otros, solicitan permiso modificar fraccionamiento padron 1898 en la 1ª sección. Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: - Visto el informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte; apruébase la modificación del fraccionamiento padron 1898 del plano de fojas 17 de estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Pedro Sureda, solicita permiso fraccionar padron 216, manzana 23 de la 3ª sección. Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: - Visto lo aconsejado por la Comisión de Legislación, apruébase el fraccionamiento proyectado, de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura que luce a fojas 7 anexas de estos obrados. - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Sucesores de Alfredo Gordon Pirring, solicita Salida de Dominio Municipal fracción campo padron 401 de la 1ª sección judicial de Maldonado. A esta altura vuelve a Sala el Edil Sr. Alonso Lussich. - Por unanimidad (9 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Visto el informe de la Comisión de Direcciones que el Cuerpo comparte; declárese Salidas del Dominio Municipal a favor de los Sucesores de Alfredo Gordon Pirring, las áreas de 5 hectáreas, 2912 metros, 6650 decímetros y 4 hectáreas, 8489 metros, comprendidas en la fracción de 89 he-

áreas, 5380 metros, a que se refiere el plano del Agrimensor Car-  
 los A. Mac Coll de Mayo de 1946, de que instruyen estos obrados. - Con-  
 probado el aforo en fine diferente al denunciado, la Dirección de Con-  
 taduría debe hacer la liquidación pertinente y exigirse el pago  
 de lo adeudado, antes de la escrituración. - Pase a la Intendencia  
 Municipal a sus efectos. - Edil Sr. Mollinari solicite a  
gestione de la Intendencia la inversión de \$20.000 mensuales,  
a favor de la señora Blanca Larrosa, como compensación o  
viáticos. - Por mayoría (8 votos en 9) la junta decreta: - Atento al in-  
 forme de la Comisión de (Legislación) Presupuestos y Hacienda, que  
 el cuerpo competente, cigan los presentes obrados a la Intendencia  
 Municipal, destacando que este cuerpo desea con agrado se  
 subsane la irregularidad anotada, en el próximo pre-  
 supuesto. - Victor Balleero, solicite permiso para aumentar precio  
pasajes Omnibus a las Estaciones del Ferrocarril de San Car-  
los. - La junta decreta: - Pase a la Junta Autónoma de San Car-  
 los solicitándole, se ciera emitir su opinión sobre el particu-  
 lar. - Jefe de Oficina de Sancionamiento Sr. Federico Ara-  
ce, solicite renovación pas. de Patentes de Rydad. - Por unani-  
 midad (9 votos) la junta decreta: - Visto lo informado por la Co-  
 misión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo competente,  
 no ha lugar a lo solicitado. - Pase a la Intendencia Municipal  
 a sus efectos. - Comisión Cemento Escuela N. 19, solicita  
exoneración Impuestos Municipales correspondientes a un Festi-  
val. - Por unanimidad (9 votos) la junta decreta: - Exonerase a la  
 Institución peticionante de los impuestos Municipales que correspondan  
 al Festival de que ilustran los presentes obrados. - Pase a la Intenden-  
 cia a sus efectos. - Intendencia Municipal, remite proyecto  
de los Agrimensores José Selayetta y Carlos Rodríguez, sobre alti-  
metría y planimetría en el trazo de la Carretera entre Ruta 73  
y Balneario Playa Grande de Lolis. - Por unanimidad (9 votos) la  
 Junta dicta el siguiente decreto: - Atento a lo informado por la  
 Comisión de Legislación que el cuerpo competente, apruébase el  
 trazado del Camino de acuerdo con las variantes V. B. y V. 2,  
 por ser más recta y dar el carácter de "camino departamental",  
 al que ilustran las láminas de hojas 3 y 4 de ests obrados. - Pase  
 a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Intenden-

eia Municipal, solicita autorización para proceder a la  
 venta de árboles talados en una calle de Carteguit, y  
 aceptar la contribución ofrecida por los vecinos, a fin de pagar  
~~mejorar~~ la misma. - Se levanta de Sala siendo la hora 18 y 10,  
 el Edil suplente Sr. Bertari. - Por unanimidad (8 votos),  
 en el antecedente debidamente mencionado, dicta el siguiente  
 decreto: - Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos  
 enunciados en el informe de la Comisión de Legislación.  
 Pecho, mejor para proveer. - Edil Sr. Molinari, solicita  
Modificación a la Ordenanza de Construcciones  
en Vicidópolis. - Por unanimidad (8 votos) la Junta Decreta: -  
 Ratificar el informe de la Comisión de Legislación, del  
 3º de Noviembre del año 1948 y designarse una Comisión  
 Especial integrada por los Ediles Sres. Molinari, Chifflet  
 Landauer, Mesaña y Alcorta a efectos de armonizar las  
 distintas opiniones al respecto, que tendría por consecuencia  
 la actualización de la citada Ordenanza. - Pase a dicha  
 Comisión a sus efectos. - Intendencia Municipal, pre-  
 sente Mesaña y Proyecto de Organización de los Servicios  
 de Transporte Colectivo de Pasajeros en el Departamento.  
 Por unanimidad (8 votos) la Junta Decreta: Visto: lo informa-  
 do por la Comisión de Legislación, que el cuerpo com-  
 pante; designarse a los Ediles Sres. Molinari, Borges y R-  
 couré Lussich, para integrar la Comisión que tendrá  
 a su cargo el estudio de la Organización de los servi-  
 cios de Transporte Colectivo de Pasajeros, en la forma  
 propuesta por la Intendencia Municipal. - Comuni-  
 quese y pase al Ejecutivo Communal a sus efectos. -  
 seguidamente el Edil Sr. Molinari, sugiere se soli-  
 cite al Sr. Presidente del Cuerpo, se sirva proceder  
 a la designación de los miembros que habrán  
 de integrar la Comisión Permanente de Turis-  
 mo. - Siendo la hora 18 y 20 se levanta la sesión, la banderita para su debi-  
 da constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha dt supra. Entre líneas: (se-  
 gún nuevo plano N.º 2604 y 2599, Vale. - Estado: "Legislación", No Vale. - Enmendado: "veinticinco", "Suzio", Vale. -

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Acta N.º 32. -

En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, de acuerdo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, entran a Sala los Ediles Sres. Rodolfo Molinari, Luis Salbari, Roberto Bertrani (Suplente), Antonio Permaindo (Suplente), Adolfo Alonso Lussich, Victoriano Plada (Suplente), Hector Jansena y Carlos Marcano (Suplente). - Faltaron con aviso los Ediles Sres. Trinoldo Farais, Alcorta, Sagrasta y Mena y se excusó en inasistencia por enfermedad, el Señor Cairo Medina. - Preside la sesión el Primer Vice señor Hector Jansena y actúa en Secretaría el Señor Tomás Casella. - A la hora 15.45, existiendo quorum legal para sesionar, el Señor Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Ediles, el Acta anterior N.º 31 de fecha 25 de Julio del corriente año, la que es aprobada por unanimidad. - Maldia Hora de Asuntos Perios: - El señor edil Molinari, formula moción en el sentido de que las Comisiones del Cuerpo, informen los asuntos en Sesiones, debiendo labrarse las correspondientes Actas. - Al efecto, las mismas deberán actuar con un funcionario de la Junta Departamental. Puesta a votación la moción del Sr. Molinari, resultó afirmativa por unanimidad (8 votos). - Asimismo se dispuso hacer conocer de esta resolución, a los Sres. Presidentes de las diversas Comisiones del Cuerpo, a sus efectos. - Siendo la hora 16, se retira de Sala el Edil Suplente Sr. Plada y entra el Sr. Chifflet. - El Edil Sr. Molinari, sugiere que por intermedio de la Mesa, se solicite a la Intendencia Municipal, informes sobre el monto de las partidas de "Obligaciones", afectadas a todas las Juntas Locales, incluso la Junta Autónoma de San Carlos. - Se dispone el pase de dicho ofado a la Intendencia Municipal a sus efectos. - Acto seguido el Edil Sr. Morgan, señala que con fecha 23 de Mayo del corriente año, esta Junta Departamental dictó una resolución, sobre construcciones y empujas (prohibición), agregando que la misma es arbitraria e ilegal, pues existen dis-

posiciones nacionales (soberanía horizontal) en forma frontal decreto. - Tras breve deliberación, se resuelve incluir este asunto en el Orden del Día de hoy, para su consideración. - Siendo la hora 16,5, se retira de Sala el Señor Bertani, entrando simultáneamente los Señores Costa, Bianchi y Landauer. - A esta altura, el Señor Arzuffa, a título personal, solicita se leve nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a efecto de requisirle la conveniencia de realizar un estudio topométrico de "La Barra" y "Manantiales", previo a la confección de una Ordenanza sobre construcciones para ambas zonas. - Relación de Sumos Manantiales por la Ursa. - Se dispuso el pase a Comisión de Legislación de los siguientes asuntos: buscía torres de Hada fraccionamiento; Eduardo J. Belquer plano de finitimo fraccionamiento; consulta Secretario de la Junta, sobre sellado de los planos de fraccionamiento, aprobados, en principio; Intendencia el copia recabida en expediente "Raúl Bergamini des lavo en recursos de apelación"; Junta Departamental de Salto, se aprove el proyecto de Ley sobre protección a la Orfandad; Basilio Rodríguez, fraccionamiento en la 3<sup>a</sup> Sección. - A estudio de la Comisión de Obras Públicas, se pasa un plan elevado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, referente a construcciones de este tipo, en la ciudad de Maldonado. - A estudio de la Comisión de Presupuesto, el asunto relacionado con contribución pecuniaria, gestionado por el Congreso de Artistas Plásticos del Interior. - Se dispuso el archivar de los siguientes asuntos: Ministerio de Ganadería y Agricultura, transcribe decreto sobre precios de arrendamiento privados; - Intendencia Municipal comunica designa al Señor George A. Paulier, para desempeñar funciones de Secretario de la Comuna. - Orden del Día. Intendencia Municipal, su posición "Implicancia Edif. Señor Alonso Lussich", planteada por el Edil Señor Alonso Lussich, con respecto a la Adquisición del Arboretum de Punta Ballena. - El Señor Alonso Lussich entiende que esos antecedentes, así como las fundes sobre implicancia, deben pasarse a nota ante, ante de expedirse el Honorable Con-

pro. - El señor Molinari, por su parte, manifiesta que él, no tiene inconveniente en que los antecedentes así como las pruebas de referencia, formen al conocimiento del Edil Sr. Alonso Lussich, una vez oficializadas las mismas, por la H. Junta. - El Edil Sr. Costa, formula moción en el sentido de que la Junta se encida al Sr. Alonso Lussich, de acuerdo a lo que establece el Art. 40 de la Ley 9515, puede o no formalizarse en Sala al tratarse este asunto. Siendo la hora 16,25, pasa a Sala el Edil Sr. Arceles Borch, retirándose el Sr. Alonso Lussich. - A esta altura por Secretaría, se da lectura al informe vertido por la Comisión respectiva en los antecedentes mencionados. - Siendo la hora 16,35, entra a Sala el Edil Sr. Borges. - El señor Markaus, manifiesta que a criterio, la Comisión Especial, debió haber agregado a los obrados de referencia, las pruebas a que hace mención en su informe. - El señor Laudauer, adhiere a las apreciaciones del Sr. Markaus. - El Sr. Edil Tranchi, expresa por su parte, que como se trata de una Comisión Reinvestigadora, no es a ella a quien corresponde agregar las pruebas de referencia, sino a la Comisión Investigadora que al efecto designará la Junta Departamental. - El Sr. Costa manifiesta que el procedimiento de la Comisión a sido serio y honrado, por cuya razón entiende que el enfoque de la misma es atinado. - Por su parte el Edil Sr. Molinari, adhiere a las expresiones del Sr. Costa apegando para mayor abundamiento, que la Comisión de referencia fue integrada con un miembro del sector al que pertenece el Sr. Edil Alonso Lussich. - Después de un animado debate en torno al asunto en cuestión, el Edil Sr. Molinari, formula moción en el sentido de que se le de carácter de Investigadora a la Comisión designada oportunamente, y que la misma sea integrada con dos Ediles más (o sea cinco) y uno de ellos sea el Sr. Laudauer. - El Edil Sr. Costa, formula la moción para que a la Comisión Especial que entendió en el asunto, se le de carácter de Investigadora. - A esta altura la Presidencia comete a consideración de los



señores Ediles, el informe vertido por la Comisión Especial, resultando afirmativa (8 votos en 11). - El señor Laudauer, funda su voto negativo, por entender que a través del informe de la Comisión, que la Junta ha tenido a consideración, no surge un elemento de juicio que justifique la medida que se adopta. - El señor Blumhardt, funda su voto negativo en base a las razones expresadas por el Sr. Laudauer. - El señor Costa, funda su voto afirmativo, por merecerle absoluta confianza, la honradez de los integrantes de la Comisión Pre-investigadora. - El señor Axelius Bosch, funda su voto negativo, por no tener ningún antecedente condenatorio a la vista. - El señor Markau, funda su voto afirmativo, en mérito a la fe que le merece la honrabilidad de las personas que integran esa sub-comisión. - El señor Borges, funda su voto afirmativo, por que se ha nombrado una Comisión Pre-investigadora, con el fin que ella estudiase los antecedentes e informase a la Junta o habría mérito a la investigación, para no tratar el asunto en Comisión General. - El señor Chifflet, funda su voto afirmativo, adhiriendo a las manifestaciones del señor Borges. Se retirando Sala siendo la hora 17. Los Sres. Fernández y Axelius Bosch. Seguidamente, la Presidencia somete a votación la moción formulada por el Edil Sr. Modinani, en el sentido de que se le dé carácter de Investigadora, a la Comisión designada oportunamente y que la misma sea integrada con dos Ediles más, resultando afirmativa (8 votos en 9). - Se designa a los señores Laudauer y Chifflet, para integrar la Comisión Investigadora de referencia. - En consecuencia, la Junta dicta el siguiente decreto: Téase carácter de Investigadora, a la Comisión designada oportunamente por este cuerpo, y que integran los Ediles Señores Caio Medina, Bianchi y Alcorta, ampliándose la misma con los Ediles Señores Laudauer y Chifflet (cinco miembros). - Pasen los presentes obrados a la Comisión Investigadora, a sus efectos pertinentes. - Antecedentes Aravenum Monta Bahía. La Junta decreta: Pasen los presentes obrados a la Comisión Investigadora, que integran los Ediles Sres. Hante Bianchi, Ricardo Alcorta, Caio Medina, Laudauer y José Chifflet, a sus efectos pertinentes.

ments. - A esta altura, vuelven a Sala los Ediles Sr. Alonso Luján y  
 Archibaldo Borchi, siendo la hora 17, 20. - Sociedad Promotores, 1 ball  
domado, su escrito relacionado con Plan de Parimentación Económi-  
ca de esta ciudad. - Por unanimidad (11 votos) la junta decreta: Visto  
 el precedente informe de la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo  
 pro comparte; deséchese los sellados y timbres de Ley que es por  
 fundam y previa notificación de los interesados. Archívense  
 estos obrados. Junta Departamental, Edil Señor Landauer, ex-  
 giere se de cumplimiento a lo solicitado por Oficio 133/951,  
sobre destitución del Personal eventual. Por unanimidad  
 (11 votos) la junta decreta: Visto: Archívense sin más trá-  
 mite. - Caroneta S.A. y Pontana S.A. referente Presupuesto  
Mueble Metálico para la Secretaría de la junta. Por una-  
 nimidad (11 votos) la junta decreta: Visto el informe de la  
 Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el cuerpo comparte;  
 - Autorízase la adquisición del Mueble Metálico en  
 la casa Omar Pontana S.A., por la cantidad de \$310,00  
 (según presupuesto adjunto) el que deberá cargarse al cu-  
 entro "Muebles y Útiles" de esta junta. - Comuníquese, etc, decla-  
 rándose urgente. - Intendencia Municipal, solicita auto-  
rización para disponer que Peones Municipales se encarguen  
del cuidado del Jardín "Val de Fior" del Barrio Lido. - El  
 señor Landauer, por su parte, después de hacer algunas consi-  
 deraciones, manifiesta que el enjardinado de referencia, no  
 está ubicado en predio privado, sino que el mismo se encuen-  
 tra emplazado en un espacio libre de uso público, - entregan-  
 do a la Mesa para su agregado a los antecedentes, un  
 croquis sobre la ubicación del mismo. - Por unanimidad (11  
 votos), la junta decreta: Teniendo entendido este cuerpo, que  
 el jardín de referencia está emplazado en un espacio libre de  
 uso público, - vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal,  
 en fin de que su Dirección de Arquitectura, ubique en forma  
 precisa la situación del mismo. - En cuanto a una moción  
 formulada por el Edil Señor Borchi, la junta por unanimi-  
 dad (11 votos) decreta: Solicitarse informes a la Intendencia  
 Municipal, sobre el estado jurídico existente con respecto a  
 la caracha de golf y Polo S.A. y concretamente si el pre-  
<sup>de Caroneta</sup>

día a pasado a ser de propiedad Municipal, otorgándose el usufructo a Cante "Lil S.A." - Asimismo deberá informar en que predio están construidas las caballerizas con frente a la Canetera que conduce al Parque Municipal. - Declararse urgente. - Siendo la hora 17:30 vuelve a Sala el Edil Sr. Fernández y solicita el Sr. Alonso Alonso. - Seguidamente se pasa a tratar la moción formulada en la Media hora Pénica por el Edil señor Marxano, en el sentido de que se derogue la resolución del 23 de Mayo del corriente año, relacionada con prohibición de construcción de propiedades Terminales hasta tanto no se estructure de ampliación a la Ordenanza de Edificación. - En uso de la palabra el señor Marxano, alega que el Cuerpo declare ilegal el referido decreto, de mérito a los argumentos sustentados en la Media hora Pénica. - Después de un animado debate en el que fijaron sus puntos de vista sobre el particular varios Srs. Ediles, la junta solicita a la Comisión de Legislación, se sirva proyectar la ampliación de la Ordenanza de delegación, para ser tratada en la próxima sesión Ordinaria. El señor Costa, en un carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, al darse por enterado, promete satisfacer al Cuerpo en tal sentido. - Siendo la hora 18:10, se retira de Sala el Sr. Marxano. - Intendencia Municipal, solicita aprobación de un Plan de Obras por valor de \$22.990.00 con cargo al rubro Verdad Rural y Obras Públicas. - Por unanimidad (10 votos) la junta decreta: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Obras Públicas, que el Cuerpo comparte, autorízase al Ejecutivo Comunal, a invertir la suma de \$3.500.00 que estaba destinada al Camino de "Los Cerrillos" en las siguientes obras: a parte del alambrado del Camino "Las Flores" a Plaza Grande \$1.000.00, Camino a la Escuela N. 49 \$1.000.00, aumento a la arborización de la calle Heriberto de Pivier \$1.000.00 y bajar el Paso a Nivel Avenida Roosevelt \$500.00. Pasa a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Intendencia Municipal, Dirección de Contaduría, solicita autorización para crear el rubro "Personal Extraordinario" de la Junta Local de Plan de Buzcar por \$326.00. - Por unanimidad (10 votos) la junta decreta: Vistos: Aprobados y pasa a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento.

to. - Intendencia Municipal remite testimonio sobre actuaciones expediente "Rendición de cuentas de las Perlas Blancas, presentadas por el Sr. Víctor Brancero. - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: Visto el informe de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte; - archívense los presentes obrados. - Edil Sr. Mohrman, referente asistencia Edil Suplente a la Junta Departamental, cuando el Titular le cede su puesto. Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: Corresponde el archivio de los presentes obrados, compartiendo en su todo el dictamen de la Comisión, que establece que los Ediles Suplentes están en idénticas condiciones que los Titulares, de dar sus informes, en cuanto requeridos por el Cuerpo, sin que por ello se infrinja o menoscabe su potestad. - Intendencia Municipal (Dirección de Arquitectura) solicita se declare primera toma, una franja de terreno de 500 metros paralela a la costa, para aplicación de Impuestos de Edificación. - Por unanimidad (10 votos) la Junta decreta: Visto: Pese a los presentes obrados, el Edil Sr. Cairo Medina, a fin de que produzca informe sobre el particular; - fecha 18 y 25 de setiembre de Sala los Ediles Sr. Chifflet, Fernández. - Moción Edil Sr. Mohrman, y exposición escrita sobre denuncia de "Edificaciones sin Licencias Municipales" en el Balneario Piriápolis. Solicita asimismo que la Intendencia disponga que la Oficina competente, se ajuste a la resolución dictada oportunamente por el Cuerpo. - Por unanimidad (8 votos) la Junta dicta el siguiente decreto: - Líbrese nota al Ejecutivo Comunal, haciéndole conocer que el espíritu del Cuerpo, al dictar su resolución de fecha 9 de Mayo de 1952, - ha sido dar una amnistía con carácter general, para aquellas personas que han edificado sin llenar los requisitos exigidos por la Ley. - Se hace esta aclaración, en virtud de la interpretación errónea, que ha dado a dicha resolución la Dirección de Arquitectura Municipal. - Ejúrgase presente, archívense. - Declárese urgente. - Edil Sr. Mohrman, mociona en el sentido de que en el mes de Agosto de Actas, se enumeren los decretos correlativos.

mente del 1001 en adelante. - Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: - Apruébase la moción de que ilustran, estos ohados, cunplase por Secretaría y archívese. - José Bernandey Izquierdo, solicita inspección finca de su propiedad en Barra Nueva N. 836, al fin de ordenar que el irregularo re-tire la cuenta depositada en dicho predio. - Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: Visto: el dictamen de la Comisión de Legislación, remítase previamente al Ministerio del Interior en consulta, - por intermedio de la Intendencia Municipal. - Si efectuada la consulta a dicho Ministerio de acuerdo al numeral 16 del Art. 35 de la Ley 9515, - ella resultare favorable, facultase al Ejecutivo Communal, a proceder en el sentido aconsejado, en más trámite. - A esta altura el Edil Sr. Molinari, a los efectos pertinentes, comunica que a llegado a su conocimiento que el Servicio de Transporte de Estudiantes Magisteriales de Pivisópolis y Pan de Azúcar, que realiza el señor Quirós, será suspendido el próximo lunes en virtud de que la Intendencia aún no ha hecho efectivo el importe de la contribución gestionada por el Sr. Jansena y por el, oportunamente. - La Junta teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Molinari, encomienda al Presidente en Ejercicio, para que solicite del Sr. Intendente acciones adecuadas al problema planteado, debiendo hacer constar por otra parte que dicho servicio será suspendido, sino se procede de conformidad. - Junta Local Autónoma de San Carlos, solicita transposición de la suma de \$400.00 del censo "Plazas y Barrios", para defrogar el de "Oficinas y Ferreterías". - Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: Visto: el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas; - apruébase y hase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. - Secretario Junta Departamental Sr. Casella, consulta si debe firmar y sellar los planos de fraccionamientos, aprobados en principio. - Por unanimidad (8 votos) la Junta decreta: - Ante a lo aconsejado por la Comisión de Legisla-ción y considerando que con el sistema de folios expedientes, es innecesario proceder al sellado de los

plano de referencia, por parte de la Secretaría del Cuerpo, - de-  
 rógase el decreto por el cual se dispusiera la adopción de tal  
 requisito. - Archívase estos obrados. - Lago del Sauce Limi-  
tada, solicita permiso fraccionar parte (padrón 7994 de la 3<sup>a</sup>  
 sección - "La Capuera") Por unanimidad (8 votos), la junta decreta:  
 Atento a lo informado por la Comisión de Legislación, que el Cuer-  
 po comparente; - apruébase el fraccionamiento proyectado. - A-  
 simismo se declara aplicable al mismo las demás condicio-  
 nes impuestas, por la Ordenanza de División Territorial, para  
 la zona circundante "Laguna del Sauce"; - pase a la In-  
 tendencia Municipal, a sus efectos. - Edil Sr. Molina-  
ri, solicita que el Cuerpo en el Presupuesto Presupuesto fije  
 una partida de \$ 200.<sup>00</sup>, como premio de la junta a la  
 "Fiesta de Leche" de San de Ojicas. - Por unanimidad, la jun-  
 ta decreta: - Téngase presente por la Mesa, al confecc-  
 ción en Presupuesto del Ejercicio 1953. - Escuela N.º 11  
del Cerro Pelado solicita exoneración de impuestos Municipi-  
 ales de un espectáculo bíblico. - Por unanimidad (8 vo-  
 tos) la junta decreta: - Atento a lo aconsejado por la  
 Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo  
 comparente, exonerase a la Escuela peticionan-  
 te de los impuestos Municipales correspondientes.  
 Pase al Ejecutivo Municipal, a sus efectos. - Heé-  
tor A. Pardo, solicita permiso ampliar edificio  
 manzana 19 solar i de Junta del Int. - Por unani-  
 midad (8 votos) la junta decreta: - Atento a lo  
 aconsejado por la Comisión de Legislación, que  
 el Cuerpo comparente, a su base la amplia-  
 ción solicitada, y pasen los presentes obrados  
 a la Intendencia Municipal a sus efectos. -  
Junta Local Autónoma de San Carlos, solici-  
 ta aumento precios Nichos del Cementerio  
 de San Carlos. - Por unanimidad (8 votos) la  
 junta decreta: Visto: - lo aconsejado por la  
 Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el  
 Cuerpo comparente, - autorizase a la Junta  
 Local Autónoma de San Carlos, para au-

inventar el precio de los Nichos del tercer Cuadro del Cementerio local, en la siguiente forma: - Nichos de arriba \$120.00, en el medio y abajo \$150.00. - Pase a la citada Junta, a los efectos. - Siendo la hora 19, se levanto la sesion salvandore para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ylt. Supra. - Entre lineas: "de lo que se trata", vale. -

*[Handwritten signature]*  
S. M.

*[Handwritten signature]*

Maldonado, 11 de Agosto de 1952. - De acuerdo a lo dispuesto por la Junta Departamental en su debida oportunidad, para que las actas en los sucesos se asienten en hojas sueltas numeradas, - en Mesa del Cuerpo, en la fecha, - declaro clausurado el presente libro a folios 574 (quinientos setenta y cuatro), - lo que se firma en la fecha para constancia.

*[Handwritten signature]*  
Secretario

*[Handwritten signature]*







576

